INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	10 de octubre de 2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-3457
Nombres y apellidos del contratista:	ARTURO POLO SUÁREZ		
Fecha de inicio contrato:	11-05-2023	Fecha de finalización contrato:	10-12-2023
Periodo del informe:	QUINTO INFORME DEL 11 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2023	Informe número:	05
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Actividad	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.	Se desarrollaron las actividades y se siguieron los lineamientos determinados por la Secretaría Jurídica durante el periodo del 11 de septiembre al 10 de octubre de 2023.
Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Jurídica del Distrito	Se asistió a las reuniones convocadas virtualmente por el Coordinador de la Secretaría Jurídica en el periodo del 11 de septiembre al 10 de octubre de 2023.
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.	Se hizo revisión diaria de los estados judiciales y movimiento de los procesos asignados en ejercicio de la defensa de los intereses del Distrito de Barranquilla durante el período del 11 de septiembre al 10 de octubre de 2023.
Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.	SE ASIGNARON LOS SIGUIENTES PROCESOS: DEMANDANTE: EDGAR EDUARDO MONTALVO AVILES DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: DÉCIMO ADMINISTRATIVO RADICACIÓN: 08-001-33-33-010-2023-00220-00 DEMANDANTE: ARLEIDYS ROSIO VILLALBA BUELVAS DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: QUINTO ADMINISTRATIVO RADICACIÓN: 08001333300520230022500 SE PRESENTARON MOVIMIENTOS EN LOS SIGUIENTES PROCESOS: DEMANDANTE: ARLEIDYS ROSIO VILLALBA BUELVAS DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: QUINTO ADMINISTRATIVO RADICACIÓN: 08001333300520230022500 ESTADO: 12/09/2023 PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: 1. ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA PROMOVIDA, A TRAVÉS DE APODERADA JUDICIAL, POR LA SEÑORA ARLEIDYS ROSIO VILLALBA BUELVAS, CONTRA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, A LA QUE SE LE IMPARTIRÁ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE AL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY 1437 DE 2011. 2. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE DEL PRESENTE AUTO ADMISORIO AL SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA [MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080

	DE 2021]. 3. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE DEL PRESENTE AUTO ADMISORIO AL SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA [MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021]. 4. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL CORRESPONDIENTE PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO ANTE ESTE JUZGADO, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA [MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021]. 5. NOTIFÍQUESE A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO DEL PRESENTE AUTO, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA [MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2019]. 6. SE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA, A LOS NOTIFICADOS PERSONALMENTE, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, QUE COMENZARAN A CORRER DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 199 Y 200 [MODIFICADOS POR LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY 2080 DE 2021]. TÉRMINO DURANTE EL CUAL DEBERÁN REALIZAR LOS ACTOS PROCESALES QUE CONSIDEREN MENESTER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 172 DE LA LEY 1446 DE 2011. 7. NOTIFÍQUESE A LA DEMANDANTE POR ANOTACIÓN EN ESTADO, CONFORME EL ARTÍCULO 171 DEL CPACA, DEL PRESENTE PROVEÍDO. 8. SE PREVIENE A LOS NOTIFICADOS, QUE DURANTE EL TÉRMINO PARA DAR RESPUESTA A LA DEMANDA “DEBERÁN ALLEGAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE CONTENGA LOS ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN OBJETO DEL PROCESO Y QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER”, Y QUE LA INOBSERVANCIA DE ESTE DEBER “CONSTITUYE FALTA DISCIPLINARIA GRAVÍSIMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL ASUNTO” (PARÁGRAFO 1º DEL ART. 175 DEL CPACA). ASIMISMO, SE LES ADVIERTE A LOS FUNCIONARIOS, QUE JUNTO CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DEBERÁN APORTAR TODAS LAS PRUEBAS QUE TENGAN EN SU PODER Y QUE PRETENDAN HACER VALER EN EL PROCESO (NRAL 4º DEL ART. 175 DEL CPACA). 9. EL DESPACHO SE ABSTIENE DE FIJAR GASTOS DEL PROCESO. EN CASO DE REQUERIRSE CON POSTERIORIDAD OTROS GASTOS DEL PROCESO, EL DESPACHO PROCEDERÁ A SU FIJACIÓN. 10.RECONÓZCASE PERSONERÍA A LA ABOGADA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1.094.936.055 Y T.P. NO. 345.207 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADA JUDICIAL DEL DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS Y FACULTADES DEL PODER QUE LE HA SIDO CONFERIDO (ARCHIVO 01, PÁGS. 35 A 37). 11.LOS MEMORIALES Y COMUNICACIONES DIRIGIDOS AL PRESENTE PROCESO, EN ESTA INSTANCIA, DEBEN ENVIARSE AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE ESTE JUZGADO [RECEPCIONADM05BQLLA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO], DENTRO DEL HORARIO JUDICIAL CORRESPONDIENTE SUMINISTRANDO LOS 22 DÍGITOS DEL PROCESO. SE ADVIERTE QUE, PARA UNA ADECUADA Y EFICIENTE GESTIÓN DOCUMENTAL; SERÁN TENIDOS COMO NO PRESENTADOS LOS MEMORIALES Y DOCUMENTOS ENVIADOS A UN BUZÓN DE CORREO DISTINTO AL INDICADO PRECEDENTEMENTE. 12.EN APLICACIÓN DE PREVISTO EN EL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 254 DE LA LEY 1437 DE 2011, SO PENA DE IMPONER LAS SANCIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDA; SE EXHORTA A LAS PARTES DEL PROCESO PARA QUE TODOS LOS MEMORIALES Y ACTUACIONES QUE REALICEN, SEAN ENVIADOS, SIMULTÁNEAMENTE, A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES, A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DISPUESTA POR ELLOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y O COMUNICACIONES. DEMANDANTE: OSCAR VIVIAN BOLAÑO COLON DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRECE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-013-2023-00045-00 ESTADO: 25/09/2023 PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: DECLÁRESE NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE INEPTA DEMANDA PROPUESTA POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: INCORPÓRESE Y TÉNGASE COMO PRUEBA LAS DOCUMENTALES APORTADAS POR LAS PARTES DEMANDANTE Y DEMANDADAS. TERCERO: NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. CUARTO: FIJAR EL LITIGO EN EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. QUINTO: RECONOCER

	PERSONERÍA JUDICIAL A LA ABOGADA ROSANNA LISETH VARELA OSPINO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 55.313.766 Y T.P. 189.320 DEL C.S.J., COMO APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA – NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, CONFORME AL PODER Y ANEXOS APORTADOS. SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL AL ABOGADO ARTURO POLO SUAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 72.276.316 Y T.P. 154.830 DEL C.S.J., COMO APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA – DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, CONFORME AL PODER Y ANEXOS APORTADOS. SEPTIMO: EJECUTORIADAS LAS MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE, SIN NECESIDAD DE UNA NUEVA PROVIDENCIA, SE CORRERÁ TRASLADO A LAS PARTES, POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA ALEGAR POR ESCRITO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011. EN LA MISMA OPORTUNIDAD SEÑALADA PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN SUS ALEGATOS, TAMBIÉN PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR SU CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE. ALEGATOS QUE PUEDEN HACER LLEGAR EN MEDIO MAGNÉTICO AL CORREO RECIBOMEMORIALESJADMBQUILLA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO OCTAVO: UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, LA SECRETARÍA DEBERÁ REMITIRLO DE INMEDIATO, PARA PROVEER SOBRE LA EXPEDICIÓN DE LA SENTENCIA ANTICIPADA DEMANDANTE: JAZMIN MARIA BULA BARRETO DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: PRIMERO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08001333300120220018200 ESTADO: 26/09/2023 SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA 22-09-2023, SENTIDO: FAVORABLE, MEDIANTE LA CUAL SE FALLA:PRIMERO: CONFIRMAR EL FALLO DEL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO (1°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, MEDIANTE EL CUAL, NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS. TERCERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE FALLO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN Y A LA DEMANDANTE, LOS REMANENTES DE GASTOS DEL PROCESO, SI LOS HUBIERE, DEJANDO LAS CONSTANCIAS DEL CASO. DEMANDANTE: RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: OCTAVO ADMINISTRATIVO RADICACIÓN: 08001333300820220029300 ESTADO: 27/09/2023 FIJACION EN LISTA 27-09-2023 MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS. DEMANDANTE: DAVID MARENCO TEJEDO DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: QUINTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-005-2022-00161-00 ESTADO: 28/09/2023 PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: POR EXTEMPORÁNEA, TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA. SEGUNDO: PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL CON EL FIN DE PROCEDER A EMITIR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 182A DE LA LEY 2080 DE 2021. TERCERO: TÉNGASE FIJADO EL LITIGIO EN LOS TÉRMINOS EXPLICADOS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: TÉNGASE COMO PRUEBAS E INCORPORAN AL PROCESO, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO ALLEGADOS CON LA DEMANDA, COMO CON LA CONTESTACIÓN DE LA MISMA; A LOS CUALES SE LE DARÁ EL VALOR PROBATORIO CORRESPONDIENTE CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 243 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA LO CUAL SE ADVIERTE QUE NINGÚN DOCUMENTO FUE DESCONOCIDO O TACHADO DE

	FALSO. QUINTO: SE NIEGA EL RECAUDO DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE, POR LAS RAZONES INDICADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. SEXTO: CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, A FIN DE QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN; EL CUAL COMENZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EJECUTORIA DEL PRESENTE PROVEÍDO. EL MINISTERIO PÚBLICO, DENTRO DE ESE MISMO TÉRMINO, PODRÁ PRESENTAR EL RESPECTIVO CONCEPTO DE FONDO SOBRE EL PRESENTE ASUNTO. SÉPTIMO: RECONOCER PERSONERÍA AL ABOGADO JUALIAN DAVID COGOLLO FIGUEROA, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 1.063.158.564 Y T.P. NO. 292.368 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER QUE LE HA SIDO CONFERIDO POR EL SEÑOR ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO JURÍDICO DE LA ENTIDAD (ARCHIVOS 013 Y 014). OCTAVO: RECONÓZCASE PERSONERÍA A LA ABOGADA CATALINA CELEMIN CARDOSO, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1.110.453.991 Y T.P. NO. 201.409 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADO JUDICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER GENERAL QUE LE HA SIDO CONFERIDO POR EL SEÑOR ALEJANDRO BOTERO VALENCIA, EN SU CONDICIÓN DE JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ENTIDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 0129 DEL 19 DE ENERO DE 2023, OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTISIETE (27) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ (ARCHIVO 024). NOVENO: RECONÓZCASE PERSONERÍA A LA ABOGADA ISOLINA GENTIL MANTILLA, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1.091.660.314 Y T.P. NO. 239.773 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA ABOGADA AIDEE JOHANNA GALINDO ACERO (ARCHIVO 025). DECIMO: SE ADVIERTE QUE, PARA UNA ADECUADA Y EFICIENTE GESTIÓN DOCUMENTAL; SERÁN TENIDOS COMO NO PRESENTADOS LOS MEMORIALES Y DOCUMENTOS ENVIADOS A UN BUZÓN DE CORREO DISTINTO AL INDICADO EN EL ANTERIOR ORDINAL. DEMANDANTE: ELVIRA ROSA CHIQUILLO MEDINA DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: DECIMO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08001333301020220020900 ESTADO: 28/09/2023 SENTENCIA NOTIFICADA POR CORREO ELÉCTRICO DE FECHA (15-09-2023) MEDIANTE LA CUAL SE FALLA: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA CALENDADA 11 DE JULIO DE 2023, DICTADA POR EL JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, EN LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO: NO CONDENAR EN COSTAS. TERCERO: EJECUTORIADA ESTA DECISIÓN, DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN PREVIAS LAS ANOTACIONES DEL CASO. DEMANDANTE: ELVER ENRIQUE FONTALVO MORALEZ DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: ONCE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 080013333011-2022-00189-00 ESTADO: 06/10/2023 SE NOTIFICA POR ESTADO SENTENCIA MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: NIEGANSE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. TERCERO: NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA PRESENTE DECISIÓN SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A. DEMANDANTE: CANDELARIA DEL SOCORRO MERIÑO BUELVAS DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: QUINTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-005-2022-00280-00 ESTADO: 10/10/2023 PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES, PROPUESTA POR EL DEMANDADO MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA

	PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO: RECONÓZCASE PERSONERÍA A LA ABOGADA CATALINA CELEMIN CARDOSO, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1.110.453.991 Y T.P. NO. 201.409 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADO JUDICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER GENERAL QUE LE HA SIDO CONFERIDO POR EL SEÑOR WALTER EPIFANIO ASPRILLA CACERES, EN SU CONDICIÓN DE JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ENTIDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 676 DEL 25 DE ABRIL DE 2023, OTORGADA EN LA NOTARIA (10) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ (ARCHIVO 14 Y ARCHIVO 18). TERCERO: RECONÓZCASE PERSONERÍA A LA ABOGADA JOHANNA MARCELA ARISTIZABAL URREA, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1.075.262.068 Y T.P. NO. 299.261 DEL C.S. DE LA J., COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA ABOGADA CATALINA CELEMIN CARDOSO. (ARCHIVO 14). CUARTO: RECONÓZCASE PERSONERÍA A LA ABOGADA ARTURO POLO SUAREZ, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 72.276.316 Y T.P. NO. 154.830 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADO JUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN LOS TÉRMINOS Y FACULTADES DEL PODER GENERAL QUE SE LE HA CONFERIDO POR EL SEÑOR ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS EN CALIDAD DE SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. (ARCHIVO 22). QUINTO: UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, PASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. SEXTO: SE RECUERDA A LAS PARTES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DECIDIDO EN EL AUTO ADMISORIO DEL 01 DE FEBRERO DE 2023, ES LEY DENTRO DEL PROCESO QUE “LOS MEMORIALES Y COMUNICACIONES DIRIGIDOS AL PRESENTE PROCESO, EN ESTA INSTANCIA, DEBEN ENVIARSE AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE ESTE JUZGADO, DENTRO DEL HORARIO JUDICIAL CORRESPONDIENTE SUMINISTRANDO LOS 22 DÍGITOS DEL PROCESO” SÉPTIMO: SE ADVIERTE QUE, PARA UNA ADECUADA Y EFICIENTE GESTIÓN DOCUMENTAL, SERÁN TENIDOS COMO NO PRESENTADOS LOS MEMORIALES Y DOCUMENTOS ENVIADOS A UN BUZÓN DE CORREO DISTINTO AL INDICADO EN EL ANTERIOR ORDINAL. DEMANDANTE: WALDITRUDES TAPIAS BOLAÑO DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: CATORCE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-014-2022-00161-00 ESTADO: 10/10/2023 PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: 1.- PRESCINDIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO PREVISTA EN EL ARTÍCULO 182 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL PRESENTE PROCESO. 2.- CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. EN EL MISMO TÉRMINO EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DE FONDO SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE. 3.- VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIORMENTE DADO, REGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA DE FONDO, ADVIRTIENDO QUE LA MISMA SERÁ EMITIDA EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 20 DÍAS, CONFORME LO ESTABLECE EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011 4.- NOTIFÍQUESE LA PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ESTADO ELECTRÓNICO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 2080 DE 2021. DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO ATENCIA PRINS DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: QUINTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-005-2022-00301-00 ESTADO: 10/0/2023 PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE INEPTA DEMANDA”, PROPUESTAS POR EL DEMANDADO MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO: RECONÓZCASE PERSONERÍA A LA ABOGADA CATALINA CELEMIN CARDOSO, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1.110.453.991 Y T.P. NO. 201.409 DEL

	C. S. DE LA J., COMO APODERADO JUDICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER GENERAL QUE LE HA SIDO CONFERIDO POR EL SEÑOR WALTER EPIFANIO ASPRILLA CACERES, EN SU CONDICIÓN DE JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ENTIDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 676 DEL 25 DE ABRIL DE 2023, OTORGADA EN LA NOTARIA (10) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ (ARCHIVO 15 Y ARCHIVO 21). TERCERO: RECONOCER A LA ABOGADA ISOLINA GENTIL MANTILLA IDENTIFICADA CON C.C. 1.091.660.314 Y TP 239.773 DEL CSJ COMO APODERADA DEL FOMAG, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO (ARCHIVO 15). CUARTO: RECONÓZCASE PERSONERÍA AL ABOGADO ARTURO POLO SUAREZ, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 72.276.316 Y T.P. NO. 154.830 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADO JUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN LOS TÉRMINOS Y FACULTADES DEL PODER GENERAL QUE SE LE HA CONFERIDO POR EL SEÑOR ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS EN CALIDAD DE SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. (ARCHIVO 32). QUINTO: UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, PASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. SEXTO: SE RECUERDA A LAS PARTES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DECIDIDO EN EL AUTO ADMISORIO DEL 01 DE FEBRERO DE 2023, ES LEY DENTRO DEL PROCESO QUE “LOS MEMORIALES Y COMUNICACIONES DIRIGIDOS AL PRESENTE PROCESO, EN ESTA INSTANCIA, DEBEN ENVIARSE AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE ESTE JUZGADO [RECEPCIONADM05BQLLA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO], DENTRO DEL HORARIO JUDICIAL CORRESPONDIENTE SUMINISTRANDO LOS 22 DÍGITOS DEL PROCESO” SÉPTIMO: SE ADVIERTE QUE, PARA UNA ADECUADA Y EFICIENTE GESTIÓN DOCUMENTAL, SERÁN TENIDOS COMO NO PRESENTADOS LOS MEMORIALES Y DOCUMENTOS ENVIADOS A UN BUZÓN DE CORREO DISTINTO AL INDICADO EN EL ANTERIOR ORDINAL. DEMANDANTE: ERNESTO SALVADOR GALLARDO NARVAEZ DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: CATORCE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 2022-00175 ESTADO: 10/10/2023 PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: 1º.- CONCÉDASE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, PARA ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). 2º. - POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO AL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, PARA LO DE SU COMPETENCIA. DEMANDANTE: SADIE LUCIA ZARATE BARROS DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: QUINTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-005-2022-00297-00 ESTADO: 10/0/2023 PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN PREVIA DE INEPTA DEMANDA”, PROPUESTAS POR EL DEMANDADO MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SEGUNDO: RECONÓZCASE PERSONERÍA A LA ABOGADA CATALINA CELEMIN CARDOSO, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 1.110.453.991 Y T.P. NO. 201.409 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADO JUDICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER GENERAL QUE LE HA SIDO CONFERIDO POR EL SEÑOR WALTER EPIFANIO ASPRILLA CACERES, EN SU CONDICIÓN DE JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ENTIDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 676 DEL 25 DE ABRIL DE 2023, OTORGADA EN LA NOTARIA (10) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ (ARCHIVO 15 Y ARCHIVO 21). TERCERO: RECONOCER A LA ABOGADA ISOLINA GENTIL MANTILLA IDENTIFICADA CON C.C. 1.091.660.314 Y TP 239.773 DEL CSJ COMO APODERADA DEL FOMAG, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO (ARCHIVO 15). CUARTO: RECONÓZCASE PERSONERÍA AL ABOGADO ARTURO POLO SUAREZ, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 72.276.316 Y T.P. NO. 154.830 DEL C. S. DE LA J., COMO APODERADO JUDICIAL DEL DISTRITO DE

	BARRANQUILLA, EN LOS TÉRMINOS Y FACULTADES DEL PODER GENERAL QUE SE LE HA CONFERIDO POR EL SEÑOR ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS EN CALIDAD DE SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL DE BARRANQUILLA. (ARCHIVO 32). QUINTO: UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, PASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROVEER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. SEXTO: SE RECUERDA A LAS PARTES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DECIDIDO EN EL AUTO ADMISORIO DEL 01 DE FEBRERO DE 2023, ES LEY DENTRO DEL PROCESO QUE "LOS MEMORIALES Y COMUNICACIONES DIRIGIDOS AL PRESENTE PROCESO, EN ESTA INSTANCIA, DEBEN ENVIARSE AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE ESTE JUZGADO [RECEPCIONADM05BQLLA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO], DENTRO DEL HORARIO JUDICIAL CORRESPONDIENTE SUMINISTRANDO LOS 22 DÍGITOS DEL PROCESO" SÉPTIMO: SE ADVIERTE QUE, PARA UNA ADECUADA Y EFICIENTE GESTIÓN DOCUMENTAL, SERÁN TENIDOS COMO NO PRESENTADOS LOS MEMORIALES Y DOCUMENTOS ENVIADOS A UN BUZÓN DE CORREO DISTINTO AL INDICADO EN EL ANTERIOR ORDINAL.
Seguimiento y control a los procesos asignados	DEMANDANTE: JAVIER ENRIQUE TUESCA NOGUERA DEMANDADO: DISTRITO DE BARRANQUILLA Y OTRO TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000 RADICACIÓN: 08001233300020120036600 DEMANDANTE: OFELIA NOHEMI GONZALEZ LEON DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000 RADICACIÓN: 08001233300020130024500 DEMANDANTE: WILLIAM ZULUAGA ROMERO DEMANDADO: DISTRITO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO JUZGADO: JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 012 RADICACIÓN: 08001310501220140026700 DEMANDANTE: ROBINSON PRADA OVIEDO DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000 RADICACIÓN: 08001233300020150013500 DEMANDANTE: DAMARIS OJEDA TORRES DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000 RADICACIÓN: 08001233300020150016200 DEMANDANTE: SANDRA YELISKA GANEM DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO JUZGADO: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011 RADICACIÓN: 08001333301120150022200 DEMANDANTE: BEATRIZ CECILIA COTES RIASCOS DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000 RADICACIÓN: 08001233300020150068700 DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO OROZCO BACA DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-CONTRALORIA DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000 RADICACIÓN: 08001233300020150071100 DEMANDANTE: MIGUEL RAFAEL RUDAS DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)

	TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000 RADICACIÓN: 08001233300020160009700 DEMANDANTE: FELICIA ESTELA BARCELO SOLANO DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 003 RADICACIÓN: 08001333300320160010100 DEMANDANTE: GUILLERMO GALINDO MOREIRA DEMANDADO: DISTRITO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO JUZGADO: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 006 RADICACIÓN: 08001333300620160013100 DEMANDANTE: BERNARDO ILLERA SANTOS DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000 RADICACIÓN: 08001233300020160017000 DEMANDANTE: JORGE VITOLA SAMPAYO DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000 RADICACIÓN: 08001233300020160095200 DEMANDANTE: HEBERTO AQUILES ALBOR SALAZAR DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 006 RADICACIÓN: 08001333300620170029400 DEMANDANTE: CAYETANO NARCISO CANTILLO VIZCAINO DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO JUZGADO: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013 RADICACIÓN: 08001333301320170047000 DEMANDANTE: VERA JUDITH MERCADO PACHECO DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000 RADICACIÓN: 08001233300020170070300 DEMANDANTE: YURI RAFAEL MEZA ORTIZ DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000 RADICACIÓN: 08001233300020170092100 DEMANDANTE: ONOCIFORO RAFAEL DURAN AGUILAR DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000 RADICACIÓN: 08001233300020170104800 DEMANDANTE: NURIS ANDRADE PACHECO DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO JUZGADO: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 006 RADICACIÓN: 08001333300620180019600 DEMANDANTE: JHON JAIRO FONTALVO PINO DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

	JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000 RADICACIÓN: 08001233300020180081600 DEMANDANTE: MERY SOFIA GUZMAN GUTIERREZ DEMANDADO: CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000 RADICACIÓN: 08001233300020190023400 DEMANDANTE: MARINA GRAU DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA - E.S.E. REDEHOSPITAL LIQUIDADA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013 RADICACIÓN: 08001333301320200001100 DEMANDANTE: MARELVY ELENA SAYAS TORREGROSA DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA - E.S.E. REDEHOSPITAL LIQUIDADA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 005 RADICACIÓN: 08001333300520200004400 DEMANDANTE: ISMENIA SILVERA AYALA DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y OTROS, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO SECRETARIA DE EDUCACION DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 003 RADICACIÓN: 08001333300320200008400 DEMANDANTE: YADIRA DEL CARMEN NIETO ARRIETA DEMANDADO: CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000 RADICACIÓN: 08001233300020200033600 DEMANDANTE: LUIS ALBERTO GONZALEZ BARROS DEMANDADO: CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000 RADICACIÓN: 08001233300020150022900 DEMANDANTE: JOSÉ PABLO INSIGNARES BOLÍVAR DEMANDADO: NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACION - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: NOVENO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08001333300920210018200 DEMANDANTE: ELVIRA ROSA CHIQUILLO MEDINA DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: DECIMO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08001333301020220020900 DEMANDANTE: BELFORF LUIS PARDO OTALORA DEMANDADO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRECE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08001333301320220015900 DEMANDANTE: JAZMIN MARIA BULA BARRETO DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: PRIMERO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08001333300120220018200 DEMANDANTE: OSVALDO RAMON PEÑA ZAPATA

	DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRECE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08001333300220220016800 DEMANDANTE: HERNAN DARIO DE LA HOZ DIAZ DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: DECIMO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08001333300120220011200 DEMANDANTE: ELVER ENRIQUE FONTALVO MORALEZ DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: ONCE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 080013333011-2022-00189-00 DEMANDANTE: BLANCA MERCEDES ESPAÑA TEJEDA DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: PRIMERO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-001-2022-00243-00 DEMANDANTE: LOURDES ESTHER SANTODOMINGO ACUÑA DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: SEXTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 080013333006-2020-00057-00 DEMANDANTE: NECER RAFAEL PEREZ RODRIGUEZ DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: CATORCE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 2022-00169 DEMANDANTE: OSIRIS ISABEL MARTINEZ PEÑA DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: CATORCE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 2022-00170 DEMANDANTE: ADELA MARIA PALOMINO OSSA DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: CATORCE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 2022-00171 DEMANDANTE: ALCIRA EDITH ROLONG PATIÑO DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: CATORCE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 2022-00172 DEMANDANTE: ALFONSO ROBERTO ARZUZA GOMEZ DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: CATORCE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 2022-00173 DEMANDANTE: JHON JAIRO GONZALEZ LLANOS DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: CATORCE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 2022-00174

	DEMANDANTE: ERNESTO SALVADOR GALLARDO NARVAEZ DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: CATORCE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 2022-00175 DEMANDANTE: FERNELIS TOVAR POLO DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: CATORCE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 2022-00176 DEMANDANTE: SADIE LUCIA ZARATE BARROS DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: QUINTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-005-2022-00297-00 DEMANDANTE: MARTHA LUCIA CONEO MANZUR DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRECE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-013-2023-00014-00 DEMANDANTE: REBECA MARIA DUQUE PALOMINO DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRECE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-013-2023-00036-00 DEMANDANTE: OSCAR VIVIAN BOLAÑO COLON DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: TRECE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-013-2023-00045-00 DEMANDANTE: CARLOS HUMBERTO ATENCIA PRINS DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: QUINTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-005-2022-00301-00 DEMANDANTE: ANA YAMILE POLO RIPOLL DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: QUINTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-005-2022-00313-00 DEMANDANTE: CANDELARIA DEL SOCORRO MERIÑO BUELVAS DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: QUINTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-005-2022-00280-00 DEMANDANTE: DAVID MARENCO TEJEDO DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: QUINTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-005-2022-00161-00 DEMANDANTE: ODALYS MARÍA PÉREZ MEZA DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

	JUZGADO: DECIMO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-010-2023-00062-00 DEMANDANTE: GREICE PAMELA GAMERO SUAREZ DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: DECIMO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-010-2022-00430-00 DEMANDANTE: FLOR MARIA YANCES VILLANUEVA DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: DECIMO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-010-2023-00009-00 DEMANDANTE: MARIA FERNANDA VILLARREAL ESMERAL DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: OCTAVO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-008-2022-00202-00 DEMANDANTE: WALDITRUDES TAPIAS BOLAÑO DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: CATORCE ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA RADICACIÓN: 08-001-33-33-014-2022-00161-00 DEMANDANTE: RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: OCTAVO ADMINISTRATIVO RADICACIÓN: 08001333300820220029300 DEMANDANTE: NILSA ISABEL ARIZA VILLANUEVA DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: ONCE ADMINISTRATIVO RADICACIÓN: 08001333301120230001500 DEMANDANTE: ELIANA PATRICIA PEÑAFIELDS GUTIERREZ DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: DECIMO ADMINISTRATIVO RADICACIÓN: 08001333301020220011200 DEMANDANTE: HUSSEIN HAMET PIMIENTA REDONDO DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: SEGUNDO ADMINISTRATIVO RADICACIÓN: 08001333300220220010300 DEMANDANTE: EDGAR EDUARDO MONTALVO AVILES DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: DÉCIMO ADMINISTRATIVO RADICACIÓN: 08-001-33-33-010-2023-00220-00 DEMANDANTE: ARLEIDYS ROSIO VILLALBA BUELVAS DEMANDADO: NACION - MINEDUCACION- FOMAG- DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA TIPO DE PROCESO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO JUZGADO: QUINTO ADMINISTRATIVO RADICACIÓN: 08001333300520230022500
Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas	

las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.	Se cargaron en la plataforma EKOGUI y LUPA JURÍDICA las actuaciones procesales surtidas en el periodo conforme a las indicaciones recibidas por la Secretaría Jurídica.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,

ARTURO POLO SUÁREZ
CC 72.276.316

Juzgados Administrativos de Barranquilla-JUZGADO ADMINISTRATIVO 005 Administrativo Oralidad
ESTADO DE FECHA: 12/09/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	08001-33-33-005-2018-00227-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	CLINICA ALTO SAN VICENTE	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL PORTUARIO DE BARRANQUILLA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	11/09/2023	Auto obedezcase y cumplase	CPR-Obedece y cumple lo del superior. Archiva expediente...	
2	08001-33-33-005-2019-00129-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	y otros demandantes, MELBA ROSA BENDEK BOLAÑO, hernando abel anibal hernandez	nacion rama judicial - fiscalia general de la nacion, fiscalia barranquilla	EJECUTIVO	11/09/2023	Auto decide	PFC-Requerir al apoderado de la demandada para que en el término de tres 3 días aporte información al proceso ...	
3	08001-33-33-005-2021-00148-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	ricardo ospino polo	nACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	11/09/2023	Auto niega solicitud	CPR-Niega amparo de pobreza...	
4	08001-33-33-005-2022-00114-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	MYLINA DE JESUS BERDEJO ROMERO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	11/09/2023	Auto rechaza el recurso de apelación	PFC-...	
5	08001-33-33-005-2022-00218-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	maria cantillo torres	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	11/09/2023	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso	PFC-...	

12	08001-33-33-005-2023-00219-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	DEIVI DAVID SANCHEZ COGOLLO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	11/09/2023	Auto inadmite	CPR-...	
13	08001-33-33-005-2023-00225-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	ARLEIDIS ROCIO VILLALBA BUELVAS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y D.E.I.P DE BARRANQUILLA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	11/09/2023	Auto admite demanda	CPR-...	
14	08001-33-33-005-2023-00230-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	BLANCA LUZ GARCIA SALON	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG Y MUNICIPIO DE SOLEDAD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	11/09/2023	Auto admite demanda	CPR-...	
15	08001-33-33-005-2023-00240-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	EMMA CHACON ORTIZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG Y MUNICIPIO DE SOLEDAD	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	11/09/2023	Auto admite demanda	CPR-...	
16	08001-33-33-005-2023-00244-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	ANA MARLENE PADILLA GONZALEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y D.E.I.P DE BARRANQUILLA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	11/09/2023	Auto admite demanda	CPR-...	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO CINCO (5) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P., fecha ut infra (en firma electrónica).

Radicado No.	08001333300**520230022500**
Medio de Control o Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Laboral)
Demandante	ARLEIDYS ROSIO VILLALBA BUELVAS
Demandado	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO
Juez	**Dr. NÉSTOR ARMANDO DE LEÓN LLANOS**

Visto el anterior informe secretarial, y por reunir los requisitos establecidos en los artículos 162 y s.s. del CPACA, el Despacho,

DISPONE:

1. Admitir la presente demanda promovida, a través de apoderada judicial, por la señora ARLEIDYS ROSIO VILLALBA BUELVAS, contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, y el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, a la que se le impartirá el trámite correspondiente al medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, consagrado en el artículo 138 de la Ley 1437 de 2011.

2. Notifíquese personalmente del presente auto admisorio al señor Representante Legal del **Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio**, y/o quien haga sus veces, en la forma establecida en el artículo 199 del CPACA [modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021].

3. Notifíquese personalmente del presente auto admisorio al señor Representante Legal del **Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla** y/o quien haga sus veces, en la forma establecida en el artículo 199 del CPACA [modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021].

4. Notifíquese personalmente al correspondiente **Procurador Judicial delegado ante este Juzgado**, en la forma establecida en el artículo 199 del CPACA [modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021].

5. Notifíquese a la **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado** del presente auto, en la forma establecida en el artículo 199 del CPACA [modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2019].

6. **SE CORRE TRASLADO** de la demanda, a los notificados personalmente, por el término de treinta (30) días, que comenzaran a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 [modificados por los artículos 48 y 49 de la Ley 2080 de 2021]. Término durante el cual deberán realizar los

actos procesales que consideren menester, de conformidad con lo estipulado en el artículo 172 de la Ley 1446 de 2011.

7. Notifíquese a la demandante por anotación en estado, conforme el artículo 171 del CPACA, del presente proveído.

8. Se previene a los notificados, que durante el término para dar respuesta a la demanda "***deberán allegar el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentren en su poder***", y que la inobservancia de este deber "*constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto*" (parágrafo 1º del Art. 175 del CPACA). Asimismo, se les advierte a los funcionarios, que junto con la contestación de la demanda deberán aportar todas las pruebas que tengan en su poder y que pretendan hacer valer en el proceso (Nral 4º del Art. 175 del CPACA).

9. El despacho se abstiene de fijar gastos del proceso. En caso de requerirse con posterioridad otros gastos del proceso, el Despacho procederá a su fijación.

10. Reconózcase personería a la abogada JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, identificada con C.C. No. 1.094.936.055 y T.P. No. 345.207 del C. S. de la J., como apoderada judicial del demandante, en los términos y facultades del poder que le ha sido conferido (Archivo 01, págs. 35 a 37).

11. Los memoriales y comunicaciones dirigidos al presente proceso, en esta instancia, deben enviarse al buzón de correo electrónico institucional de este juzgado **[recepcionadm05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co]**, dentro del horario judicial correspondiente suministrando los 22 dígitos del proceso.

Se advierte que, para una adecuada y eficiente gestión documental; serán tenidos como **NO presentados** los memoriales y documentos enviados a un buzón de correo distinto al indicado precedentemente.

12. En aplicación de previsto en el numeral 14 del artículo 78 del código general del proceso, en concordancia con el segundo inciso del artículo 254 de la ley 1437 de 2011, so pena de imponer las sanciones que en derecho corresponda; se exhorta a las partes del proceso para que todos los memoriales y actuaciones que realicen, sean enviados, simultáneamente, a todos los sujetos procesales e intervinientes, a la dirección electrónica dispuesta por ellos para recibir notificaciones y o comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Nestor Armando De Leon Llanos

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 005

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbcb530562c88a5919c19b878b10555cc41671f55fb83ad0261db0a7e4407ed0**

Documento generado en 11/09/2023 11:30:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgados Administrativos de Barranquilla-JUZGADO ADMINISTRATIVO 013 Administrativo Oralidad
ESTADO DE FECHA: 25/09/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	08001-33-33-013-2009-00080-00	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ	MANUEL SALVADOR PEÑA GALINDO	DEIP DE BARRANQUILLA, y otros demandados	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCION POPULAR)	22/09/2023	Auto obedezcase y cumplase	AD -...	
2	08001-33-33-013-2009-00118-00	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ	JUAN MANUEL TORRES MUÑOZ	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA (ATLANTICO), JUAN MANUEL TORRES MUÑOZ	ACCIÓN POPULAR	22/09/2023	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	AD -...	
3	08001-33-33-013-2017-00174-00	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ	SITUM S.A.S	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE B.QUILLA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22/09/2023	Auto niega mandamiento ejecutivo	AD -...	
4	08001-33-33-013-2017-00176-00	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ	CARLOS CABARIQUE VASQUEZ, y otros demandantes	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE B.QUILLA, dsitrito de barranquilla-secretaria de control urbano y espacio publico	REPARACION DIRECTA	22/09/2023	Auto obedezcase y cumplase	AD -...	
5	08001-33-33-013-2017-00209-00	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ	FERNANDO MONTAÑO SANTODOMINGO	alcaldia de barranquilla	REPARACION DIRECTA	22/09/2023	Auto obedezcase y cumplase	AD -...	

30	08001-33-33-013-2022-00264-00	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ	y otros demandantes, RAFAEL DAVID ESCOBAR ESCOBAR	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL Y OTROS	REPARACION DIRECTA	22/09/2023	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	FPB-...	
31	08001-33-33-013-2022-00274-00	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ	cajacopi	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY (ACCION DE CUMPLIMIENTO)	22/09/2023	Auto obedezcase y cumplase	AD -...	
32	08001-33-33-013-2022-00410-00	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ	THAIS DEL CARMEN RUIZ CARDONA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22/09/2023	Auto decide	ETS-excepciones, decide pruebas, fija litigio, ejecutoriado traslado alegar...	
33	08001-33-33-013-2023-00010-00	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ	GERMAN EDUARDO ESPINOSA DUEÑAS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22/09/2023	Auto decide	ETS-excepciones, decide pruebas, fija litigio, ejecutoriado traslado alegar...	
34	08001-33-33-013-2023-00024-00	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ	NARICISO BERNAL ALTAMAR	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22/09/2023	Auto decide	ETS-excepciones, decide pruebas, fija litigio, ejecutoriado traslado alegar...	
35	08001-33-33-013-2023-00045-00	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ	OSCAR BOLAÑO COLON	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	22/09/2023	Auto decide	ETS-excepciones, decide pruebas, fija litigio, ejecutoriado traslado alegar...	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P. – Atlántico,

Radicado	08-001-33-33-013-**2023-00045**-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	OSCAR VIVIAN BOLAÑO COLON
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Juez	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

Visto informe en medio magnético que antecede y atendiendo las disposiciones previstas en la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021

y los principios de eficacia, eficiencia y celeridad procesal, se abordará el estudio de las excepciones previas propuestas, a fin de dar impulso al presente asunto y adoptar la decisión que corresponda en el sub examine.

I. CONSIDERACIONES

1. EXCEPCIONES PREVIAS:

1.1 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (Archivo: ***06. 2023-00045-00 ContestaciónFomag.pdf***). Propuso excepción previa de Inepta Demanda, y excepciones de mérito.

- **Inepta Demanda:** Señala la demandada, que en el presente caso se configura ineptitud sustancial de la demanda por falta de requisitos formales e indebida acumulación de pretensiones.

Frente a lo anterior, sea lo primero señalar que conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 100 de la Ley 1564 de 2012 – CGP, constituye la excepción de Ineptitud de la demanda, la falta de requisitos formales y la indebida acumulación de pretensiones.

Respecto a los requisitos formales de toda demanda en lo contencioso administrativo, el numeral 2º del artículo 162 de la Ley 1437 de 2011, señala: *"…**Lo que se pretenda, expresarlo con precisión y claridad. Las varias pretensiones se formularán por separado, con observancia de lo dispuesto en este mismo Código para la acumulación de pretensiones**…"* (Negrillas por fuera del texto). A su vez el artículo 163 del C.P.A.C.A., consagra como requisito especial, para medios de control como el que hoy nos ocupa de nulidad y restablecimiento del derecho, la individualización con toda precisión del acto administrativo del que se pretende la nulidad. Dice textualmente la norma: "…***Individualización de las pretensiones. Cuando se pretenda la nulidad de un acto administrativo este se debe individualizar con toda precisión.*** *Si el acto fue objeto de recursos ante la administración se entenderán demandados los actos que los resolvieron…"* (Negrillas por fuera del texto). Por su parte el artículo 138 de la misma norma consagra el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho. Dicha norma determina: *"…Toda persona que se crea lesionada en un derecho subjetivo amparado en una norma*

jurídica, podrá pedir que ***se declare la nulidad del acto administrativo particular, expreso o presunto****, y se le restablezca el derecho; también podrá solicitar que se le repare el daño…"* (Negrillas por fuera del texto). Ahora bien, en lo relacionado con la acumulación de pretensiones, el artículo 165 del C.P.C.A establece *"…****Acumulación de pretensiones. En la demanda se podrán acumular pretensiones de nulidad, de nulidad y de restablecimiento del derecho****, relativas a contratos y de reparación directa,* ***siempre que sean conexas y concurran los siguientes requisitos****…"* (Negrillas por fuera del texto).

De cara a lo anterior, conforme al acápite de pretensiones de la demanda, se advierte que el apoderado judicial de la parte demandante presentó demanda contra el **ACTO FICTO**, por la no contestación de la petición radicada en fecha **04/08/2021**, donde le fue negada la SANCIÓN POR MORA por la no consignación oportuna de cesantías causadas durante el año 2020 e INDEMNIZACIÓN por pago tardío de intereses de Cesantías de la misma anualidad, señalando de manera clara y precisa las varias pretensiones formuladas, cumpliendo con la normativa antes señalada. Ahora bien, la petición fue radicada en fecha 04/08/2021 por lo que ha transcurrido los (3) meses que trata para la configuración del acto ficto, la parte interesada presentó solicitud de conciliación fue radicada en fecha 22/11/2021, la constancia de conciliación fue expedida en fecha 22/04/2022 y la demanda fue radicada en 26/01/2023. Tampoco advierte la instancia presunta indebida acumulación de pretensiones; el extremo demandante, señaló claramente que se declare solidariamente al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG y al ente territorial; lo cual será objeto de estudio y sujeto a lo que se resuelva en la sentencia.

Respecto al oficio Radicado No.: 2021017XXXX01X fechado 06/0/8/2021 que afirma el MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG, que debió demandarse igualmente, el mismo resulta ser la generalidad de la posición de dicha entidad frente al tema de: *Sanción por Mora respecto a Cesantías anualizadas e Indemnización por pago fuera del término*, sin embargo, dicha comunicación no responde a petición particular radicada por el actor.

Así las cosas, considera el Despacho que el medio exceptivo de INEPTA DEMANDA, NO está llamado a prosperar bajo los supuestos antes expuestos.

1.2 El D.E.I.P. DE BARRANQUILLA (Archivo: ***07. 2023-00045-00 ContestaciónDistrito.pdf***): NO propuso excepciones previas.

Con relación a las demás excepciones propuestas como previas, el Despacho advierte que no corresponden a excepciones previas por resolver y las mismas constituyen argumentos de defensa respecto de las pretensiones de la parte actora, por lo que su resolución queda sujeta igualmente lo que se resuelva en la sentencia.

2. DECRETO DE PRUEBAS:

2.1 Parte Demandante: Solicita se oficie al ente territorial para que certifique la fecha en que consignó las cesantías del docente durante la vigencia 2020 y su valor, así misma tirilla de consignación con el valor exacto consignado y copia del CDP que ocasionó la erogación del gasto por este concepto, si solo realizó reporte a la Fiduciaria o FOMAG, constancia o informe sobre esta cancelación y copia del acto administrativo de esta cesantía anual del docente o informe de su inexistencia. Solicita igualmente se oficie al MIN EDUCACIÓN, para que certifique la fecha en que consignó las cesantías del docente, valor pagado, constancia de consignación individual o conjunta y fecha en que fueron pagados los intereses de cesantías en la vigencia 2020.

2.2 Parte Demandada – MEN – FOMAG:

No presentó solicitud de pruebas.

2.3 Parte Demandada – D.E.I.P. DE BARRANQUILLA:

No presentó solicitud de pruebas.

Revisada la solicitud de pruebas de la parte actora, advierte el Despacho que las mismas están encaminadas a demostrar la consignación exacta de las cesantías e intereses de cesantías a favor del docente en la vigencia 2020 por parte de las demandadas con sus valores exactos y actos que reconocieron las mismas. De cara a lo pretendido; es decir, que se reconozca sanción moratoria por no consignación oportuna e indemnización por pago tardío de intereses de cesantías, corresponde a una negación indefinida que no se puede demostrar con las pruebas solicitadas, se advierte que resulta infunda probar el supuesto de hecho del derecho que se reclama; es decir, no es conducente pues se reitera que los hechos y pretensiones de la demanda se erigen como negaciones indefinidas que corresponde a las enjuiciadas desvirtuar.

En esa misma línea de análisis de la demanda, se observa igualmente que el acto administrativo acusado, expone la aplicación del régimen de cesantías docente conforme la normatividad contenida en la Ley 91 de 1989 y no en la Ley 50 de 1990, por lo que la controversia jurídica se centra en determinar si el régimen de cesantías e intereses de las cesantías regulado en la Ley 50 de 1990 es aplicable o no al docente demandante. En efecto, precisamente lo que el oficio acusado indica, es que de conformidad con la normatividad aplicable al personal docente vinculado al FOMAG: *"…el personal docente se encuentra regulado en materia prestacional por un régimen excepcional el cual incluye un sistema de reconocimiento y pago de cesantías. Este régimen excepcional se encuentra establecido en la ley 91 de 1989, desarrollado en el decreto 2837 de 2005, modificado por el Decreto 1272 del 23 de julio de 2018 y complementado por las leyes 244 de 1995, 344 de 1996, 1071 de 2006 y 1955 de 2019. El régimen antes mencionado no permite reconocer y pagar sanción por mora o indemnización moratoria por el pago inoportuno de los intereses a las cesantías causadas a 31 de diciembre de 2020 ya que dicha sanción es aplicable al personal afiliado a un fondo privado de cesantías…".*

Así las cosas, por no cumplir los requisitos de pertinencia, conducencia y utilidad, se negará la solicitud de pruebas, se incorporarán las documentales allegadas y se procederá conforme lo dispuesto en el numeral 1. a), b) y d) del artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, adicionado por la Ley 2080 de 2021.

> *"…Artículo 42. Adiciónese a la Ley 1437 de 2011 el artículo 182A, el cual será del siguiente tenor:*
> *Artículo 182A. Sentencia anticipada. Se podrá dictar sentencia anticipada:*
> *1. Antes de la audiencia inicial:*
> ***a) Cuando se trate de asuntos de puro derecho**;*
> ***b) Cuando no haya que practicar pruebas;***
> *c) Cuando solo se solicite tener como pruebas las documentales aportadas con la demanda y la contestación, y sobre ellas no se hubiese formulado tacha o desconocimiento;*
> ***d) Cuando las pruebas solicitadas por las partes sean impertinentes, inconducentes o inútiles. El juez o magistrado ponente, mediante auto, se pronunciará sobre las pruebas cuando a ello haya lugar, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 173 del Código General del Proceso y fijará el litigio u objeto de controversia**.*
> *Cumplido lo anterior, se correrá traslado para alegar en la forma prevista en el inciso final del artículo 181 de este código y la sentencia…" (Negrilla fuera del texto)*

3. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

Considera el Despacho que el núcleo de la cuestión litigiosa en este medio de control, es establecer la legalidad o no, del acto administrativo identificado como **ACTO FICTO**, por la

no contestación de la petición radicada en fecha **04/08/2021** "*REFERENCIA: Pago de sanción por mora por inoportuna consignación de cesantías y el pago tardío de los intereses del año 2020. DOCENTE SOLICITANTE: OSCAR VIVIAN BOLAÑO COLON C.C. No. 72190684*" y título de restablecimiento del derecho, el reconocimiento y pago de un (1) día de salario por cada día de retardo contado desde el 15/02/2021 hasta el momento que se acredite el pago y pago de indemnización por pago tardío de cesantías.

Conforme lo expuesto el núcleo de la cuestión litigiosa se circunscribe en determinar si el señor **OSCAR VIVIAN BOLAÑO COLON**, en calidad de docente oficial, le es aplicable el régimen de sanción moratoria por el pago tardío de las cesantías parciales o definitivas contemplado en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, así como la por pago tardío de intereses a las cesantías; o si por el contrario, el acto acusado fue expedido sin violar el principio de legalidad con ocasión a que los docentes pertenecen a un régimen especial.

Finalmente, se ordenará reconocer personería judicial a los abogados ROSANNA LISETH VARELA OSPINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.313.766 y T.P. 189.320 del C.S.J., como apoderada de la parte demandada – NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y ARTURO POLO SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 72.276.316 y T.P. 154.830 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada – DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA; de conformidad a los poderes y anexos allegados con las contestaciones.

En mérito de las consideraciones expuestas el **JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLÁRESE no probada la excepción previa de INEPTA DEMANDA propuesta por la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, de conformidad a lo expuesto en esta providencia.

SEGUNDO: Incorpórese y téngase como prueba las documentales aportadas por las partes demandante y demandadas.

TERCERO: No acceder a la solicitud de pruebas de la parte demandante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

CUARTO: Fijar el litigo en el presente medio de control de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

QUINTO: Reconocer personería judicial a la abogada ROSANNA LISETH VARELA OSPINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.313.766 y T.P. 189.320 del C.S.J., como apoderada de la parte demandada – NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme al poder y anexos aportados.

SEXTO: Reconocer personería judicial al abogado ARTURO POLO SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 72.276.316 y T.P. 154.830 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada – DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, conforme al poder y anexos aportados.

SEPTIMO: Ejecutoriadas las medidas adoptadas anteriormente, sin necesidad de una nueva providencia, se correrá traslado a las partes, por el término de diez (10) días para alegar por escrito en la forma prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011. En la

misma oportunidad señalada para que las partes presenten sus alegatos, también podrá el Ministerio Público presentar su concepto si a bien lo tiene. Alegatos que pueden hacer llegar en medio magnético al correo recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

OCTAVO: Una vez ejecutoriado el presente auto, la Secretaría deberá remitirlo de inmediato, para proveer sobre la expedición de la sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
Juez

Firmado Por:
Roxana Isabel Angulo Muñoz
Juez
Juzgado Administrativo
013
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d69cb783f6df5a41c54d31296956e4def16fcf187c801667e42c28e78a9bd22b**
Documento generado en 22/09/2023 08:10:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SECCIÓN "C"

Barranquilla, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	08001-33-33-001-**2022**-**00182**-01
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	JAZMIN MARÍA BULA BARRETO
DEMANDADAS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA - SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
MAGISTRADO PONENTE	JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA

I.- PRONUNCIAMIENTO

Procede la Sala, a resolver el recurso de apelación, interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Juzgado Primero (1°) Administrativo del Circuito Judicial de Barranquilla, mediante la cual, negó las pretensiones de la demanda.

II.- ANTECEDENTES

DEMANDA

En ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, la demandante, **JAZMIN MARÍA BULA BARRETO**, actuando por conducto de apoderada judicial, elevó las siguientes pretensiones:

1. Que se declare la nulidad del oficio No. BRQEE2022031948 del 27 de noviembre de 2021, mediante el cual, le fue negado el reconocimiento y pago de la sanción por mora, por la no consignación oportuna de las cesantías establecidas en la Ley 50 de 1990, equivalente a un día de salario, por cada día de retardo, contados desde el 15 de febrero de 2021, fecha en que debió efectuarse el pago de las cesantías del año 2020, en el respectivo fondo prestacional, hasta el momento en que se acredite el pago de los valores correspondientes en la cuenta individual de la docente, así como al pago de la indemnización por el pago tardío de los intereses de cesantías, los cuales fueron cancelados, superado el término legal, de conformidad con el artículo 1º de la Ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991.

2. Que se condene a las demandadas, a reconocer y pagar la sanción moratoria y la indemnización por el pago tardío de las cesantías e intereses de cesantías, así como los ajustes de valor a que haya lugar, con motivo de la disminución del poder adquisitivo, tomando como base el I.P.C., desde la fecha en que debió efectuarse el pago de cada una de las anualidades respectivas y de manera independiente, de conformidad al artículo 187 del C.P.A.C.A.

3. De igual manera, que se condene a las demandadas, al pago de los intereses moratorios, a partir del día siguiente a la fecha de ejecutoria de la sentencia y hasta que se efectúe el pago de la sanción moratoria, así como, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 188 y 192 del C.P.A.C.A.

La parte actora, como fundamento de sus pretensiones, expuso, los siguientes supuestos fácticos:

Narró, que el 10 de septiembre noviembre de 2021, solicitó el reconocimiento y pago de la sanción moratoria, por la no consignación de las cesantías y sus intereses a la entidad nominadora, resolviéndose negativamente, en forma expresa, mediante el acto administrativo demandado, las pretensiones invocadas.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

Sostuvo, que solicitó a la Procuraduría Judicial para Asuntos Administrativos, la fijación de audiencia de conciliación prejudicial, con el objeto de llegar a acuerdos sobre sus pretensiones, siendo declarada fallida esta posibilidad.

CONTESTACIONES

NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FONPREMAG

La apoderada judicial del ente demandado, contestó la demanda, oponiéndose a las pretensiones de la actora, argumentando, que el **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FONPREMAG**, es un fondo cuenta, que constituye un patrimonio autónomo, cuyos recursos son administrados por una sociedad fiduciaria, vinculada al **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** y en lo que se refiere al pago de cesantías del personal Docente afiliado a **FONPREMAG**, el artículo 15, numeral 3º de la misma Ley, prevé los escenarios y la forma en que según el periodo de vinculación del Docente, se liquidan y pagan las correspondientes cesantías.

Adujo que los Docentes del FOMAG se encuentran amparados por un régimen especial de prestaciones sociales que se rige por la Ley 91 de 1989, por tanto, resulta improcedente la aplicación del régimen de que trata la Ley 50 de 1990, el cual es exclusivo para las sociedades administradoras de fondos de cesantías, calidad que no ostenta el FONPREMAG, al tratarse de un patrimonio autónomo, cuya finalidad es el pago de las prestaciones sociales de los Docentes.

Sostuvo, que a diferencia de lo dispuesto para los Fondos Privados de cesantías, el esquema de manejo de las cesantías de los Docentes del **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FONPREMAG**, tiene vedada la posibilidad de aperturar cuentas individuales para cada uno de sus afiliados, dada la naturaleza y estructura, la cual surge a partir de lo dispuesto por el propio Legislador, en las normas vigentes que gobiernan su funcionamiento.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

El apoderado de la demandada, se opuso a las pretensiones de la demanda, manifestando, que la demandante, hace parte del régimen exceptuado de los Docentes y que además, el trámite para el reconocimiento y pago de cesantías, se encuentra establecido en el artículo 4º de la Ley 1071 de 2006.

Expuso, que respecto a su supuesta solidaridad, en el pago tardío de los intereses moratorios, se debe tener por cierto, que la entidad territorial, envió con anticipación a la fecha de pago de los intereses (que es obligación del FOMAG), el reporte de todos los Docentes adscritos a la Secretaría de Educación, que así se puede probar con las pruebas documentales aportadas al proceso, por lo que en ese sentido, no podría endilgarse responsabilidad alguna, al DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, sobre la supuesta sanción moratoria, ni sobre la indemnización por el pago tardío de los intereses a las cesantías.

SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

Mediante sentencia del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Juzgado Primero (1°) Administrativo del Circuito Judicial de Barranquilla, negó las pretensiones de la demanda, argumentando, que una vez realizado el análisis de las Leyes 91 de 1989, 344 de 1996 y los Decretos 1582 de 1998, 1252 de 2000 y 3752 de 2003, se evidencia, que la sanción moratoria prevista en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, no es aplicable a los Docentes oficiales, pues estos se encuentran amparados, por un régimen jurídico especial, en cuanto al reconocimiento y pago de cesantías en el sector público.

En consonancia con lo anterior, las normas que hacen referencia a la Ley 50 de 1990, no establecen, de manera explícita, la aplicación de la sanción moratoria, en los casos de falta de afiliación y pago de cesantías para los trabajadores Docentes oficiales.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

Explicó, que la extensión de la sanción moratoria a los Docentes del sector oficial, basada en el principio de favorabilidad laboral es inapropiada, toda vez, que en virtud del principio de inescindibilidad, se establece que las normas, deben ser aplicadas en su conjunto y no de manera selectiva.

Concluyó, que la demandante, no tiene derecho a la sanción moratoria por consignación extemporánea ante el **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FONPREMAG**, puesto que, el régimen especial de cesantías de los Docentes oficiales no se rige por la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta, la naturaleza específica del régimen de cesantías para los Docentes oficiales.

RECURSO DE APELACIÓN

La apoderada de la parte actora, apeló la decisión de primera instancia, en donde después transcribir y referirse a la normatividad de la sanción moratoria, como in extenso a jurisprudencia que considera aplicable al caso en concreto, sostuvo, que los Docentes, son empleados públicos y legalmente, no existe razón que justifique, que no tienen los mismos derechos que un servidor público, o que sus prestaciones sociales, sean canceladas en tiempo extemporáneo, por lo tanto, la interpretación dada por el A - quo, desprotege a los Docentes oficiales y se continúa con una restricción de que tengan un pago oportuno de sus cesantías y lo que derive de las mismas.

Indicó, que es clara la existencia de un precedente jurisprudencial, tanto de la Corte Constitucional, como del Consejo de Estado, sin embargo, se hizo un análisis con una postura contraria a la misma, no vigente, cuando se ha prohijado, la aplicación de la postura más favorable.

ACTUACIÓN PROCESAL DE LA INSTANCIA

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

Mediante auto de 29 de junio de 2023, esta Corporación admitió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, conforme lo dispone la Ley 2080 de 2021.

ALEGACIONES

Las partes, no presentaron alegato de conclusión.

CONCEPTO DEL MINISTERIO PÚBLICO

El Agente del Ministerio Público, no rindió concepto.

III.- CONTROL DE LEGALIDAD

Se advierte, que no se halla configurada causal de nulidad, que invalide lo actuado hasta este momento procesal, comoquiera que el trámite impartido, se ajusta íntegramente a los preceptos constitucionales y legales, que le son aplicables.

IV.- CONSIDERACIONES

COMPETENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta Corporación es competente, para conocer en segunda instancia del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

PROBLEMA JURÍDICO

La Sala debe determinar, si la sentencia apelada, se encuentra ajustada a derecho, en tanto negó las pretensiones de la demanda, argumentando, que la sanción moratoria prevista en la Ley 50 de 1990 y su indemnización, no resulta aplicable a los Docentes Oficiales, en atención, a que las cesantías de los

Docentes, se pagan a través del **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG** y no mediante un conjunto de cuentas individualizadas para cada uno de ellos. Por su parte, la apelante, reitera, la aplicación de la sanción moratoria antes mencionada, para los Docentes Oficiales.

TESIS

La Sala se anticipa en señalar, que a la demandante, no le resulta aplicable la sanción moratoria por la consignación tardía de sus cesantías, como tampoco indemnización alguna, por tratarse de una Docente Oficial, cuyo régimen, no prevé tal sanción, en tanto, ésta no puede hacerse extensiva o aplicarse por analogía, razón por la cual, se confirmará la sentencia apelada.

MARCO JURÍDICO Y JURISPRUDENCIAL

Del auxilio de cesantías

El auxilio de cesantías, fue establecido para los empleados particulares, con la Ley 10 de 1934, que estableció en el 14, literal c) lo siguiente:

> "*ARTÍCULO 14.- Los empleados particulares gozarán de las siguientes concesiones y auxilios:*
>
> (…).
>
> *c). En caso de despido, que no sea originado por mala conducta ni por incumplimiento del contrato comprobados, tendrán derecho a un auxilio de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio que presten o hayan prestado y proporcionalmente por las fracciones de año. Para los efectos de este artículo se tomará el sueldo medio que el empleado hubiere devengado en los tres últimos años de servicio y si hubiere trabajado por un tiempo menor, se tomará el sueldo medio de todo el tiempo de trabajo*".

Dicho auxilio, fue extendido a los empleados nacionales, mediante la Ley 6ª de 1945, que en su artículo 17 dispuso:

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

> "*ARTÍCULO 17.- Los empleados y obreros nacionales de carácter permanente gozarán de las siguientes prestaciones:*
>
> *a) Auxilio de cesantía a razón de un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio. Para la liquidación de este auxilio solamente se tendrá en cuenta el tiempo de servicios prestados con posterioridad al 1 de enero de 1942*".

Posteriormente, se profirió la Ley 65 de 1946, "*por la cual se modifican las disposiciones sobre cesantía y jubilación y se dictan otras*", estableciendo:

> "*ARTICULO 1. Los asalariados de carácter permanente, al servicio de la Nación en cualquiera de las ramas del Poder Público, hállense o no escalafonados en la Carrera Administrativa, tendrán derecho al auxilio de cesantía por todo el tiempo trabajado continua o discontinuamente, a partir del 1o. de enero de 1942 en adelante, cualquiera que sea la causa del retiro.*
>
> *PARÁGRAFO. Extiéndese este beneficio a los trabajadores de los Departamentos, Intendencias, comisarías y Municipios en los términos del artículo 22 de la Ley 6a. de 1945, y a los trabajadores particulares, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 36 de la misma Ley*".

Con el Decreto 1160 de 1947, se reguló lo relacionado con este auxilio, esto es, la forma de reconocerse, los factores a tener en cuenta, las excepciones para su no reconocimiento y el monto que se debe cancelar, esto último únicamente, respecto del sector privado.

Mediante el Decreto 3118 del 26 de diciembre de 1968, "*por el cual se crea el Fondo Nacional de Ahorro, se establecen normas sobre auxilio de cesantía de empleados públicos y de trabajadores oficiales y se dictan otras disposiciones*", se dispuso, que deberían liquidarse y entregarse al Fondo Nacional de Ahorro, las cesantías de empleados públicos y trabajadores oficiales de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Nacional.

De igual manera, se estableció, la forma de liquidación de las cesantías, la cual se haría de forma anualizada y teniendo el carácter de definitiva, y se consagró, que el Fondo Nacional de Ahorro, abonaría en la cuenta intereses

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

del nueve (9) por ciento anual, sobre las cantidades que el 31 de diciembre de cada año, figuren a favor de cada empleado público o trabajador oficial.

Con la Ley 41 de 1975, se dispuso, que el Fondo Nacional de Ahorro, liquidaría y abonaría en cuenta, intereses del 12 por ciento anual, sobre las cantidades que el 31 de diciembre de cada año, figuren a favor de cada empleado público o trabajador oficial, inclusive, sobre la parte de cesantías que se encuentren en poder de Establecimientos Públicos o Empresas Industriales o Comerciales del Estado, que gocen del plazo previsto en el artículo 47 del Decreto 3118 de 1968.

En el año 1990, se presenta una reforma al auxilio de cesantías, ello en razón de haberse proferido la Ley 50, que aunque se concibió para modificar lo referente a los empleados particulares, tendría repercusiones en el sector público, trayendo consigo, el desmonte definitivo del régimen de retroactividad, por el sistema anualizado y la sanción por la mora en la consignación y/o pago de las mismas.

En efecto, los artículos 98 y 99, disponen el nuevo régimen así:

> "*ARTÍCULO 98.- El auxilio de cesantía estará sometido a los siguientes regímenes:*
>
> *1. El régimen tradicional del Código Sustantivo del Trabajo, contenido en el Capítulo VII, Título VIII, parte primera y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen, el cual continuará rigiendo los contratos de trabajo celebrados con anterioridad a la vigencia de esta Ley.*
>
> *2. El régimen especial que por esta Ley se crea, que se aplicará obligatoriamente a los contratos de trabajo celebrados a partir de su vigencia.*
>
> *PARÁGRAFO.- Los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo celebrados con anterioridad a la vigencia de esta Ley, podrán acogerse al régimen especial señalado en el numeral segundo del presente artículo, para lo cual es suficiente la comunicación escrita, en la cual señale la fecha a partir de la cual se acoge.*
>
> *ARTÍCULO 99.- El nuevo régimen especial de auxilio de cesantía, tendrá las siguientes características:*
>
> *1ª. El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción*

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo.

2ª. El empleador cancelará al trabajador los intereses legales del 12% anual o proporcionales por fracción, en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente.

3ª. El valor liquidado por concepto de cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente, en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantía que el mismo elija. ***El empleador que incumpla el plazo señalado deberá pagar un día de salario por cada retardo****.*

4ª. Si al término de la relación laboral existieren saldos de cesantía a favor del trabajador que no hayan sido entregados al Fondo, el empleador se los pagará directamente con los intereses legales respectivos.

5ª. Todo trabajador podrá trasladar su saldo de un fondo de cesantía a otro de la misma naturaleza. El Gobierno fijará el procedimiento que deba seguirse para el efecto

6. Los Fondos de Cesantía serán administrados por las sociedades cuya creación se autoriza, y cuyas características serán precisadas en los decretos que dicte el Gobierno Nacional, en orden a:

a) Garantizar una pluralidad de alternativas institucionales para los trabajadores, en todo el territorio nacional;

b) Garantizar que la mayor parte de los recursos captados pueda orientarse hacia el financiamiento de actividades productivas.

7. Todos los aspectos que no se modifiquen específicamente por esta ley, continuarán regulados por las normas vigentes del régimen tradicional relativas al auxilio de cesantía.

PARAGRAFO. En el evento que los empleadores deban efectuar la liquidación y consignación de la cesantía a que se refiere este artículo y no existan suficientes Sociedades Administradoras de Fondos de Cesantía autorizadas para funcionar, el Gobierno Nacional podrá transitoriamente autorizar a otras entidades u ordenar a las instituciones financieras con participación estatal mayoritaria para que cumplan las funciones de Sociedades Administradoras de Fondos de Cesantía" (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Para los servidores públicos del orden nacional, dicho régimen de cesantías anualizadas, se estableció con la Ley 344 de 1996, al disponerse en su artículo 13, lo siguiente:

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

> "*ARTÍCULO 13. Sin perjuicio de los derechos convencionales, y lo estipulado en la Ley 91 de 1989, a partir de la publicación de la presente Ley, las personas que se vinculen a los Órganos y Entidades del Estado tendrán el siguiente régimen de cesantías:*
>
> *a) El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantías por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación de la relación laboral;*
>
> *b)* ***Les serán aplicables las demás normas legales vigentes sobre cesantías, correspondientes al órgano o entidad al cual se vinculen que no sean contrarias a lo dispuesto en el literal a) del presente artículo.***
>
> *c) Declarado inexequible sentencia C-428 de 1997*
>
> *PARÁGRAFO. El régimen de cesantías contenido en el presente artículo no se aplica al personal uniformado de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*" (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En lo que respecta a los empleados públicos del orden territorial, mediante el Decreto 1582 de 1998, se les hizo extensivo dicho régimen, para lo cual se dispuso:

> "*ARTÍCULO 1º.- El Régimen de liquidación y pago de las cesantías de los servidores públicos del nivel territorial y vinculados a partir del 31 de diciembre de 1996 que se afilien a los fondos privados de cesantías, será el previsto en los artículos 99, 102, 104 y demás normas concordantes de la Ley 50 de 1990; y el de los servidores públicos del mismo nivel que se afilien al Fondo Nacional de Ahorro será el establecido en el artículo 5 y demás normas pertinentes de la Ley 432 de 1998*".

Mediante el Decreto 1252 de 2000, "*por el cual se establecen normas sobre el régimen prestacional de los empleados públicos, los trabajadores oficiales y los miembros de la fuerza pública*", se dispuso que los empleados públicos, los trabajadores oficiales y los miembros de la Fuerza Pública, que se vinculen al servicio del Estado, a partir de la vigencia de dicho Decreto, tendrán derecho al pago de cesantías, en los términos establecidos en las Leyes 50 de 1990, 344 de 1996 o 432 de 1998, según el caso, aun en el evento en que en la entidad u organismo a los cuales ingrese el servidor público, exista un régimen especial que regule las cesantías.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

Volviendo al artículo 13 de la Ley 344 de 1996, el Legislador dispuso, que el personal vinculado a los órganos y entidades del Estado, tendrán un régimen de cesantías anualizado, cuya liquidación efectuará, con corte a 31 de diciembre de cada año, excepto cuando debido a la terminación de la relación laboral, deba hacerse en fecha distinta.

No obstante lo anterior, el literal b) del artículo 13 de la Ley 344 de 1996, reconoce, que según el organismo al que se vincule el servidor público, las demás normas que regulan un régimen de administración de cesantías, conservan su vigencia, siempre que no contraríe el postulado de que trata el literal a) de la norma en cita, es decir, el régimen anualizado y liquidado a 31 de diciembre de cada año, que reemplazó en lo sucesivo, al régimen de liquidación retroactivo, para empleados públicos y privados.

Así, el artículo 13 de la Ley 344 de 1996, impuso el deber de liquidar las cesantías, de las personas que se vinculen a los órganos y entidades del Estado, al amparo del régimen anualizado, pero no hizo extensivos los elementos que integran el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, al personal Docente en todos sus órdenes.

De otra parte, queda exceptuado del régimen anualizado de liquidación de las cesantías, subsistiendo para algunos casos concretos, el régimen de liquidación retroactivo para, **(i)** Los derechos consagrados en Convenciones Colectivas de Trabajo, **(ii)** El personal Docente en los términos de la Ley 91 de 1989, siempre que se encuentren vinculados con anterioridad a la vigencia de la normativa expuesta y **(iii)** El personal uniformado de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Posteriormente, el artículo 13 de la Ley 344 de 1996, fue reglamentado por el Decreto 1582 de 1998, haciendo extensivo el régimen anualizado de liquidación de cesantías, a los servidores públicos del nivel territorial, vinculados a partir del 31 de diciembre de 1996, al disponer:

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

> *"ARTÍCULO 1º.- El Régimen de liquidación y pago de las cesantías de los servidores públicos del nivel territorial y vinculados a partir del 31 de diciembre de 1996* ***que se afilien a los fondos privados de cesantías****, será el previsto en los artículos 99, 102, 104 y demás normas concordantes de la Ley 50 de 1990; y el de los servidores públicos del mismo nivel que se afilien al Fondo Nacional de Ahorro será el establecido en el artículo 5 y demás normas pertinentes de la Ley 432 de 1998.*
>
> *PARÁGRAFO.- Cuando los servidores públicos del nivel territorial con régimen de retroactividad se afilien al Fondo Nacional de Ahorro, los aportes al mismo se realizarán por la respectiva entidad en la forma prevista en el artículo 6 de la Ley 432 de 1998*" (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Es así, como el Decreto 1582 de 1998, extendió las reglas de liquidación del régimen de cesantías anualizado, de que trata los artículos 99, 102 y 104 de la Ley 50 de 1990, a los servidores públicos del nivel territorial, siempre que se afilien voluntariamente, a los Fondos Privados que administran cesantías.

En armonía con la síntesis normativa que se viene de exponer, el Decreto 1252 de 2000, cuyo propósito fue el de establecer el régimen prestacional de los Empleados Públicos, los Trabajadores Oficiales y los miembros de la Fuerza Pública, indica:

> *"ARTÍCULO 1°. Los empleados públicos, los trabajadores oficiales y los miembros de la fuerza pública, que se vinculen al servicio del Estado a partir de la vigencia del presente decreto, tendrán derecho al pago de cesantías en los términos establecidos en las Leyes 50 de 1990, 344 de 1996 o 432 de 1998, según el caso. Lo dispuesto en el inciso anterior se aplicará aun en el evento en que en la entidad u organismo a los cuales ingrese el servidor público, exista un régimen especial que regule las cesantías. Parágrafo.* ***Los fondos o entidades públicas, incluida la Caja Promotora de Vivienda Militar que administran y pagan las cesantías de los servidores a que se refiere este artículo, seguirán haciéndolo***" (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por lo tanto, para los Empleados Públicos, Trabajadores Oficiales y miembros de la Fuerza Pública, vinculados a partir del 30 de junio de 2000, la liquidación y pago de sus cesantías, se regirá por las Leyes 50 de 1990, 344 de

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

1996 o 432 de 1998, sin perjuicio de que las entidades que administran un régimen particular de cesantías continúen haciéndolo, como el consagrado para los afiliados a la Caja Promotora de Vivienda Militar y los afiliados al Fonpremag, en virtud de la Ley 91 de 1989.

Es importante resaltar, que tanto la Ley 50 de 1990, como sus Decretos Reglamentarios, no incluyeron expresamente al personal Docente, como destinatarios de los elementos que la integran, así como tampoco lo hizo la Ley 432 de 1998, que reorganizó el Fondo Nacional del Ahorro, por lo que únicamente el literal b) del artículo 13 de la Ley 344 de 1996, orienta la administración de las cesantías del personal afiliado al Fonpremag y como fuera referido, impuso el deber legal de liquidar las cesantías, al amparo del régimen anualizado, sin reconocer alguno de los elementos adicionales en particular.

En consecuencia, del análisis integral de la normativa expuesta en precedencia, se observa, que el régimen de liquidación anualizado de las cesantías, fue concebido inicialmente, para los trabajadores del sector privado, para luego hacerse extensivo, para algunos sectores de la administración pública, pero no constituye la regla general, pues el Legislador conservó, para algunos casos concretos, el régimen propio según la entidad u organismo, los cuales, dada su especificidad, se apartaron de los elementos que integran el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, como son la fecha de consignación, la forma de liquidar los intereses, la creación de una cuenta individual, la sanción por la consignación extemporánea, entre otros.

En conclusión, el artículo 13, literal b) de la Ley 344 de 1996, incorporó para la totalidad de los organismos del Estado, el imperativo de liquidar cesantías con el régimen anualizado, pero no por ello resulta acertado afirmar, que los elementos que integran el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, se extienden al personal Docente afiliado al Fonpremag, en virtud de la Ley 91 de 1989, razón por la que se hace necesario, establecer las particularidades que integran el régimen de administración de las cesantías, según los parámetros propios de la Ley 91 de 1989.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

Finalmente, el Decreto 1919 de 2002, artículo 3°, dispuso, que a los empleados públicos a quienes se les esté aplicando el régimen de retroactividad de cesantías, continuarían disfrutando del mismo, en los términos previstos en la Ley 344 de 1996 y el Decreto 1252 de 2000.

Recapitulando, el auxilio de cesantías, se creó inicialmente, para los empleados particulares, en el año 1934, siendo de carácter retroactivo; en el año 1945, se hizo extensivo a los empleados del orden nacional y en año 1946, se aplicó para los empleados del orden Departamental, Intendencial y Municipal; posteriormente, en el año 1968, además de crearse el Fondo Nacional de Ahorro, se estableció, que el auxilio de cesantías, se liquidaría anualmente y de manera definitiva, para los empleados de las entidades señaladas en esa norma, girándose por parte de éstas, un interés inicialmente del 9% y posteriormente del 12%, sobre las sumas liquidadas anualmente; en el año 1990, se estableció para los empleados particulares, que se vincularan a la entrada en vigencia de dicha norma, un régimen de cesantías anualizadas, el cual debía liquidarse de manera definitiva, del 1° de enero al 31 de diciembre y consignarse en el Fondo escogido por el empleado, a más tardar, el 15 de febrero de la anualidad inmediatamente siguiente, so pena de ser sancionado, con un día de salario por cada día de retardo; para los empleados públicos del orden nacional, dicho régimen, se hizo extensivo, con la Ley 344 de 1996, para los empleados que se vincularan a fecha de vigencia de dicha norma, siendo igualmente acogido, para los empleados del orden territorial, mediante el Decreto 1582 de 1998; en todo caso, aun en el evento de que la entidad donde labore el empleado público, cuente con un régimen especial de cesantías, los empleados que se vincularen, a partir de la vigencia del Decreto 1252 de 2000, tendrían derecho al pago de cesantías, en los términos establecidos en las Leyes 50 de 1990, 344 de 1996 o 432 de 1998, según el caso; finalmente, además de lo anterior, para el empleado que goce del sistema de retroactividad, continuaría disfrutando del mismo.

En cuanto a los regímenes de cesantías, existen tres (3) sistemas diferentes de liquidación y manejo de éstas, aplicables a los empleados públicos,

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

los cuales han sido creados por el tránsito legislativo sobre la materia y son los siguientes:

1.- Sistema Retroactivo.- Sistema regido por la Ley 6ª de 1945 y demás disposiciones que la modifican y reglamentan, mediante el cual, las cesantías se liquidan, con base en el último sueldo devengado, sin lugar a intereses. Este sistema es aplicable, a los servidores públicos vinculados, antes del 30 de diciembre de 1996.

2.- Sistema de Liquidación Definitiva Anual, creada por la Ley 50 de 1990, consiste en el pago de intereses al trabajador por parte del empleador y se aplica, a las personas vinculadas a los Fondos de cesantías, a partir del 31 de diciembre de 1996, en los términos del Decreto 1582 de 1998.

3.- Sistema del Fondo Nacional del Ahorro. Este sistema, fue creado con motivo de la expedición del artículo 5º de la Ley 432 de 1998, el cual es aplicable, para aquellos empleados que se afilien a él y consiste, en la liquidación anual de cesantías, pago de intereses por parte del Fondo, protección contra la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y contribuye a la solución del problema de vivienda y educación.

Del reconocimiento de las cesantías a los Docentes

El manejo de la educación en Colombia, se prestó de dos formas, Nacional y territorial, sin embargo, en el año 1975, el mismo tuvo una gran modificación, esto, con el proceso de nacionalización de la educación, en el sentido que la primaria y secundaria oficiales, serían un servicio público a cargo de la Nación, y que los gastos que ocasionaban y sufragaban los departamentos, intendencias, comisarías, el Distrito Especial de Bogotá y los municipios, serían a cargo de la Nación, en los términos de la Ley 43 de 1975.

Lo anterior implicó, que existieran diversos regímenes prestacionales, los Docentes nacionales, cuya regulación salarial y prestacional, estaba dada por las normas que cobijan a los empleados del orden nacional y los Docentes o

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

personal territorial, regulado por las normas que gobernaban a los entes territoriales, donde se prestaran los servicios.

La anterior disparidad de regímenes, vino a consolidarse, con la expedición de la Ley 91 de 1989, mediante la cual, se creó el **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**, fijando las siguientes directrices:

> "*Artículo 2. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 43 de 1975, la Nación y las entidades territoriales, según el caso, asumirán sus obligaciones prestacionales con el personal docente, de la siguiente manera:*
>
> *1. Las prestaciones sociales del personal nacional, causadas hasta la fecha de promulgación de la presente Ley, así como los reajustes y la sustitución de pensiones son de cargo de la Caja Nacional de Previsión Social y el Fondo Nacional de Ahorro y en consecuencia seguirán siendo pagadas por dichas entidades, o las que hicieren sus veces.*
>
> *2. Las prestaciones sociales del personal nacionalizado causadas hasta el 31 de diciembre de 1975, así como los reajustes y la sustitución de pensiones, son de cargo de las respectivas entidades territoriales o las cajas de previsión, o las entidades que hicieren sus veces, a las cuales venía vinculado este personal y, en consecuencia, seguirán siendo pagadas por dichas entidades.*
>
> *3. Las prestaciones sociales del personal nacionalizado, causadas en el período correspondiente al proceso de nacionalización (1. de enero de 1976 a 31 de diciembre de 1980), así como los reajustes y la sustitución de pensiones, son de cargo de la Nación o de las respectivas entidades territoriales o de las cajas de previsión, o de las entidades que hicieren sus veces. La Nación pagará, pero estas entidades contribuirán, por este período, con los aportes de ley, para la cancelación de las prestaciones sociales en los mismos porcentajes definidos en el Artículo 3. de la Ley 43 de 1975.*
>
> *4. Las prestaciones sociales del personal nacionalizado, causadas y no pagadas en el período comprendido entre el 1o. de enero de 1981 y la fecha de promulgación de la presente Ley, serán reconocidas y pagadas por las respectivas entidades territoriales o las cajas de previsión social, o las entidades que hicieren sus veces, a las cuales estaba vinculado dicho personal. Pero para atender los respectivos pagos, la Nación tendrá que hacer los aportes correspondientes, tomando en consideración el valor total de la deuda que se liquide a su favor, con fundamento en los convenios que para el efecto haya suscrito o suscriba ésta con las entidades territoriales y las cajas de previsión social o las entidades que hicieren sus veces.*

> *5. Las prestaciones sociales del personal nacional y nacionalizado que se causen a partir del momento de la promulgación de la presente Ley, son de cargo de la Nación y serán pagadas por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; pero las entidades territoriales, la Caja Nacional de Previsión Social, el Fondo Nacional de Ahorro o las entidades que hicieren sus veces, pagarán al Fondo las sumas que resulten adeudar hasta la fecha de promulgación de la presente Ley a dicho personal, por concepto de las prestaciones sociales no causadas o no exigibles.*
>
> *Parágrafo. Las prestaciones sociales del personal nacional, causadas hasta la fecha de promulgación de la presente Ley, se reconocerán y pagarán de conformidad con las normas prestacionales del orden nacional, aplicables a dicho personal.*
>
> *Las prestaciones sociales del personal nacionalizado, causadas hasta la fecha de promulgación de la presente Ley, se seguirán reconociendo y pagando de conformidad con las normas que regían en cada entidad territorial en el momento de entrar en vigencia la Ley 43 de 1975*".

En cuanto a las prestaciones sociales, incluidas las cesantías, la referida norma estableció:

> "*Artículo 15. A partir de la vigencia de la presente Ley el personal docente nacional y nacionalizado y el que se vincule con posterioridad al 1. de enero de 1990 será regido por las siguientes disposiciones:*
>
> *1. Los docentes nacionalizados que figuren vinculados hasta el 31 de diciembre de 1989, para efectos de las prestaciones económicas y sociales, mantendrán el régimen prestacional que han venido gozando en cada entidad territorial de conformidad con las normas vigentes.*
>
> *Los docentes nacionales y los que se vinculen a partir del 1°. de enero de 1990, para efecto de las prestaciones económicas y sociales se regirán por las normas vigentes aplicables a los empleados públicos del orden nacional, Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969 y 1045 de 1978, o que se expidan en el futuro, con las excepciones consagradas en esta Ley.*
>
> (…)
>
> *3. Cesantías:*
>
> *A. Para los docentes nacionalizados vinculados hasta el 31 de diciembre de 1989, el* ***Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio pagará un auxilio equivalente a un***

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

> ***mes de salario por cada año de servicio o proporcionalmente por fracción de año laborado, sobre el último salario devengado, si no ha sido modificado en los últimos tres meses, o en caso contrario sobre el salario promedio del último año****.*
>
> *B.* ***Para los docentes que se vinculen a partir del 1. de enero de 1990 y para los docentes nacionales vinculados con anterioridad a dicha fecha, pero sólo con respecto a las cesantías generadas a partir del 1o. de enero de 1990, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio reconocerá y pagará un interés anual sobre saldo de estas cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, liquidadas anualmente y sin retroactividad, equivalente a la suma que resulte de aplicar la tasa de interés, que de acuerdo con certificación de la Superintendencia Bancaria, haya sido la comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo período****. Las cesantías del personal nacional docente, acumuladas hasta el 31 de diciembre de 1989, que pasan al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, continuarán sometidas a las normas generales vigentes para los empleados públicos del orden nacional*" (Subrayados fuera de texto).

Lo anterior implica, que conforme lo sostiene el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, que existan los siguientes regímenes en materia de cesantías para los Docentes:

> "*De la norma transcrita, se concluye que respecto de los docentes oficiales, la ley regula dos situaciones en el tiempo atendiendo la naturaleza de su vinculación:*
>
> ***1) Docentes nacionalizados, antes territoriales****, vinculados hasta el 31 de diciembre de 1989, quienes mantendrán el régimen prestacional que han venido gozando en cada entidad territorial de conformidad con las normas vigentes.*
>
> *1. Lo anterior, debido a que los entes territoriales con anterioridad al proceso de nacionalización de la educación ordenado por la Ley 43 de 1975*[1]*, regularon de distinta manera el asunto atinente a los salarios y prestaciones sociales de los docentes oficiales, por lo que en varios departamentos y municipios, antes de la expedición de dicha norma, los maestros oficiales devengaban emolumentos adicionales a los mínimos legales, lo cual responde a la voluntad o intención del legislador de garantizar el respeto por los derechos adquiridos de los docentes nacionalizados que venían devengando emolumentos salariales y prestacionales adicionales a los mínimos legales, reconocidos por normas de orden territorial.*

[1] «Por la cual se nacionaliza la educación primaria y secundaria que oficialmente vienen prestando los departamentos, el Distrito Especial de Bogotá los municipios, las intendencias y comisarías; y se distribuye una participación, se ordenan obras en materia educativa y se dictan otras disposiciones.»

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

> ***2) Docentes nacionales y los que se vinculen a partir del 1º de enero de 1990****, sin hacer distinción entre nacionales o nacionalizados, se les aplicará las disposiciones vigentes para los empleados públicos del orden nacional, Decretos 3135 de 1968[2], 1848 de 1969[3] y 1045 de 1978[4], o que se expidan en el futuro, esto es, la Ley 344 de 1996[5], sin perjuicio de lo previsto en la Ley 91 de 1989.*
>
> *1. Así, en virtud de lo dispuesto por Ley 91 de 1989, aquellos docentes vinculados con anterioridad a 31 de diciembre de 1989, conservarían el régimen prestacional que gozaban en la entidad territorial a la cual se encontraban adscritos, esto es, la Ley 6 de 1945[6] y demás normas concordantes y quienes se incorporen a partir del 1 de enero de 1990, sin lugar a distinción entre docentes nacionales y nacionalizados, se regularán por las normas de los empleados públicos del orden nacional, cuyo sistema de liquidación es anualizado y reviste las siguientes características:*
>
> *i) Liquidación: El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio o proporcionalmente por fracción de año laborado, sobre el último salario devengado, si no ha sido modificado en los últimos tres meses, o en caso contrario sobre el salario promedio del último año;*
>
> *ii) Intereses: Anual sobre el valor acumulado de la cesantía al 31 de diciembre de cada año, equivalente a la tasa de interés que de acuerdo con la certificación de la Superintendencia Financiera, haya sido la comercial promedio efectiva de captación del sistema financiero durante el mismo período".*[7]

Del estudio de la norma en cita, (artículo 15 de la Ley 91 de 1989, es claro, que el régimen de retroactividad, se conservó para los Docentes nacionalizados vinculados hasta antes del 31 de diciembre de 1989, a quienes se les reconocerá un auxilio de cesantías equivalente a un mes de salario por cada

[2] «Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado, y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.»

[3] «Por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968»

[4] «Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.»

[5] «Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones.»

[6] «Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo.»

[7] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "B", 24 de enero de 2019, radicado No. 76001-23-31-000-2009-00867-01, No. Interno: 4854-2014, actor, Álvaro Bonilla Guerrero, demandado, Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Educación Municipal, Consejera Ponente Dra. Sandra Lisset Ibarra Vélez.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

año de servicio o proporcionalmente por fracción de año laborado, sobre el último salario devengado, si no ha sido modificado en los últimos tres meses, o en caso contrario, sobre el salario promedio del último año.

Por su parte, el régimen de liquidación anualizado sin retroactividad, cuyos destinatarios son los Docentes, que se vinculen a partir del 1º de enero de 1990 y para los Docentes nacionales vinculados antes de esa fecha, pero solo con respecto a las cesantías generadas a partir del 1º de enero de 1990, el **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FONPREMAG**, reconocerá y pagará un interés anual, sobre saldo de estas cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, liquidadas anualmente y sin retroactividad, equivalente a la suma que resulte aplicar la tasa de interés, que de acuerdo con el certificado de la Superintendencia Bancaria, haya sido la comercial, promedio de captación del sistema financiero, durante el mismo período.

Sumado a lo anterior, es imperativo recordar, que el artículo 5º del Decreto 196 de 1995, cambió el sistema de liquidación con retroactividad, por el de liquidación anual de cesantías a partir de 1996, para los Docentes del orden Departamental, Municipal o Distrital.

Es así como al personal Docente, de cualquier orden, afiliado al **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FONPREMAG** y vinculado con posterioridad al 1º de enero de 1990, de conformidad con el numeral 3º del artículo 15 de la Ley 91 de 1989, para el trámite de liquidación de las cesantías definitivas, (i) Se le aplica el régimen anualizado, (ii) El interés a reconocer, es el equivalente a la suma que resulte aplicar la tasa de interés, que de acuerdo con el certificado de la Superintendencia Bancaria, haya sido la comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo período.

Por lo tanto, la Ley 91 de 1989, únicamente integró dos elementos en el régimen de administración de las cesantías del personal Docente, es decir, (i) El régimen anualizado y **(ii)** El reconocimiento de intereses de las cesantías a cargo del Fondo, liquidados de acuerdo con los intereses comerciales corrientes.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

Contrario de lo anterior, los elementos del régimen de administración de cesantías, imperante en la Ley 91 de 1989, no guarda coincidencia, a excepción de la imposición de un régimen anualizado con corte a 31 de diciembre de cada año, con las descritas por el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, en cuanto se reitera, relevantemente que, (i) Los intereses legales serán del 12% anual o proporcionales por fracción, a cargo del empleador, (ii) El trabajador está en la libertad de escoger el fondo de cesantías al cual afiliarse, (iii) El resultado de la liquidación definitiva de cesantías, se consignará por parte del empleador, en una cuenta individual a nombre del trabajador, antes del 15 de febrero del año siguiente y (iv) El incumplimiento del anterior deber legal a cargo del empleador, tendrá como sanción el reconocimiento y pago de un día de salario, por cada día de mora.

Tal distinción, sobre la forma en que se liquidan los intereses sobre las cesantías, fue reconocida por la Corte Constitucional, en sentencia C-928 de 2006, cuando advirtió, que no existe un trato discriminatorio entre la forma como se liquidan con las Leyes 91 de 1989 y 50 de 1990, al indicar:

> *"En suma, los docentes cuentan con un régimen especial en materia de cesantías, pensiones y salud, sistema que debe ser entendido como un todo, sin que sea dable examinar aisladamente cada de una de ellas, y en tal sentido, prima facie, no resultan comparables la manera como se administran, liquidan y cancelan las cesantías de los docentes con aquéllas de los trabajadores sometidos a la Ley 50 de 1990".*

La Corte Constitucional, al analizar la constitucionalidad del aparte del literal b) del artículo 15 de la Ley 91 de 1989, en la sentencia en cita, identificó, un sistema especial para la administración de las cesantías del personal Docente, regido por la Ley 91 de 1989, cuyas diferencias con el régimen al que se someten los destinatarios de la Ley 50 de 1990, en lo que a la forma en que se liquidan los intereses refiere, fue declarado exequible, al considerar que no resultan comparables.

Como fuera expuesto, el Legislador, incorporó al ordenamiento jurídico, un régimen de liquidación, reconocimiento y pago de cesantías descrito en la Ley 50 de 1990, concebido en principio para los empleados del sector privado y

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

ampliado a la mayoría de empleados públicos, sin desconocer, que dada la relevancia y características particulares, a la par pueden coexistir regímenes particulares en virtud de la especificidad de cada organismo, tal como lo señala el artículo 13 de la Ley 344 de 1996, siempre que no contraríe el imperativo que exige que todo régimen de liquidación sea anualizado y liquidado a 31 de diciembre de cada año, pero las demás condiciones, entre las que se encuentran, (i) La libre escogencia del Fondo, (ii) La forma en que liquidaran los intereses, (iii) La forma de administración, bien sea que se trate de la unidad de caja o la conformación de cuentas individuales, (iv) El deber del empleador para consignar las cesantías antes de determinada fecha, cuando a ello hubiere lugar y la (v) La sanción por consignación extemporánea, son incidentales y dependen de cada sistema o régimen concreto.

En efecto, la Ley 50 de 1990, regula el régimen de administración y liquidación anualizado de las cesantías, de los empleados públicos afiliados de forma voluntaria a los Fondos de privados de cesantías, a través de una cuenta individual, con intereses del 12% a cargo del empleador y fecha límite para consignación del 15 de febrero de cada año, so pena la correspondiente sanción.

De otro lado, los servidores públicos que se afilien al Fondo Nacional del Ahorro, se regirán, por la Ley 432 de 1998, cuerpo normativo que prevé, que las cesantías, se transferirán en el mes de febrero, dependiendo de los dos últimos números de NIT y los intereses de las cesantías, serán reconocidas por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA**, a la cuenta individual, en un equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República, sobre las cesantías liquidadas por la entidad nominadora, correspondientes al año inmediatamente anterior o proporcional.

La única excepción que establece dicha disposición, se refiere, a los empleados públicos de orden territorial (Departamental y Municipal), para quienes, conforme a los parágrafos de los artículos 6º y 12 de la Ley 432 de 1998, se les aplica el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, en lo relacionado con las fechas de transferencia de cesantías e intereses.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

En el mismo sentido, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y a los afiliados al **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**, pertenecen a un régimen de administración de cesantías retroactivo o anualizado, dependiendo la fecha de vinculación y calidad (nacional, nacionalizado o territorial) del Docente, sin que por ello, se configure un trato discriminatorio, por parte del Legislador.

Contrario a lo afirmado por la parte demandante, la Ley 50 de 1990, ni de forma expresa o tácita, derogó o modificó el artículo 15 de la Ley 91 de 1989, pese a ser posterior, a fin de dejarlo sin efecto, reemplazarlo o complementarlo, con los elementos que caracterizan el régimen de cesantías de la Ley 50 de 1990, habida cuenta que cada régimen de administración de cesantías, fue concebido, atendiendo las características particularidades del personal que lo integra y el objeto para el cual fue creado (generar rentabilidad o administrar los recursos destinados para garantizar las prestaciones del personal afiliado).

Pretender trasladar elementos propios del régimen contemplado en la Ley 50 de 1990, al régimen de la Ley 91 de 1989, so pretexto de armonizar un régimen especial con otro de la misma naturaleza, para establecer relaciones válidas de complementariedad entre uno y otro, desborda las competencias del Juez natural de la controversia, dado que ello implica, adicionar al literal b) del artículo 15 de la Ley 90 de 1989 o a la Ley 432 de 1998, caprichosamente elementos de la administración del régimen de cesantías, del artículo 99 de la Ley 50 de 1993, que el Legislador, no previó.

Debe precisarse, que no se puede calificar el régimen de la Ley 50 de 1990, como el general, en la medida en que el Legislador, no lo dispuso así de manera taxativa o indicó expresamente que en caso de vacíos se deba acudir a este y por el contrario, la generalidad de los servidores públicos, puede escoger libremente, entre los Fondos Privados (Ley 50 de 1990) y el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA** (Ley 432 de 1998).

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

A diferencia de los afiliados al **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**, los servidores públicos, pueden escoger libremente, si se afilian a los fondos privados regidos por la Ley 50 de 1990 o en su defecto, al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA**, regido por la Ley 432 de 1998, que comparten elementos como son, el régimen anualizado con corte a 31 de diciembre de cada año y la consignación en cuenta individual, pero se diferencian, entre otros, por el reconocimiento de los intereses, pues en el primero se reconoce el 12% anual y está a cargo del empleador, para el segundo, será el equivalente a la variación anual de la Unidad de Valor Real (UVR), certificada por el Banco de la República, sobre las cesantías liquidadas por la entidad nominadora, correspondientes al año inmediatamente anterior o proporcional.

El aceptar que el régimen de cesantías establecido en la Ley 50 de 1990, es el general y los contemplados en otras disposiciones son especiales, daría lugar el inicio de acciones judiciales, para escoger el modelo de liquidación de los intereses a las cesantías, que al amparo del principio de igualdad, resulte más conveniente al trabajador, so pretexto de que el régimen general, resulta más beneficioso que el especial, cuando, se reitera, la Ley 50 de 1993, no reviste la categoría de régimen general, toda vez que se trata de diferentes formas de administrar las cesantías, con elementos particulares, que pueden ser o no comunes.

Los mismos efectos se predican de la solicitud de incorporar a la Ley 91 de 1989, el deber de reconocer la sanción moratoria, por el pago tardío de las cesantías de que trata el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, ya que ello comporta, la creación de una cuenta individual para cada Docente e imponerle un límite temporal para el traslado de los recursos, lo que trae como consecuencia, la modificación del sistema de administración de las cesantías, habilitación que únicamente se encuentra, dentro del resorte del Legislador.

Lo expuesto, denota, que en materia de cesantías, los Docentes están sometidos a los sistemas de retroactividad o anualidad, dependiendo la fecha de su

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

vinculación laboral, este último aplicable para todos lo que se vinculen con posterioridad al 1° de enero de 1990, para los cuales, se debe consignar, en el **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**, las respectivas cesantías.

CASO CONCRETO

En el caso sub - examine, la demandante, solicitó la nulidad del acto administrativo, referenciado al inicio de esta sentencia, mediante el cual, le fue negado, el reconocimiento y pago de la sanción moratoria, prevista en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990 y su indemnización.

El A - quo, negó las pretensiones de la demanda, argumentando, en síntesis, que la sanción moratoria establecida en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, no es aplicable a los Docentes oficiales, ya que estos están amparados por un régimen especial, respecto del reconocimiento y pago de sus cesantías en el ámbito público, por lo que la ampliación de la sanción moratoria, a los Docentes del sector oficial, teniéndose como fundamento, el principio de favorabilidad laboral, resulta inadecuado, pues en virtud del principio de inescindibilidad, las normas deben ser aplicadas en su totalidad, y no de manera selectiva.

Concluyó, que la demandante, no tiene derecho a la sanción moratoria por consignación tardía, pues el régimen especial de cesantías para los docentes oficiales, no se rige por la Ley 50 de 1990, debido a la naturaleza específica de dicho régimen.

Inconforme con la anterior decisión, la recurrente, manifestó, que tales disposiciones, le resultan aplicables a los Docentes oficiales, teniendo, por tanto, las demandadas, la obligación de consignar las cesantías, a más tardar el 15 de febrero de 2021, que corresponde a las cesantías del 2020, so pena de la sanción por mora, lo cual ocurrió en este caso, así como la indemnización por la mora en el pago de los intereses de cesantías.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

Hechos relevantes probados

Ahora bien, a efectos de decidir el caso que nos ocupa, es necesario examinar los hechos probados de acuerdo con las pruebas aportadas, así:

- La demandante, **JAZMIN MARIA BULA BARRETO**, se vinculó como Docente, desde el año 1998, afiliada al **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**.

- Mediante petición del 10 de septiembre de 2021, la demandante, **JAZMIN MARIA BULA BARRETO**, solicitó el reconocimiento y pago de la sanción moratoria, por el pago tardío de sus cesantías y los intereses de cesantías.

- Por medio del oficio No. BRQ2021EE031948 del 27 de noviembre de 2021, la Jefe de Oficina de Gestión Administrativa Docente del Distrito de Barranquilla, negó la anterior solicitud.

- Mediante petición del 16 de septiembre de 2021, la demandante, solicitó a la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla, que le indicaran la fecha, en que fueron consignadas las cesantías correspondientes al 2020.

- Mediante certificado de extracto de intereses a las cesantías de la demandante, las cesantías de la vigencia 2020, fueron consignadas el 27 de marzo de 2021, por valor de $4.703.997, liquidado con un DTF de 3,64% e intereses por $557.850.

ANÁLISIS CRÍTICO DE LAS PRUEBAS FRENTE AL MARCO JURÍDICO

En el caso sub - examine, corresponde determinar, si la demandante, tiene derecho, al reconocimiento y pago de la sanción moratoria prevista en la Ley 50 de 1990 y su indemnización, dada su condición de Docente oficial.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

Conforme quedó establecido en el marco normativo y jurisprudencial, con la Ley 91 de 1989, se creó el **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**, estableciéndose un régimen anualizado de cesantías.

De las pruebas aportadas en el expediente, se encuentra acreditado, que la actora fue vinculada en el año 1998, como Docente oficial y que el **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**, viene liquidando sus cesantías de forma anualizada.

Teniendo claro lo anterior, resulta del caso analizar, si al estar los Docentes oficiales, cobijados por el régimen anualizado de cesantías, le son aplicables las disposiciones, que rigen a los demás servidores públicos, en cuanto a la sanción por la mora en la consignación de éstas, en las cuentas individuales de los beneficiarios.

Al respecto, es de indicar, que el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda,[8] dando cumplimiento a los criterios desarrollados por la jurisprudencia constitucional, en sentencia de unificación 098 de 2018,[9] sostuvo, que el *"(…) hecho de que los docentes se encuentren amparados por un régimen especial, no implica el desconocimiento de su calidad de trabajadores del Estado, y menos aún si se trata de la aplicación de una norma de carácter laboral que comporta un beneficio, caso en el cual prevalece la interpretación que reporte el mayor beneficio para el empleado, pues ésta será la que se ajuste a los postulados del artículo 53 de la Carta Política (…)*".

A su vez, la Corte Constitucional, consideró, que la aplicación de una norma más favorable a los Docentes, es susceptible y en virtud de esa interpretación, admitió, que es posible que se les reconozca y pague la sanción moratoria, por la no consignación de cesantías, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, la cual es *"más favorable respecto*

[8] Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección "A", sentencia del 10 de junio de 2021. 08001-23-33-000-2014-01612-01(1495-18), Consejero Ponente: William Hernández.

[9] M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

de los derechos laborales de los docentes oficiales", máxime cuando "*el ámbito de aplicación de la sanción moratoria de la Ley 50 de 1990 se extiende a todos los empleados públicos. Así lo establece el Decreto 1252 de 2000"*[10]. Finalmente, sobre el tema se concluyó:

> *"Realizada la anterior aclaración, esta Corporación considera que, en el régimen anualizado, aplicable al caso de los docentes vinculados después de 1990 y 1996, es lógico que se exija la afiliación y el pago oportuno del auxilio de cesantías, ya que la consignación es la manera de garantizar el acceso a la prestación. Sin duda, este sistema solo puede ser equitativo si las personas pueden contar con su pago de forma oportuna para poder disponer de la prestación en cualquiera de los eventos en que se permite, esto es, ante el desempleo, para financiar la educación propia, de compañeros permanentes, de los hijos o dependientes y para la adquisición, construcción, mejora o liberación de bienes raíces destinados a su vivienda.*
>
> *Adicionalmente, cabe anotar que, como quedó visto, una interpretación restrictiva de la aplicación de la sanción moratoria incurriría en un trato desigual de los docentes frente a otros trabajadores del Estado que gozan de la sanción como garantía de la prestación. Esta distinción viola el derecho a la igualdad toda vez que los docentes tendrían un derecho limitado por tener una categoría específica dentro de los trabajadores estatales, lo cual no constituye un motivo valido en sí mismo para negar su acceso.*
>
> *(…).*
>
> *Como se advirtió, los docentes se encuentran en la categoría de los empleados públicos y no existe razón que justifique que en su calidad de trabajadores no tengan derecho, de la misma forma que los demás servidores públicos, a que sus prestaciones sociales sean canceladas en tiempo. Una interpretación contraria no protegería a estas personas en la misma forma que a otros servidores públicos, lo cual tendría como consecuencia la restricción de su posibilidad de gozar de la garantía del pago oportuno del auxilio de cesantías y, a su vez, de las protecciones ya mencionadas que se derivan de esa prestación.*
>
> *(…).*
>
> *Sumado a lo anterior, el régimen especial al que está sometido el actor no contempla la sanción que solicita, situación distinta sería que su régimen lo contemplara o que, en su lugar, se estableciera otro tipo de beneficios o sanciones, lo cual, en este caso no se evidencia. Al respecto, la jurisprudencia constitucional ha sostenido que hipótesis como las que ahora se*

[10] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "A", sentencia del 10 de junio de 2021, expediente 08001-23-33-000-2014-01612-01 (1495-18), Consejero Ponente Dr. William Hernández.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

> *encuentran bajo estudio pueden desconocer el derecho a la igualdad.*
>
> *(…).*
>
> *De conformidad con todo lo expuesto, en consonancia con el principio de favorabilidad procede aplicar lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 ya que la Ley 91 de 1989 no contempla de manera expresa sanción por la no consignación de las cesantías en el FOMAG (…)".*

Bajo las anteriores consideraciones, el Consejo de Estado, ha estimado viable, acoger el criterio de favorabilidad aplicado en sede constitucional, para resolver las controversias relacionadas con el reconocimiento de la sanción moratoria, por la consignación tardía de las cesantías anuales a los Docentes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990.

No obstante, esta Corporación, se aparta de esa postura, por las razones que se exponen a continuación, no sin antes, hacer las siguientes precisiones.

Para abordar la forma como puede el operador judicial apartarse del precedente, debe primero precisarse, este último concepto, para ello y para no ser tan extensos, se citará la sentencia SU-230 de 2015, en donde la Corte Constitucional, lo estudió, junto con el de antecedente, jurisprudencia en vigor y la obligatoriedad del precedente:

> *"2.1.1. La Corte ha analizado lo que significa el concepto de precedente y su relación con el concepto de la jurisprudencia en vigor, tanto en sentencias de revisión -en los casos de las acciones de tutela contra providencias judiciales-, como en los autos de Sala Plena que resuelven las solicitudes de nulidad de las sentencias de revisión de la Corte Constitucional. Para ilustrarlo, pueden mencionarse las siguientes providencias.*
>
> *En la sentencia T-830 de 2012[11], la Sala Séptima de Revisión de la Corte estudió el "desconocimiento del precedente" como una de las causales de procedibilidad de la acción de tutela contra decisiones judiciales. En ese orden, consideró relevante establecer la diferencia entre los conceptos de "antecedente" y "precedente", sobre los que señaló que "[e]l primero -* ***antecedente****- se refiere a una decisión de una controversia*

[11] M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

anterior a la que se estudia, que puede tener o no algunas similitudes desde el punto de vista fáctico, pero lo más importante es que contiene algunos puntos de Derecho (e.g. conceptos, interpretaciones de preceptos legales, etc.) que guían al juez para resolver el caso objeto de estudio. Por tanto, los antecedentes tienen un carácter ***orientador****, lo que no significa* ***(a)*** *que no deban ser tenidos en cuenta por el juez a la hora de fallar, y* ***(b)*** *que lo eximan del deber de argumentar las razones para apartarse, en virtud de los principios de transparencia e igualdad (…) [e]l segundo concepto -* ***precedente****-[12], por regla general, es aquella sentencia o conjunto de sentencias que presentan similitudes con un caso nuevo objeto de escrutinio en materia de* ***(i)*** *patrones fácticos y* ***(ii)*** *problemas jurídicos, y en las que en su ratio decidendi se ha fijado una regla para resolver la controversia, que sirve también para solucionar el nuevo caso".*

Específicamente, la Sala hizo referencia a la sentencia T-794 de 2011[13] en la cual se indicaron criterios a tener en cuenta para identificar el precedente: "(i) la ratio decidendi de la sentencia que se evalúa como precedente, presenta una regla judicial relacionada con el caso a resolver posteriormente; (ii) se trata de un problema jurídico semejante, o a una cuestión constitucional semejante y (iii) los hechos del caso o las normas juzgadas en la sentencia son semejantes o plantean un punto de derecho semejante al que se debe resolver posteriormente".[14]

(...).

En este orden de ideas, se desconoce el precedente constitucional, entre otras hipótesis, cuando: (i) se aplican disposiciones legales que han sido declaradas inexequibles por sentencias de control de constitucionalidad, (ii) se contraría la ratio decidendi de sentencias de control de constitucionalidad, especialmente la interpretación de un precepto que la Corte ha señalado es la que debe acogerse a la luz del texto superior, o (iii) se omite la parte resolutiva de una sentencia de exequibilidad condicionada, o (iv) se desconoce el alcance de los derechos fundamentales fijado por la Corte Constitucional a través de la ratio decidendi de sus sentencias de control de constitucionalidad o de revisión de tutela[15].

[12] Según el doctrinante Pierluigi Chiassoni en su libro "Desencanto para abogados realistas", el precedente judicial puede ser entendido en cuatro acepciones; (i) precedente-sentencia, (ii) precedente-ratio, (iii) precedente-ratio autoritativo y (iv) precedente- ratio decidendi consolidada o precedente orientación. Este último hace referencia a "es la ratio decidenci por hipótesis común a –y repetida en- una serie (considerada) significativa de sentencias pronunciadas en un arco de tiempo anterior (…) cuya ratio tienen que ver con la decisión sobre hechos y cuestiones del mismo, o similar tipo , con hechos y cuestiones sobre las cuales se trata decidir ahora,(…)". Esta acepción es el precedente entendido en el sentido más restringido según el autor. Las demás acepciones hacen referencia similar al concepto propuesto por la Corte Constitucional en el sentido en que debe ser una sentencia anterior que trata de hechos cuestiones y elemento muy similares al caso que se pretende resolver.

[13] M.P. Jorge Iván Palacio Palacio

[14] Cfr. sentencia T-794 de 2011 M.P. Jorge Iván Palacio. Ver también las sentencias T-1317 de 2001. M.P. Rodrigo Uprimny Yepes y T-292 de 2006. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

[15] Ver sentencias T-1092 de 2007 M.P. Humberto Sierra Porto, T-656 de 2011 M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub y T-830 de 2012 M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

*2.1.2. Ahora bien, en lo relacionado con el concepto de **"jurisprudencia en vigor"**, la Corte ha desarrollado un catálogo de causales en cuya evidencia es posible declarar la nulidad de los fallos de la Corporación. Una de ellas se presenta cuando una Sala de Revisión se aparta de la jurisprudencia sentada por la Sala Plena de la Corte o la jurisprudencia en vigor de las Salas de Revisión de Tutela frente a una situación jurídica similar[16]. La jurisprudencia constitucional ha sostenido que si se incurre en esta causal en sede de revisión, una sentencia de la Corte puede ser declarada nula por presentarse una grave y ostensible afectación del debido proceso.*

La Corte ha establecido que el "desconocimiento de la jurisprudencia en vigor" como causal de nulidad está supeditado, en cualquier caso, a la existencia de un precedente jurisprudencial "consolidado", por ende, se ha entendido que el concepto de "jurisprudencia en vigor" guarda íntima relación con el concepto de precedente al cual ya se ha hecho alusión[17]. Entonces, incurrirá en la causal de nulidad objeto de estudio el fallo de revisión que se aparte de la "jurisprudencia en vigor" sentada por la Corporación.

Mediante Auto No. 013 de 1997[18], la Sala Plena de la Corte estableció que:

*"El **concepto de "cambio de jurisprudencia"** únicamente tiene lugar bajo el supuesto indispensable de que, en realidad, hay jurisprudencia en vigor, esto es, **en el entendido de que las decisiones anteriores han dejado tras de sí un sustrato de interpretación judicial que permite inferir criterios mínimos de alguna manera reiterados por la Corte en cuanto al alcance de las normas constitucionales aplicables y en lo relativo a la solución de controversias planteadas en los mismos términos**. Ello significa que no todo párrafo de una sentencia aprobada por la Corte Constitucional, aun citado fuera de contexto, se convierte de manera automática en jurisprudencia. Resulta indispensable la continuidad de unos criterios jurídicamente relevantes, con arreglo a los cuales se haya venido resolviendo, bajo directrices que implican la concreción de postulados, principios o normas que se reflejan de la misma manera en casos similares, razón por la cual el cambio de jurisprudencia se produce cuando, al modificarse la forma de interpretar el sistema jurídico, se resuelve en un nuevo proceso,*

[16] Ver autos 178 de 2007, M.P. Humberto Antonio Sierra Porto y 344A de 2008, M.P. Nilson Pinilla Pinilla.

[17] Así lo considera la Sala Plena en el Auto 208 de 2006 M.P. Jaime Córdoba Triviño: "Como punto de partida, resulta indispensable que los jueces constitucionales, al proferir sus fallos, los motiven conforme a las directrices jurisprudenciales previamente establecidas, de manera tal que se genere una continuidad de los criterios desarrollados por esta Corporación. Esto implica que sus decisiones posteriores deben seguir los mismos postulados de los fallos precedentes y más aún si tienen supuestos fácticos similares. En esa medida, si lo que se pretende es proceder a un cambio de interpretación jurisprudencial que obligue a una nueva hermenéutica del sistema jurídico frente a hechos ya considerados, será la Sala Plena quien estará legitimada para establecer esa nueva manera de interpretación. De tal suerte que, la procedencia de la causal de cambio de jurisprudencia está limitada a aquellos casos en los cuales se demuestre que la Sala de Revisión modificó un precedente constitucional, creado a partir de la resolución de un caso concreto, y no frente a cualquier doctrina contenida en un fallo anterior proferido por la Sala Plena".

[18] M.P. José Gregorio Hernández Galindo.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

con características iguales a las de los precedentes, de modo contrario o diverso".

Del mismo modo se ha referido la Sala Plena, al señalar que "[e]l término jurisprudencia en vigor, de acuerdo con este entendimiento, corresponde al precedente constitucional fijado reiteradamente por la Corte, que en diversas decisiones trata problemas jurídicos análogos con presupuestos fácticos idénticos, frente a los cuales ***adopta de manera uniforme la misma regla de decisión. Sin embargo, tal necesidad de reiteración opera sin perjuicio del ejercicio de la autonomía interpretativa de la que es titular la Sala Plena de la Corte, la cual está facultada para modificar la jurisprudencia constitucional bajo la existencia de condiciones específicas, entre ellas "(i) los cambios que el Constituyente introduzca en la normatividad; (ii) la evolución que vayan mostrando los hechos de la vida en sociedad y (iii) los nuevos enfoques que promueva el desarrollo del pensamiento jurídico****."*[19] *(Auto 131 de 2004).*

Así pues, la jurisprudencia en vigor se constituye como un conjunto de sentencias que comparten una misma interpretación judicial sobre una norma o principio que se aplica a unos hechos similares y que resuelve un problema jurídico igual. Este concepto adquiere importancia por las sentencias emitidas por las Salas de Revisión de Tutela de la Corte Constitucional, las cuales deben seguir, principalmente los parámetros establecidos por la Sala Plena, pero cuando no los hay, deben obedecer a los criterios que están vigentes por las otras Salas respecto al tema que se estudia, esto es, la jurisprudencia en vigor.

Sin embargo, para evitar una violación al debido proceso por el desconocimiento del precedente constitucional e incurrir en una nulidad, las Salas de Revisión no pueden modificar el precedente marcado en una materia, sin acudir a la Sala Plena de esta Corporación. Esta causal tiene fundamento en la regla de competencia prevista por el artículo 34 del Decreto 2591 de 1991, según la cual "los cambios de jurisprudencia deberán ser decididos por la Sala Plena de la Corte, previo registro del proyecto de fallo correspondiente".

En este sentido, son de tal importancia las sentencias que son emitidas por la Sala Plena, sean de constitucionalidad o de tutela, que el artículo 34 del Decreto 2591 de 1991, dispone que cuando una Sala de Revisión considera oportuno modificar la jurisprudencia y cambiar la interpretación de derechos fundamentales que previamente se había efectuado, ***debe acudir a la Sala Plena de la Corporación para efectos de unificar tesis y señalar la última interpretación constitucional aceptada.***

La disposición citada indica dos premisas relevantes: (i) la Sala Plena es la competente para unificar o modificar la jurisprudencia, por tanto, si una Sala de Revisión cambia la

[19] Cfr. Auto 131 de 2004 M.P. Rodrigo Escobar Gil y Auto 208 de 2006 M.P. Jaime Córdoba Triviño.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

> *posición hasta ahora vertida por la Corporación, debe acudir a la Sala Plena y (ii) las decisiones emitidas por la Sala Plena, en razón de su competencia funcional, constituyen un precedente obligatorio en relación con las Salas de Revisión de Tutelas de la misma Corte Constitucional*".

En lo que respecta a la obligatoriedad de acatar el precedente y la posibilidad de apartarse del mismo, desde hace más de una década, la Corte Constitucional, ha considerado, que deben acatarse las fórmulas jurisprudenciales previamente establecidas, así en sentencia de unificación SU-047 de 1999, analizó el tema y consideró lo siguiente:

> *"... Es deber de las autoridades judiciales el ser consistentes con las decisiones; (sic) por ellas mismas adoptadas, de manera que cosas con supuestos fácticos generales sean resueltas bajo las mismas formulas de juicio, a menos que expongan razones suficientes para decidir en sentido contrario"... Pues los jueces tienen la obligación constitucional de respetar sus propias decisiones" lo cual hace que sea obligante también el "precedente horizontal" (…)"*

Y agrega:

> *"(...) todo tribunal o instancia judicial, y en especial la Corte Constitucional, tiene la obligación de ser consistente con sus decisiones previas. Ello deriva no solo de elementales consideraciones de seguridad jurídica —pues las decisiones de los jueces deben ser razonablemente previsibles— sino también del respeto al principio de igualdad, puesto que no es justo que casos iguales sean resueltos de manera distinta por un mismo juez.*
>
> *"Las exigencias éticas derivadas del principio de la mutua confianza, imponen que todas las autoridades públicas y, especialmente, las judiciales actúen con consistencia y uniformidad, de modo tal, que siempre deben estar en disposición de adoptar la misma decisión cuando concurran los mismos presupuestos de hecho y derecho, sin que les sea permitido defraudar la confianza de los ciudadanos con la adopción de decisiones sorpresivas que no se ajusten a las que sean previsibles conforme a los precedentes judiciales sólidamente establecidos*".

No obstante, la Corte ha sostenido, que tal determinación, no puede ser absoluta y debe analizarse a la luz de la autonomía e independencia judicial, por

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

lo que el juez, sea unipersonal o colegiado, "*podrá apartarse de su propio precedente cuando encuentre que no se configuran los mismos supuestos fácticos en el caso resuelto anteriormente y por lo tanto no resulta aplicable*", o cuando encuentre motivos suficientes, para replantear su posición, lo cual puede hacer "*mediante la introducción de distinciones (SU - 047/99) que lleven a la conclusión que el precedente no es aplicable en el caso concreto*" o por "**la revisión del precedente cuando de la revisión del precedente se trate**", que en estricto sentido, supone apartarse, en ese sentido, el juez individual o colegiado, tiene la carga de:

> *"(i) En primer lugar, debe hacer referencia al precedente que abandona, lo que significa que no puede omitirlo o simplemente pasarlo inadvertido como si nunca hubiera existido.*
>
> *(ii) En segundo lugar, debe ofrecer una carga argumentativa seria, mediante la cual explique de manera suficiente y razonada los motivos por los cuales considera que es necesario apartarse de sus propias decisiones (razón suficiente)".*

La misma Alta Corporación en sentencia C-634 de 2011, expresó:

> *"La Corte también refirió al grado de vinculación para las autoridades judiciales del precedente jurisprudencial emitido por las altas cortes. Resulta válido que dichas autoridades, merced de la autonomía que les reconoce la Carta Política, puedan en eventos concretos apartarse del precedente, pero en cualquier caso esa opción argumentativa está sometida a estrictos requisitos, entre otros (i) hacer explícitas las razones por las cuales se aparte de la jurisprudencia en vigor sobre la materia objeto de escrutinio judicial; y (ii) demostrar suficientemente que la interpretación alternativa que se ofrece desarrolla de mejor manera los derechos, principios y valores constitucionales. Esta opción, aceptada por la jurisprudencia de este Tribunal, está sustentada en reconocer que el sistema jurídico colombiano responde a una tradición de derecho legislado, la cual matiza, aunque no elimina, el carácter vinculante del precedente, lo que no sucede con otros modelos propios del derecho consuetudinario, donde el precedente es obligatorio, basado en el principio del stare decisis. Sin embargo, debe resaltarse que la opción en comento en ningún modo habilita a las autoridades judiciales para, en el ejercicio distorsionado de su autonomía, opten por desconocer el precedente, tanto de carácter vertical como horizontal, ante la identidad de supuestos jurídicos y fácticos relevantes, sin cumplir con los requisitos antes mencionados. Por lo tanto, resultarán inadmisibles, por ser contrarias a los principios de igualdad, legalidad y seguridad*

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

> *jurídica, posturas que nieguen la fuerza vinculante prima facie del precedente, fundamenten el cambio de jurisprudencia en un simple arrepentimiento o cambio de parecer, o sustenten esa decisión en el particular entendimiento que el juez o tribunal tengan de las reglas formales de derecho aplicables al caso. En otras palabras, para que la objeción al precedente jurisprudencial resulte válida, conforme a la perspectiva expuesta, deberá demostrarse a que esa opción es imperiosa, en tanto concurren razones sustantivas y suficientes para adoptar esta postura, en tanto el arreglo jurisprudencial existente se muestra inaceptable. Estas razones, a su vez, no pueden ser otras que lograr la vigencia de los derechos, principios y valores constitucionales".*

Ahora, La Corte Constitucional en sentencia SU-098 de 2018, seleccionó para revisión, la sentencia de 22 de marzo de 2018, proferida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, que revocó la decisión adoptada el 8 de febrero de 2018, por la Sección Cuarta homóloga, que concedió el amparo del derecho a la igualdad y dejó sin efecto la sentencia de 27 de julio de 2017, proferida dentro del proceso ordinario Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "B", que negó al Docente **ÁLVARO BONILLA GUERRERO**, el reconocimiento y pago de la sanción moratoria, por la falta de consignación oportuna de las cesantías y sus intereses.

Los fundamentos fácticos que dieron origen al proceso ordinario en cita, relevantemente son, (i) El demandante **ÁLVARO BONILLA GUERRERO**, fue nombrado en el Municipio de Santiago de Cali (valle del Cauca), como Docente en provisionalidad, mediante Resolución 205 del 31 de marzo de 2003, (ii) Terminada la vinculación, mediante Resolución 4143.3.21.5447 del 22 de octubre de 2007, le fue reconocido el pago de las prestaciones sociales definitivas y se le informó, que el pago se realizaría, en el respectivo Fondo de cesantías, (iii) El demandante solicitó al Ente Territorial, el reconocimiento, liquidación y pago de la sanción moratoria de que trata el numeral 3° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, (iv) El 21 de abril de 2009, en ejercicio del derecho de petición, el demandante solicitó el reconocimiento, liquidación y pago de la sanción moratoria, con fundamento en el numeral 3° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, habida cuenta, que el Ente Territorial, no consignó en el respectivo Fondo, las cesantías en la fecha que

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

establece la Ley, (iv) Por su parte, el Ente Territorial, manifestó, que no fue afiliado al **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**, debido a un error interno.

Para fundamentar su decisión, la Corte Constitucional, destacó:

> *"Como se advirtió, los docentes se encuentran en la categoría de los empleados públicos y no existe razón que justifique que en su calidad de trabajadores no tengan derecho, de la misma forma que los demás servidores públicos, a que sus prestaciones sociales sean canceladas en tiempo. Una interpretación contraria no protegería a estas personas en la misma forma que a otros servidores públicos, lo cual tendría como consecuencia la restricción de su posibilidad de gozar de la garantía del pago oportuno del auxilio de cesantías y, a su vez, de las protecciones ya mencionadas que se derivan de esa prestación.*
>
> *(…).*
>
> *De conformidad con todo lo expuesto, en consonancia con el principio de favorabilidad procede aplicar lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 ya que la Ley 91 de 1989 no contempla de manera expresa sanción por la no consignación de las cesantías en el FOMAG.*
>
> *(…).*
>
> *70. En este orden de ideas, el despacho y la Corporación Judicial, al negar el reconocimiento y pago de la sanción moratoria, aplicaron la interpretación más restrictiva para los derechos del docente.* ***En efecto, los despachos judiciales accionados desconocieron que aunque la norma que establece la sanción moratoria por la no consignación de las cesantías en los términos que contempla el numeral 3° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, el artículo 13 de la Ley 344 de 1996 y su Decreto Reglamentario 1582 de 1998, y el Decreto 1252 de 2000, no esté expresamente consagrada a favor de los miembros del Magisterio****, en virtud del principio de interpretación conforme a la Constitución y favorabilidad en materia laboral, les correspondía aplicar la interpretación más beneficiosa para el trabajador, esto es, que los docentes sí son destinatarios de la norma que consagra la referida sanción, pues esta es la interpretación que más se ajusta a la Constitución*" (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La Corte Constitucional, concluyó, que ante la ausencia de norma expresa, que haga extensiva la sanción por mora, en la consignación de las

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

cesantías, prevista en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, al personal Docente regido por la Ley 91 de 1989, se debe acudir al principio de favorabilidad en materia laboral, como una forma de castigar a la administración, frente a la abierta y latente negligencia de afiliarlo oportunamente al **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**, situación que dilató, el pago de las cesantías definitivas, a tenía derecho el Docente, como una garantía constitucional que ampara al trabajador cesante.

Luego, la Corte Constitucional, en sentencia SU-573 de 2019, ordenó revocar las sentencias proferidas en sede de tutela, por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, que confirmó las sentencias proferidas por la Sección Cuarta homóloga, que negaron el amparo constitucional deprecado, para en su lugar, declararlas improcedentes.

Debe precisarse, que el proceso ordinario que dio origen al pronunciamiento en cuestión, tuvo su génesis, en la sentencia de primera instancia proferida por esta Corporación, Tribunal Administrativo del Atlántico (con ponencia de otro homólogo), que accedió a las pretensiones, pero en segunda instancia, fue revocada, por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección “B”, negando de esta forma, el reconocimiento y pago de la sanción moratoria, de que trata el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, al personal Docente afiliado al **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**.

Los elementos fácticos a tener en cuenta, son, (i) los demandantes **MARÍA DEL SOCORRO SINNING DE LA ROSA**, **ÁNGEL MARÍA MENDOZA MUÑOZ** y **ELVIRA CECILIA GÓMEZ VILORIA**, se vincularon como Docentes del Municipio de Sabanalarga (Atlántico), (ii) En el año 2005, se integraron al Departamento del Atlántico, sin solución de continuidad y actualmente, su vínculo laboral, se encuentra vigente, (iii) El 19 de agosto de 2005, fueron afiliados al **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**, (iv) Haciendo uso del derecho de petición, en 2013, solicitaron al Municipio de Sabanalarga (Atlántico), Departamento del Atlántico y Ministerio de Educación Nacional, el pago de la sanción moratoria, por la falta de consignación

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

de las cesantías para los años 2001 a 2003 y (v) En respuesta, el Municipio de Sabanalarga (Atlántico), excusó su omisión, en la falta de recursos para cubrir tal prestación, además, alegó su prescripción. A su vez, el **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**, indicó, que a partir de 2003, las cesantías fueron debidamente consignadas, pero para los años anteriores, el reconocimiento, correspondía al Municipio de Sabanalarga (Atlántico).

> *"De otro lado, la sanción moratoria por no consignación oportuna de las cesantías no es un derecho fundamental ni está ligada a la satisfacción de una garantía de naturaleza constitucional. La jurisprudencia de esta Corporación ha reconocido el carácter irrenunciable de las cesantías, como una prestación patronal de rango legal cuya finalidad es "auxiliar a la persona que se queda temporalmente sin trabajo". Por tanto, solo en la medida en que lo reclamado sea dicha prestación, la tutela devendría procedente cuando se advierta que su falta de pago conlleva la vulneración del derecho al mínimo vital y a la seguridad social del trabajador. En consecuencia, cualquier pago adicional que no corresponda a la finalidad misma de las cesantías, sino a una penalidad para el empleador que no las consigna al fondo o las paga al trabajador en los términos solicitados, es un reconocimiento de fuente legal con carácter netamente patrimonial, que no amerita la intervención del juez de tutela. Además, según se deriva de los antecedentes de los casos acumulados, no es prima facie admisible considerar que la falta de reconocimiento de aquella pretensión económica pueda comprometer su mínimo vital,* ***en la medida en que los tres accionantes mantienen vigente su vínculo laboral con el Departamento del Atlántico*** *–como se refiere, igualmente, en el apartado que sigue-.*
> *(…).*
>
> *En atención a lo expuesto, y de acuerdo a las particulares circunstancias del asunto sub examine, la Sala concluye que no le corresponde reabrir el debate sobre un asunto meramente legal, a efectos de realizar el análisis de corrección de la sentencia y, en consecuencia, identificar cuál es la interpretación que los jueces de la jurisdicción contencioso administrativo deben acoger acerca del alcance del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 y de la Ley 344 de 1996, reglamentada por el Decreto 1582 de 1998, en cuanto al reconocimiento de una penalidad por no consignación oportuna de las cesantías en el régimen docente.* ***Dicha labor de interpretación y unificación de la jurisprudencia le corresponde al máximo tribunal de lo contencioso administrativo, órgano de cierre de dicha jurisdicción, al cual le corresponde "unificar la jurisprudencia en el ámbito de su jurisdicción****"*
>
> *(…).*

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

> *68. Ahora bien, durante el trámite de la acción de tutela, los accionantes allegaron ante el juez de primera instancia la Sentencia SU-098 de 2018, por medio de la cual la Corte Constitucional resolvió sobre el "pago de la sanción moratoria por la no consignación de las cesantías en la fecha indicada en la ley, así como de los intereses y los rendimientos financieros que se causaron con dicho retardo". A pesar de no haber sido parte del debate procesal en sede de tutela,* ***esta sentencia tampoco constituye un precedente aplicable al asunto sub examine respecto del cual se pueda evidenciar prima facie una amenaza de vulneración a los derechos fundamentales de los tutelantes****, por cuanto: (i) la decisión es posterior a las providencias judiciales cuestionadas en sede de tutela y, (ii) no obstante la Corte se pronunció sobre la sanción moratoria por no consignación oportuna de las cesantías prevista por la Ley 50 de 1990, artículo 13 de la Ley 344 de 1996 y los Decretos 1582 de 1998 y 1252 de 2000, la ausencia de identidad fáctica también "impide aplicar el precedente al caso concreto", como pasa a explicarse*".

Para la Corte Constitucional, el hecho de que los demandantes, para el momento de presentar la demanda, hayan sido vinculados inicialmente al Municipio de Sabanalarga (Atlántico) y posteriormente incorporados al Departamento del Atlántico, sin solución de continuidad, impide el estudio en sede de tutela, de los defectos alegados en las sentencias proferidas por esta Corporación, Tribunal Administrativo del Atlántico y del Consejo de Estado, que negó y confirmó respectivamente, el reconocimiento y pago de la sanción de que trata el artículo 99 de la Ley 50 de 1990.

En efecto, ante la falta de identidad, con los hechos expuestos en las demandas sometidas a consideración, particularmente en lo que atañe a la vigencia actual del vínculo laboral de los demandantes, la Corte Constitucional se apartó del criterio adoptado en sentencia SU-098 de 2018, permitiendo que sea el Consejo de Estado, el encargado de adelantar el estudio de legalidad de la solicitud de extensión de la sanción de que trata el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, a los Docentes regidos por el artículo 15 de la Ley 91 de 1989, a través de sentencia de unificación.

Por lo tanto, corresponde al Consejo de Estado, haciendo uso de la sentencia de unificación, fijar el criterio jurisprudencial, que oriente el estudio de legalidad del posible reconocimiento de la sanción consagrada en la Ley 50 de 1990,

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

por la consignación tardía de las cesantías del personal Docente oficial en actividad, como quiera que la aplicación del precedente jurisprudencial de constitucionalidad, consignado en la sentencia SU-098 de 2018, se hace extensivo, únicamente, al personal Docente retirado, siempre que guarde identidad con los elementos fácticos que dieron origen, a la reclamación puesta a consideración.

En consecuencia, la sentencia SU-573 de 2019, mantuvo incólume la decisión del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "B", que negó el reconocimiento y pago de la sanción moratoria, de que trata el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, al personal Docente afiliado al **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**, por cuanto declaró improcedente, las acciones de tutela interpuestas a instancia.

No se pasa por inadvertido, que el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, en sentencia de unificación del 6 de agosto de 2020, CE-SUJ-SII-022-2020, sentó precedente jurisprudencial, sobre la forma en que se debe contabilizar el fenómeno de la prescripción, cuando acaece el pago extemporáneo de las cesantías por parte del empleador, de que trata el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, respecto de la demandante **MARÍA LUCELY TABORDA CERVANTES**, en calidad de Secretaria de Salud del Municipio de Sabanagrande (Atlántico), Código 020, Grado 01, afiliada a **COLFONDOS**, misma que no guarda identidad de elementos fácticos con los aquí discutidos, pues se trata de un empleado público que no ostenta la calidad de Docente y por lo tanto, no puede ser considerada como un referente jurisprudencial.

Asimismo, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Subsección "A" en sentencia de 19 de enero de 2023, expediente 76001-23-31-000-2012-00212-02 (4470-2021), demandante **ABIEL FERNÁNDEZ ALVARADO**, Consejero Ponente Dr. William Hernández Gómez, ordenó, revocar parcialmente la sentencia proferida el 4 de diciembre de 2019, por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, que negó las pretensiones de la demanda, para en su lugar, acceder al reconocimiento y pago de la sanción moratoria prevista en las Leyes 50 de 1990 y 344 de 1996 y el Decreto 1582 de

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

1998, a un Docente activo afiliado al **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**, al considerar:

> *"Bajo el anterior derrotero, la Subsección ha considerado viable acoger el criterio de favorabilidad aplicado en sede constitucional, para resolver las controversias relacionadas con el reconocimiento de sanción moratoria por la consignación tardía de las cesantías anuales a los docentes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990. Por ende, se aplicará el anterior criterio a fin de establecer si el demandante es beneficiario de la sanción pretendida en la demanda, en los términos del segundo problema jurídico planteado al inicio de estas consideraciones*".

Debe nuevamente precisarse, que, (i) La aplicación del principio de favorabilidad, deviene de la interpretación de la sentencia SU-098 de 2018, oportunidad en la que el Docente, se encontraba retirado del servicio y no había sido afiliado al **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**, por lo que la sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Subsección "A", referida en precedencia y que trata de un Docente activo, afiliado al **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**, no guarda identidad con los elementos fácticos que fueron tenidos en cuenta en el juicio de tutela, (ii) Los pronunciamientos del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsecciones "A" y "B", no son pacíficas, como tampoco, las que han dictado, las diferentes Secciones de dicha Corporación, en sede de tutela, (iii) La sentencia referida en precedencia, no es de unificación, lo que habilita a esta Corporación, para apartarse de la sentencia del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "A", al considerar que el juicio de legalidad, impartido por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "B", se compadece con la realidad jurídica de la parte demandante.

Dilucidado lo anterior, se considera, que el precedente contenido en las sentencias que reconocen la sanción moratoria, prevista en la Ley 50 de 1990, es aplicable a los Docentes, desconoce la Ley sustancial y por lo tanto, no se dan los presupuestos exigidos por la norma para su configuración, tratándose de los

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

Docentes afiliados al **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**.

Recuérdese, que dicho fondo, se creó, de conformidad con el artículo 3° de la Ley 91 de 1989, como una cuenta especial de la **NACIÓN**, con independencia patrimonial, contable y estadística, cuyos recursos serían manejados por una entidad fiduciaria y que corresponde a una ***"cuenta especial"***, que en ella se contienen los recursos liquidados, sin que exista obligación de su parte, de consignarlas a ningun Fondo Privado escogido por el Docente, en donde, no existe una subcuenta individual en cabeza de cada Docente, en la cual deba ser consignado el valor de la liquidación anual por cesantías, de forma que pudiera por via de analogía aplicarse la sanción por no consignación.

De acuerdo con lo anterior, la administración de los recursos, que por concepto de cesantías, tiene a su cargo el **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**, se efectúa de manera distinta a la consignación anual en cabeza del empleador que plantea la Ley 50 de 1990. Ello, por cuanto los recursos asignados a la cuenta especial, provienen del Sistema General de Participaciones, para educación, los cuales, se descuentan directamente de los rubros que se distribuyen anualmente para la prestación del servicio y que deben ser presupuestados por la entidad territorial sin situación de fondos. De tal manera, se enfatiza, que no hay lugar a efectuarse consignaciones individuales, ni mucho menos a establecerse una fecha límite, que permita establecer una mora en la misma.

Ahora, de conformidad el artículo 3º del Acuerdo 39 de 1998, expedido por el **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** - **FONPREMAG**, *"Por el cual se establece el procedimiento para el reconocimiento y pago de intereses a las cesantías de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio",* la entidad territorial, deberá remitir a la Oficina Regional del Fondo del Magisterio, a cargo de la Secretaría de Educación del Departamento o del Distrito Capital, las **liquidaciones anuales de cesantías**, del grupo de Docentes a su cargo, reportadas en los formatos diseñados por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** y en los primeros 20 días del mes de

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

enero de cada año; sin embargo, los valores que gira el **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, a la Fiduprevisora S.A., por el Sistema General de Participaciones, son manejados, bajo el concepto de **unidad de caja**, es decir, no existe consignación individual por Docente, sino que se maneja, una gran cuenta, para que los recursos estén a disposición, en el momento de hacerse exigibles.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "B", mediante sentencia del 24 de enero de 2019, radicado 76001-23-31-000-2009-00867-01, Consejera Ponente Dra. Sandra Lisset Ibarra Vélez, precisó:

> *"Lo anterior, **en modo alguno permitiría inferir que uno y otro régimen prestacional son similares**, dado que las sociedades administradoras de fondos de cesantías, cuyas características, por facultad de la ley, se establecieron por el Gobierno a través de decreto pueden equipararse a la naturaleza de la cuenta especial de la Nación creada para el manejo de las prestaciones sociales y los servicios de salud de los afiliados al FOMAG; **así como tampoco puede concluirse que la intención del legislador fuese equiparar a los docentes beneficiarios de la Ley 91 de 1989, respecto del sistema previsto en la Ley 50 de 1990** y que se extendió únicamente a trabajadores particulares y aquellos servidores públicos afiliados a fondos de carácter privada"* (Subrayados y resaltados fuera de texto).

En esos términos, es claro, que no existiendo la obligación de consignar la liquidación de cesantías, en una cuenta individual del Docente y mucho menos, una fecha límite para tal fin, no hay lugar a la configuración de una mora, que esté sujeta a indemnización en los términos del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 como tampoco a indemnización alguna.

Ahora bien, pese a lo anterior, las referidas Altas Cortes, han determinado, dar aplicación al principio de favorabilidad, arguyendo, que la consignación de las cesantías, es la manera de garantizar el acceso a la prestación, sin embargo, se difiere con esa apreciación, en tanto la liquidación y giro de recursos presupuestados a la cuenta especial de la Nación, es para el caso de los Docentes afiliados al Fondo, la forma de garantizar su prestación.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

El artículo 53 de la Constitución Política,[20] prevé el referido principio, que consiste, en la obligación de optar, por la situación más favorable al trabajador, en caso de duda en la aplicación de normas o interpretaciones jurídicas, lo cual, requiere del Juez, una valoración fáctica que asegure la concurrencia, por un lado, de la duda seria y objetiva, ante la necesidad de elegir entre dos o más interpretaciones y de otra parte, la aplicabilidad a los supuestos de hecho de las disposiciones normativas en juego y a las situaciones fácticas concretas, definiéndose, mediante criterios de prevalencia jerárquica, cronológica o de especialidad.

Para el caso concreto, no se encuentra la incertidumbre, en la aplicabilidad de sanción moratoria, por la no consignación de las cesantías, pues como se expuso en precedencia, no se dan los supuestos de hecho, de las disposiciones normativas, cuya aplicación pretende la accionante y en ese estricto sentido, negar el reconocimiento de sanción moratoria por no consignación, dentro del régimen especial Docente oficial, no atenta contra el principio de favorabilidad, tal como se puntualizara.

Cabe recalcar, que la sanción moratoria, **no constituye un mínimo en materia laboral**,[21] ni un derecho fundamental, como lo ha decantado en varias oportunidades, la propia Corte Constitucional y aunque está relacionada con la consignación de las cesantías, es una sanción independiente, la cual se encuentra excluida, de ciertos regímenes tales como el de retroactividad, Fondo Nacional del Ahorro y Docente oficial, sin que ello consista, en trasgresión del principio de favorabilidad.

[20] **ARTICULO 53.** El Congreso expedirá el estatuto del trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales:

Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; **situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho**; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.

[21] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección “A”, diecinueve (19) de mayo de dos mil dieciséis (2016)., radicado 08001-23-31-000-2011-00812-01(3855-14), Consejero Ponente Dr. Gabriel Valbuena Hernández.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

Así las cosas, esta colegiatura, comparte la decisión de primera instancia, en tanto, a la demandante, no le resulta aplicable la sanción moratoria por la consignación tardía de sus cesantías, por tratarse de una Docente oficial, cuyo régimen, no prevé tal sanción, en tanto, ésta no puede hacerse extensiva o aplicarse por analogía, razón por la cual, habrá de confirmarse la sentencia de primera instancia.

COSTAS

La Sala se abstendrá de condenar en costas a la parte demandante, habida cuenta, que no aparece de que se hubiesen causado en esta instancia, tal como lo exige el numeral 8º del artículo 365 del C.G.P., aplicable en materia Contencioso Administrativa, por remisión expresa del artículo 188 del C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, SECCIÓN "C"**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

V.- FALLA

PRIMERO: CONFIRMAR el fallo del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023), proferido por el Juzgado Primero (1°) Administrativo del Circuito Judicial de Barranquilla, mediante el cual, negó las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Sin condena en costas.

TERCERO: Notifíquese personalmente el presente fallo al Agente del Ministerio Público.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

CUARTO: Ejecutoriada la presente decisión, **DEVUÉLVASE** el expediente al Juzgado de origen y a la demandante, los remanentes de gastos del proceso, si los hubiere, dejando las constancias del caso.

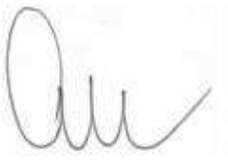
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La anterior decisión, fue discutida y aprobada en sesión de la fecha.

Firmado electrónicamente

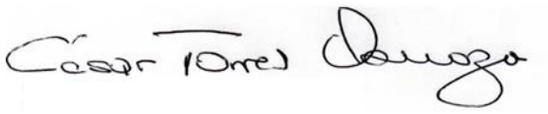
JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA

Magistrado



JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO

Magistrado



CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

Magistrado

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Dirección: Vía 40 #73-50
Email: ventanillad07tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

SC5780-4-2

Firmado Por:

Jorge Hernan Sanchez Felizzola

Magistrado

007

Tribunal Administrativo De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd0ce718dcb4ba816ac20245bd589e083a012b98e430623f47f7b4d574bf5906**

Documento generado en 25/09/2023 11:36:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
TRASLADO DE EXCEPCIONES
Articulo 175 C.P.A.C.A

No	NUMERO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	CUADERNO	VER ARCHIVO
211	**08001333300820220038400**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL (LEY 2080)	**NESTOR MIGUEL BARRIOS RACEDO**	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	TRASLADO DE EXCEPCIONES	PRINCIPAL	**CLICK AQUI**
212	**08001333300820220038300**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL (LEY 2080)	**DILIA MARIA CANTILLO PEDROZA**	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	TRASLADO DE EXCEPCIONES	PRINCIPAL	**CLICK AQUI**
213	**08001333300820220038100**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL (LEY 2080)	**JUAN CARLOS LAVADO**	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	TRASLADO DE EXCEPCIONES	PRINCIPAL	**CLICK AQUI**
214	**08001333300820220038000**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -	**EFRAIN EDUARDO PEREZ BARRIOS**	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	TRASLADO DE EXCEPCIONES	PRINCIPAL	**CLICK AQUI**

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
TRASLADO DE EXCEPCIONES
Articulo 175 C.P.A.C.A

No	NUMERO DE PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	CUADERNO	VER ARCHIVO
231	**08001333300820220035700**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO OTROS	**Naves S.A.S**	DIAN	TRASLADO DE EXCEPCIONES	PRINCIPAL	**CLICK AQUI**
232	**08001333300820220032300**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO OTROS	**GUILLERMO ANTONIO DE LA HOZ CANTILLO**	DISTRITO DE BARRANQUILLA	TRASLADO DE EXCEPCIONES	PRINCIPAL	**CLICK AQUI**
233	**08001333300820220031600**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL (LEY 2080)	**YOLANDA ESTHER TORRENEGRA HERNÀNDEZ**	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÒN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÒN SOCIAL – U.G.P.P.	TRASLADO DE EXCEPCIONES	PRINCIPAL	**CLICK AQUI**
234	**08001333300820220029300**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL (LEY 2080)	**RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ**	NACION-MINEDUCACION NACIONAL-FNPSM	TRASLADO DE EXCEPCIONES	PRINCIPAL	**CLICK AQUI**

Juzgado 08 Administrativo - Atlantico - Barranquilla

De:	Varela Ospino Rosanna Liseth <t_rvarela@fiduprevisora.com.co>
Enviado el:	lunes, 14 de agosto de 2023 1:55 p. m.
Para:	Juzgado 08 Administrativo - Atlantico - Barranquilla; Johanna Silva Echeverry; NOTIFICACIONESBARRANQUILLALQ@GMAIL.COM; atencionalciudadano@barranquilla.gov.co
Asunto:	PRESENTACION DE CONTESTACION DE DEMANDA RAD 08001333300820220029300 DTE RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ
Datos adjuntos:	ACUERDO NO. 39 DE 1998 (1).pdf; COMUNICADO16 (1).pdf; COMUNICADO-NOMINA-INTERESES-A-LAS-CESANTIAS- (1).pdf; ESCRITURA PUBLICA 1264 DE 2023 - PODER GENERAL. SANDRA BURGOS.pdf; AneConDem-RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ.pdf; ConDem-RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ.pdf; SUSTITUCION DE PODER RUBIELA CASTILLO GUTUERREZ.pdf

BUEN DIA

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO PRESENTAR CONTESTACION DE DEMANDA
RADICACION: 08001333300820220029300
DEMANDANTE: RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ

DESPACHO: JUZGADO 008 ADMINISTRATVO DE BARRANQUILLA
MEMORIAL DE PRESENTACION DE CONTESTACION DE DEMANDA
SUSTITUCION DE PODER Y ESCRITURA
CERTIFICACION DE AFILIACION LA FOMAG
ANEXOS

Cordialmente;

ROSANNA VARELA OSPINO
APODERADA FOMAG

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en www.fiduprevisora.com.co, en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: protecciondedatos@fiduprevisora.com.co. “Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com, de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.

197

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 39 DE 1998

Por el cual se establece el procedimiento para el reconocimiento y pago de intereses a las cesantías de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO:

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en los numerales 1° y 3 del articulo 7°de la Ley 91 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al articulo 15 numeral 3° Literal B de la Ley 91 de 1989, para los docentes que se vinculen a partir del 1° de enero de 1990 y para los docentes nacionales vinculados con anterioridad a esa fecha, pero sólo con respecto a las cesantías generadas a partir del 1° dé enero de 1990, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio debe reconocer y pagar un interés anual sobre el saldo acumulado de las cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, liquidadas anualmente y sin retroactividad.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 6 de la Ley 60 de 1993, el personal docente de vinculación departamental, distrital y municipal será incorporado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se le respetará el régimen prestacional vigente de la respectiva entidad territorial.

Que dentro del proceso de afiliación e incorporación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de los docentes departamentales, distritales y municipales, estas entidades territoriales han certificado en algunos casos como régimen prestacional vigente para sus docentes el establecido en la Ley 91 de 1989, teniendo por tanto derecho estos educadores al reconocimiento y pago de un interés sobre el saldo acumulado de las cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, liquidadas anualmente y sin retroactividad.

Que de conformidad con el artículo 4° del Decreto 196 de 1995 los docentes departamentales y municipales financiados o cofinanciados por la Nación – Ministerio de Educación Nacional mediante convenios, serán afiliados o incorporados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, bajo el régimen de la Ley 91 de 1989 y sus decretos reglamentarios.

Que de conformidad con el artículo 6º del Decreto 196 de 1995 los docentes de los establecimientos públicos oficiales podrán afiliarse al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, bajo el régimen de la Ley 91 de 1989 y sus decretos reglamentarios.

Que se hace necesario unificar los procedimientos y adoptar los formatos que deben diligenciar las entidades territoriales y los establecimientos públicos educativos oficiales para el reconocimiento y pago de los intereses a las cesantías causados a favor de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio pagará un interés anual sobre el saldo de cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, al personal docente afiliado y que tenga derecho de acuerdo al régimen prestacional que les cobije. El monto a pagar será el equivalente a la suma que resulte de aplicar al valor acumulado de cesantía a favor de cada docente, la tasa de interés, que de acuerdo con certificación de la Superintendencia Bancaria, haya sido la comercial promedio efectiva de captación del sistema financiero durante el mismo período.

ARTICULO SEGUNDO: La entidad territorial o el establecimiento público educativo oficial, debe remitir a la Oficina Regional del Fondo del Magisterio a cargo de la Secretaría de Educación del Departamento o del Distrito Capital, las liquidaciones anuales de cesantías en firme del grupo de docentes a que hace alusión el artículo anterior, discriminando los docentes de acuerdo al tipo de vinculación que tenían antes de la certificación de la entidad territorial, es decir, financiado, cofinanciado, nacional, recursos propios, establecimiento público.

ARTICULO TERCERO: Las liquidaciones anuales de cesantías de los docentes serán reportadas por cada entidad territorial o por el establecimiento público educativo oficial a la respectiva Oficina Regional del Fondo del Magisterio en cada entidad territorial en medio magnético e impreso en los formatos diseñados y aprobados por el Ministerio de Educación Nacional para el efecto, **en los primeros veinte (20) días del mes de enero** de cada año.

La Oficina Regional del Fondo del Magisterio dispondrá de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la información por parte de la entidad territorial o del establecimiento público educativo oficial, para remitir la información debidamente verificada a la entidad Fiduciaria que administre los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. De igual término dispondrá para la devolución a la Dependencia o Entidad respectiva, en el caso que la información presente inconsistencias.

PARAGRAFO : En el evento que con posterioridad al veinte (20) de enero de cada año la entidad territorial o el establecimiento público educativo oficial, presenten novedades tales como: inconsistencias de la información, cesantías dejadas de reportar, reprogramación por no cobro y otros, deberá informarlo a la Oficina Regional del Fondo del Magisterio, responsable de canalizar la información, quien deberá recibirla, depurarla y remitirla, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, a la entidad fiduciaria encargada de administrar los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para su liquidación, programación y pago de los respectivos intereses.

ARTICULO CUARTO: El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio realizará el pago de los intereses en el mes de marzo, a los docentes cuya información haya sido remitida a la Entidad Fiduciaria que administra los recursos del Fondo a más tardar el cinco (5) de febrero de cada año, y en el mes de mayo a los docentes cuya información haya sido remitida a la Entidad Fiduciaria en el período comprendido entre el seis (6) de febrero y hasta el quince (15) de marzo de cada año. En los casos en que la entidad territorial reporte la información con posterioridad a ésta fecha, la entidad fiduciaria, programará pagos posteriores, de lo cual informará al Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

PARAGRAFO 1: El Fondo Naciohal de Prestaciones Sociales del Magisterio únicamente reconocerá y pagará los intereses a las cesantías causados a partir de la fecha de corte para el cálculo del pasivo prestacional, para aquellos docentes que se afilien mediante convenio, y los causados a partir de la fecha de posesión, para aquellos por los cuales no se ha generado pasivo prestacional, siempre y cuando se hayan realizado los aportes correspondientes.

PARAGRAFO 2: En todo caso, la responsabilidad de reportar oportunamente la información requerida para el pago de los intereses a las cesantías, es de la entidad territorial.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santafé de Bogotá, a los 15 días del mes de Diciembre de 1999.

MARTA LUCIA VILLEGAS BOTERO
Viceministra de Formación Básica
Ministerio de Educación Nacional
Presidente

ANA PATRICIA FRANCO LUQUE
Secretaria General
Ministerio de Educación Nacional
Secretaria

fomag

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20190172878591**
Fecha: **17-12-2019**

COMUNICADO N. 16

PARA: **SECRETARIOS DE EDUCACION Y ENCARGADOS OFICINAS DE PRESTACIONES SOCIALES**

DE: **DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS**

ASUNTO: **REPORTE DE CESANTIAS PARA PAGO DE INTERESES PRIMERA NOMINA AÑO 2020**

FECHA: **17 DE DICIEMBRE DE 2019**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo No. 39 de 1998, expedido por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, mediante el cual se estableció el procedimiento para el reconocimiento y pago de intereses a las cesantías de los docentes afiliados al Fondo del Magisterio, con régimen de cesantías anual, nos permitimos realizar algunas precisiones:

1.Los reportes de cesantías de docentes ACTIVOS y RETIRADOS, deben ser liquidados por las Secretarías de Educación a través del programa HUMANO, por cuanto serán obtenidos en línea por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG directamente desde el mencionado programa. Por lo tanto, se solicita a cada secretaría realizar todos los procesos necesarios, en cuanto a validación de valores, nombres, municipio, vinculación, fuente de recursos, etc., toda vez que son los soportes sobre los cuales se genera el valor a pagar por intereses a las cesantías y se asigna el punto de pago.

Una vez culminado el proceso de liquidación de cesantías en el programa HUMANO, cada Secretaría de Educación debe enviar al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG un informe consolidado con el número reportes de docentes Activos y Retirados liquidados a través del aplicativo (HUMANO) y el valor total de cesantías. Esta información debe ser enviada al correo electrónico interesescesantias@fiduprevisora.com.co Como soporte documental, deben remitir al Fondo un oficio acompañado del reporte generado por HUMANO, los reportes IMPRESOS deben llegar firmados por la autoridad nominadora y por el pagador de la Entidad Territorial Certificada, ya que sin las mencionadas firmas los reportes carecen de validez.

Una vez la Secretaría de Educación confirme al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG a través de correo electrónico que la información puede ser tomada en línea, el FOMAG procederá de conformidad, haciendo la salvedad que cualquier cambio que la Secretaría de Educación realice en la información en HUMANO, con posterioridad a esta fecha, no se verá reflejado en la información obtenida en línea, por lo tanto no afectará el pago de intereses a las Cesantías, siendo la Secretaría de Educación la responsable por el cambio de valores por fuera de los términos.

2. La fecha de recibo de reportes de cesantías para todas las Secretarías de Educación a nivel nacional, es hasta el 05 DE FEBRERO DE 2020. Esta fecha es improrrogable y, por tanto, el no reporte oportuno de la información a esta entidad, conllevará la no inclusión en nómina de los docentes, siendo el Ente Territorial el responsable de las contingencias que se deriven en el pago de los intereses y por la mora en el pago de las prestaciones a favor de los docentes.

3. La Fiduciaria como vocera y administradora de los recursos del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG, programa los pagos de intereses a las cesantías con base en los reportes de cesantías allegados por la Secretaría de Educación, que en calidad de nominadora liquida las Cesantías y notifica al Educador.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

fomag

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20190172878591**
Fecha: **17-12-2019**

4. La Dirección de Afiliaciones y Recaudos del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG remite mensualmente a cada Secretaría de Educación la base de datos de docentes activos vinculados a través de cada ente territorial, lo anterior con el fin de que cada entidad valide la información allí contenida, como nombres y apellidos, régimen, fechas de afiliación y posesión entre otros. En consecuencia, los pagos se programan de conformidad a los datos registrados en la base de docentes afiliados y a los reportes de cesantías allegados por la Secretaría de Educación.

5. Solamente se atenderá la información remitida a través de los correos electrónicos institucionales autorizados en forma escrita por el Secretario (a) de Educación de cada Entidad territorial.

Finalmente se anexa a la presente comunicación cronograma de actividades a desarrollar como guía para el proceso de remisión de reportes, validación de información y pago de intereses a las cesantías.

Cordialmente

SANDRA MARIA DEL CASTILLO ABELLA
DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS

Anexos (1)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ:	MONICA AMALIA LOPEZ CARLOSAMA		17 DE DICIEMBRE DE 2019
REVISÓ Y APROBÓ:	JOEL SANCHEZ		17 DE DICIEMBRE DE 2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES NOMINA DE INTERESES A LAS CESANTIAS AÑO 2020

DICIEMBRE 2019

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
16	17	18	19	20	21	22
		Remisión de comunicado a todas las Secretarias de Educación. Responsable FOMAG	Remisión de actualizaciones de base de datos. Responsable: Secretaría de Educación	Remisión de actualizaciones de base de datos. Responsable: Secretaría de Educación		

ENERO 2020

13	14	15	16	17	18	19
Liquidación de Cesantias para el pago de Interes. Responsable: Secretaría de Educación	Liquidación de Cesantias para el pago de Interes. Responsable: Secretaría de Educación	Liquidación de Cesantias para el pago de Interes. Responsable: Secretaría de Educación	Liquidación de Cesantias para el pago de Interes. Responsable: Secretaría de Educación	validación de la información liquidada enel aplicativo HUMANO. Responsable: Secretaría de Educación		
20	21	22	23	24	25	26
validación de la información liquidada en el aplicativo HUMANO. Responsable: Secretaría de Educación	validación de la información liquidada enel aplicativo HUMANO, tema a cargo de la Secretaría de Educación	validación de la información liquidada enel aplicativo HUMANO. Responsable: Secretaría de Educación	Notificación de cesantias a los educadores. Responsable: Secretaría de Educación	Notificación de cesantias a los educadores. Responsable: Secretaría de Educación		
27	28	29	30	31		

FEBRERO 2020

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
3	4	5	4	5	6	7
Remisión de correo electrónico confirmando la culminacion del proceso e informando número y valor total de reportes de cesantias activos y retirados liquidados para el pago de intereses. Resposable Secretaría de Educación. Confirmación del recibo Responsable: FOMAG	Remisión de correo electrónico confirmando la culminación del proceso e informando número y valor total de reportes de cesantias activos y retirados liquidados para el pago de intereses. Responsable: Secretaría de Educación. Confirmación del recibo Responsable: FOMAG	Remisión de correo electrónico confirmando la culminación del proceso e información e informando número y valor total de reportes de cesantias activos y retirados liquidados para el pago de intereses. Responsable Secretaría de Educación,Confirmacion del recibo FOMAG				

MARZO 2019

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
23	24	25	26	27	28	29
			Remisión de inconsistencias que impidieron el pago de intereses las cesantias - responsable FOMAG	Remision de inconsistencias que impidieron el pgo de intereses a las cesantias - responsable FOMAG		
30	31	25	26	27	28	29
	Pago de la nómina de intereses y publicación de listados a traves de la página web. Responsable: FOMAG					

20200170161153

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20200170161153**
Fecha: **11-12-2020**

COMUNICADO N.008

PARA: **SECRETARIOS DE EDUCACION Y ENCARGADOS OFICINAS DE PRESTACIONES SOCIALES**

DE: **DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS**

ASUNTO: **REPORTE DE CESANTIAS PARA PAGO DE INTERESES PRIMERA NOMINA AÑO 2020**

FECHA: **11 DE DICIEMBRE DE 2020**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo No. 39 de 1998, expedido por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, mediante el cual se estableció el procedimiento para el reconocimiento y pago de intereses a las cesantías de los docentes afiliados al Fondo del Magisterio, con régimen de cesantías anual, nos permitimos realizar algunas precisiones:

1.Los reportes de cesantías de docentes ACTIVOS y RETIRADOS, deben ser liquidados por las Secretarías de Educación a través del programa HUMANO, por cuanto serán obtenidos en línea por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG directamente desde el mencionado programa. Por lo tanto, se solicita a cada secretaría realizar todos los procesos necesarios, en cuanto a validación de valores, nombres, municipio, vinculación, fuente de recursos, etc., toda vez que son los soportes sobre los cuales se genera el valor a pagar por intereses a las cesantías y se asigna el punto de pago.

Una vez culminado el proceso de liquidación de cesantías en el programa HUMANO, cada Secretaría de Educación debe enviar al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG un informe consolidado con el número reportes de docentes Activos y Retirados liquidados a través del aplicativo (HUMANO) y el valor total de cesantías. Esta información debe ser enviada al correo electrónico interesescesantias@fiduprevisora.com.co Como soporte documental, deben remitir al Fondo un oficio acompañado del reporte generado por HUMANO, los reportes IMPRESOS deben llegar firmados por la autoridad nominadora y por el pagador de la Entidad Territorial Certificada, ya que sin las mencionadas firmas los reportes carecen de validez.

Una vez la Secretaría de Educación confirme al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG a través de correo electrónico que la información puede ser tomada en línea, el FOMAG procederá de conformidad, haciendo la salvedad que cualquier cambio que la Secretaría de Educación realice en la información en HUMANO, con posterioridad a esta fecha, no se verá reflejado en la información obtenida en línea, por lo tanto no afectará el pago de intereses a las Cesantías, siendo la Secretaría de Educación la responsable por el cambio de valores por fuera de los términos.

2. La fecha de recibo de reportes de cesantías para todas las Secretarías de Educación a nivel nacional, es hasta el 05 DE FEBRERO DE 2021. Esta fecha es improrrogable y, por tanto, el no reporte oportuno de la información a esta entidad, conllevará la no inclusión en nómina de los docentes, siendo el Ente Territorial el responsable de las contingencias que se deriven en el pago de los intereses y por la mora en el pago de las prestaciones a favor de los docentes.

3. La Fiduciaria como vocera y administradora de los recursos del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG, programa los pagos de intereses a las cesantías con base en los reportes de cesantías allegados por la Secretaría de Educación, que en calidad de nominadora liquida las Cesantías y notifica al Educador.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
La educación es de todos Mineducación

20200170161153

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20200170161153**
Fecha: **11-12-2020**

4. La Coordinación de Afiliacion de Docentes, Pensionados y Beneficiarios del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG remite mensualmente a cada Secretaría de Educación la base de datos de docentes activos vinculados a través de cada ente territorial, lo anterior con el fin de que cada entidad valide la información allí contenida, como nombres y apellidos, régimen, fechas de afiliación y posesión entre otros. En consecuencia, los pagos se programan de conformidad a los datos registrados en la base de docentes afiliados y a los reportes de cesantías allegados por la Secretaría de Educación.

5. Solamente se atenderá la información remitida a través de los correos electrónicos institucionales o auto-rizados en forma escrita por el Secretario (a) de Educación de cada Entidad territorial.

6. **Es pertinente informar que se encuentra en proceso un nuevo desarrollo tecnológico para la liquidación de intereses a las cesantías sin embargo mientras inicia el nuevo aplicativo se procederá de la misma forma que los años anteriores**

Finalmente se anexa a la presente comunicación cronograma de actividades a desarrollar como guía para el proceso de remisión de reportes, validación de información y pago de intereses a las cesantías.

Cordialmente

Firma recuperable

X

Angela Tobar Gonzalez
Directora de Prestaciones Economicas
Firmado por: 389e2af0-d469-42bb-b25d-6a599a580dc4

ANGELA TOBAR GONZALEZ
DIRECTORA DE PRESTACIONES ECONOMICAS

Anexos (1)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ:	MONICA AMALIA LOPEZ CARLOSAMA		11 DE DICIEMBRE DE 2020
REVISÓ Y APROBÓ:	JOEL SANCHEZ		11 DE DICIEMBRE DE 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES NOMINA DE INTERESES A LAS CESANTIAS AÑO 2021

DICIEMBRE 2020

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
14	15	16	17	18	19	20
				Remision de comunicado a todas las Secretarías de Educación : Resposable FOMAG		

ENERO 2021

11	12	13	14	15	16	17
Liquidación de Cesantias para el pago de Interes. Responsable: Secretaría de Educación	Liquidación de Cesantias para el pago de Interes. Responsable: Secretaría de Educación	Liquidación de Cesantias para el pago de Interes. Responsable: Secretaría de Educación	Liquidación de Cesantias para el pago de Interes. Responsable: Secretaría de Educación	validación de la información liquidada enel aplicativo HUMANO. Responsable: Secretaría de Educación		
18	19	20	21	22	23	24
validación de la información liquidada en el aplicativo HUMANO. Responsable: Secretaría de Educación	validación de la información liquidada enel aplicativo HUMANO, tema a cargo de la Secretaría de Educación	validación de la información liquidada enel aplicativo HUMANO. Responsable: Secretaría de Educación	Notificación de cesantias a los educadores. Responsable: Secretaría de Educación	Notificación de cesantias a los educadores. Responsable: Secretaría de Educación		
25	26	27	28	29		

FEBRERO 2021

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
Remisión de correo electrónico confirmando la culminacion del proceso e informando número y valor total de reportes de cesantias activos y retirados liquidados para el pago de intereses. Resposable Secretaría de Educación. Confirmación del recibo Responsable: FOMAG	Remisión de correo electrónico confirmando la culminación del proceso e informando número y valor total de reportes de cesantias activos y retirados liquidados para el pago de intereses. Responsable: Secretaría de Educación. Confirmación del recibo Responsable: FOMAG	Remisión de correo electrónico confirmando la culminación del proceso e información e informando número y valor total de reportes de cesantias activos y retirados liquidados para el pago de intereses. Responsable Secretaría de Educación,Confirmacion del recibo FOMAG	Remisión de correo electrónico confirmando la culminación del proceso e información e informando número y valor total de reportes de cesantias activos y retirados liquidados para el pago de intereses. Responsable Secretaría de Educación,Confirmacion del recibo FOMAG	Remisión de correo electrónico confirmando la culminación del proceso e información e informando número y valor total de reportes de cesantias activos y retirados liquidados para el pago de intereses. Responsable Secretaría de Educación,Confirmacion del recibo FOMAG		

MARZO 2021

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
22	23	24	25	26	27	28
			Remisión de inconsistencias que impidieron el pago de intereses las cesantias - responsable FOMAG	Remision de inconsistencias que impidieron el pgo de intereses a las cesantias - responsable FOMAG		
29	30	31	0	0	0	0
		Pago de la nómina de intereses y publicación de listados a traves de la página web. Responsable: FOMAG				

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SGC466641609
SGO581067536
Lilyam Emilce Marin Arce
NOTARIO (E)
NOTARIA DECIMA BOGOTA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: ----------

MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (1264) ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: ONCE (11) DE JULIO ----------

DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023).----------

OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMA (10ª.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ---

CÓDIGO NOTARIAL: 11001010. ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO ---------- VALOR DEL ACTO

ESPECIFICACIÓN ---------- PESOS

(414) REVOCATORIA DE PODER ---------- **SIN CUANTÍA**

(409) PODER POR ESCRITURA PÚBLICA ---------- **SIN CUANTÍA**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

PODERDANTE: ---------- IDENTIFICACIÓN:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL ---------- Nit. 899.999.001-7

Representado por:----------

WALTER EPIFANIO ASPRILLA CACERES---------- C.C. 1.010.162.982

APODERADA:----------IDENTIFICACIÓN:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. --– Nit. 860.525.148-5

Representada por:----------

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN---------- C.C.45.532.162

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los once (11) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2.023), ante mí, **OSCAR ANTONIO HERNÁNDEZ GÓMEZ, NOTARIO DÉCIMO (10°.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**----------

COMPARECIÓ CON MINUTA ENVIADO POR CORERO ELECTRONICO: WALTER EPIFANIO ASPRILLA CACERES, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de ciudadanía número **1.010.162.982** de Bogotá, y tarjeta profesional de abogado número **211.383** del Consejo Superior de la Judicatura, quien obra en su carácter de Jefe de Oficina Asesor, Código 1045, Grado 15 del **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**, identificado con el **Nit. 899.999.001-7**,de conformidad con el nombramiento mediante Resolución Número 005743 de fecha doce (12) de abril del

SGC466641609
09/08/2023

año dos mil veintitrés (2023) y Acta de posesión, documentos estos que se presentan para su protocolización con el presente instrumento público, y manifestó: ----------

Que por medio de esta escritura pública confiere(n) **PODER GENERAL** con las más amplias facultades dispositivas y administrativas a **SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN**, mayor de edad, domiciliado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Número **45.532.162,** abogada designada por Fiduciaria S.A. para ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, según consta en certificación firmada por el representante legal de **Fiduprevisora S.A. – Nit. 860.525.148-5**, de fecha 10 de julio de 2023, que hace parte integral del presente instrumento. ----------

CONSIDERACIONES:----------

PRIMERA: Que en consideración al alto índice de demandas presentadas en contra del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG-, en las cuales previamente se agota el requisito de procedibilidad de la conciliación extrajudicial en los casos de ley, en donde se demanda o vincula al Ministerio de Educación Nacional por obligaciones a cargo del Fondo, esta cartera Ministerial debe constituir apoderado para que ejerza representación judicial. ----------

SEGUNDA: Que mediante Escritura Publica No. 7867 del 27 de junio de 2003, el Ministerio de Educación Nacional y Fiduprevisora S.A. modificaron el contrato de fiducia mercantil constituido mediante Escritura Pública No. 083 de fecha 21 de junio de 1990 otorgada en la Notaria de Bogotá cuarenta y cuatro (44) del círculo notarial de Bogotá. ----------

TERCERA: Que en la Cláusula Quinta del Otrosí No. 7867 del 27 de junio de 2003 al contrato de fiducia mercantil contenido en la escritura pública No. 083 de 1990,Fiduprevisora S.A. asumió la contratación de abogados para la defensa judicial del FOMAG, adquiriendo la obligación de informar al Ministerio el nombre de cada profesional, sus calidades, las gestiones realizadas por los servicios contratados y la forma en que cada uno de ellos fue contratado, lo anterior, de conformidad con el esquema y valoración que a petición del Ministerio se hayan establecido estándares mínimos para asegurar la calidad de los servicios. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

CUARTA: Que con ocasión a la certificación escrita de fecha 10 de julio de 2023, del Representante Legal de la Fiduprevisora S.A., esto es, el Dr. JHON MAURICIO MARIN BARBOSA, se designó a la DRA. SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.532.162, tarjeta profesional No. 132.578, asignada al cargo de Directora Encargada de la Unidad Especial Judicial del FOMAG de la FIDUPREVISORA (E) como abogada representante judicial para la defensa de los intereses del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, cuando sea demandado o vinculado en los procesos judiciales en contra del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG-. ----------

QUINTA: Que mediante la Resolución 006322 del 18 de abril de 2023, se delegó al doctor WALTER EPIFANIO ASPRILLA CÁCERES, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación Nacional la función de otorgar poder general al abogado designado por Fiduprevisora S.A. para la defensa de los intereses de la Nación – Ministerio de Educación Nacional en los procesos judiciales, conciliaciones de carácter judicial y prejudicial que se promuevan en contra de la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG. ----------

CLAUSULADO ----------

PRIMERA: Que en aras de garantizar la defensa judicial y extrajudicial del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, por medio del presente instrumento se otorga poder general a la DRA. SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.532.162 expedida en Cartagena – Bolívar, con Tarjeta Profesional No. 132.578 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, a efectos de que ejerza la representación judicial y extrajudicial en la defensa de los intereses de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO en los procesos judiciales que en su contra se adelanten con ocasión de obligaciones a cargo del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, en las denominadas zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, conformadas por los departamentos. ----------

1. Amazonas
2. Antioquia
3. Arauca
18. Huila
19. La guajira
20. Magdalena

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

4. Atlántico	21. Meta
5. Bogotá	22. Nariño
6. Bolivar	23. Norte de Santander
7. Boyacá	24. Putumayo
8. Caldas	25. Quindío
9. Caquetá	26. Risaralda
10. Casanare	27. San Andrés
11. Cauca	28. Santander
12. Cesar	29. Sucre
13. Choco	30. Tolima
14. Córdoba	31. Valle del Cauca
15. Cundinamarca	32. Vaupés
16. Guanina	33. Vichada
17. Guaviare	

SEGUNDA: Que el poder que se confiere a la Dra. SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 45.532.162, y tarjeta profesional No. 132.578 del Consejo Superior de la Judicatura, comprende la ejecución de los siguientes actos: ----------

a) Representar y defender los intereses de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO en los departamentos expresamente señalados en este instrumento y todos aquellos territorios en donde el Estado ejerce jurisdicción respecto de todos y cada uno de los procesos judiciales y extrajudiciales NOTIFICADOS al Ministerio y que le sean asignados en el desarrollo del presente mandado.

b) Para que se notifique de toda clase de providencias judiciales. De las notificaciones efectuadas, se deberán interponer los recursos e incidentes de ley a que haya lugar en cualquiera de las instancias del proceso, así mismo, solicitar pruebas, intervenir en su práctica y en general para todos los demás trámites administrativos y judicial para la defensa judicial. ----------

En procura de garantizar la debida ejecución del presente mandato, ante todos los estrados judiciales y extrajudiciales en que tenga ocurrencia controversias con este Ministerio, la SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN podrá, a través de poderes

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública -- No tiene costo para el usuario

legis República de Colombia
1264
SGO161067538
SGC26664594
Lilyam Emilce Marin Arce
NOTARIO(E)
NOTARÍA CINCUENTA Y CINCO DE BOGOTÁ
05/06/2023
EDYBW1L15H3YK1RV
SGC166645939
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC26664594
CUY9JR4ETJ2A22GW
10/03/2023

especiales, sustituir la facultad de representar y defender los intereses de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO en las conciliaciones extrajudiciales y procesos judiciales que le sean asignados en el presente mandato. ----------

d) Se le confiere poder para asistir a las audiencias en representación de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO y, en especial, a la audiencia de conciliación extrajudicial, la audiencia inicial, de pruebas de alegatos y fallo que se establecen en los artículos 180, 181, 182 y 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo y las demás que sean programadas y necesarias para la defensa de la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO en las que podrá exhibir y tachar documentos en todos los procesos que se adelanten en contra de este Ministerio. ----------

e) El presente mandato terminará cuando el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, por intermedio de su representante legal, lo revoque o termine el vínculo contractual con Fiduprevisora S.A. ----------

Parágrafo Primero: En el evento en que la DRA. SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN tenga conocimiento de conciliaciones extrajudiciales y/o procesos judiciales en que sea parte el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y aún no haya sido notificado o vinculado, deberá informar a la Oficina Asesora Jurídica a efectos de que se realice la respectiva asignación. ----------

Parágrafo Segundo: La DRA. SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN queda facultada conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso - Ley 1564 del 2012- especialmente para notificarse, presentar excepciones o contestar la demanda, según sea el caso, proponer incidentes, interponer recursos, asistir a las audiencias para realizar todas las actuaciones judiciales y presentar fórmula de conciliación en los términos estrictamente descritos en el acta expedida por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, actuar conforme las facultades en las etapas procesales contempladas en los artículos 180 y 192 de la Ley 1437 de 2011, en los procesos que le sean asignados y en los que la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. tenga el deber fiduciario

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
SGC166645939

de asumir la defensa judicial de los proceso promovido en contra de la NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG-. la DRA. SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN queda expresamente facultada para sustituir y reasumir este poder. ----------

No podrá recibir dinero en efectivo o en consignación, por ningún concepto, ni dar cumplimiento a instrucciones que resulten contrarias a las estipulaciones contractuales y la ley. ----------

Parágrafo Tercero: La facultad conferida en el literal c) no exonera ni limita la responsabilidad de la doctora SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN, quien será el responsable ante el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL de todas las actuaciones que se surtan en los procesos judiciales y extrajudiciales asignados. -----

Parágrafo Cuarto: Se le confiere a la DRA. SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN, la facultad de promover acciones constitucionales que se requieran e interponer los recursos que correspondan durante el trámite de dichas acciones constitucionales, en asuntos que sean inherentes a la NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG- ----------

TERCERA: Que en consonancia con lo establecido en la Cláusula Primera de la presente Escritura, el Poder que se confiere a la DRA. SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN tendrá efectos a partir de la suscripción del presente documento.

CUARTA: Respecto del poder general que para los mismos efectos había sido otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Escritura Pública No. 409 de fecha 24 de abril de 2023 operará lo dispuesto en el inciso final del artículo 76 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012). ----------

Presente en este acto la apoderada la Dra. SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN de las condiciones civiles antes anotadas manifestó que acepta sin reserva el poder que se le confiere mediante la presente escritura. ----------

QUINTA: Que de acuerdo con el poder otorgado a la Dra. SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN, se REVOCA el poder general otorgado mediante escritura pública No. 676 del veinticinco (25) de abril de 2023 de la Notaría Décima (10ª.) de Bogotá D.C., a la Dra. CATALINA CELEMÍN CARDODO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.453.991 expedida en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

Ibagué- Tolima, quien a partir del diez (10) de julio de 2023 no tendrá la calidad de apoderada ni podrá ejercer la representación y defensa del Ministerio de Educación Nacional, ni del FOMAG. ----------

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA POR EL (LA, LOS) INTERESADO (S)----------

EL(LOS) COMPARECIENTE(S) DECLARA(N): Que ha (n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), el (los) número(s) de su(s) documento(s) de identidad e igualmente declara(n) que todas las manifestaciones e información consignadas en el presente instrumento son correctas y que en consecuencia, asume (n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Se observa que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los interesados. ----------

SE ADVIERTE igualmente la necesidad que tiene el(los) otorgante(s) de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a su información personal. En consecuencia, la Notaria **NO** asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del (los) otorgante (s) y en tal caso deberán ser corregidas mediante el otorgamiento de escritura suscrita por la totalidad de los otorgantes. ----------

LEÍDO el presente instrumento público por el compareciente manifestó su conformidad, lo aprobó en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firma con el suscrito notario quien lo autoriza con su firma. ----------

DERECHOS NOTARIALES: Resolución No. 0387 de fecha 23 de Enero de 2.023, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro---------- $ 74.900

Recaudo Fondo Notariado $7.950 - Recaudo Superintendencia ---------- $ 7.950

IVA ---------- $ 60.523

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS: SGO561067536, SGO161067543, SGO161067538, SGO961067539---- SGO961067544----------

SGO066641606
TO5BFX6VN0BUVLNM
OHUBOZ9TCN1W7M2W
10/03/2023
05/06/2023

EL OTORGANTE:

Walter Asprilla C.

WALTER EPIFANIO ASPRILLA CACERES
C.C. / C.E / PA. No. 1010162982
ACTIVIDAD ECONOMICA: ABOGADO
DOMICILIO: CALLE 43 NO. 57-14
TELEFONO: 3164640053
EMAIL: waspfilla@mineducacion.gov.co
ESTADO CIVIL: CASADO
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 **SI**___ **NO** X
CARGO:
FECHA VINCULACIÓN:
FECHA DE DESVINCULACIÓN:
Jefe de Oficina Asesor del **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**, identificado con el **Nit. 830.141.717-8** ----------
(Firma Fuera del Despacho, art. 12 del Decreto 2.148 de 1983, adicional art. 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 de 2.015). ----------

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN
C.C. / C.E / PA. No. CC # 45532.162.
ACTIVIDAD ECONOMICA: Abogada.
DOMICILIO: Clle 64 Nº 1-15 T-3 Apto 1903.
TELEFONO: 3014112641
EMAIL: sandra.burgos.beltran@gmail.com.
ESTADO CIVIL: Casada
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 **SI**___ **NO** X
CARGO:
FECHA VINCULACIÓN:
FECHA DE DESVINCULACIÓN:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública — No tiene costo para el usuario

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

1264

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 20980 DE 2014

(10 DIC. 2014)

Por la cual se delegan unas funciones

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el artículo 159 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1569 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política, autorizó a las autoridades administrativas para delegar en sus subalternos o en otras autoridades las funciones que expresamente les señalara la ley.

Que el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de sus facultades legales, mediante la Resolución No. 353 de fecha 31 de enero de 1992, delegó en el Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio la Representación Judicial con la facultad de conferir poderes a los abogados de la Planta Central para que representen a la Nación – Ministerio de Educación Nacional en todas las actuaciones judiciales donde sea parte y/o sea de su interés.

Que el artículo 9°, de la Ley 489 de 1998, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, autorizó expresamente a los ministros delegar *"la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente"*.

Que el artículo 159 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo párrafo segundo establece que *"la entidad, órgano u organismo estatal estará representado, para efectos judiciales, por el Ministro, Director de Departamento Administrativo, Superintendente, Registrador Nacional del Estado Civil, Procurador General de la Nación, Contralor General de la República o Fiscal General de la Nación o por la persona de mayor jerarquía en la entidad que expidió el acto o produjo el hecho"*.

Que el Decreto 5012 de 2009 ,por el cual se modifica la estructura del Ministerio y determina las funciones de sus dependencias, en el artículo 7, numeral 7.2, establece que son funciones de la Oficina Asesora Jurídica *"Atender, supervisar y hacer seguimiento oportuno a los procesos judiciales, recursos, tutelas y demás acciones jurídicas que competen al Ministerio de Educación Nacional"*.

Que se requiere la actualización de la delegación efectuada mediante la Resolución No. 353 de fecha 31 de enero de 1992, debido a que en algunos despachos judiciales se han negado a aceptarla por la antigüedad de la misma.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar en el (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, la Representación Judicial de la Nación – Ministerio de Educación Nacional en los procesos Civiles, Penales, Contencioso Administrativos, Laborales, Conciliaciones, Acciones de Tutela, Tribunales de Arbitramento, Querellas y en toda clase de acciones judiciales en que sea parte y/o que interese a la Nación – Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Facultar al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación Nacional para conferir poder especial a los Abogados de la Planta Global de la entidad y a los Abogados Externos para que representen a la Nación – Ministerio de Educación Nacional en los procesos, actuaciones judiciales y en las conciliaciones a que se refiere el artículo 1° de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 353 de fecha 31 de enero de 1992.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 DIC. 2014

MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

GINA PARODY D'ECHEONA

Proyectó: Claudia Patricia Durán Cano, Profesional Universitario C
Revisó: Jose Emilson Ortiz Ortiz, Asesor
Aprobó: Ingrid Carolina Silva Rodríguez, Jefe Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 01 ABR 2019
Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Lilyam Luce Marin Arce
NOTARIO(E)
NOTARÍA DÉCIMA DE BOGOTÁ

SGC266641605
749B2L0TPM577329
05/06/2023

1264

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá, D. C., a los trece (13) día del mes de abril de 2023, se presentó ante la Ministra de Educación, el señor **WALTER EPIFANIO ASPRILLA CACERES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.010.162.982** con el objeto de tomar posesión del cargo de **JEFE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 1045, GRADO 15**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** del **DESPACHO DE LA MINISTRA**, nombrado con carácter ordinario mediante Resolución No. **005743** del 12 de abril de 2023.

PRESENTÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

Cédula de Ciudadanía No.	1.010.162.982
Libreta Militar No.	1010162982
Certificado Contraloría General de la República	101016298223032716075 7
Certificado de Procuraduría General de Nación	219494036
Certificado de Policía	SI
Certificado de Aptitud expedido por	COMPENSAR
Tarjeta Profesional	211383
Formato Único de Hoja de Vida SIGEP	SI
Declaración de Bienes y Rentas SIGEP	SI
Formulario de vinculación: Régimen de Salud	COMPENSAR
Formulario de Vinculación: Administradora de Pensiones	COLFONDOS
Formulario de Vinculación: A.R.L.	POSITIVA
Formulario de vinculación: Caja de Compensación	COMPENSAR

En virtud, prestó el juramento que ordena la Constitución Nacional en el Artículo 122 previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.

Para constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron:

AURORA VERGARA FIGUEROA
MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Walter Asprilla C.
WALTER EPIFANIO ASPRILLA CACERES
POSESIONADO

Aprobó: Claudia Janeth Álvarez Sanhez - Secretaria General
Revisó: Edgar Saul Vargas Soto – Asesor Secretaría General
Yolanda Rodríguez Rodríguez Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
Proyectó: Jenny Luzeth Cortés Durán – Contratista Subdirección de Talento Humano

POS 467

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

1264

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

005743 12 ABR 2023

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 0324 del 8 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5° la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la ibidem y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción, denominado **JEFE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 1045, GRADO 15**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** del **DESPACHO DE LA MINISTRA**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que de conformidad con la certificación de fecha 31 de marzo de 2023, expedida por la Subdirectora de Talento Humano se evidencia que el señor **WALTER EPIFANIO ASPRILLA CÁCERES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.010.162.982**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado **JEFE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 1045, GRADO 15**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** del **DESPACHO DE LA MINISTRA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **WALTER EPIFANIO ASPRILLA CÁCERES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.010.162.982**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 1045, GRADO 15**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** del **DESPACHO DE LA MINISTRA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Lilyam Emilce [illegible] Arce
NOTARIO(E)
NOTARÍA DÉCIMA DE BOGOTÁ
SGC566641604
SGC566641604
T3WMGV9YG6OMGXMQ
05/06/2023

Continuación de la Resolución *"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"*

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano al señor **WALTER EPIFANIO ASPRILLA CÁCERES** el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benitez – Secretaria General
Revisó: Edgar Saul Vargas Soto – Asesor Secretaria General
Luisa Fernanda Parra Norato – Subdirectora de Talento Humano
Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento
Proyectó: Francisco José Gaitan Daza – Profesional Especializado Subdirección de Talento Humano

POS: 487

{fiduprevisora}

Comprometidos con lo que más valoras

1264



Radicado:	20231060001729231	Fecha:	2023-07-10T14:14:01
Trámite:	Salida	Destino:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Origen:	VICEPRESIDENCIA JURÍDICA	Folios:	1/2

Bogotá, D.C.,

Señor(a):
WALTER ASPRILLA CÁCERES
Jefe Oficina Asesora Jurídica
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
wasprilla@mineducacion.gov.co

Asunto: Certificación representación judicial de la Unidad Especial de Defensa Judicial del FOMAG.

Cordial saludo:

JHON MAURICIO MARIN BARBOSA en calidad de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de Fiduprevisora S.A. procedo a certificar que la Dra. **SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN** identificada con cédula de ciudadanía No. 45.532.162 expedida en Cartagena – Bolívar, Directora Unidad Especial de Defensa Judicial FOMAG (E), actuará como representante judicial en defensa de los intereses del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG y del Ministerio de Educación Nacional en calidad de Fideicomitente del Fondo.

Cordialmente,

JHON MAURICIO MARIN BARBOSA
Presidente
Fiduprevisora S.A.

Elaboró: Dang Bravo Gómez- Técnico Unidad Especial Defensa Judicial Fomag
Revisó: John Jairo Restrepo Jaimes – Gerente Jurídico de Negocios Especiales
Aprobó: Vanessa Gallego Peláez-Vicepresidente Jurídica

Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GONZÁLEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 6108161 / (601) 6108161, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoria@fiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquier oficina de atención al público de la entidad. Asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Dirección (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
legis
SGC766641603
5Z8EFES6ODOAAGXH
05/06/2023

{fiduprevisora}

Comprometidos con lo que más valoras

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

EN BLANCO... EN BLANCO

EN BLANCO... EN BLANCO

EN BLANCO... EN BLANCO

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03. Tel.(601) 3485444 | Barranquilla (605) 385 4010 | Bucaramanga (607) 697 1687 Ext 6807 | Cali (602) 485 5036 | Cartagena (605) 693 1611 | Ibagué (608) 277 0439 | Medellín (604) 340 6932 | Popayán (602) 832 3367 | Sinincha (605) 739 5328 | Villavicencio (608) 662 3751
Línea gratuita nacional 0| 8000 180510

Fiduprevisa S.A. NIT 860.525.148-5
Línea gratuita nacional 01 8000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

Hacienda

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

1264

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 11:36:46
Recibo No. 0923053432
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 923053432 76E89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Sigla: FIDUPREVISORA S.A.
Nit: 860525148 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00247691
Fecha de matrícula: 16 de octubre de 1985
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 72 # 10 03
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: noti_contabilidad@fiduprevisora.com.co
Teléfono comercial 1: 7566633
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 72 # 10 03
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notjudicial@fiduprevisora.com.co
Teléfono para notificación 1: 7566633
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

SGC966641602
4538JG2PSZ38H09H
05/06/2023

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 11:36:46
Recibo No. 0923053432
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92305343276E89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 001846 de Notaría 33 de Bogotá del 10 de julio de 1989, inscrita el 29 de agosto de 1989 bajo el número 00273421 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: SOCIEDAD FIDUCIARIA LA PREVISORA LIMITADA, por el de: FIDUCIARIA LA PREVISORA LTDA.

Por E.P. No.462 Notaría 29 de Santa Fé de Bogotá del 24 de enero de 1.994, inscrita el 1 de febrero de 1.994 bajo el No. 435.739 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en anónima bajo el nombre de: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Por Escritura Pública número 00010715 de Notaría 29 de Bogotá, del 11 de diciembre de 2001, inscrita el 11 de diciembre de 2001 bajo el número 805761 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., por el de: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. La cual podrá usar la sigla FIDUPREVISORA S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 2521 del 27 de mayo de 1.985, de la Superintendencia Bancaria, inscrita el 16 de octubre de 1.985 bajo el número 178537 del libro IX, se concedió permiso de funcionamiento a la compañía.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de marzo de 2044.

OBJETO SOCIAL

El objeto exclusivo de la sociedad es la celebración, realización y

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

1264

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Lilyam Enilce Marin Arce
NOTARIO(E)
NOTARÍA DECIMA DE BOGOTÁ

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 11:36:46
Recibo No. 0923053432
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92305343276E89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecución de todas las operaciones autorizadas a las sociedades fiduciarias, por normas generales, y a la presente sociedad, por normas especiales esto es, la realización de los negocios fiduciarios, tipificados en el código de comercio y previstos tanto en el estatuto orgánico del sistema financiero como en el estatuto de contratación de la administración publica, al igual que en las disposiciones que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten a las anteriores. En consecuencia, la sociedad podrá: A) Tener la calidad de fiduciario, según lo dispuesto en el artículo 1.226 del código de comercio. B) Celebrar encargos fiduciarios que tengan por objeto la realización de inversiones, la administración de bienes o la ejecución de actividades relacionadas con el otorgamiento de garantías por terceros para asegurar el cumplimiento de obligaciones la administración o vigilancia de los bienes sobre los que se constituyan las garantías y la realización de las mismas, con sujeción a las restricciones legales. C) Obrar como agente de transferencia y registro de valores. D) Obrar como representante de tenedores de bonos. E) Obrar, en los casos en que sea procedente con arreglo a la ley, como sindico, curador de bienes o depositario de sumas consignadas en cualquier juzgado, por orden de autoridad judicial competente o por determinación de las personas que tengan facultad legal para designarlas con tal fin. F) Prestar servicio de asesoría financiera. G) Emitir bonos por cuenta de una fiducia mercantil o de dos o más empresas, de conformidad con las disposiciones legales. H) Administrar fondos de pensiones de jubilación de invalidez. I) Actuar como intermediario en el mercado de valores en los eventos autorizados por las disposiciones vigentes. J) Obrar como agente de titularización de activos. K) ejecutar las operaciones especiales determinadas por el artículo 276 del estatuto orgánico del sistema financiero. L) En general, realizar todas las actividades que le sean autorizadas por la ley. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar todas las operaciones relacionadas con el ejercicio y cumplimiento de obligaciones legales y contractuales y con la ejecución del objeto social, como las siguientes: A) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. C) Celebrar con otros establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras, toda clase de operaciones relacionadas con los bienes y negocios de la sociedad. D) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar, en general, toda clase de títulos valores y cualesquiera otra clase de

SGC166641601
S2P5733RCTJ07564
05/06/2023

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 11:36:46
Recibo No. 0923053432
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 923053432 76E89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derechos personales y títulos de crédito. E) Celebrar contratos de prenda, de anticresis, de depósito, de garantía, de administración, de mandato, de comisión y de consignación. F) intervenir directamente en juicios de sucesión como tutora, curadora o albacea fiduciaria. G) Emitir y negociar títulos o certificados libremente negociables y garantizados por las fiducias a su cargo. H) escindir o invertir en sociedades administradoras de fondos de cesantías y sociedades de servicios técnicos, o administrar transitoriamente, cuando así lo apruebe el gobierno nacional de acuerdo a la ley 50 de 1990. Fondos de cesantías, para lo cual se observara lo dispuesto en las normas legales pertinentes. I) En virtud de contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios, llevar la representación y administración de cuentas especiales de la nación y de los fondos de que trata el artículo 276 del estatuto orgánico del sistema financiero, así como de entidades nacionales y territoriales, que creen con la debida autorización, cumpliendo con los objetivos para ellas previstos y respetando la destinación de los bienes que las conforman. J) Obrar como agente de entidades o establecimientos públicos, recibiendo encargos fiduciarios, según lo previsto en el artículo 9 del decreto 1050 de 1968 y normas complementarias y, en tal carácter, administrar bienes, invertir o cuidar de su correcta inversión, recaudar sus productos, recibir, aceptar y ejecutar los encargos y facultades, recibir dineros y efectuar pagos por cuenta de las mismas. K) Celebrar contratos y convenios con personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, relacionados con los bienes y negocios de la sociedad. L) realizar todos los actos y operaciones que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $72.000.000.000,00
No. de acciones	: 72.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $71.960.184.000,00
No. de acciones	: 71.960.184,00

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

1264

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 11:36:46
Recibo No. 0923053432
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. 92305343276E89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $71.960.184.000,00
No. de acciones : 71.960.184,00
Valor nominal : $1.000,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Junta Directiva: Principal (es)

Nombre	Identificación
Primer Renglón	
Ministro de Hacienda y Crédito Público o su Delegado	
Que por Resolución No. 3122 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del 09 de diciembre de 2021, inscrito el 31 de Diciembre de 2021 bajo el No. 02778926 del libro IX, fue (ron) nombrado (s)	
Angela Patricia Parra Carrascal	C.C. 0000052817359

Por Documento Privado del 3) de Agosto de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Octubre de 2022 con el No. 02890935 del Libro IX, Angela Patricia Parra Carrascal presentó la renuncia al cargo.

Segundo Renglón
Que por Resolución No. 962 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del 07 de julio de 2020, inscrito el 05 de agosto de 2020 bajo el No. 02604091 del libro IX, fue (ron) nombrado (s)
Álvaro Hernán Vélez Millán C.C. 00000006357600

Tercer Renglón
Que por Acta No. 79 del 27 de marzo de 2023 inscrita el 30 de Mayo de 2023 bajo el No. 02981729 del libro IX, fue (ron) nombrado (s)

Nombre	Identificación
Luz Stella Campillo Hernandez	C.C. 000000031579665

Cuarto Renglón
Que por Acta No. 72 del 28 de marzo de 2019 inscrita el 11 de Junio de 2019 bajo el No. 02475209 del libro IX, fue (ron) nombrado (s)

SGC366641600
SZ050BBO4W61P1IA
05/06/2023

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 11:36:46
Recibo No. 0923053432
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 923053432 76E89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Maria Mercedes Cecilia Gloria Cuellar Lopez C.C. 000000041366061

Quito Renglón
Mediante Decreto No. 2618 del 29 de diciembre de 2022, de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de Febrero de 2023 con el No. 02933706 del Libro IX, se designó a:

Nombre	Identificación
Betoven Herrera Valencia	C.C. 000000019054838

Junta Directiva: Suplente (s)

Suplente del Tercer Renglón
Que por Acta No. 68 del 9 de febrero de 2018, inscrito el 25 de abril de 2018, bajo el No. 02334128 del libro IX, fue (ron) nombrada (s)
Claudia Isabel Gonzalez Sanchez C.C. 000000052033893

Suplente del Cuarto Renglón
Que por Acta No. 78 del 11 de enero de 2023 inscrita el 5 de Mayo de 2023 bajo el No. 02973050 del libro IX, fue (ron) nombrado (s)
Lorenzo Uribe Bardon C.C. 000001026273575

Suplente del Quito Renglón
Mediante Decreto No. 2618 del 29 de diciembre de 2022, de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de Febrero de 2023 con el No. 02933706 del Libro IX, se designó a:

Nombre	Identificación
Javier Andrés Cuellar Sánchez	C.C. 000000080872775

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 77 del 24 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2022 con el No. 02854613 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado del 4 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2022 con el No. 02854614 del Libro IX, se designó a:

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

Lilyam E... Martín Arce
NOTARIO(E)
CIIUP

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 11:36:46
Recibo No. 0923053432
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 923053432762E89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Victor Manuel Ramirez Vargas	C.C. No. 80124259 T.P. No. 151419-T
Revisor Fiscal Suplente	Zandra Yaneth Guerrero Ruiz	C.C. No. 30205360 T.P. No. 47747-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
25	29-III-1.985	33 BTA.	16- X -1.985 NO.178.536
3195	29-XII-1.987	33 BTA.	3- V -1.988 NO.235.032
2634	13-X -1.988	33 BTA.	15-XI -1.988 NO.250.101
1846	10-VII-1.989	33 BTA.	29-VIII-1989 NO.273.421
3890	29-XII-1.989	33 BTA.	23- I-1.990 NO.285.079
4301	31-XII-1.990	33 BTA.	20-II -1.991 NO.318.474
2281	12-VIII-1992	33 STAFE BTA	14-VIII-1992 NO.374.851
462	24- I- 1994	29 STAFE BTA	1- II- 1994 NO.435.739
4384	20- V -1994	29 STAFE BTA	25- V - 1994 NO.449.074
10193	23- X- 1995	29 STAFE BTA	09- XI- 1995 NO.515.413
5065	30- V -1996	29 STAFE BTA	28- VI -1996 NO.543.749
966	05- II -1997	29 STAFE BTA	25- II -1997 NO.575.176

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0012384 del 10 de noviembre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00658281 del 26 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0004981 del 15 de julio de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00698893 del 5 de octubre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0010110 del 28 de diciembre de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00711971 del 12 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002436 del 3 de mayo de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00730783 del 29 de mayo de 2000 del Libro IX

SGC766641599
BA3S486USD68WGNF
05/06/2023

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 11:36:46
Recibo No. 0923053432
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92305343276E89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0005251 del 28 de julio de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00740050 del 9 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0010715 del 11 de diciembre de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00805761 del 11 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0005445 del 7 de junio de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00840437 del 16 de agosto de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0006090 del 26 de mayo de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00883471 del 9 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001283 del 10 de febrero de 2004 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00920945 del 19 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002649 del 11 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00926870 del 26 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003914 del 25 de abril de 2005 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00989338 del 3 de mayo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0010756 del 28 de septiembre de 2005 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01015358 del 7 de octubre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0012204 del 28 de octubre de 2005 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01019494 del 2 de noviembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0009677 del 10 de agosto de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01074957 del 28 de agosto de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004445 del 30 de marzo de 2007 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01122768 del 11 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0006721 del 10 de mayo de 2007 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01136407 del 6 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001341 del 27 de junio de 2007 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01144592 del 13 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000649 del 21 de abril de 2008 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01209991 del 29 de abril de 2008 del Libro IX

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

1264



Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 11:36:46
Recibo No. 0923053432
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 923053432 76E89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1005 del 27 de junio de 2009 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01308428 del 30 de junio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 47 del 18 de enero de 2010 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01355776 del 22 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2105 del 16 de julio de 2010 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01401939 del 29 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1952 del 12 de noviembre de 2010 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01432148 del 29 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 34 del 12 de enero de 2011 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01446766 del 21 de enero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1488 del 25 de abril de 2013 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01726773 del 30 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 0835 del 23 de abril de 2014 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01830264 del 29 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 503 del 31 de mayo de 2018 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02364091 del 6 de agosto de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1025 del 8 de julio de 2020 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02587776 del 16 de julio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 942 del 27 de abril de 2022 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02835942 del 5 de mayo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. 0000000 del 11 de agosto de 2006 de Representante Legal, inscrito el 16 de agosto de 2006 bajo el número 01073010 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

SGC966641598 0HQ4JO6W7FG20SE3 05/06/2023

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 11:36:46
Recibo No. 0923053432
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92305343276E89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado de Representante Legal del 23 de junio de 2023, inscrito en esta cámara el <F_000000230503065> bajo el <R_000000230503065> del libro IX, en el sentido indicar que la sociedad GRUPO BICENTENARIO S.A.S (matriz) comunica que ejerce situación de control y grupo empresarial de forma directa sobre la sociedad LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS. y situación de control y grupo empresarial de manera indirecta sobre la sociedad FIDUCIARIA LA PREVISORA SA por intermedio de la sociedad PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS. (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6431
Actividad secundaria Código CIIU: 6630

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

1264

REPÚBLICA ... NOTARÍA ... O(E)

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Chapinero

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 11:36:46
Recibo No. 0923053432
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 92305343276E89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	FIDUCIARIA LA PREVISORA
Matrícula No.:	00404160
Fecha de matrícula:	4 de abril de 1990
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 71 # 9 - 87 Lc 1 - 14
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 219.985.800.628
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6431

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

SGC166641597
9S8MG75CNPBDRPDE
05/06/2023

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 5 de julio de 2023 Hora: 11:36:46
Recibo No. 0923053432
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 923053432 76E89

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de junio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3150936651925731

Generado el 04 de julio de 2023 a las 17:43:48

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. la cual podrá usar la sigla "FIDUPREVISORA S.A."

NIT: 860525148-5

NATURALEZA JURÍDICA: sociedad anónima de economía mixta, de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 25 del 29 de marzo de 1985 de la Notaría 33 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , bajo la denominación FIDUCIARIA LA PREVISORA LTDA., como Sociedad de responsabilidad limitada, autorizada por Decreto 1547 de 1984.

Escritura Pública No 462 del 24 de enero de 1994 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su naturaleza jurídica de Limitada a Sociedad Anónima de Economía mixta, de carácter Indirecto, bajo la denominación FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Escritura Pública No 10715 del 11 de diciembre de 2001 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adiciona a su razón social la sigla FIDUPREVISORA S.A.

Escritura Pública No 2649 del 11 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La sociedad tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, en la República de Colombia, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales y agencias en cualquier ciudad del país o del exterior, conforme a la ley y a los estatutos.

Escritura Pública No 10756 del 28 de septiembre de 2005 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. la cual podrá usar la sigla "FIDUPREVISORA S.A."

Oficio No 2006047011 del 31 de agosto de 2006 , la entidad remite copia de los estatutos donde se evidencia que la naturaleza jurídica de la Compañía es una sociedad anónima de economía mixta, de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado por el artículo 70 del Decreto 919 de 1989, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuya constitución fue autorizada por el Decreto 1547 de 1984.

Oficio No 2010090608 del 26 de enero de 2011 , la entidad remite copia actualizada de los estatutos sociales. La razón social de la compañía es FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., la cual podrá usar la sigla "FIDUPREVISORA S.A.", la compañía es una sociedad anónima de economía mixta, de carácter indirecto y del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Decreto No 2519 del 28 de diciembre de 2015 , emanado por la Presidencia de la República, decreta la supresión y liquidación de la CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM EICE en liquidación, así mismo dispone que el proceso de la liquidación estará a cargo de la Fiduciaria La Previsora S.A.

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC366641596
3V3TN7GC4HMXE6OR
05/06/2023
legis
República de Colombia
ESTE CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3150936651925731

Generado el 04 de julio de 2023 a las 17:43:48

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 2521 del 27 de mayo de 1985

REPRESENTACIÓN LEGAL: REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. La sociedad tendrá un Presidente, agente del Presidente de la República, quien ejercerá la representación legal de la misma. Los Vicepresidentes, tendrán en el ejercicio de sus funciones la representación legal de la sociedad, dependiendo en todo caso, directamente del Presidente de la misma; en tal virtud y en esa condición, ejercerán tanto sus atribuciones como las funciones que la Presidencia delegue en cabeza de cada uno de ellos, todo de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos. Conforme a lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos, en desarrollo del objeto social de la Fiduciaria y de los negocios que administra, el Presidente y los Vicepresidentes serán representantes legales de la Entidad frente a terceros. Además de las actuaciones frente a su delegación los Vicepresidentes podrán representar a la sociedad en los siguientes eventos: a) Actuaciones judiciales de cualquier índole. b) Atender interrogatorios de parte, conciliaciones y cualquier tipo de actuación dentro de procesos judiciales y/o administrativos. c) Notificarse de actuaciones judiciales o administrativas, dando respuesta a ellas, incluyendo tutelas y desarrollando actividades necesarias en pro de los intereses de la Entidad y de los negocios que administra en desarrollo de su objeto. d) Suscribir todos los documentos necesarios que obliguen a la sociedad en procesos licitatorios, invitaciones públicas y/o privadas y/o presentación de ofertas dentro del objeto social de la Entidad. Además, el Gerente Jurídico, el Gerente de Liquidaciones y Remanentes, y el Director de Procesos Judiciales y Administrativos, tendrán la representación legal de la sociedad exclusivamente para atender asuntos judiciales y procedimientos administrativos, en los cuales la entidad sea vinculada o llegue a ser parte, en desarrollo de su objeto social o respecto de los negocios que administre. (Escritura Pública No. 942 del 27/04/2022 Not. 28 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representacilegal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jhon Mauricio Marin Barbosa Fecha de inicio del cargo: 03/04/2023	CC - 1094916423	Presidente
Carlos Alberto Cristancho Freile Fecha de inicio del cargo: 25/08/2016	CC - 11204596	Vicepresidente de Inversión
Andrés Pabón Sanabria Fecha de inicio del cargo: 28/05/2020	CC - 19360953	Vicepresidente Financiero
Pablo Alexander Peñaloza Franco Fecha de inicio del cargo: 10/03/2022	CC - 1013594634	Vicepresidente Comercial
Jaime Alberto Duque Casas Fecha de inicio del cargo: 27/10/2022	CC - 93358000	Vicepresidente Jurídico y Secretario General (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023028531-000 del día 17 de marzo de 2023 que con documento del 24 de enero de 2023 renunció al cargo de Vicepresidente Jurídico y Secretario General y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 439 del 27 de febrero de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

CERTIFICADO VALIDADO POR LA SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3150936651925731

Generado el 04 de julio de 2023 a las 17:43:48

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ronal Alexis Prada Mancilla Fecha de inicio del cargo: 09/05/2019	CC - 80137278	Gerente Jurídico
Sonia Arango Medina Fecha de inicio del cargo: 10/03/2022	CC - 60371697	Vicepresidente de Planeación
Jaime Abril Morales Fecha de inicio del cargo: 10/01/2019	CC - 19394515	Vicepresidente Fondo de Prestaciones (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023005714-000 del día 20 de enero de 2023, que con documento del 13 de diciembrede 2022 renunció al cargo de Vicepresidente Fondo de Prestaciones y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 437 del 19 de diciembre de 2022. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
María Fernanda Jaramillo Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 01/06/2023	CC - 1094895907	Vicepresidente de Negocios Fiduciarios
Carlos Alfonso Lozano Caicedo Fecha de inicio del cargo: 19/05/2022	CC - 14703983	Vicepresidente de Tecnología de Información
Francisco Andres Sanabria Valdes Fecha de inicio del cargo: 01/11/2018	CC - 80502975	Gerente de Liquidaciones y Remanentes (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023061247-000 del día 2 de junio de 2023, la entidad informa que, con Acta 443 del 24 de abril de 2023, fue removido del cargo de Gerente de Liquidaciones y Remanentes. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Katty Eljach Martínez Fecha de inicio del cargo: 03/03/2022	CC - 30689073	Vicepresidente de Transformación y Arquitectura Organizacional
Ramon Guillermo Angarita Lamk Fecha de inicio del cargo: 05/05/2022	CC - 13507958	Vicepresidente de Desarrollo y Soporte Organizacional
Carlos Fernando López Pastrana Fecha de inicio del cargo: 10/03/2022	CC - 78753583	Vicepresidente de Contratación Derivada

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

República de Colombia legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC
SGC566641595
7DU8HTKYILZZ9Q1J
05/06/2023

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3150936651925731

Generado el 04 de julio de 2023 a las 17:43:48

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Johana Del Carmen Ruiz Castro Fecha de inicio del cargo: 21/04/2022	CC - 1003261775	Directora de Procesos Judiciales y Administrativos (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2023028534-000 del día 17 de marzo de 2023 que con documento del 1 de noviembre de 2022 renunció al cargo de Directora de Procesos Judiciales y Administrativos y fue aceptada por la Junta Directiva Acta No. 439 del 27 de febrero de 2023. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).

NATALIA GUERRERO RAMÍREZ

NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

legis República de Colombia

1264

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: ----------

MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (1264) ----------

DE FECHA: ONCE (11) DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMA (10ª.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ---

EL NOTARIO DÉCIMO (10º.)

DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ

RADICACION	
DIGITACION	Beberly – Rad. 1475/23.-
IDENTIFICACION	
V/bo PODER	
REVISION LEGAL	
LIQUIDACION	
CIERRE	

SGC166641578

SGO961087544

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Es fiel y **PRIMERA (1ª)** copia tomada de su original. Esta hoja corresponde a la última de la copia de la Escritura Pública **No 1264 de fecha 11 JULIO DE 2023** otorgada en esta Notaría, la cual se expide en ***(16) DIECISEIS hojas*** **útiles**, debidamente rubricadas. Válida con destino al: **INTERESADO.**

Bogotá D.C 12 de julio de 2023

NOTARIA DÉCIMA ENCARGADA (10ºE)
DEL CÍRCULO DE BOGOTA D. C.

LILYAM EMILCE MARIN ARCE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Número de generación: CAA20230811065319170226
Fecha generación: 2023-08-11 18:53:19

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

FIDUPREVISORA S.A.
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

CERTIFICA:

Que consultada la Base de Datos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fondo) y conforme a lo establecido en la Ley 715 de 2001, se informa que la Secretaria de Educación en calidad de ente nominador reporta la siguiente información respecto al(la) señor(a) **RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **39539956**:

Secretaría de Educación	Tipo de Nombramiento	Tipo de Vinculación	Régimen Pensional	Régimen de Cesantías
BARRANQUILLA	EN PROPIEDAD	NACIONAL	LEY 33 DE 1985	ANUALIDAD

Número Acto Administrativo	Fecha de Acto Administrativo (Año-Mes-Día)	Fecha de Posesión (Año-Mes-Día)	Fecha de Afiliación Nombramiento (Año-Mes-Día)	Estado de Afiliación
000	1990-01-01	2000-12-27	2000-12-27	ACTIVO

Es importante aclarar que este certificado suministra datos de su último nombramiento, si desea ver su historia laboral completa, debe solicitarla a la Secretaria de Educación con la que registro su última vinculación; así mismo, de presentarse alguna inconsistencia sobre los datos relacionados, éstos deben ser aclarados por su empleador o ente nominador, quien tiene la responsabilidad para aclarar, corregir o modificar la información presentada.

Esta comunicación no tiene el carácter de acto administrativo por cuanto Fiduprevisora S.A., no es competente para expedirlos, solamente obra en calidad de ente administrador de los recursos del fideicomiso denominado Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Dada a solicitud del(a) interesado(a) a los **11** días del mes de Agosto del año **2023 06:53:19PM.**
Cordialmente.

FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No. 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensorfiduprevisora@custarizabogados.com de 8:00 am - 5:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Señores:
JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
E.S.D .

Radicación:	**08001333300820220029300**
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante:	**RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ**
Demandados:	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

ROSANNA LISETH VARELA OSPINO abogada en ejercicio, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 55.313.766 de Barranquilla y portadora de la tarjeta profesional No. 189.320 actuando en calidad de apoderada sustituta de la **NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO,** conforme consta en el memorial poder de sustitución suscrito por el **SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN,** identificada civil y profesionalmente como aparece junto a mi firma, actuando en calidad de apoderada de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL N.I.T. 899.999.001-7,** conforme al **Poder General** otorgado por el Doctor **WALTER EPIFANIO ASPRILLA CACERES,** mediante Escritura Pública **No. 1264 de 11 de julio de 2023**, protocolizada en la notaría (10a) del círculo de Bogotá, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en ejercicio de las facultades a él conferidas a través de la **Resolución No. 006322 del 18 de abril de 2023,** expedida por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, según lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes; por medio del documento me permito presentar contestación dentro del presente asunto, conforme a las siguientes consideraciones:

1. <u>EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA</u>

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones por cuanto tanto las declarativas como las de restablecimiento del derecho no están llamadas a prosperar en contra de mi representada, por las razones que se expondrán a lo largo del escrito de contestación, a saber:

DECLARATIVAS:

PRIMERA: ME OPONGO DECLARE <u>la nulidad del ACTO ADMINISTRATIVO OFICIO BRQ2021EE036264 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2021,</u> porque fáctica y jurídicamente **<u>es imposible que se configure la sanción moratoria establecida en la LEY 50 DEL 1990</u>**, puesto que los docentes Afiliados al FOMAG se encuentran amparados por un régimen especial de prestaciones sociales que se rige por la Ley 91 de 1989, por tanto, resulta improcedente la aplicación del régimen de qué trata la Ley 50 de 1990, el cual es exclusivo para las sociedades administradoras de fondos de cesantías, razón suficiente para no abrir paso a la pretensión, porque fáctica y jurídicamente es imposible que se configure la indemnización por consignación extemporánea de la prestación docente, dado que con corte al 15 de febrero de la anualidad siguiente a la causación de

la prestación, estas ya se hallan pre-consignadas en el Fondo Común del FOMAG, derivado del descuento mensual en el presupuesto nacional de los recursos que van a ingresar de la Nación a las Entidades Territoriales. Así mismo, por el giro anual que hace Ministerio de Hacienda de los recursos que están en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) perteneciente a cada Entidad territorial, al FOMAG.

Adicionalmente, porque el FOMAG es un Patrimonio Autónomo destinado al pago de las prestaciones sociales docentes, motivo lógico por el cual no ostenta, ni le es equiparable la calidad de "Empleador" de que trata el Art. 99 Núm. 3º de la Ley 50 de 1990, respecto del Ente Territorial o Nominador.

SEGUNDA: Me opongo a que se **DECLARE** que el accionante tiene derecho a que la **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, **DISTRITO DE BARRANQUILLA** le reconozca y pague la **INDEMNIZACION POR MORA** por concepto de no pago a tiempo de intereses sobre cesantías a corte del 31 de cada anualidad **DE MANERA SOLIDARIA**, equivalente al doble de intereses, conforme a la ley 52 de 1975 y Decreto 116 de 1976, por cuanto los docentes del FOMAG se encuentran amparados por un régimen especial de prestaciones sociales que se rige por la Ley 91 de 1989, por tanto, resulta improcedente la aplicación del régimen de qué trata la Ley 50 de 1990. Aunado a lo anterior, los empleadores de los docentes afiliados al FOMAG son las entidades territoriales de conformidad con las normas citadas anteriormente, en ese sentido, el fondo no comparte dicha calidad debido a que solo es un patrimonio autónomo cuya finalidad es el pago de las prestaciones de los docentes, siendo improcednte que se demande al fondo quien no ostenta la calidad de "empleador", existiendo falta de legitimidad por pasiva.

Ahora bien, en materia de intereses de cesantías, las condiciones dadas por el régimen especial que ampara a los docentes afiliados a FOMAG son más favorables que las otorgadas por el régimen de las sociedades administradoras de fondos de cesantías, debido a que la liquidación de intereses se realiza sobre el saldo total acumulado de cesantías y con una tasa superior a la descrita en la norma general, que corresponde al DTF certificado por la Superintendencia Financiera. De tal suerte que lo pretendido por extremo actor es la trasgresión del "principio de inescindibilidad o conglobamento", es decir, pretende la aplicación parcial en relación con la totalidad del cuerpo normativo al que pertenece, buscando con esto aplicar de una norma solamente la parte que le beneficia.

DE LAS CONDENAS

PRIMERA: ME OPONGO A QUE SE CONDENE a la - **NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG** a que se le reconozca y pague la **SANCIÓN POR MORA** establecida en la Ley 50 de 1990, artículo 99, puesto que la realidad fáctica exteriorizada en los medios probatorios, conllevan a la certera convicción que, la actividad operativa de: "consignar las cesantías de la anualidad inmediatamente anterior, antes del 15 de febrero del año siguiente, en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantía que el mismo elija", NO es una acción que realiza **FIDUPREVISORA S.A** como Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO – FOMAG**, así como tampoco es realizada por el **ENTE TERRITORIAL** Empleador o Nominador del Docente.

La no realización del mentado acto, por parte de las Entidades mencionadas, tiene una razón der ser, y es que, además de ser un régimen especial amparado en la Ley 91 de 1989, los recursos para su

financiación, y, concretamente los destinados a las cesantías e interés sobre cesantías del cuerpo docentes, son descontados en forma mensual en el presupuesto nacional de los recursos que van a ingresar de la Nación, a los Ente Territoriales; e igualmente, se garantizan con el giro anual que efectúa el Ministerio de hacienda y Crédito Público están en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) perteneciente a cada Entidad Territorial, al FOMAG. Todo ello al amparo del artículo 8 de la citada ley 91 de 1989, los artículo 12 y 13 del Decreto 196 de 1995, el artículo 18 de la Ley 715 de 2011, el artículo 5 del Decreto 3752 de 2002, y el Acuerdo Nº 39 de 1998, expedido por el Consejo Directivo del FOMAG.

La actividad de consignación de las cesantías antes del 15 de febrero, menos aún, por el Empleador del docente, y aún menos en una cuenta al individual del docente. Tal como se ampliará en las excepciones que opondré, antes del 01 febrero de la anualidad siguientes a la causación de las cesantías docentes, los montos destinados a cubrir esta prestación ya se hallan consignados en el FOMAG, es decir, **se hallan pre-pagados**, pero en un fondo común, porque no existe cuanta individual de cada docente; actividad llevada a cabo por **LA NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO**. Facticiamente, es IMPOSIBLE que con corte al 15 febrero no se hallen consignadas las cesantías en el Fondo.

> ***Onus probando, incumbit actori***. Al demandante le asiste la obligación procesal de probar que, con corte al 15 de febrero que menciona, sus cesantías no se hallan consignadas a su nombre en el Fondo respectivo. **No lo ha probado, y simplemente, es imposible de probar, porque con corte al 15 de febrero de cada anualidad, el fondo común todos los recursos pertenecientes a las cesantías del cuerpo docente ya se encuentran girados al FOMAG.**
>
> **La pretensión claudica por sí misma, por incoherencia fáctico-normativa.**

SEGUNDA:**ME OPONGO** - A la accionante no le asiste el derecho reclamado, puesto que, al no abrirse paso la pretensión anterior, esta, al ser consecuencia directa de la primera, sucumbe per sé, amparo en el principio general: "lo accesorio sigue la surte de lo principal". Es manifiesta, trascendente, y salta de bulto la vista la incompatibilidad entre la exigencia normativa, y la situación fáctica acreditada por la accionante**.** Aunado a lo anterior, en materia de intereses de cesantías, las condiciones dadas por el régimen especial que ampara a los docentes afiliados a FOMAG son más favorables que las otorgadas por el régimen de las sociedades administradoras de fondos de cesantías, debido a que la liquidación de intereses se realiza sobre el saldo total acumulado de cesantías y con una tasa superior a la descrita en la norma general, que corresponde al DTF certificado por la Superintendencia Financiera.

TERCERA: Me opongo a que se **CONDENE** a **la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, a que se

[1] Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
[2] Por el cual se reglamentan los artículos 81 parcial de la Ley 812 de 2003, 18 parcial de la Ley 715 de 2001 y la Ley 91 de 1989 en relación con el proceso de afiliación de los docentes al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, y se dictan otras disposiciones.

le reconozca y pague la **SANCION O INDEMNIZACION MORATORIA** a la parte actora por el no pago de cesantías e intereses sobre cesantías, tomando como base la variación del índice de precios al consumidor desde la fecha en que se efectuó el pago de la cesantía, hasta el momento de la ejecutoria de la sentencia que ponga fin al presente proceso, toda vez que Los docentes del FOMAG se encuentran amparados por un régimen especial de prestaciones sociales que se rige por la Ley 91 de 1989, por tanto, resulta improcedente la aplicación del régimen de que trata la Ley 50 de 1990, el cual es exclusivo para las sociedades administradoras de fondos de cesantías, calidad que no ostenta el FOMAG al tratarse de un patrimonio autónomo cuya finalidad es el pago de las prestaciones sociales de los docentes.

CUARTA: ME OPONGO debido a que la misma corresponde a una consecuencia derivada de la prosperidad de las pretensiones declarativas, de tal suerte que, al desecharse por improcedentes, las pretensiones condenatorias deberán correr la misma suerte.

QUINTA: ME OPONGO, por cuanto al demandante no le asiste derecho a lo pretendido y en cualquier caso según lo dispuesto en la en el artículo 192 de la ley 1437 de 2011, en caso de proferirse sentencia en contra, la entidad pública cuenta con 10 meses para dar cumplimiento al fallo.

SEXTA: ME OPONGO debido a que NO existe fundamento fáctico ni jurídico alguno que habilite al Despacho a emitir condena en costas en contra de mi representada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365 de Código General del Proceso ni el criterio valorativo adoptado por el Consejo de Estado frente al particular.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. EN CUANTO A LOS HECHOS

PRIMERO: NO ES UN HECHO EN SÍ MISMO; de conformidad con lo estipulado en la ley 91 de 1989 en cuanto a la creación del FONDO NACIONAL DE PRESTACION SOCIALES DEL MAGISTERIO.

SEGUNDO: La referencia **NO ES UN HECHO EN SÍ MISMO,** sino que constituye una apreciación personal del apoderado judicial de la parte demandante, con respecto a la norma en cita.

TERCERO: La referencia **NO ES UN HECHO EN SÍ MISMO,** sino que constituye una apreciación personal del apoderado judicial de la parte demandante, con respecto a la norma en cita, que valga la pena advertir, carece de todo fundamento jurídico y/o jurisprudencial que soporte tal indicación, máxime que en el citado artículo 57 de la Ley 1955 de 2019, no establece el pago de cesantías e intereses de cesantías antes del 30 de enero de la anualidad y la consignación al FOMAG en una cuenta individual dispuesta para cada docente antes del 15 de febrero siguiente; principalmente, en razón a que los docentes del FOMAG se encuentran amparados por un régimen especial de prestaciones sociales que se rige por la Ley 91 de 1989, por tanto, resulta improcedente la aplicación del régimen de que trata la Ley 50 de 1990, el cual es exclusivo para las sociedades administradoras de fondos de cesantías, calidad que no ostenta el FOMAG al tratarse de un patrimonio autónomo cuya finalidad es el pago de las prestaciones sociales de los docentes. Aunado a lo anterior, **no existe en el FOMAG cuenta individual por docente por ser un fondo común con unidad de caja, en ese sentido el trabajador debe probar que son sus cesantías individualmente hablando las que no se consignaron en tiempo**.

CUARTO: NO ES CIERTO, ya que lo referido por el accionante es la trasgresión del "principio de inescindibilidad de la ley", es decir, pretende la aplicación parcial en relación con la totalidad del cuerpo normativo al que pertenece, buscando con esto aplicar de una norma solamente la parte que le beneficia.

QUINTO: NO ES CIERTO lo que indica el extremo actor, ya que las cesantías de los docentes afiliados al FOMAG son prepagadas al fondo mediante el descuento mensual en el presupuesto nacional de los recursos que van a ingresar de la nación a las entidades territoriales, así mismo, se garantizan con el giro anual que hace Ministerio de Hacienda de los recursos que están en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) perteneciente a cada entidad territorial al FOMAG. En consecuencia, las entidades territoriales no hacen depósito de recursos entendida como la "consignación de cesantías", únicamente desarrollan antes del 5 de febrero de la vigencia siguiente, la actividad operativa de "liquidación del valor de las cesantías" debido a que los recursos ya se encuentran en el fondo.

SEXTO: ES CIERTO, el acto administrativo acusado, se profirió en estricto cumplimiento de las normas legales vigentes ya aplicables al caso de la demandante, sin que se encuentre vicio de nulidad alguna, toda vez que el acto administrativo acusado de ninguna manera ha perdido su presunción de legalidad, ya que la demanda carece de fundamento jurídico que la sustente.

SEPTIMO: NO ES UN HECHO EN SÍ MISMO, sino un presupuesto del medio de control.

OCTAVO: NO ES UN HECHO EN SÍ MISMO, máxime que el extremo actor sustenta sus pretensiones en la SU 98 DE 2018 emitida por la Corte Constitucional, sin embargo, no existe identidad fáctica para dar aplicación al caso que ocupa la atención del despacho. En cuanto a la Sentencia bajo el radicado 08001-23-33-0002014-00132-01 (1689-2018), Demandante: MARGARITA ROSA REYES CABALLERO, la apodera judicial desconoce que es una sentencia con efecto inter partes, además que en el pronunciamiento referido, No se realiza estudio alguno sobre la dinámica que sigue las cesantías al interior del Sistema Especial – FOMAG, esto es, las fuentes de financiación su forma y tiempos de giro al Fondo, y la Entidad que realiza dicha actividad, caso contrario pasa con el pronunciamiento el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Subsección "B" mediante sentencia radicado 76001-23-31-000-2009-00867-01 de 24 de enero de 2019 con ponencia de la Consejera Ponente Dra. Sandra Liseth Ibarra Vélez se pronunció sobre la jurisprudencia constitucional mencionada en el presente hecho y en la cual se realiza un estudio acucioso del Regimen Especial Docente y la Ley 50 del 1990, el cual se desarrolla en las **CONSIDERACIONES NORMATIVAS Y JURISPRUDENCIALES** / **LA INDEMNIZACIÓN POR CONSIGNACIÓN EXTEMPORANEA DE LAS CESANTIAS EN EL RÉGIMEN DOCENTE ANTES DEL 15 FEBRERO, EN LA JURISPRUENCIA NACIONAL,** que se pasa a exponer a continuación:

3. CONSIDERACIONES NORMATIVAS Y JURISPRUDENCIALES PRELIMINARES

Teniendo en cuenta los hechos planteados, podemos señalar que el problema jurídico se circunscribe en determinar si les asiste derecho a los docentes oficiales a reclamar el pago de la sanción moratoria prevista en la Ley 50 de 1990 en su artículo 99, por la consignación tardía de las cesantías anualizadas. Así las cosas, es menester memorar que de conformidad con el **artículo 1 del Decreto 1582 de 1998 son destinatarios del régimen de liquidación y pago de las cesantías**

contemplado en la Ley 344 de 1996, los <u>servidores públicos del nivel territorial y vinculados a partir del 31 de diciembre de 1996 que se afilien a los fondos privados de cesantías</u>, circunstancia que valga decir, **no es aplicable a los docentes vinculados al régimen especial docente como pasa a verse:**

El inciso tercero del artículo 15 de la Ley 91 de 1989 «por la cual se crea el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio» en el inciso, reza:

> *"ARTÍCULO 15. A partir de la vigencia de la presente Ley el personal docente nacional y nacionalizado y el que se vincule con posterioridad al 1 de enero de 1990 será regido por las siguientes disposiciones:*
>
> *… "Los docentes nacionales y los que se vinculen a partir del 1 de enero de 1990, para efectos de las prestaciones económicas y sociales se regirán por las **<u>normas vigentes aplicables a los empleados públicos del orden nacional</u>**, Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969 y 1045 de 1978, o que se expidan en el futuro, con las excepciones consagradas en esta Ley."* (subrayas fuera de texto).

Colofón de lo expuesto es claro que los docentes son considerados no solo por ministerio de la Ley sino por el **<u>precedente jurisprudencial del Máximo Órgano de Cierre de lo Contencioso Administrativo como</u> <u>empleados públicos del orden nacional</u>**, razón por la que se desvirtúa la calidad de servidores públicos del orden territorial previsto en el Decreto 1582 de 1998 que reglamentó la Ley 344 de 1996.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que la norma bajo estudio implica que los destinatarios estén afiliados a fondos privados de cesantías, es menester memorar que el Legislador a través de la Ley 91 de 1989 creo el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio con la finalidad de crear un patrimonio autónomo en aras de conciliar los intereses de los educadores definiendo las responsabilidades en materia prestacional y los mecanismos con los que se financiaran y administraran las mismas. En este sentido y en lo atinente a las cesantías el artículo 15, numeral 3, de la Ley 91 de 1989 fijó:

> *"3. Cesantías: Para los docentes nacionalizados vinculados hasta el 31 de diciembre de 1989, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio pagará un auxilio equivalente a un mes de salario por cada año de servicio o proporcionalmente por fracción de año laborado, sobre el último salario devengado, si no ha sido modificado en los últimos tres meses, o en caso contrario sobre el salario promedio del último año.*
>
> *<u>Para los docentes que se vinculen a partir del 1. de enero de 1990 y para los docentes nacionales vinculados con anterioridad a dicha fecha, pero sólo con respecto a las cesantías generadas a partir del 1o. de enero de 1990, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio reconocerá y pagará un interés anual sobre saldo de estas cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, liquidadas anualmente y sin retroactividad</u>, equivalente a la suma que resulte de aplicar la tasa de interés, que de acuerdo con certificación de la Superintendencia Bancaria, haya sido la comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo período. Las cesantías del personal nacional docente,*

acumuladas hasta el 31 de diciembre de 1989, que pasan al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, continuarán sometidas a las normas generales vigentes para los empleados públicos del orden nacional." (Subrayado y negrilla fuera de texto)

En este orden de ideas y respecto a los recursos por los que se encuentra financiado el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio que valga decir provienen por disposición legal de la Nación, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 91 de 1989, se estableció:

"Artículo 12º.- Recursos. El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio llevará registros por entidad territorial y establecimiento público oficial. Al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ingresarán los siguientes recursos: 1. El 5% del sueldo básico mensual del personal docente afiliado.
2. Las cuotas personales de inscripción equivalentes a una tercera parte del primer sueldo mensual devengado, y una tercera parte de sus posteriores aumentos.
3. El aporte de la entidad territorial o establecimiento público oficial, según sea el caso, equivalente al ocho por ciento (8%) mensual, liquidado sobre factores salariales que forman parte del rubro de pago por los servicios personales de los docentes.
4 El aporte de la entidad territorial o establecimiento público oficial, según sea el caso, equivalente a una doceava anual, liquidada sobre factores salariales que forman parte del rubro de servicios personales de los docentes.
5. El 5% de cada mesada pensional que pague el Fondo, incluidos las mesadas adicionales, como aporte de los pensionados.
6. Las sumas que deba recibir de las entidades territoriales o de los establecimientos públicos oficiales, según sea el caso, por concepto de la deuda resultante del estudio actuarial.
7. Los bonos pensionales, y 8. Los recursos que reciba por cualquier otro concepto"

Por otra parte, la ley 50 de 1990 de la cual valga memorar son destinatarios los servidores públicos del orden territorial que se afilien al fondo privado de cesantías en su artículo 99 previó:

"«Artículo 99º.- El nuevo régimen especial de auxilio de cesantía, tendrá las siguientes características:
1ª. El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo.
2ª. El empleador cancelará al trabajador los intereses legales del 12% anual o proporcionales por fracción, en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente."
3ª. El valor liquidado por concepto de cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente, en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantía que él mismo elija. El empleador que incumpla el plazo señalado deberá pagar un día de salario por cada día de retardo." (Subrayas fuera de texto).

De lo anterior se desprenden las siguientes conclusiones:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. Los docentes son destinatarios del régimen especial consagrado en la Ley 91 de 1989 como empleados públicos del orden nacional.
2. Se encuentran afiliados de forma obligatoria al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y no a una cuenta individual elegida por el docente.
3. Tanto la liquidación de las cesantías como el trámite de la consignación son distintos para uno y otro régimen, circunstancia que abre paso a la necesidad de verificar si es dable la aplicación del principio de favorabilidad como consecuencia de la inexistencia de la sanción moratoria por la no consignación oportuna de las cesantías en el régimen especial docente.

Principio de favorabilidad para el reconocimiento de la sanción moratoria prevista en el numeral 3º del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 al personal docente del sector oficial afiliado al FOMAG.

El Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 21, contempla el principio de favorabilidad, así:

> *"En caso de conflicto o duda sobre la aplicación de normas vigentes de trabajo, prevalece la más favorable al trabajador. La norma que se adopte debe aplicarse en su integridad."*

La jurisprudencia de la Corte Constitucional lo ha entendido como:

> *"Este mandato constitucional establece una serie de derechos y garantías mínimas fundamentales en favor de los trabajadores, que no pueden ser desconocidos. Entre estos, se encuentra el principio de favorabilidad en la aplicación de las normas jurídicas laborales o en la interpretación de éstas, lo cual supone que el funcionario público deberá optar por dar aplicación a la situación más favorable para el trabajador cuando exista un conflicto de normas jurídicas o dudas en la interpretación de una determinada norma jurídica."*

Descendiendo al tema que nos ocupa es claro que la figura jurídica de la sanción moratoria encuentra dos fuentes normativas distintas (Ley 50 de 1990 y Ley 244 de 1995 modificada por la Ley 1071 de 2006), se origina en causas disímiles. En este sentido, el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Subsección "B" mediante sentencia radicado 76001-23-31-000-2009-00867-01 de 24 de enero de 2019 con ponencia de la Consejera Ponente Dra. Sandra Lisset Ibarra Vélez, dejo las siguientes enseñanzas:

> *"Cabe anotar que la figura jurídica de la sanción moratoria, que se encuentra en dos fuentes normativas distintas (Ley 50 de 1990 y Ley 244 de 1995 modificada por la Ley 1071 de 2006), se origina en causas disímiles. Por ejemplo, una de ellas es que la sanción que contempla la Ley 50 de 1990 se origina ante la no consignación del empleador en los términos previstos por el Legislador, mientras que la sanción prevista en la Ley 244 de 1995 se da en razón a la solicitud del interesado y la consignación tardía luego de que se emite el respectivo acto administrativo que reconoce la liquidación del auxilio de cesantías, de forma parcial o total, a favor del trabajador. Además, la sanción moratoria prevista en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, está sujeta al fenómeno de la prescripción."*

Más adelante continúa diciendo:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"…Sobre el particular, es preciso que la Sala de decisión deje sentada su posición, para señalar que el principio de favorabilidad contemplado en el artículo 53 de la Constitución Política, ha sido definido por la doctrina como la «facultad que tiene el juez de trabajo para resolver los casos de conflicto entre dos o más disposiciones legales o contractuales, mediante la aplicación de aquella que más favorezca y proteja el interés del trabajador, independientemente de su origen, naturaleza o rango jerárquico» . Al respecto, esta Corporación , ha señalado que la potestad del juez para optar por la regla más favorable para resolver un caso, implica necesariamente la concurrencia de dos elementos: «(i) la duda seria y objetiva ante la necesidad de elegir entre dos o más interpretaciones, ello, en función de la razonabilidad argumentativa y solidez jurídica que una u otra interpretación tengan; y (ii) la noción de interpretaciones concurrentes, pues además de generar duda, deben ser aplicables a los supuestos de hecho de las disposiciones normativas en juego y a las situaciones fácticas concretas.»

48. Tal como se expuso en la sentencia revisada por la Corte Constitucional y que fuere dejada sin efectos, en el caso del demandante no se configuraba la conflictividad de disposiciones aplicables o una dualidad de interpretaciones de una misma disposición normativa, entre las cuales, el juez debía determinar el precepto que conllevara mayor favorabilidad al empleado.

49. Lo anterior, por cuanto la finalidad del legislador y de manera conjunta con el Gobierno Nacional al crear el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, era precisamente unificar el sistema prestacional de los maestros del sector público, que con ocasión de la diversidad de regímenes que obedecían a las vinculaciones con las diferentes entidades territoriales, generó un grave desorden y desigualdad que pretendió eliminarse con la expedición de la Ley 91 de 1989…." (Subrayas fuera de texto).

… 51. De lo expuesto hasta este punto, se establece que tanto el Gobierno al presentar el proyecto de ley, como el Congreso al debatirlo, coincidieron en la finalidad de crear un patrimonio autónomo administrado por una entidad fiduciaria estatal que en términos del legislador permitiera «mantener el equilibrio del Fondo y delimitar las responsabilidades de cotización entre la Nación y los maestros», en aras de «conciliar los intereses nacionales con los de los educadores», a través de la implementación de una norma que definiera en forma clara, las responsabilidades en materia prestacional y replanteara los mecanismos financieros y administrativos que en aquella época existían para el pago de las obligaciones ya existentes, así como las futuras relacionadas con los docentes del sector oficial."

Ahora bien, en lo que respecta a las cesantías señaló:

"53. Lo anterior, en modo alguno permitiría inferir que uno y otro régimen prestacional son similares, dado que las sociedades administradoras de fondos de cesantías, cuyas características, por facultad de la ley, se establecieron por el Gobierno a través de decreto pueden equipararse a la naturaleza de la cuenta especial de la Nación creada para el manejo de las prestaciones sociales y los servicios de salud de los afiliados al FOMAG; así como tampoco puede concluirse que la intención del legislador fuese equiparar a los docentes beneficiarios de la Ley 91 de 1989, respecto del sistema previsto en la Ley 50 de 1990 y que

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

se extendió únicamente a trabajadores particulares y aquellos servidores públicos afiliados a fondos de carácter privada." (Subrayas fuera de texto).

Colofón de lo expuesto es claro que se trata no solo de dos regímenes completamente disimiles tanto en la liquidación como en la forma de pago, sino que además cada una de ellas tiene destinatarios distintos, pues se itera, la ley 50 de 1990 prevé su aplicación a los servidores públicos del nivel territorial afiliados a un fondo privado de cesantías y los docentes son empleados públicos del orden nacional afiliados por disposición legal única y exclusivamente a la cuenta especial de la Nación, mientras que los trabajadores particulares tienen derecho a escoger libremente el fondo de cesantías que mayor rentabilidad pueda generar a la administración de las mismas.

Sobre este tópico se refirió la jurisprudencia objeto de desarrollo:

> "57. Sobre el particular, esta Subsección precisa que en materia de cesantías en el caso de los docentes afiliados al FOMAG existe una regulación especial, en tanto que: En primer lugar, el fondo administrador de la señalada prestación social es el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, …"

Aunado a lo anterior y en lo atinente a la forma de liquidación y administración y/o manejo de las cesantías en uno y otro régimen, el Órgano de Cierre hace la siguiente distinción:

> "… en tratándose de la Ley 50 de 1990, el legislador previó en el artículo 99 ibídem, la liquidación definitiva a 31 de diciembre, por la anualidad o fracción, valor que deberá ser consignado por parte del empleador antes del 15 de febrero del año siguiente, en la cuenta individual a nombre del trabajador y en el fondo de cesantías escogido por este. En cambio, la administración de los recursos que por concepto de cesantías tiene a su cargo el FOMAG, se efectúa de manera distinta, por cuanto estos provienen del Sistema General de Participaciones para educación, los cuales se descuentan directamente de los rubros que se distribuyen anualmente para la prestación del servicio y que deben ser presupuestados por la entidad territorial sin situación de fondos.
>
> 60. De igual manera, de conformidad con el artículo 3º del Acuerdo 39 de 1998 expedido por el FOMAG, la entidad territorial deberá remitir a la Oficina Regional del Fondo del Magisterio a cargo de la secretaría de educación del departamento o del distrito capital, las liquidaciones anuales de cesantías del grupo de docentes a su cargo, reportadas en los formatos diseñados por el Ministerio de Educación Nacional y en los primeros 20 días del mes de enero de cada año; sin embargo, los valores que gira el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Fiduprevisora S.A. por el SGP, son manejados bajo el concepto de unidad de caja, sin que se proceda a consignarle a cada docente en una cuenta individual, ya que todos los recursos que ingresan al Fondo del Magisterio son destinados a cubrir las prestaciones económicas cuando estas sean exigibles, verbi gratia, en tratándose de las cesantías, el FOMAG por intermedio de la Fiduprevisora S.A. generará el pago por ventanilla de los valores correspondientes a la liquidación parcial solicitada por el educador en los eventos autorizados por la ley, lo cual implica que sus afiliados sí pueden disponer del auxilio cuando queden cesantes o para financiar la educación y para la adquisición, construcción, mejora o liberación de bienes raíces destinados a su vivienda cuando así lo soliciten. (Subrayas fuera de texto).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por sí lo anterior no fuese poco, en el régimen especial docente no existe consignación anual antes del 15 de febrero, teniendo en cuenta que durante la misma vigencia presupuestal se descuenta del presupuesto de las entidades territoriales una doceava parte del situado fiscal para reservar el valor del pasivo prestacional de los docentes, incluyendo las cesantías, descartando inmediatamente la sanción mora por consignación extemporánea, de conformidad con las siguientes normas:

"La Ley 715 de 2001 por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, que establece en su artículo 18:
"Administración de los recursos. Los departamentos, los distritos y los municipios certificados administrarán los recursos del Sistema General de Participaciones en cuentas especiales e independientes de los demás ingresos de las entidades territoriales. Estos dineros no harán unidad de caja con las demás rentas y recursos de la entidad territorial. Estos recursos, del sector educativo, no podrán ser objeto de embargo, pignoración, titularización o cualquier otra clase de disposición financiera.

Parágrafo 1°. Las sumas correspondientes a los aportes patronales y del afiliado, de seguridad social y parafiscales de las entidades territoriales por concepto del personal docente de las instituciones educativas estatales, se descontarán directamente de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones. La Nación contará con un plazo no mayor de dos años para perfeccionar el proceso de descuentos, con la información de las entidades territoriales.

Parágrafo 2°. Los recursos que correspondan al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, incluidos los del Fonpet, serán descontados directamente por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y girados al Fondo.

Parágrafo 3°. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago definitivo de las cesantías y pensiones del personal docente nacionalizado, en virtud de la Ley 43 de 1975 y otras disposiciones, hace parte de la participación para educación del Sistema General de Participaciones y conserva su destinación.

Parágrafo 4°. El valor del cálculo actuarial correspondiente a los docentes que se pagaban con recursos propios de las entidades territoriales, financiados y cofinanciados, así como de los establecimientos públicos que se hubieren afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, representará el saldo consolidado de la deuda de cada una de las entidades territoriales responsables. Para establecer el valor del saldo consolidado de la deuda se tendrán en cuenta los aportes y amortizaciones de deuda realizados por las entidades territoriales hasta la fecha de consolidación. El saldo consolidado de la deuda se pagará con los recursos que de conformidad con la presente ley se trasladen al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, Fonpet, para el pago del pasivo prestacional del sector educación. Para estos efectos el Fonpet realizará la transferencia correspondiente. En todo caso, una vez cancelado el saldo consolidado de la deuda los

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

recursos trasladados al Fonpet conservarán su destinación al pago de obligaciones pensionales del sector educación." (Subrayado y negrilla fuera de texto)

La misma Ley 715 en su artículo 36 fijó sobre la incorporación de costos al Sistema General de Participaciones para Educación, lo siguiente:

> "La incorporación de los costos al Sistema General de Participaciones a que se refiere el inciso dos del parágrafo 1º del artículo 357 de la Constitución, se realizará el 1º de enero del año 2002.
>
> Para determinar el costo de la prestación del servicio, se tomará como base el costo de los docentes y personal administrativo y directivo de los planteles educativos a 1º de noviembre del año 2000, financiado con los recursos de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, el situado fiscal, los recursos adicionales del situado fiscal y los recursos propios de departamentos y municipios, sin que la participación para educación exceda el 58.5% del total de los recursos del Sistema General de Participaciones." (Subrayado fuera de texto)

Así mismo, el antecedente de lo expuesto se evidencia en la Ley 91 de 1989 que en su artículo 8 indicó sobre los recursos que harían parte de las reservas del FOMAG para el pago prestaciones a su cargo incluidas las cesantías, regulo el tema así:

> "Artículo 8. El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, estará constituido por los siguientes recursos:
> 1. El 5% del sueldo básico mensual del personal afiliado al Fondo.
> 2. Las cuotas personales de inscripción equivalentes a una tercera parte del primer sueldo mensual devengado, y una tercera parte de sus posteriores aumentos.
> 3. El aporte de la Nación equivalente al 8% mensual liquidado sobre los factores salariales que forman parte del rubro de pago por servicios personales de los docentes.
> **4. El aporte de la Nación equivalente a una doceava anual, liquidada sobre los factores salariales que forman parte del rubro de servicios personales de los docentes.**
> 5. El 5% de cada mesada pensional que pague el Fondo, incluidas las mesadas adicionales, como aporte de los pensionados.
> 6. El 5 por mil, de que hablan las Leyes 4a. de 1966 y 33 de 1985, a cargo de los docentes, de toda nómina que les pague la Nación por servicios personales.
> 7. El porcentaje del IVA que las entidades territoriales destinen para el pago de las prestaciones del Magisterio.
> 8. Las sumas que debe recibir de la Nación y de las entidades territoriales por concepto de las prestaciones sociales adeudadas, así como los dineros que por el mismo concepto resulten adeudar la Caja Nacional de Previsión Social y el Fondo Nacional de Ahorro, las cuales se destinarán a constituir las reservas para el pago de las prestaciones económicas. Para este último efecto, el Fondo realizará un corte de cuentas con las mencionadas entidades con el fin de determinar las sumas que éstas adeudan al momento de su iniciación. Dicho corte de cuentas deberá estar perfeccionado a más tardar en un año.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

9. Las utilidades provenientes de las inversiones que haga el Fondo con fines de rentabilidad y los intereses recibidos por concepto de los préstamos que conceda.
10. Los recursos que reciba por cualquier otro concepto.
Parágrafo 1. En ningún caso podrán destinarse los recursos del Fondo al pago de prestaciones sociales para personal diferente al señalado en el artículo 4. de la presente Ley, en concordancia con el artículo 2." (Negrilla fuera de texto)

Posteriormente, el Decreto 196 de 1995 por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 6 de la Ley 60 de 1993 y el artículo 176 de la Ley 115 de 1994, relacionados con la incorporación o afiliación de docentes al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en su artículo 12 y 13 estableció:

"Artículo 12º.- Recursos. **El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio llevará registros por entidad territorial y establecimiento público oficial**. Al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ingresarán los siguientes recursos:
1. El 5% del sueldo básico mensual del personal docente afiliado.
2. Las cuotas personales de inscripción equivalentes a una tercera parte del primer sueldo mensual devengado, y una tercera parte de sus posteriores aumentos.
3. El aporte de la entidad territorial o establecimiento público oficial, según sea el caso, equivalente al ocho por ciento (8%) mensual, liquidado sobre factores salariales que forman parte del rubro de pago por los servicios personales de los docentes.
4 El aporte de la entidad territorial o establecimiento público oficial, según sea el caso, equivalente a una doceava anual, liquidada sobre factores salariales que forman parte del rubro de servicios personales de los docentes.
5. El 5% de cada mesada pensional que pague el Fondo, incluidos las mesadas adicionales, como aporte de los pensionados.
6. Las sumas que deba recibir de las entidades territoriales o de los establecimientos públicos oficiales, según sea el caso, por concepto de la deuda resultante del estudio actuarial.
7. Los bonos pensionales, y
8. Los recursos que reciba por cualquier otro concepto.

"Artículo 13º.- Giros periódicos. Las entidades territoriales y establecimientos públicos oficiales educativos girarán en forma mensual al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio los recursos determinados en los numerales 1 a 4 y 7 del artículo 12 de este Decreto. Los recursos definidos en el numeral 6 del artículo 12 de este Decreto lo serán igualmente, de acuerdo con el convenio interadministrativo suscrito entre la Nación y la respectiva entidad territorial o establecimiento público oficial."

Las normas citadas deben estudiarse en concordancia con el artículo 5 del Decreto 3752 de 2003 por medio del cual se reglamentan los artículos 81 parcial de la Ley 812 de 2003, 18 parcial de la Ley 715 de 2001 y la Ley 91 de 1989 en relación con el proceso de afiliación de los docentes al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, dicho artículo describe el procedimiento que deben seguir las entidades territoriales para la afiliación de los docentes al FOMAG, iniciando con la elaboración del cálculo actuarial que determina el total del pasivo prestacional a cargo de la entidad territorial con el FOMAG, este cálculo se elabora con cargo a los recursos del fondo y presenta de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

manera separada la deuda por concepto de cesantías y pensiones. El monto de esa deuda a pagar por vigencia una vez definido, previa revisión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se comunica a la entidad territorial por parte de la sociedad fiduciaria. Esta deuda se cubre con el traslado de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET- al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG. Si estos recursos no fueren suficientes, la entidad territorial aportará de sus recursos hasta cubrir la totalidad de las obligaciones corrientes que correspondan.

En consecuencia, la actividad que se realiza previamente al 15 de febrero de cada vigencia **no es la consignación de cesantías, es la actividad operativa de "liquidación de estas"**, teniendo en cuenta que los recursos ya están inmersos en el fondo del Magisterio antes del 1 de febrero de cada vigencia siguiente.

Esta afirmación se puede evidenciar en los comunicados que emite la Fiduprevisora como vocera y administradora del FOMAG dirigida a los Secretarios de Educación y encargados de las oficinas de prestaciones sociales de las entidades territoriales, sobre la fecha de entrega del reporte de cesantías para pago de intereses en la primera nómina de cada vigencia, puntualmente para el año 2021 se emitió el Comunicado 008 de fecha 11 de diciembre de 2020 en el que se fijó:

> "Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo No. 39 de 1998, expedido por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, mediante el cual se estableció el procedimiento para el reconocimiento y pago de intereses a las cesantías de los docentes afiliados al Fondo del Magisterio, con régimen de cesantías anual, nos permitimos realizar algunas precisiones:
>
> 1. Los reportes de cesantías de docentes ACTIVOS y RETIRADOS, deben ser liquidados por las Secretarías de Educación a través del programa HUMANO, por cuanto serán obtenidos en línea por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG directamente desde el mencionado programa. (…) Una vez culminado el proceso de liquidación de cesantías en el programa HUMANO, cada Secretaría de Educación debe enviar al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG un informe consolidado con el número reportes de docentes Activos y Retirados liquidados a través del aplicativo (HUMANO) y el valor total de cesantías.
> 2. **La fecha de recibo de reportes de cesantías para todas las Secretarías de Educación a nivel nacional, es hasta el 05 DE FEBRERO DE 2021. Esta fecha es improrrogable y, por tanto, el no reporte oportuno de la información a esta entidad, conllevará la no inclusión en nómina de los docentes, siendo el Ente Territorial el responsable de las contingencias que se deriven en el pago de los intereses y por la mora en el pago de las prestaciones a favor de los docentes.**
> 3. **La Fiduciaria como vocera y administradora de los recursos del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG, programa los pagos de intereses a las cesantías con base en los reportes de cesantías allegados por la Secretaría de Educación, que en calidad de nominadora liquida las Cesantías y notifica al Educador** (..)" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Así mismo, para la liquidación de las cesantías en la vigencia 2020, se emitió por parte la Fiduprevisora como vocera y administradora del FOMAG la programación de la liquidación de cesantías en diciembre de 2019, mediante el Comunicado 16 del 17 de diciembre de 2019 en el que se dieron los lineamientos operativos y la fecha para presentar el reporte de cesantías para pago de intereses en la primera nómina del año 2020, en dicho comunicado se deja la siguiente fecha de entrega de la liquidación:

> "**2. La fecha de recibo de reportes de cesantías para todas las Secretarías de Educación a nivel nacional, es hasta el 05 DE FEBRERO DE 2020. Esta fecha es improrrogable y, por tanto, el no reporte oportuno de la información a esta entidad, conllevará la no inclusión en nómina de los docentes, siendo el Ente Territorial el responsable de las contingencias que se deriven en el pago de los intereses y por la mora en el pago de las prestaciones a favor de los docentes"** (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Ahora bien, aunado a lo anterior, no existe en el FOMAG cuenta individual por docente por ser un fondo común con unidad de caja, en ese sentido el trabajador debe probar que son sus cesantías individualmente hablando las que no se consignaron en tiempo.

En ese sentido, es imperativo aplicar el conjunto de normas presupuestales que rigen el FOMAG tratando de generar el símil de la "consignación" entendida como el traspaso y depósito de los recursos de cesantías por parte del empleador al trabajador por medio de una cuenta individual en un fondo de cesantías.

Por otro lado, y en lo que concierne a los intereses a las cesantías de uno y otro régimen, el Órgano de Cierre de lo Contencioso Administrativo en la jurisprudencia reseñada en este escrito, indicó:

> "En tercer lugar, existe una diferencia con el régimen ordinario frente a los intereses a las cesantías, ya que el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, establece a cargo del empleador la cancelación de «intereses legales del 12% anual o proporcionales por fracción, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente». Por otro lado, los afiliados al FOMAG, reciben «un interés anual sobre el saldo de estas cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, liquidadas anualmente y sin retroactividad, equivalente a la suma que resulte de aplicar la tasa de interés, que de acuerdo con certificación de la Superintendencia Bancaria (hoy Financiera), haya sido la comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo período», lo cual los beneficia y así lo consideró el legislador en el artículo 15 de la Ley 91 de 1989.
> … 63. Como puede observarse, para el caso del trabajador destinatario de la Ley 50 de 1990, solo percibe un 12% anual sobre el valor de las cesantías correspondientes al año inmediatamente anterior, mientras que, para el docente afiliado al fondo, recibe sus intereses de acuerdo con la tasa comercial promedio del sistema de captación financiera certificado por la Superintendencia Financiera (DTF), pero sobre el saldo total de cesantías que a 31 de diciembre del respectivo año tenga acumulado, de manera que, entre mayor sea el ahorro que el maestro tenga sobre dicho auxilio, mayores serán los réditos que perciba, es decir, que el fin teleológico de la norma, es que exista una reciprocidad financiera,

esto es, desincentivar las liquidaciones o retiros parciales para de esa manera, producir acumulación del ahorro, permitiendo al fondo mantener los recursos destinados al pago de las prestaciones sociales de sus afiliados y como contraprestación, reconocerle los intereses sobre la totalidad del saldo, logrando generar de esa manera un equilibrio entre los intereses del gobierno nacional y el de los educadores, tal como fue concertado entre el magisterio, gobierno y congreso en el proyecto de ley No 159 de 1989 .

64. Lo anterior, muestra que si bien el legislador no consagró la sanción moratoria por la no consignación de las cesantías anualizada a favor de los docentes afiliados al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, ello obedece a que contempló otros beneficios de los que no goza la población destinataria del régimen establecido en la Ley 50 de 1990, en atención a las particularidades que contiene cada régimen, motivo por el que no se comparte lo sostenido por la Corte al señalar que «el régimen especial al que está sometido el actor no contempla la sanción que solicita, **situación distinta sería que su régimen lo contemplara o que, en su lugar, se estableciera otro tipo de beneficios o sanciones, lo cual, en este caso no se evidencia.»** (Negrillas fuera de texto.)

… 65. Puesto en conocimiento lo anterior, será del caso examinar por qué la Corte considera que «en consonancia con el principio de favorabilidad procede aplicar lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990», ello bajo su entender «que la Ley 91 de 1989 no contempla de manera expresa sanción por la no consignación de las cesantías en el FOMAG.», lo cual a la luz de una mirada inicial resultaría comprensible, sino fuera porque, en primer lugar, la Ley 50 de 1990 fue establecida para los trabajadores particulares y servidores públicos afiliados a las sociedades administradoras de fondos de cesantías de carácter privado, y en segundo orden, los docentes sí tienen derecho a la sanción moratoria por el pago tardío de sus cesantías, pero con fundamento en la Ley 244 de 1995 modificada por la Ley 1071 de 2006, tal como lo estableció el Consejo de Estado mediante Sentencia CE-SUJ-SII-012-2018, en la que unificó su jurisprudencia para señalar «que el docente oficial, al tratarse de un servidor público le es aplicable la Ley 244 de 1995 y sus normas complementarias en cuanto a sanción moratoria por el pago tardío de sus cesantías.»

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En consonancia con lo previamente expuesto, se aclara que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG programa el pago de intereses de conformidad con el reporte anual que remite cada Secretaría de Educación con la cuenta de nómina de cada educador, el FOMAG recibe la información de las 96 Secretarías de Educación para el pago y los que no presentan novedades son incluidos en nómina, sin embargo, si los reportes presentan novedades son devueltos a cada Secretaría de Educación, para su validación.

La base de liquidación de los intereses a las cesantías corresponde al saldo individual por docente de las cesantías existentes a 31 de diciembre del año a pagar, saldo compuesto por la suma de los reportes que remiten anualmente las Entidades Territoriales de cada docente al cual se le restan los valores pagados como cesantías, a este saldo se le aplica el DTF certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, cálculo descrito en el art 15 de la Ley 91 de 1989.

Para el pago de intereses a las cesantías la gestión a cargo de las Entidades Territoriales frente al reporte anual de cesantías es el siguiente:

a. Identificar los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio con régimen de anualidad.

b. Liquidar anualmente las cesantías de los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio con régimen de anualidad.
c. Notificar a los educadores de los valores liquidados anualmente como cesantías, para conocimiento y para que puedan interponer los recursos en caso de no estar de acuerdo con el valor liquidado.
d. Reportar anualmente, al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, los valores de las cesantías causados por cada educador.
e. Reportar las cuentas bancarias de los educadores afiliados al Fondo con régimen de anualidad, para el pago de intereses.
f. Remitir aclaraciones a las inconsistencias informadas por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Ahora, respecto a la indemnización **por el pago tardío de los intereses a las cesantías** que se encuentra establecida en el artículo 1 de la Ley 52 de 1975, mediante la cual se reconocen intereses anuales a las cesantías de los trabajadores particulares, cita:

> "A partir del primero de enero de 1975 todo patrono obligado a pagar cesantía a sus trabajadores conforme al Capítulo VII Título VIII, Parte 1º. del Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes, les reconocerá y pagará intereses del 12% anual sobre los saldos que, en 31 de diciembre de cada año, o en las fechas de retiro del trabajador o de liquidación parcial de cesantía, tenga este a su favor por concepto de cesantía.
> 2º. Los intereses de que trata el inciso anterior deberán pagarse en el mes de enero del año siguiente a aquel en que se causaron; o en la fecha del retiro del trabajador o dentro del mes siguiente a la liquidación parcial de cesantía, cuando se produjere antes del 31 de diciembre del respectivo período anual, en cuantía proporcional al lapso transcurrido del año.
> 3º. Si el patrono no pagare al trabajador los intereses aquí establecidos, salvo los casos de retención autorizados por la Ley o convenidos por las partes, deberá cancelar al asalariado a título de indemnización y por una sola vez un valor adicional igual al de los intereses causados. (…) (Subrayado fuera de texto)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De la norma transcrita se concluye lo siguiente:

1. Esta norma es de aplicación exclusiva para trabajadores particulares y no para los docentes afiliados al FOMAG quienes tiene norma especial, y se les aplica para el pago de los intereses a las cesantías el artículo 15 de la Ley 91 de 1989.
2. Las cesantías de los docentes afiliados al FOMAG son prepagadas al fondo mediante el descuento mensual en el presupuesto nacional de los recursos que van a ingresar de la nación a las entidades territoriales, así mismo, se garantizan con el giro anual que hace Ministerio de Hacienda de los recursos que están en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) perteneciente a cada entidad territorial al FOMAG.
3. Existe una imposibilidad operativa de que exista sanción mora por consignación tardía, si al 31 de diciembre de cada vigencia los recursos que garantizan la totalidad de cesantías de los docentes ya se encuentran girados al FOMAG.
4. Los empleadores de los docentes afiliados al FOMAG son las entidades territoriales de conformidad con las normas citadas anteriormente, en ese sentido, el fondo no comparte dicha calidad debido a que solo es un patrimonio autónomo cuya finalidad es el pago de las

prestaciones de los docentes, siendo improcedente que se demande al fondo quien no ostenta la calidad de "empleador", existiendo falta de legitimación en la causa por pasiva.

5. Las entidades territoriales no hacen depósito de recursos entendida como la "consignación de cesantías", únicamente desarrollan antes del 5 de febrero de la vigencia siguiente la actividad operativa de "liquidación del valor de las cesantías" debido a que los recursos ya se encuentran en el fondo.
6. **De aplicar a los docentes afiliados al FOMAG la Ley 52 de 1975, se desmejorarían sus condiciones respecto de la prestación "intereses a las cesantías**" debido a que las condiciones dadas por su régimen especial son más favorables que las otorgadas para el régimen general, debido a que la liquidación de intereses para los docentes afiliados al FOMAG se realiza sobre el total del saldo acumulado de cesantías y con una tasa superior a la descrita en la norma general, que corresponde al DTF certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
7. Respecto a la posibilidad del trabajador de escoger el fondo de cesantías que en la norma en cita se describe como "que el mismo elija", es un hecho de imposible aplicación porque todos los docentes oficiales por norma especial deben ser afiliados al FOMAG, por lo tanto, no hay escogencia de fondo por parte de los docentes.
8. Lo pretendido por el demandante es la transgresión del principio de inescindibilidad de la ley, esto es, la aplicación parcial en relación con la totalidad del cuerpo normativo al que pertenece, buscando con esto aplicar de una norma solamente la parte que le beneficia, infracción prohibida en la ley y la jurisprudencia.

- **LA INDEMNIZACIÓN POR CONSIGNACIÓN EXTEMPORANEA DE LAS CESANTIAS EN EL RÉGIMEN DOCENTE ANTES DEL 15 FEBRERO, EN LA JURISPRUENCIA NACIONAL**

Variado, pero incompleto ha sido el debate jurisprudencial en torno a extender la indemnización por consignación extemporánea de las cesantías antes del 15 febrero (Núm. 3 Art. 99 Ley 50 de 1990), al Régimen Especial del FOMAG.

Desde pronunciamientos donde se condenó al Ente Territorial por la falta de consignación de las cesantías, derivado de la no afiliación del docente al FOMAG; pasando por sentencias que absuelven al FOMAG, debido al Régimen Especial que rige al Fondo, e impide la aplicación de normativa propia del Régimen General; hasta providencias que condenan a FOMAG, amparadas en la extensión de la indemnización del citado Núm. 3 Art. 99 Ley 50 de 1990, por vía de los presuntos principio de favorabilidad e interpretación conforme a la Constitución; todas estas decisiones judiciales poseen un común denominador**: No realizaron un estudio detallado de las normas que rigen en el Régimen Especial FOMAG, en lo referente a: las fuentes de financiación de las prestaciones sociales docentes, su forma y tiempos de giro al Fondo, la Entidad que realiza dicha actividad, el inexistente acto operativo de *"consignación por parte del empleador, de las cesantías en un Fondo antes del 15 de febrero"*, y el procedimiento interno de reporte y pago de los intereses de las cesantías.** Veamos:

Las Sentencias de Unificación SU-098 de 2018 y SU-573 de 2019 – Corte Constitucional

La providencia **SU-098 DE 2019** fue proferida dentro de expediente de tutela contra providencias judiciales, por cuanto los Jueces de instancia, negaron el reconocimiento y pago de la indemnización por consignación extemporánea de las cesantías docentes antes del 15 febrero (Núm. 3 Art. 99 Ley 50 de 1990). Los extremos en litigio y las decisiones se resumen así:

Demandate:	Docente en **provisionalidad, y vínculo laboral terminado**
Demandado:	**Ente Territorial** - Municipio de Cali - Secretaria de Educación
Motivos de la demanda	Falta de consignación de las cesantías al Fondo, antes del 15 de febrero
Argumentos del demandado:	Manifestó que **el docente no fue afiliado al FOMAG ni a otro fondo por un error interno**, esto es, porque se presentó una inconsistencia en el aplicativo de afiliación al Fondo con respecto a algunos docentes técnicos provisionales.
Primera Instancia: Tribunal Administrativo Valle	**NIEGA PRETENSIONES:** Las normas que cobijan al actor como docente en el sector oficial no se extienden a la aplicación de lo dispuesto en la Ley 50 de 1990 en materia de administración, liquidación y reconocimiento de cesantías. Al contrario, consideró que no había duda de que, en su calidad de docente provisional vinculado al servicio educativo estatal, lo ampara el régimen prestacional que contempla la Ley 91 de 1989 y, por esta razón, no era posible reconocer la sanción moratoria solicitada.
Segunda instancia: Consejo de Estado	**NIEGA PRETENSIONES:** En ningún caso implicaba la aplicación de la sanción pecuniaria prevista en la Ley 50 de 1990, pues se trata de un sistema especial del que no son destinatarios los docentes del sector oficial, el cual se encuentra regulado en la Ley 91 de 1989.

De entrada, se advierten tres situaciones **VERTEBRALES**, y que **influyeron directamente en la resolución del caso**. La primera es que, la calidad de vinculación del docente, era la provisionalidad, y, con vínculo laboral terminado. La segunda, que **el extremo demandado fue el Ente Territorial, no el FOMAG.** La tercera, que **el Municipio no afilió al demandante al FOMAG ni a otro Fondo.**

En sede de instancias de tutela, en lo pertinente, **el *A-quo* concedió el amparo**, pero argumentado que, "*al realizar análisis con fundamento en el principio de favorabilidad consagrado en el artículo 53 de la Constitución Política es altamente probable que se concluya que los docentes oficiales tienen derecho a la sanción moratoria*". Sin embargo, dicho **fallo fue revocado por el *Ad-quem***, al considerar que en primera instancia se concedió a la pretensión invocada con sustente en la sanción moratoria de la Ley 244 de 1995, sin tener en cuenta que el actor invocaba la indemnización por consignación extemporánea de cesantías de la Ley 50 de 1990.

Como **problema jurídico,** la Corte Constitucional de planteó dilucidar sobre el **desconocimiento del precedente, defecto sustantivo y violación directa de la Constitución por no aplicar el principio de favorabilidad,** al omitir para el tutelaste, en su calidad de docente, la indemnización del numeral 3º del art. 99 Ley 50 de 1990.

En desarrollo del problema, la Corte comienza por citar diversos apartes jurisprudenciales referentes al alcance de la prestación social del auxilio de cesantías, reafirmado la importancia de esta prestación, no solo para el trabajador sino para su núcleo, que lo ampara ante el riego de quedar

cesante, y además que, en caso de requerirlo, acceda a vivienda y educación. **Este análisis lo realiza la Corte, para fundar el fallo condenatorio, en el sentido de poner de presente el riesgo que implica la consignación extemporánea de las cesantías en el Fondo del Trabajador**; puesto que en el evento de solicitud parcial o definitiva, el Fondo no va a contar con los recursos para su pronta disposición, afectando íntegramente al titular.

Luego de un estudio corto del régimen legal de cesantías docentes, donde se limita a reproducir los contenidos pertinentes del canon 6º de la Ley 6 de 1945 y la Ley 65 de 1946, así como de los artículo 1º, 2º y 9º y 15º de la Ley 91 de 1989, respecto a la consagración de las cesantías en el Sistema Especial – FOMAG; y **concluye que respecto de la sanción moratoria, la Ley 91 de 1989 no dijo nada acerca del derecho de los docentes al reconocimiento de esta indemnización por consignación extemporánea de sus cesantías.** Sin embargo, la Corte arriba a esta errónea conclusión, debido a que desconoce la normatividad que en materia de cesantías regulan la prestación al interior del Régimen Especial.

Posteriormente aborda el estudio del régimen legal de la indemnización por consignación extemporánea de las cesantías luego del 15 de febrero, del núm. 3 del art 99 Ley 99 de 1990, manifestando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 344 de 1996, se extendió la liquidación anual de cesantías (Ley 50 de 1990) a todas las personas que se vincularan a los órganos y entidades del Estado a partir del 31 de diciembre de 1996, sin perjuicio de lo estipulado en la Ley 91 de 1989, y que el Decreto 1582 de 1998, dictado en el marco de la Ley 4 de 1992, para reglamentar los artículos 13 de la Ley 344 de 1996 y 5° de la Ley 432 de 1998.

Habiendo descendido a verificar la presunta aplicación del principio de favorabilidad y la interpretación conforme a la Constitución, sostuvo:

> *A pesar de que los jueces adoptaron una postura razonable y se encuentra justificada desde el punto de vista legal,* ***este entendimiento excluyó otra posible interpretación de la normativa general que consagra la sanción moratoria por la no consignación de cesantías de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990.***
>
> *Esto, por cuanto el ámbito de aplicación de la sanción moratoria de la Ley 50 de 1990 se extiende a* ***todos los empleados públicos****. Así lo establece el Decreto 1252 de 2000[3] en su art. 1º[4]*

[3] "Por el cual se establecen normas sobre el régimen prestacional de los empleados públicos, los trabajadores oficiales y los miembros de la Fuerza Pública".

[4] *"**Artículo 1°.** Los empleados públicos, los trabajadores oficiales y los miembros de la fuerza pública, que se vinculen al servicio del Estado a partir de la vigencia del presente decreto, tendrán derecho al pago de cesantías en los términos establecidos en las Leyes 50 de 1990, 344 de 1996 o 432 de 1998, según el caso. Lo dispuesto en el inciso anterior se aplicará aun en el evento en que en la entidad u organismo a los cuales ingrese el servidor público, exista un régimen especial que regule las cesantías. Parágrafo. Los fondos o entidades públicas, incluida la Caja Promotora de Vivienda Militar que administran y pagan las cesantías de los servidores a que se refiere este artículo, seguirán haciéndolo". (Subraya fuera de texto)*

Así las cosas, aunque los jueces contencioso administrativos expusieron que la anterior normativa no era aplicable a los docentes del sector oficial porque se encuentran cobijados por un régimen especial, y que la norma remite a las Leyes 50 de 1990, 344 de 1996 o 432 de 1998, de lo cual concluyeron que estaban excluidos, ***omitieron realizar una lectura de la norma en todo su contexto y a la luz de la interpretación que estuviera conforme a la Constitución.***

De esta manera, la Sala no comparte el anterior razonamiento, puesto que precisamente las normas que se encuentran en la disposición, en particular, el artículo 13 de la Ley 344 de 1996, extendió la liquidación anual de las cesantías a todas las personas que se vinculen a los órganos y entidades del Estado a partir del 31 de diciembre de 1996. ***Al respecto, las autoridades judiciales interpretaron el aparte "sin perjuicio de (…) lo estipulado en la Ley 91 de 1989" bajo un entendimiento restrictivo, en el sentido de que los docentes estaban excluidos de este contenido de manera categórica.***

No obstante, como quedó visto en la parte considerativa de esta providencia, ***existe otra interpretación sobre el alcance de esta norma.*** *Así, en varios pronunciamientos del Consejo de Estado sobre el reconocimiento y pago de la sanción moratoria en virtud de lo dispuesto en la Ley 50 de 1990 se establece que aunque en virtud del artículo 13 de la Ley 344 de 1996 y el Decreto Reglamentario 1582 de 1998 se extiende el régimen de liquidación y pago de las cesantías a los servidores públicos del nivel territorial, también lo es que, en materia prestacional los docentes que se vincularon con posterioridad al 1° de enero de 1990 -que sería el caso del actor, pues su vinculación se efectúo el 31 de marzo de 2003- se encuentran sometidos a las normas de los empleados públicos del orden nacional, según lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 15 de la Ley 91 de 1989.*

Bajo esta perspectiva, dichos fallos del Consejo de Estado concluyen que no es que los docentes estén excluidos de lo dispuesto en la norma, sino que no son destinatarios de la sanción moratoria que se extendió a los servidores públicos del orden territorial porque no cumplen los requisitos de: (i) reunir la condición territorial ni (ii) estar afiliados a un fondo privado administrador de cesantías de aquéllos creados por la Ley 50 de 1990, pues para eso se creó el FOMAG.

Una vez realizada la anterior aclaración, ***encuentra la Corte que existe una interpretación favorable al actor que no se tuvo en cuenta por el despacho ni la Corporación Judicial, y que se encuentra en el mismo contenido de la disposición en comento, pues allí se establece, en lo pertinente, que los empleados públicos que se vinculen al servicio del Estado a partir de la vigencia del Decreto 1252 de 2000 –el actor se vinculó el 31 de marzo de 2003- tienen derecho al pago de las cesantías en los términos establecidos en la Ley 50 de 1990 y que lo allí dispuesto se aplica aún en el evento en que el servidor público se rija por un régimen especial que regule las cesantías.***

Además, el parágrafo del artículo 1° del Decreto 1252 de 2000 consagra que los fondos que administran y pagan las cesantías a los servidores referidos seguirán haciéndolo, dentro de los cuales está incluido el fondo del FOMAG. ***Por tanto, la interpretación que permita***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

concluir que dicha sanción moratoria no es aplicable al actor bajo el argumento de que no cumple la condición de pertenecer a la categoría de servidor público territorial ni la de encontrarse afiliado a un fondo privado, también puede entenderse de manera distinta a la luz de lo dispuesto en el parágrafo precitado.

Como síntesis de su razonamiento, expuso,

> *De conformidad con todo lo expuesto, en consonancia con el principio de favorabilidad procede aplicar lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 ya que la Ley 91 de 1989 no contempla de manera expresa sanción por la no consignación de las cesantías en el FOMAG*

Lo afirmado por la Corte da a entender, que al interior del Régimen Especial del FOMAG, opera la "**consignación de las cesantías antes del 15 de febrero"** lo cual es un craso error considerarlo así, a primera vista.

Entonces, no es que al interior del Sistema FOMAG (Ley 91/89) subsista la obligación de **"consignar las cesantías antes del 15 de febrero"**, lo pasa es que, el caso concreto resuelto en la sentencia, comporta tres presupuesto de hecho muy particulares, que son: **i).** La no afiliación del Docente al FOMAG, por parte del Ente Territorial, y **ii).** La afiliación al FOMAG en forma tardía el 19 de octubre de 2007, y, **iii).** La consecuente consignación de sus cesantías al FOMAG "en forma extemporánea por el Ente Territorial"

Con todo, debe quedar claro que en este caso particular estamos hablando de la **"consignación de las cesantías al FOMAG por parte del Ente Territorial"** como un caso extremo y excepcional a la regla general, pues ello se derivó de la "**no afiliación oportuna al FOMAG",** seguido de l "**la afiliación tardía al FOMAG"**, y, finalmente, "**la consignación al FOMAG, de las cesantías no había reconocido en las anualidades alegadas.**"

Estos son presupuestos de hecho y derecho que deben quedar muy claros, porque, en un "**estado normal de cosas"**, esto es, en el evento en que el Ente Territorial hubiera afiliado al docente en forma oportuna al **FOMAG**, no podía configurarse, ni haberse hecho exigible la actividad operativa de **"consignación de las cesantías al Fondo, antes del 15 de febrero"**, porque, tal como se ha reiterado ampliamente sobre la temática, los recursos destinados a cubrir estas prestaciones docentes, hubieran sido descontados por parte del Ministerio de Hacienda, del presupuesto que ingresa de la Nación al Ente Territorial, y **pre-girados al FOMAG**, **antes del mes de febrero de la anualidad siguiente a la causación** de cada periodo de cesantías.

Entonces, **el pago de la indemnización a que fue condenado el Ente Territorial, no podía derivarse de la aplicación del principio de favorabilidad e interpretación conforme a la Constitución, en los precisos términos en que lo señaló la Corte**, porque **esa situación ha generado una interpretación sesgada, la cual no se compadece, y no consulta las reales situaciones de hecho y derecho que ocurren al interior del Sistema Especial FOMAG**, en lo que refiere concretamente a las cesantías docentes. Veamos:

- **La aplicación del principio de favorabilidad**, y, por virtud de este, la **extensión del beneficio de la indemnización prevista en la Núm. 3. Art. 99 ley 50 del 1990**, a favor del cuerpo docente regido por la Ley 91 de 1989, **da a entender –en todos los casos-**, que al NO existir norma expresa dentro de la citada Ley 91/89, que penalice la consignación extemporánea de las cesantías antes del 15 de febrero de la anualidad siguiente a la causación de la prestación; **debe recurrirse (vía favorabilidad) al Sistema General (Art. 99.3 Ley 50/90)**, en aras de salvaguardar los principios de igual de trato jurídico, y no discriminación de los destinarios.

 En línea de principio, esta es la interpretación que emana de la sentencia de la Corte, pero, tener por cierta dicha consideración, **redunda en errónea,** porque nos conllevaría a caer en absurdas conclusiones, como que, al interior del **Sistema Especial FOMAG**, existe la obligación y concurre la actividad operativa de ***"consignar las cesantías al Fondo antes del 15 de febrero",*** de suerte tal, que su inobservancia abre paso a la ***"indemnización pro consignación extemporánea".*** **Dicho asunto, como se ha reiterado, no acontece dentro del Sistema FOMAG.**

- Lo que ocurre es que **la Corte no fue afortunada**, al argumentar y explicar las razones por la cuales, en el caso concreto del docente tutelante, prosperaba la aludida indemnización de la Ley 50/90, a su favor. Ello, por cuanto **es manifiesto y trascendente que la Corte desconoce la dinámica de las cesantías en el Sistema FOMAG**, desde la **fuente de financiación, su forma y tiempos de giro al Fondo, y la Entidad que realiza dicha actividad.**

 Me atrevo a decir que no fue afortunada, porque la Corte, al haber señalado en forma generalizada, que la indemnización del Régimen General - Ley 50/90, también le era extensiva al Régimen Especial FOMAG de la Ley 91 de 1989, ante la inexistencia en el mismo; no supo discernir y discriminar entre dos situaciones de hecho y derechos abismalmente diferentes:

 1. Por un lado, respecto de la situación fáctica que estaba resolviendo, donde **el Ente Territorial no afilió al docente al FOMAG** ni a otro Fondo; **no le efectuó consignación de cesantías en los años 2004, 2005, y 2006**; **lo afilió extemporáneamente al FOMAG** el 27 de octubre de 2007; y, **posterior a esta fecha le consignó las cesantías** de las anualidades mencionadas, en el FOMAG.

 2. Por el otro, respecto de la situación fáctica **cuando el sujeto pasivo de la relación procesal fuera el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO,** en aquellos **casos en que los docentes le imputan la consignación extemporánea de sus cesantías.**

 En el primer evento, pese a que nos oponemos a la forma en que fue aplicado el principio de favorabilidad (pues se hizo en forma generalizada sin distinguir las particularidades que ahora estamos debatiendo), lo cierto es que el Ente Territorial al haber incumplido sus obligaciones, debía asumir la responsabilidad y concomitantes penalidades, tal como lo impone el Par. 1º, Art. 1º, Decreto 3752 de 2003.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El segundo evento, al no haber sido abordado por la Corte, generó dos consecuencias:

i). La primera es que, esa situación de hecho y derecho continuará sin la precisión constitucional requerida, hasta tanto se aborde desde la óptica de las **fuentes de financiación de las cesantías docentes, su forma y tiempos de giro al Fondo, y la Entidad que realiza dicha actividad.** Solo de esa manera, la jurisprudencia constitucional podrá evolucionar en la materia, y superar el actual debate; pues evidenciará que la "***consignación de las cesantías antes del 15 de febrero"*** no opera al interior del Sistema Especial FOMAG, y, como consecuencia lógica, la extensión de la indemnización del Art. 99.3 Ley 50/90, jamás podrá abrirse camino.

ii). La segunda, es una consecuencia nociva y catastrófica para el Sistema Jurídico, pues, es un asunto librado a la autonomía (Art. 230 C.P.) de los Administradores de Justicia, en las respectivas instancias; los cuales, hasta el momento, parecen encaminarse por la sesgada interpretación emanada de la Sentencia SU-098 de 2018, y errónea consideración de: **Aplicar el principio de favorabilidad, y, por virtud de este, la extensión del beneficio de la indemnización prevista en la Núm. 3. Art. 99 ley 50 del 1990, a favor del cuerpo docente regido por la Ley 91 de 1989, que al NO existir norma expresa dentro de la citada Ley 91/89, que penalice la consignación extemporánea de las cesantías antes del 15 de febrero de la anualidad siguiente a la causación de la prestación; en aras de salvaguardar los principios de igual de trato jurídico, y no discriminación de los destinarios; en aquellos eventos en que el extremo demandado es el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**

Ahora, en manera alguna puede considerarse que la Sentencia SU-098 de 2018 constituya precedente jurisprudencial aplicable, respecto a que**, "al interior del Régimen Especial FOMAG – Ley 91 de 1989- los docentes tienen derecho a reclamar el pago de la sanción moratoria prevista en las Leyes 50 de 1990, 344 de 1996 y el Decreto 1582 de 1998, por la consignación tardía de las cesantías anualizadas".**

Esta precisión es necesario hacerla, porque así fue entendido erróneamente por el Consejo de Estado[5] en sentencia del 12 de noviembre de 2020. Sin embargo, tal como fue decantado en la Sentencia de Unificación SU-573 de 2019[6] : "***los accionantes allegaron ante el juez de primera instancia la Sentencia SU-098 de 2018…[]… esta sentencia tampoco constituye un precedente aplicable al asunto sub examine…[]… por cuanto …[]… la ausencia de identidad fáctica también impide aplicar el precedente al caso concreto."*** En dicho caso, se peticionaba dejar sin efectos las sentencia que en instancias de tutela habían negado la configuración de defecto sustantivo y desconocimiento del precedente, y violación directa a la constitución, respecto a la providencia del Consejo de Estado que en segunda instancia ordinaria revocó el fallo del A-quo, y

[5] Sección Segunda, Subsección A, Rad; 08001-23-33-000-2014-00132-01, Exp. 1689-2018, Proceso de MARGARITA ROSA REYES CABALLERO vs NACIÓN MEN FOMAG y otros., C.P. William Hernández Gómez.
[6] Corte Constitucional, Sala Plena, 27 de noviembre de 2019, M.P. Carlos Bernal Pulido.

negó la pretensión[7] de reconocimiento y pago de la indemnización por la no consignación de las cesantías de los años 2001, 2002 y 2003, prevista por el numeral 3º del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 y la Ley 344 de 1996, reglamentada por el Decreto 1582 de 1998.

Valga pena acotar, en la mentada Sentencia de Unificación, la Sala Plena de la Corte Constitucional declaró improcedentes las acciones de tutela interpuestas en contra de las sentencias dictadas por el Consejo de Estado, en el marco de los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho promovido por los tutelante, ***...[]... "tras advertir que la solicitud de reconocimiento y pago de la sanción moratoria por no consignación de las cesantías en el régimen docente, dispuesta por la Ley 50 de 1990 y Ley 344 de 1996, reglamentada por el Decreto 1582 de 1998, carecía de evidente relevancia constitucional, en la medida en que la discusión planteada: ... []... (iii) pretendía reabrir la controversia legal resuelta por el órgano de cierre de la jurisdicción de lo contencioso administrativo".***

Los motivos por los cuales la Corte Consideró que no era posible dar a aplicación a la Sentencia SU-098 de 2018, al caso concreto, fueron esquematizados en la misma sentencia SU-573 de 2019, y, debido a su pertinencia, en su literalidad se plasman:

CRITERIOS	SENTENCIA SU-098 DE 2018	CASO *SUB EXAMINE (SU-573 de 2019)*
Vinculación	Docente en **provisionalidad.**	Docentes inscritos en el escalafón docente de carrera con nombramiento **en propiedad.**
Vigencia del vínculo laboral	**El vínculo del docente terminó**, dado que se acogió a lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002. Por tal razón, la Secretaría de Educación de este municipio expidió la Resolución N° 4143.3.21.5447 del 22 de octubre de 2007, por la cual reconoció el pago de las prestaciones sociales definitivas e informó que el pago se realizaría en el respectivo Fondo de Cesantías.	Actualmente, **los docentes se encuentran vinculados** con el Departamento del Atlántico y su vínculo laboral se ha mantenido vigente sin solución de continuidad

[7] El argumento central y fundante de la decisión de negar las pretensiones, señala: "**A los educadores del sector público no les son aplicables los artículos 99, 102 y 104 de la Ley 50 de 1990, que contemplaron el plazo para la liquidación del valor liquidado anualmente con anterioridad al 15 de febrero y la sanción moratoria para el empleador que incumpla esta obligación**, **pues dichas normas fueron extendidas por disposición del artículo 1 del Decreto 1582 de 1998, únicamente a «los servidores públicos del nivel territorial y vinculados a partir del 31 de diciembre de 1996 que se afilien a los fondos privados de cesantías», que como se expuso, no se equiparan a los docentes vinculados a partir del 1º de enero de 1990, pues su nombramiento efectuado por el representante legal de la entidad territorial no le otorga la calidad de ser un maestro de dicho nivel**, y *sus prestaciones sociales como las cesantías, son administradas por el FOMAG, cuya naturaleza jurídica es diferente a la de aquellos fondos privados creados por la Ley 50 de 1990".* (Subrayas y negrillas propias).

Afiliación al FOMAG	El docente **nunca fue afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)** ni a otro fondo, por un error interno.	Los docentes **sí fueron afiliados al FOMAG.**
Reclamación efectiva de pago de las cesantías	Una vez culminó su relación laboral con el Municipio de Santiago de Cali, **al docente le reconocieron el pago de las prestaciones sociales, entre estas, las cesantías.**	Los docentes **no reclamaron el pago efectivo de las cesantías de los años 2001, 2002 y 2003.** No obstante, sí solicitaron el pago de la sanción moratoria por no consignación de las cesantías por dicho periodo.
Tipo de sanción moratoria reclamada	El docente solicitó el reconocimiento, liquidación y pago de la **sanción moratoria por la no consignación de las cesantías, los intereses a las cesantías ni los rendimientos**	Los docentes solicitaron el reconocimiento y pago de la **sanción moratoria por la no consignación oportuna de las cesantías.**

Los anteriores motivos esbozados, tienen una potísima razón de ser, y es que, la sentencia SU-098 de 2018 hizo extensiva –aunque no se comparte la forma en que se procedió-, la indemnización de que trata el Núm. 3 Art. 99 ley 50 de 1990, pero respecto del Ente Territorial (***No del FOMAG, por cuanto no fue extremo demandado***), y **lo que allí se penaliza es la no afiliación del docente a FOMAG, la no consignación oportuna de las cesantías, la consecuente afiliación tardía, y la consignación extemporánea de las cesantías, por parte del Municipio, al FOMAG. Todo ello, en aplicación del Par. 1º Art. 1º del Decreto 3752 de 2003, que le endilga toda la responsabilidad al Ente Territorial por la no afiliación de los docentes al FOMAG, y el consecuente pago de la totalidad de las prestaciones sociales que correspondan.**

Detállese que **la sentencia SU-573 de 2019, fue proferida con posterioridad a la SU-098 de 2018. Ello significa que, la sentencia de segunda instancia del Consejo de Estado que negó las pretensiones** del pago indemnizatorio previsto por el Núm. 3º Art. 99 Ley 50 de 1990 y la Ley 344 de 1996, reglamentada por el Decreto 1582 de 1998, por la no consignación de las cesantías al interior del Sistema FOMAG, **se MANTUVO EN FIRME** por los motivos que ya fueron señalados.

Sea del caso entonces resumir que, la pluricitada Sentencia SU-098 de 2018 desarrolló y sentenció unos presupuestos de hecho y derecho, cuyos efectos son INAPLICABLES aquellos casos de docentes pertenecientes al Sistema Especial del FOMAG, con REGIMEN ANUALIZADO DE CESANTÍAS, NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD, y VINCULACIÓN LABORAL VIGENTE

- **Sentencia Rad: 76001233100020090086701 – Exp. 4854-2014 – Consejo de Estado**

Mediante esta providencia del 24 de enero de 2019, se procedió a **dar cumplimiento a la Sentencia de Unificación SU-098 de 2018** de la Corte Constitucional, en el "*sentido proferir un*

nuevo fallo en el que se tengan en cuenta las consideraciones referentes ***a la aplicación del principio de favorabilidad e interpretación conforme a la Constitución, en torno al derecho de los docentes al reconocimiento y pago de la sanción moratoria establecida en la Ley 50 de 1990****."*

Esta sentencia se halla revestida de cuatro características muy relevantes:

1. El Consejo de Estado debía proferir fallo favorable a los intereses del tutelante, teniendo por brújula, lo erróneamente generalizado por la Corte Constitucional, esto es: "e*l derecho de los docentes al reconocimiento y pago de la sanción moratoria establecida en la Ley 50 de 1990"*

2. Pese a proferir la respectiva sentencia reconociendo el derecho, el Máximo Órgano de lo Contencioso Administrativo, manifiesta y desarrolla razonadamente los motivos por los cuales, en su sentir,

3. Pese a disentir del contenido y la orden emitida en la sentencia SU-098, no logra identificar la generalización errónea en que incurrió la Corte, al señalar que la indemnización del Régimen General - Ley 50/90, también le era extensiva al Régimen Especial FOMAG de la Ley 91 de 1989, ante la inexistencia en el mismo; sin discernir entre los hechos objeto de estudio (Ente Territorial responsable de la no afiliación y consignación de las cesantías docentes) y en aquellos casos en los cuales el demandado al pago de la indemnización, sea el FOMAG.

4. Pese a disentir del contenido y la orden emitida en la sentencia SU-098, no fundamente su postura en la dinámica que sigue las cesantías al interior del Sistema Especial – FOMAG, esto es, las fuentes de financiación su forma y tiempos de giro al Fondo, y la Entidad que realiza dicha actividad

- **Sentencia Rad: 08001233300020140013201. – Exp. 1689-2018. – Consejo de Estado**

Mediante esta providencia, fechada 12 de noviembre de 2020, se resolvió recurso de apelación contra sentencia del Tribunal. Los datos relevantes dentro del presente caso, son los siguientes:

Demandate:	Docente en **propiedad – Régimen anualizado**
Demandado:	**Entes Territoriales** – Municipio. Sabanalarga – Depto. Atlántico - FOMAG
Fecha Afiliación FOMAG	**18 de agosto de 2005**
Motivos de la demanda	Falta de consignación de las cesantías al Fondo, años 2000 a 2003

Primera Instancia: Tribunal Administrativo Atlántico	**CONCEDE PARCIALMENTE: <u>Condenó a la Nación – MEN - FOMAG y al Municipio de Sabanalarga</u>** al reconocimiento y pago de la sanción moratoria prevista en la Ley 344 de 1996, **<u>por la no consignación oportuna de las cesantías correspondientes a los años 2001 y 2002.</u>** Respecto de la **<u>sanción por mora de las cesantías del año 2003, señaló que toda vez que las mismas fueron canceladas el 05 de octubre de 2006</u>**, y la acusación de la sanción por mora por esta anualidad finalizó en dicha fecha, **<u>la misma se encuentra prescrita</u>**.

Esta sentencia se halla revestida de tres características, que se estudian en su orden:

1. <u>Pese a que revoca parcialmente la sentencia primera de primera instancia, y halla prescrita también las cesantías del año 2003, se adhiere a la errónea generalización de la Corte Constitucional – SU-098 de 2018, esto es: "e*l derecho de los docentes al reconocimiento y pago de la sanción moratoria establecida en la Ley 50 de 1990"*</u>

2. <u>No discierne entre los hechos objeto de estudio (Ente Territorial responsable de la no consignación de cesantías docentes), y en aquellos casos en los cuales la consignación extemporánea a de las cesantías se le imputa al FOMAG</u>

3. <u>No se realiza estudio alguno sobre la dinámica que sigue las cesantías al interior del Sistema Especial – FOMAG, esto es, las fuentes de financiación su forma y tiempos de giro al Fondo, y la Entidad que realiza dicha actividad.</u>

- **<u>SÍNTESIS Y CONCLUSIONES POR LOS CUALES LAS PRETENSIONES DE INDEMNIZACIÓN POR CONSIGNACIÓN EXTEMPORANEA DE CESANTÍAS E INTERESES, NO ESTÁN LLAMADAS A PROSPERAR</u>**

Corolario de lo expuesto, las pretensiones ahora invocadas, no se abren paso, por cuanto:

1. La sentencia de Unificación SU-098 de 2018 de la Corte Constitucional, por virtud del principio de favorabilidad aplicó la indemnización del art. 99.3 de la Ley 50/90, al caso concreto de un docente, donde el Ente Territorial al que se hallaba adscrito, no lo afilió al FOMAG, no le consignó las cesantías de varias anualidades, posteriormente lo afilia en forma extemporánea a FOMAG, y, finalmente le consignas las cesantías al FOMAG en forma tardía. El extremo demandado fue el Ente Territorial, no el FOMAG.

2. La sentencia de Unificación SU-098 de 2018, no extendió la indemnización del art. 99.3 de la Ley 50/90, al Régimen Especial FOMAG, en el sentido extenso de los términos, como erróneamente podría interpretarse, puesto que, los presupuestos de hecho excepcionales que allí se debatieron, no hallan identidad fáctica con aquellos casos donde se demandada al FOMAG por consignación extemporánea de cesantías. Así lo deja claro la Corte en Sentencia de Unificación SU-573 de 2019.

3. La Corte Constitucional en su jurisprudencia, solo ha abordado el supuesto de hecho, derivado de la (falta de afiliación, no consignación de cesantías, afiliación tardía, y consignación extemporánea de cesantías a FOMAG), generada por el Ente Territorial; pero no se ha pronunciado frente al supuesto de hecho donde se le imputa la presunta

consignación extemporánea de las cesantías al FOMAG. No existe postura jurisprudencial al respecto.

4. La jurisprudencia del Consejo de Estado ha procedido, por virtud del principio de favorabilidad, aplicar la indemnización del art. 99.3 de la Ley 50/90, a docentes regidos por la Ley 91/89, guiados por la SU-098 de 2018, pero respecto de casos generados por el Ente Territorial (omisión de consignación de cesantías antes de la afiliación del docente al FOMAG).

5. Ni la Corte Constitucional, ni el Consejo de Estado, ha diferenciado las dos situaciones de hecho que se pueden presentar respecto de las cesantías docentes, cobijados por la Ley 91/89.

- **Generada por el Ente Territorial**, debido a falta de afiliación, no consignación de cesantías, afiliación extemporánea, y consignación extemporánea de cesantías en FOMAG. **En este caso excepcional.**
- **Presuntamente generado por el FOMAG**, cuando se le imputa la consignación extemporánea de cesantías.

6. La anterior diferenciación de presupuestos fácticos se hace necesaria, y prioritaria, debido, a que en el primer caso, se ha aplicado, vía favorabilidad, la indemnización del art. 99.3 de la Ley 50/90, en razón a que, **en forma excepcionalísima, se ha configurado "consignación extemporánea de cesantías"** por el Ente territorial.

En el segundo caso, jamás se puede causar la indemnización del art. 99.3 de la Ley 50/90, puesto que, la consignación extemporánea nunca se configura, debido a la inexistente actividad de "consignar cesantías antes del 15 de febrero", por motivos del pre-giro que de los recursos con que se financian las prestaciones docentes, que realiza el Min Hacienda, al FOMAG.

7. Interpretar en forma generalizada, que la sentencia SU-098 de 2018, extendió, vía principio de favorabilidad, el **beneficio de la indemnización prevista en la Núm. 3. Art. 99 ley 50 del 1990**, **a favor del cuerpo docente regido por la Ley 91 de 1989**, ante la inexistencia en este Régimen de norma expresa que penalice la "consignación extemporánea de las cesantías"; **redunda en erróneo,** porque nos conllevaría a caer en absurdas conclusiones, como que, al interior del **Sistema Especial FOMAG**, existe la obligación y concurre la actividad operativa de ***"consignar las cesantías al Fondo antes del 15 de febrero",*** de suerte tal, que su inobservancia abre paso a la ***"indemnización por consignación extemporánea".*** Ello sólo puede ocurrir en forma excepcional, cuando (antes de la afiliación al FOMAG) el Ente territorial no consigno algún(os) periodo(s) de cesantías, y concurre a consignarlos a FOMAG, en forma tardía.

8. En el presente caso, el docente fue afiliado oportunamente al FOMAG, y el periodo de cesantías (2020), respecto del cual pretensiona las indemnizaciones aludidas, se causó en vigencia de su calidad de afiliado al Fondo.

9. Respecto a los docentes que fueron oportunamente afiliados al FOMAG, y que pretensionan indemnizaciones por consignación extemporánea de cesantías e intereses, causados con posterioridad a su afiliación, **no se configura la actividad de *"consignación de las cesantías antes del 15 de febrero".*** Ni el Ente Territorial (Empleador), ni la Fiduciaria (Administradora del FOMAG), realiza consignación por concepto de prestaciones sociales, al Fondo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

10. La actividad descrita en el numeral anterior, **no se configura dentro del Régimen Especial FOMAG, debido a que la totalidad de los recursos destinados a los Entes Territoriales, una vez emanan de La Nación (en virtud al Régimen General de Participaciones), no son consignados a la cuenta bancaria que dicho Ente tiene registrada en la Dirección General del Tesoro Nacional, sino que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público descuenta los rubros pertenecientes a las prestaciones sociales docentes, tal como lo regula la Ley 715 de 2001 y el Decreto 3752 de 2003, y los gira directamente al FOMAG**. Por ende, mucho antes del 15 de febrero de la anualidad siguiente a la causación de las cesantías, los recursos ya han sido **pre-girados al Fondo, y reposan en este, hallándose disponibles para el pago** de cesantías parciales, definitivas, e intereses.

11. La actividad que realiza los Entes Territoriales, en su calidad de Empleadores y/o Nominadores de los docentes, es la **"liquidación de las cesantías"** de cada anualidad causada, es decir, **presupuestan el valor de esta prestación**, pero **sin situación de fondos**, debido a que estos rubros nunca ingresan a sus arcas.

12. Los recursos girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al FOMAG, son manejados bajo el concepto de **Unidad de Caja**, **sin que se proceda a consignarle a cada docente en una cuenta individual,** ya que todos los recursos que ingresan al Fondo del Magisterio **son destinados a cubrir las prestaciones económicas cuando estas sean exigibles**.

13. ***Onus probandi incumbit actori***, pero, dentro del presente caso, el **demandante no ha probado el hecho vertebral sobre el que fundamenta sus pretensiones: "*la presunta consignación extemporánea de sus cesantías e interés*"** de la anualidad 2020, por parte del FOMAG. No existe medio suasorio que se pueda aportar para soportar el presupuesto fáctico, ante la inexistencia de la actividad de "consignación de cesantías".

14. Los intereses a las cesantías en el Régimen Especial FOMAG, se liquidan de forma diferente al Régimen General. Se toma el **saldo de las cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año,** liquidadas anualmente y sin retroactividad, y se le aplica la tasa de interés, que de acuerdo con certificación de la Superintendencia Financiera haya sido la comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo período.

15. El FOMAG**, respecto a los intereses sobre cesantías paga un interés anual sobre saldo de esta prestación, existentes al 31 de diciembre de cada año**, liquidadas anualmente y sin retroactividad, **equivalente a la suma que resulte aplicar la tasa de interés, que de acuerdo con certificación de la Superintendencia Financiera, haya sido la comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo período** (Art 15. Núm. 3 ley 91/98 y Art. 1 Acuerdo 39/1998 FOMAG). **Esta forma de liquidación resulta más beneficiosa en comparación al 12% anual o proporcional por fracción,** prevista en el Régimen General.

16. El **pago de los intereses** sobre las cesantías, dentro del Régimen FOMAG, no sigue los cauces del **Régimen General**, donde **deben pagarse en el mes de enero del año siguiente a que se causaron** (Núm. 2º. Art. 1 ley 52 de 1975), y, **como no se determinó el día, se acude al criterio racional de cancelarlos con la mensualidad o salario de dicho mes, esto es, a más tardar el día 31 de enero.** Por su parte en el **Régimen Especial,** al amparo del Art. 4 del Acuerdo 39 de 1998, **deben pagarse en el mes de marzo del año siguiente a que se causaron, y, como no se determinó el día, se**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

acude al criterio racional de cancelarlos con la mensualidad o salario de dicho mes, esto es, a más tardar el día 31 de marzo.

17. Dentro del Régimen FOMAG, el pago de los intereses sobre cesantías, se realiza en la fecha antedicha, **sí, y solo si, el Ente Territorial reportó oportunamente la liquidación de las cesantías, lo cual debió hacer, por tarde, el 05 de febrero de cada anualidad**. De **lo contrario, los pagará en el mes de mayo** a aquellos docentes cuya información le fue **reportada entre el 06 de febrero al 15 de marzo** de cada año. En los casos en que la Oficina Regional reporte la información después del 15 de marzo, la Fiduciaria programa pagos posteriores, de lo cual informará al Consejo Directivo del FOMAG. (Art. 4 Acuerdo 39 de 1998).

18. Por mandato del Par. 2. Art. 4 Acuerdo 39/98, **"En todo caso, la responsabilidad de reportar oportunamente la información requerida para el pago de los intereses a las cesantías, es de la Entidad Territorial."**. Ello significa que, en todos aquellos eventos en los cuales el Ente Territorial reporte la liquidación de las cesantías en forma extemporánea (posterior al 05 de febrero), **no es posible endilgarle responsabilidad al FOMAG, derivada del pago tardío de los intereses**, (posterior al 31 de marzo) pues las eventuales consecuencias y/o reclamaciones por parte del titular del derecho, por mandato legal deben ser asumidas por el Ente Territorial.

19. Las cesantías del accionante fueron consignadas el **31 de marzo de 2021**, esto es, dentro de los términos legales que prevé el art. 4 del Acuerdo 39 de 1998 del Consejo Directivo del FOMAG, por ende, la pretensión indemnizatoria, está llamada a claudicar, pues la norma Especial tiene prevalencia sobre la del Régimen General que establece el pago de los intereses, en el mes de enero.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Derivado de lo hasta aquí expuesto, me permito oponer las siguientes:

4. EXCEPCIONES PREVIAS

- **INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES.**

En primer lugar, es necesario precisar que la excepción de ineptitud sustantiva de la demanda se encuentra contemplada en el numeral 5° del artículo 100 del código general del proceso, la cual se configura siempre que se presenten dos inconsistencias: i) por falta de requisitos formales, y ii) por indebida acumulación de pretensiones.

i) ***por falta de requisitos formales***

En ese orden de ideas tenemos que, la primera de las manifestaciones de ineptitud sustantiva de la demanda tiene la finalidad de advertir que el libelo introductorio no cumple con todas las exigencias de forma, es decir, que no reúne los requisitos relacionados con el contenido y anexos de la demanda previstos en los artículos 162, 163, 166 y 167 del CPACA.

Ahora bien, el artículo 138 del CPACA regula lo concerniente al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, de la siguiente manera:

"**Artículo 138. Nulidad y restablecimiento del derecho.** *Toda persona que se crea lesionada en un derecho subjetivo amparado en una norma jurídica podrá pedir que se declare la nulidad del acto administrativo particular, expreso o presunto, y se le restablezca el derecho; también podrá solicitar que se le repare el daño. La nulidad procederá por las mismas causales establecidas en el inciso segundo del artículo anterior. (…)"*

En virtud de lo anterior, toda persona que se crea lesionada en un derecho subjetivo podrá pedir la nulidad del acto administrativo y, consecuentemente, solicitar el restablecimiento del derecho. Por consiguiente, corresponde al afectado demandar aquel acto administrativo que contiene la manifestación de voluntad de la administración que creó, modificó o extinguió la situación jurídica.

En atención a lo que precede, el H. Consejo de Estado ha determinado que las pretensiones que se plantean en la demanda son las que concretan la órbita de decisión del juez, y es el estudio de las mismas el que permite determinar el alcance y los efectos jurídicos que eventualmente se obtendrían con la nulidad del acto administrativo demandado"

Seguidamente, el órgano judicial reseñado precisó que, para el caso del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, "**es relevante identificar la actuación que produjo la afectación, es decir, debe demandarse judicialmente aquel acto administrativo que generó la lesión alegada sobre el derecho subjetivo, para que pueda válidamente traducirse en un restablecimiento en favor de la parte demandante**" (Negrilla y subrayado fuera del texto original).

En vista de lo anterior, el Consejo de Estado concluyó que "las pretensiones que se plantean en la demanda delimitan el ejercicio de la capacidad decisoria del juez y, por supuesto, debe guardar congruencia la nulidad del acto con el restablecimiento del derecho pretendido. De lo contrario, se torna dificultosa la labor de adoptar una decisión de fondo".

Atendiendo a lo anterior se tiene que en el presente asunto se circunscribe en obtener la **ACTO ADMINISTRATIVO OFICIO BRQ2021EE036264 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2021, PROFERIDO POR EL DISTRITO DE BARRANUILLA** frente a la petición presentada el **día 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021** que negó el derecho a pagar la indemnización moratoria por el no pago de cesantías ni intereses sobre cesantías, conforme con a la Ley 50 de 1990.

Ahora bien, para el caso en concreto se refleja que, la parte demandante en su escrito genitor, no se preocupó por demandar todos los actos administrativos, máxime que dentro del expediente notificado a esta entidad se tiene que el fomag emitió respuesta de fondo a la reclamación administrativa en fecha 06 de agosto de 2021, acto administrativo que a la fecha no ha perdido su legalidad.

De acuerdo con lo anterior, tenemos entonces que lo procedente no era demandar solamente nulidad **ACTO ADMINISTRATIVO OFICIO BRQ2021EE036264 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2021, PROFERIDO POR EL DISTRITO DE BARRANUILLA** no que también se debió demandar el oficio emitido por el Fomag en fecha 06 de agosto de 2021, situación que echa de menos el escrito de demanda.

4. EXCEPCIONES DE MÉRITO

- **FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA.**

La calidad de "empleador de los docentes", que la ostenta la entidad territorial que tiene la obligación de realizar la actividad operativa de liquidación de las cesantías no de consignación, esta actividad operativa debe examinarse a la luz de las normas sobre la administración del personal docente que inicia desde la Ley 29 de 1989 que realiza la desconcentración administrativa territorial, entregando a las entidades territoriales las funciones de administración del personal docente, dentro de las que se encontrarían su nombramiento, remoción, traslado, y control, posteriormente en el mismo sentido se emite la Ley 60 de 1993 derogada y reemplazada por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1272 de 2018 y el Decreto 3752 de 2003 que fijan el papel de nominador y administrador de los docentes en todas las entidades territoriales siendo estas las que ostentan la calidad de empleador.

Aunado a lo anterior y como último antecedente normativo que le otorga a las entidades territoriales la obligación operativa de liquidar las cesantías se encuentra el art. 57 de la Ley 1955 de 2019 que indica: "Las cesantías definitivas y parciales de los docentes de que trata la Ley 91 de 1989 serán reconocidas y liquidadas por la Secretaría de Educación de la entidad territorial y pagadas por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. (…)" Cabe destacar que la calidad de empleador no se comparte de ninguna forma con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, que como se citó en párrafos precedentes es una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, cuyos recursos son manejados por una entidad fiduciaria, y está a cargo del pago de las prestaciones sociales de los docentes oficiales.

- **FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA DE LAS ENTIDADES QUE REPRESENTO, PARA ASUMIR PAGOS DE CESANTÍAS E INTERES DE CESANTIAS CUANDO LAS MISMAS SON REPORTADAS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL EXTEMPORAMENTE.**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo No. 39 de 1998, expedido por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG, mediante el cual se estableció el procedimiento para el reconocimiento y pago de intereses a las cesantías de los docentes afiliados al Fondo del Magisterio, con régimen de cesantías anual, nos permitimos realizar algunas precisiones:

1. **La fecha de recibo de reportes de cesantías para todas las Secretarías de Educación a nivel nacional, es hasta el 05 DE FEBRERO DE 2021. Esta fecha es improrrogable y, por tanto, el no reporte oportuno de la información a esta entidad, conllevará la no inclusión en nómina de los docentes, siendo el Ente Territorial el responsable de las contingencias que se deriven en el pago de los intereses y por la mora en el pago de las prestaciones a favor de los docentes.**

2. **La Fiduciaria como vocera y administradora de los recursos del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG, programa**

los pagos de intereses a las cesantías con base en los reportes de cesantías allegados por la Secretaría de Educación, que en calidad de nominadora liquida las Cesantías y notifica al Educador (..)" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Con base en lo anterior, manifiesto a su Honorable Despacho, que la parte accionante comete un yerro al determinar que es a LA NACION – MEN - FOMAG, exclusivamente del pago de las prestaciones sociales del personal docente; ya que, como se reitera, y en atención al Acuerdo No. 39 de 1998, la legitimada para asumir eventuales pago de prestaciones sociales es el respectivo ENTE TERRITORIAL cuando el reporte de la liquidación del valor de las cesantías se realiza después de 05 de febrero de cada anualidad.

- **INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN.**

Lo que persigue el demandante como reconocimiento y pago de la sanción por mora establecida en la Ley 50 de 1990 artículo 99, es completamente improcedente debido no solo a que no es posible la generación de esta mora, debido al descuento mensual de los recursos de las entidades territoriales con destino al FOMAG y que corresponden al valor de las prestaciones de los docentes incluidas las cesantías sin que exista "consignación" por parte del empleador "entidad territorial", por el contrario la obligación de los empleadores en este sentido es realizar la actividad operativa de "**liquidación del valor de las cesantías**" que ya se encuentran en las reservas del FOMAG.

Finalmente, y atendiendo a que es inaplicable el principio de favorabilidad como se expuso en precedencia respecto a la sanción moratoria prevista en la Ley 50 de 1990 en tratándose de un régimen especial, lo pretendido en este medio de control deviene en improcedente.

La demandante **RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ** se encuentra afiliado al **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** a partir DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2000**.** Fue nombrado en propiedad con vinculación **NACIONAL** por parte de la Secretaría de Educación del **DISTRITO DE BARRANQUILLA** tal como se refleja a continuación:

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

FIDUPREVISORA S.A.
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

CERTIFICA:

Que consultada la Base de Datos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fondo) y conforme a lo establecido en la Ley 715 de 2001, se informa que la Secretaria de Educación en calidad de ente nominador reporta la siguiente información respecto al(la) señor(a) **RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **39539956**:

Secretaría de Educación	Tipo de Nombramiento	Tipo de Vinculación	Régimen Pensional	Régimen de Cesantías
BARRANQUILLA	EN PROPIEDAD	NACIONAL	LEY 33 DE 1985	ANUALIDAD

Número Acto Administrativo	Fecha de Acto Administrativo (Año-Mes-Día)	Fecha de Posesión (Año-Mes-Día)	Fecha de Afiliación Nombramiento (Año-Mes-Día)	Estado de Afiliación
000	1990-01-01	2000-12-27	2000-12-27	ACTIVO

Así las cosas, y al encontrarse el señor **afiliado, RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ** al FOMAG, el régimen legal aplicable no es otro que el dispuesto en la Ley 91 de 1989, por consiguiente, resulta claro que **NO LE SON APLICABLES <u>las disposiciones contenidas en la ley 50 de 1990,</u>** pues como se esbozó en precedencia, **<u>este es exclusivo para las sociedades administradoras de fondos de cesantías, calidad que no ostenta el FOMAG al tratarse de un patrimonio autónomo cuya finalidad es el pago de las prestaciones sociales de los docentes.</u>** Aunado a lo anterior, **<u>no existe en el FOMAG cuenta individual por docente por ser un fondo común con unidad de caja, en ese sentido el trabajador debe probar que son sus cesantías individualmente hablando las que no se consignaron en tiempo</u>**.

- **<u>INEXISTENCIA DEL DEBER DE LA NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FOMAG, DE PAGAR INDEMNIZACIÓN MORATORIA POR LA PRESUNTA CANCELACIÓN TARDÍA DE LOS INTERESES DE LAS CESANTIAS DOCENTES</u>**

El Régimen General, Núm. 1º del Art, 1º de la Ley 52 de 1975, en concordancia con el Núm. 2º Art. 99 Ley 50/90, señaló la forma de liquidación de los intereses sobre cesantías, los cuales son equivalentes al 12% anual sobre los saldos que, en 31 de diciembre de cada año, o en las fechas de retiro del trabajador o de liquidación parcial de cesantía, tenga este a su favor por concepto de cesantía.

A su vez, el Núm. 3º del Art, 1º de la ley 52 de 1975, dejó prevista la indemnización moratoria derivada de cancelación tardía de dichos intereses, los cuales, por previsión expresa del numeral 2º de este mismo canon, deben ser pagados al trabajador, en el mes de enero del año siguiente a su causación. En razón a que nada se dijo sobre el día exacto de pago, se sobrentiende que debe concurrir, a más tardar, el último día del citado mes de enero, junto al salario.

El demandante considera que dicha norma es aplicable a los docentes aparados por el Régimen Especial FOMAG, la pretensiosa en la demanda.

Sin embargo, ha de tenerse presente que, la liquidación de los intereses al interior Régimen FOMAG, no consulta las normas del Régimen General, pues como de explica en los fundamentos legales y jurisprudenciales de la contestación, es aplicable la ley 91 de 1989 en concordancia con el Acuerdo 39 de 1998, cuyas normas liquidan este concepto, tomando la totalidad del valor de las cesantías acumulada, y le aplican la DTF comercial promedio certificada por la SuperFinanciera. Así lo explica el Consejo de Estado Exp. 4854-2014 en sentencia del 24 de enero de 2019:

> *<u>"Por otro lado, los afiliados al FOMAG, reciben «un interés anual sobre el saldo de estas cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, liquidadas anualmente y sin retroactividad, equivalente a la suma que resulte de aplicar la tasa de interés, que de acuerdo con certificación de la Superintendencia Bancaria (hoy Financiera), haya sido la comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo período», lo cual los beneficia y así lo consideró el legislador en el artículo 15 de la Ley 91 de 1989. Veamos:</u>*
>
> *<u>Para efectos de ilustrar la diferenciación existente entre uno y otro régimen y en aras que de manera práctica se refleje la materialización de las particularidades de cada sistema de</u>*

liquidación, se hará un ejemplo de la aplicación de la norma para el reconocimiento de los intereses anuales así: "

TRABAJADOR BENEFICIARIO DE LEY 50/1990	**DOCENTE COBIJADO POR LA LEY 91/89**
Salario: $1.200.000 Saldo total de cesantías: $12.000.000 - Valor liquidación de cesantías por el año 2017: $1.200.000 - Valor de los intereses a las cesantías (12% anual): **$400.000**	Salario: $1.200.000 Saldo total de cesantías: $12.000.000 - Valor liquidación de cesantías por el año 2017: $1.200.000 - Valor de los intereses a las cesantías (DTF: 6.37% sobre todo el saldo de cesantías): **$840.840**

Como puede observarse, para el caso del trabajador destinatario de la Ley 50 de 1990, solo percibe un 12% anual sobre el valor de las cesantías correspondientes al año inmediatamente anterior, mientras que, para el docente afiliado al fondo, recibe sus intereses de acuerdo con la tasa comercial promedio del sistema de captación financiera certificado por la Superintendencia Financiera (DTF), pero sobre el saldo total de cesantías que a 31 de diciembre del respectivo año tenga acumulado, de manera que, entre mayor sea el ahorro que el maestro tenga sobre dicho auxilio, mayores serán los réditos que perciba, es decir, que el fin teleológico de la norma, es que exista una reciprocidad financiera, esto es, desincentivar las liquidaciones o retiros parciales para de esa manera, producir acumulación del ahorro, permitiendo al fondo mantener los recursos destinados al pago de las prestaciones sociales de sus afiliados y como contraprestación, reconocerle los intereses sobre la totalidad del saldo, logrando generar de esa manera un equilibrio entre los intereses del gobierno nacional y el de los educadores, tal como fue concertado entre el Magisterio, Gobierno y Congreso en el Proyecto de Ley No 159 de 1989.

En el anterior orden de ideas, amparo del canon 3º y 4º del Acuerdo 39 de 1989, los intereses a las cesantías docentes deben ser pagados al trabajador, en el mes de marzo del año siguiente a su causación. En razón a que nada se dijo sobre el día exacto de pago, se sobrentiende que debe concurrir, a más tardar, el último día del citado mes de marzo, junto al salario.

Acreditada y fundamentada en debida forma la presente excepción, solicito al Juez de instancia su declaratoria, con las consecuencias benéficas para las Entidades que represento, liberándolas de las pretensiones incoadas.

- **IMPOSIBILIDAD FÁCTICA DE EQUIPARAR LA ACTIVIDAD OPERATIVA "LIQUIDACIÓN DE LA CESANTIA", REALIZADA POR EL ENTE TERRITORIAL, CON LA DE "CONSIGNACION DE LA CESANTÍA", PARA EXTENDER LAS PREVISIONES INDEMNIZATORIASDE LA LEY 50 DE 1990¸**

Ha sido explicado ya con la rigurosidad necesaria, que dentro del Sistema Especial FOMAG, una de las participaciones en el trámite de las cesantías, la cumple el Empleador del docente, (**Ente Territorial)** ***"liquidando las cesantías (pues Min-Hacienda ya ha pre-girado los recursos al Fondo)",*** así como la respetiva remisión del Informe a la Fiduciaria, en los términos y oportunidades previstas en el Acuerdo 38 de 1998 (art. 2 y 3º). Los Administradores de Justicia desconocen la realización de estas actividades, en los precisos términos expuestos, y consideran en forma errónea y generalizada, que dentro del Régimen Especial acontece una actividad idéntica o similar a la prevista en el Régimen General (Ley 50/90). Es decir, -no se sabemos dónde, ni cómo-, deducen que las cesantías docentes son consignadas al FOMAG, bien sea por el Ente Territorial, o por la Fiduciaria. Ello es lo que logra abstraerse de las providencias, porque en forma clara y precisa no es mencionado en ellas. Lo cierto que fulminan condena, por la supuesta *"consignación extemporánea".*

Iura novit curia, en tanto que hace parte de las presunciones *Iuris Tantum,* exige una responsabilidad de dimensiones mayúsculas para el Administrador del Justicia del Estado Democrático de Derecho, y le endilga el deber – por virtud del principio a la necesidad de la prueba-, de emitir decisión judicial, soportada en las normas de derecho sustancial y adjetivas que regulan la causa, con respaldo en los medios de convicción valorados racionalmente en su conjunto.

Sin embargo son varios los casos donde se ha condenado a **LA NACIÓN – MEN - FOMAG,** al pago de la *"indemnización por consignación extemporánea de cesantías*" (Ley 50/90), configurando la errónea aplicación de normas jurídicas, así como errores de hecho por falso juicio de existencia derivado de suposición probatoria, o de identidad, por tergiversación del medio suasorio.

La actividad de "liquidación de las cesantías" no comporta su consignación. Son actos ampliamente diferentes, con un ingrediente adicional: **La liquidación exige su previo giro al Fondo.** Es decir, se constituye en *"conditio sine qua non"* para la liquidación de la prestación, **su previo descuento de los recursos que ingresarían al Ente territorial, y su pre- giro al Fondo.** La liquidación de la prestación no es equivalente a su consignación, y, por ende, no es posible al interior del Sistema FOMAG, extender las consecuencias indemnizatorias del Régimen General (Ley 50/90). Se desconoce la forma en que el operador judicial ha hallado respaldo probatorio, en los casos que ha condenado al pago de penalidad por consignación extemporánea, dentro de este régimen.

Acreditada y fundamentada en debida forma la presente excepción, solicito al Juez de instancia su declaratoria, con las consecuencias benéficas para las Entidades que represento, liberándolas de las pretensiones incoadas

- **RÉGIMEN ESPECIAL DOCENTE, NO RESULTA PER SE VIOLATORIO DEL DERECHO A LA IGUALDAD, la cual sustento de la siguiente manera:**

La existencia de Regímenes Especiales, no configura *per sé* la vulneración del derecho a la igualdad, ni implica tratamientos discriminatorios o mengua en los derechos de sus beneficiarios. La Corte se pronunció ampliamente sobre este asunto, en control abstracto al conocer una demanda de inconstitucionalidad en contra del literal b) del numeral 3 del artículo 15 de la Ley 91 de 1989[8], por

[8] Para los docentes que se vinculen a partir del 1 de enero de 1990 y para los docentes nacionales vinculados con anterioridad a dicha fecha, pero sólo con respecto a las cesantías generadas a partir del 1 de enero de 1990, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio reconocerá y pagará un interés anual sobre saldo de estas cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, liquidadas anualmente y sin retroactividad, equivalente a la suma que resulte aplicar la tasa de interés, que de acuerdo con certificación de la

considerar que la misma vulneraba los derechos fundamentales al trabajo y a la igualdad. En dicha oportunidad, sentenció: "***la existencia de un régimen propio o especial para unos determinados trabajadores (acá se refiere al cuerpo docente del Magisterio) no resulta per se violatorio del principio de igualdad,*** *lo cual no obsta para que se puedan plantear cargos de igualdad cuando quiera que un ciudadano considere que algún aspecto del régimen especial de los docentes, sea en temas prestaciones o de seguridad social propiamente dicha, resulte violatorio del derecho a la igualdad".*

A su vez en sentencia SU-098 de 2018, en aras de justificar la errónea generalización de aplicar la indemnización moratoria (Ley 50/90) a los docentes del Régimen Especial FOMAG, (Ley 91 de 1989), sostuvo: "*Por tanto, no es que en ese fallo* (aquí se refiere a la sentencia C-928 de 2006) *la Corte hubiese prohibido que se efectúen remisiones al régimen general cuando una persona se encuentre amparada por un régimen especial, sino que tan solo se limitó a decir que la existencia de regímenes especiales no puede considerarse discriminatorio per se sin analizar previamente las particularidades de cada caso en concreto".*

Ello lo mencionó, al considerar que, de no extenderse la indemnización por consignación extemporánea (Ley 50 de 1990) al Régimen docente (Ley 91/89), estos se verían privados de dicha prerrogativa, en los eventos en que le fueren consignadas sus cesantías en forma posterior al 15 de febrero de la anualidad siguiente a su causación, o peor aún, nunca se las consignaran.

Con todo, dicho análisis se deriva exclusivamente del desconocimiento de la normatividad que rige el trámite de las cesantías al interior de FOMAG, donde, como se ha reiterado con intensidad, jamás se configura la aludida "consignación extemporánea", debido al no acontecimiento de la *"consignación de las cesantías antes del 15 de febrero."*

Lo anterior significa que, en el Régimen Especial FOMAG, **no es que no exista una penalidad** por la consignación extemporánea de las cesantías, y se le deba hacer extensivas las previsiones del Régimen General (Ley 50/90), en aras de salvaguardar derecho superiores de sus beneficiarios. Lo que verdaderamente ocurre es que **no existe la aludida penalidad, debido a que no existe la actividad operativa de "consignación de cesantías", en razón al pre-giro por parte de Min Hacienda**, motivo por el cual, la consignación extemporánea, jamás se va a configurar al interior de este sistema.

Dable es concluir, que el Régimen Especial (donde no existe consignación, ni se configura consignación extemporánea, ni se abre paso indemnización por consignación extemporánea), no resulta ser violatorio *per se* del derecho a la igualdad de trato, ni efectuá discriminaciones a sus beneficiarios, respecto a sus homólogos del Régimen General, precisamente en virtud a un hecho lógico: En el Régimen General existe la actividad y obligación de "consignar las cesantías antes del 15 de febrero". En el Régimen Especial, no existe dicha actividad.

Acreditada y fundamentada en debida forma la presente excepción, solicito al Juez de instancia su declaratoria, con las consecuencias benéficas para las Entidades que represento, liberándolas de las pretensiones incoadas

- **IMPOSIBILIDAD OPERATIVA DE QUE SE CONFIGURE SANCIÓN MORATORIA POR CONSIGNACIÓN TARDÍA**

Superintendencia Bancaria, haya sido la comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo período.

La actividad operativa de ***"consignación de las cesantías antes del 15 de febrero en un Fondo"***, al interior de los regímenes que regulan esta prestación, constituye ***conditio sine qua non*** para que un caso concreto, se abra paso la ***"indemnización por consignación extemporánea".*** Es decir, la inobservancia del primer acto, conduce en forma consecuencial a la configuración de la penalidad referida. Con razón el Régimen General contendido en la Ley 50 de 1990, lo hay establecido en el canon 3º de su artículo 99, en ese orden.

Al detallar y desglosar la citada norma, en busca de su sentido a partir de la literalidad de esta (*método de interpretación gramatical o exégeta*), y en búsqueda de los fines o propósitos del Legislador (*interpretación teleológica*), se logra arribar a las siguientes consideraciones: ***i).*** **Gramaticalmente**, la norma no ofrece resistencia, pues se limita a plasmar un mandato en cabeza del empleador: el de consignar la prestación liquidada, antes del 15 de febrero del año siguiente, so pena de soportar condena indemnizatoria allí descrita. ***ii).*** **Teleológicamente**, la consignación oportuna es la manera de garantizar el acceso a la prestación, en aquellos eventos en que su titular requiera disponer de dichos recursos. Luego, la inobservancia de este mandato, sanciona la desidia y procura evitar una lesión mayúscula a los intereses de su titular, la cual se generaría si la premura de las circunstancias exige su retiro parcial o definitivo, y los recursos no se hallan siquiera consignados en el Fondo.

Al interior del Sistema Especial – FOMAG, tal como se ha explicado en los fundamentos de derecho, el **Empleador (Ente Territorial**) no realiza la consignación de las sumas monetarias por conceptos de cesantías de sus docentes trabajadores, al Patrimonio Autónomo – FOMAG.

Así las cosas, es importante poner de presente al honorable despacho el trámite interno y las razones por la cuales existe imposibilidad operativa de que se configure sanción moratoria por consignación tardía:

En primer lugar, es importante establecer que las entidades territoriales no hacen depósito de recursos entendida como la "**consignación de cesantías**", únicamente desarrollan antes del 5 de febrero de la vigencia siguiente la actividad operativa de "**liquidación del valor de las cesantías**" debido a que los recursos ya se encuentran en el fondo.

Una vez surtido el trámite a cargo de **las entidades territoriales en cuanto a la liquidación del valor de las cesantías, antes del 05 de marzo de la vigencia siguiente a la actividad operativa**, el FOMAG realiza los respectivos pago en cuanto a los intereses de cesantías, en atención a que **las cesantías de los docentes afiliados al FOMAG son prepagadas al fondo mediante el descuento mensual en el presupuesto nacional de los recursos que van a ingresar de la nación a las entidades territoriales, así mismo, se garantizan con el giro anual que hace Ministerio de Hacienda de los recursos que están en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET**) perteneciente a cada entidad territorial al FOMAG, siendo esta razón suficiente para la improcedencia del reconocimiento y pago la sanción moratoria por la no consignación oportuno de las cesantías , ya que, **existe una imposibilidad operativa de que exista sanción moratoria por consignación tardía, si al 31 de diciembre de cada vigencia los recursos que garantizan la totalidad de cesantías de los docentes ya se encuentran girados al FOMAG.**

Dentro de este marco ha de considerarse que, **no existe en el FOMAG cuenta individual por docente por ser un fondo común con unidad de caja, en ese sentido el trabajador debe probar que son sus cesantías individualmente hablando las que no se consignaron en tiempo.**

Esta dinámica acontece al interior de FOMAG, debido a su Régimen Especial, misma que es desconocida por los Administradores de Justicia, desde Juez hasta Magistrado de Corte, y, debido ello, ninguna de sus providencias se halla fundamentada, ni hace referencia siquiera sucinta a los procedimientos que la Ley 91 de 1989, el Decreto 196 de 1995, la Ley 715 de 2001, la Ley 812 de 2003, el Decreto 3752 de 2003, y el Acuerdo 39 de 1998 del Consejo Directivo de FOMAG, tienen previsto para regular **las fuentes de financiación de las prestaciones sociales docentes, su forma y tiempos de giro al Fondo, ya la Entidad que realiza dicha actividad.**

Dilucidado el asunto, en tanto y por cuanto que, la *conditio sine qua non* de ***"consignación de las cesantías antes del 15 de febrero en un Fondo"***, es **inexistente** dentro del Régimen Especial FOMAG, **torna también en inexistente** la posibilidad de que, llegado el 15 de febrero los recursos por concepto de cesantías docentes no se hallen consignados en el Fondo, y como consecuencia lógica y racional de ello, **torna inexistente** cualquier forma de penalización derivada de *"consignación extemporánea".*

Son silogismo apenas concatenados y consecuenciales entre sí: ***"La inexistente actividad de "consignar las cesantías antes del 15 de febrero"*, convierte en inexistente la posibilidad de "*consignación extemporánea*" de la prestación; por ello, desparece la "*conditio sine qua non*", la cual, a su vez, borra o desdibuja la "indemnización por consignación extemporánea"**

Acreditada y fundamentada en debida forma la presente excepción, solicito al Juez de instancia su declaratoria, con las consecuencias benéficas para las Entidades que represento, liberándolas de las pretensiones incoadas

Con todo lo anterior queda demostrada la improcedencia de la pretensión elevada por el accionante, de tal suerte que la misma no se encuentra llamada a prosperar conforme la motivación referida a lo largo de la excepción propuesta.

- **PROCEDENCIA DEL APARTAMIENTO ADMINISTRATIVO EN NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO**, la cual sustento de la siguiente manera:

Según la doctrina especializada, *"el planteamiento absolutista de la sujeción de la Administración a la Jurisprudencia, iniciado con la sentencia T-116 de 2004, y luego profundizado por las sentencias C-539 de 2011 y C-634 de 2011, fue reconsiderado por la Corte Constitucional en la sentencia C-816 de 2011"*[9] En efecto, esta última providencia reconoce la fuerza vinculante de las decisiones

[9] Santaella Quintero, Héctor. "La sujeción de la Administración a los precedentes jurisprudenciales", pp. 141-178, en: Benavides, José Luis (compilador), *Contribuciones para el sistema de precedentes jurisprudenciales y administrativo*, Bogotá D.C., Universidad Externado de Colombia, serie Temas de Derecho Administrativo, Nº 1, 2014.

jurisprudenciales de los órganos de cierre de las jurisdicciones, para las Autoridades Administrativas; sin embargo, admite que dicho sometimiento no es absoluto. Dicha posibilidad, en virtud de la separación de poderes y el principio de legalidad, se trata de una vinculación *prima facie* que deja latente la posibilidad de apartamiento administrativo, sujeto a una importante carga de refutación o contra-argumentación[10].

El canon 102 de la Ley 1437 de 2011, tiene previsto lo que la Corte denomina *"apartamiento administrativo de la decisión judicial precedente"*[11], esto es, la decisión negativa de la administración frente a una solicitud de extensión jurisprudencia. Adicional a la carga argumentativa expresa y razonada, *debe fundarse en alguna de las causales que prescribe el artículo 102 a saber: (i). la necesidad de un periodo probatorio para refutar la pretensión del demandante. (ii). La falta de identidad entre la situación jurídica del solicitante y la resulta en la sentencia invocada. (iii). La discrepancia interpretativa con el Consejo de Estado, respecto de las normas aplicables."*[12]

Entonces, al existir esta posibilidad, y al amparo del principio general del derecho según el cual: "*quien pude lo más, pude lo menos",* resulta plenamente posible que la Entidad Administrativa se aparte de las previsiones jurisprudenciales argumentadas en las reclamaciones jurisprudenciales, e incluso edifique excepciones en vía judicial, bajo dicha figura, pues si le es posible oponerse razonadamente a la extensión de los efectos de una sentencia de unificación, tanto más le será posible hacer prevalecer medios exceptivos de contundencia suasoria.

Es claro en el escrito integral de la presente contestación, **la oposición de la Entidades que represento, a las pretensiones explanadas en el líbelo genitor.** Dicho disenso no se torna en superfluo o etéreo. Contrario a ello, se estructura y fundamenta a partir de una carga argumentativa bastante sólida, con prevalencia de la explicación motivada de las normas de derecho sustancial y adjetivo que regulan el funcionamiento del Sistema Especial FOMAG, e indican las dinámicas propias comprendidas desde la **las fuentes de financiación de las cesantías docentes, su forma y tiempos de giro al Fondo, y la Entidad que realiza dicha actividad.**

Entonces, el apartamiento efectuado, no se cimienta en simples o escuetas interpretaciones diferentes a las ya efectuadas por Operados Judiciales, que puedan –de golpe- redundar en meras conjeturas subjetivas. Se trata verdaderamente de un ejercicio razonado de aplicación adecuada del derecho, a la resolución de un caso, el cual, ha sido, por años, mal entendido, incorrectamente resuelto; todo en detrimento de la confianza legítima en la administración de justicia, y vulnerando derechos de este extremo accionado.

De fondo, ocurre que los Administradores de Justicia, en forma generalizada, están sentenciado que la indemnización del Régimen General - Ley 50/90, también le es extensiva al Régimen Especial FOMAG de la Ley 91 de 1989, (su-098 de 2018) sin discernir y discriminar entre dos situaciones de hecho y derecho diametralmente opuestas. Por un lado, respecto a las situaciones generadas por el Ente Territorial: no afiliación oportunamente del docente a FOMAG, No consignación de sus cesantías en los periodos anteriores a la afiliación a FOMAG, Afiliación extemporánea a FOMAG, consignación

[10] *Ibídem*, pp. 159-160
[11] Sala Plena, Sentencia C-588 del 25 de julio de 2012, M.P. Mauricio González Cuervo.
[12] Idem.

extemporánea de las cesantías al Fondo, al no haberlo hecho en los periodos en que se hallaba obligado, antes de la afiliación a FOMAG.

Por el otro, respecto de la situación fáctica **cuando el sujeto pasivo de la relación procesal es el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO,** en aquellos **casos en que los docentes le imputan la consignación extemporánea de sus cesantías.**

En este segundo caso, se evidencia el total y absoluto desconocimiento por parte de los Administradores de Justicia, de las normas que regulan el Régimen especial FOMAG (Ley 91 de 1989, el Decreto 196 de 1995, la Ley 715 de 2001, la Ley 812 de 2003, el Decreto 3752 de 2003, y el Acuerdo 39 de 1998 del Consejo Directivo de FOMAG).

Si tuvieren conocimiento de ello, con total certeza evidenciarían que al dentro de FOMAG, no se efectúa consignación de cesantías con corte a 15 de febrero, no se configura consignación extemporánea de estas, y jamás se estructura la indemnización de la Ley 50/90. Toda la problemática se solventa, estudiante el cuerpo normativo que regula **las fuentes de financiación de las prestaciones sociales docentes, su forma y tiempos de giro al Fondo, ya la Entidad que realiza dicha actividad.**

Debido a esto motivos, que son desarrollando en forma contundente en el acápite de fundamentos legales, efectuamos el presente apartamiento administrativo.

Acreditada y fundamentada en debida forma la presente excepción, solicito al Juez de instancia su declaratoria, con las consecuencias benéficas para las Entidades que represento, liberándolas de las pretensiones incoadas.

- **TÉCNICA DE DISTINCIÓN (DISTINGUISHING) COMO RAZÓN PARA NO APLICAR UNA SENTENCIA DE UNIFICACIÓN JURISPRUDENCIAL, O CON EFECTO INTER PARES,** la cual sustento de la siguiente manera:

La práctica de **distinción** (*distinguishing*) es exótica en los sistemas de derecho continental, puesto que se aplica solo en un sistema en el que exista la obligación de seguir el precedente.[13] Esta operación, cada vez más frecuente en el sistema jurídico colombiano, *"reitera la importancia de* ***identidad fáctica y jurídica*** *en el razonamiento con Precedentes.*[14]

No se trata entonces de menguar la función interpretativa, integradora y unificadora de la jurisprudencia, sino de identificar racionalmente la inexistente configuración de los mismos presupuestos fácticos y jurídicos contendidos tanto en la sentencia que pretendía aplicarse, como frente al caso que se va a resolver. Lo que ocurre es que, al acudir a dicho mecanismo

[13] Troper, Michel y Grzegorczyk, Christhope. *"Precedent in France",* pp. 103 – 140, en: MacCormick, D. Neil e*t all.* Interpreting Precedents, Darmouuth Publishing Company, 1997.
[14] Deik Acostamadiedo, Carolina. "El precedente Contencioso Administrativo"*: Teoría local para determinar y aplicar de manera racional los precedentes de unificación del Consejo de Estado*. Bogotá D.C., Universidad Externado de Colombia, serie intermedia de Teoría Jurídica y Filosofía del Derecho , Nº 19, 2018.

"el precedente del que se apartan mantiene su vigencia, puesto que lo que se hace en estricto sentido es no aplicarlo en un caso particular, concreto y determinado, debido a que no guarda similitud fáctica o jurídica con el caso que se estudia."[15] No son pocos los casos de aplicación de esta técnica en nuestro ordenamiento patrio.[16]

En el caso que ahora nos convoca, se ha solicitado dar aplicación a la Sentencia de Unificación SU-098 de 2018, y, de hecho, ha sido aplicado por los Administradores de Justicia, **bajo el erróneo y ciego pretexto**, que dicha providencia extendió a los docentes del Magisterio, las consecuencias indemnizatorias por consignación extemporánea de las cesantías (Ley 50/90). Sin embargo, téngase presente que en virtud de la "***aplicación de la técnica de distinción"*** el Operador Judicial debe efectuar una valoración respecto de la **identidad fáctico-jurídica** contenido en dicha providencia, y confrontarla con la realidad exteriorizada en el caso concreto que se halla resolviendo.

Desde sentencia **SU-573 de 2019**, la misma Corte Constitucional en sede de Unificación Jurisprudencial, realizó una valoración entre el contenido de la citada SU-098 de 2018, y los presupuestos de hecho y derecho fundante de la SU-573 de 2019. Se concluyó que los presupuestos de la primera, *(Entidad Territorial no afilió el docente a FOMAG, y no le cancelo cesantías de varias anualidades)*, eran ampliamente distintos a los de la segunda (*presunta consignación extemporánea de cesantías), al FOMAG*), y que, además, el derecho reconocido al accionante en SU-098 de 2018, se debió a la "**no afiliación oportuna del docentes al FOMAG, por parte del Ente territorial",** seguido de "**la afiliación tardía al FOMAG"**, y, finalmente, "**la consignación al FOMAG, de las cesantías no había reconocido en las anualidades alegadas.**" Adicionalmente, se tuvo presente que **el extremo condenado en esa ocasión, fue el Ente Territorial, pues FOMAG, no fue vinculado como parte pasiva**. Los detalles más explícitos del caso se hallan contenidos en el acápite de fundamentos jurídicos y jurisprudenciales.

Misma situación de **inexistencia de identidad fáctica y jurídica** ocurre respecto de la **Sentencia Rad: 76001233100020090086701 – Exp. 4854-2014 – Consejo de Estado,** providencia a través de la cual se dio cumplimiento a la Sentencia SU-098 de 2018.

Fuerza entonces concluir que, el Operador de instancia, al efectuar esta actividad del razonamiento (*técnica de distinción*) dentro del caso *sub examine*, evidenciará que los presupuestos de hecho y derecho que le imputa el demandante a las Entidades demandadas, distan diametralmente, de los acaecidos en las sentencias mencionadas. Todo ello aunado al hecho que, al interior que Sistema Especial FOMAG, no se estructura la "consignación extemporánea", y por ende, claudica la solicitud indemnizatoria Ley 50/90.

Acreditada y fundamentada en debida forma la presente excepción, solicito al Juez de instancia su declaratoria, con las consecuencias benéficas para las Entidades que represento, liberándolas de las pretensiones incoadas.

[15] Consejo de Estado, Sección Cuarta, Sentencia del 11de mayo de 2016, Exp: 11001031500020160038000 M.P: Jorge Octavio Ramírez Ramírez.

[16] Por memorar algunos, tenemos: i). Sentencia del 17 de marzo de 2016, de la Sección Segunda, Subsección A del C. Estado. Rad: 2015-02741. M.P. William Hernández Gómez. ii). Sentencia del 02 de julio de 2015, de la Sección Primera del C. Estado. Rad: 2013-04281-01. M.P. Marco Antonio Velilla. iii). Sentencia de tutela del 15 de diciembre de 2015, de la Sección Quinta del C. Estado. Rad: 2015-01515-01. M.P. Carlos Enrique Moreno.

- **NO PROCEDENCIA DE LA CONDENA EN COSTAS**

No se abre paso la condena en costas, al ampro de la sentencia proferida por la Sección Segunda del 18 de julio de 2018[17], donde expuso

> ***" a)*** *El legislador introdujo un cambio sustancial respecto a la condena en costas, al pasar de un criterio "subjetivo" –CCA- a un "objetivo valorativo" – CPACA-*
>
> ***b)*** *Se concluye que es "objetivo" porque en toda sentencia se "dispondrá" sobre costas; es decir, se decidirá, bien sea para condenar total o parcialmente, o bien para abstenerse, según las precisas reglas del CGP.*
>
> ***c)*** *Sin embargo se le califica de "valorativo" porque se requiere que en el expediente el juez revise si las mismas se causaron y en la medida de su comprobación. Tal y como lo ordena el CGP, esto es, con el pago de gastos ordinarios del proceso y con la actividad del abogado efectivamente realizada en el proceso. Se recalca, en esa valoración no se incluye la mala fe o temeridad de las partes.*

Es sobre los anteriores criterios que el juez de instancia debe estructurar o no la condena en costas. Por su parte, el numeral 1º del artículo 365 del C.G.P., a su vez, señala que ***"Se condenará en costas a la parte vencida en el proceso, o a quien se le resuelva desfavorablemente el recurso de apelación, casación, queja, súplica, anulación o revisión que haya propuesto".*** **Sin embargo, la aplicación de este precepto legal, debe armonizarse con el numeral 8º, el cual señala que "*Solo habrá lugar a costas cuando en el expediente aparezca que se causaron y en la medida de su comprobación".***

Es decir, cuando no aparecen causadas las costas, como el caso de marras, no procederá la condena en este sentido. Con razón el Consejo de Estado[18], ha sentenciado:

> *"En este caso, nos hallamos ante el evento descrito en el numeral 4 del artículo 365 del C.G.P. Sin embargo, como lo ha precisado la Sala, esta circunstancia debe analizarse en conjunto con la regla del numeral 8, que dispone que "Solo habrá lugar a costas cuando en el expediente aparezca que se causaron y en la medida de su comprobación". En esas condiciones, se advierte que, una vez revisado el expediente, no existen elementos de prueba que demuestren o justifiquen las erogaciones por concepto de costas o agencias en derecho a cargo del ente demandado en ninguna de las dos instancias. Por lo tanto, se revoca la condena en costas en primera instancia y no se condena en costas en segunda instancia"*

[17] Consejo de Estado, Sección segunda, Subsección A, Sentencia del 18 de julio de 2018, C.P. William Hernández Gómez; Rad: 68001-23-33-000-2013-00698-01 (3300-14)
[18] Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Cuarta, sentencia del 26 de mayo de2016, Radicación: 13001-23-33-000-2013-00016-01 (21559), C.P. Jorge Octavio Ramírez

En otra oportunidad, esta misma Corporación[19] sostuvo:

> *"Debe reiterar la Sala lo expuesto por ambas subsecciones de la Sección Segunda[28] de esta Corporación sobre el particular, en la medida que el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo entrega al juez la facultad de disponer sobre su condena,* ***lo cual debe resultar de analizar diversos aspectos dentro de la actuación procesal, tales como la conducta de las partes, y que principalmente aparezcan causadas y comprobadas, siendo consonantes con el contenido del artículo 365 del Código General del Proceso; descartándose así una apreciación objetiva que simplemente consulte quien resulte vencido para que le sean impuestas. En el caso, no se observa una mala conducta de las partes o que hayan actuado de mala fe, echándose de menos además, alguna evidencia de causación de expensas que justifiquen su imposición a la parte demandada****, razón por la cual se negará la pretensión relacionada con la imposición de costas".*

Analizada la normatividad legal que rige la condena en costas, así como el desarrollo jurisprudencial que orienta y prevé las pautas a seguir por los jueces para fulminar o abstenerse de condenar; se observa dentro del presente *sub lite*, que no se hallan criterios ***objetivos valorativos*** que demuestren su causación.

Lo que si se evidencia es lealtad procesal, y buena fe en cabeza de esta Entidad demandada; tan al punto que, en el curso del proceso, no combate ni pretende combatir el derecho al pago de la sanción moratoria a favor del accionante, sino que se limita a verificar y solicitar que el derecho reconocido al demandante, se ajuste a la realidad y justicia material contenida en la situación fáctica que dieron origen a la presente Litis.

No se evidencian maniobras fraudulentas, dilatorias o de mala fe, por parte de las Entidades que represento; razón por la cual, solicito al Honorable Despacho, absolver de la condena en costas a este extremo demandado.

- **EXCEPCIÓN GENÉRICA.**

En virtud del alcance del principio de búsqueda de la verdad formal en materia de excepciones, frente a los poderes oficiosos del juez es necesario afirmar que lo fundamental no es la relación del hecho que configuran una determinada excepción, sino la prueba de estos, por ende, si el juez encuentra probados los hechos que lo constituyen deberá reconocerla oficiosamente.

Por lo anterior, solicito al señor juez ordenar de oficio la práctica de las pruebas pertinentes, así como declarar oficiosamente, las excepciones que aparezcan probadas de conformidad con el ordenamiento procesal.

5. PRUEBAS

Solicitamos se tengan como pruebas las aportadas en debido tiempo al plenario, las siguientes:

[19] Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Segunda, sentencia del 26 de abril de2018, Radicación: 19001-23-33-000-2014-00452-01(0104-17), C.P. Sandra Lisset Ibarra Vélez

- Oficio del Ministerio de Hacienda por medio del cual se indica el procedimiento presupuestal que se realiza para operativizar el descuento de recursos de las entidades territoriales con el fin de girarlos a las reservas del FOMAG para pago de las cesantías, y en este sentido se entienden prepagadas antes del 15 de febrero de la vigencia siguiente.

- Comunicado 008 del 11 de diciembre de 2020 emitido por la Fiduprevisora dirigido a las entidades territoriales, para la entrega del reporte de liquidación de las cesantías para pago de intereses en la primera nomina año 2021.

- Comunicado 16 del 17 de diciembre de 2019 dirigido a las entidades territoriales, sobre las fechas de entrega del reporte de liquidación de las cesantías para pago de intereses primera nomina año 2020.

- Acuerdo 39 de 1998 emitido por el Consejo Directivo FOMAG para reporte de las secretarías de educación de los intereses moratorios

- Certificado de afiliación

- Certificado de extracto de intereses a las cesantías

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7. ANEXOS

- Poder conferido a mi favor, junto con la representación Legal.

8. PETICION

Corolario de lo expuesto, y en concordancia con las excepciones planteadas, solicito al Despacho que, previo el trámite correspondiente, se efectúen las siguientes declaraciones y condenas.

1. Declarar probadas las excepciones propuestas, con las consecuencias benéficas a las Entidades que represento.
2. **DESVINCULAR** del proceso a **la NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, **FIDUPREVISORA**. teniendo en cuenta la normatividad expuesta a lo largo de la contestación de la demanda.
3. Condenar en costas a la parte demandante.
4. Se me reconozca personería jurídica dentro de la presente actuación**.**

9. NOTIFICACIONES

La entidad demandada recibe notificaciones en la Fiduciaria la Previsora S.A., ubicada en la Calle 72 No. 10-03 Bogotá, y al correo electrónico
y procesojudicialesfomag@fiduprevisora.com.co.

A la suscrita en el correo: **t_rvarela@fiduprevisora.com.co**

Del señor(a) Juez,

ROSANNA LISETH VARELA OSPINO
CC. No. 55.313.766 de Barranquilla – Atlántico
T.P. No. 189.320 del C.S. de la J.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Señores
JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER

RADICADO: 08001333300820220029300
DEMANDANTE: RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN, identificada civil y profesionalmente como aparece junto a mi firma, actuando en calidad de apoderada de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL N.I.T. 899.999.001-7,** conforme al **Poder General** otorgado por el Doctor **WALTER EPIFANIO ASPRILLA CACERES,** mediante Escritura Pública **No. 1264 de 11 de julio de 2023**, protocolizada en la notaría (10a) del círculo de Bogotá, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en ejercicio de las facultades a él conferidas a través de la **Resolución No. 006322 del 18 de abril de 2023,** expedida por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, según lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes.

Manifiesto a su despacho que sustituyo poder a los (las) abogados(as):

Nombre del Abogado	Identificación	Tarjeta Profesional
DIANA MARIA HERNANDEZ BARRETO	1022383288 BOGOTA	290488 del C.S de la J.
ISOLINA GENTIL MANTILLA	1091660314 OCAÑA N DE S.	239.773 del C. S. de la J.
JOHANNA MARCELA ARISTIZABAL URREA	1075262068 DE NEIVA	299261 del C.S. de la J.
LAURA VICTORIA ALZATE RAMIREZ	1094968059 ARMENIA	342.530 del C. S. de la J.
LUZ KARIME RICAURTE CHAKER	1066747181 PLANETA RICA	315.521 del C. S. de la J.
MARIA EUGENIA SALAZAR PUENTES	52959137 BOGOTÁ	256.081 del C. S. de la J.
ROSANNA LISETH VARELA OSPINO	55313766 BARRANQUILLA	189.320 del C. S. de la J.
YAHANY ANDREA GENES SERPA	1063156674 LORICA	256.137 del C. S. de la J.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Así mismo, se deja como apoderado suplente a la abogada **DAISY CAROLINA GUTIERREZ** como coordinador de la zona.

Nombre del Abogado	Identificación	Tarjeta Profesional	Firma
DAISY CAROLINA GUTIERREZ GONZÁLEZ	53152803 BOGOTA	192.124 del C. S. de la J.	

Con las mismas facultades a mi conferidas, incluida la de sustituir y conciliar, no obstante, lo anterior, se ceñirá a las disposiciones de la entidad plasmadas en el Acta del Comité de Conciliación.

Me permito informar a su despacho que el presente apoderamiento no genera costo alguno por concepto de honorarios a favor del apoderado, toda vez que se encuentra dentro del ejercicio de sus funciones.

La presente sustitución se presume autentica de conformidad con el Inciso Segundo del Artículo 74 del Código General del Proceso

Por lo anterior, le solicito se sirva aceptar esta petición en los términos y para los fines descritos.

Cordialmente,

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN
C.C. No. 45532162 de Cartagena
T.P. No. 132578 del C.S. de la J.

Acepto:

Nombre del Abogado	Identificación	Tarjeta Profesional	Firma
DIANA MARIA HERNANDEZ BARRETO	1022383288 BOGOTA	290488 del C.S de la J.	
ISOLINA GENTIL MANTILLA	1091660314 OCAÑA N DE S.	239.773 del C. S. de la J.	
JOHANNA MARCELA ARISTIZABAL URREA	1075262068 DE NEIVA	299261 del C.S. de la J.	
LAURA VICTORIA ALZATE RAMIREZ	1094968059 ARMENIA	342.530 del C. S. de la J.	
LUZ KARIME RICAURTE CHAKER	1066747181 PLANETA RICA	315.521 del C. S. de la J.	
MARIA EUGENIA SALAZAR PUENTES	52959137 BOGOTÁ	256.081 del C. S. de la J.	
ROSANNA LISETH VARELA OSPINO	55313766 BARRANQUILLA	189.320 del C. S. de la J.	
YAHANY ANDREA GENES SERPA	1063156674 LORICA	256.137 del C. S. de la J.	1.063.156.674

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juzgado 08 Administrativo - Atlantico - Barranquilla

De:	Arturo Polo Suárez <ofijuridicadistrito@gmail.com>
Enviado el:	lunes, 14 de agosto de 2023 4:54 p. m.
Para:	Juzgado 08 Administrativo - Atlantico - Barranquilla; Recibo Memoriales Juzgados Administrativos - Atlántico - Barranquilla; Johanna Silva Echeverry
Asunto:	CONTESTACIÓN DEMANDA RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ 08001-33-33-008-2022-00293-00
Datos adjuntos:	Cesantias_Fiduprevisora_Archivo(202012313,5,2,8002,) (1) (1) (2).TXT; Consulta_Archivo(CESFDRET20,__,) (1) (1) (2).TXT; Respuesta reclamación administrativa (3).pdf; Guia N° YG266859183CO. (1) (2).jpg; CONTESTACIÓN DEMANDA RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ 2022-00293.pdf; sc_pdf_20220928104128_606_Gral_Respuesta_PDF (2).pdf; Cesantias_Fiduprevisora_Archivo(202012313,5,2,8001,) (1) (2) (2).TXT; Oficio Reporte_Cesantías VIGENCIA _2020 (1) (2).pdf; ANEXOS DELEGACIÓN (1) (2).pdf; PODER DEMANDA RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ 2022-00293.pdf

Señores:
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
JUEZ: DR. HUGO JOSE CALABRIA LOPEZ
CORREO: adm08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DISTRITO DE BARRANQUILLA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.
RADICACIÓN: 08001-33-33-008-2022-00293-00

Quien suscribe, ARTURO POLO SUAREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°72.276.316, portador de la tarjeta profesional N°154.830 del C.S.J, en calidad de apoderado especial del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, representado legalmente por su alcalde, JAIME PUMAREJO HEINS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, y en actuación judicial por Secretario Jurídico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, Doctor ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.195.127, de Barranquilla quien actúa previamente facultado de conformidad con el Decreto No. 0094 de enero 18 de 2017 mediante el cual en el cargo que ocupa, se conceden facultades de representar y nombrar apoderados que representen los intereses del Ente Territorial, en las actuaciones procesales que se surtan ante la justicia ordinaria y especial de los distintos órganos judiciales y demás; concurro a su despacho con el fin de presentar CONTESTACIÓN DE DEMANDA dentro del término otorgado por la ley para tal fin

PRUEBAS

1. Poder especial conferido por la Secretaría Jurídica del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
2. Soportes del poder especial conferido por la Secretaría Jurídica del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
3. Soportes de envió de información al FOMAG, respecto a los docentes de la Secretaría de Educación.

NOTIFICACIONES:

Recibimos notificaciones en: - Secretaría de su Despacho - Alcaldía de Barranquilla Dirección: Calle 34 No. 43 - 31, Barranquilla. Teléfono: 3399000 Correo: notijudiciales@barranquilla.gov.co

Dirección: Calle 34 No. 43 - 31, Barranquilla. Teléfono: 3399000 Correo: ofijuridicadistrito@gmail.com notijudiciales@barranquilla.gov.co

Atentamente:

ARTURO POLO SUÁREZ
C.C 72.276.316 de Barranquilla
T.P. N° 154.830 del C.S.J

80012020;14/01/2021;1;8719005;CARLOS JULIO;PENA
RAPALINO;1;3;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;2A;2020;2209679;2770414;6612;30/06/2004;30/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;8733699;MIGUEL EDUARDO;MENDOZA
FLOREZ;1;3;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;2A;2020;2209679;2675115;6848;26/07/2004;26/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22463959;JOHANNA MARGARITA;DE LA ROSA
INSIGNARES;1;3;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;2A;2020;2209679;2655903;6515;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22442951;ROSA MARIA;PICON
DONADO;1;3;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2A;2020;2209679;2767814;202;27/07/2004;27/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;8760984;IVAN ENRIQUE;CASTILLO
BORELLY;1;3;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;2A;2020;2209679;3337518;6522;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72151611;RICARDO EUGENIO;RAMOS
GARCIA;1;3;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
MURILLO;2A;2020;2209679;2655484;166;08/07/2004;08/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72151754;JOSE DE LOS SANTOS;CANATE
GUTIERREZ;1;3;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;2A;2020;2209679;2655484;169;13/07/2004;13/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72179103;MAXIMO ELADIO;JIMENEZ
GONZALEZ;1;3;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;2A;2020;2209679;3108076;170;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;52960152;MARIA IGNACIA;CALVO
CANTILLO;1;3;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;2A;2020;2209679;2655903;7320;09/06/2006;09/06/2006;2
80012020;14/01/2021;1;72142907;ORLANDO DAVID;ANAYA
TUIRAN;1;3;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2A;2020;2209679;3368726;168;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32756602;INELDA;SARMIENTO
TARRAS;1;3;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;1A;2020;1755704;2531691;6966;11/08/2004;11/08/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32618697;MARGARITA ELENA;MERCADO
SERRANO;5;3;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;2A;2020;2209679;2778720;169;07/07/2004;07/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32742669;JOLANIS JENITT;TERNERA DE LA
ROSA;1;3;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;2A;2020;2209679;2915043;167;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32719355;MARTA LUZ;OROZCO
REJTMAN;1;3;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;2A;2020;2209679;2906318;172;12/07/2004;12/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32646847;HORTENCIA MARIA;CASTRO
JIMENEZ;1;3;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;1A;2020;1755704;2328566;201;23/08/2004;23/08/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32795364;REGINA MARGARITA;PADILLA
JARAMILLO;1;3;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;2A;2020;2209679;3018648;242;10/09/2004;10/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22668082;VICKY DEL CARMEN;DE LA HOZ
MAGRI;5;3;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;2A;2020;2209679;3103714;170;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32607542;ISABEL DOLORES;BARRIOS
VASQUEZ;5;3;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;2A;2020;2209679;2655484;201;26/07/2004;26/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;8698539;GIOVANNI;PADILLA

CARMONA;1;3;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;2A;2020;2209679;2687111;6675;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22491561;CATHERINE ISABEL;CAMPO DE
MOYA;5;3;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;3042641;201;28/07/2004;28/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22475560;YORLANI MALVIS;MONTERROSA
TAPIAS;5;3;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
VALLE;2A;2020;2209679;2725281;202;27/07/2004;27/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22457254;ESPERANZA LUZ;VELEZ DE LA
HOZ;1;3;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;2995746;171;29/07/2004;29/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72223057;JOSE MANUEL;PEDROZO
CAMACHO;1;3;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2A;2020;2209679;2927039;168;16/07/2004;16/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72160284;LUIS CARLOS;ROBLES
HENRIQUEZ;1;3;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;2A;2020;2209679;3229131;6750;12/07/2004;12/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72164527;ERNESTO JOSE;FERNANDEZ
ROA;1;3;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;2A;2020;2209679;2664209;7009;09/09/2004;09/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;64544119;ELICENIA DEL SOCORRO;MARTINEZ
ATENCIA;1;3;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;2A;2020;2209679;2655903;130;30/06/2004;30/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;39055503;LUZ MERY;TILANO
MOLINA;1;3;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2A;2020;2209679;2672933;202;28/07/2004;28/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72004351;ANDRES ALBERTO;LUQUETTA
CEDIEL;1;3;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2A;2020;2209679;2655484;203;06/08/2004;06/08/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72133686;JOSE LUIS;RESTREPO
TOBON;1;3;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;2A;2020;2209679;2655484;132;01/07/2004;01/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;85126540;NILSON NEL;CAMPO
MUNOZ;1;3;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2A;2020;2209679;2655484;132;02/07/2004;02/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32876755;DIANA MERCEDES;VELLOJIN
RODRIGUEZ;1;3;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;2A;2020;2209679;3102623;6834;22/07/2004;22/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32723585;ROCIO DE JESUS;VILLACOB
RANGEL;1;3;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;2747093;0168;08/07/2004;08/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32693271;ALCIRA;TORRES
HERRERA;1;3;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;2A;2020;2209679;2655903;132;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32696592;DIXI ALEXANDRA;SARMIENTO
PEREZ;1;3;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;2A;2020;2209679;2728972;126;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32659551;YARSELY;ROSADO
VALLE;1;3;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;2A;2020;2209679;2655484;6776;13/07/2004;13/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32701669;YOMAIRA EMILIA;AVILA
LINARES;1;3;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;2A;2020;2209679;2823434;6620;01/07/2004;01/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32630116;ELSY ISABEL;MOYA
ORTEGA;1;3;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;2A;2020;2209679;2655484;6962;06/08/2004;06/08/2004;2

80012020;14/01/2021;1;32716964;RUTH BEATRIZ;MAYORAL
PRENT;1;3;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;2A;2020;2209679;2655484;167;12/07/2004;12/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32799133;IVON;CUMPLIDO
GUTIERREZ;1;3;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;2A;2020;2209679;2967391;201;28/07/2004;28/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22533587;DARLYNG ESTHER;MONSALVO
ZAMBRANO;1;3;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;2A;2020;2209679;2849608;166;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32846671;GERMIS MARIA;CUENTAS
ROMERO;1;3;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;1A;2020;1755704;2178253;6948;04/08/2004;04/08/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22580429;RUTH MARY;LUGO
BARRIOS;5;3;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;2A;2020;2209679;2920496;169;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22690583;JUANA;VARGAS
MOLANO;5;3;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;1A;2020;1755704;2178253;202;05/08/2004;05/08/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32779644;YOMAIRA;LALINDE;1;3;8;001;108001012644;INSTITUCIO
N EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;1A;2020;1755704;2178253;243;07/09/2004;07/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22698797;VANESSA MARIA;GONZALEZ
ARAGON;1;3;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;1A;2020;1755704;2178253;203;06/08/2004;06/08/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22732867;ZENITH ISABEL;FREITE
PERTUZ;1;3;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS
JESUS;1A;2020;1755704;2178253;203;27/07/2004;27/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;93373803;FIDENCIANO;MELGAREJO
CORTES;1;3;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;2655903;132;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;8698228;LUIS ALBERTO;ESPINOSA
GONZALEZ;1;3;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;2A;2020;2209679;2655484;6672;08/07/2004;08/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22415599;FABIOLA MARIA;VANEGAS
CORTES;1;3;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;2A;2020;2209679;2655484;6618;01/07/2004;01/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22446317;MARIA ISABEL;DE LA ROSA
MENDEZ;1;3;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2A;2020;2209679;2802713;305;09/09/2004;09/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22474120;YESMY YOLIMA;SANJUANELO
NAVARRO;5;3;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;2A;2020;2209679;2655484;171;21/07/2004;21/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72153692;LUIS FERNANDO;TAFUR
OROZCO;1;3;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;2A;2020;2209679;2944908;128;30/06/2004;30/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72155038;RODOLFO ENRIQUE;BELTRAN
SALAZAR;1;3;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2A;2020;2209679;2655903;6502;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;39267901;HILDA PATRICIA;GONZALEZ
ROMERO;1;3;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;3087355;0305;08/09/2004;08/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72180323;JUAN CARLOS;IGLESIAS
ESCORCIA;1;3;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2A;2020;2209679;2698017;6751;12/07/2004;12/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32670997;MARTHA DE JESUS;LADRON DE GUEVARA
SANCHEZ;5;3;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL

VALLE;2A;2020;2209679;2655484;169;07/07/2004;07/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32866690;ALEXIS ESTHER;LARA
MARTINEZ;1;3;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;1A;2020;1755704;2178253;243;08/09/2004;08/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32690946;CARMEN CECILIA;MOVILLA
CERVANTES;1;3;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
VALLE;1A;2020;1755704;2435003;6731;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32606223;LINA ASTRID;VEGA
LORA;1;3;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;2A;2020;2209679;2720919;171;05/08/2004;05/08/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32725932;RUTH MARY;BENITEZ
SALOM;1;3;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;2A;2020;2209679;2928130;201;28/07/2004;28/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32664459;MARIBEL;CABEZA
GONZALEZ;5;3;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;2A;2020;2209679;2655484;6893;28/07/2004;28/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32736586;CARMEN ROSA;BOLIVAR
CUETO;1;3;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;2A;2020;2209679;2655484;166;12/07/2004;12/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32676092;GIL OSORIO;GINA
TERESA;5;3;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;2888197;132;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32742952;YADIRA PATRICIA;CANTILLO
FLOREZ;1;3;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2A;2020;2209679;2655903;129;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32800883;ERICKA MARIA;ECHAVEZ
FLOREZ;1;3;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2A;2020;2209679;2655484;305;08/09/2004;08/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32862461;AURA ESTELA;ARIZA
MARTINEZ;1;3;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;2781992;201;11/08/2004;11/08/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32767482;SONIA MAYDE;MORALES
ARDILA;1;3;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);2A;2020;2209679;2655903;126;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32790515;CLAUDIA MARIA;CARRILLO
VELEZ;1;3;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;2958666;166;26/07/2004;26/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22912921;ANA CECICLIA;TROCHA
BARRIOS;1;3;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;2A;2020;2209679;2655484;170;07/07/2004;07/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;8660427;LUIS EDUARDO;HERNANDEZ
GOMEZ;5;3;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;2A;2020;2209679;2714376;203;28/07/2004;28/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;8677163;LUIS FRANCISCO;VEGA
JULIO;1;3;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;2A;2020;2209679;3025192;169;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22466701;ADA LUZ;FUENTES FUENTES
DURAN;5;3;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2A;2020;2209679;2694745;171;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;8792016;JOSE;RICARDO
CELI;1;3;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;2811437;6938;30/07/2004;30/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22446346;ZULEIMA ESTHER;RADA
NASSAR;1;3;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;1A;2020;1755704;2178253;202;28/07/2004;28/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;12617566;CARLOS;LOPEZ

GONZALEZ;1;3;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;2A;2020;2209679;2655484;242;08/09/2004;08/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72215586;ENRIQUE JAVIER;CANTILLO
CARRILLO;1;3;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;2A;2020;2209679;2655484;7023;10/09/2004;10/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;37943197;NANCY;RODRIGUEZ
VELASQUEZ;1;3;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2A;2020;2209679;3380722;166;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;42207283;PIEDAD DEL CARMEN;HERAZO
TRESPALACIOS;1;3;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR
DEL SUR;1A;2020;1755704;2178253;203;28/07/2004;28/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;45500236;AIDA LUZ;LINAN
URANGO;1;3;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;1A;2020;1755704;2198566;243;10/09/2004;10/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32890764;MARYCIELO;ARAUJO
URBANO;1;3;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;2A;2020;2209679;2655484;167;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32730131;LUZ VICTORIA;TOBON
PACHECO;5;3;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;1A;2020;1755704;2122070;06859;19/08/2011;19/08/2011;2
80012020;14/01/2021;1;8691346;ADALBERTO SADEL;CASTRO
MAURY;1;3;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;2A;2020;2209679;2655903;6524;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32698116;NAIDY NUJED;MACIAS
BOLANOS;1;3;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;1A;2020;1755704;2178253;242;09/09/2004;09/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32735506;BETTY RUTH;BARRAGAN
CASTRO;1;3;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;2A;2020;2209679;2655484;171;07/07/2004;07/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32672155;NAYERIS;SARMIENTO
UTRIA;5;3;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;2A;2020;2209679;2748184;168;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32716600;MARIA DEL SOCORRO;MENDOZA
HERRERA;1;3;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;2A;2020;2209679;2679896;131;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32679936;LETICIA DEL CARMEN;OJEDA
OLIVARES;1;3;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;1A;2020;1755704;2178253;242;08/09/2004;08/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32746994;LESBIA SENITH;BARRERA
SOLAR;1;3;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;2A;2020;2209679;3059000;201;28/07/2004;28/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32748667;ADELAIDA;JAIMES
FULLEDA;1;3;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;1A;2020;1755704;2380566;203;28/07/2004;28/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32720359;KATTY LILIANA;CANTILLO
ROJANO;1;3;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;2A;2020;2209679;2655903;130;30/06/2004;30/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32720567;LILIANA;CORREA
MENDOZA;1;3;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2A;2020;2209679;2655484;201;30/07/2004;30/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;26694352;ALCIRA MARIA;RIQUETH
RAMBAL;1;3;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;1A;2020;1755704;2178253;304;13/09/2004;13/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32847454;OLADIS ELENA;DE LA ROSA DE LA
HOZ;1;3;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2A;2020;2209679;2655484;243;10/09/2004;10/09/2004;2

80012020;14/01/2021;1;8717105;LUIS ALBERTO;ALCOCER
RIVERA;1;3;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;2A;2020;2209679;2655484;6782;14/07/2004;14/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;8706731;GABRIEL ANTONIO;BUZON
ARRIETA;1;3;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;2A;2020;2209679;2655903;6579;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;9175658;RODOLFO RAFAEL;PEREZ
FLOREZ;1;3;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;2A;2020;2209679;3033916;6720;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;8771205;WILLIAM ENRIQUE;MARTINEZ
JIMENEZ;1;3;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;2A;2020;2209679;3007742;6759;12/07/2004;12/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;56075465;MARIA NELA;DAZA
GIL;1;3;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3053547;170;15/07/2004;15/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;57421306;MARTHA ALICIA;DE AVILA
ALMENAREZ;1;3;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;2A;2020;2209679;2699107;201;28/07/2004;28/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;39152996;MIRIAM ALICIA;SANCHEZ
CASTILLO;1;3;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;2756908;6992;08/09/2004;08/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72173871;LUIS ALBERTO;BOLIVAR
TORRENEGRA;1;3;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3085174;169;14/07/2004;14/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72179788;ALEXANDER;BAHOQUE
TAPIAS;1;3;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;2A;2020;2209679;2655484;170;08/07/2004;08/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72126707;ALFONSO ENRIQUE;CASTRO
ANGULO;1;3;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;3164786;243;20/09/2004;20/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;51632975;CARMEN;CASTRO
DAVILA;1;3;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;1A;2020;1755704;2417128;171;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;55240015;LAUREN;MORENO
LARA;1;3;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;1A;2020;1755704;2178253;7021;10/09/2004;10/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32689659;BELKIS;PEREZ
MIRANDA;1;3;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;1A;2020;1755704;2240003;7008;09/09/2004;09/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32754535;VERA JUDITH;CASSIANI
VALDES;1;3;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;2A;2020;2209679;2655484;7010;09/09/2004;09/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32692388;NANCY HELENA;PARRA
MENDOZA;1;3;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;2A;2020;2209679;2655484;242;15/09/2004;15/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32698227;ANTONIA MARIA;VERGARA
OTERO;1;3;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;3268392;169;15/07/2004;15/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32703703;PATRICIA MERCEDES;DELGADO
FLOREZ;1;3;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;2A;2020;2209679;2655484;242;15/09/2004;15/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32732027;LIZZETH DE JESUS;MAESTRE
TORRES;1;3;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;2A;2020;2209679;2774777;130;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32747488;SANDRA JUDITH;GUTIERREZ

TURIZO;1;3;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2A;2020;2209679;2989096;170;13/07/2004;13/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32719876;DENNYS DE JESUS;CACERES
MARIMON;1;3;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;2A;2020;2209679;2655484;6993;08/09/2004;08/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;26689245;LOURDES MARIA;JUNCO
PATERNINA;5;3;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;2A;2020;2209679;2655903;127;30/06/2004;30/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22506603;PAOLA MARGARITA;OSPINO
GARCIA;5;3;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;2A;2020;2209679;2824524;202;03/08/2004;03/08/2004;2
80012020;14/01/2021;1;26694960;DEIBIS;MOVILLA
BARRIOS;5;3;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;2A;2020;2209679;2689711;128;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;28403697;CARMENZA;IZAQUITA
PLATA;1;3;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;2A;2020;2209679;2655903;127;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32847958;ANISDEY MARIA;RICO
CAMARGO;1;3;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;2A;2020;2209679;3436342;202;02/08/2004;02/08/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22732546;DILIA LUCIA;PALOMINO
MARIN;1;3;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;2A;2020;2209679;2930311;7049;15/09/2004;15/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22746570;MILAGRO MARIA;DE LA HOZ
VELASQUEZ;1;3;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;1A;2020;1755704;2178253;172;12/07/2004;12/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72216164;HECTOR AUGUSTO;OSORIO
YEPES;1;3;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;1A;2020;1755704;2178253;130;04/08/2004;04/08/2004;2
80012020;14/01/2021;1;8702914;JAVIER ENRIQUE;GUTIERREZ
ROJAS;1;3;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;2A;2020;2209679;2693654;6648;07/07/2004;07/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;8666348;ORLANDO;MAZA
SANTACOLOMA;1;3;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;2A;2020;2209679;2655484;242;15/09/2004;15/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22429322;LUZ DIVINA;DE LA CRUZ
BUSTAMANTE;1;3;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2A;2020;2209679;2655903;126;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;8737187;GIOVANNI ALBERTO;PAJARO
FONTALVO;1;3;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;2A;2020;2209679;2655903;131;30/06/2004;30/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22447373;MILDRED YOLIMA;LOBO
PAEZ;1;3;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;2A;2020;2209679;2964119;243;08/09/2004;08/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22462735;YANILA MARGARITA;OLIVEROS
CANTILLO;5;3;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;1A;2020;1755704;2236753;242;08/09/2004;08/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72148276;ALVARO JOSE;HERNANDEZ
SOLANO;1;3;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;2A;2020;2209679;2675115;203;30/07/2004;30/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;33219425;CARMEN EDILIA;PONTON
MARIN;1;3;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2A;2020;2209679;2655484;242;15/09/2004;15/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;36543315;ROSMERY DEL C;JIMENEZ

PADILLA;1;3;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2A;2020;2209679;2655484;243;13/09/2004;13/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32722316;MIRIAM ESTHER;CONDE
SIERRA;1;3;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;1A;2020;1755704;2172194;201;30/07/2004;30/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32609753;JANERY DE JESUS;MENDOZA
HATTA;1;3;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2A;2020;2209679;2655903;128;30/06/2004;30/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32609981;YANETH DEL SOCORRO;HERRERA
JIMENEZ;5;3;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;2655484;6822;21/07/2004;21/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32619245;OLINDA;BADILLO
CASTRO;1;3;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;1A;2020;1755704;2178253;243;07/09/2004;07/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32675442;MARBEL ALICIA;VASQUEZ
DORADO;1;3;8;001;108001003700;INSTITUCION DISTRITAL DE EDUCACION ARTE Y CULTURA
ALEJANDRO OBREGON ;2A;2020;2209679;2655484;167;15/07/2004;15/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32641057;MARIA ELENA;JESSURUM DE
ESCUDERO;1;3;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;1A;2020;1755704;2276566;305;09/09/2004;09/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32683499;CLAUDIA DE LOS MILAGROS;BOLANO
LUNA;1;3;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2A;2020;2209679;2866386;6558;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32796798;CLAUDIA PATRICIA;BARRIOS
DIAZ;1;3;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;2A;2020;2209679;2655903;127;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32776133;BELKI MARIA;ROCHA
RODELO;1;3;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;1A;2020;1755704;2178253;0242;13/09/2004;13/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22500542;DALSY ROSENDA;PALOMINO DE
RIVERA;5;3;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2A;2020;2209679;2725281;304;10/09/2004;10/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;8729474;ARID RAFAEL;JARAMILLO
PADILLA;1;3;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE
DE ABRIL;2A;2020;2209679;2776539;6991;08/09/2004;08/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22463791;TANIA PATRICIA;GALINDO
PACHECO;1;3;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON
DE JESUS;2A;2020;2209679;2655484;166;30/07/2004;30/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;8744714;ANTONIO;SARA
FONSECA;1;3;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON
DE JESUS;2A;2020;2209679;2996837;6777;13/07/2004;13/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22454906;MARIA DE JESUS;BLANCO
GONZALEZ;1;3;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;2A;2020;2209679;2655484;243;10/09/2004;10/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72217583;IVAN ENRIQUE;HEREDIA
ACOSTA;1;3;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2A;2020;2209679;2736187;203;03/08/2004;03/08/2004;2
80012020;14/01/2021;1;39008127;EDILTRUDIS;DE LA VEGA
DONADO;1;3;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;2A;2020;2209679;2655484;168;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72043675;CARLOS ALFONSO;TORRES
OROZCO;1;3;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2A;2020;2209679;2655903;6607;30/06/2004;30/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72180079;ALBERTO FCO;DIAZGRANADOS
JIMENEZ;1;3;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2A;2020;2209679;3330555;0201;28/07/2004;28/07/2004;2

80012020;14/01/2021;1;45494353;YENIS;HERNANDEZ
ATENCIA;1;3;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2A;2020;2209679;2768905;6932;30/07/2004;30/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72193868;FAISAL;SALEK
CAMPO;1;3;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2A;2020;2209679;2655903;128;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;51555542;GLADYS BELIA;SILVA
ROBALLO;1;3;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2A;2020;2209679;2722010;167;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72208900;ADDINSON SAMMY;SANTANA
MOLINA;1;3;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;2A;2020;2209679;2723100;167;12/07/2004;12/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32881131;INGRID LEIMA;ARCE
MONTES;1;3;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;2A;2020;2209679;2712194;6865;27/07/2004;27/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32893591;JAHEY MARIA;SOLERA
MENDOZA;1;3;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;2A;2020;2209679;2664209;6940;02/08/2004;02/08/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32754600;INGRID;RODRIGUEZ
OJEDA;1;3;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;1A;2020;1755704;2175499;169;07/07/2004;07/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32631157;ROCIO MERCEDES;OLIVEROS
PACHECO;1;3;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;2A;2020;2209679;2707832;305;09/09/2004;09/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32672404;DORIAN ESTHER;SANTOS
HERNANDEZ;1;3;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;2A;2020;2209679;2655903;131;30/06/2004;30/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32741456;CARLINA;GUTIERREZ DE
ALBA;1;3;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;3047003;6949;04/08/2004;04/08/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32717329;MERY MARLENE;BARRANCO
ROJAS;1;3;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2A;2020;2209679;2681838;130;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32683035;ALBA SUSANA;PALLARES
TOVAR;1;3;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;2A;2020;2209679;2963262;126;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32686859;NELLY DEL CARMEN;SUAREZ
MENDOZA;1;3;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;3019067;126;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22523721;MILENA DE JESUS;HURDA
ZAPATA;5;3;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;2A;2020;2209679;3124854;129;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32767024;MARIA CAROLINA;GUILAR
CUTHA;1;3;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;2A;2020;2209679;2655484;6828;21/07/2004;21/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32770604;ELSA MARIA;SUAREZ
SERRANO;1;3;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;2655484;7020;10/09/2004;10/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32779881;ROSA;CANTILLO
RIPOLL;1;3;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;2A;2020;2209679;2670752;171;15/07/2004;15/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;8539979;RAFAEL;PULIDO
ROJANO;1;3;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;2A;2020;2209679;2655484;305;06/09/2004;06/09/2004;2

80012020;14/01/2021;1;8671522;NORBERTO ANTONIO;BALLESTAS
PEREZ;1;3;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;2A;2020;2209679;2655484;166;23/08/2004;23/08/2004;2
80012020;14/01/2021;1;9262982;JOSE MARIA;PUPO
ALVAREZ;1;3;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;2A;2020;2209679;3492380;6547;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;91421196;JOSE MAURICIO;SANCHEZ
ORTIZ;1;3;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE
JESUS;2A;2020;2209679;2655484;6616;01/07/2004;01/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72129448;JESUS ALFREDO;HERRERA
RUDAS;1;3;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;1A;2020;1755704;2293628;203;05/08/2004;05/08/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72132691;HERNANDO;DE LA HOZ
MUNOZ;1;3;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;2A;2020;2209679;2676569;6684;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;72136246;JOSE EDINSON;LOZANO
MARQUEZ;1;3;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL #
103;2A;2020;2209679;2655484;170;14/07/2004;14/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;85459952;ALFONSO DE JESUS;DIAZ
DOMINGUEZ;1;3;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO
DE LLERAS;2A;2020;2209679;2655484;6815;16/07/2004;16/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;30571349;STELLA DE JESUS;TAMARA
ALDANA;5;3;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;2A;2020;2209679;2655484;6818;19/07/2004;19/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32656288;GRACIELA;HERRERA
GARCIA;1;3;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;1A;2020;1755704;2210753;243;10/09/2004;10/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32616923;ALJADY;GARCIA
LOZANO;1;3;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2A;2020;2209679;2960847;126;01/07/2004;01/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32707354;YOLANDA MARIA;MARQUEZ
OLAYO;1;3;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;1A;2020;1755704;2178253;242;09/09/2004;09/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32711083;MILADYS EVENIS;OTERO
PACHECO;1;3;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;2A;2020;2209679;2655903;131;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32630113;DORIS ESTHER;CABRERA
MARTINEZ;1;3;8;001;108001003700;INSTITUCION DISTRITAL DE EDUCACION ARTE Y
CULTURA ALEJANDRO OBREGON ;2A;2020;2209679;2655484;6971;23/08/2004;23/08/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32672360;ALICIA REGINA;VECCHIO
GUZMAN;1;3;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;2A;2020;2209679;2819072;168;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32634999;JANETH ESTHER;OLIVARES
AMARIS;5;3;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
MURILLO;2A;2020;2209679;2655484;170;14/07/2004;14/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32637008;MARIA INMACULADA;MUNOZ
CANTILLO;1;3;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;2A;2020;2209679;2989203;6747;12/07/2004;12/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32682412;ISMENIA INES;SUAREZ
BARRIOS;1;3;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;2A;2020;2209679;2720919;166;13/07/2004;13/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32797268;LIDA;DE AVILA
LLANOS;1;3;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;1A;2020;1755704;2178253;243;10/09/2004;10/09/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22532891;PAOLA;GONZALEZ

ARCON;1;3;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL CARMEN;2A;2020;2209679;3262939;6638;07/07/2004;07/07/2004;2 80012020;14/01/2021;1;22539130;JAZMIN KARINA;VILLADIEGO GUERRERO;1;3;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA;2A;2020;2209679;3053547;172;12/07/2004;12/07/2004;2 80012020;14/01/2021;1;22551503;JADIS LINETH;GOMEZ MULET;1;3;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO MONTES;1A;2020;1755704;2178253;203;05/08/2004;05/08/2004;2 80012020;14/01/2021;1;32820929;SIXTA ISABEL;HERNANDEZ AREVALO;1;3;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO. 161;2A;2020;2209679;2678805;6603;30/06/2004;30/06/2004;2 80012020;14/01/2021;1;22579846;DILIA ROSA;DE LA HOZ BARRAZA;5;3;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES DESCALZOS;2A;2020;2209679;2655903;128;29/06/2004;29/06/2004;2 80012020;14/01/2021;1;22580122;LISET DEL SOCORRO;TORRES REYES;1;3;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA ;2A;2020;2209679;2655484;170;09/07/2004;09/07/2004;2 80012020;14/01/2021;1;22955567;INES ELENA;HERNANDEZ PEDROZO;5;3;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS ;2A;2020;2209679;2655484;167;09/07/2004;09/07/2004;2

BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

GIANNY WARFF SAMPER
Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente

ROSALBA ROLONG GARCIA
Responsable Liquidación de Cesantias

ARCHIVO ;FECHAACTUAL ;TIPODOC ;NUMDOC ;NOMBRES ;APELLIDOS ;VINCTIPO ;AREA ;DTO ;MUNICIPIO ;CODCENTROCOSTO ;CENTROCOSTO ;GRADO ;PERIODO ;BASICO ;VALOR ;NOMNUM ;NOMFECHA ;POSFECHA ;CAUSARETIRO
8 ;14/01/2021 ;1 ;8698286 ;ARTURO EMILIO ;HEREIRA ORTIZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001002606 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS ;2A ;2020 ;2209679 ;1686731 ;001596 ;14/12/2006 ;15/01/2007 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;8663765 ;IVAN JOSE ;MARES MESINO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001012644 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS MISERICORDIOSO ;14 ;2020 ;4244314 ;251185 ;0076 ;02/02/1994 ;07/02/1994 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22620381 ;DIOSELINA ISABEL ;CARRILLO OSORIO ;1 ;1 ;8 ;001 ;308001012929 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y ALEGRIA ;14 ;2020 ;4244314 ;4347588 ;346 ;15/05/1996 ;27/05/1996 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22622940 ;RITA DENIS ;YEPEZ CARRILLO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001002339 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ ;14 ;2020 ;4244314 ;2354499 ;0043 ;11/02/1994 ;11/03/1994 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22439714 ;ONEIDA ZENITH ;TORNETH TORRENEGRA ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001009538 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER FORERO ;08 ;2020 ;2043448 ;2133661 ;000765 ;16/01/1995 ;08/02/1995 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32647108 ;NELLY ESTHER ;DOMINGUEZ LOPEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001018421 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS LAURELES ;14 ;2020 ;4244314 ;856682 ;802 ;24/02/1995 ;06/03/1995 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1129535459 ;CARMEN INES ;LUNA IMITOLA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2024305 ;00221 ;22/01/2020 ;07/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22477574 ;LISBET PATRICIA ;PELUFFO OCHOA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1337969 ;00169 ;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72251347 ;OSVALDO DE JESUS ;GIL BARCELO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001001812 ;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ;2A ;2020 ;2209679 ;479442 ;01524 ;10/03/2020 ;23/04/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;45686040 ;SUNILDA ;CASSIANI CASSERES ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2038460 ;00198 ;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1010030831 ;JUAN CHIVIRICO ;HERRERA VALDEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2510913 ;00207 ;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1129502909 ;JORGE LUIS ;SALAS MARQUEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2024305 ;00219 ;22/01/2020 ;07/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;55225302 ;MARIA DEL SOCORRO ;HERRERA VARGAS ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;1A ;2020 ;1755704 ;1680363 ;00022 ;07/01/2020 ;03/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22735520 ;ROSARIO MARGARITA ;LANCHERO RODRIGUEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2187116 ;00174 ;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32725569 ;ROSANA ;CARDENAS RODRIGUEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001004536 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA ;14 ;2020 ;4244314 ;1942505 ;2380 ;26/12/1997 ;19/01/1998 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;44157448 ;YONEIDA ESTHER ;PADILLA CACERES ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1876368 ;00364 ;28/01/2020 ;28/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32799068 ;KAREM PATRICIA ;PEREZ MARTINEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001003009 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE RONDON ;2A ;2020 ;2209679 ;1743468 ;00498 ;31/01/2020 ;11/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;7592719 ;HERMOGENES MANUEL ;TOLOSA FERNANDEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2217025 ;00167

;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22639100 ;ILSY ROSSY ;PENENREY ACUÑA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2031381 ;00192
;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1045701284 ;MELISSA ;AFANADOR DE LA HOZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1827337 ;00353
;28/01/2020 ;05/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32666072 ;EVERLIDES DEL CARMEN ;ARROYO OSORIO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001003769 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA UNION ;14 ;2020 ;4244314
;413652 ;01706 ;01/02/2018 ;16/02/2018 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32834300 ;CECILIA ESTHER ;MEZA MARQUEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2094912 ;00356
;28/01/2020 ;27/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22460718 ;SANDRA MILENA ;BOLAÑO BORJA ;1 ;1 ;8 ;001
;308001011451 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO NERUDA ;2A ;2020
;2209679 ;1973171 ;00706 ;31/01/2017 ;14/02/2017 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32862536 ;MEIBEL DE JESUS ;BOLIVAR SOLANO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001001821 ;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA ;2A ;2020 ;2209679 ;718854
;01192 ;02/03/2020 ;06/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140870772 ;ALI JOHANA ;LAVALLE ROMERO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1988967 ;00228
;22/01/2020 ;12/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32885397 ;MABEL ;URBANO PAYARES ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE
TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1841332 ;00361 ;28/01/2020
;03/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22735836 ;CAROLINA ISABEL ;HERNANDEZ RETAMOZO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1841332 ;00386
;28/01/2020 ;03/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22440182 ;JENNY CLARET ;ATENCIO PIMIENTA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001001961 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO ;14
;2020 ;4244314 ;780757 ;1697 ;28/02/1977 ;18/03/1977 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1143123430 ;EUNICE ESTER ;ROMO BORJA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2031381 ;00229
;22/01/2020 ;06/02/2020 ;
8 ;14/01/2021 ;1 ;32786289 ;LUZ BERLIS ;BARRANCO VILLANUEVA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;1A ;2020 ;1755704 ;1508915 ;00354
;28/01/2020 ;02/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140884440 ;PAULA ANDREA ;VILLANUEVA MONTALVO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1848333 ;00396
;28/01/2020 ;02/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1143160093 ;OSCAR WILSON ;CALDERON BARRERA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1938246 ;00389
;28/01/2020 ;02/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1048275944 ;DINA JULIETH ;BARRIOS ACOSTA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1736652 ;00341
;28/01/2020 ;18/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32774155 ;CLAUDIA ROSA ;CABALLERO BROCHADO ;1 ;1 ;8 ;001
;308001008352 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA MEIR ;2A ;2020 ;2209679
;1235643 ;02292 ;23/04/2020 ;05/06/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;33108429 ;CLAUDIA LUCIA ;NOVOA ALVAREZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1890403 ;00362
;28/01/2020 ;26/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1045711469 ;DIANA CAROLINA ;BERDUGO BARROS ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2322659 ;00211
;22/01/2020 ;04/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1129579478 ;JOHANNA PATRICIA ;POLO DE LA HOZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2

;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1981908 ;00235
;22/01/2020 ;13/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;55305261 ;MARGARETH EUNICE ;AREVALO DE LA HOZ ;1 ;1 ;8 ;001
;108001074542 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NIÑO JESUS ;2A ;2020 ;2209679
;492282 ;02998 ;02/07/2020 ;29/07/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;3779146 ;JESUS GUILLERMO ;RODRIGUEZ RASCH ;1 ;1 ;8 ;001
;108001002908 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS AIRES ;14 ;2020 ;4244314
;2818184 ;2265 ;26/12/1997 ;19/01/1998 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1751970 ;DOMINGO JULIO ;CHARRIS FONTALVO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001074534 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO ;14
;2020 ;4244314 ;285413 ;000801 ;24/02/1995 ;14/03/1995 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;9314389 ;JOSE LUIS ;BELTRAN HERNANDEZ ;1 ;1 ;8 ;001
;108001002339 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ ;14 ;2020 ;4244314
;4196827 ;318 ;22/04/1994 ;29/04/1994 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22427056 ;ROSARIO ;GUTIERREZ DE MARIMON ;1 ;1 ;8 ;001
;108001004030 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA ;13 ;2020
;3726690 ;3606687 ;0300 ;25/02/1997 ;10/03/1997 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32617843 ;MARIA CRISTINA ;BUENDIA GONZALEZ ;1 ;1 ;8 ;001
;108001001961 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO ;14
;2020 ;4244314 ;2388115 ;000803 ;24/02/1995 ;06/03/1995 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72019452 ;PEDRO ISRAEL ;DIAZ ORTEGA ;6 ;1 ;8 ;001
;108001003343 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR MARIANO ;2BM ;2020 ;3320302
;619745 ;0179 ;30/11/2007 ;21/01/2008 ;
8 ;14/01/2021 ;1 ;72053428 ;ALBERTO RASCHT ;GOMEZ PADILLA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001003068 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE VASQUEZ ;2AM
;2020 ;2541129 ;1409671 ;002313 ;14/05/2010 ;02/06/2010 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32817560 ;MERCEDES DEL SOCORRO ;MARTINEZ GARCIA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001078955 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL SUR ;14 ;2020
;4244314 ;959924 ;0105 ;11/02/1994 ;02/03/1994 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72169459 ;JESUS SALVADOR ;CANTILLO CANTILLO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001002886 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN GABRIEL ;2B ;2020 ;2887219
;1971365 ;002313 ;14/05/2010 ;01/07/2010 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;30646018 ;ISABEL CRISTINA ;GUZMAN PAEZ ;1 ;1 ;8 ;001
;108001073384 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE ABRIL ;14 ;2020
;4244314 ;2349790 ;000803 ;24/02/1995 ;16/03/1995 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72187671 ;HENRY ;TORRES BENITEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001003513
;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA ;2CE ;2020 ;3801619 ;2450635
;02313 ;14/05/2010 ;08/06/2010 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32784747 ;CLAUDIA ELENA ;GARCIA MIER ;1 ;1 ;8 ;001
;108001074534 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO ;2A
;2020 ;2209679 ;1211612 ;02895 ;07/07/2010 ;19/07/2010 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;26210881 ;DEISY ROSARIO ;BLANQUICET GRANDA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001002959 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN SALVADOR ;14 ;2020 ;4244314
;3181190 ;05164 ;19/06/2019 ;21/06/2019 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22656367 ;MERSY LUZ ;SANTOS RUIZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE
TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1841332 ;00398 ;28/01/2020
;03/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1042438453 ;YULEIDYS MARIA ;RODRIGUEZ RAMBAO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2094262 ;00208
;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32788486 ;ZENITH ESTHER ;AVENDAÑO JARABA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001018596 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO PAULINO SALGADO
BATATA ;2A ;2020 ;2209679 ;505134 ;03973 ;07/09/2020 ;28/09/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140869992 ;FERGIE PAOLA ;CORREA CAMARGO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001002291 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PARAISO ;2A ;2020 ;2209679
;460202 ;02942 ;23/06/2020 ;04/08/2020 ;N

8 ;14/01/2021 ;1 ;32880576 ;MARGARITA MARIA ;BERBEL JARABA ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001002215 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL SANTUARIO ;1A ;2020 ;1755704 ;503177 ;00284 ;23/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1045694864 ;MARIA JOSE ;GOMEZ BARRIOS ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2361392 ;00163 ;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1001919187 ;ANDREA CAROLINA ;QUINTERO BOLAÑO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001010391 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO ;1A ;2020 ;1755704 ;281149 ;04035 ;10/09/2020 ;08/10/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1045698004 ;LAURA PATRICIA ;RODRIGUEZ OSORIO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2789663 ;00164 ;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32717489 ;BLANCA ROSA ;REALES ALARCON ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001003556 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION INTEGRAL ;2A ;2020 ;2209679 ;447390 ;02904 ;18/06/2020 ;21/07/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;55222365 ;MELISSA DEL CARMEN ;CONRADO NAVARRO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001001723 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE LLERAS ;1A ;2020 ;1755704 ;436132 ;03380 ;31/07/2020 ;24/08/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;30776537 ;BLANCA MERCEDES ;ESPAÑA TEJADA ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001003084 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO ;2A ;2020 ;2209679 ;692782 ;02345 ;04/05/2020 ;30/06/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;12436055 ;CARLOS ALBERTO ;BUENO VILLAR ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001003360 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR ENTREGAS ;3BM ;2020 ;4378896 ;3803567 ;03099 ;26/06/2015 ;10/07/2015 ;
8 ;14/01/2021 ;1 ;32725975 ;ENNA MARGARITA ;HERRERA PERTUZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001002673 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA COTEDIBA ;2A ;2020 ;2209679 ;555215 ;00278 ;23/01/2020 ;04/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32655152 ;MILENA BEATRIZ ;BUSTILLO GONZALEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2068461 ;00179 ;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22551787 ;ROSA INES ;ARTETA RODRIGUEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2171119 ;00344 ;28/01/2020 ;26/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;39455876 ;YAMILE ASLHOY ;RAMIREZ SERNA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2052627 ;00021 ;07/01/2020 ;03/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32767919 ;LIDIS ;ORTEGA VERGARA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1932857 ;00394 ;28/01/2020 ;26/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;78752287 ;JOSE MANUEL ;CERVANTES POLO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001074186 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA OLIVELLA ;2A ;2020 ;2209679 ;228706 ;006738 ;04/07/2017 ;24/07/2017 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;8677734 ;ANDRES ;PARRA YEPES ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001000077 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE NAZARETH ;14 ;2020 ;4244314 ;1949990 ;2362 ;26/12/1997 ;29/12/1997 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32614269 ;CECILIA MARGARITA ;GARCIA CHARRIS ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2052627 ;00019 ;07/01/2020 ;03/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72234307 ;CARLOS JESUS ;STOR SIERRA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2641117 ;00204 ;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;57432716 ;NORALBA YOLIMA ;REDONDO ORTIZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001002967 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ JULIAO ;14 ;2020 ;4244314 ;2765228 ;02565 ;01/03/2018 ;02/03/2018 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32715404 ;FILOMENA ;VALDES REYES ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001018596

;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO PAULINO SALGADO BATATA ;2A ;2020
;2209679 ;673258 ;01118 ;26/02/2020 ;11/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22632153 ;SONIA ISABEL ;OQUENDO MERCADO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001002606 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS ;14
;2020 ;4244314 ;779374 ;697 ;25/02/1997 ;10/03/1997 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32698633 ;NANCY MARIA ;GALOFRE CUTIVA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001000433 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLANUEVA ;14 ;2020 ;4244314
;895248 ;218 ;18/12/2000 ;26/12/2000 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;33197708 ;SIMELETH BERNARDA ;FLOREZ BRAVO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001003378 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ ;14 ;2020
;4244314 ;2315778 ;227 ;22/12/2003 ;26/12/2003 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;57447992 ;CLAUDIA PATRICIA ;ARCHILA DE LA HOZ ;1 ;1 ;8 ;001
;108001009261 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE JULIO ;14 ;2020
;4244314 ;282958 ;230 ;18/12/2000 ;22/12/2000 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72129268 ;VICTOR DEL CARMEN ;MONTENEGRO RUIZ ;1 ;1 ;8 ;001
;108001073384 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE ABRIL ;14 ;2020
;4244314 ;2354499 ;2481 ;26/12/1997 ;29/12/1997 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32790415 ;YOJANA PATRICIA ;MIRANDA MEDINA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001003297 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MERCED ;14 ;2020 ;4244314
;2354499 ;138 ;23/02/1994 ;09/03/1994 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22546933 ;JOHANNA PATRICIA ;FERNANDEZ CHARRIS ;1 ;1 ;8 ;001
;108001007291 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS NIEVES ;2C ;2020 ;3372232
;1870719 ;02281 ;14/05/2010 ;31/05/2010 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32650417 ;EMILCE DEL CARMEN ;VILLANUEVA REYES ;1 ;1 ;8 ;001
;108001003998 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL BUILES ;13 ;2020
;3726690 ;3575162 ;0259 ;25/02/1997 ;07/03/1997 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140853448 ;YESSENIA MARGARITA ;CASSIANI MIRANDA ;1 ;1 ;8 ;001
;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2431861 ;00226
;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72210630 ;IVAN MANUEL ;RODRIGUEZ CANTILLO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2218885 ;00203
;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22740948 ;MARTHA LUCIA ;CARPIO MEDRANO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2924775 ;00175
;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1045666277 ;MADELEIDYS AURA ;MERCADO FONTALVO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001001812 ;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ;2A ;2020
;2209679 ;275551 ;02276 ;22/04/2020 ;19/05/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32693968 ;MIRIT DE LOS REMEDIOS ;VALENCIA CHAPMAN ;1 ;1 ;8
;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2031381
;00182 ;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;8684480 ;JOSE MARTIN ;CERVANTES FLOREZ ;1 ;1 ;8 ;001
;108001001821 ;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA ;14 ;2020 ;4244314 ;503685
;0000 ;06/06/1980 ;06/06/1980 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1045716801 ;MARISOL ;DE LA CRUZ HUELVAS ;1 ;1 ;8 ;001
;108001074666 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO OCTAVIO PAZ ;2A ;2020
;2209679 ;243958 ;02903 ;18/06/2020 ;15/07/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1143224871 ;CRISTIAN DAVID ;SALINA CASSIANI ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1981908 ;00237
;22/01/2020 ;13/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;39749508 ;DIANA DE LOS ANGELES ;RUIZ BECERRA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001003297 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MERCED ;14 ;2020 ;4244314
;2765228 ;013463 ;29/11/2017 ;17/01/2018 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32850522 ;DIDIER ZELANDIA ;RUA GOMEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1883384 ;00358
;28/01/2020 ;27/02/2020 ;N

8 ;14/01/2021 ;1 ;1068659772 ;JUAN DANIEL ;SOTOMAYOR LENES ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2052627 ;00025
;07/01/2020 ;03/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1129500263 ;VICTOR ALFONSO ;VALDES VEGA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2266317 ;00218
;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1069496479 ;MARIA ALEJANDRA ;CAMARGO SANCHEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1848333 ;00378
;28/01/2020 ;02/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22506005 ;SHIRLEY ESTHER ;GUTIERREZ DE ALBA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001078955 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL SUR ;2A ;2020
;2209679 ;453794 ;02271 ;21/04/2020 ;19/05/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32682588 ;NUBIA CARLINA ;CUERVO ORTIZ ;1 ;1 ;8 ;001
;108001003688 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL MAR ;2A ;2020
;2209679 ;440988 ;03850 ;02/09/2020 ;22/09/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;8662733 ;LUIS FERNANDO ;CASTILLO FONTALVO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001002215 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL SANTUARIO ;14 ;2020
;4244314 ;4172114 ;0555 ;25/02/1997 ;18/03/1997 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32749527 ;JANETH MARIA ;FUENTES MEZA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001010391 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO ;2A ;2020 ;2209679
;421800 ;02354 ;04/05/2020 ;04/06/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32748413 ;ELIANA YURIT ;CARRILLO CALDERON ;1 ;1 ;8 ;001
;108001003408 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS ;2A
;2020 ;2209679 ;627803 ;01194 ;02/03/2020 ;06/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1067864770 ;DAYANA ZARET ;CALDERON ESPEJO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2052627 ;00024
;07/01/2020 ;03/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1129532065 ;LORENA DEL CARMEN ;BARRIOS COLON ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2031381 ;00165
;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22545104 ;LUZ ELENA ;LLERENA CARRILLO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2031381 ;00162
;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32785785 ;SHIRLEY DEL CARMEN ;VALLE MOLINARES ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;856484 ;00234
;22/01/2020 ;17/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32741898 ;JASMIN INES ;SAYAS DE LA ROSA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1736652 ;00756
;06/02/2020 ;18/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;39020278 ;LUZ ELENA ;RANGEL OSPINO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001074763
;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL RIO ;2A ;2020 ;2209679 ;187273
;02269 ;21/04/2020 ;03/06/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72231943 ;CLIMACO RENE ;FLOREZ SAMPAYO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001003025 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN JOSE ;2A ;2020 ;2209679
;816911 ;03543 ;05/08/2020 ;28/08/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72315569 ;EFRAIN AGUSTIN ;OROZCO MARTINEZ ;1 ;1 ;8 ;001
;108001001812 ;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ;2A ;2020
;2209679 ;2163606 ;09911 ;29/07/2016 ;05/08/2016 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;8680272 ;CARLOS ARTURO ;TORRES LOPEZ ;1 ;1 ;8 ;001
;108001074674 ;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL ELKIN
PATARROYO ;14 ;2020 ;4244314 ;4232743 ;223 ;18/12/2000 ;01/01/2001 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;8725383 ;FEDNER JOSE ;ROJAS SUDEA ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001076880
;INSTITUCION DISTRITAL DE FORMACION TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA ;13 ;2020
;3726690 ;2765044 ;230 ;18/12/2000 ;01/01/2001 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72011606 ;LUIS EDUARDO ;VILORIA CASTRO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001004030 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA ;14 ;2020

;4244314 ;3570990 ;000800 ;24/02/1995 ;13/03/1995 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32757011 ;AMELIA ROSA ;PERTUZ MEJIA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001005567 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR ;14
;2020 ;4244314 ;276668 ;802 ;24/02/1995 ;13/03/1995 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32773539 ;LILIANA REGINA ;DE LA HOZ PACHECO ;5 ;1 ;8 ;001
;108001001812 ;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ;2B ;2020
;2887219 ;1024699 ;001974 ;18/04/2011 ;05/05/2011 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22434254 ;CARMEN DEL SOCORRO ;BETTER DE CONSUEGRA ;1 ;1 ;8
;001 ;108001001961 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO
;13 ;2020 ;3726690 ;2440090 ;0439 ;25/02/1997 ;06/03/1997 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32736217 ;MARIELA ;CASSIANI VALDES ;3 ;1 ;8 ;001
;108001075476 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA METROPOLITANO DE
BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO ;14 ;2020 ;4244314 ;276668 ;02338 ;30/04/2011
;07/06/2011 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32850135 ;MARGARITA LUCIA ;ESTRADA VIDAL ;1 ;1 ;8 ;001
;108001003998 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL BUILES ;13 ;2020
;3726690 ;2067351 ;735 ;16/01/1995 ;08/02/1995 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;73594111 ;RICARDO LUIS ;DE VOZ HERNANDEZ ;5 ;1 ;8 ;001
;108001002614 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC ;1A ;2020 ;1755704
;329620 ;00360 ;08/02/2011 ;17/02/2011 ;
8 ;14/01/2021 ;1 ;32770598 ;MARIA SEBASTIANA ;LOPEZ MACIAS ;1 ;1 ;8 ;001
;308001018021 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE VILLA ;2A ;2020
;2209679 ;2059281 ;07333 ;13/09/2019 ;15/10/2019 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72009230 ;EDWIN ANTONIO ;GONZALEZ ARROYO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001003726 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA ;2A ;2020
;2209679 ;310345 ;03543 ;13/08/2020 ;21/10/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32798829 ;BELKYS BELEN ;GUERRERO SANTOYA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;863070 ;00190
;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1052069849 ;GUILLERMO JOSE ;SALAZAR COHEN ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;650804 ;00757
;06/02/2020 ;18/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140877791 ;JESUS DAVID ;GUERRA YEPEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1841332 ;00395
;28/01/2020 ;03/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72184789 ;CARLOS ALBERTO ;RODADO BERNAL ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1834333 ;00368
;28/01/2020 ;04/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1129581476 ;ANGELY ESTEFANI ;MARTINEZ JIMENEZ ;1 ;1 ;8 ;001
;108001001812 ;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ;2A ;2020
;2209679 ;1211612 ;08384 ;01/08/2018 ;08/08/2018 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32818479 ;AMPARO DE JESUS ;COLON CASTRO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2031381 ;00191
;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1043024924 ;ALEJANDRA MARIA ;SANJUAN BAHOQUE ;1 ;1 ;8 ;001
;308001012929 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y ALEGRIA ;1A
;2020 ;1755704 ;550566 ;00885 ;12/02/2020 ;27/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22416249 ;NINA DE JESUS ;CABARCAS DE OTAGRI ;1 ;1 ;8 ;001
;108001002282 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA NORTE ;14 ;2020 ;4244314
;3458713 ;075 ;21/11/1990 ;27/11/1990 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1045686068 ;YASAIRA ;LEON MUÑOZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE
TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1883384 ;00374 ;28/01/2020
;27/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140852117 ;MARIA ANGELICA ;SERJE ARIAS ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2044633 ;00225
;22/01/2020 ;07/02/2020 ;N

8 ;14/01/2021 ;1 ;32619113 ;LUZ DIVINA ;VARGAS MONTES ;1 ;1 ;8 ;001
;108001074011 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL No. 176 ;14 ;2020 ;4244314
;3131658 ;0507 ;25/02/1997 ;19/03/1997 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1043871635 ;CARMEN SOFIA ;ACUÑA RODRIGUEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1988967 ;00233
;22/01/2020 ;12/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1143226559 ;JOSE LEONARDO ;BELLO ESCOBAR ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2068461 ;00230
;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22552714 ;LILIA ESTHER ;GALLARDO GARCIA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001077495 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA ;2A ;2020
;2209679 ;193560 ;03544 ;05/08/2020 ;08/09/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1143226985 ;LEIDYS TATIANA ;SOTELO CERMEÑO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2052627 ;00026
;07/01/2020 ;03/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1128057492 ;BEATRIZ ;TESILLO RODRIGUEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2196565 ;00216
;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32582731 ;KATHERINE SOFIA ;PACHECO SUAREZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1930612 ;00348
;28/01/2020 ;02/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;44191134 ;NORELLY PATRICIA ;AREVALO RODRIGUEZ ;1 ;1 ;8 ;001
;308001003636 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE POUSSEPIN ;2A ;2020
;2209679 ;326248 ;04242 ;01/10/2020 ;27/10/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1042439217 ;EDSON JUNIOR ;RIVALDO MARTINEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1848333 ;00392
;28/01/2020 ;02/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1045679874 ;KELLY JOHANA ;ANGARITA VERGARA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001075476 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA METROPOLITANO DE
BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO ;2A ;2020 ;2209679 ;58398 ;03155 ;10/04/2019
;24/04/2019 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22734773 ;KEILA PAOLA ;GUETTE HERRERA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001003548 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL OLAYA ;2A ;2020 ;2209679 ;1225801
;02875 ;26/03/2019 ;01/04/2019 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;55222365 ;MELISSA DEL CARMEN ;CONRADO NAVARRO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001075191 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA METROPOLITANA ;1A
;2020 ;1755704 ;555848 ;00884 ;12/02/2020 ;26/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32836622 ;PAOLA MILENA ;TORRES MALDONADO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1888199 ;00357
;28/01/2020 ;02/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32798829 ;BELKYS BELEN ;GUERRERO SANTOYA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;556658 ;03735
;24/08/2020 ;14/09/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32712170 ;MARIA DEL CARMEN ;TRAVECEDO ZAMORA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2207112 ;00183
;22/01/2020 ;10/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32742045 ;YASMIN MARITZA ;VILLANUEVA ORTEGA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2271896 ;00185
;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1104013271 ;DANIEL EDUARDO ;GOMEZ TOVAR ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1772641 ;00366
;28/01/2020 ;18/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72172251 ;JORGE LUIS ;HERNANDEZ RUIZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1841332 ;00887
;12/02/2020 ;03/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32863519 ;SHIRLEY ELENA ;OJEDA GOMEZ ;1 ;1 ;8 ;001

;108001002673 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA COTEDIBA ;08 ;2020 ;2043448 ;1133586 ;220 ;18/12/2000 ;22/12/2000 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32831996 ;YASMIN DEL CARMEN ;PEREZ SARMIENTO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1876368 ;00355 ;28/01/2020 ;28/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1043604196 ;MAYRA ALEJANDRA ;PACHECO CAMARGO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001002274 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE CARRIZAL ;2A ;2020 ;2209679 ;1827337 ;01013 ;19/02/2020 ;05/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;64747793 ;CARMEN AMALIA ;TABORDA ARRIETA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2341648 ;00201 ;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140860475 ;HUGO RAFAEL ;BENJUMEA HERNANDEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2270546 ;00227 ;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;55223413 ;SARAY EUGENIA ;MANTILLA GARCIA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2031381 ;00199 ;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;30568321 ;ALICIA DEL SOCORRO ;SALGADO OSORIO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001000069 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO BOSQUE ;2A ;2020 ;2209679 ;358027 ;02352 ;04/05/2020 ;04/06/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32844355 ;YESENIA JUDITH ;MONTERO LEYBAS ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001002576 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LIBERTAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1281788 ;06913 ;19/06/2018 ;11/07/2018 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;8665784 ;GILCAR AUGUSTO ;CARRILLO OJEDA ;1 ;2 ;8 ;001 ;1 ;SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL - RECURSOS PROPIOS ;2A ;2020 ;2209679 ;1439408 ;131 ;08/06/2004 ;08/07/2004 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;8672862 ;EMILDO JOSE ;ESTRADA SANTANA ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001004684 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS ;14 ;2020 ;4244314 ;779374 ;230 ;18/12/2000 ;22/12/2000 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;8706476 ;FRANCISCO JAVIER ;CASTRO MUÑOZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001002215 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL SANTUARIO ;13 ;2020 ;3726690 ;2402621 ;2263 ;26/12/1997 ;22/07/1998 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22426932 ;CARMEN CECILIA ;BARRIOS CASTRO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001001723 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE LLERAS ;14 ;2020 ;4244314 ;779374 ;600 ;16/01/1995 ;03/02/1995 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22406570 ;JUANA BAUTISTA ;VILLADIEGO DE ROLONG ;1 ;1 ;8 ;001 ;208001076825 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE PAUL ;14 ;2020 ;4244314 ;465001 ;0060 ;07/02/1990 ;15/02/1990 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32697076 ;LUCY PATRICIA ;VILLALBA GOMEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001800065 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN PABLO ;14 ;2020 ;4244314 ;282958 ;2175 ;26/12/1997 ;29/12/1997 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32668888 ;JESSETT VIRGINIA ;ARCINIEGAS SILVERA ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001078793 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES DESCALZOS ;14 ;2020 ;4244314 ;394829 ;2801 ;26/12/1997 ;19/01/1998 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;28424092 ;GRACIELA ;ORTIZ RIVERA ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001078653 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN FEUERSTEN ;3CM ;2020 ;5415622 ;2437872 ;02313 ;14/05/2010 ;04/06/2010 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32678594 ;MARGOTH ;RAMIREZ SABAYE ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001003009 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE RONDON ;14 ;2020 ;4244314 ;3591396 ;07749 ;29/12/2015 ;12/01/2016 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32631720 ;ALBA ROSA ;ALFARO DE MOYA ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001007675 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO ;2A ;2020 ;2209679 ;581090 ;02635 ;21/05/2020 ;23/06/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1002157624 ;BRAYAN JOSE ;SIBAJA CASTILLO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001002282 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA NORTE ;2A ;2020 ;2209679

;473025 ;01428 ;06/03/2020 ;22/04/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22733522 ;KELLYS ;PADILLA MANJARRES ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;1A ;2020 ;1755704 ;1668449 ;00173
;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140870246 ;DANIELA ;RUIZ AFANADOR ;1 ;1 ;8 ;001
;108001002185 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO ;2A ;2020 ;2209679
;1987567 ;00391 ;28/01/2020 ;06/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1143443521 ;GUILLERMO RAFAEL ;PACHECO VILLALOBOS ;1 ;1 ;8 ;001
;108001003165 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ SUAREZ ;2A ;2020
;2209679 ;1425926 ;001061 ;29/01/2019 ;31/01/2019 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1051358569 ;LUIS CARLOS ;VARELA FONTALVO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2061045 ;00214
;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;8568618 ;ALONSO JOSE ;RODRIGUEZ DE LA VEGA ;1 ;1 ;8 ;001
;308001003636 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE POUSSEPIN ;2A ;2020
;2209679 ;149612 ;04218 ;16/10/2020 ;18/11/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32885687 ;YANIRY ESTHER ;SARMIENTO ZUÑIGA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001073392 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA ESTUDIANTIL ;2A ;2020
;2209679 ;1196517 ;00888 ;12/02/2020 ;27/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32737135 ;ZAIDA ;CAMARGO BADILLO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001800073
;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GARDENIAS ;2A ;2020 ;2209679 ;686271 ;00886
;12/02/2020 ;27/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32763893 ;ERIKA MARIA ;ALVAREZ SARMIENTO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001004536 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO
BARRANQUILLA ;2A ;2020 ;2209679 ;479442 ;01427 ;06/03/2020 ;22/04/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32797275 ;KATIUSKA ELENA ;CRIALES CABALLERO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2253860 ;00189
;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22704118 ;MARY LUZ ;LARA CORRO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE
TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2638563 ;00172 ;22/01/2020
;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1047401672 ;CINDY PAOLA ;GOMEZ ANGULO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2059191 ;00212
;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1128124498 ;MARIA JOSE ;HERRERA SAAVEDRA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2038460 ;00217
;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32872079 ;YINETT PATRICIA ;ACOSTA DE ALBA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001075476 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA METROPOLITANO DE
BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO ;1A ;2020 ;1755704 ;1538272 ;00360 ;28/01/2020
;27/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;6865870 ;EDILBERTO ;TORRES MORALES ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA
DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2038460 ;00166 ;22/01/2020
;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72231943 ;CLIMACO RENE ;FLOREZ SAMPAYO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001003025 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN JOSE ;2A ;2020 ;2209679
;1211612 ;09159 ;27/08/2018 ;07/09/2018 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1042346427 ;YURANIS ELENA ;PRIETO MANCILLA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;1A ;2020 ;1755704 ;1532394 ;00371
;28/01/2020 ;28/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1045671685 ;YURANIS PAOLA ;FERNANDEZ FUENTES ;1 ;1 ;8 ;001
;108001007675 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE JORGE NICOLAS
ABELLO ;2A ;2020 ;2209679 ;130714 ;01424 ;06/02/2019 ;11/02/2019 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1045731031 ;JOSE JAVIER ;MANOTAS MOVILLA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1906695 ;00375
;28/01/2020 ;27/02/2020 ;N

8 ;14/01/2021 ;1 ;22448290 ;VERONICA ISABEL ;ARCE MONTES ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1876368 ;00340
;28/01/2020 ;28/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;3731189 ;OSCAR EDUARDO ;ARTETA JIMENEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;556658 ;03753
;24/08/2020 ;14/09/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;9175544 ;MIGUEL ALBERTO ;VASQUEZ GARCIA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001002878 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER SANCHEZ ;2A ;2020 ;2209679
;498707 ;03772 ;26/08/2020 ;23/09/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22698543 ;HEIDY MARIA ;GARCIA MEZA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA
DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1890403 ;00384 ;28/01/2020
;26/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22639452 ;MARIBEL ;ZAMBRANO BARRIOS ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2298356 ;00171
;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140868189 ;MELISSA ALEJANDRA ;NEGRETE CERVANTES ;1 ;1 ;8 ;001
;108001000107 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA SANTA ;2A ;2020 ;2209679
;215244 ;01690 ;19/02/2019 ;25/02/2019 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32717489 ;BLANCA ROSA ;REALES ALARCON ;1 ;1 ;8 ;001
;108001003556 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION INTEGRAL ;2A ;2020
;2209679 ;627803 ;00500 ;31/01/2020 ;26/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72220257 ;FRANCISCO JAVIER ;MANOTAS MOLINARES ;1 ;1 ;8 ;001
;108001002924 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO HUMANO MARIA
CANO ;2A ;2020 ;2209679 ;637700 ;01191 ;02/03/2020 ;06/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;9175544 ;MIGUEL ALBERTO ;VASQUEZ GARCIA ;1 ;1 ;8 ;001
;308001003636 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE POUSSEPIN ;2A ;2020
;2209679 ;1225244 ;08321 ;27/07/2018 ;06/08/2018 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1129567915 ;VICTOR DE JESUS ;RAMOS OROZCO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2031381 ;00222
;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1045686407 ;RAFAEL FERNANDO ;HERNANDEZ JASSIR ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2099052 ;00210
;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;8568618 ;ALONSO JOSE ;RODRIGUEZ DE LA VEGA ;1 ;1 ;8 ;001
;308001003636 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE POUSSEPIN ;2A ;2020
;2209679 ;155881 ;03794 ;28/08/2020 ;18/09/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;30765030 ;BLANCO PAJARO ;ELSY ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001078998
;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA ;2A ;2020 ;2209679 ;419133 ;01418
;06/02/2019 ;15/02/2019 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22487061 ;KATHERINE ;YANCE CUENTAS ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA
DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1883384 ;00342 ;28/01/2020
;27/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22736962 ;SANDRA MELINA ;LOZANO MOLINA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1876368 ;00385
;28/01/2020 ;28/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;57409119 ;MONICA ;FLORIAN AGUILAR ;1 ;1 ;8 ;001
;308001018358 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS ROSALES ;2A ;2020 ;2209679
;228585 ;03017 ;02/04/2019 ;05/04/2019 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140887885 ;KEILA PAOLA ;SANCHEZ TAPIA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1799382 ;00376
;28/01/2020 ;09/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32781745 ;PATRICIA MERCEDES ;OLIVO PRETELL ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1365155 ;00187
;22/01/2020 ;10/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;30765030 ;BLANCO PAJARO ;ELSY ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE
TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;421800 ;03795 ;28/08/2020

;05/10/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;31146431 ;FLOR ELISA ;QUIROGA CASAS ;1 ;1 ;8 ;001
;108001001961 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO ;14
;2020 ;4244314 ;1591837 ;605 ;16/01/1995 ;06/02/1995 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32661398 ;DUBIS ISABEL ;CARRILLO DIAZ ;1 ;2 ;8 ;001 ;1
;SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL - RECURSOS PROPIOS ;2A ;2020 ;2209679 ;174068
;0243 ;02/09/2004 ;10/09/2004 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32650864 ;LUZ MARINA ;LUNA MORENO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001003998
;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL BUILES ;14 ;2020 ;4244314 ;3555633
;803 ;24/02/1995 ;13/03/1995 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;37826470 ;ARGENIDE ;FERREIRA ROJAS ;1 ;1 ;8 ;001
;108001002657 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS MAESTRO ;14 ;2020
;4244314 ;516613 ;61 ;23/03/2003 ;02/05/2003 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;39029188 ;GLORIA REBECA ;PERNET POLO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001009261 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE JULIO ;14 ;2020
;4244314 ;769062 ;263 ;06/04/1994 ;26/04/1994 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32889368 ;DIANA LUZ ;MENDOZA DE LA HOZ ;6 ;1 ;8 ;001
;108001003165 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ SUAREZ ;3BM ;2020
;4378896 ;4358304 ;0179 ;30/11/2007 ;21/01/2008 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22427990 ;DEISY LUZ ;ALEMAN PORTILLO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001003084 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO ;14 ;2020 ;4244314 ;763136 ;5933 ;14/06/1973 ;03/07/1973 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32780156 ;KATTY DEL ROSARIO ;BORRERO VARGAS ;1 ;1 ;8 ;001
;108001074674 ;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL ELKIN
PATARROYO ;2B ;2020 ;2887219 ;2740187 ;002268 ;14/05/2010 ;02/10/2010 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1048215917 ;GIAN VICENTE ;CAPUTO CONSUEGRA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2118987 ;00377
;28/01/2020 ;28/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72255953 ;CARLOS ARTURO ;RICO BELEÑO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1928850 ;00369
;28/01/2020 ;28/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72153572 ;ARMANDO ELOY ;RODRIGUEZ BARRIOS ;1 ;1 ;8 ;001
;108001000034 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS ;2A ;2020 ;2209679
;2792915 ;06721 ;16/08/2019 ;26/08/2019 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32678464 ;TRINIDAD EULALIA ;LOPEZ REYES ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2111932 ;00181
;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140851269 ;ANGELICA MILENA ;NEIRA MOVILLA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001003009 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE RONDON ;2A ;2020
;2209679 ;582489 ;02959 ;25/06/2020 ;21/07/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;39012423 ;NAYDA ROSA ;AVENDAÑO NORIEGA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2038460 ;00195
;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32937102 ;ONEY LISSETH ;MORALES RAMOS ;1 ;1 ;8 ;001
;108001076171 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE REBOLO ;3AM ;2020
;3698271 ;3787328 ;03871 ;24/07/2015 ;31/07/2015 ;
8 ;14/01/2021 ;1 ;32737135 ;ZAIDA ;CAMARGO BADILLO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001002291
;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PARAISO ;2A ;2020 ;2209679 ;130714 ;001052
;29/01/2019 ;04/02/2019 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32874535 ;JULIETA ;ARTETA CASTILLA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001002975 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARTI ;2BE ;2020 ;3068621
;1404423 ;1368 ;26/02/2016 ;02/03/2016 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72256311 ;JORGE ;OROZCO POLO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE
TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2031381 ;00206 ;22/01/2020
;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32757788 ;MARBELUZ ;RODRIGUEZ MEDINA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2

;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;1A ;2020 ;1755704 ;812004 ;00351 ;28/01/2020 ;27/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1143456619 ;KARINA ESTHER ;PEÑATE HERRERA ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001009538 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER FORERO ;2A ;2020 ;2209679 ;1246662 ;06911 ;19/06/2018 ;09/07/2018 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32758536 ;LEDY ;PEREZ VALDEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2069947 ;00352 ;28/01/2020 ;28/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32794223 ;CLAUDIA MARIA ;DIAZ RUEDA ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001010391 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO ;2A ;2020 ;2209679 ;543760 ;02636 ;21/05/2020 ;25/06/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32668140 ;JANIRE DEL CARMEN ;SOSA TELLO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001002576 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LIBERTAD ;14 ;2020 ;4244314 ;2368105 ;2397 ;26/12/1997 ;19/01/1998 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140828576 ;YOHARIS JULIET ;HERNANDEZ ROCA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2031381 ;00224 ;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22745208 ;EVANGELINA MARIA ;BARRAZA SILGADO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2031381 ;00176 ;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32605668 ;YOLANDA ISABEL ;MARQUEZ RODRIGUEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1883384 ;00349 ;28/01/2020 ;27/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;30776537 ;BLANCA MERCEDES ;ESPAÑA TEJADA ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001003084 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO ;2A ;2020 ;2209679 ;920002 ;00280 ;23/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22588819 ;JOHANNA JUDITH ;RENGIFO MEZA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1876368 ;00345 ;28/01/2020 ;28/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32729131 ;HILDA MONICA ;AVILA MOLINA ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001003874 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS MALVINAS ;2A ;2020 ;2209679 ;2389563 ;05533 ;04/05/2018 ;09/05/2018 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32833260 ;BELINDA ROSA ;RADA DOVALE ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001075476 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO ;2A ;2020 ;2209679 ;744972 ;01467 ;06/03/2020 ;18/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1045726792 ;YULIETH MANUELA ;FIGUEROA MONTAGUTH ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001800073 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GARDENIAS ;2A ;2020 ;2209679 ;345307 ;03804 ;28/08/2020 ;29/09/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32799650 ;FANNY LISBETH ;VELASQUEZ FERNANDEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001004757 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL SUAREZ ;2A ;2020 ;2209679 ;1413346 ;06616 ;13/08/2019 ;26/08/2019 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1042444661 ;NEVYS PATRICIA ;DE LA CRUZ MIRANDA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1839907 ;00223 ;22/01/2020 ;09/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;44157392 ;MARINEY ;ARRIETA SUAREZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2031381 ;00196 ;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140831844 ;CAROLINA DEL CARMEN ;RADA MATUTE ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1973578 ;00381 ;28/01/2020 ;26/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;8736828 ;VICTOR MANUEL ;CANTILLO CABRERA ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001001812 ;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ;2A ;2020 ;2209679 ;444850 ;06355 ;06/08/2019 ;16/08/2019 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22428248 ;FABIOLA ;ORTEGA JIMENEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001009261 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE JULIO ;14 ;2020 ;4244314

;509698 ;2730 ;26/12/1997 ;26/01/1998 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32660317 ;MARGARITA ;ROMERO DE COLL ;1 ;1 ;8 ;001
;108001003343 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR MARIANO ;14 ;2020 ;4244314
;747309 ;0067 ;11/02/1994 ;07/03/1994 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32868184 ;TATIANA ;GUARDIOLA SARMIENTO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001001821 ;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA ;14 ;2020 ;4244314 ;779374
;229 ;18/12/2000 ;22/12/2000 ;
8 ;14/01/2021 ;1 ;22456697 ;AMPARO ;JIMENEZ DE ARCO ;5 ;1 ;8 ;001 ;108001009783
;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON HUMBOLDT ;14 ;2020 ;4244314
;782801 ;02817 ;27/05/2011 ;11/07/2011 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;55237545 ;KATTY ESTEBANA ;CASTRO MIRANDA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;1A ;2020 ;1755704 ;1755282 ;00200
;22/01/2020 ;05/02/2020 ;
8 ;14/01/2021 ;1 ;32774706 ;JULIA DEL CARMEN ;JIMENEZ LEON ;1 ;1 ;8 ;001
;108001002924 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO HUMANO MARIA
CANO ;2A ;2020 ;2209679 ;215356 ;003294 ;16/03/2017 ;24/03/2017 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22491510 ;SHIRLEY ISABEL ;MARIANO MENDOZA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2052627 ;00017
;07/01/2020 ;03/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;8801731 ;OLIVEROS CUELLO ;DARWING JOSE ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2205865 ;00168
;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1045666277 ;MADELEIDYS AURA ;MERCADO FONTALVO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001001812 ;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ;2A ;2020
;2209679 ;370759 ;00099 ;17/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;23183490 ;YOSED PATRICIA ;ANAYA CHAVEZ ;1 ;1 ;8 ;001
;108001018464 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO ORTIZ ;2A ;2020
;2209679 ;819030 ;06914 ;14/07/2017 ;19/07/2017 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;3731189 ;OSCAR EDUARDO ;ARTETA JIMENEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1276970 ;00339
;28/01/2020 ;27/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140847668 ;KEYLA PAOLA ;JIMENEZ BOLAÑO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1883384 ;00382
;28/01/2020 ;27/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1044431541 ;ADRIANA CAROLINA ;RODRIGUEZ GONZALEZ ;1 ;1 ;8 ;001
;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1848333 ;00373
;28/01/2020 ;02/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32606581 ;MEIRA MARIA ;PEREZ MOYA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA
DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2371588 ;00177 ;22/01/2020
;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;37831550 ;PATRICIA STELLA ;ROCHA PEREZ ;1 ;1 ;8 ;001
;108001073414 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL SUR ;13 ;2020
;3726690 ;842855 ;236 ;25/02/1997 ;09/03/1997 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72166505 ;KERWYN ARMANDO ;MARIMON REYES ;1 ;1 ;8 ;001
;108001002916 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ISAACS ;2A ;2020 ;2209679
;777683 ;00761 ;07/02/2020 ;13/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72096136 ;JOAQUIN TEODARDO ;MESA GONZALEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2031381 ;00202
;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32786689 ;TEODOLINDA ;PACHECO PAJARO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2052627 ;00020
;07/01/2020 ;03/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1045673607 ;LILIANA MARGARITA ;MERCADO JIMENEZ ;1 ;1 ;8 ;001
;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2031381 ;00209
;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140819408 ;ARMANDO JOSE ;DE LA OSSA RUIZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2

;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1303783 ;02185 ;03/04/2020 ;08/06/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32790777 ;MILENA PAOLA ;CRUZ MENDOZA ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001076880 ;INSTITUCION DISTRITAL DE FORMACION TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA ;2A ;2020 ;2209679 ;595422 ;03259 ;21/06/2020 ;10/08/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32797174 ;LELIA ISABEL ;HERNANDEZ VASQUEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;1A ;2020 ;1755704 ;1710022 ;00188 ;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22623669 ;YAZMIN ROCIO ;CARDENAS CANTILLO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001003165 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ SUAREZ ;2A ;2020 ;2209679 ;1427816 ;001059 ;29/01/2019 ;31/01/2019 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22517087 ;SHARON MILENA ;SARMIENTO PACHECO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1959716 ;00343 ;28/01/2020 ;26/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32740425 ;ANA ISABEL ;PRINCIPE ROCA ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001005117 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS FLORES ;2A ;2020 ;2209679 ;1621391 ;09593 ;07/09/2018 ;12/09/2018 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1143156217 ;LERY LAURA ;ANDRADE DAZA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1799382 ;01117 ;26/02/2020 ;09/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22727602 ;ALMEIRA MARGARITA ;OCHOA GARCIA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1799382 ;00399 ;28/01/2020 ;09/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;55245013 ;MARIA INES ;JIMENEZ CAÑA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1799382 ;01116 ;26/02/2020 ;09/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32608869 ;MARIELA ESTHER ;MUÑOZ YI ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;1A ;2020 ;1755704 ;1668449 ;00178 ;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;30898001 ;FELICIDAD ;PEREZ IBARRA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;1A ;2020 ;1755704 ;1485490 ;00347 ;28/01/2020 ;06/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;8788753 ;JOSE GILDARDO ;ECHAVARRIA BERMUDEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2052627 ;00016 ;07/01/2020 ;03/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;44192122 ;NANCY ESTHER ;OROZCO GOMEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2047761 ;00197 ;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1048209874 ;JOHN GENER ;VEGA PALMA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2059191 ;00213 ;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32871232 ;ELA CECILIA ;FERNANDEZ SUAREZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001074542 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NIÑO JESUS ;07 ;2020 ;1860324 ;1399100 ;234 ;18/12/2000 ;22/12/2000 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32849955 ;EDNA MARGARITA ;MERCADO VILLAFAÑE ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2022669 ;00231 ;22/01/2020 ;13/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1045682766 ;GLADYS PATRICIA ;MENDOZA FONSECA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;1A ;2020 ;1755704 ;1512075 ;00397 ;28/01/2020 ;02/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;8664230 ;EDGARDO ALFONSO ;SILVA SOLANO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001007675 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO ;14 ;2020 ;4244314 ;1956111 ;229 ;18/12/2000 ;22/12/2000 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;26994518 ;LUZ STELLA ;MARTINEZ ROMERO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001074011 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL No. 176 ;14 ;2020 ;4244314 ;2698701 ;001202 ;25/07/2007 ;01/08/2007 ;N

8 ;14/01/2021 ;1 ;32605883 ;MONICA ROCIO ;CASSIANI INSIGNARES ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001001723 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE LLERAS ;14 ;2020 ;4244314 ;2354499 ;2152 ;26/12/1997 ;29/12/1997 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22569651 ;ANA CECILIA ;CARMONA IBAÑEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001009783 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON HUMBOLDT ;13 ;2020 ;3726690 ;695598 ;2193 ;26/12/1997 ;19/01/1998 ;
8 ;14/01/2021 ;1 ;32655330 ;JOSEFA MARIA ;FONTALVO HERNANDEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001001812 ;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ;13 ;2020 ;3726690 ;2805474 ;2503 ;26/12/1997 ;19/01/1998 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32716320 ;LID MARIA ;GOMEZ GARCIA ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001003874 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS MALVINAS ;2B ;2020 ;2887219 ;2912428 ;242 ;02/09/2004 ;13/09/2004 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72169402 ;DANILO ANTONIO ;TABERNER GONZALEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001003874 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS MALVINAS ;13 ;2020 ;3726690 ;2829997 ;219 ;18/12/2000 ;22/12/2000 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32666802 ;ASTRID OLGA ;PAEZ BARROS ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001003611 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL PARRISH ;1B ;2020 ;2238031 ;1241529 ;01022 ;11/02/2015 ;27/02/2015 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32799799 ;LICETH PATRICIA ;POLO GARCIA ;1 ;1 ;8 ;001 ;308001009863 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES COLEGIO SAN PABLO ;2A ;2020 ;2209679 ;250271 ;04128 ;21/09/2020 ;27/10/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;30765030 ;BLANCO PAJARO ;ELSY ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;510951 ;01179 ;02/03/2020 ;18/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72205023 ;HERIBERTO ;AHUMADA POLO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001003068 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE VASQUEZ ;2A ;2020 ;2209679 ;241959 ;01719 ;19/02/2019 ;25/02/2019 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1129521900 ;ISMAEL GUILLERMO ;BORJA VERA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2078451 ;00220 ;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32670502 ;CLARA INES ;DIAZ MERCADO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2038460 ;00180 ;22/01/2020 ;05/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;55249070 ;LEIVIS MARQUEZA ;JIMENEZ VIVANCO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1883384 ;00367 ;28/01/2020 ;27/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22657824 ;GEIMIS MILENA ;CARDONA BONIFACIO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001800073 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GARDENIAS ;2A ;2020 ;2209679 ;364391 ;02277 ;22/04/2020 ;19/05/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1045692826 ;DAREANA ;SANJUAN RODRIGUEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2052627 ;00023 ;07/01/2020 ;03/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32837754 ;KAREN CECILIA ;RADA GUTIERREZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2534718 ;00193 ;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32680518 ;LUZMILA ;GIRALDO TOVAR ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;1A ;2020 ;1755704 ;1544153 ;00350 ;28/01/2020 ;26/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32623522 ;ASTRID ISABEL ;OROZCO MULFORD ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001003084 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO ;14 ;2020 ;4244314 ;251185 ;368 ;15/05/1996 ;18/06/1996 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22523116 ;JENNIFER LORENA ;BAENA FERIA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2121676 ;00372 ;28/01/2020 ;27/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1129531678 ;ISAAC ;SARMIENTO ACOSTA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1883384 ;00380

;28/01/2020 ;27/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140832231 ;KARINA ;JURADO CAMARGO ;1 ;1 ;8 ;001
;308001018358 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS ROSALES ;2A ;2020 ;2209679
;447390 ;00497 ;31/01/2020 ;07/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32770598 ;MARIA SEBASTIANA ;LOPEZ MACIAS ;1 ;1 ;8 ;001
;308001018021 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE VILLA ;2A ;2020
;2209679 ;408261 ;03722 ;21/08/2020 ;15/10/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22588581 ;ENIS JOHANA ;GOMEZ ESCORCIA ;1 ;1 ;8 ;001
;308001018021 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE VILLA ;1A ;2020
;1755704 ;457027 ;03381 ;31/07/2020 ;24/08/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;55301374 ;NAZLY MILAGROS ;SANTOS BUENO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001012652 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL No. 161 ;1A ;2020 ;1755704
;880794 ;02349 ;04/05/2020 ;30/06/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;64568195 ;MARIA DEL ROSARIO ;DIAZ MARTINEZ ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2031381 ;00232
;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32869812 ;NEYLA LUZ ;GARIZABALO MARENCO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1883384 ;00359
;28/01/2020 ;27/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;9877365 ;ALBERTO MARIO ;VARELA CORMANE ;1 ;1 ;8 ;001
;108001074674 ;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL ELKIN
PATARROYO ;2A ;2020 ;2209679 ;124151 ;9074 ;22/07/2016 ;01/08/2016 ;
8 ;14/01/2021 ;1 ;1129565852 ;KELLI JOHANA ;PACHECO TAPIA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1848333 ;00393
;28/01/2020 ;02/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32778487 ;MARIELA ISABEL ;MAZA RODELO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2031381 ;00186
;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32734333 ;YOHANNY ELIZABETH ;LOTERO AGUILAR ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2163015 ;00184
;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72240130 ;ALBERTO DE JESUS ;SANTANA MARIN ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2391055 ;00205
;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140848223 ;ORLANDO DAVID ;MEJIA MEDINA ;1 ;1 ;8 ;001
;108001075476 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA METROPOLITANO DE
BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO ;1A ;2020 ;1755704 ;1650013 ;00383 ;28/01/2020
;26/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22477740 ;SANDRA DEL CARMEN ;TORRES PALOMINO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2038460 ;00170
;22/01/2020 ;22/01/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;37729907 ;SANDRA PATRICIA ;HERRERA CASADIEGO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2
;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1876368 ;00379
;28/01/2020 ;28/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;55228640 ;BEATRIZ DEL CARMEN ;HERRERA ARBOLEDA ;1 ;1 ;8 ;001
;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1848333 ;00365
;28/01/2020 ;02/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1143324333 ;YULI PATRICIA ;HERRERA QUINTERO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001002614 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC ;2A ;2020 ;2209679
;370759 ;03400 ;03/08/2020 ;08/09/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1045666277 ;MADELEIDYS AURA ;MERCADO FONTALVO ;1 ;1 ;8 ;001
;108001001812 ;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ;2A ;2020
;2209679 ;24842 ;09112 ;31/10/2019 ;07/11/2019 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22675703 ;LUZ MARINA ;SILVIA TAPIA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA
DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1890403 ;00388 ;28/01/2020
;26/02/2020 ;N

8 ;14/01/2021 ;1 ;1124030977 ;MAYERLY KATHERINE ;SILVA CASTILLO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2031381 ;00215 ;22/01/2020 ;06/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22493318 ;IVANA ESTHER ;HERRERA MACHADO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;1A ;2020 ;1755704 ;1626851 ;00236 ;22/01/2020 ;12/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140829973 ;OSMAR JOSE RAFAEL ;TORRES VILLANUEVA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1841332 ;00390 ;28/01/2020 ;03/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1002046829 ;LAURA VANESSA ;JIMENEZ MOLINARES ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;817083 ;00387 ;28/01/2020 ;28/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;1140817800 ;MARGARITA ROSA ;ROLON AHUMADA ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;453794 ;03752 ;24/08/2020 ;30/09/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22494460 ;FRANCIA ELENA ;ARENAS ESCALANTE ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;1927571 ;01115 ;26/02/2020 ;09/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;22659258 ;MELIDA DEL CARMEN ;MALDONADO ROJANO ;1 ;1 ;8 ;001 ;2 ;PROGRAMA DE TRANSFORMACION DE LA CALIDAD ;2A ;2020 ;2209679 ;2052627 ;00018 ;07/01/2020 ;03/02/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;55301374 ;NAZLY MILAGROS ;SANTOS BUENO ;1 ;1 ;8 ;001 ;108001012652 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL No. 161 ;1A ;2020 ;1755704 ;587613 ;00883 ;12/02/2020 ;02/03/2020 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;32756683 ;EREILIS ;NAVARRO CACERES ;1 ;1 ;8 ;001 ;308001018021 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE VILLA ;14 ;2020 ;4244314 ;1128678 ;840 ;15/08/1996 ;03/09/1996 ;N
8 ;14/01/2021 ;1 ;72427845 ;ALBERTO RAFAEL ;OSORIO VILLEGAS ;1 ;1 ;8 ;001 ;308001017254 ;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO ;2A ;2020 ;2209679 ;2344650 ;00266 ;23/01/2020 ;03/02/2020 ;N

BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

GIANNY WARFF SAMPER
Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente

ROSALBA ROLONG GARCIA

Responsable Liquidación de Cesantias

Barranquilla, 03 de octubre de 2021

BRQ2021ER030120

BRQ2021EE025293

Señor(A)
JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY
LOPEZ QUINTERO ABOGADOS & ASOCIADOS
johannasilva@lopezquinteroabogados.com
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Sanción por mora del pago inoportuno de los intereses sobre las cesantías.

Cordial saludo,

Mediante el presente, damos respuesta a la petición de la referencia, dentro de los términos establecidos en la ley, indicándole lo siguiente:

La ley 91 de 1989, creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; y en su artículo 4 determinó como una de sus funciones la de atender las prestaciones sociales de los docentes nacionales y nacionalizados que se encuentren vinculados a la fecha de la promulgación de la presente ley y de los que se vinculen con posterioridad a ella.

De igual manera en el artículo 5 ibídem se establecieron los objetivos que tendrá el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, entre los cuales se encuentran: *…¨ 1. Efectuar el pago de las prestaciones sociales del personal afiliado. (…) 3. Llevar los registros contables y estadísticos necesarios para determinar el estado de los aportes y garantizar un estricto control del uso de los recursos y constituir una base de datos del personal afiliado, con el fin de cumplir todas las obligaciones que en materia prestacional deba atender el Fondo, que además pueda ser utilizable para consolidar la nómina y preparar el presupuesto en el Ministerio de Hacienda (…) ¨*

Que el FOMAG, como administrador de los recursos del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y en referencia a las solicitudes que los docentes vienen radicando en las entidades territoriales, publicó el siguiente comunicado en su página web: *"Estimado usuario: le recordamos que el personal docente se encuentra regulado en materia prestacional por un régimen excepcional el cual incluye un sistema de reconocimiento y pago de cesantías. Este régimen excepcional se encuentra establecido en la ley 91 de 1989, desarrollado en el decreto 2831 de 2005, modificado por el Decreto 1272 del 23 de julio de 2018 y complementado por las leyes 244 de 1995, 344 de 1996, 1071 de 2006 y 1955 de 2019. El régimen antes mencionado no permite reconocer y pagar sanción por mora o indemnización moratoria por el pago inoportuno de los intereses a las cesantías causadas a 31 de diciembre de 2020 ya que dicha sanción es aplicable al personal afiliado a un fondo privado de cesantías".*

Dicho comunicado se encuentra publicado en la página web del Fomag, en el siguiente link: https://www.fomag.gov.co/noticias/regimen-excepcional/, el cual le invitamos a consultar.

Sugiriéndole respetuosamente que, cualquier información adicional que requiera referente a la sanción por mora o indemnización moratoria por el pago inoportuno de los intereses a las cesantías causadas a 31 de diciembre de 2020, la solicite directamente a Fiduprevisora como administradora del FOMAG, por ser los competentes para brindarle información al respecto. Para ese fin, le informamos que puede comunicarse directamente con el FOMAG a través de sus líneas de atención al ciudadano Línea Nacional 018000919015, al Call Center (091) 5940194 en Bogotá, o al correo electrónico servicioalcliente@fiduprevisora.com.co, de igual forma a través de https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/.

Es de interés para esta Secretaría dar respuesta a sus peticiones y reiterarle nuestro compromiso en la solución de inquietudes orientadas a mejorar la calidad de la educación.

Atentamente,

Gianny Warff Samper

GIANNY WARFF SAMPER
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: ANDRES FELIPE LLACH CORTES
Revisó: OSCAR JULIO REDONDO PEÑA


4-72
1111 000
SERVICIOS POSTALES NACIONALES
Mintic Res Mensajería Expresa1
POSTEXPRESS 19
Centro Operativo : PO BARRANQUILLA
Orden de servicio: 14000314
Fecha Pre-Admisión: 22/01/2021 16:49:27
YG266859183CO
Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
Fuerza Mayor
Firma Quien Recibe: No. de Documento Recibe:
Fecha:
Hora:
Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALCIA BARRANQUILLA - DISTRITO
NIT/C.C/T.I:890102018
Dirección:CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6.
Teléfono:3005421525
Código Postal:080003258
Referencia:
Ciudad:BARRANQUILLA
Depto:ATLANTICO
Código Operativo:8888465
Destinatario
Nombre/ Razón Social: FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ANGELA TOVAR GONZALEZ
Dirección:CALLE 72 N° 10 - 03
Código Postal:
Código Operativo:111000
Tel:
Ciudad:BOGOTA D.C.
Depto:BOGOTA D.C.
Valores
Peso Físico(grs):1.000
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):1.000
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$7.100
Costo de manejo:$0
Valor Total:$7.100
Dice Contener :1 SOBRE
Observaciones del cliente :KPEÑA1240
CENTRO DE RECURSOS DE INFORMACION
Gestión de entrega
1er
2do
Fecha de entrega
Distribuidor:
27 ENE 2021
8888
465
PO BARRANQUILLA
NORTE
8888465111100OYG266859183CO

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

Señores:
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA
JUEZ: DR. HUGO JOSE CALABRIA LOPEZ
CORREO: adm08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DISTRITO DE BARRANQUILLA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.
RADICACIÓN: 08001-33-33-008-2022-00293-00

Quien suscribe, ARTURO POLO SUAREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°72.276.316, portador de la tarjeta profesional N°154.830 del C.S.J, en calidad de apoderado especial del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, representado legalmente por su alcalde, JAIME PUMAREJO HEINS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, y en actuación judicial por Secretario Jurídico de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, Doctor ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.195.127, de Barranquilla quien actúa previamente facultado de conformidad con el Decreto No. 0094 de enero 18 de 2017 mediante el cual en el cargo que ocupa, se conceden facultades de representar y nombrar apoderados que representen los intereses del Ente Territorial, en las actuaciones procesales que se surtan ante la justicia ordinaria y especial de los distintos órganos judiciales y demás; concurro a su despacho con el fin de presentar CONTESTACIÓN DE DEMANDA dentro del término otorgado por la ley para tal fin en los siguientes términos:

I.- PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LAS PRETENSIONES:

La parte demandante a través de apoderado, solicita a la justicia contenciosa lo siguiente:

PETICIONES

1. Declarar la nulidad del acto administrativo identificado como BRQ2021EE036264 de fecha 30 de diciembre de 2021, expedido por GIANNY WARFF SAMPER – JEFE DE OFICINA DE GESTION donde niegan el reconocimiento y pago de la SANCIÓN POR MORA por la no consignación oportuna de las cesantías establecida en la Ley 50 de 1990, artículo 99, equivalente a un (1) día de su salario por cada día de retardo, contados desde el 15 de febrero de 2021 fecha en que debió efectuarse el pago de las cesantías del año 2020, en el respectivo Fondo Prestacional y hasta el momento en que se acredite el pago de los valores correspondientes en la cuenta individual del docente, así como también niegan el derecho a la INDEMNIZACIÓN, por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que se encuentra establecida en el artículo 1 de la Ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991, indemnización que

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

es equivalente al valor cancelado de los intereses causados durante el año 2020, los cuales fueron cancelados superado el término legal, esto es, después del 31 de enero de 2021.

2. Declarar que mi representado (a) tiene derecho a que la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG y la entidad territorial de D.E.I.P DE BARRANQUILLA, de manera solidaria, le reconozca y pague la SANCIÓN POR MORA establecida en la Ley 50 de 1990, artículo 99 y a la INDEMNIZACIÓN, por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que se encuentra establecida en el artículo 1 de la Ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991.

CONDENAS

1. Condenar a la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG y la entidad territorial de D.E.I.P DE BARRANQUILLA, a que se le reconozca y pague la SANCIÓN POR MORA establecida en la Ley 50 de 1990, artículo 99, equivalente a un (1) día de su salario por cada día de retardo, contados desde el 15 de febrero del año 2021, fecha en que debió consignarse el valor correspondiente a las cesantías del año 2020, en el respectivo fondo prestacional y hasta el día en que se efectúe el pago de la prestación.
2. Condenar a la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG y la entidad territorial de D.E.I.P DE BARRANQUILLA, a que se le reconozca y pague la INDEMNIZACIÓN, por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que se encuentra establecida en el artículo 1 de la Ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991, indemnización que es equivalente al valor cancelado de los intereses causados durante el año 2020, los cuales fueron cancelados superado el término legal, esto es, después del 1 de enero de 2021.
3. Condenar a la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG y a la entidad territorial de D.E.I.P DE BARRANQUILLA, al reconocimiento y pago de los ajustes de valor a que haya lugar con motivo de la disminución del poder adquisitivo de la SANCIÓN MORATORIA E INDEMNIZACIÓN POR PAGO EXTEMPORÁNEO DE LOS INTERESES, referidas en los numerales anteriores, tomando como base la variación del índice de precios al consumidor desde la fecha en que debió efectuarse el pago de cada una las anualidades respectivas y de manera independiente conforme hayan sido las cancelaciones y hasta el momento de la ejecutoria de la sentencia que ponga fin al presente proceso, de conformidad con lo estipulado en el artículo 187 del C.P.A.C.A.
4. Condenar a la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG y a la entidad territorial de D.E.I.P DE BARRANQUILLA, al reconocimiento y pago de intereses moratorios a partir del día siguiente de la fecha de la ejecutoria de la sentencia y por el tiempo siguiente hasta que se efectúe el pago de las SANCIONES MORATORIAS reconocidas en esta sentencia, art 192 del C.P.A.C.A.
5. Que se ordene a la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG y a la entidad territorial de D.E.I.P DE BARRANQUILLA, dar cumplimiento al fallo que se dicte dentro de este proceso en el término de 30 días contados desde la comunicación de este tal como lo dispone el artículo 192 y siguientes del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (C.P.A.C.A).
6. Condenar en costas a la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG y a la entidad territorial de D.E.I.P DE BARRANQUILLA de conformidad con lo estipulado en el Artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual se rige por lo dispuesto en el Artículo 392 del Código de Procedimiento Civil modificado por el artículo 19 de la Ley 1395 de 2010.

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, ya que estas carecen de todo fundamento legal, jurídico y fáctico, afirmaciones que sustentan en que:

- Que el acto administrativo BRQ2021EE036264 de fecha 30 de diciembre de 2021, se encuentra fundamentado legalmente y deja claro que el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, no es la entidad que le compete dicho reconocimiento.
- La demandante señora RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ está en el régimen exceptuado de los docentes.
- Que el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, no es la entidad que paga, ni las cesantías, ni los intereses a las cesantías a la parte demandante, sino que es el FOMAG la entidad encargada de realizarlo.
- Al DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA no le es imputable la supuesta mora por el pago tardío de las cesantías, ni de sus intereses.
- Que el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA mediante oficio No. 86 de enero 20 de 2021, dirigido a ANGELA TOVAR GONZALEZ, directora de Prestaciones Económicas del FOMAG, reportó las cesantías para el pago de la nómina de los intereses a las cesantías correspondiente al año 2021.
- Que mediante correo enviado por interesescesantias@fiduprevisora.com.co a ROSALBA ROLONG Rosalba.rolong@sedbarranquilla.edu.co el día 27 -01-2021, manifestó que se realizó el proceso de cargue exitoso de la documentación aportada por el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA respecto a los archivos de cesantías reportados.
- Que no existe prueba en todo el expediente donde se logre comprobar que por retardo del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA fue que se generó la mora de las cesantías.
- Que el FOMAG es la entidad encargada de los pagos de los docentes adscritos a dicho fondo, por lo que, son ellos los que deben responder por cualquier eventual condena en el presente proceso.

Por las razones anteriores, resulta improcedente que mi representada, **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, sea condenado solidariamente en una eventual condena de las pretensiones solicitadas.

II.- PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LOS HECHOS:

1. Es una interpretación legal realizada por el apoderado de la parte demandante.
2. Es una interpretación legal realizada por el apoderado de la parte demandante.
3. No es cierto. Lo cierto es que artículo 57 de la Ley 1955 de 2019 establece que las cesantias seran reconocidas y liquidadas por la Secretaria de Edudación de la entidad territoria, sin embargo, no cambio en lo absoluto el procedimiento para el reconocimiento y pago, del que trata la Ley 1071 de 2006. Ademas se deja claro que, el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, realizó su obligación de radicación ante el FOMAG en los plazos

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

establecido respecto al pago de las cesantias y los intereses moratorios de las cesantias del 2020.

4. No es cierto. Lo cierto es que la señora RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ hace parte del régimen exceptuado de los docentes y lo concerniente a los intereses a las cesantías se encuentra regulado por el inciso segundo del numeral 3º del artículo 15 de la Ley 91 de 1989. Y respecto al reconocimiento y pago de cesantías se rige por la Ley 1071 de 2006.
5. No es cierto. Lo cierto es que, la señora RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ hace parte del régimen exceptuado de los docentes, Además el trámite para el reconocimiento y pago cesantías, se encuentra el artículo 4 de la Ley 1071 de 2006.
6. Es cierto respecto a la solicitud realizada el día 19 de noviembre de 2021. Las demás afirmaciones no me constan.
7. Es cierto.
8. Es una interpretación jurisprudencial errónea del apoderado de la parte demandante, que no aplica al presente caso.

III. FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO DE LA DEFENSA.

1. DE LA NO SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CESANTIAS PARCIALES POR LA SEÑORA RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ.

Debemos precisar que para que exista sanción moratoria por el pago tardío de las cesantías inicialmente debe mediar solicitud presentada por el docente. En providencia del 28 de enero de 2010 rad. 2266-08, teniendo como M.P. AL Dr. GERANDO ARENAS MONSALVE, y en providencia el 30 de julio de 2009 bajo rad. 73012331000020010006-01 con Ponencia del Dr. VICTOR HERNANDO ALVARADO ARDILA se consideró lo siguiente:

> "*En eventos en que la administración no se pronuncie o se pronuncie tardíamente frente a la solicitud del pago del auxilio de cesantía, dicha situación no la exime de la sanción moratoria correspondiente a un día de salario por cada día de retraso.*
> *(…)*
> *La sala ha venido expresando que se para lograr la efectividad de la previsión normativa contemplada en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 244 de 1995 el momento a partir del cual comienza a correr el termino para que se genere la indemnización moratoria por el no pago oportuno de las cesantías definitivas en los eventos en que no exista acto de reconocimiento debe contabilizarse en la siguiente forma:*
> ***Se toma la fecha en la cual el interesado radico la petición de reconocimiento y pago de las cesantías definitivas con los anexos que corresponda*** *Desde esa fecha deben computase, conforme a los términos a los que alude la ley 244 de 1995, quince (15) días hábiles para "expedir la resolución correspondiente" de liquidación de las cesantías definitivas, mas cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la fecha en la cual haya quedado en firme dicha resolución, para efectuar el pago de la prestación social. Esto implica que deben contabilizarse en total (60) días hábiles* ***a partir de la petición****, más el término de*

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

> *ejecutoria de la resolución correspondiente, que ordinariamente corresponde a cinco (5) días hábiles, para un gran total de sesenta y cinco (65) días hábiles*."

Por otro lado, no es cierto, como lo dice la parte demandante que el régimen de consignación de las cesantías de la que trata la Ley 50 de 1990 les aplica a los regímenes docentes. En ese sentido, se fundamenta en la sentencia del 12 de noviembre del año 2020, Radicación: 08001-23-33-0002014-00132-01 (1689-2018), donde reconocen sanción moratoria. Sin embargo, debe dejarse claro que se aplica es a favorabilidad para tomar la sanción, mas no la forma en cómo se solicita, reconoce y cancela la prestación económica. Tanto es así que, como se citó en jurisprudencia anteriormente, debe existir solicitud de reconocimiento por parte del docente; y en el presente caso, no existe solicitud a la que haga referencia para que se genere la sanción moratoria.

2. DEL CUMPLIMIENTO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA RESPECTO A LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A AL FONDO DEL MAGISTERIO LA CANCELACIÓN DE LOS INTERESES A LAS CESANTIAS DEL AÑO 2020.

La parte demandante se encuentra en el régimen exceptuado de los docentes y lo concerniente a los intereses a las cesantías se encuentra regulado por el inciso segundo del numeral 3º del artículo 15 de la Ley 91 de 1989.

Por un lado, se puede deslumbrar en la prueba documental aportada en conjunto con la presente contestación de la demanda, que se debe tener por cierto que el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA cumplió con la obligación de reportar a FONDO DEL MAGISTERIO – FOMAG mediante oficio No. 86 de enero 20 de 2021 dirigido a ANGELA TOVAR GONZALEZ, directora de Prestaciones Económicas del FOMAG.

Por otro lado, se tiene por cierto también que, mediante correo enviado por interesescesantias@fiduprevisora.com.co a ROSALBA ROLONG Rosalba.rolong@sedbarranquilla.edu.co el día 27 -01-2021 manifestó que se realizó el proceso de cargue exitoso de la documentación aportada por el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA respecto a los archivos de cesantías reportados. Además, la FIDUPREVISORA S.A contestó textualmente así:

> "*La información será procesada como insumo para el pago de intereses a las cesantías en la próxima nómina de intereses*".

En ese sentido, y teniendo claro que el FOMAG es quien paga dicha prestación económica, se debe tener por cumplida la obligación del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA de reportar las cesantías para el pago de los intereses de 2020.

3. DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y LA NO SOLIDARIDAD EN EL PRESENTE CASO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

Con la expedición del artículo 57 de la Ley 1955 de 2019, el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA ha establecido e implementado las políticas públicas y las medidas necesarias para el cumplimiento de términos para el reconocimiento de cesantías de los docentes adscritos a la Secretaría de Educación.

El artículo 57 de la Ley 1955 de 2019 derogó el artículo 56 de la Ley 956 de 2005, pero no cambio la forma en como era el trámite para el reconocimiento de las cesantías. En ese sentido, se torna necesario transcribir el artículo que reza así:

> *"**ARTÍCULO 57. EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**. Las cesantías definitivas y parciales de los docentes de que trata la Ley 91 de 1989 serán reconocidas y liquidadas por la Secretaría de Educación de la entidad territorial y pagadas por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.*
> *Las pensiones que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la Entidad Territorial certificada correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente. El acto administrativo de reconocimiento de la pensión se hará mediante resolución que llevará la firma del Secretario de Educación de la entidad territorial.*
> *Para el pago de las prestaciones económicas y los servicios de salud, el Fondo deberá aplicar el principio de unidad de caja con el fin de lograr mayor eficiencia en la administración y pago de las obligaciones definidas por la ley, con excepción de los recursos provenientes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET. En todo caso, el Fondo debe priorizar el pago de los servicios de salud y de las mesadas pensionales de los maestros. Los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio sólo podrán destinarse para garantizar el pago de las prestaciones económicas, sociales y asistenciales a sus afiliados docentes, pensionados y beneficiarios. No podrá decretarse el pago de indemnizaciones económicas por vía judicial o administrativa con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.*
> *PARÁGRAFO. **La entidad territorial será responsable del pago de la sanción por mora en el pago de las cesantías en aquellos eventos en los que el pago extemporáneo se genere como consecuencia del incumplimiento de los plazos previstos para la radicación o entrega de la solicitud de pago de cesantías por parte de la Secretaría de Educación territorial al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.** En estos eventos el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio será responsable únicamente del pago de las cesantías.*
> ***PARÁGRAFO TRANSITORIO.** Para efectos de financiar el pago de las sanciones por mora a cargo Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio causadas a diciembre de 2019, facúltese al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para emitir Títulos de Tesorería que serán administrados por una o varias sociedades fiduciarias públicas; así mismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público definirá la operación, las reglas de negociación y*

> *pago de los mismos. El Consejo Directivo del FOMAG efectuará la adición presupuestal de los recursos de los que trata el presente parágrafo.*
> *La emisión de bonos o títulos no implica operación presupuestal alguna y solo debe presupuestarse para efectos de su redención.*

Con lo anterior, se tiene que la Secretaría de Educación es la encargada de reconocer y liquidar las cesantías; y de no cumplir con los términos respectivos que generen la mora en el pago de dichas cesantías, la entidad territorial sería la responsable del pago de dicha sanción.

Como se afirmó en el presente caso, no puede proceder la sanción moratoria por el simple hecho de que la señora RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ no solicitó ni realizó el procedimiento acorde al sistema de reconocimiento y pago de cesantías del régimen excepcional al que pertenece, que se encuentra establecido en la ley 91 de 1989, desarrollado en el decreto 2831 de 2005, modificado por el Decreto 1272 del 23 de julio de 2018 y complementado por las leyes 244 de 1995, 344 de 1996, 1071 de 2006 y 1955 de 2019.

Ahora bien, respecto a la supuesta solidaridad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA en el pago tardío de los intereses moratorios, se debe tener por cierto que, la entidad territorial envió con anticipación a la fecha de pago de los intereses (que es obligación del FOMAG) el reporte de todos los docentes adscritos a la Secretaría de Educación, así se puede probar con las pruebas documentales aportadas al proceso.

En ese sentido, no podría endilgarse responsabilidad alguna al DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, sobre la supuesta sanción moratoria ni sobre la indemnización por el pago tardío de los intereses a las cesantías.

4. FALLO CASO SIMILAR – JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO.

A continuación procedo a transcribir algunas de los argumentos analizados dentro del trámite proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, DEMANDANTE: BELFORD LUIS PARDO OTALORA, DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, RADICACIÓN: 08-001-33-33-013-2022-00159-00 que cursa en Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, cuyas pretensiones guardan total similitud con el caso que nos ocupa, y en el cual se falló en primera instancia negando las pretensiones de la demanda con base en los argumentos que se exponen a continuación de manera general.

> *Dentro del asunto pretende el actor la nulidad del acto administrativo Oficio BRQ2021EE028381 de fecha 29 de octubre de 2021 "Asunto: Pago de sanción por mora por inoportuna consignación de cesantías y pago tardío de los intereses del año 2020", que negó el reconocimiento, liquidación y pago de la sanción moratoria generada por la no consignación oportuna de las cesantías anuales correspondientes al año 2000 en el Fondo Nacional Prestaciones Sociales del Magisterio, al considerar que como docente afiliada al Fondo nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio le es dable la aplicación del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, Ley 344 de 1996 y demás disposiciones concordantes*

que establecen el régimen anualizado de cesantía así como la por pago tardío de intereses a las cesantías.

Tal como quedo se señaló en líneas precedentes la sanción moratoria reclamada por el actor no le es aplicable la Ley 50 de 1990 por encontrarse inmerso en un régimen especial, que en materia de cesantías se diferencia sustancialmente, toda vez que el sistema anualizado obliga al empleador a la consignación de las cesantías en la cuenta individual del fondo privado del empleado con anterioridad al 15 de febrero de cada año; mientras que para el caso del demandante, la Ley 91 de 1989, previó que dicha prestación social se encuentra dentro del patrimonio autónomo denominado FOMAG, cuya administración y forma de financiación es diversa a aquél administrado a través de los fondos privados de cesantías.

Por disposición del Decreto reglamentario 1582 de 1998, el cual previó que son beneficiarios del régimen anualizado de liquidación de cesantías, los servidores públicos del nivel territorial y vinculados a partir del 31 de diciembre de 1996 que se afilien a los fondos privados de cesantías, y contrario a lo sostenido por el demandante, el régimen aplicable es el especial previsto en la Ley 91 de 1989, por tratarse de un docente del nivel territorial vinculado con posterioridad al 1º de enero de 1990.

Teniendo en cuenta, tanto la jurisprudencia como la normatividad aplicable al caso, es de advertirse que el reconocimiento y pago de las cesantías, ya sean estas parciales o definitivas, el régimen especial docente de la Ley 91 de 1989, hace alusión a que la Secretaría de Educación del ente territorial respectivo, no es la dependencia obligada jurídicamente a efectuar la consignación anual de las cesantías docentes al FOMAG, luego, no se tiene establecido el derecho al reconocimiento y pago de la sanción por consignación extemporánea de esta prestación laboral como se consagra en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, es decir, desde el 15 de febrero, como plazo máximo para realizar dicha consignación, como tampoco al reconocimiento de la indemnización por pago tardío de los intereses a las cesantías establecida en el artículo 1 de la Ley 52 de 1975.

Conforme a lo anterior, se concluye que en el presente asunto no hay lugar a ordenar el reconocimiento y pago de la sanción por mora prevista en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, toda vez que no existe una cuenta individualizada a nombre de ningún docente en el FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, a la cual se debían trasladar los recursos de la cesantía anualizada del periodo 2020 antes del 15 de febrero de 2021, como se explicó en el acápite normativo de esta providencia, por lo tanto, se insiste, no se configura el presupuesto previsto en la norma que fundamenta esta pretensión.

En relación con si es o no procedente aplicar al personal docente lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 52 de 1975, esa norma establece la fecha en la cual los empleadores del sector privado deben consignar los intereses sobre las cesantías de sus trabajadores y se ha aplicado a los empleados públicos por analogía, dado que no existe en el ordenamiento jurídico una disposición que disponga una fecha exacta para ese fin.

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

Con base en lo anterior, la indemnización reclamada resulta incompatible para el caso de los docentes oficiales, en virtud al principio de inescindibilidad normativa, ya que en el régimen especial docente sí se dispone la forma como se ha de liquidar el interés sobre las cesantías y las fechas definidas anualmente, según la Ley 91 de 1989 y específicamente el Acuerdo 34 de 1998, en que se deben pagar, esto es en el mes de marzo.

En este punto, vale la pena aclarar que, en lo concerniente a la aplicación de la Ley 52 de 1975 para el régimen de los docentes, no existe un precedente vinculante, ni una sentencia de unificación en tal sentido, que permita aplicar dicha norma sobre la regulación especial dispuesta por el FOMAG.

Como consecuencia de lo anterior, se impone negar las pretensiones de la demanda, puesto que no se desvirtuó la presunción de legalidad que ampara al acto administrativo aquí demandado.

Conforme a lo anterior y las disposiciones que regulan en el sub-lite la situación fáctica de la docente RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ; esto es la Ley 91 de 1989, que comprende aspectos prestacionales en materia de cesantías, basado en sus propias reglas, principios e instituciones, cuya liquidación y pago es distinta a la regulada en la Ley 50 de 1990, sin que por ello se configure discriminación alguna, se deben denegar las pretensiones de la demanda, toda vez que no se desvirtúa la presunción de legalidad que ampara el acto administrativo acusado.

IV. EXCEPCIONES

Sin que ello constituya una aceptación de los hechos de la demanda, presento ante usted las siguientes excepciones:

EXCEPCION INAPLICABILIDAD DE LA SANCIÓN MORATORIA DE LA LEY 50 DE 1990 CUANDO EL DOCENTE HA SIDO AFILIADO AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO-FOMAG.

Tiene relevancia a partir del análisis del marco jurídico que regula el auxilio de cesantías visto con detenimiento conforme con la jurisprudencia del Consejo de Estado, no existe disposición legal que prevea la sanción moratoria contenida en la ley 50 de 1990, a favor de los docentes y en contra de la entidad territorial a cargo de planta de personal docente y administrativo.

La afiliación al fondo nacional de prestaciones del magisterio de los docentes se realiza por mandato legal en desarrollo del régimen especial de los docentes, que dispone sanciones por omitir el cumplimiento de la misma.

Muy a pesar de la entrada en vigencia de la ley 50 de 1990, con posterioridad el legislador quiso extenderles a los docentes un régimen especial conforme con las expectativas que encierra el derecho a la educación y ámbito prestacional y salarial, expidiendo la ley 115 de 1994, que prevé que los educadores estatales se regirán por la ley 91 de 1989 y la ley 60 de 1993.

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

En el caso del personal docente vinculado a la planta de personal docente de los departamentos distritos y municipios es el establecido por la Ley 91 de 1989, para lo cual reconoció diferentes tipos de vinculación para el personal docente al servicio oficial docentes nacionales, nacionalizados y del orden territorial.
Los docentes fueron clasificados por la ley 60 de 1993[1], como docentes de régimen especial del orden departamental, distrital y municipal.

En este orden es el decreto 196 de 1995[2] que introduce la obligatoriedad a los entes territoriales de afiliar a los docentes al fondo nacional de prestaciones, al reglamentar parcialmente el artículo 6º de la Ley 60 de 1993 y el artículo 176 de la Ley 115 de 1994.

El decreto 196, prevé:

> *"Artículo 2º.- Definiciones. Para los efectos de la aplicación del presente Decreto, los siguientes términos tendrán el alcance indicado en cada uno de ellos:*
> *Docentes nacionales y nacionalizados: Son aquellos que han venido siendo financiados con recursos de la Nación y que se financian con recursos del situado fiscal, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 60 de 1993.*
> *Docentes Departamentales, Distritales y Municipales:*
> *a) Son los docentes vinculados por nombramiento de la respectiva entidad territorial con cargo a su propio presupuesto y que pertenecen a su planta de personal;*
> *b) Son Igualmente los docentes financiados o cofinanciados por la Nación-Ministerio de Educación Nacional, mediante convenios y que se encuentran vinculados a plazas departamentales o municipales.*
> *Docentes de Establecimientos Públicos Oficiales: Son aquellos que pertenecen a la planta de personal del respectivo establecimiento público educativo nacional o territorial, laboran en los niveles de preescolar, de educación básica en los ciclos de primaria y secundaria y de educación media y son pagados con recursos establecimiento.*
> *Prestaciones sociales causadas y no causadas: Las prestaciones causadas son aquellas para las cuales se han cumplido los requisitos que permiten su exigibilidad, y las prestaciones sociales no causadas son aquellas en las que tales requisitos no se han cumplido, pero hay lugar a esperar su exigibilidad futura, cuando reúnan los requisitos legales."*

El articulo 4 ibidem, establece la obligatoriedad de afiliación al Fomag, así:

> *"«Artículo 4º.- Docentes departamentales y municipales financiados o cofinanciados por la Nación -Ministerio de Educación Nacional. Los docentes departamentales y municipales financiados o cofinanciados por la Nación-Ministerio de Educación Nacional mediante*

[1] «Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
[2] Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 6 de la Ley 60 de 1993 y el artículo 176 de la Ley 115 de 1994

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

> *convenios, serán afiliados o Incorporados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, bajo el régimen de la Ley 91 de 1989 y sus Decretos reglamentarios 1775 y 2563 de 1990 o de las disposiciones que modifiquen el régimen indicado, previo el cumplimiento de los requisitos económicos y formales establecidos para el efecto. Los docentes así vinculados que previamente se encuentren afiliados a una caja de previsión o entidad que haga sus veces, quedarán eximidos de los requisitos económicos de afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales de Magisterio.*
> *Las prestaciones sociales de los docentes financiados y cofinanciados serán de cargo de la respectiva entidad territorial y los recursos para su cancelación se regirán por lo que disponga el correspondiente convenio de financiación o de cofinanciación. Las entidades territoriales, las cajas de previsión o las entidades que hagan sus veces, girarán directamente los recursos al Fondo Nacional de prestaciones Sociales del Magisterio.*
> *Parágrafo.- Una vez se venzan los términos de los convenios de plazas financiadas cofinanciadas, los derechos salariales y prestacionales se pagarán con cargo al situado fiscal."*

Por su parte el Decreto 3752 de 2003 regló el proceso de afiliación de los docentes al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y previo sanciones en contra del ente territorial en esa materia cuando incumple u omite lo allí dispuesto, así:

Para lo cual el Decreto 3752 de 2003 prevé:

> "*Artículo 1º. Personal que debe afiliarse al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Los docentes del servicio público educativo que estén vinculados a las plantas de personal de los entes territoriales deberán ser afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, previo el cumplimiento de los requisitos y trámites establecidos en los artículos 4° y 5° del presente decreto, a más tardar el 31 de octubre de 2004.*
> *Parágrafo 1º. La falta de afiliación del personal docente al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio implicará la responsabilidad de la entidad territorial nominadora por la totalidad de las prestaciones sociales que correspondan, sin perjuicio de las sanciones administrativas, fiscales y disciplinarias a que haya lugar.*
> *Parágrafo 2°. Los docentes vinculados a las plantas de personal de las entidades territoriales de manera provisional deberán ser afiliados provisionalmente al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio mientras conserve su nombramiento provisional*."

Sin perder de vista que la ley 50 de 1990 fue prevista para regular las relaciones laborales de los trabajadores particulares determinando su afiliación a los fondos privados, extendió su aplicación a los trabajadores

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

estatales con la entrada en vigencia de la ley 344 de 1996. Y mediante el decreto 1582 de 1998[3] a los trabajadores del orden territorial, trabajadores oficiales y fuerza pública según decreto 1252 de 2000[4]

Sin que nada se diga expresamente en ley alguna sobre la aplicabilidad de la misma ley 50, a los docentes, pues, en verdad nada se dice aplicabilidad de la sanción moratoria en la ley 344, a favor de los docentes y en contra del ente territorial bien sea municipal departamental o distrital, de surte entonces la ley general ha previsto la sanción, pero para quienes se afilian a los fondos privados.
En este sentido el Alto tribunal de lo contencioso administrativo sostuvo:

> *"44. Así las cosas, se concluye que no existe una norma que haya extendido la sanción moratoria prevista en la Ley 50 de 1990 a los docentes beneficiarios del régimen especial contenido en la Ley 91 de 1989, cuyas prestaciones sociales son administradas por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, patrimonio autónomo de carácter público que no puede ser equiparado a las instituciones financieras de carácter privado*[5]

Ahora, es la Corte constitucional, mediante fallo de tutela en sentencia de unificación SU098/18 del 17 de octubre de 2018[6], hace referencia a la situación especial del tutelante frente a la administración recordándole al Consejo de Estado, que fue precisamente esa corporación judicial, en donde se fijó el derecho que pudieran tener los docentes al pago de la sanción moratoria de la ley 50 de 1990.

Paro lo cual se hizo especial referencia a los casos en que el territorial omitió su obligación legal de afiliación del docente al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio- Fomag.

En sentencia de tutela SU098/18 del 17 de octubre de 2018, mediante la cual ordenó proferir nuevo fallo dentro del proceso 4854-2014, conforme con la sentencia referenciada (Sentencia de fecha 24 de enero de 2019, M.P. SANDRA LISSET IBARRA VÉLEZ, Radicado. 76001-23-31-000-2009-00867-01. Numero Interno. 4854-2014), que sirve de fundamento para la decisión de reconocimiento de la sanción moratoria de la ley 50, a favor del docente, la Alta Corte, dijo:

> *"45. De otra parte, la Sentencia T-008 de 2015*[7] *conoció de un caso en que por negligencia del empleador no se afilió al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio a un docente que reclamaba el pago de su auxilio de cesantías, intereses y sanción moratoria. Recalcó que la jurisprudencia constitucional ha considerado que el auxilio de cesantía es un derecho*

[3] "Por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 13 de la Ley 344 de 1996 y 5 de la Ley 432 de 1998, en relación con los servidores públicos del nivel territorial y se adoptan otras disposiciones en esta materia.
[4] Por el cual se establecen normas sobre el régimen prestacional de los empleados públicos, los trabajadores oficiales y los miembros de la fuerza pública
[5] Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección segunda Subsección B., Sentencia de fecha 24 de enero de 2019, M.P. SANDRA LISSET IBARRA VÉLEZ, Radicado. 76001-23-31-000- 2009-00867-01. Numero Interno. 4854-2014
[6] Corte Constitucional Sentencia SU098, fecha 17 de octubre de 2018 M.P. GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO, Expediente T-6.736.200
[7] M.P. Jorge Iván Palacio Palacio

irrenunciable de todos los trabajadores que debe asumir el empleador y que en caso de mora en el pago de este auxilio, así como sus intereses, la entidad responsable de la obligación tiene el deber de reconocer y pagar una sanción moratoria consistente en un día de salario por cada día de retardo, hasta tanto se haga efectivo el pago. Por lo anterior, los trabajadores, para este caso los docentes tenían el derecho a ser afiliados al Fondo de Prestaciones Sociales respectivo, recibir oportunamente la liquidación de sus cesantías e intereses de las mismas y que en caso de que esta situación no se cumpliera, se generara una sanción a cargo del empleador y a favor del trabajador, a fin de resarcir los daños que se pudieran causar con dicho incumplimiento. En el caso concreto se acreditó que el accionante se desempeñaba como docente del Distrito de Buenaventura para los años 2003 y 2004 y que su afiliación se dio al Fondo de Prestaciones del Magisterio a partir del 28 de noviembre de 2005, por lo que determinó que correspondía al Distrito responder por el valor de las cesantías de los años anteriores a la afiliación, así como el pago de los intereses de las mismas y la sanción moratoria mencionada en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, toda vez que no se evidenció una causa que justificara dicha situación.
46. En conclusión, la jurisprudencia del Consejo de Estado: (i) ha reconocido el pago de la sanción moratoria por no consignación de las cesantías en tiempo, de conformidad con lo estipulado en el numeral 3° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 a servidores públicos y no admite que el empleador se sustraiga de consignar las cesantías anualizadas aún en supuestos de procesos de reestructuración, en razón a que las acreencias laborales tienen una especial protección en el ordenamiento jurídico colombiano; (ii) ha sostenido que el Legislador no limitó la sanción moratoria que contempla la Ley 244 de 1995 modificada por la Ley 1071 de 2006 a determinados servidores públicos, de modo que no puede inferirse la exclusión de regímenes especiales como el de los docentes; (iii) en lo que concierne al reconocimiento y pago de la sanción moratoria que establece la Ley 50 de 1990 no ha accedido a dicha solicitud. El Consejo de Estado aduce que dicha normativa sólo cobija a los servidores públicos del orden territorial que se encuentren afiliados a un fondo privado de cesantías. Este mismo órgano judicial aclaró que en caso de que los docentes se hubiesen vinculado a partir de 1990 los ampara el régimen prestacional de los empleados del orden nacional y se encuentran afiliados al FOMAG, razón por la que no tienen derecho a ese pago. Por otra parte, (iv) existe un precedente constitucional en el que se accedió al reconocimiento y pago de la sanción moratoria establecida en la Ley 50 de 1990 a un docente porque el ente territorial omitió afiliarlo al FOMAG y no le consignó las cesantías, aproximadamente, durante dos periodos consecutivos"

Luego, en el fallo de cumplimento de orden judicial de tutela del fallo de unificación en referencia a lo dicho por la Corte constitucional, Al aplicar el principio de favorabilidad sostuvo:

"45. La Corte Constitucional en la Sentencia SU098/1850, indicó que en virtud del principio de favorabilidad en materia laboral, es procedente aplicar lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 a los docentes oficiales, ya que la Ley 91 de 1989 no contempla de manera expresa sanción por la no consignación de las cesantías en el FOMAG, por las consideraciones que la Sala transcribirá in extenso a continuación:

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

(…)
Así las cosas, aunque los jueces contencioso administrativos expusieron que la anterior normativa no era aplicable a los docentes del sector oficial porque se encuentran cobijados por un régimen especial, y que la norma remite a las Leyes 50 de 1990, 344 de 1996 o 432 de 1998, de lo cual concluyeron que estaban excluidos, omitieron realizar una lectura de la norma en todo su contexto y a la luz de la interpretación que estuviera conforme a la Constitución.
De esta manera, la Sala no comparte el anterior razonamiento, puesto que precisamente las normas que se encuentran en la disposición, en particular, el artículo 13 de la Ley 344 de 1996, extendió la liquidación anual de las cesantías a todas las personas que se vinculen a los órganos y entidades del Estado a partir del 31 de diciembre de 1996. Al respecto, las autoridades judiciales interpretaron el aparte "sin perjuicio de (…) lo estipulado en la Ley 91 de 1989" bajo un entendimiento restrictivo, en el sentido de que los docentes estaban excluidos de este contenido de manera categórica.
No obstante, como quedó visto en la parte considerativa de esta providencia, existe otra interpretación sobre el alcance de esta norma. Así, en varios pronunciamientos del Consejo de Estado sobre el reconocimiento y pago de la sanción moratoria en virtud de lo dispuesto en la Ley 50 de 1990 se establece que aunque en virtud del artículo 13 de la Ley 344 de 1996 y el Decreto Reglamentario 1582 de 1998 se extiende el régimen de liquidación y pago de las cesantías a los servidores públicos del nivel territorial, también lo es que, en materia prestacional los docentes que se vincularon con posterioridad al 1° de enero de 1990 -que sería el caso del actor, pues su vinculación se efectúo el 31 de marzo de 2003- se encuentran sometidos a las normas de los empleados públicos del orden nacional, según lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 15 de la Ley 91 de 1989.
Bajo esta perspectiva, dichos fallos del Consejo de Estado concluyen que no es que los docentes estén excluidos de lo dispuesto en la norma, sino que no son destinatarios de la sanción moratoria que se extendió a los servidores públicos del orden territorial porque no cumplen los requisitos de: (i) reunir la condición territorial ni (ii) estar afiliados a un fondo privado administrador de cesantías de aquéllos creados por la Ley 50 de 1990, pues para eso se creó el FOMAG"

Valga resaltar entonces que, de las importantes consideraciones expuestas por el consejo de estado para el cumplimiento de la orden judicial, contenida en la sentencia de unificación[8]

Examinado el caso concreto pudo resaltarse que la docente demandante de la sanción moratoria que le fue concedida, no fue afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones del magisterio, en vigencia de la relación laboral reglamentaria, sino con posterioridad al despido.

El Alto Tribunal respecto al caso concreto sostuvo:

[8] Corte Constitucional Sentencia SU098, fecha 17 de octubre de 2018 M.P. GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO, Expediente T-6.736.200

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

"El caso concreto del demandante
70. De la documental aportada al plenario se observa que el demandante fue nombrado provisionalmente como docente del municipio de Santiago de Cali mediante la Resolución 205 del 31 de marzo de 2003.
71. A través de la Resolución 4143.21.5013 de 17 de septiembre de 2007 , expedida por el Secretario de Educación de Santiago de Cali, se resolvió «dar por terminado a partir del 1 de octubre de 2007 el nombramiento provisional de ÁLVARO BONILLA GUERRERO, como docente del área de técnica MECÁNICA en la Institución Educativa ANTONIO JOSÉ CAMACHO», previas las siguientes consideraciones:

> *"[…] Que ÁLVARO BONILLA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía 14.936.521, es docente provisional en el área técnica MECÁNICA, en la Institución Educativa ANTONIO JOSÉ CAMACHO, del municipio de Santiago de Cali. Que se hace necesario dar por terminada la vinculación provisional en el área técnica a partir del 1 de octubre de 2007 a los docentes mencionados anteriormente, los cuales se acogen voluntariamente al Decreto Ley 1278 de 2002»*

72. En virtud de lo anterior, el subsecretario para la dirección y administración de los recursos de la secretaría de educación municipal, expidió la Resolución 4143.3.215447 de 22 de octubre de 200782 «Por medio de la cual se ordena cancelar y consignar el pago de las cesantías definitivas e intereses de las cesantías del personal docente administrativo nombrado provisionalmente en la secretaría de educación municipal […]», para lo cual consideró lo siguiente:

> *« […] Que el señor BONILLA GUERRERO ÁLVARO, […] laboró en forma provisional al servicio del Municipio de Cali – Secretaría de Educación Municipal durante y según los Calendarios Académicos 2002-2003, 2003- 2004, 2004-2005, 2005-2006 y hasta el 30 de septiembre de 2007. Actualmente es docente provisional de áreas técnicas en la I.E. Antonio José Camacho y se le dio por terminado su nombramiento para acogerse al Decreto 1278 de 2002. Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario el reconocimiento y pago de las cesantías e intereses a las cesantías por los días laborados, […]»*

73. De acuerdo con lo expuesto, le reconoció las prestaciones sociales definitivas al actor, así:
"«[…] Reconocer el pago al señor BONILLA GUERRERO ÁLVARO […] de sus prestaciones sociales definitivas nombrado provisionalmente, durante los siguientes períodos de los calendarios académicos a saber: año 2003 115 días, año 2004 360 días, año 2005 360 días, año 2006 360 días, año 2007 270 días, por concepto de Cesantías la suma de $3.437.372 y sus Intereses $236.062 para un valor total de $3.673.434, por los servicios prestados al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal durante los años escolares o fracción de estos conforme a la parte considerativa de la presente resolución. Pago que se efectuará en la tesorería del municipio de Santiago de Cali.
74. En virtud de la prueba decretada por el Tribunal Administrativo de Valle del Cauca mediante auto del 22 de octubre de 201083, la directora de afiliaciones y recaudos (E) de la Fiduprevisora S.A. allegó copia del «Reporte de Afiliaciones aplicadas del Fondo Nacional de

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

> *Prestaciones Sociales del Magisterio»84, en el que se observa como fecha de afiliación al señalado fondo, el 19 de octubre de 2007.*
> *75. El demandante a través de petición elevada ante el alcalde municipal de Santiago de Cali el 21 de abril de 200985, solicitó el reconocimiento, liquidación y pago de la sanción moratoria por la no consignación de las cesantías e intereses por las anualidades de 2003 a 2007, la cual fue negada por la entidad demandada a través del acto acusado, bajo el argumento que no existe normatividad alguna que faculte a las entidades públicas a cancelar la sanción moratoria por el retardo en el cumplimiento de las obligaciones laborales adquiridas con los funcionarios a su cargo*
> *76. De los elementos de prueba aportados al expediente, la Sala encuentra acreditado que el municipio de Santiago de Cali incumplió la obligación de afiliar al demandante al FOMAG y por ende, la consecuente consignación de las cesantías por las anualidades objeto de la litis (2003 – 2007) dentro de la oportunidad establecida en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, esto es, con anterioridad al 15 de febrero de cada anualidad*
> *77. En este orden debido a que, en efecto, la entidad demandada no consignó el auxilio de cesantías del accionante por los años 2003 a 2007, a partir del 15 de febrero de 2004 se causó el derecho al pago de la sanción moratoria a su favor. En otros términos, la entidad empleadora incurrió en incumplimiento, de la obligación prevista en el numeral 3º del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, desde el 15 de febrero de 2004 y se siguió causando por las anualidades sucesivas*"

Para mayor argumentación con lo anterior se suma lo también dicho por el Consejo de Estado, en la misma providencia en donde aclara que el régimen de cesantías docente tiene particularidades en el manejo que no atañen al régimen de los fondos privados en tal sentido la alta corporación de lo contencioso administrativo expuso:

> "*57. Sobre el particular, esta Subsección precisa que en materia de cesantías en el caso de los docentes afiliados al FOMAG existe una regulación especial, en tanto que: En primer lugar, el fondo administrador de la señalada prestación social es el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, cuya naturaleza jurídica está prevista en el artículo 3º de la Ley 91 de 1989, como « una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, cuyos recursos serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% del capital», creada para «Efectuar el pago de las prestaciones sociales del personal afiliado.»; a diferencia de los fondos administradores de cesantías cuya creación fue autorizada por la ley bajo la modalidad de sociedades cuyas características fueran establecidas por el Gobierno Nacional, en orden a: «a. Garantizar una pluralidad de alternativas institucionales para los trabajadores, en todo el territorio nacional; b. Garantizar que la mayor parte de los recursos captados para orientarse hacia el financiamiento de actividades productivas.*[9]

[9] Artículo 99, numeral 6º de la Ley 50 de 1990

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

58. De lo anterior, se destaca igualmente que los trabajadores particulares tienen derecho de escoger libremente el fondo de cesantías que mejor rentabilidad le pueda generar en la administración de las mismas, a contrario sensu de lo que sucede con los docentes oficiales, quienes por mandato legal deben afiliarse al FOMAG

59. En segundo orden, en cuanto a la liquidación y manejo de las cesantías, en tratándose de la Ley 50 de 1990, el legislador previó en el artículo 99 ibídem, la liquidación definitiva a 31 de diciembre, por la anualidad o fracción, valor que deberá ser consignado por parte del empleador antes del 15 de febrero del año siguiente, en la cuenta individual a nombre del trabajador y en el fondo de cesantías escogido por este[10]. En cambio, la administración de los recursos que por concepto de cesantías tiene a su cargo el FOMAG, se efectúa de manera distinta, por cuanto estos provienen del Sistema General de Participaciones para educación, los cuales se descuentan directamente de los rubros que se distribuyen anualmente para la prestación del servicio[11] y que deben ser presupuestados por la entidad territorial sin situación de fondos.

60. De igual manera, de conformidad con el artículo 3º del Acuerdo 39 de 199877 expedido por el FOMAG, la entidad territorial deberá remitir a la Oficina Regional del Fondo del Magisterio a cargo de la secretaría de educación del departamento o del distrito capital, las liquidaciones anuales de cesantías del grupo de docentes a su cargo, reportadas en los formatos diseñados por el Ministerio de Educación Nacional y en los primeros 20 días del mes de enero de cada año; sin embargo, los valores que gira el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Fiduprevisora S.A. por el SGP, son manejados bajo el concepto de unidad de caja, sin que se proceda a consignarle a cada docente en una cuenta individual, ya que todos los recursos que ingresan al Fondo del Magisterio son destinados a cubrir las prestaciones económicas cuando estas sean exigibles, verbi gratia, en tratándose de las cesantías, el FOMAG por intermedio de la Fiduprevisora S.A. generará el pago por ventanilla

[10] «El nuevo régimen especial de auxilio de cesantía, tendrá las siguientes características: 1ª. El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo. El empleador cancelará al trabajador los intereses legales del 12% anual o proporcionales por fracción, en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente. 3ª. El valor liquidado por concepto de cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente, en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantía que el mismo elija. El empleador que incumpla el plazo señalado deberá pagar un día de salario por cada retardo.»

[11] Ley 715 de 2001 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. […] Parágrafo 1º del artículo 18. Las sumas correspondientes a los aportes patronales y del afiliado, de seguridad social y parafiscales de las entidades territoriales por concepto del personal docente de las instituciones educativas estatales, se descontarán directamente de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones. La Nación contará con un plazo no mayor de dos años para perfeccionar el proceso de descuentos, con la información de las entidades territoriales.» 77 «Por el cual se establece el procedimiento para el reconocimiento y pago de intereses a las cesantías de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

> *de los valores correspondientes a la liquidación parcial solicitada por el educador en los eventos autorizados por la ley, lo cual implica que sus afiliados sí pueden disponer del auxilio cuando queden cesantes o para financiar la educación y para la adquisición, construcción, mejora o liberación de bienes raíces destinados a su vivienda cuando así lo soliciten.*
> *61. En tercer lugar, existe una diferencia con el régimen ordinario frente a los intereses a las cesantías, ya que el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, establece a cargo del empleador la cancelación de «intereses legales del 12% anual o proporcionales por fracción, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente». Por otro lado, los afiliados al FOMAG, reciben «un interés anual sobre el saldo de estas cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, liquidadas anualmente y sin retroactividad, equivalente a la suma que resulte de aplicar la tasa de interés, que de acuerdo con certificación de la Superintendencia Bancaria (hoy Financiera), haya sido la comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo período», lo cual los beneficia y así lo consideró el legislador en el artículo 15 de la Ley 91 de 1989.*

En contexto resulta claro que el incumplimiento del ente territorial de afiliar al docente al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio – FOMAG, es determinante como presupuesto factico para la viabilidad de la aplicación del principio de favorabilidad fijado por la corte en sentencia SU098/18 del 17 de octubre de 2018 y el Consejo de Estado en los fallos aludidos donde ha ordenado el pago de sanción moratoria de ley 50 de 1990, a favor del docente.

En el caso concreto la parte actora fue vinculada y afiliada al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, desde su vinculación e incorporación a la planta de personal con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley 91 de 1989, en cumplimiento de los decretos 1252 de 2000 y 3752 de 2003, 196 de 1995, resultando ineficaz la pretensión de pago de sanción moratoria prevista en la ley 50 de 1990.

EXCEPCIÓN DE INDEBIDA PRETENSION DE PAGO DE SANCION MORATORIA Y LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO

El extenso contenido normativo que sustenta y regula el reconocimiento liquidación y pago de la sanción moratoria prevista en la ley 50 de 1990, da cuenta que el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, no se encuentra obligado legalmente para atender las pretensiones de pago de los valores que por el medio de control de nulidad y restablecimiento pretende la accionante en el caso concreto; en gracia de discusión, sea lo primero indicar que pese al intencional silencio del abogado de la parte actora en el relato de los hechos de demanda, en este caso la parte demandante se encuentra vinculada y afiliada al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, desde su vinculación e incorporación a la planta de personal con posterioridad a la entrada en vigencia de la ley 91 de 1989, en cumplimiento de los decretos 1252 de 2000 y 3752 de 2003, 196 de 1995.

De las probanzas allegadas a folios del expediente administrativo se tiene que la parte demandante se encentra afiliada al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, con posterioridad a su vinculación de donde ha sido favorecida con el pago de sus prestaciones sociales tal como consta en el expediente administrativo.

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

La pretensión de pago de sanción moratoria en el caso concreto resulta indebida puesto que, la indemnización moratoria en aplicación de la ley 50 de 1990 y la ley 344 de 1996, no proceden como tampoco el decreto 1582 de 1998, por cuanto, dicha normatividad no es aplicable a los docentes sometidos al régimen especial, de ahí que resulta temerario el reproche de la parte actora al demandar el pago de las cuantías dinerarias como restablecimiento del derecho a sabiendas que no le aplican por cuanto, no se ajustan a lo ya dicho por la ley y la jurisprudencia de las altas cortes.

Para lo cual se estructuran presupuestos de hechos y derechos que efectivamente dejan sin efecto y sin ninguna exigibilidad valida la demanda formulada frente a la entidad que represento, veamos:

A) Dentro del ordenamiento jurídico no hay norma que taxativamente determinen pago de sanción moratoria de ley 50 de 1990 a favor de los docentes a cargo de los entes territoriales certificados que actúan en nombre y representación del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio.
B) La entidad DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, en el caso concreto no ostenta siquiera la calidad legal de pagador de las prestaciones de cesantía parcial y definitiva.
C) El ente territorial cumplió con las disposiciones legales que imponen la afiliación del docente al Fondo Nacional de Prestaciones del magisterio.

En este orden de ideas el acto administrativo impugnado es legal de manera que resulta improcedente declarar su nulidad en sede jurisdiccional.

Veamos la normatividad aplicable:

En el artículo 17 de la ley 6ª de 19 de febrero de 1945[12], estableció, el auxilio de cesantías para los empleados y obreros nacionales de carácter permanente, a razón de un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio, teniendo en cuenta el tiempo prestado con posterioridad al 1º de enero de 1942.

Posteriormente la prestación paso también para los trabajadores del orden territorial y privado de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 65 del 20 de diciembre de 1946[13] que establece:

> *"Artículo 1º.- Los asalariados de carácter permanente, al servicio de la Nación en cualquiera de las ramas del Poder Público, hállense o no escalafonados en la carrera administrativa, tendrán derecho al auxilio de cesantía por todo el tiempo trabajado continua o discontinuamente, a partir del 1º de enero de 1942 en adelante, cualquiera que sea la causa del retiro.*

[12] "Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo"
[13] Por la cual se modifican las disposiciones sobre cesantía y jubilación y se dictan otras

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

> *Parágrafo. - Extiéndase este beneficio a los trabajadores de los departamentos, intendencias y comisarías y municipios en los términos del artículo 22 de la Ley 6 de 1945, y a los trabajadores particulares".*

En el mismo sentido se dijo en el artículo 1º del Decreto 1160 de 28 de marzo de 1947[14]

Entonces en el artículo 27 del Decreto 3118 de 26 de diciembre de 1968[15] se dijo que cada año calendario, contado a partir del 1 de enero de 1969, los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del Estado liquidarán la cesantía que anualmente se cause en favor de sus trabajadores o empleados. Se establecieron intereses para la liquidación anual al 31 de diciembre de cada año hoy en la suma de 12% por disposición del artículo 3 de la Ley 41 de 11 de diciembre de 1975[16].
El pago de intereses de cesantías a cargo fondo nacional del ahorro inicia con el desmonte de la retroactividad contenida en el Decreto 3118 de 1968.

Previendo el pago de intereses para proteger dicha prestación de la depreciación monetaria fue con Ley 50[17], en cuyo artículo 99 se estableció el régimen anualizado de liquidación de cesantías y, en el 7, en cuyo artículo 99 se estableció el régimen anualizado de liquidación de cesantías y, en el numeral 3º, la sanción moratoria por la no consignación oportuna de tal auxilio a los trabajadores afiliados a los fondos privados. numeral 3º, la sanción moratoria por la no consignación oportuna de tal auxilio a los trabajadores afiliados a los fondos privados.:

> *"Artículo 99º.- El nuevo régimen especial de auxilio de cesantía, tendrá las siguientes características*
> *1º. El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo.*
> *2º. El empleador cancelará al trabajador los intereses legales del 12% anual o proporcionales por fracción, en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente.*
> *3º. El valor liquidado por concepto de cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente, en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantía que él mismo elija. El empleador que incumpla el plazo señalado deberá pagar un día de salario por cada día de retardo."*

[14] Sobre auxilio de cesantía
[15] Por el cual se crea el Fondo Nacional de Ahorro, se establecen normas sobre auxilio de cesantías de empleados públicos y de trabajadores oficiales y se dictan otras disposiciones"
[16] Por la cual se modifica el Decreto ley 1253 de 1975 y se dictan otras disposiciones.
[17] Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones"

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

El artículo 13 de la Ley 344 de 27 de diciembre de 1996[18] estableció un nuevo régimen de liquidación anual de las cesantías, aplicable a partir de 1997 con corte a 31 de diciembre de cada año, para los servidores públicos vinculados o que se vincularan a los órganos y entidades del Estado, cualquiera que fuera su nivel (nacional, departamental, municipal o distrital).

Posteriormente con la expedición de la Ley 432 de 29 de enero de 1998[19] , en cuyo artículo 5º se estableció la obligación de afiliación al Fondo Nacional de Ahorro para los servidores públicos de la rama ejecutiva del orden nacional y la posibilidad de que los demás servidores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios hicieran lo propio.

Respecto de la transferencia de las cesantías de los servidores públicos, el artículo 6 ibídem dispuso así:(Modificado por el artículo 193 del decreto 19 de 2012)

> *"Artículo 6. Transferencia de cesantías. Durante el transcurso del mes de febrero las entidades empleadoras deberán transferir al Fondo Nacional del Ahorro el valor liquidado por concepto de cesantías, teniéndose en cuenta los dos últimos números de NIT para fijar fechas de pago. Mensualmente, las entidades públicas empleadoras enviarán al Fondo Nacional de Ahorro una certificación que contenga el valor total de los factores salariales que constituyan base para liquidar cesantías, devengados en el mes inmediatamente anterior.*
> *Los funcionarios competentes de las entidades públicas empleadoras, que sin justa causa no hagan oportunamente las consignaciones de los aportes mensuales o el envío de los reportes anuales de cesantías debidamente diligenciados, incurrirán en las faltas disciplinarias de conformidad con el régimen disciplinario vigente.*
> *En todas las entidades públicas será obligatorio incluir en sus presupuestos las partidas necesarias para atender las cesantías de la respectiva vigencia, como requisito indispensable para su presentación, trámite y aprobación por parte de la autoridad correspondiente.*
> *Parágrafo. Las fechas estipuladas en este artículo para el cumplimiento de la obligación de transferencia no serán aplicables a las entidades públicas empleadoras del orden departamental y municipal, el régimen establecido en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, en lo relacionado con las fechas de transferencia de cesantías, y demás normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan".*

En el ámbito territorial ese nuevo régimen de liquidación anualizada de cesantías fue reglamentado por medio del Decreto 1582 de 5 de agosto de 1998, vigente a partir del 10 de agosto del mismo año, en cuyo artículo 1º se estipuló:

[18] "Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones"
[19] "Por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

> *"Artículo 1º.- El Régimen de liquidación y pago de las cesantías de los servidores públicos del nivel territorial y vinculados a partir del 31 de diciembre de 1996 que se afilien a los fondos privados de cesantías, será el previsto en los artículos 99, 102, 104 y demás normas concordantes de la Ley 50 de 1990; y el de los servidores públicos del mismo nivel que se afilien al Fondo Nacional de Ahorro será el establecido en el artículo 5 y demás normas pertinentes de la Ley 432 de 1998.*
> *Parágrafo.- Cuando los servidores públicos del nivel territorial con régimen de retroactividad se afilien al Fondo Nacional de Ahorro, los aportes al mismo se realizarán por la respectiva entidad en la forma prevista en el artículo 6 de la Ley 432 de 1998".*

El artículo 15, de dicha codificación ley 91, respecto a las cesantías docentes establece:

> *"Artículo 15: A partir de la vigencia de la presente Ley el personal docente nacional y nacionalizado y el que se vincule con posterioridad al 1 de enero de 1990 será regido por las siguientes disposiciones: (…)*
> *3.- Cesantías:*
> *B. Para los docentes que se vinculen a partir del 1 de enero de 1990 y para los docentes nacionales vinculados con anterioridad a dicha fecha, pero sólo con respecto a las cesantías generadas a partir del 1 de enero de 1990, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio reconocerá y pagará un interés anual sobre saldo de estas cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, liquidadas anualmente y sin retroactividad"*

También tenemos que, con la entrada en vigencia de la carta política de 1991, y la Ley 60 de 1993 que desmontó la nacionalización de la educación contenida en Ley 43 de 1975, los docentes pasaron a tener, sin ningún condicionamiento particular, la calidad de empleados del nivel territorial, la misma Ley 60 de 1993 dispuso que los educadores serían considerados de carácter departamental y también los considero "servidores públicos de régimen especial". El artículo 6 de la citada ley 60, estableció que:

> *""Corresponde a la ley y a sus reglamentos, señalar los criterios, régimen y reglas para la organización de plantas de personal docente y administrativo de los servicios educativos estatales. Ningún departamento, distrito o municipio podrá vincular docentes y administrativos sin el lleno de los requisitos del estatuto docente y la carrera administrativa, respectivamente, ni por fuera de las plantas de personal que cada entidad territorial adopte.*
> *Todo nombramiento o vinculación que no llene los requisitos a que se refiere este artículo, serán ilegales y constituyen causal de mala conducta, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal para quien lo ejecute.*
> *El régimen prestacional aplicable a los actuales docentes nacionales o nacionalizados que se incorporen a las plantas departamentales o distritales sin solución de continuidad y las nuevas vinculaciones será el reconocido por la Ley 91 de 1989, y las prestaciones en ellas reconocidas serán compatibles con pensiones o cualesquiera otra clase de remuneraciones.*
> *El personal docente de vinculación departamental, distrital y municipal será incorporado al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio y se les respetará el régimen prestacional vigente de la respectiva entidad territorial.*

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

> *Las sumas por concepto de provisiones y aportes para la atención del pago de las prestaciones del personal docente del orden territorial, a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, serán giradas al mismo por las entidades territoriales, de conformidad con las disposiciones de la presente ley. El valor actuarial del pasivo prestacional de las entidades territoriales, que deberán trasladar al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, se determinará, para estos efectos, con base en la liquidación que se realice con cada una de ellas, y será financiado con sus propios recursos. (…)*

La misma codificación ley 91 de 1989 creo el Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, y estableció que todos los docentes a partir del año 1990 que se vincularan al Magisterio estarían a cargo de la Nación y sus prestaciones serian pagadas por el mentado fondo, contando entonces los docentes con un sistema especial y exclusivo de Seguridad Social, a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Cuyos recursos son gestionados mediante contrato de Fiducia, para lo cual se contrató a la Fiduciaria La Previsora S.A., la cual tiene como función administrar los recursos del fondo y efectuar los pagos de las prestaciones Sociales a los docentes nacionales y nacionalizados en todo el territorio Nacional.

Al respecto, en Sentencia C- 928 del 8 de noviembre de 2006, M.P. Dr. Humberto Sierra Porto., manifestó:

> *"En Colombia los docentes gozan de un régimen prestacional especial, previsto en la Ley 91 de 1989, modificada parcialmente por la Ley 812 de 2003 (1) , mediante la cual se creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, cuyos recursos son manejados por una entidad financiera estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% de capital. Al respecto cabe precisar, desde ya, que la Ley 91 de 1989 regula no solo las prestaciones sociales del magisterio, como son las cesantías y las vacaciones, sino igualmente lo referente al régimen pensional y de prestación de servicios médico-asistenciales de los profesores; en otras palabras, se reagrupa en un mismo cuerpo normativo lo prestacional con el régimen de seguridad social, a diferencia de lo que sucede con los demás trabajadores en Colombia.*
> *Pues bien, el mencionado fondo tiene como objetivos (i) efectuar el pago de prestaciones sociales del personal afiliado; (ii) garantiza la prestación de los servicios médico-asistenciales que contrata con ciertas entidades, de conformidad con las instrucciones que al respecto imparta el consejo directivo del fondo; (iii) velar para que la Nación cumpla en forma oportuna con los aportes que le corresponden e igualmente transfiera los descuentos de los docentes; y (iv) propender por que todas las entidades deudoras del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio cumplan oportunamente con el pago de sus obligaciones.*
> *En cuanto a la naturaleza jurídica del fondo, la Corte ha considerado que (i) se trata de una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, sin personería jurídica y cuyos recursos son administrados por una sociedad de economía mixta, de carácter indirecto del orden nacional, (Fiduciaria La Previsora S.A.), vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica y autonomía administrativa (2) ; (ii) es el encargado tanto del reconocimiento de dichas prestaciones, con un visto bueno previo de la fiduciaria, como de su pago (3) ; (iii) al consejo directivo del Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio*

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

tiene asignada la función, entre otras, de determinar la destinación de los recursos y el orden de prioridades en que serán atendidas las prestaciones sociales frente a la disponibilidad financiera del fondo para garantizar así una distribución equitativa de los recursos, si existe disponibilidad presupuestal se imparte visto bueno a las solicitudes (4) ; y (iv) hay que compaginar el subsistema de los servicios médicos asistenciales del magisterio con las normas de la Constitución Política y no se puede afirmar por consiguiente que aquel ha quedado por fuera del sistema constitucional de seguridad social en salud (5) "

Establecido lo anterior, sin más elucubraciones se debe concluir que en el caso sub exánime hay una indebida pretensión de pago de sanción moratoria y la consecuente legalidad del acto administrativo impugnado.

EXCEPCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CESANTIAS E INTERESES EN EL TÉRMINO LEGAL.

Al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla - Secretaria de Educación, no le asiste obligación legal de atender las pretensiones de pago de los valores que por el medio de control de nulidad y restablecimiento pretende la accionante en el caso concreto, sin que implique reconocimiento a las pretensiones de la parte actora, en gracia de discusión se advierte que, el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, en cumplimiento de los requerimientos legales liquidó las cesantías e intereses de las mismas correspondientes al año 2020, dentro de los términos de ley, dando traslado a la Fiduciaria La Previsora S.A., para el respectivo pago según el caso en los términos de ley.

Lo anterior se hace visible en documento de confirmación de recibido a través de correo electrónico (interesescesantias@fiduprevisora.com.co) el Oficio No. 00086, de fecha 21 de enero, guía No. YG266859183CO, reporte de liquidación de cesantías docente en dos archivos.

Los documentos que se relación contienen la información de reporte de liquidación de cesantías anualizadas de los docentes y pago de interese.

De lo anteriormente expuesto, se debe concluir que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla - Secretaría de Educación Distrital, no tiene obligación legal de atender las pretensiones de la demanda, configurándose la excepción invocada.

EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE SOLIDARIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

En concordancia con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1955 de 2019, para que la entidad territorial sea responsable de alguna eventual condena, se debe demostrar que la demora fue generada por la entidad territorial. En el presente caso, no puede existir sanción moratoria por el simple hecho de que no presentó solicitud alguna. Ahora bien, el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, cumplió reportando el valor de las cesantías a el FOMAG en enero de 2021, por lo que, realizó su obligación de realizar el reporte, para que así, el FOMAG cancelará los intereses de las cesantías.

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

En ese sentido, no puede endilgarse ni la mora por cesantías ni mucho menos la indemnización de los intereses de cesantías al DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, por lo que no existe responsabilidad solidaria alguna.

EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN

Es viable que se declare de fondo la inexistencia de la obligación, pues de conformidad con los argumentos esbozados a lo largo de la presente contestación, quedo claro que no existe obligación por parte de la entidad territorial. La obligación por parte de la entidad es reportar al FOMAG en los plazos establecidos y dichos plazos se cumplen a cabalidad. Además, por no ser la entidad encargada de pagar las prestaciones sociales.

EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA

Para sustentar esta excepción, debemos precisar nuevamente las funciones de cada una de las partes involucradas en el proceso de reconocimiento y pagos de prestaciones solicitadas de los docentes.

El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio fue creado por la Ley 91 de diciembre 29 de 1989, como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, cuyos recursos serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta, en la cual el Estado tenga más del 90% del capital.

Desde su creación hasta la fecha, la Fiduciaria La Previsora ha sido la entidad encargada del manejo de los recursos económicos de este Fondo.

El Decreto 1272 de 2018, el cual modifico el Decreto Único Reglamentario del sector educación, reglamenta el reconocimiento y pago de Prestaciones Económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones, así:

> *"Artículo 2°. Subrogación de la Subsección 2, Sección 3, Capítulo 2, Título 4, Parte 4, Libro 2 del Decreto número 1075 de 2015. Subróguese la Subsección 2, Sección 3, Capítulo 2, Título 4, Parte 4, Libro 2 del Decreto número 1075 de 2015, la cual quedará así:*
> *"SUBSECCIÓN 2 RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A CARGO DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO*
> *Artículo 2.4.4.2.3.2.1. Radicación de las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas. Las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio deben ser presentadas, ante la última entidad territorial certificada en educación que haya ejercido como autoridad nominadora del afiliado, de acuerdo con el formulario adoptado para el efecto por la sociedad fiduciaria encargada del manejo de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.*
> *La sociedad fiduciaria implementará un sistema de radicación único, que registre las solicitudes de estudio de reconocimiento de prestaciones económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de forma simultánea en la respectiva entidad territorial certificada en educación y en dicha sociedad.*

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

El sistema de radicación único debe permitir a los solicitantes y actores del proceso, conocer electrónicamente el estado del trámite, desde su radicación hasta su resolución y pago, asimismo debe permitir identificar aquellos casos en los que se realicen pagos oficiosos ya sea en cumplimiento de una orden judicial o por disposición administrativa.

Artículo 2.4.4.2.3.2.2. Gestión a cargo de las Secretarías de Educación. La atención de las solicitudes relacionadas con las prestaciones económicas que reconoce y paga el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio será efectuada a través de la entidad territorial certificada en educación o la dependencia que haga sus veces.

Para tal efecto, la entidad territorial certificada en educación correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente, deberá:

1. Recibir y radicar, en estricto orden cronológico, las solicitudes relacionadas con el reconocimiento de prestaciones económicas, de acuerdo con los formularios que adopte la sociedad fiduciaria encargada del manejo de los recursos de dicho Fondo.

2. Expedir, con destino a la sociedad fiduciaria y conforme a los formatos únicos por esta adoptados, certificación de tiempo de servicio y régimen salarial y prestacional del docente peticionario o causahabiente, de acuerdo con la normativa vigente.

3. Subir a la plataforma que se disponga para tal fin el proyecto de acto administrativo debidamente digitalizado con su respectivo expediente para que sea revisado por la sociedad fiduciaria.

4. Suscribir el acto administrativo de reconocimiento de prestaciones económicas, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 91 de 1989 y 962 de 2005 y las normas que las adicionen o modifiquen, y surtir los trámites administrativos a que haya lugar, en los términos y con las formalidades y efectos previstos en la ley y en esta Subsección.

5. Remitir a la sociedad fiduciaria copia de los actos administrativos de reconocimiento de prestaciones económicas, junto con la respectiva constancia de ejecutoria para efectos del pago.

Parágrafo. Todos los actos administrativos que sean expedidos por la entidad territorial certificada en educación, a través de los cuales se reconozcan prestaciones económicas a los afiliados al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, deberán contar con la aprobación previa por parte de la sociedad fiduciaria, so pena de incurrir en las responsabilidades de carácter disciplinario, fiscal y penal correspondientes".

Que la Ley 1955 de 2019, señala en su Artículo 57. **"EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. Las cesantías definitivas y parciales de los docentes de que trata la Ley 91 de 1989 serán reconocidas y liquidadas por la Secretaría de Educación de la entidad territorial y pagadas por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.**

Las pensiones que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la Entidad Territorial certificada correspondiente, a la que se encuentre vinculado el docente. El acto administrativo de reconocimiento de la pensión se hará mediante resolución que llevará la firma del Secretario de Educación de la entidad territorial". (Negrilla fuera del texto).

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

De acuerdo a la normatividad transcrita es claro que es al Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio, a quien le corresponde reconocer y pagar, las prestaciones sociales de los docentes, pues, el papel de la Secretaria de Educación del Distrito de Barranquilla, es de tramitador para los procesos de denegación o reconocimiento, de las prestaciones solicitadas por docentes, en este caso el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla cumplió con los términos y las condiciones legales para garantizar el oportuno desarrollo del proceso de consignación de cesantías, mediante oficio No. 86 de enero 20 de 2021 dirigido a ANGELA TOVAR GONZALEZ, directora de Prestaciones Económicas del FOMAG, reportó las cesantías para el pago de la nómina de los intereses a las cesantías correspondiente al año 2021, por lo que no existe responsabilidad alguna de pate del ente territorial en los hechos relacionados en esta demanda.

EXCEPCIÓN GENÉRICA DE OFICIO

Como tal propongo cualquier medio exceptivo que resulte probado a lo largo del proceso y que el señor Juez del Proceso avizore para despachar en forma negativa las pretensiones del medio de control propuesto por la señora RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ**.**

V. PETICIONES

Por todos los argumentos y excepciones señaladas en el presente escrito, ruego al Señor Juez que conoce del presente proceso, se sirva a denegar las pretensiones que vinculen al DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y a dar por probada las excepciones propuestas por el suscrito en la oportunidad procesal correspondiente.

VI.- PRUEBAS

1. Poder especial conferido por la Secretaría Jurídica del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
2. Soportes del poder especial conferido por la Secretaría Jurídica del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
3. Soportes de envió de información al FOMAG, respecto a los docentes de la Secretaría de Educación.

VI.- NOTIFICACIONES:

Recibimos notificaciones en:

- Secretaría de su Despacho
- Alcaldía de Barranquilla
 Dirección: Calle 34 No. 43 - 31, Barranquilla.
 Teléfono: 3399000
 Correo: notijudiciales@barranquilla.gov.co

- Secretaría de su Despacho
- Alcaldía de Barranquilla

ARTURO POLO SUÁREZ
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO **CELULAR: 3107371337**
UNIVERSIDAD DEL NORTE - UNIVERSIDAD LIBRE **CORREO:** arturopolo0210@gmail.com

Dirección: Calle 34 No. 43 - 31, Barranquilla.
Teléfono: 3399000
Correo: ofijuridicadistrito@gmail.com
notijudiciales@barranquilla.gov.co

Atentamente:



ARTURO POLO SUÁREZ
C.C 72.276.316 de Barranquilla
T.P. N° 154.830 del C.S.J

Barranquilla, 21 de diciembre de 2021

BRQ2021ER040355
BRQ2021EE035222

Señor(A)
JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY
LOPEZ QUINTERO ABOGADOS & ASOCIADOS
johannasilva@lopezquinteroabogados.com
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Sanción por mora del pago inoportuno de los intereses sobre las cesantías.

Cordial saludo,

Mediante el presente, damos respuesta a la petición de la referencia, dentro de los términos establecidos en la ley, indicándole lo siguiente:

La ley 91 de 1989, creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; y en su artículo 4 determinó como una de sus funciones la de atender las prestaciones sociales de los docentes nacionales y nacionalizados que se encuentren vinculados a la fecha de la promulgación de la presente ley y de los que se vinculen con posterioridad a ella.

De igual manera en el artículo 5 ibídem se establecieron los objetivos que tendrá el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, entre los cuales se encuentran: *…¨ 1. Efectuar el pago de las prestaciones sociales del personal afiliado. (…) 3. Llevar los registros contables y estadísticos necesarios para determinar el estado de los aportes y garantizar un estricto control del uso de los recursos y constituir una base de datos del personal afiliado, con el fin de cumplir todas las obligaciones que en materia prestacional deba atender el Fondo, que además pueda ser utilizable para consolidar la nómina y preparar el presupuesto en el Ministerio de Hacienda (…) ¨*

Que el FOMAG, como administrador de los recursos del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y en referencia a las solicitudes que los docentes vienen radicando en las entidades territoriales, publicó el siguiente comunicado en su página web: *"Estimado usuario: le recordamos que el personal docente se encuentra regulado en materia prestacional por un régimen excepcional el cual incluye un sistema de reconocimiento y pago de cesantías. Este régimen excepcional se encuentra establecido en la ley 91 de 1989, desarrollado en el decreto 2831 de 2005, modificado por el Decreto 1272 del 23 de julio de 2018 y complementado por las leyes 244 de 1995, 344 de 1996, 1071 de 2006 y 1955 de 2019. El régimen antes mencionado no permite reconocer y pagar sanción por mora o indemnización moratoria por el pago inoportuno de los intereses a las cesantías causadas a 31 de diciembre de 2020 ya que dicha sanción es aplicable al personal afiliado a un fondo privado de cesantías".*

Dicho comunicado se encuentra publicado en la página web del Fomag, en el siguiente link: https://www.fomag.gov.co/noticias/regimen-excepcional/, el cual le invitamos a consultar.

Sugiriéndole respetuosamente que, cualquier información adicional que requiera referente a la sanción por mora o indemnización moratoria por el pago inoportuno de los intereses a las cesantías causadas a 31 de diciembre de 2020, la solicite directamente a Fiduprevisora como administradora del FOMAG, por ser los competentes para brindarle información al respecto. Para ese fin, le informamos que puede comunicarse directamente con el FOMAG a través de sus líneas de atención al ciudadano Línea Nacional 018000919015, al Call Center (091) 5940194 en Bogotá, o al correo electrónico servicioalcliente@fiduprevisora.com.co, de igual forma a través de https://www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/.

Es de interés para esta Secretaría dar respuesta a sus peticiones y reiterarle nuestro compromiso en la solución de inquietudes orientadas a mejorar la calidad de la educación.

Atentamente,

Gianny Warff Samper

GIANNY WARFF SAMPER
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: ANDRES FELIPE LLACH CORTES
Revisó: OSCAR JULIO REDONDO PEÑA

Anexos:

80012020;14/01/2021;1;852758;ANTONIO ENRIQUE;IMITOLA
CHARRYS;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5203249;1686;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;3716388;LEONCIO;MARES
MONTERO;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;14;2020;4244314;5101415;472;29/04/1994;29/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;3726973;GERMAN;RODRIGUEZ
HOLGUIN;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;14;2020;4244314;5101415;148;28/05/1992;28/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;3731194;CALVIN YORGEN;AHUMADA
SANTIAGO;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;2A;2020;2209679;2681658;0792;03/12/2015;03/12/2015;2
80012020;14/01/2021;1;3745364;HERNANDO ARTURO;MARTINEZ
CARVAJAL;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;2AE;2020;2401770;3497700;169;15/07/2004;15/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;3768765;EDUARDO LUIS;DE LA HOZ
ZAMBRANO;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;12;2020;3366709;4038702;5255;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;3779378;EDGARDO ENRIQUE;CANTILLO
NUNEZ;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;13;2020;3726690;4666541;4776;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;3885386;MANUEL;HERNANDEZ
VALDEZ;1;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
AMERICAS;07;2020;1860324;2039684;1530 ;18/11/1996;18/11/1996;1
80012020;14/01/2021;1;7465478;VICTOR MANUEL;PALMAS
CONTRERAS;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5101415;4942;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;7472246;OSCAR GUILLERMO;PEREZ
ALTAMAR;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5389723;0197;12/10/1993;12/10/1993;1
80012020;14/01/2021;1;7473090;EUGENIO ARTURO;ORTEGA
COLLANTE;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;3504;03/04/1979;03/04/1979;1
80012020;14/01/2021;1;7479279;DELMER JOSE;CASTILLO
FIGUEROA;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;6108419;6402;26/09/1977;26/09/1977;1
80012020;14/01/2021;1;7592277;RICARDO JOSE;LAURENS
GARCIA;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;14;2020;4244314;6094130;CONVENIO 019 ;18/07/1990;18/07/1990;1
80012020;14/01/2021;1;8497358;RAIMUNDO TULIO;PEREZ
PERTUZ;5;8;8;001;108001000085;CENTRO DE EDUCACION BASICA
201;2A;2020;2209679;2664628;00803;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;8505666;JUSTO EMILIO;DE LA VICTORIA
JIMENEZ;6;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;2CM;2020;3878065;4661204;001925 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8508877;RAUL EDUARDO;RUEDA
ROJANO;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;2BE;2020;3068621;4574617;0211;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8511362;JUAN CARLOS;QUIROZ
MARENCO;1;8;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;3AM;2020;3698271;313378;0229;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8520130;JAVIER;GONZALEZ
VILORIA;5;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;2A;2020;2209679;2683168;06100;10/05/2016;10/05/2016;3
80012020;14/01/2021;1;8520507;GARIBALDY ENRIQUE;MONTANO
ARAUJO;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ

;13;2020;3726690;4479261;2329;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8521871;ADOLFO MARIO;VILORIA
CORRO;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;3AM;2020;3698271;4513562;279;03/05/2018;03/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;8530292;VICTOR JOAQUIN;DE LA HOZ
ARROYO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;13;2020;3726690;4479261;2543;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8531471;ADOLFO ENRIQUE;CABRERA
ARAGON;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;14;2020;4244314;5101415;158;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8531905;LUIS ALBERTO;COE
CABRERA;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;13;2020;3726690;4550662;1671;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8534407;WILLIAM JORGE;DELGADO
VERGEL;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;14;2020;4244314;5101415;1306;29/04/1996;29/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8536964;JOSE VICTOR;MENDOZA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON
DE JESUS;2A;2020;2209679;2737697;6384;22/06/2003;22/06/2003;2
80012020;14/01/2021;1;8639686;RAUL ALBERTO;CASTRO
VIDAL;6;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;3BM;2020;4378896;6115949;001597 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8642608;OSVALDO ENRIQUE;ARIZA
ESCOBAR;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;2AM;2020;2541129;3053805;00184;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8646016;HERMES;CASTELLANOS
ROMERO;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DEL
ROSARIO;2AM;2020;2541129;3073682;00344;05/08/2015;05/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8663791;JOHNNY HENRY;JOHN
NUNEZ;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO;13;2020;3726690;4479261;
 ;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8672412;ROBERTO CESAR;AGUDELO
PEREZ;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;5862240;116;27/04/1992;27/04/1992;1
80012020;14/01/2021;1;8672565;LUIS ENRIQUE;ROMERO
VILLALBA;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;14;2020;4244314;5111950;2282;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8677452;FRANKLIN ALBERTO;FAJARDO
VALENCIA;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;14;2020;4244314;5142383; ;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8679255;ALVARO JESUS;NIEBLES
NOGUERA;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;13;2020;3726690;4603334;2269;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8679277;ADALBERTO;DE LA HOZ
MILLAN;1;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;14;2020;4244314;7620939;2168;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8679834;ROBINSON;MENCO
RODELO;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;14;2020;4244314;5121678;173;13/07/1992;13/07/1992;1
80012020;14/01/2021;1;8683042;FREDY JESUS;ROMERO
BARROS;1;8;8;001;108001003017;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
BOSTON;14;2020;4244314;5101415;652;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8685149;HUMBERTO ENRIQUE;OROZCO
MARTINEZ;6;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;3BM;2020;4378896;8382472;0179 ;04/03/2008;04/03/2008;1

80012020;14/01/2021;1;8686157;JAIME;TORREGROSA
VANSTRALEN;5;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA
DE VASQUEZ;2B;2020;2887219;3470267;00845;06/05/2011;06/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;8686501;ROQUE JACINTO;SIADO
FONTALVO;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;14;2020;4244314;5586002;625;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8689291;LEONEL;ROMERO
TACHE;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5260603;369;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8689651;LUIS CARLOS;PAEZ
VARELA;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5403404;4376;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8690150;WILLIAM ERNESTO;GARCIA
GONZALEZ;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8693719;ROGER OMAR;DE AVILA
GARCIA;6;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2A;2020;2209679;2655484;6977;07/09/2004;07/09/2004;1
80012020;14/01/2021;1;8694441;PAULO MIGUEL;DUCHESNE
LEON;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;14;2020;4244314;5298059;768;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8696972;ARNULFO JOSE;RIPOLL
ALARCON;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5192714;123;04/03/1994;04/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8697584;ARTURO EMILIO;ARIZA
BERDUGO;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;14;2020;4244314;5101415;2334;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8697748;OSVALDO RAMON;PENA
ZAPATA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;14;2020;4244314;5271138;614;01/02/1995;01/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8699619;EMIL DE JESUS;DITTA
LEMUS;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;13;2020;3726690;5021203;0352;05/03/1997;05/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8700096;JOSE ALFONSO;SAUCEDO
GOMEZ;5;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;5195055;4830;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8700362;SAUL;RODRIGUEZ
VARGAS;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;2CE;2020;3801619;5472013;001593 ;23/01/2007;23/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8703900;JORGE ADOLFO;CUELLO
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;21814;23/01/1989;23/01/1989;1
80012020;14/01/2021;1;8705743;CESAR AUGUSTO;BARROS
PACHECO;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5328492;3087;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8706809;ELKIN GABRIEL;BELTRAN
DIAZ;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;14;2020;4244314;8124842;596;31/01/1995;31/01/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8709009;JOSE ANGEL;BANOS
RAMIREZ;1;8;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS
JESUS;14;2020;4244314;5541523;2239;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8709327;JOSE ELIAS;TOBON
ACOSTA;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415;3237;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8713877;VICTOR MANUEL;TURIZO
CAMANO;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA

INMACULADA;14;2020;4244314;5152917;626;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8715451;ALFREDO ANTONIO;CASTILLO
GONZALEZ;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
BILINGUE JORGE NICOLAS
ABELLO;13;2020;3726690;5247059;4177;23/05/1994;23/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8719331;IVAN MARTIN;ARZUZA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;14;2020;4244314;5201850;2228;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8723082;YONIS ALBERTO;VANEGAS
COLL;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION TECNICA
DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA;14;2020;4244314;5900867;223;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8723318;HOOVER ANTONIO;VARGAS
MARTINEZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;843;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8724437;JORGE LUIS;BARRIOS
PINEDO;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5185691;1039;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8724545;FRANCISCO MANUEL;CHAVEZ
ACOSTA;6;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;2A;2020;2209679;2655903;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8726723;JOHNY;GALLARDO
ESCAMILLA;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5110779;1946;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8731628;CRISTIAN RAFAEL;PACHECO
ARRIETA;6;8;8;001;108001003700;INSTITUCION DISTRITAL DE EDUCACION ARTE Y CULTURA
ALEJANDRO OBREGON ;3AM;2020;3698271;4445102;001599
;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8735189;EUCLIDES ANTONIO;GUTIERREZ DE LA
ROSA;5;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;2B;2020;2887219;3955204;6734;09/07/2004;09/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;8737974;DARIO;ACOURTT
PEREZ;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL
CARIBE;14;2020;4244314;5101415;2165;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8738426;NELSON ANTONIO;FILOS
NARVAEZ;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;14;2020;4244314;5976949;1825;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8738437;JESUS;PAJARO
BELENO;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;14;2020;4244314;5141212;2950;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8738466;ADALBERTO ANTONIO;FERRER
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5286354;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8740113;JUAN ALBERTO;BALCAZAR
HERNANDEZ;6;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;2B;2020;2887219;3470267;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8743395;DAGOBERTO ANTONIO;ROJANO
FONTALVO;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;2A;2020;2209679;2726372;010042;10/08/2016;10/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;8745121;JORGE ENRIQUE;RIPOLL
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;12;2020;3366709;4062972;2293;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8748152;ADEL;DELKADRYS
PADILLA;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5382335;2751;19/01/1998;19/01/1998;1

80012020;14/01/2021;1;8749953;TIBALDO DE JESUS;RODRIGUEZ
DONADO;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;2189;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8753795;RODOLFO;ROJAS
LEAL;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;13;2020;3726690;4479261;227;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8754540;ARMANDO ENRIQUE;BARRIOS
MEDINA;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2A;2020;2209679;2655484;168;16/07/2004;16/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;8755895;HERMIDES ALFONSO;GOMEZ
OSPINO;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5156429;981;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8757382;JAVIER JESUS;BARCELO DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;13;2020;3726690;4479261;2454;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8758670;PEDRO JESUS;VARGAS
JIMENEZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;13;2020;3726690;5018154; ;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8765066;JHON JAIRO;ARENAS
CARDONA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5446713;0230;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8766329;LEON LEON;MULET
DONADO;1;8;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS
JESUS;14;2020;4244314;5776794;00800;17/03/1995;17/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8766517;ROBERTO ADOLFO;LLINAS
CAICEDO;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5101415;701;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8773580;ALEX HUMBERTO;ROLONG
MOLINARES;6;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE;3CD;2020;7272247;8791278;001597
;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8778604;MARLON ENRIQUE;JARAMILLO
PEREIRA;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;2B;2020;2887219;4029809;00391;03/07/2012;03/07/2012;1
80012020;14/01/2021;1;8779030;KOYOKITO;ECHEVERRIA
BERRIO;5;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;2A;2020;2209679;2655903;00154;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;8780295;HENRY MANUEL;HERRERA
SANDOVAL;5;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;3BM;2020;4378896;5426973;00832;06/05/2011;06/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;8834225;JOSE DE JESUS;VELEZ
VELASQUEZ;5;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;2C;2020;3372232;4393143;01049;03/08/2011;03/08/2011;1
80012020;14/01/2021;1;9084157;RODOLFO;SACO
CORRALES;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);13;2020;3726690;6690803;3323;30/12/1997;30/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;9178770;MARTIN SEGUNDO;SUAREZ
LEONES;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;2DE;2020;4498961;5609308;00671;23/07/2010;23/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;9268825;MIGUEL ANGEL;VERGARA
CAMARGO;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;1B;2020;2238031;3742037;00111;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;9310474;ELIGIO SEGUNDO;QUIROZ
HERNANDEZ;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;5101415;1048;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;9311348;JOSE DEL CRISTO;PEREZ

CARDOZO;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;5101415;2697;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;10776224;EDWIN JESUS;RINCON
SIERRA;5;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2CE;2020;3801619;4773524;00995;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;10878436;ALBERTO LUIS;NUNEZ
PEREZ;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5413939;496;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;10879354;BERNARDO ENRIQUE;NUNEZ
PEREZ;6;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;3BM;2020;4378896;6271675;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;10883454;ANGEL FEDERICO;VILORIA
AVENDANO;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;3BM;2020;4378896;5673518;001600 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;12565677;ALVARO ENRIQUE;AMAYA
POLANCO;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;5315617;4463;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;15681588;MANUEL DEL CRISTO;BARBOZA
YEPES;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5424838;5406;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;16678903;JOSE REINALDO;VARGAS
ZAPATA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;3BM;2020;4378896;5263172;00463;15/06/2010;15/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;18938439;ESER;QUINTERO
ARIAS;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;14;2020;4244314;5101415;525;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;19517178;SERGIO VICENTE;JIMENEZ
MARTINEZ;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;3AM;2020;3698271;4445102;001600 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;19589337;ELKIN HERNAN;ANILLO
LUQUE;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;4361;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;19872685;ROBERTO JAIRO;IBARRA
JUNCO;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;2B;2020;2887219;4155286;166;07/07/2004;07/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22411925;SALMA ROSA;CONRADO DE
ROYERO;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO;14;2020;4244314;5101415;2962;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22412316;MARIA ESTHER;SERRANO DE
RAMOS;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5101415;1795;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22416797;SOMAIDA;MERCADO
SANDOVAL;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;14;2020;4244314;5750701;1227;17/03/1995;17/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22422080;MARTHA BEATRIZ;CERVANTES
DONADO;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5246557;717;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22427887;NANCY DEL SOCORRO;FRIAS
BERDUGO;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;13;2020;3726690;4479261;2090;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22428524;ADA LUZ;OLIVEROS
JIMENEZ;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;14;2020;4244314;5155258;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22429500;NELSI;DE LA ROSA

SILGADO;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5493533;441;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22430225;MAIDA RAQUEL;CASTRO
BARCINILLA;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;14;2020;4244314;5101415;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22432139;LUZ MARINA;GUERRERO DE
ALBA;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;14;2020;4244314;5780305;795;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22434315;ROBUSTINA;JANER
CAVADIA;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;08;2020;2043448;2571073;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22438222;NORMA CECILIA;CUAM
PEDROZA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5100609;15024;23/11/1978;23/11/1978;1
80012020;14/01/2021;1;22440007;JANETH;MENDOZA
GONZALEZ;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;13;2020;3726690;4479261;339;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22440536;DORIS LEONOR;ACOSTA
SASTRE;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE
JESUS;14;2020;4244314;5101415;1939;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22440592;LUZ MARINA;SANDOVAL
IBANEZ;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;13;2020;3726690;4479261;223;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22441205;JULIA SOFIA;GONZALEZ DE
MEDINA;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;6109224;701;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22442882;NELLYS ESTER;BROCHERO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;13;2020;3726690;4814024;2114;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22442889;NOEMI;FONSECA
PALACIO;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5514602;362;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22442893;MARIA CONCEPCION;PIMIENTA
RADA;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5101415;477;03/03/1994;03/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22445879;MARIA AUXILIADORA;LOPEZ
LOPEZ;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;13;2020;3726690;4789906;
;22/10/1993;22/10/1993;1
80012020;14/01/2021;1;22447146;ERIKA CRUZ;BARRAGAN
RUEDA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5477510;568;05/10/1994;05/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22447382;DIANA LIZ;VILLALBA
ANTEQUERA;6;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;2C;2020;3372232;4125223;6633;06/07/2004;06/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22447631;LEONOR;HERRERA
HERNANDEZ;6;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;2C;2020;3372232;4053223;8394;14/01/2008;14/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22448163;KATIA DE JESUS;LARA
TINOCO;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;2BM;2020;3320302;3990807;01964;30/04/2013;30/04/2013;1
80012020;14/01/2021;1;22458206;MIRIAM;ROLONG
GONZALEZ;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;05;2020;1571484;2236834;0588;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22458392;MARIA EUGENIA;BERMUDEZ
ROBLEDO;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN

LUIS;14;2020;4244314;5369460;396;10/03/1994;10/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22461806;ERICA ELPIDIA;ORDONEZ
AVILEZ;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2A;2020;2209679;2655484;592;11/07/2016;11/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22464543;DILIA BELEN;SOCARRAS
TAPIAS;1;8;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;13;2020;3726690;4633767;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22464726;SUGEY ESTELA;BOLANO
FERIAS;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;2BM;2020;3320302;4968309;0298;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22465507;EVA CECILIA;SUAREZ
MANRIQUE;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;3CM;2020;5415622;6519698;0316;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22466716;SOORETH MILENA;CERVANTES
HOSELVIS;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;3BM;2020;4378896;5261920;00615;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22466953;INDIRA MERCEDES;MACKEN
ANDRADE;5;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2BM;2020;3320302;3990807;00141;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22467154;HEIDY MARGARITA;GUERRERO
FONTALVO;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;13;2020;3726690;7133961;5396;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22468194;MARYORIE;VIANA;6;8;8;001;108001074666;INSTITUCION
EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO OCTAVIO PAZ
;3CM;2020;5415622;6509256;8264;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22468256;YAEL PATRICIA;RICO
CASTILLO;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5850535;312;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22478607;CLAUDIA PATRICIA;GOMEZ
BARROS;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;13;2020;3726690;4479261;220;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22478623;ALEXANDRA MILENA;PACHECO
CAMARGO;5;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;3AM;2020;3698271;4445102;00216;23/03/2011;23/03/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22479291;ROSANA PATRICIA;RIVERA
CERPA;6;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;3BM;2020;4378896;5262342;166;12/07/2004;12/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22479342;DEICY LUCIA;MARTINEZ
MEZA;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2A;2020;2209679;2655484;0506;06/08/2015;06/08/2015;2
80012020;14/01/2021;1;22479605;ZORAYA MILENA;GASPAR
OTERO;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;2A;2020;2209679;2655484;00174;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22481381;NOHEMI;RODRIGUEZ
MONTERO;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;14;2020;4244314;5326151;1604;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22483981;ARLENYS FRANCISCA;CANATE
OROZCO;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;2A;2020;2209679;1169101;271;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;22491552;DELIA ROSA;DE MOYA
GONZALEZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;13;2020;3726690;4479261;336;29/05/1996;29/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22491817;ROSAURA;PALMERA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;3CM;2020;5415622;6674295;00637;21/07/2010;21/07/2010;1

80012020;14/01/2021;1;22492172;KATTIA ISABEL;RUIZ
MORGAN;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;3AM;2020;3698271;5317029;296;03/02/2017;03/02/2017;1
80012020;14/01/2021;1;22495260;MARTHA CECILIA;CALVO
VENENCIA;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;14;2020;4244314;5111950;1877;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22501027;BILFAIDES;RIQUETT
RODRIGUEZ;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;14;2020;4244314;5140042;1064;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22501888;MARIA JUDITH;BARRAZA
HERRERA;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;1B;2020;2238031;3063498;00607;21/12/2009;21/12/2009;1
80012020;14/01/2021;1;22502768;ESTELA MARIA;GALOFRE
MUNOZ;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5101415;2516;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22503322;JUDITH ELENA;DE LA CRUZ
SUAREZ;1;8;8;001;;SUROCCIDENTE;13;2020;3726690;6027836;300;02/03/1994;02/03/1994
;1
80012020;14/01/2021;1;22506604;HIRINA MARGARITA;MONTERROSA
GONZALEZ;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2695164;179;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22507491;MILENA MARIA;DIAZ
JIMENEZ;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2DE;2020;4498961;5407484;001209 ;27/06/2003;27/06/2003;1
80012020;14/01/2021;1;22509689;EVA SUSANA;HERNANDEZ
JAIMES;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;2DE;2020;4498961;5622583;0460;15/06/2010;15/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22516900;SILVANA MARGARITA;PALOMINO
GUZMAN;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;3CM;2020;5415622;6509256;7772;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22528189;ROSARIO;DIAZ
TORRES;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;14;2020;4244314;5539182;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22534613;ANGELICA MARIA;MARTINEZ
CUBILLOS;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON
DE JESUS;2BE;2020;3068621;3864617;13336;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;22536929;MARIA DEL SOCORRO;DE LA HOZ
ZARATE;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA COTEDIBA;14;2020;4244314;5081782;
;08/06/1993;08/06/1993;1
80012020;14/01/2021;1;22537805;MARTHA JULIA;VALENCIA
SANJUAN;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;14;2020;4244314;5173986;319;04/03/1994;04/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22549208;MELVA ROSA;NARVAEZ
RUZ;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2A;2020;2209679;3008161;002814;08/03/2017;08/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22549286;KELYS CECILIA;RODRIGUEZ
FERNANDEZ;5;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;3CM;2020;5415622;8340857;00783;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22549695;ALBA LUZ;CHINCHIA
CANTILLO;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;1A;2020;1755704;2263899;332;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22550165;MONICA;RENOWITZKY
GOMEZ;5;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;3BM;2020;4378896;5263172;00107;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22564351;SAMIA SILENA;SALAZAR

SIERRA;6;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;2D;2020;4029815;4904741;167;14/07/2004;14/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22564480;LOREINYS ARLETH;SERRANO
VIANA;5;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;2C;2020;3372232;4207992;00175;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22567725;MARTHA CECILIA;GUILLEN
MONTENEGRO;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5101415;2569;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22568648;MONICA LUCIA;CERVANTES
GUZMAN;5;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;2A;2020;2209679;2655484;09905;03/08/2016;03/08/2016;3
80012020;14/01/2021;1;22569777;LILIANA ESTHER;SOLANO
ARCON;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;1A;2020;1755704;2164816;03420;15/03/2016;15/03/2016;2
80012020;14/01/2021;1;22570190;CAROLINA BEATRIZ;TORRES DE
CASTRO;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;14;2020;4244314;5100609; ;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22580458;AIXA ROSA;AMESQUITA
DURAN;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;14;2020;4244314;5101415;2743;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22584003;ANA MILENA;PALMA
SANTIAGO;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;2A;2020;2209679;2655903;0431;02/05/2016;02/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22586071;MILY PATRICIA;ALVAREZ
PENA;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO;2B;2020;2887219;3469449;00057;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22588817;ANLLYNES MARIA;DIAZ
MARTINEZ;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;2A;2020;2209679;2707832;00419;21/10/2015;21/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22588930;TATIANA;FIGUEROA
SUAREZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2889288;003222;17/03/2017;17/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22596728;LUZ MILA;VILLA
VILLEGAS;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;06;2020;1662308;2160949;302;01/04/1997;01/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22597970;PIEDAD DIVINA;JULIO
DIAZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5137701;245;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22605371;BELKIS;ROMERO
DORIA;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;3CM;2020;5415622;6509256;00400;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22606012;ROSARIO GUADALUPE;PERALTA
PACHECO;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2AE;2020;2401770;2953479;00088;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22606088;CLAUDIA MILENA;RUIZ
SANDOVAL;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2AE;2020;2401770;2849915;03786;14/12/2015;14/12/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22606116;KELIZ JOHANA;GUTIERREZ
RUIZ;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;3BM;2020;4378896;5263172;00415;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22612696;YOLENIS MARIA;CASTRO
ROJANO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;3BM;2020;4378896;5747819;0408;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22615507;CESIAH PATRICIA;ROMERO
PENA;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;2CM;2020;3878065;4661204;0321;31/05/2010;31/05/2010;1

80012020;14/01/2021;1;22620162;CARMEN MARIA;MARRIAGA
FANG;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;444;01/03/1994;01/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22620923;LESVIA DEL CARMEN;FERRER DE
CORENA;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5624629;830;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22622366;ZENITH MARIA;GUTIERREZ
PINEDA;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;5508749;326;30/05/1996;30/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22623754;ADRIANA MARCELA;BERNAL
CABALLERO;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO
TECNICO DE COMERCIO
BARRANQUILLA;1A;2020;1755704;2218878;0257;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22624784;KATYA MILENA;COMAS
ATENCIA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2B;2020;2887219;3470267;0395;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22632141;MILDRED;JIMENEZ
CUENTAS;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5454906;644;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22632249;LEONOR DEL SOCORRO;DE LA ROSA
MERCADO;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5169304;1689;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22632859;VERA JUDITH;MERCADO
ACUNA;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;13;2020;3726690;4479261;0622;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22632892;CARMINA DEL SOCORRO;PRIETO
THERAN;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;12;2020;3366709;4560435;5318;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22633225;ENIS;ALVAREZ DE
LLINAS;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;08;2020;2043448;2456103;2560;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22633771;DORGIS ESTHER;VACILEF
CABALLERO;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;06;2020;1662308;2160766;123;27/05/1992;27/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;22634305;NERY ESTHER;TARAZONA
MERCADO;1;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
AMERICAS;13;2020;3726690;4479261;2188;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22634871;JOSEFINA;MEZA
SANTIAGO;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;13;2020;3726690;4479261;434;03/03/1994;03/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22635416;ANA ISABEL;MERCADO
NAVARRO;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;14;2020;4244314;5553228;1737;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22635926;AMALIA RAQUEL;DE LOS REYES
BANOS;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;13;2020;3726690;5213165;253;22/03/1997;22/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22637032;PATRICIA DEL SOCORRO;MERCADO
ALTAMAR;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;13;2020;3726690;5145276;803;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22638339;MARELLY ESTHER;MANOTAS
MERCADO;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;13;2020;3726690;5364160;462;11/04/1997;11/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22639173;NAHIRYS CONCEPCION;MASTRODOMENICO
SOLANO;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL

PARRISH;14;2020;4244314;5101415;3328;30/12/1997;30/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22639529;INGRID MARGARITA;RIVERA
OLIVARES;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;13;2020;3726690;4479261;943;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22642175;LIDIA CAROLINA;MARTINEZ
RICHMOND;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;2BE;2020;3068621;3687719;00661;22/07/2010;22/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22656484;LADY MILENA;DE LAS SALAS
CAUSIL;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2A;2020;2209679;2692983;072;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22656928;CAROLINA MARIA;RIVERA
DIAZ;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;2A;2020;2209679;2944489;00233;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22657551;SHIRLY ESTHER;HURTADO
GOMEZ;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;1A;2020;1755704;2178253;0656;22/07/2010;22/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22657585;HERMINIA JUDITH;ARCON
CASSIANI;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2BE;2020;3068621;4009586;10056;01/10/2018;01/10/2018;1
80012020;14/01/2021;1;22663177;IBETH CECILIA;MOZO
MANOTAS;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;14;2020;4244314;5468952;803;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22663826;ERLENIS CENITH;LASCANO
REYES;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;12;2020;3366709;4577354;04086;05/08/2015;05/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22672676;PABLA AGUSTINA;ESCORCIA
JINETE;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;14;2020;4244314;5101415;497;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22672976;MARCIANA ISABEL;DE LA HOZ
MALDONADO;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;14;2020;4244314;6147556;123;30/04/1992;30/04/1992;1
80012020;14/01/2021;1;22675219;CANDELARIA;CABALLERO DE
AVILA;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;2B;2020;2887219;3469718;0537;06/07/2010;06/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22675244;MARILDA JUDITH;DOMINGUEZ
MUNOZ;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;2CE;2020;3801619;4667531;7624;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22692680;MARIA DEL CARMEN;ESCOBAR
VELEZ;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;14;2020;4244314;5209101;803;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22697440;LISBETH CECILIA;CABARCAS
OROZCO;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5101415;742;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22703756;IBIDA;JIMENEZ
GONZALEZ;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;14;2020;4244314;8110553;1114;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22704113;GLAUMIRIS;LARA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;5528648;402;19/06/1996;19/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22704454;LIZDAY;LARA
CORRO;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;3AM;2020;3698271;5822442;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22728594;MAYERLINIS;JIMENEZ
MOLINA;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5100609;7072;02/08/2017;02/08/2017;1
80012020;14/01/2021;1;22735423;MEYBIN;PEREZ

PADILLA;3;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;3AM;2020;3698271;4444400;01025;19/07/2011;19/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22737586;CARMEN SOFIA;DURAN
MUJICA;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;2771505;620;31/03/2017;31/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;22742941;ROSANY XIMENA;VILLARROEL
RANGEL;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2A;2020;2209679;2703470;0792;03/12/2015;03/12/2015;2
80012020;14/01/2021;1;22744601;NIDIA DEL CARMEN;MORENO
RIVALDO;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;13;2020;3726690;4551124;173;17/09/1993;17/09/1993;1
80012020;14/01/2021;1;22843278;NANCY ESTER;BARROS
SANTAMARIA;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;14;2020;4244314;5101415;2575;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;23105251;ALBA LUCIA;VIDALES DE
RAMIREZ;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;13;2020;3726690;4478553;507;13/09/1994;13/09/1994;1
80012020;14/01/2021;1;23139616;YOLANDA PAOLA;OROZCO
CONEO;6;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;2BE;2020;3068621;3688300;001925
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;23190138;SILVIA ELENA;DURANT
DAZA;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;13;2020;3726690;4478553;2287;29/10/1997;29/10/1997;1
80012020;14/01/2021;1;23214498;ZULIMA LUCIA;RODRIGUEZ
CARRILLO;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5100609;012044;29/09/2016;29/09/2016;1
80012020;14/01/2021;1;26694471;CARMEN AMPARO;OROZCO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5101415;804;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;26900069;ALBA MARINA;ARAZO
OSPINO;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;14;2020;4244314;5286354;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32606007;BERENICE MARIA;MERCADO
BORJA;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5426814;685;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32606967;ELIDA MARIA;GARRIDO
LLANOS;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5101415;1093;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32607025;CLARITA INES;ZAPATA
HEINS;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;6109224;1873;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32615169;YUDY ESTHER;CERTAIN
ALEMAN;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;817;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32615472;CANDELARIA ISABEL;MEZA
ALVAREZ;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5105291;004;15/11/1990;15/11/1990;1
80012020;14/01/2021;1;32615679;FELICIA ANA;LAURENS
VARGAS;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5101415;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32616638;NURY;CIENFUEGOS
RIVERA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;00022;30/04/1996;30/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32617095;LUZ MARINA;ALVAREZ
LOBO;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS

RIASCOS ;14;2020;4244314;5170475;5309;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32617290;NELSY ISABEL;ALVEAR
GOMEZ;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5101415;360;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32618043;JUANA MARINA;BRICENO DE
BELTRAN;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5152917;2580;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32618229;SEMIRAMIS ISABEL;MENDOZA
CASTRO;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;14;2020;4244314;5740508;1056;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32619129;ESTHER CECILIA;MORENO DE
YEPES;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;08;2020;2043448;2456103;1088;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32621653;IRENE LINA;VELASQUEZ
HENRIQUEZ;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;4496;17/02/1994;17/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32622573;MARIA DE JESUS;ROJAS
VELASQUEZ;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO
CHINCA ;14;2020;4244314;5101415;83;18/02/1994;18/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32623094;CARMEN ZENITH;BROCHERO
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO
TECNICO DE COMERCIO
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;6109224;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32624853;GLADYS MERCEDES;PALACIO
OROZCO;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;06;2020;1662308;2396419;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32625201;GLADYS ELENA;MUNIZ
AFANADOR;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;13;2020;3726690;4479261;2559;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32626496;REYMINA ISABEL;DAZA
CARDENAS;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5101415;685;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32628703;FABIOLA ELENA;OLIVO
GARCIA;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;13;2020;3726690;4674027;516;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32629085;MARLY IRENE;PEREZ
MERINO;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;14;2020;4244314;5242240;549;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32630072;CAROLINA ESTHER;ROMERO
CABARCAS;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;14;2020;4244314;5101415;2772;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32630431;ELSA MARIA;RESTRPO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;6103656;581;07/10/1994;07/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32632133;LINA DEYARINA;POLO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5297253;509;13/09/1994;13/09/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32634124;BENERANDA ELVIRA;VILORIA
LARIOS;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;14;2020;4244314;5230170;2601;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32634306;MARITZA CECILIA;HERNANDEZ
CANO;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;14;2020;4244314;5101415;0323;04/03/1994;04/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32636346;YOLANDA;DIAZ
RIVERO;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;5101415; ;07/05/1996;07/05/1996;1

80012020;14/01/2021;1;32636592;BEATRIZ ALICIA;NAVARRO
BONILLA;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;3523360;209;29/05/1992;29/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32636746;LUZ MARINA;TAVERA
BARBOSA;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;5501726;2674;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32638269;GABRIELA ESTHER;BELENO
RADA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE
COMERCIO BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;1223;17/03/1995;17/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32638534;ENILDA DEL SOCORRO;MARMOLEJO
CASTELLANOS;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;6120929;548;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32639254;CARMEN ALICIA;CANTILLO
BERMEJO;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;13;2020;3726690;4479261;028;22/01/1991;22/01/1991;1
80012020;14/01/2021;1;32641715;ELINA LUCILA;DEL VILLAR
SERNA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;0324;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32641718;EMMA RUBY;FLOREZ
MALDONADO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5101415; ;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32643877;NUBIA ESTHER;PATINO
ALGARIN;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5100609;513;13/09/1994;13/09/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32645268;ELSY ESTHER;ECHEVERRIA
RIVERA;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5219636;2411;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32645498;MELCY MARINA;FLOREZ
BARRIOS;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;14;2020;4244314;5110779;230;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32648248;NURY CECILIA;GONZALEZ
YANES;1;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
AMERICAS;14;2020;4244314;5223147;1149;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32649374;STELLA DEL CARMEN;LOPEZ
ARIZA;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;13;2020;3726690;4479261;174;25/05/1992;25/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32649519;ALICIA JUDITH;MUNIVE
BARRIOS;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5295718;227;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32649976;LUZ MARINA;RODRIGUEZ
VILLANUEVA;1;8;8;001;;METROPOLITANA;14;2020;4244314;7117034;602;02/02/1995;02/02
/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32651828;SENIA ROSA;JULIO
ALEGRIA;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;14;2020;4244314;7872891;1124;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32651845;GILMA;GUERRA
PAEZ;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5102586;2557;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32655634;LEIDA ESTHER;CANTILLO
ORTIZ;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;14;2020;4244314;5101415;1813;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32656270;BEATRIZ DEL CARMEN;ROJAS
DIAZ;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO NERUDA
SEDE 1;14;2020;4244314;5101415;2754;29/12/1997;29/12/1997;1

80012020;14/01/2021;1;32657948;DEMYS DEL CARMEN;OROZCO
SALAS;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;4463;16/02/1994;16/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32658396;DIANA CAROLINA;RODRIGUEZ
GOMEZ;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;14;2020;4244314;5116632;5189;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32660442;DENYS ESTER;ROMERO
TREJOS;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;14;2020;4244314;5548546;684;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32660932;MARTHA ELENA;VILLAR
PALACIO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5305082;973;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32661622;ANGELA MARIA;RODRIGUEZ
DIAZ;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5101415;744;07/02/1995;07/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32662545;VILMA ESTHER;PALENCIA
CAMARGO;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;2CE;2020;3801619;5472013;0490;17/06/2010;17/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32663276;MARIA BENILDA;RODRIGUEZ
YEPEZ;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5101415;968;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32663278;MARIA;ARIZA
ARANGO;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5101415;54;24/04/1996;24/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32664644;LENIS DEL CARMEN;CASTELLAR
VILLADIEGO;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;13;2020;3726690;4479261;4672;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32664775;LUZ AMANDA;MARTINEZ
FLOREZ;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;14;2020;4244314;5101415;2605;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32665381;CARMEN CECILIA;PENA
PENA;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;5101415;2952;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32665789;HELDA;DIAZ
IBANEZ;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5629311;830;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32670331;MONICA DEL CARMEN;MARTINEZ
PICHON;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;14;2020;4244314;6216610;512;13/09/1994;13/09/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32674222;MARELVI;TORNET
VEGA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415; ;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32675372;IVETH SOFIA;GOMEZ
ROLONG;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;14;2020;4244314;5101415;3350;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32675771;OMAIRA;CAMARGO DE
RUIZ;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;13;2020;3726690;4479261;0246;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32675911;TILCIA ELENA;CAMACHO
SUAREZ;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5101415;2427;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32676404;MARIA DEL ROSARIO;POLO
VERBEL;1;8;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL #
103;13;2020;3726690;4479261;4815;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32676447;ROMY LUZ;ESCORCIA
GONZALEZ;6;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL

SILENCIO;2C;2020;3372232;4053223;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32676658;INES MARIA;PABA
TOSCANO;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;14;2020;4244314;5101415;2787;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32676744;ELSY EDELMIRA;ESCORCIA
DONADO;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA;14;2020;4244314;5101415;CONVENIO 00005
;18/05/1990;18/05/1990;1
80012020;14/01/2021;1;32677450;MARGARITA ROSA;DE LA HOZ
PERTUZ;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);14;2020;4244314;5101415;2072;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32679737;MARLENE;DE LA HOZ
AHUMADA;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;13;2020;3726690;4479261;3301;30/12/1997;30/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32679899;ROSHAN IVANOVA;SANCHEZ
SOLANO;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;14;2020;4244314;6172423;1720;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32681170;MARGARITA ROSA;GUEVARA
SOLIS;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5101415;2084;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32683882;NURIS MARLENE;PERTUZ
SUAREZ;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;2DM;2020;4634283;5570134;7638;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32687241;ORISTA;ROMERO
ARIZA;6;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;2B;2020;2887219;3470267;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32687507;ESPERANZA ESTHER;JIMENEZ
SALINAS;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;14;2020;4244314;5101415;2314;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32688520;MARIA DEL ROCIO;QUIROZ
CAMARGO;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5101415;3076;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32688837;DILIA ESTHER;MORALES
AYOS;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;13;2020;3726690;4479261;1782;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32689232;AYDA
ESTHER;MONTES;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;14;2020;4244314;5101415;2650;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32689344;ROSA ALBA;HERNANDEZ
RIOS;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;14;2020;4244314;5470123;4774;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32689466;DEYSI EMPERATRIZ;BLANCO
CAMACHO;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5180203;535;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32691697;MARTHA BEATRIZ;VILORIA
ACOSTA;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;14;2020;4244314;5278161;0361;24/05/1996;24/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32692645;NEGIA JUDITH;OLIVEROS
PACHECO;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5144724;000801;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32693179;YANETH CECILIA;BLANCO
ALVAREZ;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;5176327;1901;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32693244;PABLA;CACERES
SALGADO;1;8;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL

VALLE;14;2020;4244314;5101415;613;01/02/1995;01/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32694071;RUBY ESTHER;OLIVERA
CARDENA;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA
DEL ROSARIO;14;2020;4244314;5100609; ;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32694367;LEDYS ESTHER;PADILLA
FAJARDO;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5237193;234;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32694589;CONCEPCION DEL CARMEN;REALES
CASTRO;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;14;2020;4244314;5101415;630;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32694798;MIRIAM;DIAZ
PEREZ;6;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;3BM;2020;4378896;5262071;168;07/07/2004;07/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32695072;MARINA ESTHER;REDONDO
SANJUAN;1;8;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS
JESUS;2A;2020;2209679;2655484;550;08/08/2003;08/08/2003;1
80012020;14/01/2021;1;32696248;LIZ MARIA;FERNANDEZ
GRAZZIANI;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5101415;2885;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32696519;VIRGINIA ESTHER;AMAYA
JINETE;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;14;2020;4244314;5100609;506;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32696789;ROSIRIS MARIA;RICO
PABA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5641848;1936;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32697112;CERLINDA MARIA;GONZALEZ
LLANOS;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;14;2020;4244314;5405288;151;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32697114;MARIA MARGARITA;MUNOZ
RUIZ;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;14;2020;4244314;5394040;2700;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32697718;LILIANA;LEON
LUNA;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;14;2020;4244314;5101415;1908;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32700299;AURA;MEDINA
PAREDES;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5101415;437;03/03/1994;03/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32703095;MISTELBA;REQUENA
TORRES;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;5376483;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32703444;ASTRID DEL CARMEN;GONZALEZ
PICO;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO NERUDA
SEDE 1;13;2020;3726690;4479261;850;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32703816;ADRIANA ESTHER;SANCHEZ
MEZA;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;14;2020;4244314;5101415;223;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32705960;AMARILIS ESTHER;SERJE
MELENDEZ;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO
TECNICO DE COMERCIO
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5302741;1980;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32706313;EDUVIGE MARIA;VEGA
VANEGAS;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5101415;2345;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32706510;MARIA BUENAVENTURA DE FATIMA;MADRID
ACOSTA;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;13;2020;3726690;4167643;2137;19/03/1997;19/03/1997;1

80012020;14/01/2021;1;32706655;ISIDORA;ZUNIGA DE
AVILA;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;14;2020;4244314;5101415;2645;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32708041;JENNIFER IBETH;BERDUGO
CANAS;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;14;2020;4244314;5173986;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32708182;HELDA MARGARITA;TORO
OSPINO;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2DE;2020;4498961;5672034;00619;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32709734;YADIRA ISABEL;CARRILLO
POLO;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;2A;2020;2209679;2655484;0638;14/09/2015;14/09/2015;3
80012020;14/01/2021;1;32709788;YAZMIN ISABEL;ROMERO
CABALLERO;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES
SAN PABLO;2A;2020;2209679;2699526;075;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32710148;LUCY DE LOS REYES;RODRIGUEZ
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;14;2020;4244314;5938323;612;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32710280;FERNANDA ELIZABETH;RAMOS
GARCIA;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;14;2020;4244314;5555569; ;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32710361;ROCIO DEL SOCORRO;SANTOS
FERIA;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5100609; ;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32712266;MONICA ISABEL;EVILLA
SUAREZ;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5464270;457;27/04/1994;27/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32712828;ELVIRA;RUBIO
SANCHEZ;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5406945;2992;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32713568;IVETY DEL SOCORRO;MARTELO
AGAMEZ;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;14;2020;4244314;5412768;702;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32714396;VILMA CONSTANZA;OJEDA
VEGA;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5406916;85;10/02/1994;10/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32714722;EDELMIRA;GARCIA
GOMEZ;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;14;2020;4244314;5554399;802;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32715496;YASMIN ESTHER;BONILLA
SALGADO;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;14;2020;4244314;5212613; ;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32716679;NANCY;GUERRA
MUNOZ;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;14;2020;4244314;5250069;2783;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32717247;VIVIAN DEL CRISTO;GODOY
MARTINEZ;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3320068;131;23/01/2017;23/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32717823;LIGIA DIANA;TORRES
GONZALEZ;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5450224; ;03/05/1996;03/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32718546;CARMEN CECILIA;MENDOZA
AHUMADA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32719302;MARIA DEL SOCORRO;SILVA
ACUNA;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA

VELAZ;13;2020;3726690;4479261;1110;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32719708;DEINIS EMILSE;LARIOS
MANJARRES;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;08;2020;2043448;3140223;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32719741;BEATRIZ ELENA;POSADA
VALENCIA;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);14;2020;4244314;5101415;801;17/03/1995;17/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32721756;IRMA ESTHER;CONTRERAS
JIMENEZ;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;13;2020;3726690;5501604;389;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32722172;DREIDE SOFIA;DIAZ
GUTIERREZ;6;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;2AE;2020;2401770;3149118;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32723275;CARMEN ISABEL;CUESTAS
LOPEZ;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2CM;2020;3878065;4661204;00150;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32723336;SIDY DEL CARMEN;LARIOS
FONTALVO;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5279331;2319;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32723351;ARASMITH;ANAYA
CARRENO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5493533;363;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32723589;HERMINIA ROSA;OLIVO
GARCIA;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;14;2020;4244314;5969926;347;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32723961;LUCIEN;QUINTERO
ROBLES;1;8;8;001;108001002584;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CAMILO TORRES
TENORIO;13;2020;3726690;4456876;320;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32724079;INDIRA CRISTINA;SALAS
OSPINO;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5667937;2755;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32725118;ARIATNA LUCIA;LAMADRID
OSPINA;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;4547271;3317;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32725253;GRISELDA;MARANON
GOMEZ;6;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;1A;2020;1755704;2312316;001209 ;13/07/2004;13/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32725260;IRINA ISABEL;VASQUEZ
SALAS;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;825;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32725849;ELIZABETH;RODRIGUEZ
ARIZA;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;14;2020;4244314;8124842; ;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32726142;DEYSI DIVINA;REBOLLEDO
MOLINA;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5100609;CONVENIO 005 ;24/11/1994;24/11/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32726190;MARTHA ISABEL;SANIN
ORJUELA;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;6040156;2306;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32727208;LUZ ELENA;VARGAS
PEDROZO;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;2BE;2020;3068621;3688300;7565;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32728004;DENIRIS ESTHER;POLO
GALINDO;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;14;2020;4244314;5101415;1163;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32728710;RUTH MERY;VERA

BRAND;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;5101415;2376;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32730690;ARNELIS LEONOR;MENDEZ
CASTELLAR;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA
DE VILLA;13;2020;3726690;4791785;5085;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32730749;MILDRED ISABEL;LOPEZ
FERNANDEZ;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;14;2020;4244314;5157599;5063;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32732098;ASTRI EUGENIA;CAMACHO
CASTRO;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;5148235;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32732599;MARIA EUGENIA;VILORIA
TORRES;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;42;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32733088;SELENE BEATRIZ;CASTRO
RESTREPO;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;14;2020;4244314;5110779;232;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32733240;YADIT DEL CARMEN;BRAVO
CAJIGAS;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5618776;2174;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32734332;BERNARDA;TRIANA
SALAZAR;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;275;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32734546;MARIA AUXILIADORA;BERMEJO
NUNEZ;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;14;2020;4244314;5122484;2791;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32735404;ELIZABETH DEL SOCORRO;VIDES
OROZCO;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5148235;99;30/04/1996;30/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32736876;LUZ DARYS;PINO
TINOCO;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;2AE;2020;2401770;2891887;0623;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32738469;MARIA PATRICIA;POLO
PACHECO;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5101415;674;13/02/1995;13/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32738714;RITA ROSA;DEDERLE
CABALLERO;6;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;3AM;2020;3698271;4445102;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32739388;YOLIMA ALEJANDRA;PENATE
BARRIOS;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);13;2020;3726690;4479261;343;07/02/1994;07/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32740107;EVANGELINA;RUA
ASCAR;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;14;2020;4244314;5101415;1452;30/05/1996;30/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32743054;ISABEL MARIA;PULIDO
MUNOZ;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;14;2020;4244314;5101415;1223;07/02/2019;07/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;32743184;PATRICIA AIDEE;RIOS
COBA;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;3BM;2020;4378896;5263172;001599 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32743677;YOLIMA DEL ROSARIO;PIEDRAHITA
TABOADA;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;13;2020;3726690;4479261; ;01/02/2000;01/02/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32743922;NANCY DEL SOCORRO;CABALLERO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO

MONTES;2DE;2020;4498961;5407484;0382;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32744083;DAMARYS ISABEL;PEREZ
PEREZ;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;2A;2020;2209679;3532732;372;30/04/2019;30/04/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32744863;ARLINES DEL CARMEN;ORTIZ
VALERO;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;12;2020;3366709;4116815;1621;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32745627;MATILDE LINA;ALVAREZ
VERGARA;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;14;2020;4244314;5344765;2176;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32746013;MARIA ANGELICA;PALACIO
BUENDIA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;2A;2020;2209679;2655484;0638;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32746255;ESMERALDA BEATRIZ;GULFO
RODELO;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;14;2020;4244314;5101415;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32746568;MARTHA LIGIA;VALLEJO
VALLE;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;2802;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32746581;GICELA;NAVARRO
PEREZ;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5106097;991;28/04/1997;28/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32748558;YASMIR MARIA;PACHECO
RUIZ;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;14;2020;4244314;5101415;333;04/03/1994;04/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32749975;DINETH;PATINO
ARRIETA;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;5518273;276;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32750194;CLAUDIA;SALINAS
QUESADA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;13;2020;3726690;5364160;296;07/02/1994;07/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32752965;YOLIMA ESTHER;CARRENO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;5101415;2192;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32753368;MIR YANIT;PRIETO
ORTEGA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2B;2020;2887219;3469718;00616;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32755101;ELIANA ESTHER;CONDE
JIMENEZ;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;14;2020;4244314;5101415;373;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32756180;YUDYS MARINA;LEON
BRAVO;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE
DE ABRIL;14;2020;4244314;5101415;1812;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32756384;NAVIS LEONOR;AGRESOTT
ARIAS;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;14;2020;4244314;6455611;299;29/05/1996;29/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32760611;MARYLIN DEL SOCORRO;AMADOR
SALAZAR;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;2C;2020;3372232;4053223;60;29/03/2004;29/03/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32760730;ELSA MARIA;CAUCIL
MEZA;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;13;2020;3726690;4479261;226;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32761711;LILIANA GREGORIA;CARMONA
REYES;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;13;2020;3726690;4688781;2806;19/01/1998;19/01/1998;1

80012020;14/01/2021;1;32762309;CLAUDIA PATRICIA;OROZCO
OCAMPO;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;3CM;2020;5415622;6507587;00587;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32763200;MONICA ISABEL;BELTRAN
GONZALEZ;1;8;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
MURILLO;14;2020;4244314;5101415;771;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32763907;MONICA ROCIO;MANJARRES
PATERNOSTRO;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;3CM;2020;5415622;6538494;7658;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32765109;NORMA CECILIA;OJEDA
PEREZ;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;13;2020;3726690;4479261;2703;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32766127;VERONICA ALICIA;PALMET
HERRERA;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;2BM;2020;3320302;3995540;00031;09/03/2015;09/03/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32767807;EUGENIA MATILDE;PRINCIPE
ROCA;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;12;2020;3366709;4175340;334;04/03/1994;04/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32768420;LISSETH ANGELICA;CARRETERO
PAYARES;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5994507;2428;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32769242;GEORGINA AMELIA;PEREZ
ARBELAEZ;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;2D;2020;4029815;4843600;00217;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32769633;MONICA PATRICIA;SARMIENTO
MASS;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;14;2020;4244314;6534107;390;24/05/1996;24/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32771875;JASMIN DE LA CANDELARIA;ALEAN
POLO;6;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2B;2020;2887219;3993063;7896;21/08/2007;21/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32773563;ISABEL MARIA;GOMEZ
GAVIRIA;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;3DM;2020;6275098;7541105;267;14/09/2004;14/09/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32775212;BEATRIZ ELENA;MENGUAL
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;13;2020;3726690;4646643;3218;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32775488;INGRID BEYBIS;MARTINEZ
BUSTAMANTE;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3303562;551;08/11/2019;08/11/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32776452;MAYLLIN;HORTA
GUETTE;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;2C;2020;3372232;4455103;0265;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32776769;DAMARIS DE JESUS;MIRANDA
OROZCO;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;14;2020;4244314;5101415;371;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32776822;JAQUELINE;ROLONG
CAMACHO;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;01;2020;1292831;1716859;24738;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32777977;BIVIANA DEL CARMEN;MADERA
ARRIETA;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;2BE;2020;3068621;3688300;00054;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32778259;DALIS;MAZZILLI
REVOLLEDO;6;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;3BM;2020;4378896;5263172;8148;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32781253;YAMILE ESTHER;RIVERA

BERNAL;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE LAS NIEVES;2A;2020;2209679;2994655;03063;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32782542;ROSARIO DEL CARMEN;FANDINO JIMENEZ;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE REBOLO;14;2020;4244314;6233289;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32783652;MARTA LUCIA;CONEO MANZUR;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA SALLE;14;2020;4244314;5101415;2173;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32784521;MARIA EUGENIA;SCHOONEWOLFF CUENTAS;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE PAUL;3AM;2020;3698271;4445102;536;30/01/2017;30/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32784527;CARMEN RAQUEL;LOZANO AHUMADA;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL;14;2020;4244314;5312105;2791;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32785591;DENNIS CONSUELO;VELASQUEZ SEGURA;5;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA;3BM;2020;4378896;5263172;00109;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32786879;YANEZ JIMENEZ;LUZCELLIS DEL CARMEN;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR;2CE;2020;3801619;4745220;0183;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32788168;EIRA PATRICIA;MUNOZ COLON;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA AHUMADA;14;2020;4244314;5289866;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32789316;AURA FIDELIA;MELENDEZ CASSIANI;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL;2B;2020;2887219;3809067;00234;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32791165;YINA PATRICIA;ARELLANO LAMBRANO;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER SANCHEZ;13;2020;3726690;4479261;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32794933;DOLY YASMIN;BARRERA ACERO;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA SOFIA;2B;2020;2887219;3790137;00198;13/07/2015;13/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32795747;NURIS MARIA;CALDERON RANGEL;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO;2AM;2020;2541129;3098213;00364;14/09/2015;14/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32796732;EVANGELINA;CELIN BARRETO;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA OLIVELLA;12;2020;3366709;4046585;4549;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32797318;ELISA ISABEL;GUERRERO ARRIETA;1;8;8;001;108001000085;CENTRO DE EDUCACION BASICA 201;2B;2020;2887219;4166421;6389;01/07/2003;01/07/2003;1
80012020;14/01/2021;1;32797364;ROSMERY ISABEL;GONZALEZ AGUIRRE;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL CARIBE;1A;2020;1755704;2380086;433;03/05/2016;03/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32798153;VICKY ASTRID;CAMARGO BERDUGO;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE DE ABRIL;04;2020;1478247;1971440;5276;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32798195;IDALIS ANTONIA;MENDOZA MIRANDA;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA ALBORAYA;13;2020;3726690;4523740;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32798517;MARIBEL;LOPEZ MOZO;6;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA INMACULADA;3CM;2020;5415622;6793281;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32799905;PATRICIA;JOHN TAPIAS;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA ;3DM;2020;6275098;7542295;7559;15/01/2007;15/01/2007;1

80012020;14/01/2021;1;32800940;GRACCE CRUZ;LLANOS
GUEVARA;6;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2CE;2020;3801619;5121610;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32802344;ANGIE PAOLA;BULASCO
QUINONEZ;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;1A;2020;1755704;2268774;003225;21/03/2017;21/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32810923;NELCY DEL SOCORRO;CARO
GARCIA;1;8;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL #
103;14;2020;4244314;5101415;1924;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32810996;CARMEN ALICIA;MARTINEZ
VINAS;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;13;2020;3726690;4502671;2162;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32813043;LUZ ELENA;DONADO
DONADO;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;14;2020;4244314;5101415;150;09/03/1994;09/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32814035;LAINETH HORLENES;ROMERO DE
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;3DD;2020;8348301;11045318;202;05/08/2004;05/08/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32814330;DUBIS INES;MARTINEZ
ROJAS;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;13;2020;3726690;4479261;143;13/05/1992;13/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32814832;MARIBEL DEL SOCORRO;POLO
DELGADO;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;6035474;803;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32814912;REBECA;CORREA
MORENO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2A;2020;2209679;2655484;0792;02/12/2015;02/12/2015;2
80012020;14/01/2021;1;32815215;BETTY CECILIA;DE LA HOZ
ARAUJO;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5101415;224;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32815703;ROCIO DEL CARMEN;DURAN
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;06;2020;1662308;2845069;221;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32816348;LUZ MARINA;ALDANA
FONSECA;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;14;2020;4244314;5204419;232;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32817442;MARIA
TERESA;SALINAS;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL
GARCIA MARQUEZ;14;2020;4244314;5101415;171;08/06/1992;08/06/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32818496;EMILSE JUDIT;RODRIGUEZ
CARRILLO;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32819959;CELINA ESTHER;CAMACHO
FONTALVO;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;1A;2020;1755704;2422003;8258;24/08/2017;24/08/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32820198;ILVA DOLORES;ACOSTA
NARANJO;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;5157599;1062;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32820922;JACQUELINE ESTHER;ZAMBRANO
CONTRERAS;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5101415;1493;20/06/1996;20/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32821664;NORMA CECILIA;ACUNA
BRAVO;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5474964;507;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32824867;NIDIA JOSEFA;ARRIETA
RODRIGUEZ;6;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO

MONTES;2A;2020;2209679;2655903;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32827162;ONEIDA;GARCIA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;2085;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32828129;ZAMAIRA ZENITH;ROBLES
PEREIRA;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5348134;238;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32828716;JUANA ELVIRA;VIERA
ARROYO;6;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2C;2020;3372232;4053223;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32830156;LUZ MARINA;LEMUS
OTERO;1;8;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
MURILLO;13;2020;3726690;4671223;2436;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32830723;CARMEN ISABEL;JIMENEZ
OLMOS;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DEL
ROSARIO;2B;2020;2887219;3893397;00161;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32830784;JOSEFINA ESTER;HERNANDEZ
PEREZ;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;14;2020;4244314;5328492;1483;05/06/1996;05/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32831001;GREYSA SOFIA;SARMIENTO
FRANCO;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;13;2020;3726690;4760181;1417;27/05/1996;27/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32831730;JOVITA ISABEL;GOMEZ
NATERA;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;06;2020;1662308;2160635;1481;24/07/1997;24/07/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32832393;INDIRA;ROLONG
ASUNCION;6;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL
CARIBE;2DE;2020;4498961;5704993;7972;14/08/2007;14/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32835392;LILIANA MARGARITA;PALMA
SANTIAGO;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;3DM;2020;6275098;7540452;00585;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32849146;CLARA INES;SANJUAN
BENITES;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;3CM;2020;5415622;7397347;0295;11/06/2010;11/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32894910;TEDYS JUDITH;MARRIAGA
AHUMADA;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;2A;2020;2209679;2655903;545;24/05/2016;24/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32851824;LENA MARGARITA;JIMENEZ
VIZCAINO;5;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;2D;2020;4029815;4843600;00214;15/03/2011;15/03/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32851986;BERTA LUCIA;VILLANUEVA
BARRIOS;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3315706;5015;04/05/2017;04/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32852146;YOHANA MARIA;MERCADO
MANOTAS;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;13;2020;3726690;4847969;219;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32856332;AMIRA INES;CONSUEGRA
TORRES;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;14;2020;4244314;5730367;CONVENIO 003
;21/11/1994;21/11/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32859324;ASTRID CECILIA;MARTINEZ
VANEGAS;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2A;2020;2209679;2655903;5025;04/05/2017;04/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32862372;TATIANA DEL CARMEN;RODRIGUEZ
RUA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA

AUXILIADORA;13;2020;3726690;4479261;2874;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32864644;IDAD DEL SOCORRO;DE LA ROSA
CARRILLO;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5069228;294;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32865675;IRMARIS ELENA;IGLESIAS
MOVILLA;1;8;8;001;108001002584;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CAMILO TORRES
TENORIO;14;2020;4244314;5101415;2609;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32867891;ROSINA ISABEL;PACHECO
NIEBLES;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2C;2020;3372232;4052583;0634;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32868438;MILAGRO DE JESUS;FONTALVO DE LA
HOZ;6;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;3BM;2020;4378896;5263172;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32874154;MILDRED YANET;NIEBLES
LEZAMA;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;3DM;2020;6275098;8776283;0500;18/06/2010;18/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32876068;ELGA RUTH;SANABRIA
FRAGOZO;1;8;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
MURILLO;14;2020;4244314;5101415;264;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32876641;MIRIAM ESTHER;DE LA HOZ
TORRES;6;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2C;2020;3372232;4053223;8227;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32878287;NATALIA;PERDOMO
FLOREZ;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;14;2020;4244314;5278161;2186;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32879126;LISBETH MARIA;OJEDA
PUELLO;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3212101;682;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32881056;DARILUZ;MONTES DE OCA
DIAZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;3AM;2020;3698271;5315379;00263;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32883874;KETTY LEONOR;POLO
BOTELLO;5;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;3CM;2020;5415622;6509256;00158;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32884744;ANGELINE ROSARIO;CANTILLO
PACHECO;6;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA COTEDIBA;2CE;2020;3801619;4569320;0179
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32885455;CAROOL MARGARITA;ALZATE
MALDONADO;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;2AE;2020;2401770;2899668;658;03/08/2016;03/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32887081;EDITH CECILIA;LARIOS
MONTES;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;2B;2020;2887219;3470267;00165;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32891149;GIGLIOLA PATRICIA;QUINTERO
MONTES;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;14;2020;4244314;5101415;1856;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32891182;MARILYN;MARES
MONTERO;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;13;2020;3726690;4551832;5168;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32894408;LILIANA MARGARITA;OSORIO
GARIZABAL;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;2A;2020;2209679;2655903;231;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;32896222;SONIA PATRICIA;CARRILLO
CASTRO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;3AM;2020;3698271;4443940;0259;31/07/2015;31/07/2015;1

80012020;14/01/2021;1;33106396;DELVY DEL SOCORRO;LLERENA
GARCIA;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;14;2020;4244314;5355778;CONVENIO 004
;25/08/1994;25/08/1994;1
80012020;14/01/2021;1;33195748;ANGELA VICTORIA;DOMINGUEZ
BALDOVINO;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO
DE GUZMAN;2A;2020;2209679;2876872;0774;25/11/2015;25/11/2015;2
80012020;14/01/2021;1;33216528;PRUDENCIA DEL CRISTO;ARCIA
BUSTOS;1;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;3AM;2020;3698271;4713501;00116;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;33280150;DALGY DANITH;PORTO
VILLAREAL;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5714757;4580;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;35326623;LUZ ROSALBA;OSORIO
OSPINA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;002998;07/03/2017;07/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;36551306;DIANA LUZ;TURBAY
QUIROZ;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;14;2020;4244314;5101415;2814;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;36562306;SILFIDE MARIA;MONTANO
FERNANDEZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;1713;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;36668532;MERIDA ROSA;QUINTERO
BAYONA;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;1A;2020;1755704;2174730;4438;02/05/2017;02/05/2017;3
80012020;14/01/2021;1;36696828;MARIA ANGELICA;BURGOS
BOHORQUEZ;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2BM;2020;3320302;3941917;01065;19/08/2011;19/08/2011;1
80012020;14/01/2021;1;37367681;MARIELA;OJEDA
QUINTERO;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;14;2020;4244314;5350732;350;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;37396509;ISMERAY;RIZO
OVALLES;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2828215;621;31/03/2017;31/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;37627148;OLGA
AMPARO;OSSA;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;1A;2020;1755704;2378128;0248;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;3769421;JORGE ALFREDO;VILA
CARVAJAL;5;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;2A;2020;2209679;2819491;00157;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;39018554;NELVIS;DIAZ
TRESPALACIOS;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA
BERNARDITA ;1B;2020;2238031;2689981;00146;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;39028741;ROCIO DEL CARMEN;FERNANDEZ
ARIAS;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;14;2020;4244314;4908190;196;04/03/2020;04/03/2020;1
80012020;14/01/2021;1;39030182;MARGARITA ESTHER;MANJARRES
ZAMORA;1;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
AMERICAS;06;2020;1662308;2160949;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;39093877;LUZ MARINA;ESCOBAR
BARRIOS;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;2A;2020;2209679;2655484;10742;23/08/2016;23/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;39901047;MARTHA JUDITH;ACUNA
VARGAS;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;2A;2020;2209679;453794;363;19/10/2020;19/10/2020;2
80012020;14/01/2021;1;42054006;MYRIAM AURORA;RUEDA

QUIROGA;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5633993;1485;06/06/1996;06/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;44153699;JULIE ANDREA;RUEDA
MACIAS;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO;2B;2020;2887219;3990567;00171;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;44190259;LESLY DEL CARMEN;SALAS
MEDINA;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA NORTE;3AM;2020;3698271;4739078;00066;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;45444972;ELSA;MENDOZA
POLO;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA;14;2020;4244314;5224318;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;45478001;ANGELA MARIA;SASTOQUE
ORELLANO;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE NAZARETH;12;2020;3366709;4046585;222;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;45487246;NAYIBES ESTHER;MERCADO
ACEVEDO;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO CARO;14;2020;4244314;5152917;375;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;45534301;LISSETTE VERONICA;DIAZ
PATERNINA;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE LAS NIEVES;3CM;2020;5415622;6883532;6651;07/07/2004;07/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;45550714;DIANA PATRICIA;SANCHEZ
OROZCO;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;2655903;5014;05/05/2017;05/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;45780988;CARMEN ROCIO;RODRIGUEZ
DIAZ;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO LOPEZ;2A;2020;2209679;3123344;0282;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;49739480;OSIRIS EMPERATRIZ;BERMUDEZ
JARABA;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5101415;2694;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;49751308;LILIANA ESTHER;MATEUS
BARBOZA;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA ALBORAYA;3AM;2020;3698271;4498598;162;12/07/2004;12/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;49783025;YENITH MILET;RODRIGUEZ
CUADRO;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS ROSALES;2A;2020;2209679;3053966;5020;04/05/2017;04/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;50868685;MARTA LUZ;BENAVIDES
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES DESCALZOS;3CM;2020;5415622;7035537;7693;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;51657705;MYRIAM ROCIO;AHUMADA
PACHECO;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO;14;2020;4244314;8124842;803;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;52084339;ISABEL;VALERO
SIERRA;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;14;2020;4244314;5121901;3205;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;55220059;RICHELLY PAOLA;CARRENO
HERNANDEZ;6;8;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL # 103;3AM;2020;3698271;4503578;8107;07/12/2007;07/12/2007;1
80012020;14/01/2021;1;55222582;VIVIANA ISABEL;BADILLO
GUERRERO;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;192;25/01/2017;25/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;55222912;LISBETH;RUBIO
TORREGROZA;5;8;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS JESUS;2A;2020;2209679;3113948;00040;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;55226829;ROMINA ESTHER;SUAREZ

GALLARDO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
BILINGUE JORGE NICOLAS
ABELLO;2A;2020;2209679;2968900;347;02/04/2019;02/04/2019;2
80012020;14/01/2021;1;55231953;MILYS KARINA;RODELO
MOLINA;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;2AD;2020;2872582;3452127;00006;17/10/2014;17/10/2014;1
80012020;14/01/2021;1;55233105;NORYS CAROLINA;TOLOZA
FERNANDEZ;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;3BM;2020;4378896;5433234;455;21/06/2019;21/06/2019;1
80012020;14/01/2021;1;55238211;JULY CECILIA;PABA
IGLESIAS;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2A;2020;2209679;3401862;003304;27/03/2017;27/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;55239221;DULYS;BELENO
BASSA;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;2BE;2020;3068621;3687719;0763;07/09/2010;07/09/2010;1
80012020;14/01/2021;1;55246742;GISELLA FERNANDA;GONZALEZ
GODIN;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;2A;2020;2209679;2655484;10079;01/11/2018;01/11/2018;1
80012020;14/01/2021;1;55248492;MARIA ISABEL;SOLANO
ESQUIVEL;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;1A;2020;1755704;2178253;634;29/07/2016;29/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;55249218;ANGELICA MARIA;HERRERA
CASTRO;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;2AE;2020;2401770;3428125;370;29/04/2019;29/04/2019;1
80012020;14/01/2021;1;55300410;MARBEL LUZ;QUIJANO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;2CE;2020;3801619;4800779;002073 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;55300480;GREYMARIA KELLY;GUTIERREZ
OLIVO;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;2A;2020;2209679;2655484;0337;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55304474;ERIKA PAOLA;ACOSTA
ESCORCIA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;3640281;00179;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55308817;KAREN;DE AGUAS DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;3CM;2020;5415622;6509256;00244;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;55313708;KAREN JOHANA;BARRIENTOS
BOLIVAR;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON
DE JESUS;3AM;2020;3698271;4444400;00137;09/07/2015;09/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;57301887;LOURDES ESTHER;SANTODOMINGO
ACUNA;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;5153504;4525;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;57400099;VILMA BEATRIZ;ROMERO
CHURIO;1;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;14;2020;4244314;5101415;801;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;57402162;ISABEL MERCEDES;PABON
PEREZ;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;14;2020;4244314;5155258;0234;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;57408091;LILIANA CRISTINA;RANGEL
ESTRADA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5561422;1723;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;57411455;NORA ELVIRA;CARRILLO
ARAUJO;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;14;2020;4244314;5696029;CONVENIO 0015 ;15/03/1993;15/03/1993;1
80012020;14/01/2021;1;57412606;JANETH;MIRANDA

POLO;6;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;2B;2020;2887219;3908878;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;57413218;VILMA MARIA;GIL
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;14;2020;4244314;5240705;5335;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;57413505;VILMA ROSA;RODRIGUEZ
GARCIA;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;14;2020;4244314;5101415;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;57413838;MIRYAN ISABEL;GAITAN
TORRES;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;14;2020;4244314;5285241;579;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;57416070;VERA ESTELA;QUIROZ
DIAZ;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5101415;378;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;57450341;GLADYS JUDITH;PEREZ
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;2BM;2020;3320302;4493095;00009;21/10/2014;21/10/2014;1
80012020;14/01/2021;1;60254721;EDDY MARLENY;CARRERO
MALDONADO;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;14;2020;4244314;5101415;2102;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;64559722;EMILIA HELENA;MARABY
ARROYO;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;13;2020;3726690;4668989; 000759 ;23/08/1994;23/08/1994;1
80012020;14/01/2021;1;64892197;LUZ MARY;PALENCIA
ANAYA;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;14;2020;4244314;5138871;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;64928790;EIDA LENYZ;MEZA
CHAVEZ;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;14;2020;4244314;5101415;847;31/03/1997;31/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72003110;DWIGHT FRANKLIN;BOLANO
MARTINEZ;6;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;2B;2020;2887219;3749756;7805;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72009000;JOSE GREGORIO;LAFAURIE
BARROS;5;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;2CM;2020;3878065;4711042;00902;28/04/2011;28/04/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72009086;HERNAN DARIO;OBANDO
DURAN;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;3AM;2020;3698271;4445102;299;02/03/2016;02/03/2016;1
80012020;14/01/2021;1;72011100;JORGE LUIS;DIAZ
VALENCIA;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;13;2020;3726690;4481488;2354;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72011302;LUIS ALEJANDRO;RIPOLL
SANTANDER;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO
CHINCA ;14;2020;4244314;5141212;119;17/02/1994;17/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72012958;VICTOR MANUEL;SIERRA
GUTIERREZ;6;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO
DE LLERAS;1A;2020;1755704;2178586;001209 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72018525;HENRY ALBERTO;BOLIVAR
PATINO;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2CE;2020;3801619;4568600;001365 ;07/09/2007;07/09/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72040247;WILSON RAFAEL;RACEDO
ROJANO;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;14;2020;4244314;5101415;802;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72042641;RAMIRO LUIS;BOLANO
AVENDANO;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE

;14;2020;4244314;5404939;481;05/10/1994;05/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72044061;DAVID ANTONIO;NIEBLES
CAMARGO;5;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;2B;2020;2887219;4629421;00170;14/02/2011;14/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72045402;LUIS FELIPE;YIE
SILVA;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;2A;2020;2209679;2910681;6711;09/07/2004;09/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72050975;MILTON;RUEDA
LIZARAZO;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;3CM;2020;5415622;6509256;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72124292;GASTON PATRICIO;GOMEZ
SALAS;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5725292;181;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72125558;JUAN CARLOS;MIRANDA
CRESPO;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5166963;4443;11/02/1994;11/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72127828;LIVINGTON PABLO;SARMIENTO
TIRADO;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;14;2020;4244314;5120143;170;11/02/1994;11/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72128066;FERNANDO;HERNANDEZ
TRUJILLO;6;8;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS
JESUS;2A;2020;2209679;2709342;001599 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72128191;JOAQUIN ENRIQUE;BORRERO
VISBAL;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;14;2020;4244314;5136530;1058;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72128589;DAVID;MARENCO
TEJEDA;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;3BM;2020;4378896;6302938;001593 ;01/01/2007;01/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72129938;RAFAEL;NIETO
GOENAGA;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;3AM;2020;3698271;4447816;416;30/05/2019;30/05/2019;1
80012020;14/01/2021;1;72132012;RAUL RENE;CASTILLO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;14;2020;4244314;6125603;2952;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72134365;GIOVANNI DAVID;MARTINEZ
NAVAS;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;14;2020;4244314;5932470;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72135267;BRUNO UFRAN;LAMBRANO
SUAREZ;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;14;2020;4244314;4691961;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72137210;OSCAR ANTONIO;SARMIENTO
MEJIA;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;14;2020;4244314;8124842;1030;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72140332;ALEX;GONZALEZ
BILBAO;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5522795;780;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72140398;RUBEN DARIO;GOMEZ
BLANCO;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;3AM;2020;3698271;4710385;1331;05/02/2018;05/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72140979;ALVARO;SAUCEDO
AGUDELO;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;14;2020;4244314;5101415;233;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72141652;RAUL;TORRES
OSPINO;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;2A;2020;2209679;2830396;04031;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72145276;JAIME;CALLE SORACA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA

NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5566690;2367;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72146777;JACOB GUMERCINDO;AHUMADA
BELLIDO;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;13;2020;3726690;4842116;1733;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72146843;FREDDY;NATERA DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;2AE;2020;2401770;2933497;202;04/08/2004;04/08/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72149045;JUAN CARLOS;ORTIZ
ALMARALES;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;14;2020;4244314;5464270;2246;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72150128;ARMANDO SEGUNDO;CHACON
PUERTA;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;14;2020;4244314;5552058;4739;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72150473;MANUEL SALVADOR;MEJIA
GONZALEZ;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5560251;2451;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72152592;LUIS SIMON;BLANCO
MOLINA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;13;2020;3726690;4643131;4346;10/06/1994;10/06/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72152972;LEONARDO;DE LAS SALAS
MEJIA;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;14;2020;4244314;5234852;2462;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72153060;JORGE ISAAC;PINA
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5148235;170;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72153516;PEDRO EMILIO;MORALES
CERVANTES;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;2BE;2020;3068621;5222794;001593 ;01/01/2007;01/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72156525;YESID JOSE;LOGREIRA
PETRO;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;14;2020;4244314;5101415;484;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72156653;JORGE ENRIQUE;OTALVAREZ
CARIAGA;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;13;2020;3726690;5028226;2244;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72160759;RICARDO;PUELLO
TERAN;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;13;2020;3726690;4551832;235;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72160799;WILMAN ALFONSO;CUETO
CABARCAS;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;12;2020;3366709;4046585;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72163275;CLAUDIO ALBERTO;TORRES
DUARTE;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;14;2020;4244314;5101415;224;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72164806;JOSE LUIS;MAESTRE
SALGADO;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;14;2020;4244314;7872891;7836;16/01/2007;16/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72165803;RUBEN DARIO;CORONELL
TERAN;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;6005083;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72167241;RAFAEL ANTONIO;NIEBLES
ALVAREZ;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;13;2020;3726690;4479261;2444;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72168005;LUIS ALBERTO;HERRERA
TAFUR;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO

LOPEZ;13;2020;3726690;4479261; ;05/06/1996;05/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72169095;ALEXANDER ENRIQUE;VENEGAS
RODELO;1;8;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;2B;2020;2887219;3469718;167;13/07/2004;13/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72169966;AYMER ARMANDO;CASTILLO
ROSALES;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;1325 ;02/05/1996;02/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72171072;JOSE GREGORIO;LUQUE
CELIN;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;13;2020;3726690;4479261;1336;03/05/1996;03/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72174583;JAIRO ADALBERTO;BARROSO
ALVAREZ;1;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;12;2020;3366709;4046585;0324;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72175763;JOHNNY ANTONIO;CAMACHO
MONTES;5;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;3BM;2020;4378896;6180118;00802;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72177484;ALVEIRO LUIS;RAMBAUT
ORTEGA;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;2A;2020;2209679;2945998;002902;06/03/2017;06/03/2017;3
80012020;14/01/2021;1;72177601;LUIS JAVIER;ARG ELLO
VILLANUEVA;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;13;2020;3726690;4959166;2586;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72177736;ALVARO ANTONIO;MEJIA
MOLINA;5;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO;3BM;2020;4378896;5263172;00179;21/02/2011;21/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72180464;ARIEL ALFONSO;DIAZ
DOMINGUEZ;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;14;2020;4244314;5122484;1588;05/03/1997;05/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72181801;LUIS DARIO;VILLANUEVA
GONZALEZ;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;13;2020;3726690;4716873;2233;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72182538;CARLOS;MONSALVE
MORA;6;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;2C;2020;3372232;4053223;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72182886;YESID;QUINTERO
CUEVAS;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;6109224;00882;06/02/2015;06/02/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72184786;ARMANDO MANUEL;OJEDA
PIZARRO;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;5155;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72186284;ARTURO EMILIO;TRESPALACIOS
GUERRERO;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;2BM;2020;3320302;3989747;0630;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72186527;LANCASTER;CHARTUNI
FLOREZ;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;2B;2020;2887219;3498105;04341;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72186641;JOSE LUIS;TORRES
GOMEZ;1;8;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL #
103;14;2020;4244314;7620939;1332;02/05/1996;02/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72187336;MIGUEL ANGEL;CEBALLOS
TORRES;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2A;2020;2209679;2655903;318;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;72187714;PETER HANS;GOMEZ
ORDUZ;6;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;2B;2020;2887219;3578277;7704;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72188076;LUIS ALBERTO;HENRIQUEZ

LARIOS;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;01;2020;1292831;1715921;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72189784;RODRIGO;NAVARRO
MORALES;1;8;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
VALLE;14;2020;4244314;5101415;986;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72190956;ALEXANDER RAFAEL;ORTIZ
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;2CE;2020;3801619;4990014;0404;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72192802;WILSON RAFAEL;OSPINO
RINCON;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2D;2020;4029815;5005233;0360;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72195320;LEONARDO DEL CRISTO;DELGADO
SARMIENTO;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;14;2020;4244314;5101415;5400;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72197079;JUAN MANUEL;DOMINGUEZ
MEZA;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;14;2020;4244314;5615265;0232;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72198825;ELKIN;SARMIENTO
ESTRADA;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;13;2020;3726690;4479261;5076;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72200259;EDILBERTO ENRIQUE;ALTAMAR
COLON;1;8;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL #
103;3AM;2020;3698271;4828763;00025;02/03/2015;02/03/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72202038;JOSE GREGORIO;PIZARRO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;3CM;2020;5415622;7115545;166;09/07/2004;09/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72205453;TEDDY ENRIQUE;PEREZ
ESCORCIA;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;5122484;235;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72206102;HUMBERTO;BARRERA
CANO;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2655903;226;31/01/2017;31/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;72206651;ANTONIO RAMON;BARRIOS
SANCHEZ;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;2B;2020;2887219;3952413;001597;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72206977;MAURICIO JESUS;LLINAS
TORRES;1;8;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS
JESUS;2A;2020;2209679;3389866;252;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72207991;ALVARO REMBERTO;DE LA HOZ
SANTAMARIA;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;2C;2020;3372232;4053223;7641;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72208710;ALIRO;LEMUS
GUZMAN;6;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2DE;2020;4498961;5407484;001601;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72213104;JUAN ANTONIO;CLAVIJO
PALACIO;1;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;2CM;2020;3878065;5011523;7673;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72214363;JORGE LUIS;MENDOZA
PEREZ;6;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;2B;2020;2887219;3470267;001597 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72220989;JULIO CESAR;RIPOLL
CABARCAS;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;13;2020;3726690;4651325;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72222576;JESUS ENRIQUE;GARCIA

NAVAS;5;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;3CM;2020;5415622;6521787;00118;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72223356;HAROLD WILSON;CARBONELL
MEJIA;5;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;2C;2020;3372232;4680104;00030;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72223754;EDWIN FERNANDO;SANCHEZ
GARCIA;5;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;2BM;2020;3320302;4610342;00792;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72224761;EVERTH ALEXANDER;CAMPO
FRAIJA;6;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA DE
ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B 197);2BM;2020;3320302;3990807;0179
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72226437;OSVALDO ENRIQUE;MUNOZ
RUDAS;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;2B;2020;2887219;3470267;00183;21/02/2011;21/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72229057;LUIS EDUARDO;GONZALEZ
ALMARALES;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2AM;2020;2541129;3470649;05927;03/11/2015;03/11/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72231052;EDUARDO JAVIER;ARTUNDUAGA
CABARCAS;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;2CE;2020;3801619;5041003;00181;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72245738;CAMILO;MORON
CASTRO;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;2A;2020;2209679;2655903;1692;11/03/2019;11/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;72246158;ROBERTO DEL CRISTO;MARTINEZ
MEJIA;6;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;3BM;2020;4378896;135138;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72247601;MAURICIO PABLO;GOMEZ
MUNOZ;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;3DM;2020;6275098;7585848;1324;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72251269;SANTANDER ALEXANDER;BARRIOS
ZAMBRANO;6;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;3DM;2020;6275098;8400057;001246 ;07/09/2007;07/09/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72257574;CARLOS ANDRES;GUTIERREZ
ALMARALES;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);2D;2020;4029815;5600479;00306;11/06/2010;11/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72261052;GUSTAVO ADOLFO;VILLARREAL
DURAN;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;3AM;2020;3698271;4445102;1152;08/02/2019;08/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;72262796;JUAN JOSE;GIL
ORDONEZ;6;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2BE;2020;3068621;3934433;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72268778;ERICK XAVIER;NIEBLES
VILORIA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2699526;4292;15/05/2018;15/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72271511;LUIS ERNESTO;HERNANDEZ
PEREZ;6;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;3CM;2020;5415622;7795193;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72271637;ROGER ADOLFO;VARGAS
OCHOA;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;1B;2020;2238031;1109421;0679;23/07/2010;23/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72272197;ARIZONIEL;PACHECO
TRUJILLO;5;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;3BM;2020;4378896;5263172;00161;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72280981;JOSE GREGORIO;BORNACELLY DE LA
CRUZ;1;8;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

MURILLO;2BM;2020;3320302;4526857;003319;30/04/2014;30/04/2014;1
80012020;14/01/2021;1;72283970;LUIS FRAN;CARDOZO
GONZALEZ;6;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO;3BM;2020;4378896;5263172;0179
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72288490;MIGUEL ANGEL;CAMARGO
LEON;5;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;1C;2020;2884985;3467580;00820;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72292682;HABIB EDUARDO;MORA
BAENA;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;2A;2020;2209679;2712194;00425;16/10/2015;16/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72297873;JESUS ROBERTO;MACHACON
ORTIZ;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2B;2020;2887219;4179862;00197;13/07/2015;13/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72303981;JAVIER ROBERTO;RENIZ
GARCIA;1;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA DE
ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B
197);3AM;2020;3698271;4666895;4339;09/07/2018;09/07/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72307395;SIGIFREDO RAFAEL;AFRICANO
CRECIENTE;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2A;2020;2209679;2955288;00375;15/09/2015;15/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72315902;SAUL ANTONIO;PEREZ
PEREZ;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;3AM;2020;3698271;4975667;224;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72346083;JERRY DAVID;VEGA
CHAVES;5;8;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL #
103;2B;2020;2887219;3470267;00830;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72348687;JOHN JAIRO;MENDOZA
VALENCIA;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2A;2020;2209679;2655484;0617;04/09/2015;04/09/2015;2
80012020;14/01/2021;1;72357664;JADER JOSE;ZUNIGA
BARRIOS;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;2655903;301;22/03/2019;22/03/2019;1
80012020;14/01/2021;1;72433757;JEINS JAIRO;RUIZ
DIAZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2AM;2020;2541129;3249423;0791;02/12/2015;02/12/2015;1
80012020;14/01/2021;1;73065535;TAIRO ROIVER;ALVAREZ
RODRIGUEZ;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;1A;2020;1755704;2403649;565;01/06/2016;01/06/2016;1
80012020;14/01/2021;1;73079125;EDGARDO ENRIQUE;OLIER
MARRUGO;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;3AM;2020;3698271;5322552;8806;03/09/2018;03/09/2018;1
80012020;14/01/2021;1;73097542;MARCOS;RECUERO
BALLESTAS;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;14;2020;4244314;5159940;2567;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;73106237;HORACIO DE JESUS;LOPEZ
ROMERO;5;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2CE;2020;3801619;4568307;08466;12/07/2016;12/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;73149432;JOSE FERNANDO;NAVAS
SOLIS;3;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5122484;7106;28/02/2005;28/02/2005;1
80012020;14/01/2021;1;73153673;LIZANDRO;MORALES
ORTIZ;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2BM;2020;3320302;4778581;202;03/08/2004;03/08/2004;1
80012020;14/01/2021;1;73432069;WILLIAM RAFAEL;RAMIREZ
PINA;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL

SUR;3BM;2020;4378896;6038270;001597 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;73561880;DORISMEL;TORREGROZA
NAVARRO;5;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;2BE;2020;3068621;3688300;00797;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;77178810;ARNULFO;VILLEGAS
MENESES;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;2A;2020;2209679;2655484;665;04/08/2016;04/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;78691345;CARLOS SEGUNDO;MUNOZ
VALENCIA;1;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;14;2020;4244314;5101415;17309;13/01/2017;13/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;85125597;ROBERTO CARLOS;RAMOS
CAMACHO;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2AE;2020;2401770;3302061;242;15/09/2004;15/09/2004;1
80012020;14/01/2021;1;85125622;ERASMO JOSE;TORREGROSA
FONTALVO;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5976949;1728;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;85126039;JOSE DE LOS SANTOS;OROZCO
TORRES;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;14;2020;4244314;7620939;00070;30/03/2012;30/03/2012;1
80012020;14/01/2021;1;85452449;DARINEL JOSE;CONTRERAS
CADENA;3;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL
CARIBE;2AE;2020;2401770;3337632;00045;25/07/2013;25/07/2013;1
80012020;14/01/2021;1;85469364;OMAR SEGUNDO;RODRIGUEZ
YANES;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;3CM;2020;5415622;6518671;00177;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;85471414;ALCIBIADES JOSE;AREVALO
LAGUNA;5;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2CE;2020;3801619;4598637;00829;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;8714744;NESTOR ARTURO;MARTINEZ
MUNOZ;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;13;2020;3726690;6912736;1977;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8731907;GUSTAVO ADOLFO;ZULUAGA
ALEAN;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2B;2020;2887219;3496991;0180;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8747089;EDER ANTONIO;LINARES
VARGAS;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;2A;2020;2209679;2636804;525;02/10/2019;02/10/2019;2
80012020;14/01/2021;1;8777096;ERNESTO SALVADOR;GALLARDO
NARVAEZ;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2C;2020;3372232;4072732;00144;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;8794413;JAIRO LIBARDO;CISNEROS DE LA
ROSA;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2948179;133;23/01/2017;23/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;91066166;FELICIANO;BURGOS
MANCILLA;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;3AM;2020;3698271;5323254;6329;05/06/2003;05/06/2003;1
80012020;14/01/2021;1;91323977;LESME;TORRES
ARIAS;6;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;3AM;2020;3698271;5620332;8456;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;92497488;DIEGO LUIS;FERIA
GOMEZ;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5147065;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;92512826;CARLOS ANTONIO;MORALES
PEREZ;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO

ASSA;14;2020;4244314;5364778;235;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;93357139;JAVIER;FORERO
SERRANO;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;14;2020;4244314;8124842;001591 ;03/05/1996;03/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22639463;ROSARIO DE JESUS;ESTRADA
PACHECO;5;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;2C;2020;3372232;4126056;00074;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;26689709;EVANIS DEL SOCORRO;MORENO DE LA
ROSA;3;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;2A;2020;2209679;2655903;07189;25/05/2016;25/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;30898342;TELEMA;MENDOZA
NARVAEZ;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;2C;2020;3372232;265026;0379;04/12/2020;04/12/2020;1
80012020;14/01/2021;1;32672856;DENYS ESTHER;ACUNA
MAESTRE;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;2B;2020;2887219;3470267;00013;08/02/2011;08/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32687603;OSIRIS MARIA;RODRIGUEZ
MELGAREJO;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;2A;2020;2209679;2948179;00190;25/01/2017;25/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32702445;LADYS MARIA;LOZANO
PALMA;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;2A;2020;2209679;2677715;665;23/01/2019;23/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32726412;AMELIA ESTHER;PEREZ
OJEDA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;2A;2020;2209679;2655484;0313;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32731755;CLAUDIA MARGARITA;ALVAREZ
TORRES;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2B;2020;2887219;3746711;0336;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32732935;MERY MARIA;ESPARRAGOZA
VASQUEZ;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;2B;2020;2887219;3470267;00340;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32766207;MARIA DEL SOCORRO;BERRIO
OSORIO;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;476;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32775714;GRACIELA DEL SOCORRO;CONSUEGRA
ANGULO;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;2A;2020;2209679;2628782;0549;07/11/2019;07/11/2019;3
80012020;14/01/2021;1;32799281;YENIS JUDITH;MUNOZ
MINDIOLA;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;2BE;2020;3068621;3873502;00164;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32802337;INGRID MARIA;ONORO
FIGUEROA;5;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2A;2020;2209679;2664628;00732;27/04/2011;27/04/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32835570;OLGA LUCIA;GONZALEZ
ESTRADA;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;2B;2020;2887219;3982773;0301;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32850855;YAZMIN ROCIO;GUTIERREZ
MOLA;1;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;1A;2020;1755704;2244066;0757;09/11/2015;09/11/2015;2
80012020;14/01/2021;1;32867526;SOCORRO;VIVIESCAS
REYES;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;2A;2020;2209679;2810078;0112;17/02/2020;17/02/2020;3
80012020;14/01/2021;1;32892545;ROCIO ISABEL;POLO
SOLAR;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;2AE;2020;2401770;2886329;03104;07/07/2015;07/07/2015;1

80012020;14/01/2021;1;49743555;YOMARIS MARIA;DIAZ
ROMERO;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;2A;2020;2209679;2822762;1509;15/02/2019;15/02/2019;3
80012020;14/01/2021;1;55220385;YOLISETH JUDITH;HOYOS
NIETO;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;3BM;2020;4378896;5262071;00047;02/07/2015;02/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55227210;JOICE PAOLA;MARTINEZ
AHUMADA;5;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;2DE;2020;4498961;6101351;00113;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;55229716;HELENA YURANI;BOLANOS
SILVERA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;3377450;010044;09/08/2016;09/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;55237573;KELLY JOHANA;BARRIOS
MUNOZ;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;1A;2020;1755704;2178586;492;25/01/2017;25/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;72006072;EDDYS ANDRES;MORENO
ATENCIA;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;2B;2020;2887219;3612795;04989;12/01/2016;12/01/2016;1
80012020;14/01/2021;1;72126068;BLADIMIRO DE JESUS;OROZCO DE LOS
REYES;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;2A;2020;2209679;2675534;0830;18/12/2015;18/12/2015;2
80012020;14/01/2021;1;72215641;PABLO JOSE;TAFUR
OROZCO;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;3DM;2020;6275098;7540763;0334;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72285307;LAUREANO;SALAS
MARQUEZ;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;2A;2020;2209679;2655903;000;12/01/2016;12/01/2016;2
80012020;14/01/2021;1;72490604;GUSTAVO ADOLFO;GUTIERREZ
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE
LA ALBORAYA;2DM;2020;4634283;5812987;0411;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1032388076;CAMILO ANDRES;URREGO
MARTIN;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2655903;814;31/01/2019;31/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1041893033;LAURA VANESSA;FONTALVO
ESCORCIA;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2A;2020;2209679;2655903;338;01/04/2019;01/04/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1042419715;GRACE DEL CARMEN;DE LA RANS
PALACIO;5;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2B;2020;2887219;3469718;00993;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1042425435;JOCELYN PAOLA;PEREZ
VILLAREAL;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
BILINGUE JORGE NICOLAS
ABELLO;2A;2020;2209679;2968900;244;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1042426027;RICARDO ANTONIO;ARIZA
VEGA;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2A;2020;2209679;784234;328;28/08/2020;28/08/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1042853844;GENESIS ANDREA;YEPES
OSPINO;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;187;25/01/2017;25/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1043011557;KAREN IRENE;MARCHENA
BARRAZA;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;1A;2020;1755704;2178586;419;02/05/2016;02/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1043012634;CARLOS ANDRES;ORTIZ
NAVARRO;5;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA DE
ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B

197);1A;2020;1755704;2178586;0943;13/01/2016;13/01/2016;2
80012020;14/01/2021;1;1043840883;VICTOR ALFONSO;MARENCO
SUAREZ;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;2B;2020;2887219;3549890;00430;27/10/2015;27/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1043871575;GLENIS ESTHER;SIERRA
RAMIREZ;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;2AE;2020;2401770;2886784;227;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1043872889;MAYRA ALEJANDRA;MARIMON
CABALLERO;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2972172;669;23/01/2019;23/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1045667628;DIANA CAROLINA;CUELLO
BARRIOS;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;2CE;2020;3801619;4569320;00367;30/05/2012;30/05/2012;1
80012020;14/01/2021;1;1045669744;MAIRA ALEJANDRA;RODRIGUEZ
CABRERA;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2A;2020;2209679;2655903;420;30/05/2019;30/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1045671424;AILEEN CAROLINA;CAMARGO
DIAZ;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;3AM;2020;3698271;4530260;4306;01/06/2018;01/06/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1045675936;ROSEMBERG EDUARDO;DE LA HOZ
PEDROZA;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3154300;5031;05/05/2017;05/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1045676241;GLEIRA ALEJANDRA;ACOSTA
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;2AM;2020;2541129;3053805;00223;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1045677066;SHALY BLASOVA;JIMENEZ
QUIROZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;3049185;00381;15/09/2015;15/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1045677397;CARMEN INES;IMITOLA DE
ALBA;5;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2CM;2020;3878065;5242784;00828;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1045685307;YEISON RAFAEL;IRIARTE
MORA;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;2AM;2020;2541129;3507813;1202;05/02/2019;05/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1045690120;YEINIS PAOLA;GUTIERREZ
TORRES;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;2A;2020;2209679;810467;319;24/08/2020;24/08/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1045694305;SAMUEL GILBERTO;ANGEL
ALVAREZ;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3013614;813;25/01/2019;25/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1045695917;INGRID PAOLA;CAMACHO
ARROYO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;2A;2020;2209679;2655903;268;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1045697761;WALTER YESID;FONSECA
CIFUENTES;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;3DM;2020;6275098;7542295;00077;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1045713403;SNEIDER JOSE;CARDONA
VASQUEZ;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;2A;2020;2209679;2792898;4326;09/07/2018;09/07/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1045722851;LEYDI PAOLA;SANTIAGO
PACHECO;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;2A;2020;2209679;2644693;479;05/08/2019;05/08/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1046814247;MARIANGELA;CERVANTES
PEDROZA;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;619;31/03/2017;31/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1047222544;CINDY;PEREZ

VELILLA;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ;1A;2020;1755704;2178219;0423;02/05/2016;02/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1047340592;MARYLUZ;SILVA DE LA HOZ;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN PABLO;2A;2020;2209679;2655903;613;31/03/2017;31/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1047401037;MIRLYN PATRICIA;TAPIA ALMANZA;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO;2A;2020;2209679;2730734;6734;10/07/2017;10/07/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1047412179;DIANA CAROLINA;ROJAS PARDO;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;453794;362;19/10/2020;19/10/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1047415583;TATIANA PAOLA;OSPINO JIMENEZ;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO;2A;2020;2209679;2743150;243;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1048208090;LIGIA DE FATIMA;CANTILLO OROZCO;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO;2D;2020;4029815;5262460;08191;09/12/2014;09/12/2014;1
80012020;14/01/2021;1;1048209495;MARIA BERNARDA;BOLIVAR REDONDO;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS MISERICORDIOSO;2AM;2020;2541129;3150995;00373;31/05/2012;31/05/2012;1
80012020;14/01/2021;1;1048212574;GLEIRIS LLERITH;DE LA HOZ RAMIREZ;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL UNIVERSAL;2AM;2020;2541129;2961482;556;27/05/2016;27/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1048215432;KEITHY DANEIS;RODRIGUEZ VENTURA;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC ;2A;2020;2209679;2655903;428;31/05/2019;31/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1048320086;EMERSON DE JESUS;TAMARA GONZALEZ;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS;2A;2020;2209679;1925540;223;10/03/2020;10/03/2020;3
80012020;14/01/2021;1;1051816210;EDNA ROCIO;RODRIGUEZ GAMEZ;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR ENTREGAS;2A;2020;2209679;2617876;550;07/11/2019;07/11/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1051821281;ANA JULIA;DE AVILA MONRROY;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL SUR;1A;2020;1755704;2177702;703;17/08/2016;17/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1052955658;SAMIA SAMIRA;PAYARES ARDILA;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;0452;14/06/2019;14/06/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1068658009;CARLOS MARINO;SANCHEZ PRETELT;1;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS AMERICAS;2A;2020;2209679;2792226;297;07/05/2018;07/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1069473102;ZAEL;ALCARAZ CAUSIL;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL ARCANGEL;2A;2020;2209679;2655903;1648;28/02/2019;28/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1102846150;NATALIA MARIA;ROZO MEDINA;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC NEWTON;1A;2020;1755704;2178586;0362;18/04/2016;18/04/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1102858564;EDUARDO LUIS;MARTINEZ CASTILLO;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL SANTUARIO;2A;2020;2209679;2638572;498;26/08/2019;26/08/2019;4
80012020;14/01/2021;1;1103108639;JESUS ALBERTO;MIZGER ORTEGA;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO HUMANO MARIA CANO ;2A;2020;2209679;3517464;296;20/03/2019;20/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1129485674;YULIS DEL CARMEN;CASTRO PADILLA;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL

PUEBLO;2BM;2020;3320302;4168861;0594;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1129486030;JORGE LUIS;MEJIA
NARVAEZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2A;2020;2209679;2826034;242;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1129516029;KARINA MARIA;MOZO
FLOREZ;5;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;3BM;2020;4378896;5300323;00788;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1129519453;YURANIS MARIA;DE LA HOZ
JULIO;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;2A;2020;2209679;2710013;00989;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1129530109;SHIRLY PAOLA;AREVALO
ROLONG;5;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2B;2020;2887219;4127232;00087;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1129539662;WENDY KATHERINE;ORTEGON
LOAIZA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;2655903;937;31/01/2019;31/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1129568668;KEITH DEL CARMEN;PARRA
EBRAT;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;2A;2020;2209679;2655484;00595;11/07/2016;11/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1129572740;JESUS GUILLERMO;DEL GUERCIO
TAPIAS;5;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;1B;2020;2238031;3503371;00816;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1129574044;ZALUA ZENITH;CABRERA
ARENA;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2732244;069;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1129574919;NINIVETH;CONSUEGRA
ESCOBAR;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2A;2020;2209679;3447667;294;19/03/2019;19/03/2019;3
80012020;14/01/2021;1;1129578856;LUIS MIGUEL;SALDANA
ESCORCIA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2917224;00423;26/10/2015;26/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1129579426;KAREN PATRICIA;IGLESIAS
PACHECO;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;3358;11/04/2017;11/04/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1129581112;HANER;BONIVENTO DE LAS
SALAS;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;1B;2020;2238031;2825286;00624;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1129582374;LISSETTE CATALINA;MUNOZ
ACOSTA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2824524;6732;07/07/2017;07/07/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1140820042;JESSICA PAOLA;TOBIAS
CARO;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;798676;326;27/08/2020;27/08/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1140825348;NINA PAOLA;DE LA CRUZ
SANDOVAL;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;2A;2020;2209679;2795498;256;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1140827992;MAURICIO JOSE;ZAMBRANO
NIEBLES;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3154300;366;25/04/2019;25/04/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1140828948;MONICA PAOLA;SAAVEDRA
ULLOA;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2712613;071;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1140834261;LILIBETH PAOLA;DIAZ DE LA
ROSA;5;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;1C;2020;2884985;3778037;00123;08/02/2011;08/02/2011;1

80012020;14/01/2021;1;1140839888;MARIA INES;GUTIERREZ
JASSIR;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2A;2020;2209679;2823747;0421;02/05/2016;02/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1140845808;DALISA;LOPEZ
PADILLA;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3214282;438;04/06/2019;04/06/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1140846049;ANDREA HESTEFANIA;CONTRERAS
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;2A;2020;2209679;2655903;307;28/03/2019;28/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1140850278;YOLIBETH SOFIA;GUERRERO
PADILLA;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2A;2020;2209679;2655903;003235;17/03/2017;17/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1140853989;SCARLETH CAROLINE;BULA
PAEZ;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;2A;2020;2209679;2684258;260;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1140865970;DANIELA MARIA;VELANDIA
CUETO;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;2655903;818;25/01/2019;25/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1140867805;SHIRLEY PAOLA;SANTIAGO
JARAVA;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;1A;2020;1755704;2178586;564;31/05/2016;31/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1143114253;DAYANA PAOLA;BARRIOS
CASTILLO;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE
LA ALBORAYA;2A;2020;2209679;2715466;00226;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1143119173;GIOVANNA PAOLA;CHACON
CARRASCAL;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO
CHINCA ;2A;2020;2209679;2677296;0314;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1143121371;ARMANDO ENRIQUE;MEJIA
CASTRO;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;2A;2020;2209679;1169101;264;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1143124741;OSCAR ANDRES;COLEY DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3023430;1221;08/02/2019;08/02/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143126803;MARGARITA DEL CARMEN;RIVERA
IBANEZ;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3239365;443;05/06/2019;05/06/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143139127;YANIRIS ISABEL;BARCELO DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;1A;2020;1755704;2178586;671;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143142751;HOMMEL DE JESUS;HERAZO
SALAS;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;3AM;2020;3698271;5565433;09842;01/08/2016;01/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1143225574;CANDY PAOLA;CASTRO
ARAGON;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3421493;1495;01/02/2018;01/02/2018;3
80012020;14/01/2021;1;1143228781;NAYARIT CAROLINA;ESPARRAGOZA
SUAREZ;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;2A;2020;2209679;2683168;5022;08/05/2017;08/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1143233195;JAIR ALBERTO;ARIAS
ACEVEDO;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;2A;2020;2209679;2767814;4334;09/07/2018;09/07/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1143443887;MARIA JOSE;NORIEGA
VARGAS;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2767143;275;03/05/2018;03/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1143454594;SURY SARAY;DAZA
MERINO;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE

GUZMAN;2A;2020;2209679;1169101;277;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;32786908;DORIELA ESTER;ROMERO
CARDENAS;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3051785;201;26/01/2017;26/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1143124228;ESTEFANIE;CANTILLO
DOMINGUEZ;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;2A;2020;2209679;2764542;9978;27/09/2018;27/09/2018;3
80012020;14/01/2021;1;1143226934;BORIS ENRIQUE;REYES
CASSIANI;5;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;3009252;03972;20/04/2016;20/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;3741761;PALMINIO RAFAEL;MORON
BARRIOS;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;07;2020;1860324;2602686;222;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;3743745;EDGARDO ALBERTO;MAURY
ORTEGA;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;13;2020;3726690;4479261;2159;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;3744013;NESTOR FERNANDO;HERRERA
VERGARA;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5101415;1168;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;3747953;MARLON ANTONIO;MEZA
HEREIRA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2A;2020;2209679;3312015;00054;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;3779528;EMIRO JULIAN;CALDERON
LLINAS;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;14;2020;4244314;5101415;160;21/05/1992;21/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;7473310;ALEJANDRO;VILLARREAL
DAZA;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5165793;6437;31/05/1978;31/05/1978;1
80012020;14/01/2021;1;7478296;JORGE RAFAEL;OLIVARES
RUIZ;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;14;2020;4244314;5202078;1196;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;7479069;DAVID EDGARDO;MONTEALEGRE
SALCEDO;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;14;2020;4244314;5630481;2266;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;7479184;BENJAMIN SANTANDER;BARCELO
HEILBRON;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5124825;81;11/02/1994;11/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;7479527;DAMASO RAFAEL;DIAZ
CANTILLO;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;14;2020;4244314;6108419;4948;19/08/1981;19/08/1981;1
80012020;14/01/2021;1;7483197;JULIO ENRIQUE;BERRIO
BATISTA;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;6109224;647;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;7920892;LEONEL;DIAZ
SARMIENTO;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA
BERNARDITA ;2C;2020;3372232;4053223;241;19/01/2017;19/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;8520205;ALVARO HERNANDO;HERNANDEZ
BLANCO;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;14;2020;4244314;5147429;000846 ;01/12/1994;01/12/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8530515;JORGE LEON;GONZALEZ
NOVOA;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;2C;2020;3372232;4053223;0262;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8534612;YARACUY;ORTIZ
CASTRO;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;13;2020;3726690;4479261;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8632568;JOAQUIN ENRIQUE;JIMENEZ

CUENTAS;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y ALEGRIA;2C;2020;3372232;5152216;001597 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8633097;RAIMUNDO;ALVAREZ CORREA;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA;2AE;2020;2401770;3452669;001593 ;01/01/2007;01/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8634576;ELISEO ENRIQUE;CELEDON MERCADO;6;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO OCTAVIO PAZ ;2B;2020;2887219;3470267;001600 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8638213;JOSE MANUEL;PIZARRO DEL RIO;3;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE CHAUVIN;2A;2020;2209679;2941217;01128;03/10/2011;03/10/2011;2
80012020;14/01/2021;1;8641965;MARCOS ENRIQUE;CASTANEDA OROZCO;6;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES CATOLICAS;3DM;2020;6275098;7542295;8113;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8648529;DANIEL EDGARDO;TORREGROSA ESCOBAR;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN LUIS;2A;2020;2209679;2927039;0242;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8661572;LIBARDO RAFAEL;OCHOA JIMENEZ;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO;14;2020;4244314;5100609;2879;30/12/1997;30/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8664348;ALFREDO ENRIQUE;ORTEGA CANARETE;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO;2B;2020;2887219;4155834;001593;01/01/2007;01/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8666657;JOSE MANUEL;AGUIRRE GOMEZ;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA CODEBA;14;2020;4244314;5101415;4547;21/02/1994;21/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8667272;ANTONIO MARIA;CERVANTES TORRES;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PARAISO;14;2020;4244314;5101415;4404;09/02/1994;09/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8670126;ALFREDO ANTONIO;SARMIENTO SARMIENTO;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS MAESTRO;14;2020;4244314;5210272;1684;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8671688;JIMMY WILSON;VILLALBA BALLESTAS;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS MISERICORDIOSO;14;2020;4244314;7872891;00004;14/01/2015;14/01/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8672428;GUILLERMO JOSE;CAMACHO CASTANEDA;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO. 176;14;2020;4244314;5101415;3243;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8675422;RAFAEL CRISTOBAL;BARRIOS HERRERA;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN GABRIEL;14;2020;4244314;8124842;549;05/03/1997;05/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8679547;CRISTOBAL ENRIQUE;FERNANDEZ CAMARGO;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;5313;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8681566;GIL ALBERTO;PAUTT SARABIA;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE VASQUEZ;14;2020;4244314;6109224;1944;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8682493;ANDRES ALBERTO;MEJIA HERNANDEZ;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL ELKIN PATARROYO;13;2020;3726690;4554173;874;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8685105;ALVARO ENRIQUE;ASCON GUTIERREZ;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO GALAN;13;2020;3726690;4479261;227;18/12/2000;18/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8686080;MANUEL ANTONIO;SULBARAN

MARTINEZ;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO;13;2020;3726690;4479261;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8697790;ULISES SEGUNDO;DE LA ROSA
CASTRILLON;1;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
AMERICAS;2AE;2020;2401770;3105766;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8698309;ALBERT JOSE;HEREIRA
CALDERON;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;13;2020;3726690;4479261;0640;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8701125;TOMAS;PARRA
CASSIANI;1;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
AMERICAS;13;2020;3726690;4479261;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8707987;LUIS EDUARDO;CABRERA
MEZA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5295718;285;08/02/1994;08/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8709777;JOSE NICOLAS;SANJUAN
VILLACOB;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;14;2020;4244314;5209101;429;19/04/1994;19/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8723143;ALBERTO;BENAVIDES
NUNEZ;6;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;2C;2020;3372232;4152067;7095;14/01/2005;14/01/2005;1
80012020;14/01/2021;1;8725252;EDILBERTO;PINEDA
MEZA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE
COMERCIO;13;2020;3726690;4479261;2170;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8725766;ARNULFO ANTONIO;BARRIOS
ROSADO;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;3BM;2020;4378896;5263172;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8725894;ALBERTO CAYETANO;OSPINO
MENDEZ;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;13;2020;3726690;5083239;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8728000;LUIS CAYETANO;PACHECO
MUNOZ;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;3CM;2020;5415622;6509256;04052;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8729073;JUSTINO DAMIAN;SALAS
SARABIA;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5522795;2302;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8730154;MARIO ALFONSO;MENDOZA
CASTILLO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5357755;803;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8733682;JUAN CRISTIAN;PEREZ
SAN;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2B;2020;2887219;3470267;7713;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8734622;LUIS ALFONSO;LOPEZ
JASSIR;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;3DM;2020;6275098;7542295;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8734694;JOSE AGUSTIN;PINO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA
DE CHAUVIN;14;2020;4244314;5101415;240;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8734791;DIONICIO BENITO;CAMPO
SANCHEZ;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5549717;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8736869;OSCAR ANTONIO;OLIVO
MEZA;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415; ;30/05/1996;30/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8737210;CIRO;MENA MENA;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION
EDUCATIVA DISTRITAL SONIA

AHUMADA;14;2020;4244314;5162281;866;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8739448;DANILO IVAN;ACUNA
CACERES;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;2BM;2020;3320302;3990178;00138;09/07/2015;09/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8740021;EZEQUIEL;SUAREZ
CASTRO;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;2B;2020;2887219;4948446;0540;13/07/2010;13/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8742570;JAVIER ENRIQUE;ZUNIGA
FONTALVO;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;1;10/05/1996;10/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8743387;JOSE LUIS;MANOTAS
PALMERA;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8744263;GILBERTO ANTONIO;CASTELLANOS
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA;2BE;2020;3068621;3715839;001246
;29/06/2004;29/06/2004;1
80012020;14/01/2021;1;8745874;LISANDRO JESUS;RODRIGUEZ
PACHECO;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;235;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8746300;MARIO ASMEL;MARTINEZ
RUIZ;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;6109224;620;01/02/1995;01/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8746958;ORLANDO RAFAEL;JIMENEZ
IBANEZ;6;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;2BE;2020;3068621;3887100;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8748496;JUAN CARLOS;CASTANEDA
RIOS;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;13;2020;3726690;4479261;2372;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8749139;VICTOR MANUEL;PINEROS
CAIPA;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;3AD;2020;4906043;6437790;7595;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8750750;LUIS ENRIQUE;GOMEZ
MERCADO;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;5101415;233;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8752943;JOSE MIGUEL;DIAZ
MORENO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5170475;4160;06/05/1994;06/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8761108;ANIBAL JOSE;CAREY
GAMARRA;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5214954;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8762072;EDILBERTO;HART
MONTES;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;14;2020;4244314;5170839;472;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8765383;EBALDO ALBES;PEREZ
VILLARREAL;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;0448;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8767291;RAMON ULISES;FONTALVO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;14;2020;4244314;5269967;524;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8767672;ERNESTO CESAR;PERNETT
MONTANO;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2BE;2020;3068621;3688300;00672;04/02/2015;04/02/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8770787;GREGORIO JOSE;PALMEZANO
SARMIENTO;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA

;3DM;2020;6275098;11786188;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8773725;CARLOS ENRIQUE;GUTIERREZ
VIZCAINO;1;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;2CE;2020;3801619;5212821;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8795113;BRAYAN DE JESUS;RINCON
BULA;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;14;2020;4244314;4746974;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8852892;RAFAEL ENRIQUE;CONEO
NAVARRO;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;2A;2020;2209679;2675534;00219;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;9151121;CAYETANO;HERRERA
ZUNIGA;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5113120;884;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;9172848;MANUEL DE JESUS;GARCIA
BLANCO;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;5161111;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;9174905;NESTOR GRIMALDIS;CARVAL
ALVAREZ;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5629311;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;9264985;BENIGNO;DIAZ
PEDROZO;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;14;2020;4244314;5101415;2300;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;9311922;EDUARDO ENRIQUE;SEXCHORBOTH
ZAFRA;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO;14;2020;4244314;5101415;803;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;10939297;ANDRES MANUEL;GUERRA
DIAZ;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;14;2020;4244314;5100609;01116;23/09/2011;23/09/2011;1
80012020;14/01/2021;1;12550670;EFRAIN FRANCISCO;ABELLO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;14;2020;4244314;6109224;001593 ;01/01/2007;01/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;12599401;JEIMER DARIO;ORTEGA
MENDOZA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;2A;2020;2209679;2847846;6346;13/06/2003;13/06/2003;2
80012020;14/01/2021;1;12620365;BUELVAS TORRES;JOSE
DIONISIO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;2B;2020;2887219;3806544;00037;09/04/2015;09/04/2015;1
80012020;14/01/2021;1;12631238;ELIECER ANTONIO;LOPEZ
NAVARRO;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;2BE;2020;3068621;3976452;0700;27/07/2010;27/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;19588841;HENRY EDUARDO;DE AVILA
PACHECO;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;14;2020;4244314;5439690;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;19613462;FABIO ALFONZO;OSPINO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON
DE JESUS;14;2020;4244314;5101415;800;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22419322;MARA HORTENCIA DE JESUS;PORTACIO
APICELLA;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415;2717;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22419483;CARMEN CANDELARIA;MARTINEZ
GUTIERREZ;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
SIETE DE ABRIL;14;2020;4244314;5101415;0799;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22428799;MARTA DE JESUS;REYES
CALLE;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;6144339;2575;03/04/1981;03/04/1981;1

80012020;14/01/2021;1;22429039;ANA LUZ;OBESO
ORTIZ;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;1873;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22429592;LUCERO DEL CARMEN;FONTALVO
MERCADO;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;14;2020;4244314;5101415;2881;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22431700;MARTHA CECILIA;PEREZ DE
ORTIZ;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5200908;1345;08/05/1996;08/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22434156;ENITH MARIA;VARGAS DE
MOLINARES;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;14;2020;4244314;5101415;202;05/02/1995;05/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22434322;GRACIELA ESTHER;PEREIRA
CANTILLO;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5101415;5009;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22435207;NURY ESTHER;GUTIERREZ
SILVA;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;14;2020;4244314;5166157;2858;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22435393;EUFRACIA MERCEDES;SERNA
GUERRA;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;13;2020;3726690;4933758;3252;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22435738;CARMEN DEL SOCORRO;FLOREZ DE
MARQUEZ;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;14;2020;4244314;5101415;2474;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22435858;MARGARITA;DELGADO
VERGARA;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5101415;616;01/02/1995;01/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22438826;PASTORA;CHAVEZ
NAVARRO;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;12;2020;3366709;4046585;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22438907;ALBA LUZ;PUENTES
PEREZ;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5101415;3236;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22439426;DENNIS MARIA;MEJIA
ORTEGA;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5206760;5212;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22441518;JANETH;OTERO
CANTILLO;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;14;2020;4244314;5553228;1174;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22441629;CARMEN;ALDANA
BALLESTAS;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;6566890;314;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22442954;OLGA ESTHER;ARANGO
MARICHAL;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5148235;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22443007;LIA PATRICIA;RUIZ
NUNEZ;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;14;2020;4244314;5101415;1698;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22443440;ROSA TULIA;CASTELLANOS
SIERRA;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5224318;2288;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22443671;LIBIA;BARRIOS
ZUNIGA;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;2B;2020;2887219;3469718;0201;27/07/2004;27/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22444108;LUZ ELENA;PEREZ
CASTELLAR;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA

BILINGUE JORGE NICOLAS
ABELLO;14;2020;4244314;5101415;2391;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22444114;JOSEFA MARIA;GARCIA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5101415;132;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22444322;OSIRIS DEL CARMEN;PALLARES
HERRERA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5163452;5147;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22447379;GLADYS LUCIA;SANTANDER
SIADO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2BM;2020;3320302;5089244;619;31/01/2017;31/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;22449435;ERIKA MARIA;VILLAREAL
ACOSTA;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5102586;720;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22454241;ARCELIA DEL SOCORRO;CONSUEGRA
PALMA;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;11;2020;2830216;3401752;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22455692;RUBY DEL CARMEN;GARCIA
MORA;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;14;2020;4244314;5101415;958;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22456797;SARA;PADILLA
GONZALEZ;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;14;2020;4244314;5505238;1010;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22457380;MARIA AUXILIADORA;ESCOBAR
VELEZ;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2A;2020;2209679;3013195;8889;31/10/2008;31/10/2008;2
80012020;14/01/2021;1;22457706;SINALI TERESA;MARTINEZ
SEGRERA;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;5113120;226;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22458808;LIZETH DEL SOCORRO;LINARES
CANTILLO;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;14;2020;4244314;6077793;468;29/04/1994;29/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22461108;CARMEN ELENA;TORRENEGRA
IMBETT;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;3BM;2020;4378896;5572198;00225;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22461404;CLAUDIA PATRICIA;OVIEDO
CASTRO;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2A;2020;2209679;3024101;617;19/07/2016;19/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22462448;PAOLA DEL ROSARIO;TORRES
SOTO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;14;2020;4244314;5437349;383;29/05/1996;29/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22463496;JOVANA GISELLA;MIRANDA
FERNANDEZ;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3129216;693;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22463691;JERRY ANN DE LA CANDELARIA;PEREZ
MEJIA;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;14;2020;4244314;5176327;2737;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22464089;AURA CECILIA;GOMEZ
MARIMON;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;2C;2020;3372232;4805470;0721;02/09/2010;02/09/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22465615;FABIOLA LUZ;BARRERA
ALBOR;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;12;2020;3366709;3610080;1470;03/06/1996;03/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22466347;YASMETH DEL CARMEN;DIAZ
GAMARRA;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;2AE;2020;2401770;2886784;00110;17/02/2011;17/02/2011;1

80012020;14/01/2021;1;22468848;NIBIS;ROJAS DE LA
ROSA;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;13;2020;3726690;4940438;4823;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22468924;SANDRA MARIA;MENDEZ
BERMUDEZ;5;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;2BM;2020;3320302;4328057;00056;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22481905;IVETH;HAMBURGER
SAAVEDRA;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;14;2020;4244314;5101415;4865;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22493042;NOHEMI DEL CARMEN;VILLA
RUIZ;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;2655484;0309;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22493152;JENIFFER;SAJONA
RIQUETT;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;6240320;2584;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22501350;MARTHA;SANMIGUEL
GORDON;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;14;2020;4244314;6255537;5299;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22502322;MARLENE DEL CARMEN;SALCEDO
LOZANO;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;2BE;2020;3068621;4064600;000;12/01/2016;12/01/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22506794;ELNA MILED;NAVARRO
COMAS;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2BE;2020;3068621;4258667;01082;07/06/2011;07/06/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22507180;YENNIS MARGARITA;FABREGAS
VEGA;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE
JESUS;14;2020;4244314;5275820;0778;31/03/1997;31/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22514743;SANDRA MAGDALENA;VARGAS
FIGUEROA;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;2C;2020;3372232;4052583;00598;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22515991;ANGELA ESTHER;ANGEL
ALVAREZ;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2997043;690;23/01/2019;23/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22518991;DIANA PATRICIA;GUTIERREZ
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA
BERNARDITA ;1A;2020;1755704;2178253;0222;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22519204;AIXA MILAGROS;FRANCO
BUELVAS;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;3BM;2020;4378896;5262071;00544;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22521931;GISELA PATRICIA;ESPINOZA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;2DE;2020;4498961;5475136;00237;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22527398;OLGA MARIA;SALCEDO
CADENA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;2825;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22529189;GEMA BUENAVENTURA;GUTIERREZ
PERALTA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;252;26/04/1994;26/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22532172;LIZZETH PAOLA;DE ALBA
QUIROZ;5;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;2DM;2020;4634283;5608297;00101;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22539033;ROSA ISELA;NAVARRO
VIZCAINO;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;14;2020;4244314;5223147;5185;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22544769;AMANDYS FARIDYS;NOLASCO
ELLES;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ

SUAREZ;13;2020;3726690;4479261; ;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22545256;GLORIA DE JESUS;MALDONADO DE LA
TORRE;6;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;2C;2020;3372232;4075994;7042;13/09/2004;13/09/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22547535;KATIA MARIA;BUSTAMANTE
SOLORZANO;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;3CM;2020;5415622;6509256;0174;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22547721;ANGELICA ROSA;RIVERA
MENDEZ;5;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;2A;2020;2209679;2655903;00048;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22549442;FANNY MARIA;TOUCHIE
ESCORCIA;6;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;2BM;2020;3320302;4175407;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22550674;WINNIE;TORRENEGRA
GARCIA;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2B;2020;2887219;3600842;00213;27/07/2015;27/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22563571;ROSARIO LUCIA;REALES
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;2A;2020;2209679;2655903;003229;17/03/2017;17/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22565313;MILENA DEL CARMEN;PENA DE
LEON;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;2C;2020;3372232;4295792;00427;27/10/2015;27/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22567874;MODESTA VICTORIA;SOLANO
NAVARRO;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;14;2020;4244314;5101415;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22569330;ELIDA BEATRIZ;LUBO DE
CASTRO;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;12;2020;3366709;4046585;1892;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22570363;RINA DE JESUS;CHARRIS
MENDOZA;5;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;3BM;2020;4378896;5729080;00034;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22578220;MABEL DE JESUS;JARAMILLO
COLPAS;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5569615;228;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22578842;ELIZABETH MARIA;LASCAR DE
VARGAS;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;4020049;168;02/03/2020;02/03/2020;1
80012020;14/01/2021;1;22579008;SANDRA ISABEL;MEZA
CARBONO;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;14;2020;4244314;5506787;0427;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22579332;NAZLY MARIA DEL CARMEN;MARTELO
MARIO;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;13;2020;3726690;4751988;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22581208;NAYIBE ESTHER;GOMEZ
LOZANO;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;13;2020;3726690;5270519;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22584099;ARLET PATRICIA;POLO
MUNOZ;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;11;2020;2830216;3401215;10072;11/10/2017;11/10/2017;1
80012020;14/01/2021;1;22585223;PATRICIA ISABEL;UBARNE
GAMARRA;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;2DE;2020;4498961;5407484;00325;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22590541;LOLY LUZ;CASTILLO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;1A;2020;1755704;2380566;0237;31/07/2015;31/07/2015;1

80012020;14/01/2021;1;22618309;SHIRLEY PATRICIA;HERNANDEZ
MERCADO;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;2B;2020;2887219;3528734;00366;14/09/2015;14/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22620626;MARTHA DE JESUS;MONTENEGRO
GONZALEZ;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;14;2020;4244314;5101415;232;02/06/1992;02/06/1992;1
80012020;14/01/2021;1;22622053;ALBA LUZ;ROMERO
VARGAS;5;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2A;2020;2209679;2660265;00085;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22624424;MARTHA LUCILA;FONTALVO
ROMERO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2A;2020;2209679;2960847;00255;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22632154;MILAGRO DEL CARMEN;SUAREZ
FIGUEROA;5;8;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
VALLE;14;2020;4244314;7872891;808;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22632362;YENIS;LECHUGA
ZAMBRANO;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;14;2020;4244314;5291036;1009;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22632568;DIANA;ACEVEDO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5101415;1113;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22632930;DORA CENITH;REALES DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;13;2020;3726690;4473971;001383 ;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22633494;DEISY ESTHER;MERCADO
REYES;5;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5100609;08465;26/07/2016;26/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22634396;HERNILDA MARINA;PATINO
CORONADO;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;14;2020;4244314;5101415;704;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22634726;ELSA INES;MERCADO
SARMIENTO;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5101415;0218;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22634751;HERMINIA MARIA;PEREZ
BERMEJO;1;8;8;001;108001003017;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
BOSTON;14;2020;4244314;5101415;333;01/04/2019;01/04/2019;1
80012020;14/01/2021;1;22635293;CARMINA;FIGUEREDO
DOMINGUEZ;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE
ESPINOZA ;13;2020;3726690;4479261;369;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22635652;ISABEL MARIA;ESTRADA
SARMIENTO;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE
Y ALEGRIA;14;2020;4244314;5518113;335;22/05/1996;22/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22636081;ELIZABETH MARIA;PENA
PAEZ;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DEL
ROSARIO;14;2020;4244314;6161897;29;16/03/1992;16/03/1992;1
80012020;14/01/2021;1;22636427;WILMAN VICTORIA;NAVARRO
LECHUGA;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;14;2020;4244314;5508749;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22636797;MONICA DEL CARMEN;CORONADO
VITTORINO;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;14;2020;4244314;5101415;2812;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22637065;NELY ESTHER;PACHECO
ACUNA;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5101415;5498;27/04/2001;27/04/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22637732;BEATRIZ;LECHUGA
CORONADO;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS

MISERICORDIOSO;14;2020;4244314;6109224;330;01/03/1994;01/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22639807;SIMENA MARGARITA;CASTILLO
GUERRERO;4;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;5101415;00026;02/03/2015;02/03/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22640624;ODALIS PAOLA;GOMEZ
BAHOQUE;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO ;2D;2020;4029815;4843600;
;12/06/2003;12/06/2003;1
80012020;14/01/2021;1;22641725;NAYITH MILENA;DORIA
MOLINA;6;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;2CE;2020;3801619;4745220;8149;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22645447;KAREN LISETT;KLEVER
MONTERO;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;3AM;2020;3698271;4537106;00105;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22645666;TATIANA CAROLINA;ATENCIA DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE
COMERCIO BARRANQUILLA;1C;2020;2884985;3517962;6415;24/07/2003;24/07/2003;1
80012020;14/01/2021;1;22645672;NARLY CLARET;LOPEZ
MARTINEZ;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2A;2020;2209679;3700263;622;27/07/2016;27/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22655988;ESTHER DEL PILAR;SIERRA
SANCHEZ;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;3BM;2020;4378896;5363391;0357;28/08/2015;28/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22656681;SANDRA JUDITH;ROMERO
GUERRERO;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;2688621;308;28/03/2019;28/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22657468;MARIBEL ELENA;GARCIA
GUTIERREZ;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;2BM;2020;3320302;3990178;00789;05/11/2010;05/11/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22662865;MARINA ESTHER;MIRANDA
PADILLA;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;13;2020;3726690;4777739;2116;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22662986;DORA MARIA;ESCALANTE
MORALES;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;3BM;2020;4378896;5766982;168;12/07/2004;12/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22668597;CARMENZA;BELENO
ROMERO;5;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO;3BM;2020;4378896;6465503;00808;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22669000;VIRNA ROSA;JULIO
TUESCA;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;3AM;2020;3698271;4660466;000;12/01/2016;12/01/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22674774;LINA LEXSY;CHARRIS
ARIZA;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;2A;2020;2209679;2699107;10376;09/10/2018;09/10/2018;2
80012020;14/01/2021;1;22675862;LINA ISABEL;ZAPATA
MORALES;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;13;2020;3726690;4479261;227;26/12/2001;26/12/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22689465;LUZ MARINA;REALES
GARCIA;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;5251239;848;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22694981;NELSY SUSANA;VEGA DE
RIVERA;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;824;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22697964;LUZ MARIA;CAMPO
MACHACON;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS

PEDAGOGICAS;2A;2020;2209679;2757327;0585;21/06/2016;21/06/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22731495;LENNYS;ALTAMAR DE LA
ROSA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5717098;4726;18/12/2000;18/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22732860;IRIS MARIA;GUERRA
CHAMORRO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;2B;2020;2887219;504001;00232;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22733560;YULIS ROCIO;JOLEANES
ESCOBAR;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2A;2020;2209679;2655903;421;30/05/2019;30/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22735112;YULIS LIZETH;MENDOZA
THERAN;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;2B;2020;2887219;3491988;00095;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22735425;DARILYS PAOLA;ALMANZA
CARCAMO;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2934166;530;07/10/2019;07/10/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22736187;ENEIDA ISABEL;DE LA HOZ
OSPINO;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;2A;2020;2209679;1918506;227;11/03/2020;11/03/2020;4
80012020;14/01/2021;1;22744079;ZOILA ROSA;DE LA HOZ
ESCALANTE;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;14;2020;4244314;5498215;923;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22802216;SARAY ARELIS;ECHAVEZ
MARQUEZ;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;224;31/01/2017;31/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22844119;GLADYS STELLA;ARIAS
LEON;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5168498;00793;08/11/2010;08/11/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22896674;DELCY ISABEL;PELUFO
NAVARRO;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;14;2020;4244314;5101415;221;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22954537;EDITH;MARQUEZ
REYES;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5101415;801;17/03/1995;17/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;23190935;DIVINA;MENDOZA
NIETO;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;14;2020;4244314;5101415;1550;15/01/1997;15/01/1997;1
80012020;14/01/2021;1;23496108;DALLYS MARIA;ARGOTE
BERDUGO;6;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2BM;2020;3320302;5654248;7614;27/12/2006;27/12/2006;1
80012020;14/01/2021;1;24572400;GLORIA INES;ARCILA
OSORIO;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;2CE;2020;3801619;4568600;200;28/07/2004;28/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;26159994;YADIRA;AGAMEZ
PEREZ;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;14;2020;4244314;5101415;765;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;26174430;YOMAIRA YAQUELIN;DURANGO
HERNANDEZ;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;2A;2020;2209679;2655484;001425 ;16/11/2006;16/11/2006;2
80012020;14/01/2021;1;26689647;PASTORA MINERVA;CORONADO
FONTALVO;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;14;2020;4244314;5278161;3207;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;26732916;NIDYA BEATRIZ;PEREZ
BARAHONA;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;13;2020;3726690;4941609;4961;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;26853875;DEIBIS VERONICA;DIAZ

BOLANO;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;14;2020;4244314;5101415;4759;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;26910790;ALEXIS MARIA;GUERRERO
CABALLERO;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;13;2020;3726690;4670053;5320;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;26911161;ELIZABETH;GUTIERREZ
SAMPER;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;13;2020;3726690;4529205;5138;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;28483842;GENNY ARIZMEL;HERNANDEZ
BALLESTEROS;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL
DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL DEL
CARIBE;2BE;2020;3068621;4078219;07874;02/12/2014;02/12/2014;1
80012020;14/01/2021;1;30316478;MARIA AMPARO;MOSQUERA
VASQUEZ;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;12;2020;3366709;4045947;106;02/09/2002;02/09/2002;1
80012020;14/01/2021;1;32582513;SIBELYS ELENA;MEZA
FANDINO;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;2655484;0792;01/12/2015;01/12/2015;2
80012020;14/01/2021;1;32583260;MILENA;DE ALBA
SUAREZ;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;2A;2020;2209679;1169101;259;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;32607774;KETTY DEL CARMEN;JOHARES DE
HERRERA;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;14;2020;4244314;5450224;5186;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32608067;DIANA MARGARITA;SALCEDO
DUNCAN;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5106097;2761;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32608184;MICAELA ROSA;CAMPO
IBARRA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;443;03/03/1994;03/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32609107;DENIS CECILIA;SOTO
MEJIA;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;2CM;2020;3878065;4727167;7748;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32618364;ESPERANZA;LAMADRID
SANCHEZ;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;14;2020;4244314;5101415;234;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32619020;ROSALBA DE JESUS;CABARCAS
GUERRERO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;4507;17/02/1994;17/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32620821;CARMEN DEL SOCORRO;MENDOZA
CALVO;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415;2408;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32623230;ALBA;GOMEZ
FRANCO;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5101415;1864;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32623370;OMAIRA MARIA;GOMEZ DE
SANTAMARIA;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;14;2020;4244314;5101415;918;07/03/1995;07/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32624024;YADIRA;BARRAZA DE
QUINTERO;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;14;2020;4244314;5101415;5143;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32624563;ISABEL;PEREZ DE
MARTINEZ;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;13;2020;3726690;4921710;1476;03/06/1996;03/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32624737;LUISA;ESMERAL DE
KLIGMAN;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE

VILLA;14;2020;4244314;6108419;263;01/12/1993;01/12/1993;1
80012020;14/01/2021;1;32625020;NURY ESTHER;MONTANO
MCAULAND;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
BILINGUE JORGE NICOLAS
ABELLO;14;2020;4244314;5285184;1002;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32626018;ZUNILDA ESTHER;SOLANO
OSPINA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5425644;277;05/01/1994;05/01/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32628062;BELEN DEL CARMEN;ENCISO
AGUDELO;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;09;2020;2263716;2720852;221;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32628205;MARIA DIANA LUZ;CAMPO
OSPINO;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;1059;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32628403;KATHERINE MERCEDES;ROJAS
LEAL;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5101415;4531;18/02/1994;18/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32629443;GRACE MARIA;MARTINEZ
MELENDEZ;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;14;2020;4244314;5101415;495;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32629829;CEDRIC DEL CARMEN;HERNANDEZ
CAAMANO;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;14;2020;4244314;7801445;648;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32630872;DELCY MARIA;PEREZ
VIZCAINO;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5101415;2337;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32637323;PATRICIA BEATRIZ;MERCADO
ORTEGA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;6108419;0280;24/12/1993;24/12/1993;1
80012020;14/01/2021;1;32637810;ELIZABETH;GARCIA
BUELVAS;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;5101415;1718;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32638763;MARITZA DEL CARMEN;TEJADA
CABRERA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5459588;2254;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32638769;CARMEN;MUNOZ
SALGADO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;14;2020;4244314;5576055;1339;07/05/1996;07/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32640129;ELIZABETH ANISIA;MOLINA
CABRERA;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;2A;2020;2209679;2655484;166;28/07/2004;28/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32640265;NORA CECILIA;OSPINA
PEREZ;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5101415;368;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32640382;CARMEN ALICIA;GUERRERO
RIANO;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5196226;2883;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32641495;VICTORIA REGINA;ESTRADA
MALDONADO;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5166963;82;20/01/1992;20/01/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32645659;MARIA GEORGINA;CANTILLO DE
TORRES;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5117802;612;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32645790;CELIA
INES;MARENCO;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;2A;2020;2209679;3180171;00096;07/07/2015;07/07/2015;1

80012020;14/01/2021;1;32645822;ARLINA DEL SOCORRO;VARGAS
LORA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;750;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32647137;LUZ MARINA;RODRIGUEZ
CASTILLO;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;6811524;5139;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32647332;IVYS JANETH;SANCHEZ
CARPIO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;4330;07/06/1994;07/06/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32648651;JANETH DEL SOCORRO;BOOX
ROBLES;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;430;22/04/1994;22/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32649352;YENNY MARIA;GELVEZ
CHACON;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;14;2020;4244314;5101415;2884;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32649766;ALBA ROSA;ROBLES
HEREDIA;1;8;8;001;108001003700;INSTITUCION DISTRITAL DE EDUCACION ARTE Y CULTURA
ALEJANDRO OBREGON ;13;2020;3726690;4478553;0520;02/09/2009;02/09/2009;1
80012020;14/01/2021;1;32650965;YOLANDA ESTHER;BUSTOS
MERCADO;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;14;2020;4244314;5101415; ;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32651379;MARIA DEL CARMEN;VARELA DE
DORADO;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;5101415;132;11/05/1992;11/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32651560;MARIBEL ESTHER;SANCHEZ
CABARCAS;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5101415;4530;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32651869;RUTH MARIA;MELGAREJO
ROJANO;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;14;2020;4244314;6108419;268;06/12/1993;06/12/1993;1
80012020;14/01/2021;1;32654604;VERA JESUS;GARCIA
JIMENEZ;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;5101415;5170;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32655025;YANERYS BEATRIZ;SANDOVAL
SOLANO;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5101415;00663;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32655416;DORIS MARIA;MOSQUERA
TEJEDA;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;14;2020;4244314;5408086;225;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32655973;BETTY ISABEL;FERNANDEZ
INSIGNARES;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;14;2020;4244314;5101415;1003;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32656152;ADELA ESILDA;RODRIGUEZ
MAURY;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE;14;2020;4244314;5100609;556;05/10/1994;05/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32659258;EVELYN MARIA;LOZANO
BARRAZA;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;14;2020;4244314;6420577;0056;19/04/2000;19/04/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32660109;ORIS DEL CARMEN;CABRERA
MOVILLA;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;14;2020;4244314;5255921;2677;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32660802;MARTHA
LUCIA;NARVAEZ;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;5101415;71;08/03/1994;08/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32666046;MARIA YASMIN;MERCADO
CANCIO;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL

PUEBLO;14;2020;4244314;5172816;5033;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32667139;MONICA BERNARDA;LARA
TORRES;6;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2C;2020;3372232;4053223;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32667824;ZUNILDA ANTONIA;COTES DE
MOYA;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;14;2020;4244314;5101415;800;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32668784;MERCY ESTHER;CORCHO
BERDUGO;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;14;2020;4244314;5101415; ;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32668993;MAYITO AMPARO;AGUDELO
AGUDELO;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;14;2020;4244314;5101415;290;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32669412;MARCELA;GUERRA
PINTO;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;2C;2020;3372232;4128657;1602 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32670094;CIELO ESTHER;CANTILLO
DURAN;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5124019;483;05/10/1994;05/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32670303;GISELA ARTEMIA;DE LEON DE LA
ROSA;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;14;2020;4244314;5278161;782;09/02/1995;09/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32670825;CECILIA;RUEDA
RUEDA;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;14;2020;4244314;5092140;213;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32670884;MICAELA ESTHER;ROMERO
GAMARRA;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;13;2020;3726690;4789444;5130;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32671021;NOHEMI DEL ROSARIO;MARTINEZ DE
STAND;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;06;2020;1662308;2160949;2663;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32671120;YUNIS BEATRIZ;VITOLA
VERGARA;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;12;2020;3366709;4121497;000712;04/06/1996;04/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32671342;YOLANDA;VERGEL
AREVALO;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;14;2020;4244314;5098920;583;11/10/1994;11/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32672560;NELLY ESMERALDA;ALFARO
MOLINA;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;14;2020;4244314;5237193;758;01/02/2019;01/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;32672677;VIKY MARIA;CARMONA
HENAO;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;6109224;774;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32673099;MONICA ESTELA;GARCIA
GIL;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DEL
ROSARIO;14;2020;4244314;5101415;1789;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32673674;NELVIS JUDITH;DE ALBA
COBA;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE
JESUS;14;2020;4244314;5101415;844;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32674511;VILMA JUDITH;NAVARRO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;5101415;626;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32674588;MARIBEL;MANOTAS
CARRILLO;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;14;2020;4244314;5206760;5191;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32674869;MARIA ELVIRA;SIERRA

AVALOS;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5101415;645;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32676079;VIVIAN MARIA;NAVARRO
PUGLIESE;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;4545775;228;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32678607;MARBEL LUZ;CAMARGO
SANCHEZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5124949; ;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32679095;PIEDAD DEL ROSARIO;BARROS
LEMUS;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5171560;2358;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32679455;NILDA INMACULADA;ANGARITA
PEREZ;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;14;2020;4244314;5101415;91;11/02/1994;11/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32680956;NELLY ESTHER;SALINAS
TAPIAS;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;13;2020;3726690;4479261;4561;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32681141;ZULEYME ESTHER;BARRIOS
BARRIOS;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;14;2020;4244314;5101415;2942;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32681291;XIOMARA;CERMENO
CEMPRUN;6;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO;2B;2020;2887219;3470267;0179
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32681887;PATRICIA LUCIA;BOSCH
MERCADO;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);14;2020;4244314;5100609;4687;03/10/1994;03/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32682517;PIEDAD ESTHER;MONTES
PAYARES;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;14;2020;4244314;5649209;2846;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32682538;JACKELINE MARIA;DURAN
GUAL;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;14;2020;4244314;5154088;000714;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32683672;LENNY ESTHER;DEL VALLE
PALMA;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5101415;2894;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32683924;NAMARY EGLED;AHUMADA
CERVANTES;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;13;2020;3726690;4479261;00800;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32684366;NERYS ELENA;CASTRO
RAMBAL;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;14;2020;4244314;5101415;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32685728;YANETH;WILCHES
ROMERO;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;14;2020;4244314;6300007;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32687003;ZAMIRA PATRICIA;MARTINEZ
EVERTSZ;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;13;2020;3726690;4479261;234;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32687178;CANDELARIA;RADA
PAEZ;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;14;2020;4244314;5551252;2310;24/12/1997;24/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32689704;AMIRA ESTHER;CASTRO
PEINADO;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;13;2020;3726690;4479261;696;02/03/1995;02/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32690797;MARIA EUGENIA;ARIAS

ENCISO;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;14;2020;4244314;5101415;168;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32691595;LOURDES MARIA;CORONADO
PEREZ;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5075821; ;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32691731;LOURDES MARIA;MOLINA
VALLE;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;14;2020;4244314;5116632;2845;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32692390;BERENA DE JESUS;POLO
BLANCO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5101415;0322;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32692397;BETTY MARTINA;VILLANUEVA
PEREZ;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;14;2020;4244314;5369460;2003;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32693102;TERESA DEL ROSARIO;CUENTAS
MEDINA;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;10;2020;2478603;2996789;2881;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32693422;EVELYN DE JESUS;COLINA
PIMIENTA;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;14;2020;4244314;6250419;422;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32693586;ERIKA JUDITH;COLLANTE
GONZALEZ;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;14;2020;4244314;5069228;2685;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32694392;RUTH ESTHER;NATERA
LLANOS;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;2B;2020;2887219;3829928;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32698013;SHIRLEY ESTHER;ALBOR
CANATE;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;14;2020;4244314;5101415;803;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32698557;VERONICA DE JESUS;PRIMO
MIRANDA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5895014;2765;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32699840;NUBIA ESTHER;ALTAMAR
JIMENEZ;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;06;2020;1662308;2254065;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32700572;DENNIS ISABEL;NORIEGA
SARMIENTO;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2B;2020;2887219;4154214;00468;15/06/2010;15/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32700745;NORA ESTHER;BONETT
ARRIETA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;2C;2020;3372232;4052390;7969;13/08/2007;13/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32701086;NAYIBE DEL ROSARIO;MANRIQUE
NAVARRO;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA
DEL ROSARIO;12;2020;3366709;4193114;4777;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32701125;ELVA MARINA;GARCIA
FELIZZOLA;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;3CM;2020;5415622;6507816;00618;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32701940;EDA LUZ;NAVARRO
LARA;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;14;2020;4244314;5101415;00800;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32701987;MONICA MARIA;MENDOZA
NIEBLES;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;4031276;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32702405;ALIX SOFIA;ESCOBAR
MEJIA;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5115461; ;09/03/1995;09/03/1995;1

80012020;14/01/2021;1;32702632;SOFIA BEATRIZ;BARRETO GONZALEZ;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO;14;2020;4244314;5241875;573;27/05/1994;27/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32702992;RITA MARGARITA;PINEROS BORGES;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;4553;21/02/1994;21/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32704457;ROSALBA MARIA;VILLA DE LA HOZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA;14;2020;4244314;5141212;231;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32704925;CANDELARIA;POLO JIMENEZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA;13;2020;3726690;4479261;4825;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32706415;MARIBEL;ALONSO GOMEZ;1;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA DE ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B 197);14;2020;4244314;5101415;2742;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32706798;MERCEDES DEL PILAR;CARRILLO CANTILLO;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5121314;1821;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32708368;CARMEN CECILIA;ARIZA CAMACHO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO;13;2020;3726690;5285028;19;01/10/1991;01/10/1991;1
80012020;14/01/2021;1;32709061;MARTA CECILIA;NOGUERA IMITOLA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5114291;
;30/04/1996;30/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32709789;YANETH ISABEL;RODRIGUEZ MARIMON;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA ;14;2020;4244314;5101415;2623;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32709932;ROSARIO DEL CARMEN;COHEN MOLINA;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES DESCALZOS;2CE;2020;3801619;4568307;030;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32711671;ROSIRIS BEATRIZ;MENDEZ ORTEGA;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE PAUL;14;2020;4244314;5101415;2790;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32714180;NAYARA PATRICIA;CASTRILLON CASTRO;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN PABLO;2A;2020;2209679;3305891;3223;21/03/2017;21/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32714342;PATRICIA BERNARDA;SARMIENTO SARMIENTO;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LIBERTAD;14;2020;4244314;5101415;2591;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32714711;DARY NELDA;RICARDO HERRERA;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION INTEGRAL;14;2020;4244314;5499385;1133;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32715549;SILVIA ELENA;ROLONG RIVERA;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ SUAREZ;14;2020;4244314;5288695;1151;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32717268;LUZ ELENA;CEPEDA ALVAREZ;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL;13;2020;3726690;4479261; ;01/01/1997;01/01/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32718789;ASTRID MARINA;PAZ CARRASQUILLA;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS AIRES;14;2020;4244314;5101415;2987;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32720019;OMARIS ESTELA;CASTELLAR DE MOYA;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS MAESTRO;14;2020;4244314;5162281;2573;29/12/1997;29/12/1997;1

80012020;14/01/2021;1;32720334;ACELA MARIA;CABALLERO
SANCHEZ;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;5101415;849;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32720511;LUCILA ISABEL;VIZCAINO
ROCHA;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;13;2020;3726690;4479261;348;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32721612;LESLY PATRICIA;ALVAREZ
PERTUZ;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;13;2020;3726690;4479261;2196;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32722846;SUNILDA ISABEL;BARRIOS
CAMARGO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;12;2020;3366709;4382519;1921;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32722873;MONICA PATRICIA;ZAPATA
FERREIRA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;2578;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32724635;VERENA DEL ROSARIO;RAMOS
JARABA;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;2BM;2020;3320302;4463511;170;16/07/2004;16/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32724768;SORAYA;GUTIERREZ
ROCHA;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5195055;2658;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32725740;PATRICIA;MENCO
URUETA;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;14;2020;4244314;5108438;1708;07/02/2018;07/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;32725790;MARELVIS;SALAS
PINO;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;14;2020;4244314;5101415;2773;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32726390;IRINA DE JESUS;SALCEDO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;2201;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32727116;YANETH DEL ROSARIO;LIZARAZO
TAFUR;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;1A;2020;1755704;2178586;1709;21/02/2018;21/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;32729262;MONICA BERTILDA;HERNANDEZ
MOLINA;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;13;2020;3726690;4479261;NA;03/03/1997;03/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32730597;ELAINE MARGARITA;CERVANTES
SALAYANDIA;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5101415;2804;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32731839;MERLYS DE JESUS;VERGARA
MEZA;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2BE;2020;3068621;4214883;1599;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32731888;LUZ MERY;VEGA
AYALA;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;14;2020;4244314;7620939;268;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32733318;YENIS;DE LA CRUZ
TORRES;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2A;2020;2209679;2745331;1201;06/02/2019;06/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;32733569;MARIBEL;AGUILAR
DIAZ;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;13;2020;3726690;5427366;5159;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32734790;ANA MERCEDES;DE ARMAS
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;3CM;2020;5415622;7803047;243;17/09/2004;17/09/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32734821;ROSALBA;MARRIAGA
LOPEZ;6;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS

LAURELES;2CE;2020;3801619;5472013;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32735504;ROSMERY ANTONIA;VARGAS
BILBAO;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;14;2020;4244314;5101415;1373;22/05/1996;22/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32735511;BRIANDA PATRICIA;ORTEGA
SIERRA;6;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;3CM;2020;5415622;6509256;8197;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32736819;MONICA PATRICIA;MARTINEZ
CORTES;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;2664;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32736917;YADIRA ELVIRA;POLO
GALINDO;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO;12;2020;3366709;4467965;5146;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32738976;ROSA CECILIA;HERNANDEZ
CALCETA;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;14;2020;4244314;5101415; ;29/04/1996;29/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32740640;CECILIA ESTHER;ACOSTA DE
ALBA;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;1C;2020;2884985;4050661;1334;02/02/2018;02/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;32740917;SONIA MARIA;VERGARA
SARMIENTO;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;14;2020;4244314;5101415;2840;26/01/1998;26/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32741337;ROSIRIS DEL CARMEN;YIMI
SOTO;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;14;2020;4244314;5552058;4943;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32742110;LIGIA ISABEL;SALAS
SANTANA;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;01;2020;1292831;1716492;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32742197;ROSA ISABEL;MORALES
VELEZ;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE
JESUS;13;2020;3726690;4653666;3046;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32743230;ALYS DEL CARMEN;VERGARA
MEZA;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;14;2020;4244314;5301571;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32745006;YENIS PATRICIA;MOLINA
SILVERA;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;2B;2020;2887219;3514258;00666;22/07/2010;22/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32745175;MONICA PATRICIA;PEREZ
PALOMINO;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;2CE;2020;3801619;4568307;00579;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32745345;OLGA CECILIA;MARIMON
MENDEZ;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;2B;2020;2887219;3470267;0198;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32745734;BEATRIZ;ROMERO
RIVERA;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;3BM;2020;4378896;5261920;00617;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32745811;LUZ DARIS;ACUNA
MANCERA;6;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;3DM;2020;6275098;9048495;001245 ;27/08/2007;27/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32746435;JACQUELINE;OSPINO
HINCAPIE;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;14;2020;4244314;5101415;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32748267;ANA MILENA;ROMERO
CALDERON;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5499385;382;03/06/1996;03/06/1996;1

80012020;14/01/2021;1;32749478;NANCY;MENESES
MUNIZ;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;3CM;2020;5415622;6507617;0570;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32750251;LUZ YAMILE;JIMENEZ
MARIN;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;1B;2020;2238031;2710961;0340;06/08/2015;06/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32751068;DIAMANTINA DE JESUS;MONTERO
GALVIS;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2A;2020;2209679;1115442;298;08/07/2020;08/07/2020;2
80012020;14/01/2021;1;32752249;MIRIAM LISETT;SANCHEZ
CAICEDO;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2DM;2020;4634283;5821919;7689;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32752565;MARIA ISABEL;HERNANDEZ
LONDONO;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;3975768;0199;05/03/2020;05/03/2020;1
80012020;14/01/2021;1;32752820;RITA CECILIA;PEREZ
CASTELLAR;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE
ESPINOZA ;2A;2020;2209679;3202957;0215;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32753716;CARMEN LOURDES;POLO
TORRES;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;13;2020;3726690;4479261;636;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32754961;ASTRITH LILIANA;GUERRA
MORELO;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;13;2020;3726690;4479261;2820;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32755200;MARIA TERESA;ANAYA
LEON;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE DE
ABRIL;14;2020;4244314;5101415;5494;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32755801;GERDY R;HODWALKER
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;14;2020;4244314;7872891;292;07/02/1994;07/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32756256;LUZ DARY;ACUNA
VARGAS;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;5122484;1001;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32757056;ELIANA MARGARITA;BOLANO
COLON;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;13;2020;3726690;4501501;4890;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32757226;PATRICIA DEL CARMEN;ROMERO
VILLALBA;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;13;2020;3726690;4479261;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32758699;SHIRLEY DEL CARMEN;MEDINA
BELLO;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;14;2020;4244314;5162281;2661;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32758736;TERESA DE JESUS;CANTILLO LOPEZ DE
MESA;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;13;2020;3726690;4942779;0324;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32758921;GLADYS KELLY;CORONELL
ATENCIO;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;2AE;2020;2401770;2937462;168;12/07/2004;12/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32759800;EVELIN DEL SOCORRO;ROMERO
PADILLA;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;12;2020;3366709;4046585;1628;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32760272;ZULMA ROSA;BARRERA
PERALTA;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5241875;313;29/05/1996;29/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32761364;DORIS;VELASCO

IMBRECHT;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;11;2020;2830216;3401752;3168;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32761572;LYDA EDITH;BEJARANO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;13;2020;3726690;4700486;2675;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32763488;LUZ MARINA;ALTAMAR
COLON;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;2DE;2020;4498961;5407484;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32763929;MONICA CECILIA;MEZA
RUIDIAZ;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;2CE;2020;3801619;4569320;0148;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32764095;KATHERINE;VELASCO
GUZMAN;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;14;2020;4244314;6165408;1369;22/05/1996;22/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32764683;MERLYS;ESTRADA
REYES;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;1B;2020;2238031;3152974;7005;09/09/2004;09/09/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32764841;LINA MARIA;SALAZAR
FIGUEROA;6;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;3BM;2020;4378896;5263172;129;29/06/2004;29/06/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32765065;ASTRID ELENA;CONDE
ROJAS;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;14;2020;4244314;5101415;1677;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32765459;IBIS DEL CARMEN;NUNEZ
ALTAMAR;6;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2D;2020;4029815;4843600;8302;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32765747;SIBIL ESTHER;PACHECO
RUIZ;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;3BM;2020;4378896;5263172;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32765772;LILIANA PATRICIA;MENDOZA
BARRAZA;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;6109224;346;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32765991;LINDA ROCIO;DE LA CERDA
BATALLA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2B;2020;2887219;3470267;00166;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32767002;VIRGINIA ROSA;CASTRO
FONTALVO;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;14;2020;4244314;5101415;343;23/05/1996;23/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32767033;YIRAMA JUDITH;BROCHERO
SANDOVAL;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;14;2020;4244314;5327322;4487;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32767973;CARMEN CECILIA;BULA
TORRECILLA;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20
DE JULIO;14;2020;4244314;5101415;2503;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32768070;LORENA ISABEL;MEJIA
CADAVID;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;3BM;2020;4378896;5293568;129;29/06/2004;29/06/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32770737;MONICA CECILIA;TORRES
MALDONADO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5522795;385;22/05/1996;22/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32771043;CRISTINA ISABEL;HERNANDEZ
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;14;2020;4244314;5108438;1425;27/05/1996;27/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32771605;MARILYN DE JESUS;PAEZ
DONADO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR

MARIANO;2CM;2020;3878065;4661204;0437;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32771813;ALMA LUZ;RODRIGUEZ
CABARCAS;5;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;1B;2020;2238031;2689981;00050;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32772028;CLAUDIA PATRICIA;MANGA
RUIZ;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;5101415;403;30/05/1996;30/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32772333;MEIBEL DEL CARMEN;CARO
TAPIAS;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;5101415;2805;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32772997;ESPERANZA MARGARITA;AVILA
CASTRILLON;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;13;2020;3726690;5364160;1206;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32773084;HEIDY ASTRID;FANDINO
SOSA;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5101415;351;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32773193;KATIA MARGARITA;MONTANO
POLO;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;395;24/05/1996;24/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32773641;VICKY MILAGRO;OROZCO
BARRAGAN;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;14;2020;4244314;5809568;369;31/05/1996;31/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32774831;YAZMIN MARICEL;SUAREZ
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;13;2020;3726690;4479261;339;30/05/1996;30/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32778331;NEREIDA YESMINA;MOJICA
CAMPO;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2672262;3358;31/03/2017;31/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32780141;ALMA DOLANGE;ALVARADO
CORREA;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;2A;2020;2209679;2987440;442;04/05/2016;04/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32781423;LINA MARIA;DEULOFEUT
PRADO;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5429155;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32781701;LILIBETH;CASTRO
RESTREPO;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5115461;2276;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32782120;ISABEL CECILIA;REYNEL
BELENO;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DEL
ROSARIO;14;2020;4244314;7872891; ;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32783339;SONJAY;BARRIOS
PADILLA;6;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;2DM;2020;4634283;5570134;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32784164;OSIRIS DEL CARMEN;ALVEAR
LAGOS;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5155258;671;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32784302;GLADYS ISABEL;CARO
ALTAMAR;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32785257;PIEDAD ESTHER;POTES
VERGARA;6;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;3BM;2020;4378896;5263172;8353;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32787050;CAROL YADIRA;AMADOR
LARA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2B;2020;2887219;3469449;00265;31/07/2015;31/07/2015;1

80012020;14/01/2021;1;32790564;ANGELICA MARIA;OLIVO
OSORIO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5871604;3319;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32790974;ANA MARIA;MELENDEZ
PEREZ;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;3AM;2020;3698271;313361;0278;09/06/2010;09/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32794051;DELIA;CABARCAS
CASSIANI;6;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;2BM;2020;3320302;3990807;001925
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32794315;NELFY ENITH;IDROBO
SALAZAR;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;2A;2020;2209679;2655903;441;03/05/2016;03/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32795277;ADRIANA;LOPEZ
DAZA;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;3DM;2020;6275098;9031123;000130;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32796432;YOLIMA ESTHER;CORCHOS
LEON;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;2BE;2020;3068621;3688300;00141;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32796508;CRISTINA;CABARCAS
COWANS;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5122484;807;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32800958;GINA PAOLA;SILVERA
PEREZ;6;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;3DM;2020;6275098;8544003;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32810233;BELUDYS BEATRIZ;VILLA
BARRIOS;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415;947;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32813973;EDITH CECILIA;DOMINGUEZ
CUENTAS;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;10;2020;2478603;3342013;5043;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32814162;ROSARIO CECILIA;MORENO DE
FIORILLO;1;8;8;001;;METROPOLITANA;14;2020;4244314;6865081;727;09/02/1995;09/02/1
995;1
80012020;14/01/2021;1;32815223;NAZARETH MARIA;DURAN
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;14;2020;4244314;6109224;598;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32817150;ISOLINA DEL CARMEN;STEVENSON
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5093808;5149;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32818744;ISABEL MARIA;MOSQUERA
SERRANO;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;14;2020;4244314;5432574;544;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32821815;MARTA LUCIA;MEJIA
OROZCO;5;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;2B;2020;2887219;4548135;00746;28/04/2011;28/04/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32822863;ROCIO DEL SOCORRO;MONSALVO
REDONDO;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2A;2020;2209679;2655484;202;29/07/2004;29/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32823983;JACQUELINE;SANJUANELO
MOSQUERA;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5522795;2954;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32825489;ROSMERIS DEL SOCORRO;SOLANO
MAZA;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5101415;993;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32826120;MONICA EMERITA;GONZALEZ

ESCORCIA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO
TECNICO DE COMERCIO
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5150576;446;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32827443;LINDA ISABEL;ROMERO
ROJAS;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;14;2020;4244314;5112314;588;03/11/1994;03/11/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32827938;LUZ ESTELA;FLOREZ
ZAMBRANO;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2B;2020;2887219;3470267;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32828099;ANGELICA INGRID;ZAPATA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;5131848;803;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32830135;VIVIANA DEL ROSARIO;NAVAS
JIMENEZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5478316;356;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32830839;ELSY LADIS;RADA
CONTRERAS;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;14;2020;4244314;5195055;2955;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32831725;DARLIN MARIA;NAVAS
JIMENEZ;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;14;2020;4244314;5101415;769;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32832047;LORENA PATRICIA;ORTEGA
ALARCON;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;614;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32833305;ANGELICA CECILIA;SANTIAGO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;2AM;2020;2541129;3053805;0221;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32834735;LISETTE MARINA;SANJUAN
ROLONG;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;13;2020;3726690;4619721;2206;01/04/1997;01/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32835964;SILVIA ELENA;NIETO
CERA;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;3CM;2020;5415622;7923221;1653;26/02/2019;26/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;32837960;KAREM MARGARITA;NAVARRO
GOMEZ;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;1A;2020;1755704;2205399;0324;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32840283;ENILVE;BOLANO
MENDOZA;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5150576;219;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32846538;SANDRA PATRICIA;MACHACON
CERVANTES;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;2A;2020;2209679;2655484;0792;03/12/2015;03/12/2015;2
80012020;14/01/2021;1;32846934;KATERINA DEL CARMEN;SOBRINO
AVILA;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;13;2020;3726690;4479261;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32846943;CANDIDA PATRICIA;CUENTAS
CASTRO;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;14;2020;4244314;5287525;2811;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32847865;MARIA ESTHER;HENRIQUEZ
JIMENEZ;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;14;2020;4244314;5145894;CONVENIO 001/06;15/01/1999;15/01/1999;1
80012020;14/01/2021;1;32848161;ANA MARIA;ARIZA
BARROS;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5315617;5395;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32850001;INGRIS PATRICIA;SARMIENTO
PARRA;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL

MAR;13;2020;3726690;4479261;3255;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32853217;LIGIA VERONICA;ROYET
ARANGO;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;14;2020;4244314;5100609;209;11/12/2000;11/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32859269;ANGELA;REBOLLEDO
CAICEDO;5;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;1A;2020;1755704;3347774;00833;06/05/2011;06/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32861447;GLENDA CECILIA;GUTIERREZ
VIZCAINO;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;14;2020;4244314;5101415;628;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32863147;DELIA ESTER;ROBLES
GARCIA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;3AD;2020;4906043;4578587;208;06/03/2020;06/03/2020;1
80012020;14/01/2021;1;32863316;ADELAIDA ESMERALDA;GOMEZ
PACHECO;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;14;2020;4244314;5122484;4362;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32864931;MARIA AUXILIADORA;CASTRO
CERA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;09;2020;2263716;2720852;4793;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32865667;ELVISHA;WATSON
ECHAVARRIA;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;2A;2020;2209679;2815128;0293;11/06/2010;11/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32866234;GEBSY;NAVARRO
PALMERA;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5101415;1915;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32866383;YARELIS SOFIA;CUADRO
JIMENEZ;6;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;3DM;2020;6275098;7542295;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32867970;MARIA DEL ROSARIO;MUNOZ
RAMBAL;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;04;2020;1478247;1936821;13875;16/01/2018;16/01/2018;1
80012020;14/01/2021;1;32870995;ERIKA LINEIS;ACOSTA
MARQUEZ;6;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;3AM;2020;3698271;4444400;168;09/07/2004;09/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32873536;SHIRLEY DEL CARMEN;ORTEGA
PERALTA;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;14;2020;4244314;5817590;2789;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32873897;LEYANIS PATRICIA;DIAZ
LUQUE;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5101415;379;07/02/1994;07/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32875741;JACQUELINE ISABEL;LEON
PUELLO;6;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;2DE;2020;4498961;5686765;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32876040;GEELDER YERUT;FIGUEROA
CARROLL;5;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2A;2020;2209679;2929639;03948;21/04/2016;21/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;32878577;LINA ROSA;ZUNIGA
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;3BM;2020;4378896;5980855;00442;09/06/2010;09/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32878722;MARLEIDYS;RICARDO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001002584;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CAMILO TORRES
TENORIO;3CM;2020;5415622;7035537;0200;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32879075;YARLIS;MONSALVO
PINEDO;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;13;2020;3726690;4782421;247;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32879972;GRACIELA DEL CARMEN;ROSALES

LLANOS;6;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2D;2020;4029815;4917174;550;28/08/2003;28/08/2003;1
80012020;14/01/2021;1;32880296;MARELQUIS ISABEL;ROJANO
MAURY;6;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;2CE;2020;3801619;5255330;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32881445;LORENA PATRICIA;BARROS
SARABIA;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;2A;2020;2209679;2655903;5019;05/05/2017;05/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32882431;JANNY DEL CARMEN;BORJA
SARMIENTO;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;3CM;2020;5415622;7639089;0344;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32883923;MARCIA YINELIDA;CORTES
WILCHES;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;3BM;2020;4378896;5279229;00614;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32890359;LAIDA IVAMA;REYES
URIBE;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;1A;2020;1755704;2468282;216;30/01/2017;30/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32890728;MILENA MARGARITA;MERCADO
RUIZ;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;5328;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32891463;MILDRED CELINA;MEZA
WEBER;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;14;2020;4244314;5278161;772;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32891523;GINA ALEXANDRA;BONETT
LAZARO;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;14;2020;4244314;5101415;768;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32891595;KENNERY MARIA;KLIGMAN
ESMERAL;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;13;2020;3726690;4526081;2611;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32895575;DIANA PATRICIA;HENAO
RUEDA;5;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;2DE;2020;4498961;5934823;00043;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32896329;LUCIA DEL CARMEN;PISCIOTTI
MEZA;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;10;2020;2478603;2979135;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32896564;MARBELLY;TREJO
ESPANA;6;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;2A;2020;2209679;2946053;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;33200637;CANDELARIA MARIA;BOLIVAR
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;2AM;2020;2541129;3053750;0281;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;33202905;ELSI DEL CARMEN;IRIARTE
BENAVIDES;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;6044923;226;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;33212249;TEODORA;DAVILA
NIETO;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;14;2020;4244314;5101415;2911;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;33214462;JUDITH;HERRERA
TURIZO;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5396381;417;18/03/1994;18/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;33215900;YOLIMA;CADENA
VANEGAS;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2A;2020;2209679;3055728;00597;11/07/2016;11/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;33339730;LIBIA ESTHER;DE LA ROSA

ROMERO;6;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;3CM;2020;5415622;2716783;462;10/07/2003;10/07/2003;1
80012020;14/01/2021;1;34985609;BETTY LUZ;HERNANDEZ
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;14;2020;4244314;5147065;800;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;35465369;DORIS MARLENE;GOMEZ
PINZON;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;14;2020;4244314;5173986;00011;17/01/2012;17/01/2012;1
80012020;14/01/2021;1;36385546;MARTHA ISABEL;ARAGON
SALAZAR;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;3BM;2020;4378896;5372105;00558;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;36502181;DENIS;VIDES
ROBLES;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;14;2020;4244314;5120143;4513;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;36551203;YUDY CECILIA;L PEZ
VARGAS;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;2C;2020;3372232;4318542;7650;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;36557639;DENYS VIRGINIA;FERNANDEZ
GARCIA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5100609;489;05/10/1994;05/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;36558049;REBECA DEL SOCORRO;VERGARA
GARCIA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;3234584;0694;02/09/2013;02/09/2013;2
80012020;14/01/2021;1;36562658;NARGY LUZ;PEREZ
GONZALEZ;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5704223;1078;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;37367898;ENA LUZ;ROMERO
ORTIZ;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5223512;924;30/07/2004;30/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;39034158;CARMEN CECILIA;GAITAN
TORRES;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;14;2020;4244314;5538012;1857;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;39066191;FEBE ISABEL;GUTIERREZ
BARRIOS;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;14;2020;4244314;5101415;898;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;39089041;ROSA ISSELA;MONTENEGRO
GUERRERO;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;2B;2020;2887219;3650654;0413;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;39093266;YOMIRA DEL CARMEN;DE ARCO
CASERES;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;14;2020;4244314;6109224;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;39143835;ANA MARIA DE JESUS;PEREZ
LAVALLE;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;3CM;2020;5415622;6549997;0559;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;39154988;ELVIA;LOPEZ
FRANCO;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;3CM;2020;5415622;7866759;0351;11/08/2015;11/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;39277711;NORA STELLA;MOLINA
CONTRERAS;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;2B;2020;2887219;3469449;01069;19/08/2011;19/08/2011;1
80012020;14/01/2021;1;39687568;MARLENE JUDITH;DE LA HOZ
ZARATE;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;5101415;4127;20/04/1994;20/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;40975727;GLENNYS;CABALLERO SAN
JUAN;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION TECNICA
DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA;13;2020;3726690;4479261;219;01/01/2001;01/01/2001;1

80012020;14/01/2021;1;43158490;MERLY PATRICIA;CABRERA
ELJAIEK;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;12;2020;3366709;4081062;07974;28/11/2014;28/11/2014;1
80012020;14/01/2021;1;43549722;SANDRA CRISTINA;PANIAGUA
DIAZ;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;3CM;2020;5415622;6509256;000;12/01/2016;12/01/2016;1
80012020;14/01/2021;1;43643228;MARIA GLADYS;DUQUE
SALAZAR;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA
DEL ROSARIO;14;2020;4244314;5101415;2216;11/04/1997;11/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;44150773;JOHANA MILENA;MAYORAL
CASTRO;6;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;3CM;2020;5415622;7728891;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;44151375;YARLYN YERMINA;DE LA CRUZ
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;2A;2020;2209679;2655903;0326;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;44154839;AILIN ALEJANDRA;MONTERROSA
CHAMORRO;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;2A;2020;2209679;2024305;118;26/02/2020;26/02/2020;4
80012020;14/01/2021;1;45440332;JOSEFA PIEDAD;BARROS
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;1092;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;45443370;DORMELINA;BLANCO DE
AVILA;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;14;2020;4244314;5101415; ;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;45566203;BRENDA MARICEL;ANGEL
FERNANDEZ;5;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;2CE;2020;3801619;5127083;01023;18/07/2011;18/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;49688454;NICOLASA;ACUNA
OLIVELLA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;1906;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;49740070;ELIZABETH MARIA;CHARRIS
MACIAS;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;1A;2020;1755704;2178586;5027;03/05/2017;03/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;49745267;ENA ROSA;VARGAS
GUARDIAS;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;5101415;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;49759582;ELIA REBECA;SANTRICH
SANCHEZ;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;14;2020;4244314;5101415;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;51625696;VIVIANA;FERREIRA
PRADA;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;2B;2020;2887219;3470267;0487;17/06/2010;17/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;52016341;NUBIA;HUERTAS
CAMACHO;5;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;2BM;2020;3320302;3990178;00980;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;55221422;JENNIFER;MOLINA
CANTILLO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
BILINGUE JORGE NICOLAS
ABELLO;2A;2020;2209679;552993;0355;07/10/2020;07/10/2020;1
80012020;14/01/2021;1;55230943;JESSICA;OSORIO
BLANCO;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;2A;2020;2209679;2655903;0542;12/05/2016;12/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;55233129;DIANA CECILIA;BERNAL
SALAMANCA;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2BM;2020;3320302;3990077;00365;14/09/2015;14/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55236951;JENNYFER CRISTINA;ROSAS

ALVAREZ;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;2A;2020;2209679;2655484;0330;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55241836;RUTH ESTHER;PARDO
UTRIA;5;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;2A;2020;2209679;2664628;03962;20/04/2016;20/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;55247029;VICKY ELENA;CARBONO
CABARCAS;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;1B;2020;2238031;2772844;0329;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55306403;YALOV KATHERINE;VILLADIEGO
RAMIREZ;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;3CM;2020;5415622;6509256;0345;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;55308756;YANIBIS;AVENDANO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;1A;2020;1755704;2178253;7936;02/08/2018;02/08/2018;2
80012020;14/01/2021;1;55313735;MILENA DEL CARMEN;PULIDO
PAREJO;5;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;2B;2020;2887219;3489761;00971;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;57406604;MAYELA;ARANGO
ZAMBRANO;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5124019;3349;30/12/1997;30/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;57412510;NANCY PATRICIA;MARTINEZ
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5289866;2133;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;60253499;GLADYS YOLANDA;RAMON
CADENA;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5101415;855;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;60261822;SANDRA MILENA;LUNA
DELGADO;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;2B;2020;2887219;3470267;00210;10/03/2011;10/03/2011;1
80012020;14/01/2021;1;64515937;ALCIRA DEL SOCORRO;BLANCO
MERCADO;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;8124842;917;07/03/1995;07/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;64542601;AQUICO AMPARO;CASTILLO
ARROYO;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;13;2020;3726690;4478553;6946;03/08/2004;03/08/2004;1
80012020;14/01/2021;1;64570989;ILIANA CANDELARIA;CARRIAZO
JULIO;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2BM;2020;3320302;4778581;00379;09/07/2012;09/07/2012;1
80012020;14/01/2021;1;72002881;JAIRO ENRIQUE;SALAZAR
BARRIOS;5;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;3BM;2020;4378896;5722489;00163;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72002897;YESID DE LOS ANGELES;BENAVIDES
NIEVES;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL
CARIBE;3CM;2020;5415622;8248907;001600;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72006036;FABIO ENRIQUE;OLIVO
MONTANEZ;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;3DM;2020;6275098;7542295;00282;09/06/2010;09/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72007529;JOSE DAVID;LOPEZ
GONZALEZ;6;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;3AM;2020;3698271;213251;001469 ;28/11/2006;28/11/2006;1
80012020;14/01/2021;1;72009279;CARLOS;VELEZ
MIRANDA;6;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;3DM;2020;6275098;8205261;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72009652;ISMAEL ALFONSO;LIZARAZO
PATERNINA;6;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE

RONDON;2D;2020;4029815;7340051;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72017422;RODRIGO ALBERTO;RIVERA
PARRAS;6;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;3BM;2020;4378896;5261920;7970;13/08/2007;13/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72043428;SIMONIDES;THOMAS
JIMENEZ;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;2A;2020;2209679;2689711;003299;22/03/2017;22/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;72056018;WISTHON JAVIER;CANDANOZA
DACONTE;5;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;3AM;2020;3698271;4444400;00977;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72073477;DONALDO ALCIDES;BULA
PALACIO;6;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;2BE;2020;3068621;3959283;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72127061;ADOLFO ISAAC;GOMEZ
PULGAR;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;13;2020;3726690;4537786;5249;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72128662;OSCAR MANUEL;BARRIOS
DIAZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;8124842;427;02/03/1994;02/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72128825;TOMAS DE JESUS;TURIZO
ALARCON;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5879798;648;31/01/1995;31/01/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72129306;ALCIDES GUILLERMO;NAVARRO
MONROY;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;2CE;2020;3801619;5472013;00311;11/06/2010;11/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72129421;CRISANTO;GUTIERREZ
TURIZO;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;14;2020;4244314;5396381;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72130377;GERMAN;BLANCO
TOVAR;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;6199931;0224;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72130807;ROY JOSE;FERNANDEZ
GRAZZIANI;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5356584;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72132372;JUSTO RAFAEL;LADRON DE GUEVARA
ROMERO;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;12;2020;3366709;4046585;231;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72132545;LEWIS ENRIQUE;MORALES
BRAVO;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5662085;231;29/05/1992;29/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;72132560;JORGE JESUS;CORREA
BELLIO;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;1290;25/04/1996;25/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72136464;ALVARO ANTONIO;OROZCO
POLO;6;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION TECNICA
DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA;14;2020;4244314;6722566;3254;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72140437;OMAR JOSE;RODRIGUEZ
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;14;2020;4244314;5113120;2649;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72140514;GABRIEL NICOLAS;BENAVIDES
ALTAMAR;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;3AM;2020;3698271;4536382;278;03/05/2018;03/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72140812;JORGE ELIECER;CORREA DE LA
ROSA;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;14;2020;4244314;5101415;1136;14/03/1995;14/03/1995;1

80012020;14/01/2021;1;72141456;ROBIN;CASTELLAR
BASTIDAS;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;14;2020;4244314;5619947;229;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72142372;BOANERGE JOSE;SALAS
MUNOZ;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72144437;DAVID;ROMERO
CORTES;6;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;14;2020;4244314;8124842;1391;23/05/1996;23/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72148664;CESAR DE JESUS;DIAZ
GONZALEZ;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;6120929;000029;30/04/1996;30/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72148674;HAVIT ANTONIO;MOLINA
ROMERO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5274649;2150;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72148860;RAFAEL FERNANDO;OYAGA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;5312105;2471;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72150200;CESAR AUGUSTO;CASTRO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;14;2020;4244314;5657403;5032;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72150465;RICARDO JOSE;POLO
TORRES;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;2C;2020;3372232;4053223;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72150671;HEBERT ENRIQUE;MENDOZA
BARRAZA;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5101415;682;01/06/1994;01/06/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72151970;EDILBERTO JOSE;VEGA
RENGIFO;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5704223;5308;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72154057;OMAR ENRIQUE;ARRIETA
PEREZ;6;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2C;2020;3372232;4367964;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72155356;GERMAN OTON;ALEMAN
PORTILLO;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;2C;2020;3372232;4053223;001600 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72155374;OSVALDO DAVID;HERRERA
LOPEZ;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;13;2020;3726690;4479261;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72162156;GILBERTO RAFAEL;PALACIO
OROZCO;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;2B;2020;2887219;4112757;00171;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72163107;RUBEN DARIO;VILLA
ESCORCIA;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;13;2020;3726690;4775398;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72163938;RICHARD NEIL;SANCHEZ
TAMARA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;6109224;2492;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72167051;JOSE LUIS;CASTILLO
PEREZ;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;13;2020;3726690;4479261;2160;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72167306;NELSON;NAVARRO
MORALES;1;8;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
VALLE;14;2020;4244314;5910231;966;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72167599;MARCIAL ANTONIO;LUQUE
CELIN;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER

SANCHEZ;2C;2020;3372232;4140362;00394;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72169255;WILMAR JOSE;TORNE
SANDOVAL;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;3AM;2020;3698271;4940011;02133;03/05/2013;03/05/2013;1
80012020;14/01/2021;1;72169262;SAMIR;RIVERA
RAMIREZ;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5564349;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72169300;ALEXANDER DE JESUS;CASTILLA
MIER;1;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;2C;2020;3372232;4468770;00539;12/07/2010;12/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72170402;CANDIDO;AVILA
CANATE;1;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;14;2020;4244314;5101415;01650;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72170859;EDWARD TED;MANTILLA
MUNIVE;1;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;1A;2020;1755704;2178586;002824;02/03/2017;02/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;72175883;JUAN CARLOS;BONILLA
RHENALS;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;2AE;2020;2401770;2856225;526;03/10/2019;03/10/2019;1
80012020;14/01/2021;1;72178873;MARIO ENRIQUE;SARABIA
PALACIO;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;14;2020;4244314;8124038;0534;13/07/2010;13/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72179237;RODOLFO ENRIQUE;GONZALEZ
NOVOA;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2D;2020;4029815;4842574;00597;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72181499;DAVID DE JESUS;VEGA
ECHEVERRIA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;12;2020;3366709;4719623;5071;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72182018;JOSE ANTONIO;PAEZ DE
HOYOS;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;13;2020;3726690;4667712;233;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72182608;EDWIN RAFAEL;PENA
RETAMOZO;3;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);14;2020;4244314;5212613;00324;04/02/2016;04/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;72186708;SAMUEL DAVID;MARTINEZ
RUIZ;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;14;2020;4244314;5150576;1993;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72186943;SERGIO DANILO;GUTIERREZ
CRHISTYS;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;10;2020;2478603;2979135;1135;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72187702;RUBEN DARIO;SANDOVAL
ESTREN;5;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2A;2020;2209679;2688202;167;09/07/2004;09/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72191385;MOISES DE JESUS;DE LA HOZ
ARIZA;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2BE;2020;3068621;3701317;0305;11/06/2010;11/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72191872;JAIME ARTURO;TORRES
OSORIO;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;14;2020;4244314;5164622;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72193703;RAUL EDUARDO;OCHOA
POLO;6;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ JULIAO
(C.E.D. 062);2C;2020;3372232;4083604;202;27/07/2004;27/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72195810;OSCAR ENRIQUE;MARIN
PADILLA;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;2B;2020;2887219;4000293;0213;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72198699;NELSON;RUEDA

GOMEZ;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;3BM;2020;4378896;5746131;1598;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72200518;ALEXANDER;PAEZ
OTERO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;3CM;2020;5415622;6688860;7968;24/01/2007;24/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72200932;RUBEN DARIO;TRONCOSO
PARRA;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;2B;2020;2887219;3606114;00477;16/06/2010;16/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72201462;EDGARDO;MARIMON
CUETO;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;2AE;2020;2401770;2886784;0234;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72203716;JORGE LUIS;BRUN
PALLARES;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;13;2020;3726690;4479261;1450;30/05/1996;30/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72204174;HARVEY;GOMEZ
GUELL;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;3AM;2020;3698271;5374315;00065;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72206371;JORGE ISSAC;PAJON
GOMEZ;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA COTEDIBA;2CM;2020;3878065;4675862;001598
;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72207730;AMELEC ASDRUBAL;BERDUGO
GAMBOA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;0761;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72210917;JOSE;BRITO
PINTO;6;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;3CM;2020;5415622;8271880;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72211820;OMAR ALBERTO;CABARCAS
BUSTOS;6;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO;2DE;2020;4498961;6221043;0179
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72217683;JUAN MIGUEL;ANTEQUERA
CARRILLO;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2DM;2020;4634283;5710642;001602 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72218296;ALEXANDER ALBERTO;GARRIDO
CABRERA;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;1A;2020;1755704;2178253;0307;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72222133;FABIAN ENRIQUE;ARENAS
PADILLA;6;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;3CM;2020;5415622;6509256;0179
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72222803;ROLANDO;CABARCAS
MENDOZA;6;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;2BM;2020;3320302;4385310;8037;24/09/2007;24/09/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72226092;JOHN JAIRO;RAMIREZ
LOBO;6;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;2BE;2020;3068621;4019633;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72227910;IVAN CARMELO;PORTILLA
AVILA;6;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2DE;2020;4498961;6458692;8211;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72229585;DANIEL;MONTERROSA
OVIEDO;6;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;2A;2020;2209679;2948851;001365 ;13/09/2007;13/09/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72231175;HANDEL FRANK;LOPEZ
CONSUEGRA;6;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;2D;2020;4029815;5084496;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1

80012020;14/01/2021;1;72231475;EDGARDO JAIRO;GUTIERREZ
BOSSIO;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;2A;2020;2209679;2655484;6919;25/07/2017;25/07/2017;2
80012020;14/01/2021;1;72232658;GERMAN DAVID;ARIZA
KUNZEL;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;14;2020;4244314;6179454; ;22/05/1996;22/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72234319;WILLIAMS;WUELVAS
FONTALVO;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;2A;2020;2209679;2767143;401;15/05/2019;15/05/2019;1
80012020;14/01/2021;1;72244479;REGIS;BLANCO
CERA;6;8;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL #
103;2BE;2020;3068621;4101283;8220;11/12/2007;11/12/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72245455;GABRIEL ENRIQUE;RANGEL
NUNEZ;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;2A;2020;2209679;2655903;298;02/03/2016;02/03/2016;1
80012020;14/01/2021;1;72248312;RAFAEL ANGEL;MARTINEZ
CASTANEDA;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;2A;2020;2209679;2655903;0422;02/05/2016;02/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;72255253;WILLIAM;CELIS
OVIEDO;1;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;2A;2020;2209679;2187784;003;03/02/2020;03/02/2020;4
80012020;14/01/2021;1;72257348;CAMILO ERNESTO;FONTALVO
CALVO;6;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;3CM;2020;5415622;7213052;001597 ;16/01/2007;16/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72258378;CESAR ARSENIO;DURAN
PEREZ;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;1B;2020;2238031;2700684;00478;16/06/2010;16/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72259057;YECID;VILLEGAS
PADILLA;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;2A;2020;2209679;1169101;260;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;72259468;HAIZAR ISMAEL;HERNANDEZ
BUSTOS;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2DM;2020;4634283;6309102;001597;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72262972;GONZALO DE JESUS;MOLINARES
CORRALES;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;3DM;2020;6275098;9031123;00132;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72267403;JAINER ENRIQUE;OCHOA
CANTILLO;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2707160;097;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;72272277;JAVIER ARTURO;GAMERO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;3BM;2020;4378896;6501823;00370;14/09/2015;14/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72277077;LUIS CARLOS;ROMERO
FIGUEROA;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;3BM;2020;4378896;5330719;00391;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72277609;EDWIN RAFAEL;COBA
ALFARO;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;2DE;2020;4498961;5407484;0492;17/06/2010;17/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72278390;ORLANDO ENRIQUE;SUAREZ
YEPES;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;3DM;2020;6275098;11176064;7716;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72284160;LEWIN ENRIQUE;MEJIA
TORRES;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;2B;2020;2887219;3870309;0343;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72284589;YEISON ALFONSO;NARVAEZ
ARCHILA;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES

DESCALZOS;2B;2020;2887219;3470267;00352;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72286188;ADRIAN IVAN;MARINO
SARMIENTO;5;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO
DE LLERAS;2CE;2020;3801619;5195231;00856;09/05/2011;09/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72288908;JOSE LUIS;DE ARCO
BALLESTEROS;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA
BERNARDITA ;3DM;2020;6275098;7542295;001597 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72291581;LUIS FELIPE;LOAIZA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2A;2020;2209679;3000108;00401;24/09/2015;24/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72300038;RUBEN DARIO;AGUILAR
GUERRERO;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;14;2020;4244314;5100609;5381;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72308216;BOLISANDER;MEZA
BARROS;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;3CM;2020;5415622;9850396;001593 ;24/01/2007;24/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72309581;HUGO ALBERTO;DIAZGRANADOS
ARMENTA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2B;2020;2887219;3548212;128;29/06/2004;29/06/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72312041;MANUEL ANTONIO;BARANDICA
ACOSTA;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;14;2020;4244314;5101415;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72315409;GABRIEL FERNANDO;AVILES
VIZCAINO;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;2DE;2020;4498961;5407484;00505;21/06/2010;21/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72337133;ALBERTO ENRIQUE;GIL
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2B;2020;2887219;3882558;00068;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72342767;JOSE RODOLFO;MANJARRES
NARVAEZ;5;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3366963;06360;16/05/2016;16/05/2016;2
80012020;14/01/2021;1;72347093;RAINERIO JAVIER;PLA
OCHOA;5;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2BM;2020;3320302;4438107;00886;24/05/2011;24/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72357782;KEVIN ESTEBAN;SANCHEZ
ABDALA;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;3BM;2020;4378896;5263172;00368;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72357906;BYRON ANDRES;RIBON
BLANCO;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;2754056;941;04/02/2019;04/02/2019;2
80012020;14/01/2021;1;73231845;EDWIN DE JESUS;REYES
GARCIA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;1A;2020;1755704;2178586;5024;03/05/2017;03/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;73268131;JULIO RAFAEL;HERRERA
REALES;1;8;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL #
103;14;2020;4244314;5282843;5005;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;73268745;LUIS FELIPE;REALES
FERNANDEZ;6;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;2CE;2020;3801619;4569320;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;79694887;CARLOS ALBERTO;DE ZUBIRIA
BAZURTO;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;2A;2020;2209679;2766052;388;07/05/2019;07/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;84028906;ANDY DARIO;VILLAR
PENALVER;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;8124842;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;85125891;EVER ENRIQUE;POTES

PALACIO;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;14;2020;4244314;5655062;00022;18/04/2013;18/04/2013;1
80012020;14/01/2021;1;8722280;HAVITH ANTONIO;FANDINO
GOMEZ;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;2BE;2020;3068621;4184117;00010;21/01/2015;21/01/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8736828;VICTOR MANUEL;CANTILLO
CABRERA;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;2A;2020;2209679;1925540;225;10/03/2020;10/03/2020;4
80012020;14/01/2021;1;8776779;ROBERTO CARLOS;MELGAREJO
OROZCO;5;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2B;2020;2887219;4592675;00865;12/05/2011;12/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;88033160;JAIR RICARDO;CALDERON
IRIARTE;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;2C;2020;3372232;4414785;0457;15/06/2010;15/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;91425528;RAMIRO;GARCIA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2AE;2020;2401770;2932725;279;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;92187051;ADALBERTO DE JESUS;GONZALEZ
PENA;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;14;2020;4244314;5212029;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;92257179;GILDARDO JOSE;CONTRERAS
ROMERO;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;14;2020;4244314;5268797;4831;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;94424160;WALTER EDICSON;ORDONEZ
GOMEZ;5;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;2B;2020;2887219;3693532;00988;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;13890297;EDUARDO;JAUREGUI
ARDILA;5;8;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;2A;2020;2209679;2694745;8885;29/10/2008;29/10/2008;2
80012020;14/01/2021;1;22501453;DOLORES MARIA;VARELA
ARTETA;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;2A;2020;2209679;2866386;0238;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22503729;ANA TERESA;MALDONADO
CARRILLO;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2865295;821;25/01/2019;25/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22663867;ADRIANA CECILIA;ALCARAZ
HOYOS;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL
CARIBE;2A;2020;2209679;1385574;0248;28/05/2020;28/05/2020;3
80012020;14/01/2021;1;22669186;MILENA PATRICIA;ESQUIVIA
CASTRO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2A;2020;2209679;2311768;0175;02/03/2020;02/03/2020;4
80012020;14/01/2021;1;22703421;DILIA ROSA;FANDINO
GONZALEZ;3;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5190373;00351;05/02/2016;05/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32663871;HAYDEE MARINA;ACOSTA
FONTALVO;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;188;25/01/2017;25/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32672683;ANGELA MARIA;GARCIA
MUNOZ;5;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;2A;2020;2209679;2846755;03970;20/04/2016;20/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;32705714;DENIS MARIA;GIRALDO
PRENTT;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2A;2020;2209679;2173507;033;05/02/2020;05/02/2020;3
80012020;14/01/2021;1;32714586;GLADIS ESTHER;PORTACIO

SARMIENTO;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2BE;2020;3068621;3687719;0310;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32721945;AMARYLLIS MARIA;GUTIERREZ
CASALINS;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;2A;2020;2209679;2649357;463;19/07/2019;19/07/2019;3
80012020;14/01/2021;1;32735954;ALEXANDRA SUSANA;ROMERO
PICALUA;5;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE
DE ABRIL;2A;2020;2209679;2778048;03787;11/04/2016;11/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;32737205;ERNESTINA;JIMENEZ
LINARES;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;149;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32740128;LUZ ESTELA;JIMENEZ
VIVANCO;3;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;3BM;2020;4378896;5364492;0326;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32747026;CLAUDIA PATRICIA;BARBOSA
BARRIOS;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;2CE;2020;3801619;4613295;00407;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32757182;YERLY MARIA;RODRIGUEZ
LORA;5;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;2A;2020;2209679;2655903;06098;06/05/2016;06/05/2016;3
80012020;14/01/2021;1;32760790;NUBIA LILIANA;RANGEL
CAMARGO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2AE;2020;2401770;3233560;432;02/05/2016;02/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32763593;LUZ ELENA;VILLALBA
VILLADIEGO;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;2BM;2020;3320302;3990178;00712;29/07/2010;29/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32766072;YAMILE;SANDOVAL
PACHON;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;2BM;2020;3320302;5385078;0247;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32770727;OMARYS ESTHER;WELMAN
SANDOVAL;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2A;2020;2209679;2655903;1452;12/02/2019;12/02/2019;3
80012020;14/01/2021;1;32773625;MARLY MIRITH;MOVILLA
MOSQUERA;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2A;2020;2209679;3255724;00343;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32776097;LUCENIS MARIA;LEON
GOMEZ;5;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;3084502;03975;21/04/2016;21/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;32777812;YIRIS ESTHER;MARTINEZ
QUIROZ;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE
DE ABRIL;2A;2020;2209679;2655903;5538;09/05/2018;09/05/2018;3
80012020;14/01/2021;1;32792603;NADIA MARGARITA;BLANCO
ACOSTA;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;3AM;2020;3698271;4444400;00677;23/07/2010;23/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32796747;NINOSKA PATRICIA;PINEDO
TORRES;1;8;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
MURILLO;3AM;2020;3698271;4476480;00157;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32838695;KARINA LUCILA;GONZALEZ
ROLONG;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;2DE;2020;4498961;5485544;00428;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32846575;MARGARITA MARIA;MENDOZA
DITA;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;2A;2020;2209679;2827125;1928;08/03/2019;08/03/2019;3
80012020;14/01/2021;1;32851839;SUSLAIDE;JULIO
MERCADO;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;2A;2020;2209679;2655903;413;29/05/2019;29/05/2019;2

80012020;14/01/2021;1;32869406;DEIVIS LUCIA;BOLIVAR
MUNOZ;1;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA DE
ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B
197);2A;2020;2209679;2664628;5023;04/05/2017;04/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32871998;DINA MARIA;MOSQUERA
BARRAZA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;2788954;680;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32878523;CLAUDIA SUHEEL;VALLEJO
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;2A;2020;2209679;2720919;0332;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32883673;SANDRA PATRICIA;TAPIAS
PARRA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;2A;2020;2209679;2646151;466;30/07/2019;30/07/2019;3
80012020;14/01/2021;1;32885512;EUGENIA PATRICIA;MEDINA
FLOREZ;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;2B;2020;2887219;3541531;00021;11/02/2015;11/02/2015;1
80012020;14/01/2021;1;44152865;DIANA LEONOR;FLORIAN
MENDOZA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;2CE;2020;3801619;5215753;00318;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;55313638;TATIANA FERNANDA;SAAVEDRA
MOYA;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;2A;2020;2209679;2024305;122;26/02/2020;26/02/2020;3
80012020;14/01/2021;1;72008239;WILLIAM ENRIQUE;CELIN
MANCERA;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3108495;1099;06/02/2019;06/02/2019;2
80012020;14/01/2021;1;72174597;ROQUE RAFAEL;CAMPO
THORNE;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;3611254;00338;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72179903;JORGE ALFREDO;PATINO
SUNDHEIM;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;2A;2020;2209679;2655903;160;24/01/2017;24/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;72192571;JEIMY JOSE;PLAZA
SILVERA;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;2A;2020;2209679;2187784;020;03/02/2020;03/02/2020;3
80012020;14/01/2021;1;72209164;WILBER;GOMEZ
CONTRERAS;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;2C;2020;3372232;4053223;00002;09/01/2015;09/01/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72250176;DARWIN MARTIN;RODRIGUEZ
GONZALEZ;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;2A;2020;2209679;2955394;9981;25/09/2018;25/09/2018;3
80012020;14/01/2021;1;77154665;JAIME ENRIQUE;OLIVEROS
CASTRO;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;2B;2020;2887219;3536259;04340;18/08/2015;18/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1002014137;SIXTA FANY;PINO
AMADOR;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3013614;668;23/01/2019;23/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1002127750;HUMBERTO ARTURO;BLANCO
JULIO;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;1A;2020;1755704;2178586;0363;22/04/2016;22/04/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1007172309;CINDY PATRICIA;VASQUEZ
VELASQUEZ;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2AE;2020;2401770;3457683;0339;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1012390334;IVAN DARIO;GONZALEZ
LEON;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2AE;2020;2401770;3294280;00417;21/10/2015;21/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1014181430;JESUS MANUEL;ZARATE

BARROS;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2655903;253;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1042348754;JULIO CESAR;IRIARTE
VILLA;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2A;2020;2209679;2859423;00511;10/09/2012;10/09/2012;2
80012020;14/01/2021;1;1042416061;LIZETH PATRICIA;VILLARREAL
FREILE;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;3BM;2020;4378896;6142137;00008;21/10/2014;21/10/2014;1
80012020;14/01/2021;1;1042429009;MILENA PATRICIA;DE LA HOZ DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3104133;003237;24/03/2017;24/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1042434479;ROSA MARIA;GOMEZ
NORIEGA;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;2A;2020;2209679;2783082;697;12/08/2016;12/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;1043606087;MARIA CLAUDIA;TAPIAS
BARRAZA;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;1A;2020;1755704;2178253;638;29/07/2016;29/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1043871642;MARIA DEL PILAR;BROCHADO
PERTUZ;5;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;1D;2020;3576449;4348340;00044;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1045684259;CARLOS MARIO;BARRIOS
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001002584;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CAMILO TORRES
TENORIO;2A;2020;2209679;2655484;05929;26/10/2015;26/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1045693435;WILLIAM EFRAIN;RENNEBERG
MARTINEZ;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;2699526;0440;03/05/2016;03/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1045703115;IVONNE STEFFI;GALINDO
TORRES;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;2A;2020;2209679;2655484;636;29/07/2016;29/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1045715871;ALEXANDRA;ALTAMAR
GARCERANT;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;1A;2020;1755704;2183242;673;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1045731496;DIANA MARCELA;MORELO
AVILA;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2A;2020;2209679;2655903;1959;01/03/2019;01/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1047341143;CAROLY JANEY;CABALLERO
PUELLO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;2A;2020;2209679;1974852;187;03/03/2020;03/03/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1047395067;KELLYS JHOANA;PEREZ
PEREZ;1;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;2A;2020;2209679;2145094;155;28/02/2020;28/02/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1047404050;HERLIN SANDER;TORRES
CARABALLO;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;2A;2020;2209679;2655903;254;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1047426722;STEFFI LUZ;PENA
CASTRO;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2AE;2020;2401770;3848304;247;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1047427116;KAROL STHEFANY;HEREDIA
BRIEVA;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;2A;2020;2209679;2712613;285;03/05/2018;03/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1048209518;OCTAVIO ANTONIO;CONSUEGRA
SANTIAGO;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;2A;2020;2209679;2740550;4278;09/07/2018;09/07/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1048296483;MAIRA MARGARITA;MANCILLA
BASTIDAS;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3149937;672;22/01/2019;22/01/2019;2

80012020;14/01/2021;1;1051821504;ANA LEONOR;HERRERA
OSORIO;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3164115;820;25/01/2019;25/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1051888725;SEISEL DE JESUS;SUAREZ
BERMEJO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;2A;2020;2209679;2767143;385;06/05/2019;06/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1065578358;JESUS ARMANDO;LUQUEZ
FONSECA;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;3AM;2020;3698271;3966733;00168;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1067903000;LILIBETH;CARRENO
TORDECILLA;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA
DE VASQUEZ;2A;2020;2209679;2655903;2539;01/03/2018;01/03/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1084735373;ABEL DAVID;SOCARRAS
POLO;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;2A;2020;2209679;2621374;543;25/10/2019;25/10/2019;4
80012020;14/01/2021;1;1102580550;DAIDITH MERCEDES;AGUAS
SANCHEZ;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;2A;2020;2209679;2621666;542;24/10/2019;24/10/2019;4
80012020;14/01/2021;1;1102825084;MARTHA LIGIA;ROZO
MEDINA;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;3AM;2020;3698271;4656187;262;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1102828939;ALEJANDRA;VERGARA
PADILLA;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;1A;2020;1755704;2281886;705;19/08/2016;19/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1123629888;RIXY JULIETH;FONTALVO DE LA
HOZ;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;2A;2020;2209679;1115442;296;08/07/2020;08/07/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1128166426;JOSE CARLOS;SUAREZ
OROZCO;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;2A;2020;2209679;1169101;261;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1129487230;ANGELICA MARIA;PLA
CASTANEDA;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;2A;2020;2209679;2799860;434;03/05/2016;03/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1129495265;LISSETH MARIA;MEJIA
TORRES;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;1C;2020;2884985;3467034;0662;22/07/2010;22/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1129497303;GILMA ROSA;PEREZ
SALAS;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3310925;7937;02/08/2018;02/08/2018;2
80012020;14/01/2021;1;1129500099;EVELYN SARAY;DIAZ
TULENA;1;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;3AM;2020;3698271;4444400;439;27/11/2015;27/11/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1129509942;GLEDYS;TOVAR
RODRIGUEZ;5;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;2DE;2020;4498961;5270398;00815;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1129529357;MAYERLIS;BARBOSA
OLIVERA;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3120492;678;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1129532871;LILIANA BELEN;JALK
BARRIOS;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;3AM;2020;3698271;4490040;00384;16/09/2015;16/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1129539657;YALURIS PATRICIA;TORRES
ANAYA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2A;2020;2209679;2655484;7075;26/07/2017;26/07/2017;2

80012020;14/01/2021;1;1129541006;LAURA MELISSA;PEREZ
ROLONG;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2A;2020;2209679;2655903;221;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1129564325;DIANA MARIA;TORRES
RUIZ;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;1B;2020;2238031;2689556;00548;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1129568657;YISEL PATRICIA;RODRIGUEZ
PALLARES;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;2A;2020;2209679;2655484;626;28/07/2016;28/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1129576666;MIDORIS ESTHER;LOPEZ
PACHECO;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2863114;676;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1129580887;WALTER ENRIQUE;ZULETA
BOLANOS;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;2A;2020;2209679;2655903;003238;23/03/2017;23/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1129581025;LESLIE MAZIELL;DIAZ
SANCHEZ;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;2655303;00159;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1129581104;LAURITZEN NEREA;PORTACIO
GUZMAN;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;2BE;2020;3068621;3687719;0566;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1140814500;RAIZA ESTHER;ARIZA
ROHLOFF;5;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;1B;2020;2238031;2732791;00033;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1140818335;KELLY LUZ;LONDONO
ARAGON;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;2AE;2020;2401770;2886329;664;04/08/2016;04/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1140818484;KATHLEEN;BUEMBERGER
LARA;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;2A;2020;2209679;2655484;00146;09/07/2015;09/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1140819415;GIEHIZI SUSANA;RODRIGUEZ
GALOFRE;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2A;2020;2209679;2968900;00576;22/03/2017;22/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1140820239;MARY ISABEL;CANTILLO
VEGA;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2AM;2020;2541129;3054287;319;29/03/2019;29/03/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1140824788;SOL MARIA;BOLIVAR
RODRIGUEZ;5;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO
DE LLERAS;1C;2020;2884985;3601110;00035;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1140827159;MARIA DE LOS ANGELES;GONZALEZ
OROZCO;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;1A;2020;1755704;2178586;694;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1140844935;CESAR CAMILO;OCHOA
ALVAREZ;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;223;31/01/2017;31/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1140852309;ADRIANA TEREZA;VALENCIA
TAFUR;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;3AM;2020;3698271;5780336;00260;24/07/2015;24/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1140868895;ANGEL DAVID;YEPES
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;2A;2020;2209679;2677715;002808;03/03/2017;03/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1140872236;PAOLA ANDREA;SINNING
ORDONEZ;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;1201451;280;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1140872530;IVAN RENE;PAREJA
PERTUZ;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA

;2A;2020;2209679;2952542;446;06/06/2019;06/06/2019;3
80012020;14/01/2021;1;1143115984;KARINE MARGARITA;ROYET
MOZO;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2AM;2020;2541129;3334755;0774;23/11/2015;23/11/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1143119626;AYLEEN DEL SOCORRO;MONROY
SANABRIA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2697345;236;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1143120091;JORGE ISAAC;PATINO
PARRA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3048513;00452;09/03/2017;09/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1143121477;MARIA CONCEPCION;CAMPO
PORTO;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;2A;2020;2209679;2159243;0099;07/02/2020;07/02/2020;4
80012020;14/01/2021;1;1143123334;ANA MILENA;DE LA HOZ DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;2AM;2020;2541129;3112316;246;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1143132675;LIZA ESTEFANI;BOSSIO
NORIEGA;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;1A;2020;1755704;2178586;429;04/06/2019;04/06/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143136554;HELTON FARID;POLO
MORALES;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;2A;2020;2209679;2792226;1449;12/02/2019;12/02/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143144198;OLGA MARIA;RAMBAL
ZARZA;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2655903;156;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1143150375;GLORIA STEFFANY;RAMBAL
STEVENSON;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;1A;2020;1755704;1613325;185;03/03/2020;03/03/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1143224791;BERTHA ELENA;CONTRERAS
MENDOZA;5;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2AE;2020;2401770;2926269;09910;03/08/2016;03/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1143227611;NELCY KARINA;GUTIERREZ
GOMEZ;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;3358;31/03/2017;31/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1143424305;ESTEFANIA;BARRIOS
CASTRO;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;1B;2020;2238031;2689364;00157;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1143427472;KEILY YURANIS;URUENA
TORRES;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;2AE;2020;2401770;2886784;284;01/03/2016;01/03/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1143447882;ZOBEIDA;SILVERA
FLOREZ;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2699526;666;23/01/2019;23/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1043872898;ASTRID CAROLINA;DIAZ
GARCIA;5;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2724610;03966;19/04/2016;19/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;1129511867;STEFANIE JUDITH;BOOM
URUETA;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;2A;2020;2209679;2716976;439;05/06/2019;05/06/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1129536849;IVAN DARIO;PRASCA
VELEZ;5;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;2A;2020;2209679;2655903;03973;21/04/2016;21/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;1140849891;JESUS ALBERTO;ESTRADA
PEREZ;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;186;25/01/2017;25/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1143131663;OLGA PATRICIA;VILLA

DIAZ;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2668990;159;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1143443521;GUILLERMO RAFAEL;PACHECO
VILLALOBOS;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
SUAREZ SUAREZ;2A;2020;2209679;810467;317;24/08/2020;24/08/2020;3
80012020;14/01/2021;1;3715276;RAFAEL TOBIAS;TORRES
GONZALEZ;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2B;2020;2887219;3803768;0635;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;3742357;CESAR AUGUSTO;BOLANO
DOMINGUEZ;4;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;13;2020;3726690;5042272;00007;08/04/2013;08/04/2013;1
80012020;14/01/2021;1;3744742;ERWIN AUGUSTO;MAURY
MANCILLA;6;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;14;2020;4244314;6109224;28;26/04/1996;26/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;3753296;ISIDRO MANUEL;GONZALEZ
FERNANDEZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;5036;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;3776275;EDGARDO;MONROY
VALENCIA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5390893;5917;29/10/2001;29/10/2001;1
80012020;14/01/2021;1;5002534;ELIX;NARVAEZ
ALVAREZ;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;13;2020;3726690;4869038;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;5056033;ANTONINO ENRIQUE;PALLARES
PAZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5291036;01777;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;5107910;ROBERTO;BRAVO
CASTRO;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;14;2020;4244314;6552835;2139;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;7469839;MANUEL ALEJANDRO;MARTINEZ
MUNOZ;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;14;2020;4244314;4676297;1182;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;7472077;HUGO ENRIQUE;PUELLO
REYES;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5159940;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;7481210;ROBINSON RAFAEL;MARQUEZ
CUENTAS;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;12;2020;3366709;4393053;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8498727;JOSE LUIS;SANJUAN
BARANDICA;6;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2BE;2020;3068621;3990050;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8520428;JUAN CARLOS;VARGAS
CORRO;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE
JESUS;14;2020;4244314;5101415;1381;22/05/1996;22/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8526693;AZAEL ELIAS;GUTIERREZ
PEREZ;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;3BM;2020;4378896;5262071;00142;09/07/2015;09/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8530235;ALVARO DE JESUS;MORENO
TORNE;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;2C;2020;3372232;4053223;298;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;8531890;MARTIN ANTONIO;LEON
LUNA;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;14;2020;4244314;6108419;3322;30/12/1997;30/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8533769;ALVARO LIZARDO;FERNANDEZ
VILORIA;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;14;2020;4244314;5844683;2252;29/12/1997;29/12/1997;1

80012020;14/01/2021;1;8534172;WILMER ENRIQUE;BOLANO
MIRANDA;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;6277776;1744;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8534461;CARLOS ALBERTO;MORENO
GUEVARA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8635502;JULIO CESAR;RUIZ
DIAZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;13;2020;3726690;4478553;0150;31/08/2000;31/08/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8635675;VICENTE CARLOS;AGUILAR
PACHECO;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5101415;156;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8643223;EDWIN JAVIER;NAVARRO
VIZCAINO;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;2655903;346;02/04/2019;02/04/2019;2
80012020;14/01/2021;1;8660491;RENNY ALBERTO;PADILLA
ROLONG;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5626970;7855;01/06/1977;01/06/1977;1
80012020;14/01/2021;1;8664618;PEDRO MANUEL;GUTIERREZ DE PINERES DE LA
ROSA;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;14;2020;4244314;5118973;2478;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8665221;WILLIAM ANDRES;VERBEL
HERRERA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;04;2020;1478247;1952480;1814;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8667498;JORGE ELIECER;BARON
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;2BE;2020;3068621;4384100;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8669694;HUGO DE JESUS;DE LA HOZ
CABALLERO;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;14;2020;4244314;5100609;611;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8671433;JAIRO MIGUEL;BARON
BELLO;1;8;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
MURILLO;14;2020;4244314;5257092;4306;01/06/1994;01/06/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8673857;FREDYS MIGUEL;TAPIA
GARCIA;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;5470123;0514;18/04/1997;18/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8678097;JAVIER MANUEL;MORA
ARIZA;5;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;5101415;2465;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8678500;JAIRO ENRIQUE;MENDOZA
RAMOS;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;8124038;270;14/12/1993;14/12/1993;1
80012020;14/01/2021;1;8679680;VICTOR SEGUNDO;TORRES
FERRER;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;13;2020;3726690;4729748;1498;25/06/1996;25/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8681736;VIRGILIO MAURICIO;MARULANDA
TEJADA;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;13;2020;3726690;4479261;2470;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8683567;CIRO MANUEL;MEZA
ROJANO;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;14;2020;4244314;6117418;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8683698;DALIT RAFAEL;ESCORCIA
MARCHENA;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;13;2020;3726690;4599823;803;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8685697;JULIO CESAR;CONTRERAS

CASTELLAR;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5101415;2272;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8688557;JOSE ANTONIO;CASTELLAR
ZAMBRANO;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;13;2020;3726690;4792955;248;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8689209;JOSE RAMON;DE LA HOZ
SANJUAN;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;13;2020;3726690;4479261;316;17/02/1994;17/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8690575;JOSE MARIA;OBREDOR
MOSQUERA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;14;2020;4244314;5101415;4488;16/02/1994;16/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8692252;LUIS ALBERTO;REBOLLEDO
REYES;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;13;2020;3726690;4479261;2273;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8693053;RAMIRO CARLOS;MENDOZA
HERRERA;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;13;2020;3726690;4479261;223;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8696653;DANNY;VILLEGAS
TORRES;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;14;2020;4244314;5301399; ;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8698047;RUBEN DARIO;RHENALS
ORTEGA;6;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2B;2020;2887219;3913440;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8702030;CARLOS ALBERTO;QUINTERO
RUIZ;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;14;2020;4244314;5195055;618;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8704236;CARLOS HUMBERTO;ATENCIA
PRINS;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2A;2020;2209679;2655903;7864;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8706365;ENRIQUE JOSE;RUIZ
BERNAL;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5121314;0351;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8708812;ARAMIS MANUEL;CACERES
CONTRERAS;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;608;07/04/1997;07/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8710681;LESIS ANTONIO;IBANEZ
JIMENEZ;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;13;2020;3726690;4561196;1335;03/05/1996;03/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8711185;ADOLFREDO CIDRAC;AGAMEZ
ALVAREZ;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;14;2020;4244314;5789669;2315;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8712395;FERNANDO;VITOLA
PEREZ;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;14;2020;4244314;5423303;4952;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8714075;CARLOS EFRAIN;MARQUEZ
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;13;2020;3726690;5177342;CONVENIO 0002 ;09/08/1996;09/08/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8715685;TOMAS MANUEL;VANEGAS
CASTRO;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;13;2020;3726690;4479261;2597;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8718968;EDGAR RAFAEL;ALTAMAR
LINARES;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;13;2020;3726690;4478553;1882;10/10/1997;10/10/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8725180;JABID URBANO;SIERRA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE

BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;2352;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8728092;OBED JOSE;URREA
CAJAR;6;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2B;2020;2887219;3470267;0179 ;27/12/2007;27/12/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8740536;STANLEY RAFAEL;MENDOZA
HOYOS;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);14;2020;4244314;5101415;709;01/02/1995;01/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8741615;OSCAR DE JESUS;SILVERA DE LA
ROSA;4;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION TECNICA
DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA;14;2020;4244314;5101415;00021;16/04/2013;16/04/2013;1
80012020;14/01/2021;1;8742237;EDINSON ENRIQUE;POLO
ALCANTARA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
NACIONAL DE COMERCIO;14;2020;4244314;5317958;0551;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8743788;GONZALO EDUARDO;JIMENEZ
BARRIOS;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2762361;591;11/07/2016;11/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;8746695;JOSE LUIS;MENDOZA
VARGAS;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;2C;2020;3372232;4052583;06102;06/11/2013;06/11/2013;1
80012020;14/01/2021;1;8747206;RAMIRO DE JESUS;OLIVERO
BERDUGO;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;13;2020;3726690;4718506;7067;19/10/2004;19/10/2004;1
80012020;14/01/2021;1;8749638;JAIME HUMBERTO;DIAZ
PALACIO;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5100609;478;07/10/1994;07/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8749642;RICARDO JOSE;MATUTE
THOWINSON;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;2AE;2020;2401770;3290945;0681;23/07/2010;23/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8749667;JORGE ALBERTO;BLANCO
MORENO;6;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;2B;2020;2887219;3577728;169;08/07/2004;08/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;8752871;ALVARO JESUS;BARRIOS
FLOREZ;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;14;2020;4244314;5388188;741;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8754495;RAMON JOSE;PACHECO
DIAZ;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;14;2020;4244314;5154088; ;25/04/1996;25/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8755827;FERNANDO MODESTO;NIEBLES
FERRER;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5409257;1228;17/03/1995;17/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8761703;PABLO ESTEBAN;NIEBLES
MONTERO;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;2311;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8763429;FERNANDO;MONSALVE
CANTILLO;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;13;2020;3726690;4815195;000803;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8766997;EDINSON JAVIER;MALDONADO
GONZALEZ;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5178668;245;27/01/2017;27/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;8767039;CESAR ENRIQUE;BELENO
TETE;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;14;2020;4244314;5309764;2268;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8767284;LUIS ALBERTO;GRANADOS
OSPINA;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5478316;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8768184;JOSE ROSARIO;CERVANTES

NORIEGA;1;8;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;14;2020;4244314;5287525;243;23/01/2017;23/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;8776437;LUIS CARLOS;PADILLA
SAMPAYO;6;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO;3DM;2020;6275098;8364953;0179
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8795223;SALOMON;BARBOSA
SOTO;6;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;3BM;2020;4378896;5742753;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;9137896;LEONARDO ENRIQUE;CASTILLO
VISBAL;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;14;2020;4244314;5101415;232;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;9173620;OSCAR ENRIQUE;GUZMAN
ARRIETA;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;14;2020;4244314;5101415;1343;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;9175057;MIGUEL ALBERTO;REYES
CASTELLAR;6;8;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;2B;2020;2887219;4166969;001597 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;9268094;TOBIAS;OLIVEROS
DELGADO;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;3BM;2020;4378896;5263172;001597 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;9271308;SAUL EDUARDO;ZABALETA
PEREZ;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2B;2020;2887219;3620590;0254;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;11003361;JAIL ERNESTO;GARCIA
VILLALOBOS;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;2C;2020;3372232;4080535;00186;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;12535648;EBERTO FIDEL;POZZO
ALONSO;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;14;2020;4244314;5101415;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;12539916;OSCAR ALFONSO;TOVAR
GRANADOS;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;704;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;12549070;JUAN
ALBERTO;AFANADOR;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;13;2020;3726690;4478553;4342;19/12/2000;19/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;12556345;MARTIN ALONSO;HERNANDEZ
RAMIREZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;44;14/05/1996;14/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;12622693;GUSTAVO ALFREDO;LOPEZ
PORTO;5;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;2C;2020;3372232;5052071;00813;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;12640840;SEGUNDO MANUEL;CASTILLO
NIETO;3;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;14;2020;4244314;5252774;01051;08/08/2011;08/08/2011;1
80012020;14/01/2021;1;14326121;FABIO NELSON;NIETO
PARRA;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;2C;2020;3372232;4289929;00072;30/03/2012;30/03/2012;1
80012020;14/01/2021;1;15186523;JHON JAIRO;RIZO
ONATE;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;2A;2020;2209679;2645568;474;02/08/2019;02/08/2019;2
80012020;14/01/2021;1;18855771;DANIEL ADITH;MIER
VERGARA;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;14;2020;4244314;6092829;2267;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22406422;MARLENE JUDITH;IGLESIAS
GOMEZ;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA

SOCIAL;14;2020;4244314;5101415;2141;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22409937;AMPARO DEL PILAR;MARTINEZ
NAVARRO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;1323;02/05/1996;02/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22411216;LEDA DEL SOCORRO;MERCADO
CALVO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5440860;777;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22411328;MARIELA DEJESUS;VELASCO DE
CELIS;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE
COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;1603;26/04/1975;26/04/1975;1
80012020;14/01/2021;1;22419977;PRISCILA MARIA;PHILIPS
LEMUS;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;13;2020;3726690;4472466;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22420351;MIGUELINA ESTHER;VILLA DE
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5185691;5324;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22420497;MARY LUZ;ALVARADO DE
SILVA;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;13;2020;3726690;4479261;389;09/03/1994;09/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22421731;MARLENE ELENA;RAMIREZ
PERALTA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;195;21/02/1994;21/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22422497;ISMENIA DE JESUS;OLIVO
JIMENEZ;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;14;2020;4244314;5255921;105;28/04/1992;28/04/1992;1
80012020;14/01/2021;1;22423458;AURIS CECILIA;TEJEDA
ROJANO;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;13;2020;3726690;4665371;5360;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22424673;GLORIA ELENA;MANCO DE
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;5306253;2790;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22427353;VERA JUDITH;PADILLA DE
MARTINEZ;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;6108419;251;15/10/1993;15/10/1993;1
80012020;14/01/2021;1;22428131;BEATRIZ ELENA;TORRES
CERVANTES;1;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;12;2020;3366709;4045947;9878;13/01/1976;13/01/1976;1
80012020;14/01/2021;1;22428152;SILVIA EMPERATRIZ;TAPIAS
JIMENEZ;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;5280502;146;28/05/1992;28/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;22428985;LIGIA;SARMIENTO
BARRERO;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;14;2020;4244314;5100609;546;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22429260;JOSEFA MARIA;LAURENS
VARGAS;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5101415;0445;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22429833;MARIA OTILIA;LOPEZ
OTERO;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5101415;607;01/02/1995;01/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22430027;BEATRIZ EUGENIA;ESCORCIA
TOVAR;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5101415;1787;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22430250;JANETH ESTHER;TOSCANO
IBANEZ;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;14;2020;4244314;5101415;2364;19/01/1998;19/01/1998;1

80012020;14/01/2021;1;22430870;MATILDE;HERRERA
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;14;2020;4244314;5122484;464;28/04/1994;28/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22433725;YOLANDA MARIA;PADILLA
PEREZ;1;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;2AM;2020;2541129;3053805;569;29/10/2009;29/10/2009;1
80012020;14/01/2021;1;22435006;MARIELA;CASTILLA
MEDRANO;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5101415;1011;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22435383;ELVIA DEL CARMEN;FONTALVO
BLANCO;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5196226;661;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22437485;ANALIDA BEATRIZ;CARVAJAL
MONTERROSA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5178668;2138;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22439279;ELVIA JOSEFINA;DE LA HOZ
SALAS;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;14;2020;4244314;5101415;881;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22441168;JANETH AMPARO;SEGRERA
PENA;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2A;2020;2209679;2742059;126;29/06/2004;29/06/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22441199;MIRIAN ASTRID;TAPIAS
CASTRO;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5101415;1215;17/03/1995;17/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22442495;JOSEFINA;SARMIENTO
CARDOZO;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;14;2020;4244314;5113291;967;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22442903;MARLENE;MEDINA
MIRANDA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;14;2020;4244314;1087964;03789;05/10/2020;05/10/2020;1
80012020;14/01/2021;1;22443743;YOMAIRA PATRICIA;LINARES
VILLALBA;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;6109224;394;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22443890;LUCY ESTHER;OROZCO
LOPEZ;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;13;2020;3726690;4479261;2941;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22443891;BIBIANA ESTHER;RESTREPO
NAJERA;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5101415;4870;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22444719;LILIANA MARIA;PAJARO
OLIVARES;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5372971;664;03/03/1997;03/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22445998;MARIA VICTORIA;HERNANDEZ
GUERRERO;6;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;2C;2020;3372232;4097443;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22447158;MONICA DEL SOCORRO;TORRENEGRA
ESCOBAR;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;14;2020;4244314;5113120;171;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22447527;MARGGIORY BELKY;WEHDEKING
CACERES;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;2C;2020;3372232;4075801;0675;23/07/2010;23/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22447603;MARTHA LUZ;GARCIA
PALMA;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5213783; ;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22447606;LILIANA ESTHER;GARCIA
GUEVARA;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL

PUEBLO;13;2020;3726690;4755499;2519;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22448395;PATRICIA;RUIZ
TAFUR;5;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;3AM;2020;3698271;4988503;00177;21/02/2011;21/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22449423;CAROLD;BARRANCO DE
ALBA;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;13;2020;3726690;4479261;221;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22449711;EVELYN ESTHER;RICAURTE
ROJAS;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5101415;4522;18/02/1994;18/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22454267;EUCARIS ISABEL;IGLESIAS
HEREDIA;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;13;2020;3726690;4479261;0017;31/03/1992;31/03/1992;1
80012020;14/01/2021;1;22455194;MATILDE ROSA;CANTILLO DE
SOTO;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22455778;YADIRA DE JESUS;RIOS
CONTRERAS;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;13;2020;3726690;4479261;1895;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22455938;INES AMINTA;DE LA HOZ
ORELLANO;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;14;2020;4244314;5204419;221;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22458179;CARIDAD;SANMIGUEL
GORDON;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;13;2020;3726690;4815195;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22458677;ENCARNACION;GARCIA
MEDINA;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;12;2020;3366709;4046585;306;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22459960;BEATRIZ ELENA;CONSUEGRA
GONZALEZ;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE
Y ALEGRIA;14;2020;4244314;6027281;838;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22461807;SANDRA PATRICIA;RAMIREZ
VARGAS;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2A;2020;2209679;2655903;5035;05/05/2017;05/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22462527;YINARELIS;ALANDETE
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;14;2020;4244314;5069228;226;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22463708;ARLYS DE JESUS;GUTIERREZ
SOLANO;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;08;2020;2043448;2456103;5332;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22466675;PAOLA ANDREA;SIERRA
VARELA;6;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;2CE;2020;3801619;4569320;8367;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22468702;YISELA DE JESUS;PEREZ
PUELLO;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;2BE;2020;3068621;3687719;0003;15/07/2014;15/07/2014;1
80012020;14/01/2021;1;22468720;DARILIS PAOLA;VAZQUEZ
ESMERAL;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;10;2020;2478603;2979135;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22472599;MARIA ESCOLASTICA;POLO
SUAREZ;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;11;2020;2830216;3393428;222;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22472740;JIMENA ROSA GIOVANINA;JARAMILLO
ARANGO;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;0408;05/03/1997;05/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22473806;BERCY;MARTINEZ

CASTANEDA;5;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA ALBORAYA;14;2020;4244314;5101415;3256;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22474191;SEVIGNE ISABEL;VILLALBA CABARCAS;5;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;2DE;2020;4498961;6250532;00208;10/03/2011;10/03/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22479275;MARYI;HERRERA ALFARO;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA CONCEPCION;2A;2020;2209679;2683168;003303;23/03/2017;23/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22481417;ESPERANZA;MARTINEZ POLO;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS RIASCOS ;14;2020;4244314;5179839;682;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22481518;ANA CECILIA;CORTES ROJANO;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS LAURELES;14;2020;4244314;5178668;1653;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22481949;RUBY DEL CARMEN;RESTREPO JIMENEZ;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA ;14;2020;4244314;5101415;668;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22492562;HEIDY LUDYN;PADILLA LEON;5;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL CARIBE;2AM;2020;2541129;3054287;00097;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22493807;IVY;DE LA OSSA MEZA;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DEL ROSARIO;2AE;2020;2401770;2909016;2674;06/03/2018;06/03/2018;1
80012020;14/01/2021;1;22493827;CELIA ISABEL;DURAN PEREZ;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS ROSALES;2A;2020;2209679;2956485;00064;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22503496;MARIA ALEIDA;JIMENEZ CASTANO;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE DE ABRIL;14;2020;4244314;5172816;5097;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22503862;LUZ MARGARITA;MARTINEZ MEDINA;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO ;14;2020;4244314;5101415;1602;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22504355;CARMEN JOSEFA;DAVILA CASALINS;6;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARTI;3BM;2020;4378896;5263172;126;29/06/2004;29/06/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22505318;JOHANA;NAVARRO RUEDA;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE POUSSEPIN;3AM;2020;3698271;4987801;0322;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22506641;SAMARA NATALIA;QUINTERO CUCHIMBA;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ SUAREZ;2A;2020;2209679;2712613;077;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22507297;LIBIA ROSA;ESCORCIA LAJUD;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL SUAREZ;2CE;2020;3801619;3587518;0194;03/03/2020;03/03/2020;1
80012020;14/01/2021;1;22514990;YEIMY;GONZALEZ VILLA;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PARAISO;2B;2020;2887219;3470267;00015;09/02/2011;09/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22515107;DORA BEATRIZ;DE LA ROSA INFANTE;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;208;26/01/2017;26/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22516845;LIZMERY;NAVARRETE CALAO;4;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI;3CM;2020;5415622;5756636;0230;12/03/2020;12/03/2020;1
80012020;14/01/2021;1;22517021;DIANA CLEMENCIA;PEREZ TURIZO;6;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA

ESTUDIANTIL;3BM;2020;4378896;7072970;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22519149;ELIANA DE JESUS;OSORIO
YEPES;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;2A;2020;2209679;2645568;472;02/08/2019;02/08/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22523394;CLAUDIA JOHANNA;COTES
CASTELLANOS;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA
DEL SUR;3AM;2020;3698271;4445102;00368;30/05/2012;30/05/2012;1
80012020;14/01/2021;1;22523411;KAREN LEIDYS;RODRIGUEZ
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;2BE;2020;3068621;3687719;00409;01/10/2015;01/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22530829;MONICA MERCEDES;BOSCAN
MIELES;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;3BM;2020;4378896;5681961;00028;02/03/2015;02/03/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22534516;DIANA;CASTRO
SANDOVAL;6;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;2DE;2020;4498961;5500302;001477 ;30/10/2007;30/10/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22537889;ENEVIS;ROJAS
LOPEZ;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2655903;158;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22538385;PATRICIA DEL SOCORRO;HERNANDEZ
CASTRO;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;09;2020;2263716;2720422;0204;26/10/1993;26/10/1993;1
80012020;14/01/2021;1;22539840;BERNA YULIETH;OCAMPO
OLIVERO;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;12;2020;3366709;4046585;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22539877;ANGELA MARIA;ZAMORA
OROZCO;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;1A;2020;1755704;2178035;436;04/06/2019;04/06/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22543934;MARIA ENCARNACION;MEJIA
AMADOR;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;14;2020;4244314;5490021;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22545305;ZAMIRA JUDITH;REALES
FONTALVO;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;0357;05/03/1997;05/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22546244;ZULIBETH MARIA;GARCIA
CHARRIS;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;383;08/03/1994;08/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22548920;MILEIDIS YISET;SILVA
PENALOZA;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;3AM;2020;3698271;5323254;00185;22/02/2011;22/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22550704;DAYSI MARIA;LLINAS
ALVAREZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;1A;2020;1755704;2178253;00089;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22551015;GISSELA ESNED;MARIN
SIBAJA;5;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;2BM;2020;3320302;3996456;00143;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22552630;JUDITH MARIA;VILLANUEVA
IMITOLA;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;14;2020;4244314;5101415;5399;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22567991;MARIA CELEDONIA;VILLA
PUELLO;1;8;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
MURILLO;14;2020;4244314;5303912;1771;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22569098;BETHSY JUDITH;DE ARMAS
ESPITIA;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;14;2020;4244314;5677301;2162;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22569469;LAURA;MISAT

VARGAS;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5147065;396;04/06/1996;04/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22570358;KARIN;LUBO DE LA
ROSA;6;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;2DE;2020;4498961;5407484;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22578377;ELIZABETH;ARANGO
SANCHEZ;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415; ;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22582210;MARIA LUISA;BARRIOS
GALLARDO;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;2B;2020;2887219;3470267;180;05/02/2010;05/02/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22583136;PAOLA MARGARITA;GUTIERREZ
BARRAZA;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;2A;2020;2209679;4075424;00183;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22586561;LEIBY LADY;GONZALEZ
GONZALEZ;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;3DM;2020;6275098;9243879;0692;26/07/2010;26/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22589358;SANDRA PAOLA;VASQUEZ
ALFARO;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;3BM;2020;4378896;5263172;0377;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22591459;ROSA MILENA;ELLES
MENDOZA;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;3AM;2020;3698271;4445102;00068;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22597748;IRIS MARIA;FRIAS
CABARCAS;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;14;2020;4244314;5101415;1979;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22606276;BLEYDY DEL CARMEN;VARGAS
CARO;5;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2AE;2020;2401770;3310297;00053;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22621208;JUSSY MARGARITA;PAEZ
RAMOS;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;13;2020;3726690;4479261;206;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22621681;JOHANA DENICE;ORTEGA
CHARRIS;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;12;2020;3366709;4350915;234;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22622655;YENERIS CECILIA;MORALES
CAHUANA;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5101415;234;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22623060;BELSY MILADYS;CELY
CARO;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;3AM;2020;3698271;4840438;0686;23/07/2010;23/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22624885;LIZBETH ESTHER;RODRIGUEZ
VASQUEZ;6;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;3DM;2020;6275098;7542295;8101;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22633152;ANTONIA;ORTEGA
RADA;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;13;2020;3726690;4615039;998;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22633640;MARTHA CECILIA;PACHECO
GOMEZ;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;14;2020;4244314;5101415;2974;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22633851;GUADALUPE;RODRIGUEZ
ARIZA;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5101415;1783;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22634186;MARIA DEL CARMEN;HENRIQUEZ
CEPEDA;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5272308;270;22/12/2000;22/12/2000;1

80012020;14/01/2021;1;22634255;CARMEN CECILIA;SARMIENTO
GOMEZ;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;14;2020;4244314;5474805;00666;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22634263;ADIS MARIA;PACHECO
SALAS;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5148235;747;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22634342;ISABEL CRISTINA;AHUMADA DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;304;23/05/1996;23/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22635064;CARMEN CECILIA;AHUMADA
OLIVARES;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5278525;165;17/09/1993;17/09/1993;1
80012020;14/01/2021;1;22635115;ELINA ELENA;RODRIGUEZ
AVILA;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5216124;1688;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22635863;CONSUELO REGINA;VARGAS
ZAPATA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;14;2020;4244314;5387017;2842;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22637901;MARGARITA MARIA;TORREGROSA
RAMOS;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5101415;2818;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22638987;JAKELINE NAWEL;MONTENEGRO
REALES;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;14;2020;4244314;6186469;751;01/02/1995;01/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22644861;MILAGRO DE JESUS;MARCHENA
ALANDETE;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;2A;2020;2209679;2655484;00101;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22646288;BRIGIDA;CORONADO
MERCADO;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;13;2020;3726690;4479261;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22647577;LUZ MARIA;MOLINA
LARA;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;3BM;2020;4378896;5330719;00210;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22648205;ELIA ROSA;DE LA HOZ
NUNEZ;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;2A;2020;2209679;1148957;292;03/07/2020;03/07/2020;2
80012020;14/01/2021;1;22657388;LISSETT LETICIA;DIAZ
GALVAN;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;2B;2020;2887219;3540982;01123;30/09/2011;30/09/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22675295;BEATRIZ DEL CARMEN;PEREZ
FONTALVO;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;13;2020;3726690;4473971;252;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22675971;CLAUDIA INES;ARIZA
CABALLERO;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO
TECNICO DE COMERCIO
BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2772595;03964;28/04/2016;28/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;22690327;FARIDES;DADUL
TAPIAS;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE
JESUS;14;2020;4244314;5101415;35;13/03/1992;13/03/1992;1
80012020;14/01/2021;1;22693495;LUZ MARINA;PELUFO
IBANEZ;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;14;2020;4244314;5101415;1696;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22693575;BETTY VIANET;ALVAREZ
ORTEGA;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;13;2020;3726690;4476257;235;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22703859;LUZ ELENA;FANDINO

GONZALEZ;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;14;2020;4244314;5101415;3044;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22704364;NOHEMI CECILIA;JIMENEZ
PACHECO;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5150576;2333;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22704878;GEIDY ESTHER;LARA
YEPES;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;2A;2020;2209679;2655903;0443;05/05/2016;05/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22705359;CLAUDIA MILENA;VERGARA
ORELLANO;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;2A;2020;2209679;2727463;7933;02/08/2018;02/08/2018;2
80012020;14/01/2021;1;22725855;NOLIS;MORALES
RUIZ;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;5101415;1197;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22727659;MIRNA ROSA;DE LA ROSA
CERA;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;3975768;201;05/03/2020;05/03/2020;1
80012020;14/01/2021;1;22740804;SANDRA LILIANA;SANTAMARIA
MANOTAS;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;3DM;2020;6275098;7882985;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22799214;LILIBETH;HERRERA
RODRIGUEZ;5;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;2C;2020;3372232;4053223;00114;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22949477;YENILSE;CERDA
CORTES;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;2BE;2020;3068621;3725586;04099;15/08/2013;15/08/2013;1
80012020;14/01/2021;1;22977008;CARMEN MATILDE;QUEVEDO
MEZA;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;643;01/03/1995;01/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;23243716;ONIRIS MABEL;TORRES DE
AVILA;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;12;2020;3366709;4162236; ;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;23857272;LIGIA STELLA;ROSALES
SUAREZ;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;2BE;2020;3068621;4225533;1322;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;24873722;ADRIANA LORENA;GIRALDO
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;1B;2020;2238031;2689556;0714;29/07/2010;29/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;26689264;MARLENE ESTHER;LOPEZ
VISBAL;1;8;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
VALLE;2BE;2020;3068621;3759300;00016;13/01/2016;13/01/2016;1
80012020;14/01/2021;1;26694165;MARGARITA TRINIDAD;ISAZA
ARIZA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5321834;177;21/09/1993;21/09/1993;1
80012020;14/01/2021;1;26801722;CARMEN ELENA;MARTINEZ
ESTARITA;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;13;2020;3726690;4497989;5252;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;26925916;JUDITH DE JESUS;VUELVAS
RONCALLO;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;14;2020;4244314;5665596;778;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;27004223;INIRIDA ROSA;PENARANDA
ONATE;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;14;2020;4244314;5101415;902;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;28020385;LEIDIS;RICO
NUNEZ;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

UNIVERSAL;2B;2020;2887219;3470267;00495;18/06/2010;18/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;30647887;MARIA TERESA;CORRALES
MARSIGLIA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;3BM;2020;4378896;5709568;0324;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;30651873;MARIA LUCIA;ARTEAGA
CORREA;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;2BE;2020;3068621;4032069;6669;08/07/2004;08/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;30667148;SOLFADYS;DIAZ
PADILLA;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;3AM;2020;3698271;4649056;1340;02/02/2018;02/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;30854157;ANGELA MARGARITA;WATTS
VILLARREAL;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2B;2020;2887219;3791739;00047;09/08/2013;09/08/2013;1
80012020;14/01/2021;1;32605543;FANNY ESTHER;ARIAS
PALACIO;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5101415;2745;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32605801;MARITZA;ALGARIN
BARRERA;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;14;2020;4244314;5519284;276;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32606182;ALONCIRA;RADA
TAPIAS;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5268797;3078;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32606264;NUVIS YANET;MERCADO
MOLINA;1;8;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;14;2020;4244314;5291036;1330;02/05/1996;02/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32606569;HIMERA ESTHER;BARRIOS
CUELLO;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;14;2020;4244314;5278161;2762;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32607551;MARIA VICTORIA;NIETO
TORRES;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5111950;5210;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32607806;MERCEDES MARIA;GOMEZ
ESPARZA;6;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;2C;2020;3372232;4052583;271;10/09/2004;10/09/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32607826;MARIA DEL ROSARIO;CACERES
BASTIDAS;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;1128;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32609417;ANA LUCIA;TOCORA
YI;3;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;00006;08/04/2013;08/04/2013;1
80012020;14/01/2021;1;32609499;NELSI MARIA;HERNANDEZ
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;14;2020;4244314;8124842;295;01/03/1994;01/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32609554;ROCIO DEL CARMEN;VIOLA
CEPEDA;1;8;8;001;108001003017;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
BOSTON;14;2020;4244314;5101415;803;27/03/1995;27/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32609584;ESTELA BEATRIZ;IGLESIAS
CALDERIN;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5101415;2647;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32609731;ETHEL MARIA;STAND
MONTESINO;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE
ESPINOZA ;13;2020;3726690;5047516;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32612835;LEIDY LAURA;GONZALEZ
ESTRADA;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;3AM;2020;3698271;4737748;0299;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32613262;MARILUZ DALLYS;RAMIREZ

VARELA;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;14;2020;4244314;6109224;00493;21/06/2010;21/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32616686;NILSA ISABEL;ARIZA
VILLANUEVA;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;14;2020;4244314;5163452;673;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32617061;MARINA ESTHER;GUERRERO
ROMERO;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;08;2020;2043448;2519764;2047;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32617595;INMACULADA ECAR;GRIMALDO
SANDOVAL;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5101415;3227;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32619028;YADIRA;SEGURA
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
NACIONAL DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;2166;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32621231;LUDYN;COHEN
HEREIRA;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;14;2020;4244314;5101415;654;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32623202;VICIA ELENA;LECHUGA
CORONADO;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5135724;66;26/11/1990;26/11/1990;1
80012020;14/01/2021;1;32623937;ALICIA ISABEL;CUENTAS
FIGUEROA;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5101415;2020;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32627404;FIDIA EDITH;DE LA HOZ
BERRIO;1;8;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS
JESUS;14;2020;4244314;7872891;1181;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32630430;MILAGRO DE JESUS;TATIS
PENATE;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;6109224;803;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32631216;NELLY NICOLASA;GROSSO DE
PALMA;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;5103756;2181;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32632038;LUCILA DEL ROSARIO;GUZMAN
CORREA;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;14;2020;4244314;5122484;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32632535;DAMARIS ANTONIA;TAPIA
GAONA;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5101415;1008;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32633029;ROSINA;ROLONG
ESCOLAR;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5584248;0366;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32633371;CONSUELO ALEXIS;RUBIO DE
PEREZ;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;13;2020;3726690;4482773;2365;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32633774;ELISA ISABEL;PEREZ
FUENTES;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;2A;2020;2209679;2655903;003296;22/03/2017;22/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32635478;VERA JUDITH;BARROS
VILLANUEVA;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;12;2020;3366709;4150760;3014;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32636092;ISABEL SEGUNDA;PUELLO
GALVAN;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5101415;103;28/04/1992;28/04/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32636471;DELMA MARTHA LUZ;MEZA
SANTIAGO;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;13;2020;3726690;4646643;3179;19/01/1998;19/01/1998;1

80012020;14/01/2021;1;32637912;MYRIAM;CUPITRA
MALAGON;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;14;2020;4244314;5127166;2549;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32639855;SUSANA;SALCEDO
FERNANDEZ;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;14;2020;4244314;5150576;1872;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32640277;ASTRID DEL SOCORRO;CARBONELL
FUENTES;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5382335;3095;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32641338;LUCILA ESTHER;PADILLA DE
AVILA;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5975779;1037;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32644033;AMPARO LUZ;BARRERA
LARA;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;14;2020;4244314;5101415;798;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32645063;OSIRIS ISABEL;RODRIGUEZ
GUTIERREZ;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5101415;4479;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32646912;ALBA LUZ;ALTAMAR
AVILA;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;13;2020;3726690;4479261;2753;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32652232;IMA LEONOR;RESTREPO
BARROSO;1;8;8;001;108001003700;INSTITUCION DISTRITAL DE EDUCACION ARTE Y CULTURA
ALEJANDRO OBREGON ;14;2020;4244314;6120929;653;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32652693;MARIA YOLANDA;DE LA CRUZ
CELIS;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;12;2020;3366709;4046585;441;25/04/1994;25/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32653370;MARTHA INES;DELGADO
AGAMES;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5101780;4337;15/12/2000;15/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32655700;JACQUELINE;SANIN
MONCADA;6;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;3BM;2020;4378896;5263172;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32656496;ZAIRA YANITH;CERVANTES
AGAMEZ;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5100609;510;13/09/1994;13/09/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32657244;ILVIS DE LA CANDELARIA;RIPOLL
GARCIA;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO;2C;2020;3372232;4065396;0633;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32658816;MAGALY MALIGME;ABUABARA
CORTES;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;5616435;5347;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32659047;ALBA IGNACIA;ATENCIA
PRINS;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE;14;2020;4244314;5278161;86;22/01/1991;22/01/1991;1
80012020;14/01/2021;1;32660408;FANNY ROSALIA;VALLE
JIMENEZ;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5487680;0324;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32660499;MARLET MARIA;MERCADO
VISBAL;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;14;2020;4244314;5241875;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32660728;BERTHA ROSA;CORREA
CASTRO;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;5101415;215;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32663348;DIANA;NAVARRO

QUINTERO;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON
DE JESUS;14;2020;4244314;5101415;1096;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32664283;YADIRA JUDITH;BARROS
OROZCO;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;13;2020;3726690;4479261;679;16/03/1997;16/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32664886;MARGARITA ROSA;SILVERA
CABARCAS;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;13;2020;3726690;4479261;1730;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32665497;CELIA MARCELA;PINEDA
BALLESTEROS;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO
DE LLERAS;14;2020;4244314;5045355;1216;17/03/1995;17/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32665745;MIREYA CECILIA;CELIS
CASTRO;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5101415;1872;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32667109;ELSA MARGARITA;MUNOZ
BADILLO;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;3AM;2020;3698271;4444400;01088;30/08/2011;30/08/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32667830;JUDITH DOLORES;QUINTERO
NEME;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;14;2020;4244314;5649209;2046;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32668114;MARGARITA ISABEL;MAESTRE
PEREZ;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5115461;1188;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32668828;JACQUELINE DEL ROSARIO;HEREDIA DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;14;2020;4244314;5163452;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32669365;ANA YAMILE;POLO
RIPOLL;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;14;2020;4244314;5413939;839;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32670903;GIOVANNA MARIA;RIVERO
LEON;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;5148235;619;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32671595;ROCIO ESTHER;FONSECA
BERNAL;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;1494;21/06/1996;21/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32671637;CLARA INES;DE MOYA
FRUTO;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;3BM;2020;4378896;6302938;001593;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32671781;EDDY;VILLANUEVA
MUNOZ;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;13;2020;3726690;4502671;
;15/02/1995;15/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32674876;YENIS;JIMENEZ
TREJOS;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5763918;1740;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32677794;NELLY MARIA;LOPEZ
YIME;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;14;2020;4244314;5101415;754;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32678074;ANA MARIA;MENDOZA
GALLARDO;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;12;2020;3366709;4127350;4634;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32678294;LEONOR;RANGEL;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION
EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL ELKIN
PATARROYO;13;2020;3726690;5251791;2688;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32678806;MARLENI SOFIA;FIGUEROA
PEREZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE

BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;592;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32678889;JANETH CECILIA;JUNCO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32679038;ROSA ELIZABETH;GONZALEZ
BALLESTEROS;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;14;2020;4244314;5418751;2824;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32679694;ZORAIDA ANGELICA;PENA
DAZA;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;12;2020;3366709;4054779;2785;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32680134;MARIA EUGENIA;BARRIOS
DONADO;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;2B;2020;2887219;3470267;01601;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32682355;JANETH;MOLINO
GONZALEZ;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;12;2020;3366709;4046585;2134;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32682400;NOHORA PATRICIA;PACHECO
PEREZ;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5101415;1930;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32683636;MARIA DEL SOCORRO;BARANDICA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;14;2020;4244314;5101415;2928;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32684221;NORA JUDITH;GONZALEZ
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;12;2020;3366709;4577992;2505;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32685421;IVONNE;HERNANDEZ
LASTRA;3;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;14;2020;4244314;5397676;274;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32685792;IVETT DEL ROSARIO;GUERRERO
MERCADO;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;14;2020;4244314;5101415;2797;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32687151;ERNESTINA DE JESUS;FONTALVO
GARCIA;1;8;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL #
103;13;2020;3726690;4479261;4681;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32688379;ARNETH;PAJARO
WILCHES;1;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
AMERICAS;14;2020;4244314;5768600;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32688477;SAMIRA;HERNANDEZ
GARCIA;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;14;2020;4244314;5656232;23;09/02/1994;09/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32690088;NUBIA ESTHER;HERNANDEZ
GARCIA;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;14;2020;4244314;6236809;1134;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32690754;MONICA PATRICIA;HENRIQUEZ
OVIEDO;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5101415;2888;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32692083;YADIRA ESTHER;REGUILLO
CALABRIA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5420962;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32692306;ANGELICA DE FATIMA;SILVERA DE LA
ROSA;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5093808;453;26/04/1994;26/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32695070;NOELVIS JOSEFINA;MENDEZ
ALVAREZ;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5101415;4758;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32696024;GENOVEVA DEL CARMEN;GUTIERREZ

ROMERO;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;13;2020;3726690;4479261;2659;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32698850;INGRID DEL CARMEN;CABALLERO
CARO;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5365948;694;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32701208;LICET EDITH;RUIZ
ACOSTA;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;14;2020;4244314;5316787;183;18/02/1994;18/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32701297;LEONOR DEL SOCORRO;DIAZ
AMARIS;1;8;8;001;108001002584;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CAMILO TORRES
TENORIO;13;2020;3726690;4479261;2316;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32703318;LIBIA HORTENCIA;ARIZA DE LA
CRUZ;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;14;2020;4244314;5101415;173;01/02/1995;01/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32704661;CIDALIA MARGARITA;VEGA
LORA;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;14;2020;4244314;5101415;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32705394;YECENIA PATRICIA;MALO
ROMERO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;14;2020;4244314;5282843;480;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32705752;NATALIA RAQUEL;POLO
MUNOZ;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5502897;801;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32706382;ISIS IBETH;PINZON
NUNEZ;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;14;2020;4244314;5101415;5194;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32706791;EDELMIRA MARGARITA;GONZALEZ
BUSTAMANTE;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5530989;2187;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32709881;CLAUDIA PATRICIA;DE LAS SALAS
MEJIA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;768;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32710853;MARELBI DEL SOCORRO;VEGA
SALGADO;1;8;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
VALLE;14;2020;4244314;5399893;2056;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32711188;LEONOR DEL SOCORRO;MENDOZA
GUTIERREZ;5;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;3CM;2020;5415622;8248967;00831;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32711893;MARITZA ESTHER;MANOTAS
PACHECO;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;14;2020;4244314;5101415;416;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32711906;MONICA;SANDOVAL
MAURY;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5101415;784;10/02/1995;10/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32712276;BERENICE;CONTRERAS
JIMENEZ;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;13;2020;3726690;6398943; ;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32713395;DIANA CECILIA;TOVAR
RUA;1;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;14;2020;4244314;6790364; ;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32715925;SONIA ESTHER;CASTILLO
PARRA;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;14;2020;4244314;5101415;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32717886;IRIS DEL CARMEN;HORMECHEA
LANCE;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5101415;901;13/03/1995;13/03/1995;1

80012020;14/01/2021;1;32718014;CATALINA DE JESUS;BARRIOS
RIQUETT;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5371801;3150;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32718074;LUZ IVIS;ACUNA
JIMENEZ;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;2D;2020;4029815;4842574;00727;04/08/2010;04/08/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32718195;MARILINA ESTHER;SIERRA
SIERRA;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;5101415;2439;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32718489;ANA BEATRIZ;SUAREZ
VILLA;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2CE;2020;3801619;4990467;00788;18/08/2006;18/08/2006;1
80012020;14/01/2021;1;32718724;CARMEN JULIA;PERTUZ
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;14;2020;4244314;5216124;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32719449;BERENA DE JESUS;RAMBAL
ALTAMAR;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;12;2020;3366709;4093405;234;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32719777;MARTA MADELIS;RODRIGUEZ
NOLASCO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;014;22/01/1991;22/01/1991;1
80012020;14/01/2021;1;32719844;ANA DOLORES;HERNANDEZ
ROA;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5127166;1107;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32720050;BEATRIZ DEL SOCORRO;URIBE
VILLALOBOS;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;13;2020;3726690;4479261;2432;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32720244;JULIA;CANATE
TEJEDOR;6;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;2CE;2020;3801619;4569320;001925
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32720360;LILIANA MERCEDES;VARGAS
ACOSTA;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2BM;2020;3320302;4382490;7555;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32720943;ORIETTA DEL CARMEN;GLEN
YEPES;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;13;2020;3726690;4479261;367;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32721338;VERONICA ESTHER;MOLINARES
CUEVAS;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;2C;2020;3372232;4052583;0685;23/07/2010;23/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32722391;LUZ ELENA;PEREZ
MORALES;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;12;2020;3366709;4046585;941;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32722843;DORCAS SOFIA;MONTEALEGRE
FRASES;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2BM;2020;3320302;3990178;0565;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32723315;LENYS PATRICIA;GUZMAN DE LA
CRUZ;5;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;2BM;2020;3320302;4400240;00146;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32723594;ELVIRA ROSA;CHIQUILLO
MEDINA;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5713587;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32723962;MAITTE;RESTREPO
SOCARRAS;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;14;2020;4244314;5286567;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32724545;JANETH DEL CARMEN;PAJARO

MAZA;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;14;2020;4244314;5135360;229;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32725000;NIDIA ROSA;ANGULO
SEPULVEDA;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;14;2020;4244314;5672619;000801;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32725309;ONAIRA MILENA;CABALLERO
ESCALANTE;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;14;2020;4244314;5267626;678;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32725534;MARIA PATRICIA;HERRERRA
VILLEGA;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);1A;2020;1755704;2177886;0530;09/09/2009;09/09/2009;1
80012020;14/01/2021;1;32725583;ROSSANA;CORONADO
BOLIVAR;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;06;2020;1662308;2304424;0324;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32725584;CANDELARIA BERENA;ACOSTA
LONDONO;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;2644;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32725751;LEONOR;JIMENEZ
DIAZ;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;14;2020;4244314;6542309;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32725923;MABEL MARIA;CACERES
MARIMON;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;2BE;2020;3068621;3687719;0532;09/09/2009;09/09/2009;1
80012020;14/01/2021;1;32726336;CILIA CARMEN;ARAGON
FLOREZ;5;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2BE;2020;3068621;3688300;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32726887;EUNICE;DE LA HOZ
DIAZ;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;14;2020;4244314;5101415;317;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32726953;LEYLA MARIA;HERRERA
PEREZ;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;14;2020;4244314;5300400;1086;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32727558;MARTHA CECILIA;LEDESMA
RANGEL;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;2A;2020;2209679;2655903;5028;03/05/2017;03/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32727596;SOL MARIA;SOLANO
SANCHEZ;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;14;2020;4244314;5101415;378;08/03/1994;08/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32727854;CLARA ELENA;BARRIOS
BARRAZA;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO ;14;2020;4244314;5906719;CONVENIO 0031
;11/05/1995;11/05/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32728302;ELGA MARIA;ACOSTA
BARRAZA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5102586;541;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32729383;JUANA PABLA;CASSIANI
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;2AE;2020;2401770;2886784;00608;21/12/2009;21/12/2009;1
80012020;14/01/2021;1;32730636;MARELVI;ACOSTA
LEIVA;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;14;2020;4244314;5614094;801;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32730645;LUZ AURORA;RAMOS
RAMOS;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415;1834;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32731035;DAYRA LUZ;OSPINO
DOMINGUEZ;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES

SAN PABLO;2A;2020;2209679;2795498;073;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32733508;YENNY DEL CARMEN;AHUMADA
YEPES;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;14;2020;4244314;6097768;5408;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32733974;MAVEL;HERRERA
LOPEZ;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;2D;2020;4029815;4843600;0276;09/06/2010;09/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32735046;LINA ESTHER;LOPEZ
ARTEAGA;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;2BM;2020;3320302;4232207;0202;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32735989;GETTSY MATILDE;RODRIGUEZ
HERRERA;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5101415;134;12/05/1992;12/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32736078;AIDA LUCIA;CAMACHO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5220806;2287;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32736403;LEONOR ELISA;ESCALANTE
CARRENO;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;14;2020;4244314;5101415;3320;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32736654;MONICA MERCEDES;MIRANDA
MELENDEZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;13;2020;3726690;4775398;0174;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32738351;MARIA CECILIA;TUIRAN
ATENCIA;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;2198;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32738664;IVON DE JESUS;CAMARGO
PERALTA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;731;01/02/1995;01/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32739222;LUZ ELENA;PEREZ
ARIZA;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;13;2020;3726690;4549491;226;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32740510;ESMERALDA LUCERO;MIRANDA
PENA;1;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;2A;2020;2209679;2841302;002813;06/03/2017;06/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32741140;XENIA ESTHER;FERNANDEZ
ESCOBAR;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;13;2020;3726690;4742624;1318;30/04/1996;30/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32741189;INGRID DEL CARMEN;OSORIO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5148235;2436;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32742626;LISETTE ESTHER;INSIGNARES
BORRERO;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;14;2020;4244314;5207838;19-JUL-96;23/07/1996;23/07/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32742711;MARTHA INES;POLO
OSPINO;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5475975;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32743426;LAURA PATRICIA;MUNOZ
FERNANDEZ;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5101415;224;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32747880;MARIA MARGARITA;DEL VALLE
DEVIA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3372416;206;26/01/2017;26/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32748605;NATHALHIE JINETH;QUINTERO

MONTES;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;5509920;745;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32748688;NARYIN JUDITH;IGLESIAS HERRERA;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA ;14;2020;4244314;5436178;401;29/05/1996;29/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32748824;SENITH DEL CARMEN;DE LA CRUZ HERRERA;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA VELAZ;12;2020;3366709;4046585;228;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32749347;ANA PAULINA;VISBAL SPIRKO;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR ENTREGAS;14;2020;4244314;5101415;2837;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32749380;ELIANA ISABEL;PONCE LLANOS;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA;10;2020;2478603;3024250;2545;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32749788;HILBA TERESA;CARRANZA SIERRA;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS RIASCOS ;14;2020;4244314;5179839;258;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32750153;EUNICE ESTHER;BARANDICA SABALZA;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA SOCIAL;2DM;2020;4634283;5810997;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32750333;VICKY ELVIRA;BOLANO AVENDANO;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO OCTAVIO PAZ ;14;2020;4244314;5347220;889;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32752223;LILIANA PATRICIA;ORTIZ MEJIA;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL CARIBE;10;2020;2478603;2979135;221;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32753467;LEYLIS MARGARITA;ACUNA SAURIHT;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE POUSSEPIN;14;2020;4244314;2232687;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32753901;LIDA MARGARITA;PEDROZA MARTE;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;1822;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32754159;CANDELARIA PATRICIA;LEMUS ROJANO;5;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA NORTE;14;2020;4244314;7872891;00001;11/01/2012;11/01/2012;1
80012020;14/01/2021;1;32754226;CLARA PATRICIA;COLON LOPEZ;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES DESCALZOS;3AM;2020;3698271;4844452;233;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;32755067;LEDIS ELENA;BARRIOS OLIVERO;6;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE POUSSEPIN;3CM;2020;5415622;7795193;001786 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32757742;NIDIA MATILDE;ROSALES COLPA;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO ;2BM;2020;3320302;3990178;00599;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32758257;JULIA ZENITH;GALLEGO FONTALVO;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA MEIR;2A;2020;2209679;2655903;113;23/01/2017;23/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32758531;MARIA DEL SOCORRO;ROBLES GOMEZ;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA OLIVELLA;14;2020;4244314;5210272;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32762898;PATRICIA DEL CARMEN;GONZALEZ MARINO;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA;2CM;2020;3878065;4661204;00143;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32763662;MAGOLA PATRICIA;BARRIOS ZAMBRANO;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR ENTREGAS;14;2020;4244314;5452565;1383;22/05/1996;22/05/1996;1

80012020;14/01/2021;1;32768599;ELIANA CANDELARIA;MARTINEZ
PANTOJA;6;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;2B;2020;2887219;3470267;001600 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32772388;MILDRED PATRICIA;SUAREZ
ALVAREZ;1;8;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS
JESUS;2A;2020;2209679;2785263;0653;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32778649;LAURICE DEL ROSARIO;ESCOBAR
BARRAGAN;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;14;2020;4244314;5101415;5068;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32778894;CARMEN ALICIA;BELENO
BLANCO;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5120143;1418;27/05/1996;27/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32779700;MONICA PATRICIA;VEGA
PINTO;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;1C;2020;2884985;3467034;0659;22/07/2010;22/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32780167;HELEN ISABEL;SOLANO
VILLA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;226;22/01/2001;22/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32780942;DAMARIS;DE LA HOZ
PINTO;6;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;2BE;2020;3068621;3762850;8243;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32781891;MIRIAN;HERNANDEZ
CABARCAS;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5232511;1741;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32783946;SHIRLEY INES;PAJARO
QUIROZ;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;14;2020;4244314;5101415;1399;24/05/1996;24/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32784139;PAOLA;CASSIANI
HERNANDEZ;6;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;3AM;2020;3698271;4907931;6712;09/07/2004;09/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32786026;ALBA LUZ;ECHAVEZ
FLOREZ;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;1A;2020;1755704;2181653;132;23/01/2017;23/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32786558;MILAGRO ISABEL;POLO
MOLINA;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2BM;2020;3320302;4302675;00270;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32790609;MERLIN ELENA;RAMOS DE LA
HOZ;6;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2C;2020;3372232;4105246;8112;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32794212;IVON PATRICIA;GUZMAN
MARIMON;1;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;2CE;2020;3801619;5016399;00007;14/01/2015;14/01/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32794246;PIEDAD ESTHER;FRANCO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;2CE;2020;3801619;4568307;00584;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32794272;TERESA ISABEL;AVILA
PADILLA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;1366;22/05/1996;22/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32796185;BELKYS MARIA;REBOLLEDO
MORENO;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2BE;2020;3068621;3774107;0168;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32796282;VIVIANA SOFIA;ESCOLAR
MOROS;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;3BM;2020;4378896;5263172;7672;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32796998;YAJAIRA ISABEL;ANAYA
SOTELO;6;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON

BOLIVAR;3DM;2020;6275098;8785961;8158;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32797390;ORFELINA MARICELA;HERRERA
CANATE;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;2BM;2020;3320302;3990807;0593;04/12/2009;04/12/2009;1
80012020;14/01/2021;1;32797836;SUSANA SACRAMENTO;SAIZ
LOPEZ;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;13;2020;3726690;4479261;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32798534;REINA MATILDE;PEREZ
CASSIANI;6;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;3BM;2020;4378896;5367869;128;29/06/2004;29/06/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32813659;LIA DEL SOCORRO;MONTALVO
BEDOYA;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE
JESUS;14;2020;4244314;5261774;1339;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;32816289;CARMEN ELENA;FREILE
RADA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;2330;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32816732;MARIBEL;LOPEZ
SANDOVAL;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;14;2020;4244314;5100609;04024;26/08/2013;26/08/2013;1
80012020;14/01/2021;1;32818749;CEDALIA ESTHER;CRUZ
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;14;2020;4244314;5271138;1179;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32820655;ISABEL;MARRIAGA
GALLO;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5101415;802;07/03/1995;07/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32821116;IVETTE;TAPIERO
ACOSTA;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;14;2020;4244314;5101415;5166;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32821733;AMPARO ISABEL;SANDOVAL
CHARRIS;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;14;2020;4244314;7872086;5869;13/09/2001;13/09/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32822084;DENIS ESTHER;MAYORGA
SULBARAN;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;2DM;2020;4634283;6186199;001602 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32823216;MIRNA LUZ;VASQUEZ
ZAMBRANO;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;14;2020;4244314;5666767;2616;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32823660;ROSARIO DEL SOCORRO;ZARACHE
VILLARREAL;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5236023;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32823882;NUBIA ESTELA;DE ALBA
PACHECO;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415;00094;02/05/1996;02/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32824510;ZULMA ZENITH;ARZUZA
RADA;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;14;2020;4244314;5101415;00018;09/02/2015;09/02/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32825302;CLAUDIA JUDITH;ARENAS
ACOSTA;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;14;2020;4244314;5199566;5174;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32825473;IRINA ISABEL;LOPEZ
BACA;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;3BM;2020;4378896;5871092;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32826070;JACINTA ROSA;RUIZ
MANGA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5125996;154;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32826741;RUTH;MEJIA

IBANEZ;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;2B;2020;2887219;3469449;0312;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32828064;ARLEN JUDITH;MANOTAS
PALACIO;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;1553;15/02/2019;15/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;32829552;SONIA JOSEFINA;MARTINEZ
GARCIA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;14;2020;4244314;5476562;4867;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32832876;LILIANA DE JESUS;NATERA
LLANOS;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;3DM;2020;6275098;7542295;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32836700;ESTHER MARIA;TAMAYO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2944908;683;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32837571;LILIBETH DEL SOCORRO;NATERA
CONSUEGRA;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;2A;2020;2209679;2655903;281;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32837826;KATHERINE;CABARCAS
BOLIVAR;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;3CM;2020;5415622;6600119;00452;14/12/2015;14/12/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32838096;JENIFER;CHARRY
ALONSO;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE
JESUS;2B;2020;2887219;3668766;0316;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32841072;RITA MARIA;PADILLA
JARAMILLO;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5677301;1680;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32844288;YUDY PATRICIA;GOMEZ
GOMEZ;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;3BM;2020;4378896;5262342;0061;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32846034;NANCY;ARANA
MORENO;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;14;2020;4244314;5334345;3071;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32846861;TATIANA MARIA;CABALLERO
AVILA;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;5966415;415;11/04/1997;11/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32847090;BELSY BELL;BOLIVAR
BELTRAN;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;13;2020;3726690;5291588;1724;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32850065;CLAUDIA PATRICIA;OROZCO
MACHACON;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;2A;2020;2209679;2655903;178;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32851235;ANGELICA MARIA;CUENTAS
ORTEGA;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;01;2020;1292831;1711309;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32851441;LIZETH DEL CARMEN;ESCOBAR
AHUMADA;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;2A;2020;2209679;2655484;8379;03/08/2018;03/08/2018;1
80012020;14/01/2021;1;32859994;MARY LUZ;ESCORCIA
CASTRO;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5101415;329;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32861672;MARIA ELENA;REYES
LOPEZ;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;13;2020;3726690;4479261;2692;26/01/1998;26/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32863031;SAHILY CANDELARIA;SUAREZ
GARCIA;5;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;2AM;2020;2541129;3217690;00807;05/05/2011;05/05/2011;1

80012020;14/01/2021;1;32871568;ARLET MARIA;OROZCO
MARBELLO;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;3AM;2020;3698271;4787402;7598;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32872311;LUZDARY ISABEL;LARA
CHARRYS;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;2A;2020;2209679;2763452;09906;05/08/2016;05/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;32874867;EMERLEY JUDITH;ESCORCIA
VALENCIA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;14;2020;4244314;5452565;226;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32875173;MARIA DEL CARMEN;TORRES
GUERRA;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2AM;2020;2541129;3137656;1213;11/02/2019;11/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;32875670;YASMIN DEL CARMEN;RICO DE LA
CRUZ;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;14;2020;4244314;8124842;0518;28/06/2010;28/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32875873;LENIS MARIA;FREYLE
ZURITA;6;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;3DM;2020;6275098;9032313;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32879571;NOHELIA JAZMIN;ATENCIA
ESCORCIA;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;2B;2020;2887219;4267533;0248;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32885282;MARGARITA ROSA;ARIZA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;2B;2020;2887219;3470267;4198;20/04/2017;20/04/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32885520;ASTRID CECILIA;CASSIANI
AVILA;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;2AM;2020;2541129;3072802;826;17/10/2003;17/10/2003;1
80012020;14/01/2021;1;32888714;DUVIS;CASSIANI
VALDEZ;6;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2BE;2020;3068621;3934433;001925;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32890921;NEIDA JUANA;SOLORZANO
ARZUZA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;759;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32891263;ARCEYIS DE JESUS;VEGA
PALENCIA;5;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;1A;2020;1755704;2178586;00731;27/04/2011;27/04/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32893776;DEIRIS BLISS;WITT
MARANON;6;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2B;2020;2887219;3719257;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32895747;VERA JUDITH;DE ARMAS
SOTO;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;2A;2020;2209679;2655903;0426;02/05/2016;02/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32942559;YURALIS MAITE;SARMIENTO
ALVEAR;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;2A;2020;2209679;2664628;1964;01/03/2019;01/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;33107082;LUZ DARY;CARO
CASTRO;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;2BE;2020;3068621;3825903;6442;28/08/2003;28/08/2003;1
80012020;14/01/2021;1;33108078;NORMA JUDITH;REYES
CASTELLAR;5;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;3BM;2020;4378896;6302938;00806;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;33108215;BERTHA TULIA;RODRIGUEZ
VASQUEZ;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5262138;3867;15/10/1999;15/10/1999;1
80012020;14/01/2021;1;33108755;YACIT ILIANA;RIVERO
VASQUEZ;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA

METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;2B;2020;2887219;3648427;02313;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;33144026;MELBA;VILLA
OROZCO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5416280;76;06/04/1992;06/04/1992;1
80012020;14/01/2021;1;33204477;MARGARITA MARIA;MORALES
NAVARRO;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;13;2020;3726690;5363453;00807;07/12/2010;07/12/2010;1
80012020;14/01/2021;1;33211596;PIEDAD DEL PILAR;DAVILA
NIETO;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5101415;1035;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;33214794;LENYS;MACHADO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;13;2020;3726690;4556514;4593;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;34973234;LUZ MARINA;GARCES
MARTINEZ;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;14;2020;4244314;5101415;2514;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;36558125;ANA LUCIA;RODRIGUEZ
POLO;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE DE
ABRIL;14;2020;4244314;5101415;4557;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;37322444;JACQUELINE;CANIZARES
LAZZO;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2A;2020;2209679;2963341;0429;02/05/2016;02/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;37922516;NERY GREGORIA;CABALLERO
GUZMAN;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;11;2020;2830216;3401752;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;37925813;FANNY ISABEL;CABALLERO
GUZMAN;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;13;2020;3726690;4479261;458;27/04/1994;27/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;37937488;PATRICIA;TORRES
CORTES;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2B;2020;2887219;3470267;0369;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;39002682;YOLIMA ESTHER;HERNANDEZ
CASTANEDA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2A;2020;2209679;2640029;493;21/08/2019;21/08/2019;4
80012020;14/01/2021;1;39010942;MALENA DE JESUS;CAMPO
BELENO;1;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;13;2020;3726690;4479261;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;39011456;MARTHA CECILIA;FERRIN
PRADO;6;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;3AM;2020;3698271;4669748;001925 ;08/07/2004;08/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;39022565;MARTHA LUCIA;MEJIA
MIER;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2AE;2020;2401770;3262044;00193;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;39033174;YANITH MARIA;IGIRIO
EGUIS;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5376483;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;40731119;LINA MARIA;JIMENEZ
CORDOBA;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;14;2020;4244314;5075821;0279;13/12/2007;13/12/2007;1
80012020;14/01/2021;1;44154793;CLAUDIA JOHANNA;ARRIETA
POLO;6;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2C;2020;3372232;4196287;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;44191247;SHELLA LIN;MORALES
MERCADO;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;2A;2020;2209679;2777629;0535;28/08/2015;28/08/2015;3

80012020;14/01/2021;1;45434008;YANETH DEL CARMEN;MEDRANO
FERNANDEZ;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;13;2020;3726690;4479261;1313;30/04/1996;30/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;45436615;LESBIA ESPERANZA;POLO
POLO;6;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;3BM;2020;4378896;5263172;8399;14/01/2008;14/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;45512469;PATRICIA CONCEPCION;FONTALVO
VEGA;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2C;2020;3372232;4052583;00568;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;45528262;JOHANA KARINA;DIAZ
GOMEZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2BM;2020;3320302;4080740;000;12/01/2016;12/01/2016;1
80012020;14/01/2021;1;45577392;MABEL MARIA;OCHOA
BLANCO;3;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5101415;01810;23/04/2013;23/04/2013;1
80012020;14/01/2021;1;45762744;MARTICELA DEL CARMEN;VILLADIEGO
HERRERA;5;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;2CE;2020;3801619;4568307;00991;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;45765905;VERONICA MARIA;VASQUEZ
CARRANZA;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;14;2020;4244314;5101415;1412;27/05/1996;27/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;49653216;LILIA;FONTALVO DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;14;2020;4244314;5729974;632;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;49739879;LILIANA;BRUNO
PIMIENTA;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO;14;2020;4244314;5165793;431;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;49773817;SANDRA XIMENA;AROCA
RAMIREZ;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2BE;2020;3068621;3687719;00642;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;49786426;KARINA PATRICIA;ROMERO
IBARRA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2BE;2020;3068621;3687453;00154;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;51656322;MARGARITA ANTONIA;NAVARRO
HENRIQUEZ;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;2A;2020;2209679;2655903;00349;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;51739892;BEATRIZ ELENA;TORRES
ALVEAR;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;13;2020;3726690;7085647;174;20/01/2003;20/01/2003;1
80012020;14/01/2021;1;51959997;MARIANA;RODRIGUEZ
GARCIA;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5273843;310;27/11/1992;27/11/1992;1
80012020;14/01/2021;1;51995268;MARIA ADELA;RAMOS
RAMOS;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;2AM;2020;2541129;3053805;00403;25/09/2015;25/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55223818;DIANA MARIA;ARMENTA
ROMERO;5;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;2A;2020;2209679;2699526;00166;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;55224589;VIVIANA CECILIA;PEREIRA
VERGARA;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;2CM;2020;3878065;4661204;1655;26/02/2019;26/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;55225707;MELISSA ISABEL;HERNANDEZ
VANEGAS;5;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2B;2020;2887219;3479175;00576;15/06/2016;15/06/2016;1
80012020;14/01/2021;1;55230066;KATYANA HELLEN;ARRAZOLA

SALCEDO;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;2A;2020;2209679;1169101;279;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;55230369;BELKYS ISOLINA;VEGA
SARMIENTO;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;1A;2020;1755704;2308586;560;31/05/2016;31/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;55234354;AURA PATRICIA;SILVA
SILVA;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;2A;2020;2209679;2655484;00383;11/09/2015;11/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55235652;JANNE ISABEL;HERAZO
OROZCO;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;2A;2020;2209679;3109586;756;01/02/2019;01/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;55236885;OLGA PATRICIA;LLERENA
VILORIA;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2DE;2020;4498961;5406352;00550;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;55242122;ZORANNY LINETH;HERNANDEZ
DORIA;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2AM;2020;2541129;3098750;263;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;55243046;PAOLA DEL CARMEN;GUERRERO
CERPA;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;1A;2020;1755704;2615711;090;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;55247118;CLAUDIA;CASTELLAR
ARRIETA;5;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2C;2020;3372232;4053223;00090;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;55247911;VIVIANA;MARTINEZ
MEJIA;5;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;1C;2020;2884985;3500963;00799;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;55249135;JENIFER CAROLIN;VASQUEZ
JIMENEZ;1;8;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
VALLE;2A;2020;2209679;2655903;317;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;55249704;KERYN KATIANA;MENDOZA
CHARRIS;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;2A;2020;2209679;3050275;00067;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55300398;NACYRA BEATRIZ;RENGIFO
DIAZ;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;2C;2020;3372232;4052583;04988;30/11/2015;30/11/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55303080;IDIANIS;ROLONG
GERONIMO;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;2A;2020;2209679;2991803;341;01/04/2019;01/04/2019;2
80012020;14/01/2021;1;55305078;KELLYS MARIA;LANCE
GAMARRA;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2AE;2020;2401770;2886329;00060;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;57406933;ENADIS;RIBON
MORENO;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5295718;2690;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;57416979;CLAUDIA BEATRIZ;PONCE
BUSTILLO;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;1B;2020;2238031;2689981;07848;26/01/2016;26/01/2016;1
80012020;14/01/2021;1;57422427;LUZ MARINA;FLOREZ
CASTRO;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;13;2020;3726690;4479261;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;57439391;YAMILE ISABEL;DE ARMAS
SUMALAVE;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;12;2020;3366709;4045947;160;28/10/2003;28/10/2003;1
80012020;14/01/2021;1;57464571;MARJORIEED JICKIOLA;CERRA
SANATANA;5;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;2CE;2020;3801619;4569320;00164;18/02/2011;18/02/2011;1

80012020;14/01/2021;1;63276248;NELCI LUCIA;JAIMES
PORRAS;6;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;3CM;2020;5415622;6509256;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;63456623;ADELA ISABEL;MORALES
DAZA;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5101415;1917;26/02/2019;26/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;63467020;LUZ CENITH;PEREZ
QUINTANA;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;2BM;2020;3320302;4294295;01071;19/08/2011;19/08/2011;1
80012020;14/01/2021;1;64525311;VIANETH DEL SOCORRO;PAEZ
CASTRO;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2A;2020;2209679;1055295;301;17/07/2020;17/07/2020;2
80012020;14/01/2021;1;64574192;CARMEN CECILIA;ARIZA
CERPA;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;5368289;2142;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72004747;JORGE LUIS;NAJERA
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;2A;2020;2209679;2693654;00109;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72005075;DANIEL ALBERTO;PALLARES
BENAVIDES;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;3AM;2020;3698271;4443884;00136;09/07/2015;09/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72008973;JOSE MANUEL;SANTOS
SANCHEZ;6;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;3BM;2020;4378896;5695471;8255;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72012393;LUIS ALBERTO;SHAW DE LA
ROSA;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5101415;176;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72012779;DAVID ARMANDO;RADA
NIETO;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;5485339;2353;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72017824;ALBERTH DISBER;DE LA CRUZ
REDONDO;5;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;2D;2020;4029815;4842381;00978;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72022491;ANDRES DE JESUS;SIERRA
GUTIERREZ;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE
Y ALEGRIA;1A;2020;1755704;2446378;0295;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72041027;MANUEL GUILLERMO;SERGE
VARELA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5306253;1324;02/05/1996;02/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72041626;ORLANDO RAFAEL;MOLINA
GUERRERO;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;13;2020;3726690;5379376;260;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72042890;LUIS REMBERTO;NARVAEZ
QUICENO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5522795;471;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72045142;ARISTIDES MANUEL;MARIN
PEREIRA;6;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;2DM;2020;4634283;5697023;8102;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72046534;FABIO RAFAEL;PALMERA
VASQUEZ;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;04;2020;1478247;1939718;NA;01/04/1997;01/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72052576;JULIO CESAR;CASTRO
SANDOVAL;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;2CE;2020;3801619;4580034;00608;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72053239;RONALD ENRIQUE;MANOTAS
ZUNIGA;1;8;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

MURILLO;2A;2020;2209679;2655484;629;28/07/2016;28/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;72127073;LUIS DANIEL;CAPELLA
NIGRINIS;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5100609;00791;05/11/2010;05/11/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72129969;ISMAEL RODRIGO;ACOSTA
RUGGIERO;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;6236004;201;20/11/1992;20/11/1992;1
80012020;14/01/2021;1;72134636;GABRIEL;CADRASCO
MEDRANO;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;01;2020;1292831;1716492;1269;02/01/1996;02/01/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72136634;CARLOS ADOLFO;DE LA HOZ
ALBOR;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;14;2020;4244314;6109224;2682;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72137570;EDILBERTO ENRIQUE;MANES
LOPEZ;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;2BE;2020;3068621;3810183;001599;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72137572;JUAN CARLOS;BARRAZA
PALACIO;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;14;2020;4244314;6617213;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72137615;STIWAR ANTONIO;GONZALEZ
SUAREZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;871;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72138766;ALCY ANTONIO;ZAMBRANO
GARCIA;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5385847;2323;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72140310;JOSE CONCEPCION;DE LA HOZ
FONTALVO;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;02;2020;1340107;1773682; ;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72140780;BLADIMIR RAFAEL;BADILLO DE
MOYA;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5100609;1174;15/12/1997;15/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72141848;WLADIMIR ENRIQUE;BOLANO
CARBONO;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;5649209;655;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72143979;DUBAN ARTURO;HOYOS;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA
NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA;14;2020;4244314;5569615;444;28/04/1994;28/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72145319;NIBALDO JOSE;MARTINEZ
MUENTES;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;14;2020;4244314;5447883;1860;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72145919;ISAIAS DE JESUS;BELENO
ORTEGA;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2BE;2020;3068621;4130867;1333;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72147908;LUIS MIGUEL;PENATE
MARTINEZ;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA
DE CHAUVIN;2C;2020;3372232;4053223;0402;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72148208;MARIO RAFAEL;SIMANCA DEL
PORTILLO;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;14;2020;4244314;5101415;1355;17/05/1996;17/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72149804;WILSON MANUEL;OLIVERA
SIERRA;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;13;2020;3726690;4947461;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72150432;JAVIER ANTONIO;MIRANDA
RIOS;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;13;2020;3726690;4488625;2304;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72151647;EDGARDO JOSE;SALGADO
AGUILAR;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN

LUIS;14;2020;4244314;6642167;00600;11/07/2016;11/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;72154722;HUGO;MONTOYA
FRANCO;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;5103756;1095;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72154829;GILBERTO;CEPEDA
RIPOLL;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2B;2020;2887219;3507013;0455;15/06/2010;15/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72158782;JOAQUIN ALBERTO;ARIZA
MARTINEZ;6;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;2C;2020;3372232;4939156;001209 ;24/08/2007;24/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72161733;HUMBERTO;RHENALS
TOSCANO;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;14;2020;4244314;5148235;5282;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72162904;VALERIO FLAVIO;MOGOLLON
BALLESTAS;5;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
BILINGUE JORGE NICOLAS
ABELLO;2BM;2020;3320302;4147007;00129;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72163182;ROBERT JESUS;CASTILLO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;13;2020;3726690;4879572;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72163273;RICARDO IVAN;TORRES
GONZALEZ;5;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2DM;2020;4634283;6166859;00835;06/05/2011;06/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72166293;ELVIS;GUIHURT
DONADO;6;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;2BE;2020;3068621;3754567;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72166788;JAIME;SUAREZ
GALVIS;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;4469;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72167855;GEOVANNI;RODRIGUEZ
PALOMINO;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;2C;2020;3372232;4392675;0212;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72171214;EDWIN JOSE;LUQUE
BARROS;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;2BE;2020;3068621;3709600;000480 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72176526;RUBEN DARIO;OROZCO
DIAZ;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;1916;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72176939;EDWAR;DE CASTRO
BARRIOS;6;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;13;2020;3726690;5478869;1221;17/03/1995;17/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72179926;JUAN GUILLERMO;CARBONELL
PABON;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;14;2020;4244314;5140042;2486;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72180810;OSWALDO ENRIQUE;DEDE
MENDOZA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;2BM;2020;3320302;3975156;00393;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72184860;LUIS CARLOS;BABILONIA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;12;2020;3366709;4046585;5221;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72185291;ALBERTO;MENDOZA
CASSERES;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5101415;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72185966;EDUARDO LEONIDAS;TARAZONA
ROSALES;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA

COTEDIBA;13;2020;3726690;5084410;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72186237;ROBERT CARLOS;RUIZ
CASTILLA;6;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;2C;2020;3372232;4052583;001246 ;30/08/2007;30/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72188402;MANUEL JOAQUIN;BARRIOS
PINO;6;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2C;2020;3372232;4234472;168;12/07/2004;12/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72191352;ALDEMAR;TORRES
COGOLLO;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO ;2CE;2020;3801619;5623292;001601
;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72192353;WILLINGTON ANTONIO;FREITE
PERTUZ;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;14;2020;4244314;5101415;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72196886;JOSE LUIS;GARCIA
REALES;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;3DM;2020;6275098;7873778;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72197326;ROBERTO CARLOS;GERONIMO
SANCHEZ;6;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;2B;2020;2887219;3469718;001209 ;02/08/2007;02/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72199206;JORGE ANTONIO;CASTRO
NAVARRO;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;2B;2020;2887219;3469449;00058;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72200002;EDGARDO RAFAEL;MARQUEZ
NUNEZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;3DM;2020;6275098;7856841;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72200058;GUSTAVO ADOLFO;MARTINEZ
CALLE;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;14;2020;4244314;5143553;2148;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72201006;LUIS MIGUEL;RAMIREZ
MUNOZ;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;3CM;2020;5415622;6555106;360;23/04/2019;23/04/2019;1
80012020;14/01/2021;1;72202777;JULIO RAFAEL;DONADO
ARIZA;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2655903;202;26/01/2017;26/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;72203032;JOHN LUIS;MONTENEGRO
PALOMINO;1;8;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS
JESUS;14;2020;4244314;5391699;408;31/03/1997;31/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72205306;NAPOLEON;BATISTA
MORELO;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;3BM;2020;4378896;6376862;00368;14/09/2015;14/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72209404;OMAR DE JESUS;OQUENDO
MERCADO;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5122484;2774;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72215313;MARTIN;PEREZ
CASSIANI;6;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;2BE;2020;3068621;3688300;001925
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72220120;CARLOS HUMBERTO;RODRIGUEZ
OSORIO;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;14;2020;4244314;5472464;221;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72224765;VLADIMIR;OSPINA
URUENA;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE
DE ABRIL;2B;2020;2887219;3470267;7763;03/01/2007;03/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72225378;NELSON;PACHECO
GUTIERREZ;6;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION

INTEGRAL;2BE;2020;3068621;3771133;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72225931;JAVIER ENRIQUE;SUAREZ
FONTALVO;5;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;2BM;2020;3320302;4057074;00213;15/03/2011;15/03/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72228142;ARNULFO JOSE;GUERRERO
TORRES;6;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;2B;2020;2887219;4072671;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72228733;ALFREDO RAFAEL;OROZCO
PACHECO;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;13;2020;3726690;4553003;235;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72229313;NOLDIN DE JESUS;SALAS
ROJAS;6;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO;3DM;2020;6275098;7542295;0179
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72229467;JOSE LUIS;AYONES
MANGA;6;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;3CM;2020;5415622;6509256;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72229987;LUIS GABRIEL;DEVIA
ARAGON;1;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA DE
ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B
197);2A;2020;2209679;2675115;0396;07/07/2014;07/07/2014;2
80012020;14/01/2021;1;72230854;ALFREDO RAFAEL;QUINTERO
POLO;5;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;2BE;2020;3068621;3988020;00982;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72231581;JORGE ADALBERTO;NARVAEZ
VELEZ;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;2A;2020;2209679;3402953;1965;01/03/2019;01/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;72231879;ALEXANDER;SERRANO
LIZARRALDE;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2A;2020;2209679;2724610;00372;30/05/2012;30/05/2012;1
80012020;14/01/2021;1;72232992;JAIME ANTONIO;LINDO
LUBO;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;3BM;2020;4378896;5263172;001209 ;29/06/2004;29/06/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72234963;EUSEBIO;CAMPO
PENA;5;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO NERUDA
SEDE 1;3CM;2020;5415622;6956177;00836;06/05/2011;06/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72239977;DARIO ALFONSO;VILLA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;2A;2020;2209679;2662028;0774;23/11/2015;23/11/2015;2
80012020;14/01/2021;1;72243646;MOISES;ORTIZ
PARRA;5;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;2CM;2020;3878065;4661204;00789;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72244754;PEDRO RAFAEL;IGUARAN
PALLARES;6;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;3BM;2020;4378896;5383067;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72246480;FELIPE ALBERTO;DEL TORO DE LA
ROSA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2B;2020;2887219;4359405;0955;13/11/2013;13/11/2013;1
80012020;14/01/2021;1;72248470;YEIMSOR ALEXI;PABON
MARTINEZ;6;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA
DE ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B
197);2B;2020;2887219;3853876;192;26/07/2004;26/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72250272;OMAR ALFREDO;VARGAS

JULIO;1;8;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL #
103;2B;2020;2887219;3635630;00402;24/09/2015;24/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72253765;RICARDO JAVIER;LLINAS DE
MOYA;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;3CM;2020;5415622;6507816;00112;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72255484;ALVARO;ALBARRACIN
SANCHEZ;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;2A;2020;2209679;2655903;415;30/05/2019;30/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;72266930;EIDIN SEGUNDO;CABALLERO
OROZCO;3;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;1B;2020;2238031;2782023;00024;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72268449;ANDRES RAFAEL;DIAZGRANADOS
CRUZ;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;12;2020;3366709;4108932;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72271758;JOSE ELIAS;YEPEZ
OLIVERO;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;1A;2020;1755704;2373253;0557;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72272160;LUIS GABRIEL;MOLINA
AGUIRRE;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;2655903;266;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72273288;MIGUEL ANDRES;FAJARDO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;2AE;2020;2401770;2953024;00182;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72274805;RONALD DE JESUS;PAZ
MADARRIAGA;1;8;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL #
103;2C;2020;3372232;4282126;00092;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72283289;EDMUNDO;LOPEZ
CANDANOZA;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;3BM;2020;4378896;6344283;672;08/08/2016;08/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;72285801;PIERRE PAOLO;PAEZ
GOMEZ;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;2BM;2020;3320302;3990178;00738;03/08/2010;03/08/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72290539;JUAN CARLOS;RODRIGUEZ
ACUNA;5;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;2CE;2020;3801619;6029290;00128;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72292813;JORGE LUIS;DAZA
GARCIA;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;2B;2020;2887219;3470267;00351;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72295824;JOSE;MOSCOTE
BRUN;5;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;2CE;2020;3801619;4568600;00992;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72302827;ORLANDO ANTONIO;CANIZARES
JARAMILLO;6;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;2DM;2020;4634283;5561719;8109;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72303834;JUAN CARLOS;BALLEN
GARCIA;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;3DM;2020;6275098;11401339;00447;10/06/2010;10/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72306368;RAFAEL ARMANDO;OROZCO
PINEDA;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;3CM;2020;5415622;6528052;001599 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72308266;EMMANUEL ENRIQUE;TORRES
REYES;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;3BM;2020;4378896;6302938;001593 ;01/01/2007;01/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72310009;VIDAL ANTONIO;CONRADO
VILORIA;5;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;2B;2020;2887219;3470267;00848;06/05/2011;06/05/2011;1

80012020;14/01/2021;1;72329471;LAYONER ANDRES;CACERES
CARDONA;1;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;2B;2020;2887219;3469449;00080;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72332810;CARLOS ANDRES;JINETE DE
AVILA;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2790045;616;31/03/2017;31/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;72341917;DIEGO FERNANDO;YEPES
LARA;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2AE;2020;2401770;1074411;305;03/08/2020;03/08/2020;1
80012020;14/01/2021;1;72430832;JONATHAN DE JESUS;VASQUEZ
ANAYA;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;2A;2020;2209679;1169101;278;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;72436252;FABIAN DAVID;PACHECO
PALMERA;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;2BM;2020;3320302;4057074;389;08/05/2019;08/05/2019;1
80012020;14/01/2021;1;73087842;RAFAEL ANTONIO;BALLESTAS
CUADRO;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE
DE ABRIL;14;2020;4244314;5101415;3261;30/12/1997;30/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;73120118;LUIS ALFREDO;GOMEZ
LINARES;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;3BD;2020;5759086;7009475;00171;08/07/2004;08/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;73429147;LUIS ALBERTO;ARAGON
RODELO;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;3DM;2020;6275098;7593106;1927;01/03/2018;01/03/2018;1
80012020;14/01/2021;1;73557056;MARCO ANTONIO;EBRATT
OROZCO;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;2CE;2020;3801619;5013468;00371;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;77009711;FREDYS JACOB;ACUNA
VEGA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;13;2020;3726690;4479261;897;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;77024245;CARLOS WILSON;LIZARAZO
GOMEZ;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;14;2020;4244314;5538012;383;06/05/2019;06/05/2019;1
80012020;14/01/2021;1;78695345;GONZALO PRISCO;MOLINA
ARRIETA;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;5101415;4142;27/04/1994;27/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;79058010;JIMMY URIEL;MONTOYA
MOJICA;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;14;2020;4244314;5101415;0241;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;80564065;JUAN MANUEL;GARZON
GARZON;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2C;2020;3372232;4076634;00027;02/03/2015;02/03/2015;1
80012020;14/01/2021;1;80740401;RONALD DARIO;GAMERO DE
AGUAS;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;3AM;2020;3698271;5171788;724;07/09/2016;07/09/2016;1
80012020;14/01/2021;1;84071957;JAMETH IVAN;OBREGON
CASTILLO;5;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;2A;2020;2209679;2655903;03949;22/04/2016;22/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;84450792;HIXEN RENE;BARRETO
CHAPARRO;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;2BE;2020;3068621;3664233;501;26/08/2019;26/08/2019;4
80012020;14/01/2021;1;8487477;OSCAR JAVIER;FONSECA
VARGAS;5;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;2DE;2020;4498961;6475759;00065;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;85125959;REINALDO ANTONIO;CERA

AGUIRRE;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;2B;2020;2887219;3470267;00974 ;29/05/2007;29/05/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8531688;GEOVANI IVAN;HERNANDEZ
CANTILLO;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;2A;2020;2209679;3097589;154;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;85449107;ANIBAL TERCERO;DE LA CRUZ
GAMARRA;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5101415;1714;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;91108214;BERNARDO ALONSO;OTALORA
REYES;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE
COMERCIO;2A;2020;2209679;2637406;508;30/08/2019;30/08/2019;4
80012020;14/01/2021;1;92189777;LUIS MIGUEL;TOVAR
AMELL;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;2B;2020;2887219;3557685;0639;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;92225040;MANUEL RAMON;GARCIA
TORRES;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415; ;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;92502986;DAVID MOISES;SANTOS
INFANZON;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;2C;2020;3372232;4099211;6626;02/07/2004;02/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;92533874;NESTOR ARIEL;CARO
YEPES;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;2BE;2020;3068621;3896567;00023;20/02/2015;20/02/2015;1
80012020;14/01/2021;1;92536787;LADER DE JESUS;GARCIA
CARDENAS;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2AE;2020;2401770;3209143;1517;25/02/2019;25/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;98560854;DAVID EDUARDO;MORALES
JIMENEZ;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;2CE;2020;3801619;5703615;0309;11/06/2010;11/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;18968074;ADELMO ISIDRO;SUAREZ
CAMACHO;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2655903;1426;11/02/2019;11/02/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22507572;GINA PAOLA;GAVIRIA
TORRES;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;2A;2020;2209679;2655484;0283;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22580025;DWALYS MANUELA DE JESUS;BARROS
ORTEGA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2A;2020;2209679;2655903;1425;11/02/2019;11/02/2019;3
80012020;14/01/2021;1;22646929;ELCIBIS MARIA;CABARCAS
MARIANO;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;2A;2020;2209679;2655484;010048;11/08/2016;11/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;22669331;YOLANDA BEATRIZ;ARRIETA
PEDROZA;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;3AM;2020;3698271;4444400;00118;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22704811;SANDRA;ARIZA
MAURY;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2A;2020;2209679;2655484;7077;27/07/2017;27/07/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22734773;KEILA PAOLA;GUETTE
HERRERA;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;2A;2020;2209679;876249;309;14/08/2020;14/08/2020;3
80012020;14/01/2021;1;22746684;MARTHA ISABEL;ZAPATA
MARQUEZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;3DM;2020;6275098;7473161;00294;11/06/2010;11/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22844350;JULIA ISABEL;GARCIA
SALAS;5;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO

CARO;14;2020;4244314;8124842;00887;25/05/2011;25/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;23556308;ELIZABETH;BECERRA
PEDRAZA;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;2B;2020;2887219;3486152;0306;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32617233;MARIA DEL CARMEN;TAPIAS
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;2B;2020;2887219;3469718;0299;11/06/2010;11/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32648182;LIBIA ELENA;ONATE
CUELLO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;2A;2020;2209679;2187784;021;03/02/2020;03/02/2020;3
80012020;14/01/2021;1;32687807;ESTELY LUZ;GAVIRIA
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;2A;2020;2209679;2655903;5037;05/05/2017;05/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32700405;BETSABETH DE LOS ANGELES;HERNANDEZ
ZAMBRANO;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE;14;2020;4244314;5101415;335;01/04/2019;01/04/2019;1
80012020;14/01/2021;1;32712576;IRIS;HERNANDEZ
CABARCAS;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2B;2020;2887219;4055419;00594;14/12/2009;14/12/2009;1
80012020;14/01/2021;1;32741187;MORAIMA RAQUEL;MENDEZ
MEDINA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3619979;002822;17/03/2017;17/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32746943;LILIANA PATRICIA;MACIAS
GUZMAN;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;14;2020;4244314;5100609;07849;01/12/2014;01/12/2014;1
80012020;14/01/2021;1;32748393;SARID MATILDE;SILVERA
ALVAREZ;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;2A;2020;2209679;2655484;0246;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32753911;NOELLIS JAZMIN;GOMEZ
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;2A;2020;2209679;2655903;003302;24/03/2017;24/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32785619;SILVANA MARGARITA;PONCE
VARGAS;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;3BM;2020;4378896;5303700;0476;16/06/2010;16/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32787200;MARTA LUCIA;COLLANTE
PADILLA;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;2A;2020;2209679;2655903;003239;23/03/2017;23/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32876613;INDIRA TERESA;ROCA
PALOMINO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
BILINGUE JORGE NICOLAS
ABELLO;2A;2020;2209679;2968481;0791;04/12/2015;04/12/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55223057;LIVIS ELENA;SIMONDS
TORRES;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE
JESUS;3CM;2020;5415622;7646293;408;24/05/2019;24/05/2019;1
80012020;14/01/2021;1;57305464;MARIA ALEJANDRA;DE LA ROSA
PACHECO;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;2A;2020;2209679;3020158;003226;17/03/2017;17/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;72010156;JAVIER SANTOS;PANTOJA
FERREIRA;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;2A;2020;2209679;2655484;00521;01/07/2010;01/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72011945;PEDRO EFRAIN;BOOM
IGLESIAS;5;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;2A;2020;2209679;2847846;00477;20/04/2016;20/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;72134373;SANDOR DRAKE;VILORIA
LARIOS;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;3416020;0803;03/12/2015;03/12/2015;2

80012020;14/01/2021;1;72205494;JOSE LORENZO;CASTRO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;14;2020;4244314;5444182;231;13/03/2020;13/03/2020;1
80012020;14/01/2021;1;72260414;YEZID;ZARATE
GARCIA;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;1B;2020;2238031;2689981;0517;25/06/2010;25/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1001912853;ISABEL DEL CARMEN;ORTEGA
PEREZ;1;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
AMERICAS;1A;2020;1755704;2560461;368;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1001917213;MARYURIS LIZETH;ELIAS
CRUZ;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;1A;2020;1755704;2277711;687;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1007908878;YURLENIS PAOLA;ORTEGA
MOLINARES;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2A;2020;2209679;2231265;0101;01/02/2020;01/02/2020;3
80012020;14/01/2021;1;1030566391;KATHERINE;PARRADO
MENDEZ;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;2A;2020;2209679;1981908;171;02/03/2020;02/03/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1042423758;GISELLA JUDITH;NIEBLES
PACHECO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2A;2020;2209679;2911771;00424;26/10/2015;26/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1042434525;AMADO ENRIQUE;ARCON
OSORIO;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2A;2020;2209679;2802713;8010;31/07/2018;31/07/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1042442850;YERLYS JULIETH;BARCELO
BALLESTAS;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;2AE;2020;2401770;2886784;393;08/05/2019;08/05/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1044922921;LINDIS ESTHER;JULIO
BARRAGAN;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;2A;2020;2209679;2655903;344;02/04/2019;02/04/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1045229504;EMILIO ALONSO;SOLANO DE LA
CRUZ;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;3AM;2020;3698271;4445102;4238;21/06/2018;21/06/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1045666332;MELQUIS JAVIER;PADILLA
ALDANA;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2A;2020;2209679;2699526;228;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1045676582;JENNIFER ESTHER;MENDEZ
SANTAMARIA;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA
DEL SUR;2A;2020;2209679;185981;0374;01/12/2020;01/12/2020;1
80012020;14/01/2021;1;1045683003;SILVANA PATRICIA;DAZA
ACUNA;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;2A;2020;2209679;2655484;7190;02/08/2017;02/08/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1045686156;QUEENIE STEFANIE;TERAN
CARO;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;2A;2020;2209679;3057909;00119;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1045697552;ADRIANA DEL CARMEN;SAN JUAN
MERINO;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;2A;2020;2209679;1169101;274;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1045705287;DAVID ANDRES;DIAZ
ESCORCIA;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2655903;067;20/01/2017;20/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1045725852;DANNA CAROLINA;POMARES DE LOS
REYES;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;1A;2020;1755704;2178253;647;01/08/2016;01/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1046812450;JOSE ARMANDO;OJITO
PEDROZA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA

HACIENDA;2CM;2020;3878065;4661204;303;27/03/2019;27/03/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1047226459;ADELA PAOLA;PARRA
URIBE;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;1A;2020;1755704;2178586;554;02/05/2016;02/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1048205286;YULAINES JUDITH;GUZMAN
CARMONA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;3AM;2020;3698271;4444400;03763;14/12/2015;14/12/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1048210224;SINDY LORENA;DE LA RANS
CANTILLO;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;2A;2020;2209679;3134669;003295;22/03/2017;22/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1048219716;DANIELA DEL CARMEN;ARIZA
ROJAS;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;1A;2020;1755704;945997;266;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1082841464;ANA PATRICIA;TONCEL
COTES;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2B;2020;2887219;3469718;01098;12/09/2011;12/09/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1103098648;WILMAR ALBERTO;JARABA
VILLARREAL;5;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA
DEL SUR;1C;2020;2884985;3704596;00878;16/05/2011;16/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1104380859;ANGELICA MARIA;QUINTERO
CANCHILA;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;1A;2020;1755704;2178253;632;27/07/2016;27/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1124019095;MELISSA ANDREA;CASTANEDA
PICON;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2655484;05914;03/11/2015;03/11/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1129519931;SHIRLEY MILENA;CABALLERO
ZARCO;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;3DM;2020;6275098;7540763;0553;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1129528784;JAINER EDUARDO;GUTIERREZ
CABALLERO;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;2D;2020;4029815;4946703;0663;22/07/2010;22/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1129565516;MARLA ALEJANDRA;ESCOBAR
MUNOZ;1;8;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;2A;2020;2209679;2655903;5030;04/05/2017;04/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1129570293;GISSELLE ASTRID;BOLIVAR
PAEZ;3;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2D;2020;4029815;5777654;00923;12/02/2016;12/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1129573950;DARLWING ELIECER;RIOS
BELENO;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;3AM;2020;3698271;4445102;395;09/05/2019;09/05/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1129575409;CARLOS MANUEL;ANGULO
FAJARDO;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;2710432;2032;06/03/2019;06/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1129582809;NICK AVELINO;DE LA ROSA
CURIEL;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;2A;2020;2209679;2655903;444;06/06/2019;06/06/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1133839610;DORIS ESTHER;MONTES
PEREZ;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;3BM;2020;4378896;5261489;0683;23/07/2010;23/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1140817290;ALBA VIRGINIA;REALES
LOPEZ;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2732244;0438;03/05/2016;03/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1140819704;LEIDY NATALY;ARROYO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;197;25/01/2015;25/01/2015;2
80012020;14/01/2021;1;1140822846;ALEX IVAN;ALTAHONA

ALVAREZ;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2A;2020;2209679;2192051;178;02/03/2020;02/03/2020;3
80012020;14/01/2021;1;1140823738;VIVIANA INES;DE LA HOZ
GONZALEZ;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;2A;2020;2209679;2655484;0774;17/12/2015;17/12/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1140846550;NATALIA ANDREA;CERVANTES
GONZALEZ;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;2A;2020;2209679;3036098;8318;28/08/2017;28/08/2017;3
80012020;14/01/2021;1;1140847203;BRIGITTE JOHANA;RODRIGUEZ
ROMERO;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2655903;083;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1140849043;MELISSA;REALES
BOSSIO;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2A;2020;2209679;2655903;10939;15/01/2019;15/01/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1140857280;CARLOS VIDAL;PADILLA
CERDA;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2AE;2020;2401770;2886329;4350;23/07/2018;23/07/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1140862284;TATIANA;GUANCHA
CERON;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;1A;2020;1755704;2176233;0342;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1140877534;TIBISAY DEL CARMEN;NAVARRO
MONTENEGRO;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;2A;2020;2209679;843322;311;19/08/2020;19/08/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1143115015;LILIBETH;MOLINA
TEJADA;5;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;1B;2020;2238031;2698543;00823;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1143116542;JEICY PAOLA;ALCALA
AGUILAR;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2743150;139;23/01/2017;23/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1143122886;JOEL DARIO;CHACON
NUNEZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;3AM;2020;3698271;4617678;261;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1143123287;LIZETH MARIA;BORJA
MIRANDA;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;2A;2020;2209679;3092136;327;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143124246;CESAR DANIEL;SANJUAN
FORERO;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2A;2020;2209679;2187784;0024;03/02/2020;03/02/2020;4
80012020;14/01/2021;1;1143139317;LINA MARCELA;PATINO
SALAZAR;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;1A;2020;1755704;2176199;2031;07/03/2019;07/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143142566;BENILDA MARIA;CANTILLO
RUDAS;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2725700;815;29/01/2019;29/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143147828;YECENIA;AICARDI
PALACIO;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;2A;2020;2209679;2655903;331;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143225420;JHON JAIRO;TOLOZA
TOLOZA;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3136850;691;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143229369;DIANA;PEREZ
TORRES;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2A;2020;2209679;3282776;269;03/05/2018;03/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1143260383;KELLY JHOHANNA;SANJUAN
ORTIZ;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3050694;677;23/01/2019;23/01/2019;2

80012020;14/01/2021;1;1048268445;DARLIS PATRICIA;HAYDAR
MANOTAS;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;2A;2020;2209679;2187784;019;03/02/2020;03/02/2020;3
80012020;14/01/2021;1;1129514018;YULIANA KATHERINE;ROMERO
CONTRERAS;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA
DEL ROSARIO;1A;2020;1755704;2178253;6721;10/07/2017;10/07/2017;3
80012020;14/01/2021;1;1140856880;DIEGO RAUL;CANATE
CORREA;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2336831;005;03/02/2020;03/02/2020;3
80012020;14/01/2021;1;1143132049;STIVALY BRISETH;HERAZO
MURILLO;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;3AM;2020;3698271;311271;375;01/12/2020;01/12/2020;1
80012020;14/01/2021;1;3885348;SILVERIO;MARQUEZ
CASSIANI;6;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;2AE;2020;2401770;2886329;1357;15/08/2002;15/08/2002;1
80012020;14/01/2021;1;4008232;FILADELFO LISIMACO;SARMIENTO
CASTILLO;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5101415;2001;01/03/2018;01/03/2018;1
80012020;14/01/2021;1;6884921;CESAR ELIECER;NAVARRO
TORRENTE;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;2A;2020;2209679;2655903;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;7464149;DURAN TRIANA;ARMANDO
NAPOLEON;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;11;2020;2830216;3401752;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;7469632;LUIS ALBERTO;P EZ
CAJAMARCA;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;08;2020;2043448;2456103;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;7474426;ARMANDO;BONELL
FERRO;6;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;2BE;2020;3068621;3688300;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;7592972;MANUEL JOSE;PERTUZ
PERTUZ;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5221977;2230;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;7676078;REINALDO RAFAEL;LOZANO
VILLA;5;8;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;3AM;2020;3698271;4700401;00790;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;7930752;JAVIER RAMON;RODRIGUEZ
CARMONA;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;1B;2020;2238031;2689364;00985;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;8505792;ADYEFFERYS;RIVERA
VIANA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2BM;2020;3320302;4833411;0480;16/06/2010;16/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8505916;RICARDO ANDRES;GARCIA SANTO
DOMINGO;3;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2CE;2020;3801619;5311032;07750;14/01/2016;14/01/2016;1
80012020;14/01/2021;1;8520170;CARLOS ENRIQUE;GONZALEZ
MENDOZA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2C;2020;3372232;5100193;7681;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8530508;EDUBALDO ENRIQUE;SANDOVAL
GARCIA;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;14;2020;4244314;5101415;227;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8531945;GUILLERMO SALVADOR;PEINADO
OSPINO;6;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;3CM;2020;5415622;6509256;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8532246;FRANCISCO;YANEZ
CASTRO;1;8;8;001;108001002584;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CAMILO TORRES

TENORIO;13;2020;3726690;4479261;2144;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8533073;TAIRON DE JESUS;ANGULO
MOLINA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5429155;803;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8538485;JULIAN;GUETTE
FONSECA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3114620;0792;01/12/2015;01/12/2015;2
80012020;14/01/2021;1;8567882;JOHN JAIRO;HERRERA
NAVAS;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;2CM;2020;3878065;5696082;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8569705;ELVIS GREGORIO;SOLER
MARQUEZ;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;2AE;2020;2401770;2886329;00092;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8600241;AZAEL;CARRILLO
RUIZ;1;8;8;001;108001002584;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CAMILO TORRES
TENORIO;14;2020;4244314;5167550;228;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8634710;WULFRAN RAFAEL;SARMIENTO
BERDUGO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5125996;1884;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8643189;CESAR AUGUSTO;BERDUGO
MENDOZA;6;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;2DM;2020;4634283;5714111;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8644775;EDUARDO ENRIQUE;HERNANDEZ
CASTRO;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;2A;2020;2209679;3454882;662;04/08/2016;04/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;8648471;JOSE LUIS;GOMEZ
GUZMAN;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;2A;2020;2209679;3424764;374;30/04/2019;30/04/2019;2
80012020;14/01/2021;1;8649167;MARCO ANTONIO;CARRILLO
MOLINA;5;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;2CE;2020;3801619;4569320;00134;08/02/2011;08/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;8665388;ALEJANDRO;VERGARA
MEJIA;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5100609;219;03/08/1999;03/08/1999;1
80012020;14/01/2021;1;8666486;ALVARO ENRIQUE;MIRANDA
NUNEZ;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;13;2020;3726690;4479261;685;03/06/1994;03/06/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8666677;LUIS EDUARDO;OSORIO
CUADRADO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415; ;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8668489;DANIEL DONALDO;DONADO
GONZALEZ;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;2448;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8671253;RUBEN DARIO;CAMERO
ROCA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;2171;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8672664;JOSE DEL CARMEN;ROMERO
MENDEZ;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;2B;2020;2887219;3843290;7751;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8673610;CARLOS JULIO;REALES
CABARCAS;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5482998;2253;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8683266;ADEMIR;FLOREZ
MALDONADO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5101415;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8683371;MATIAS ENRIQUE;PUELLO

CHAMORRO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;995;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8694158;JOSE ANTONIO;PALLARES
VEGA;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;2B;2020;2887219;4013106;514;25/07/2003;25/07/2003;1
80012020;14/01/2021;1;8695247;HUGO ALCIBIADES;BALDOVINO
MORALES;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;5148235;969;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8697582;JESUS MARIA;DE LA HOZ
MALDONADO;6;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;2D;2020;4029815;4843600;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8700719;RAFAEL EMIGDIO;ROJAS
CASTILLO;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;12;2020;3366709;4082871;557;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8701119;JOSE VICENTE;BORRAS
GOMEZ;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;14;2020;4244314;5100609;058;30/07/1991;30/07/1991;1
80012020;14/01/2021;1;8706062;ENRIQUE JESUS;HERNANDEZ
CABALLERO;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;14;2020;4244314;1062180;0354;07/10/2020;07/10/2020;1
80012020;14/01/2021;1;8706687;FELIPE;CARRILLO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;14;2020;4244314;6109224;1053;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8709998;NELSON ISRAEL;BARRAZA
ESCAMILLA;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;8089119;233;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8711484;EDUARDO DE JESUS;GARCIA
CERVANTES;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
NACIONAL DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;989;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8711613;ORLANDO GREGORIO;ANGULO
XIQUEZ;6;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;1A;2020;1755704;2121703;8011;04/09/2007;04/09/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8712569;SAMUEL DE JESUS;SILVERA
GARZON;6;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;2A;2020;2209679;2655903;7092;17/01/2005;17/01/2005;1
80012020;14/01/2021;1;8713084;LUIS ALBERTO;ANILLO
SANTIAGO;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5101415;680;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8715436;ATILIO RAFAEL;FONTALVO
MUNOZ;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5240705;4130;21/04/1994;21/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8715654;ENRIQUE;DEL CAMPO
MARTELO;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;4413;10/02/1994;10/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8717462;UBALDO MIGUEL;BRIEVA
ZARANTE;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;14;2020;4244314;5101415;561;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8717718;JULIO CESAR;REYES
CABARCAS;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2B;2020;2887219;3692418;167;09/07/2004;09/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;8718206;ALEXIS RAMITH;MONTERO
CASTRO;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5101415;312;02/05/1994;02/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8720055;EVERT JESUS;MENDOZA
COLINA;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;3AM;2020;3698271;4445102;001597 ;15/01/2007;15/01/2007;1

80012020;14/01/2021;1;8720464;LUIS ALBERTO;NIETO
ARRIETA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;1302;29/04/1996;29/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8724311;FILIBERTO;SARA
FONSECA;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5100609;9244;19/09/2017;19/09/2017;1
80012020;14/01/2021;1;8728722;GILBERTO RAFAEL;AREVALO
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;13;2020;3726690;4479261;752;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8729389;JORGE DE JESUS;VERGARA
JARABA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2CM;2020;3878065;4722003;00415;06/10/2015;06/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8729846;EDINSON ENRIQUE;NAVARRO
TOVAR;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;14;2020;4244314;5101415;5331;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8730461;ALCIDES JOSE;DAGIS
GALVIS;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;13;2020;3726690;4931074;4804;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8730478;HEBERTO DE JESUS;TURIZO
ARZUZA;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5002062;2131;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8730681;GERLEY;CORTES
GONZALEZ;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;14;2020;4244314;5101415;1405;24/05/1996;24/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8731097;ROBINSON ANTONIO;CASTELLANO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5101415;895;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8731112;LUIS GUILLERMO;DAZA
PEREZ;1;8;8;001;;SURORIENTE;14;2020;4244314;6865081;
;25/03/1994;25/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8731598;JAIRO;PIMENTEL
VECINO;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;2C;2020;3372232;4061027;00216;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8734274;LUIS CARLOS;FERNANDEZ
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;14;2020;4244314;5457834;4788;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8734275;JUAN ANTONIO;MORON
AVILA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5298059;304;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8737585;FREDDYS ANTONIO;JARAMILLO
CARDENAS;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5101415;235;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8738630;HUGO JOSE;DUARTE
JIMENEZ;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;14;2020;4244314;5101415;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8740807;ALFREDO ENRIQUE;RACEDO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;14;2020;4244314;5101415; ;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8744386;EDGAR DE LOS ANGELES;CERVERA
DONADO;6;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;2AE;2020;2401770;2886784;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8745562;MIGUEL ANTONIO;AMELL
MENDOZA;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;13;2020;3726690;4479261;1672;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8748266;GIOVANNI JOSE;GONZALEZ
MENDOZA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL

DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;461;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8749335;LUIS MIGUEL;ESCUDERO
CONDE;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;14;2020;4244314;5553228;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8751494;FREDDY MIGUEL;ROLON
BARRIOS;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;14;2020;4244314;5173986;3056;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8759090;ALVARO ALBERTO;MARTINEZ
URUENA;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;13;2020;3726690;4526081;2298;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8761066;ALEJANDRO;ORTEGA
BALZA;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5101415;4623;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8761355;CARLOS OCTAVIO;AREVALO
ARAUJO;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;14;2020;4244314;5176327;1894;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8763976;RAFAEL ANTONIO;DAZA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;12;2020;3366709;4046585;348;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8765355;CARLOS;LOZANO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;542;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8765534;CARLOS ARMANDO;MARTINEZ
VELEZ;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE
COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;00017;23/04/1996;23/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8768041;JAVIER ENRIQUE;BARRIOS
PACHECO;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;12;2020;3366709;4046585;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8768302;WILLIAM ANTONIO;NAVARRO
ARTETA;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;14;2020;4244314;5101415;620;25/05/1994;25/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8768434;JESUS ENRIQUE;MARIN
MARCHENA;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;14;2020;4244314;5101415;82;26/04/1996;26/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8769022;MARCELIANO BELIS;DE LEON
ZUNIGA;6;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2BE;2020;3068621;3688300;8161;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8772274;CARLOS ARTURO;ALTAMAR
ROCHA;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2CE;2020;3801619;4987535;00135;09/07/2015;09/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8775054;EDWIN ALBRECHT;JIMENEZ
MARQUEZ;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;14;2020;4244314;5101415;2453;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8776402;JANIBER;CHARTUNI
FLOREZ;6;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;3BM;2020;4378896;5263172;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8780106;BREINER;SALETH
TORRES;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;3DM;2020;6275098;10140928;001601;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8790511;PABLO MACIAS;RAMBAL
PACHECO;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;14;2020;4244314;6108419;051;11/07/1991;11/07/1991;1
80012020;14/01/2021;1;8795014;JUAN CARLOS;POLO
MARRUGO;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;177;24/01/2017;24/01/2017;2

80012020;14/01/2021;1;9263806;NIXON;MEJIA
DELGADO;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;272;23/12/1993;23/12/1993;1
80012020;14/01/2021;1;9273537;RAFAEL;GARCIA
JIMENEZ;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;3DM;2020;6275098;11639845;0489;17/06/2010;17/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;10939912;JESUS MARIA;ESPITIA
GONZALEZ;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;13;2020;3726690;4932245;162;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;12589488;JOSE MARIA;COTES
RICCIOLI;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5101415;229;29/05/1992;29/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;12594722;OSCAR ANTONIO;ALMARIO
FONSECA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;458;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;12642129;JOSE;CASTILLO
NIETO;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;14;2020;4244314;5101415;1385;22/05/1996;22/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;13447642;PABLO ANTONIO;SIERRA
RAMOS;1;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
AMERICAS;14;2020;4244314;7872891;800;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;14652344;JHON ERI;TENORIO
CARDONA;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;2A;2020;2209679;2831605;494;26/08/2019;26/08/2019;4
80012020;14/01/2021;1;15020486;SIGILFREDO ANTONIO;DIAZ
ORTEGA;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;14;2020;4244314;5435008;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;15388164;GREGORIO ANTONIO;ONATE
VELASCO;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;3AM;2020;3698271;4445102;0430;02/05/2016;02/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;16161394;JUAN ESTEBAN;VARGAS
RAMIREZ;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2C;2020;3372232;4076634;7722;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;18877181;EDGARDO LUIS;GARCIA
CORREA;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;13;2020;3726690;4499160;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;21587107;YOLFA ESTELLA;ARAUJO
CHAVEZ;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;6156044;3414;18/03/1998;18/03/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22058772;MARTHA ELENA;VELASQUEZ
LOPEZ;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;7872086;3804;18/08/1999;18/08/1999;1
80012020;14/01/2021;1;22400793;ISABEL MARIA;ROMERO
NORIEGA;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;14;2020;4244314;5532159;5326;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22408416;NOLFA;CHARRIS
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22413376;NORMA ETILVIA;CASTRO DE DEL
VALLE;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE
COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;4362;15/06/1994;15/06/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22415404;CARLOTA MARINA;GUTIERREZ
BLANCO;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;14;2020;4244314;5101415;111;14/04/1992;14/04/1992;1
80012020;14/01/2021;1;22417294;MARINA ESTHER;BULA DE

VALENCIA;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO;14;2020;4244314;5101415;1327;02/05/1996;02/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22422451;ULDY MARIA;RANGEL ROA;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO MONTES;12;2020;3366709;4046585;2424;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22423943;MAGALLY;MARTINEZ MUNOZ;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS MAESTRO;14;2020;4244314;5328492;2082;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22428353;ANA DOLORES;VALVERDE BUSTAMANTE;1;8;8;001;108001003017;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BOSTON;14;2020;4244314;5101415;747;07/02/1995;07/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22429478;ASTRID DEL CARMEN;MANOTAS CERVANTES;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA ;14;2020;4244314;5101415;609;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22429513;EDILSA JUDITH;MEZA DE GUERRA;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA;14;2020;4244314;5254751;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22429818;CARMEN CECILIA;MARTINEZ CADAVID;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA ;14;2020;4244314;5101415;3019;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22429830;BARBARA ELIZABETH;PADILLA LOPEZ;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS RIASCOS ;14;2020;4244314;5328492;802;01/03/1995;01/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22429957;GLORIA DEL CARMEN;HERNANDEZ RUA;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE;14;2020;4244314;5101415;041;16/05/1991;16/05/1991;1
80012020;14/01/2021;1;22430068;ELSY CONCEPCION;ROBLES ORDONEZ;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE LLERAS;14;2020;4244314;8124842;0940;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22430127;MARIA ELENA;BARRIOS AYAZO;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL SANTUARIO;12;2020;3366709;4046585;395;10/03/1994;10/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22430784;LUCILA;LOPEZ LOZADA;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;14;2020;4244314;3885007;2711;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22431630;ELVIRA;RAMOS CERVANTES;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA ;14;2020;4244314;5101415;1146;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22432439;NANCY;LONDONO JIMENEZ;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA ;14;2020;4244314;5101415;1156;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22432876;ESTELA MARINA;SALAZAR NIETO;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE NAZARETH;14;2020;4244314;5101415;832;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22434242;VENERANDA;ZUNIGA GONZALEZ;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO;14;2020;4244314;5101415;2459;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22437441;NANCY MERCEDES;ESCOBAR DE SANDOVAL;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE COMERCIO;14;2020;4244314;5100609;578;07/10/1994;07/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22439402;LUZ MARINA;CRUZ FUENTES;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LIBERTAD;14;2020;4244314;4746204;2600;29/12/1997;29/12/1997;1

80012020;14/01/2021;1;22439904;MARIA;MUNOZ
VEGA;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5164622;945;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22441011;OLGA ESTHER;MURILLO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;5101415;615;01/02/1995;01/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22441013;MARLENE;OCHOA
MARTINEZ;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;14;2020;4244314;5333174;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22441482;DORIS;CHALA
PALACIOS;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON
DE JESUS;14;2020;4244314;5100609;495;26/07/1994;26/07/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22443326;EMILIA;MARTINEZ
MIELES;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;13;2020;3726690;4479261;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22443915;MONICA PATRICIA;SARMIENTO
CARDOZO;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;14;2020;4244314;5136530;751;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22444056;AURA GUILLERMINA;CASTRO
CABANA;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5203249;255;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22444555;DENIS DEL PILAR;SOBRINO
CABALLERO;1;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;13;2020;3726690;4479261;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22446980;JOSEFINA;BERMUDEZ
ROBLEDO;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5560251;397;10/03/1994;10/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22448730;VIVIANA ZORAYA;SANJUAN
ARIAS;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;14;2020;4244314;5635163; ;03/03/1994;03/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22457043;DAISY DEL CARMEN;ESCOBAR
SANTIAGO;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;04;2020;1478247;1939718;2522;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22458086;MARIA EMMA;MENDOZA
MENDOZA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;636;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22458565;ESTHER ELIZABETH;GARAY
URIBE;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5101415;688;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22461870;LUMINA MIRITH;TORRES
CANCHANO;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE
LA ALBORAYA;12;2020;3366709;4046585;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22465974;DAIRA CECILIA;GIRON
SIERRA;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;2AE;2020;2401770;2241463;212;06/03/2020;06/03/2020;1
80012020;14/01/2021;1;22466722;KAREN DEL SOCORRO;ANGULO
ESPINOZA;3;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;2CE;2020;3801619;4891083;08671;01/08/2016;01/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22468043;DEYSI SOFIA;RUIZ
BARRIOS;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;2A;2020;2209679;2655903;00384;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22473853;AMPARO JUDITH;MARTINEZ
CASTANEDA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;2655484;163;21/07/2004;21/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;22475746;CILENA ROSA;MARTINEZ

VILLA;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;2A;2020;2209679;2655903;078;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22477168;CLAUDIA PATRICIA;ORTIZ
DIAZ;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;2BM;2020;3320302;4513110;0672;23/07/2010;23/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22483637;CARMEN CECILIA;VILLA
CORTES;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;13;2020;3726690;4567049;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22492140;GINA PAOLA;ECHEVERRIA
SUAREZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5210272;1575;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22493122;MONICA PATRICIA;BERMUDEZ
ZAMBRANO;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;14;2020;4244314;5101415;2577;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22494684;IBAMA;NEWBALL
SANCHEZ;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;2BE;2020;3068621;3687453;00606;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22499519;CELINA MARIA;NUNEZ DE
IBANEZ;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;14;2020;4244314;5101415;278;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22501728;MARIA DE LA CONCEPCION;HURTADO
MORALES;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;12;2020;3366709;4169488;324;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22515106;VIOLIS JOHANA;NUNEZ
ESCOBAR;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;2AE;2020;2401770;3457084;267;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22526629;MARIA DEL SOCORRO;MARTINEZ
ROLON;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5101415;568;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22526957;AZARIS;RAMOS
RIPOLL;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;13;2020;3726690;4479261;2945;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22527724;NATIVIDAD DE JESUS;PICO
CALDERON;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;3161;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22528605;LEDIS BEATRIZ;LEIVA
CARRANZA;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);13;2020;3726690;4479261;1874;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22529261;JOSEFA MARIA;SILVA
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA
DE CHAUVIN;14;2020;4244314;5101415;249;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22531396;CLAUDIA MATILDE;DE LA HOZ
BALZA;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2A;2020;2209679;3202957;0680;23/07/2010;23/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22532239;LILIAN;NINO
CAJAMARCA;6;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;2B;2020;2887219;3544872;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22536915;YOMAIRA ISABEL;ORTIZ
BARRAZA;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;14;2020;4244314;5298059;2721;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22537821;DELIA BEATRIZ;RODRIGUEZ
PACHECO;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;14;2020;4244314;5101415;302;02/03/1994;02/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22543599;YADIRA DE JESUS;BALZA
CABALLERO;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;14;2020;4244314;5101415;803;14/03/1995;14/03/1995;1

80012020;14/01/2021;1;22544018;FABIOLA JUDITH;CHARRIS
ESCORCIA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5829466;120;28/04/1992;28/04/1992;1
80012020;14/01/2021;1;22544847;CLARENA AMPARO;QUANT
AREVALO;1;8;8;001;;SURORIENTE;14;2020;4244314;6865081;
;01/01/1997;01/01/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22546333;LUZ STELLA;NAVARRO
RUEDA;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;3AM;2020;3698271;4539235;300;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;22547169;MERLIS SOFIA;GARCIA
CHARRIS;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415;682;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22549242;ANA MARIA;FORERO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2B;2020;2887219;3242093;0331;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22550367;JAEL;TAFUR OROZCO;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA
NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;3CM;2020;5415622;7148312;0324;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22550574;LILIANA MERCEDES;MERCADO
LOPEZ;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;1B;2020;2238031;2860604;01074;19/08/2011;19/08/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22550970;TANIA ALEXANDRA;BOLIVAR
JINETE;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2C;2020;3372232;4468649;001597 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22551072;DANY LUZ;NAVARRO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2CM;2020;3878065;5511387;0236;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22568008;MARGARITA LUZ;PEDROZA DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5101415;85;06/04/1992;06/04/1992;1
80012020;14/01/2021;1;22569144;FLOR CECILIA;POLO
MARTES;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;2A;2020;2209679;2655903;03967;19/04/2016;19/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;22570945;LUZ AIDA;BERMEJO
POLO;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;2DE;2020;4498961;5407484;00070;08/02/2010;08/02/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22578789;YOMAIRA ESTHER;MEZA
BARRIOS;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;2AE;2020;2401770;2977934;00339;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22579685;YANETH MARIA;MARTINEZ
BARRIOS;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;2A;2020;2209679;2655903;003221;21/03/2017;21/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22583302;SANDRA MILENA;MARTINEZ
CELIS;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;5101415;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22586006;DANNIS DE LOS ANGELES;GAITAN
PALMA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;1A;2020;1755704;2178253;7932;01/08/2018;01/08/2018;2
80012020;14/01/2021;1;22590766;PATRICIA;ARIZA
SOLANO;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;3CM;2020;5415622;6674690;00703;28/07/2010;28/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22598418;EDILMA MARIA;CUETO
VILLAMARIN;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA
DEL SUR;2A;2020;2209679;2655484;0300;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22606172;MILEIDIS DEL CARMEN;MARRIAGA
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS

MAESTRO;3AM;2020;3698271;4445102;00396;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22612699;MARIA BERNARDA;ALCARAZ
HOYOS;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;2AE;2020;2401770;2887090;723;06/09/2016;06/09/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22613204;DORA HILDA;LOBO
OROZCO;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;2BE;2020;3068621;3687719;0650;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22613698;DIANA MILENA;MERINO
PERTUZ;1;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;2CM;2020;3878065;4711773;00588;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22616972;HADIVYS HARLEYDI;SALCEDO
MENDEZ;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;3AM;2020;3698271;4481483;0782;23/11/2015;23/11/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22617470;GLADYS MARIA;LEDESMA
SULBARAN;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;3BM;2020;4378896;5262071;00595;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22621190;ALEXIS DEL ROSARIO;BOLIVAR
ROMERO;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2BM;2020;3320302;4731631;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22621349;NELCY DEL SOCORRO;BERROCAL
ASENCIO;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;14;2020;4244314;5423303; ;01/02/2000;01/02/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22621699;MARIA DEL ROSARIO;RANGEL
VARGAS;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2AM;2020;2541129;3758831;001593 ;01/01/2007;01/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22621896;GALICIA DEL SOCORRO;CARRILLO
OSORIO;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;14;2020;4244314;5229000; ;29/05/1996;29/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22623166;ANA ROSA;FABREGAS
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;13;2020;3726690;4725066;5145;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22624340;NACIRA DEL SOCORRO;MORA
PAREJO;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2BE;2020;3068621;3994512;13899;15/01/2018;15/01/2018;1
80012020;14/01/2021;1;22632781;LUDYS SOFIA;CASTRO
ESTRADA;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;14;2020;4244314;5353073;2093;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22633195;DELIA ISABEL;PUELLO
CERVANTES;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE
Y ALEGRIA;14;2020;4244314;8124842;759;01/02/1995;01/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22633924;LIBIA;AREVALO
TORRES;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5147429;013;27/11/1990;27/11/1990;1
80012020;14/01/2021;1;22634030;LEDYS ESTHER;RODRIGUEZ
AVILA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;13;2020;3726690;4960337;1681;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22634501;ROSMIRA;HERRERA DE
NAVARRO;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;13;2020;3726690;4479261;2043;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22635312;MARINA DEL SOCORRO;LLINAS DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;14;2020;4244314;5101415;2036;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22635424;BEATRIZ ELENA;PENA
AVILA;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;14;2020;4244314;5282843;2862;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22637076;AVILA CERVANTES;JOSEFINA DE LA

CRUZ;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;5102950;00011;23/10/2014;23/10/2014;1
80012020;14/01/2021;1;22637245;PIEDAD JOSELINA;ESCORCIA
MANOTAS;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;5466611;782;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22637571;GLENIA MARCIANA;MARTINEZ
VELEZ;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5470123;2774;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22638033;NANCY DE JESUS;BARRAZA
SOLANO;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;14;2020;4244314;5622288;645;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22639165;XIOMARA;MERCADO
GOMEZ;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;10;2020;2478603;2979135;2668;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22639376;MARIA JACINTA;SARMIENTO
VENENCIA;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE
Y ALEGRIA;14;2020;4244314;5580150;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22639617;FANNY ISABEL;AHUMADA
CANTILLO;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5101415;2461;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22641570;MARINELA DEL CARMEN;MONTERO
HERRERA;3;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;2CE;2020;3801619;4755934;08530;11/07/2016;11/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22641809;NIDIA PATRICIA;GUTIERREZ
PENA;6;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;2DE;2020;4498961;5407484;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22647256;DIANA EUGENIA;RIOS
OYOLA;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2DE;2020;4498961;5406352;00591;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22650236;SANDRA MILENA;OCHOA
CARMONA;6;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;2DM;2020;4634283;5561719;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22658565;PIEDAD DE JESUS;ROJANO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;13;2020;3726690;4479261;222;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22672394;FANNY ESTHER;GUILLEN
MONTENEGRO;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO;14;2020;4244314;5101415;227;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22672817;DAYRA MARIA;MOLINA
CORONELL;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;13;2020;3726690;4837434;4968;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22674032;CANDELARIA LUCILA;PEREZ
ROCA;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;14;2020;4244314;5100609;566;05/10/1994;05/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22689599;RUTH MARLENE;WAYNER
FAYAD;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;14;2020;4244314;5392898;64;19/03/1992;19/03/1992;1
80012020;14/01/2021;1;22691324;CANDELARIA ELENA;DE LA CRUZ DE
ALBA;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO NERUDA
SEDE 1;14;2020;4244314;5445542;729;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22692562;IVETH MARIA;SUAREZ
MEJIA;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;14;2020;4244314;5165793;4504;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22712473;GEANELYS PAOLA;GARCIA
GARCIA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE

BARRANQUILLA;3DM;2020;6275098;7540763;00173;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22731565;ZOBEIDA INES;MENDEZ
MESINO;1;8;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;14;2020;4244314;5199737;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22732660;CAROLYN GRACE;CORDERO DE LA
CRUZ;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;2B;2020;2887219;3625339;0317;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22739199;SANDRA MILENA;CARO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655484;8316;03/09/2018;03/09/2018;1
80012020;14/01/2021;1;22744813;JUDITH DEL CARMEN;SARMIENTO DEL
VALLE;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO;14;2020;4244314;5411598;401;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;23190265;ARIAGNE DEL CARMEN;CUETO
CASTILLO;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON
DE JESUS;13;2020;3726690;4479261;218;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;23243139;NOHORIS ASTRID;OCHOA
CASTILLO;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2682077;094;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;23248926;ARACELI;BRITTON
HUFFINGTON;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;14;2020;4244314;5136530;5154;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;25845913;LUCY ESTELLA;MARTINEZ
VASQUEZ;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5101415;2169;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;26025134;JULIANA JUDITH;GARCES
MORENO;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;14;2020;4244314;5101415;597;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;26135945;NATIVIDAD DE JESUS;ESPITIA
GONZALEZ;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;14;2020;4244314;5101415;487;29/04/1994;29/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;26174895;DEISY CLARET;CARO
PEREZ;5;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;2BE;2020;3068621;4011350;00100;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;26689298;AUDES ESTHER;NAVARRO
ROMERO;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;2BM;2020;3320302;3990807;00414;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;26694297;MONICA DEL CARMEN;MASSIRY
URINA;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;13;2020;3726690;4479261;1620;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;26713022;DAISY MARIA INMACULADA;CANTILLO
BARRENECHE;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;13;2020;3726690;4479261;1189;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;26784389;YADIRA;RINALDI
MORENO;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;14;2020;4244314;5173986;803;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;26993283;OSIRIS;MARTINEZ
VALDEBLANQUEZ;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
NACIONAL DE COMERCIO;14;2020;4244314;5526307;4057;25/04/1978;25/04/1978;1
80012020;14/01/2021;1;27002040;MARIBETH;FRAGOZO
MANJARRES;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);14;2020;4244314;5101415;2;21/01/1992;21/01/1992;1
80012020;14/01/2021;1;27004970;MARIA DEL ROSARIO;DIAZ
DAZA;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;14;2020;4244314;5100609;CONVENIO 00018 ;25/08/1995;25/08/1995;1

80012020;14/01/2021;1;31385660;SIXTA TULIA;MONTANO
CAMPINO;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;5290;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32605289;ELIZABETH MARINA;ALVAREZ
MORRIS;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;14;2020;4244314;5100609;508;13/09/1994;13/09/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32605319;INGRID DEL PILAR;BOLANO
AVENDANO;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415;2313;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32605931;ALEXANDRA ESTHER;OTERO
ARELLANA;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;14;2020;4244314;5106097;2312;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32605993;AURA PIEDAD;SANDOVAL
TORRES;6;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;3BM;2020;4378896;5604870;162;14/07/2004;14/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32606426;MONICA PATRICIA;ESMERAL
MANOTAS;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5101415;393;03/04/1997;03/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32606976;MARIA SOL;MALDONADO
PABA;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE
JESUS;13;2020;3726690;4479261;2125;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32608449;MARGARITA;YANCE DE LA
CRUZ;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;14;2020;4244314;5130678;2833;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32608515;CARMEN CECILIA;DE LA ASUNCION
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;3AM;2020;3698271;4445102;381;03/05/2019;03/05/2019;1
80012020;14/01/2021;1;32609538;VIKY MARIA;RAMIREZ
CHAMORRO;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;2B;2020;2887219;3864742;00051;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32610360;MARIA CLAUDIA;GARCIA
ROJAS;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;2A;2020;2209679;1981908;183;02/03/2020;02/03/2020;2
80012020;14/01/2021;1;32611700;KAROL;SANDOVAL
ARENAS;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;2BM;2020;3320302;4636278;00730;20/09/2016;20/09/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32612389;PRISCILA ISABEL;AVILA
TAMARA;6;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;2BE;2020;3068621;3759300;8133;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32615564;MABEL EUGENIA;DEVIA
PACHECO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;14;2020;4244314;5101415;1352;14/05/1996;14/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32615617;FANNY ESTHER;RIVERA
GARCIA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;10;2020;2478603;2979135;409;15/03/1994;15/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32616303;MERCEDES DEL CARMEN;MALDONADO
ANGULO;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;14;2020;4244314;5101415;628;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32616328;LOTTY JUDITH;CAMARGO
PENALOZA;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5092140;2508;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32617287;LADYS;NAVARRO
RUIZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;432;22/04/1994;22/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32617833;IRMA CECILIA;CASTRO
SARMIENTO;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE

NAZARETH;14;2020;4244314;5101415;976;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32621398;MARGARITA CECILIA;GOMEZ
DAZA;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;3AM;2020;3698271;4444400;171;15/07/2004;15/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32622689;NANCY DEL SOCORRO;SUAREZ
GUIHURT;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;14;2020;4244314;5101415;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32623358;MARITZA ESTHER;CARRERA
BRAVO;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415;1931;15/05/1975;15/05/1975;1
80012020;14/01/2021;1;32625821;MARIA ELENA;SANJUANELO
PAEZ;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;14;2020;4244314;5220806;306;04/03/1994;04/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32628658;OLIVIA;SIADO
FONTALVO;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;14;2020;4244314;5405745;741;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32629478;MARIA ELENA;GARCIA
SOLIS;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;6109224; ;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32632591;RUBY ESTHER;GALLARDO
TAFUR;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;14;2020;4244314;5101415;158;29/05/1992;29/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32633424;OLIVIA MERCEDES;PALMA DE
NOBLE;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;14;2020;4244314;5165209;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32634474;JUANA MARIA;TABOADA
RIVERO;1;8;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS
JESUS;14;2020;4244314;4962178;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32634716;ANA MERCEDES;MARQUEZ
NAVAS;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5580150;3211;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32635316;ENITH ELENA;PRIMO
SOTO;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5101415;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32637153;AMERICA GRACIELA;DIAZ
ESPINOSA;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5100609;453;23/09/1994;23/09/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32637282;NICOLASA ESTHER;MEZA
PALMA;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5258262;5413;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32637891;MERY DEL ROSARIO;BULA
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5100609;019;29/11/1990;29/11/1990;1
80012020;14/01/2021;1;32639393;ROSA MARIA;ACOSTA
ESCORCIA;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;2CE;2020;3801619;4569320;00246;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32640486;AURISTELA;ALFARO
RUIZ;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;6625415;738;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32643855;ELIS MATILDE;VELASQUEZ
VILLARREAL;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;14;2020;4244314;5100609;311;30/11/1999;30/11/1999;1
80012020;14/01/2021;1;32644512;ISABEL CRISTINA;RODRIGUEZ
PENA;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL

CARIBE;10;2020;2478603;2979135;2771;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32645197;INOCENCIA;RAMOS
MEZA;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;8124842;2686;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32646501;MARIA DEL SOCORRO;MORALES
BLANCO;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;14;2020;4244314;5101415;087;20/02/1992;20/02/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32646785;XENIA;CONSUEGRA
COLL;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;13;2020;3726690;4479261;280;17/01/1994;17/01/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32646800;ELIZABETH;CONSUEGRA
BARROS;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;7054984;4312;02/06/1994;02/06/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32650515;ROSA LEONOR;DE LA HOZ DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;13;2020;3726690;4556514;2500;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32652903;ASTRID VERENA;BUSTAMANTE
BOHORQUEZ;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5101415;144;11/05/1992;11/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32653186;INIRIDA;CAMARGO
RODELO;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;14;2020;4244314;5101415;382;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32654550;CANDELARIA BEATRIZ;BARRIOS
FLOREZ;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5823614;5351;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32655096;OSIRIS DEL CARMEN;MELENDEZ
FUENTES;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5470123;1480;04/06/1996;04/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32656626;DUVIS DEL CARMEN;MANOTAS
NAVARRO;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;2618;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32658921;LILY DEL CARMEN;PEREZ
MEZA;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;14;2020;4244314;5101415; ;01/05/1996;01/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32659711;LINDA VICTORIA;DURAN
ARDILA;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;14;2020;4244314;5101415;2797;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32663102;MINERVA;CAPDEVILLA DE LA
ROSA;1;8;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;14;2020;4244314;7872891;684;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32663551;MARIA CONCEPCION;FLOREZ
CARRENO;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;230;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32663570;MARIBEL;MOLINA
RUEDA;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;14;2020;4244314;5101415;816;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32663788;ASTRID DE JESUS;HENAO
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;06;2020;1662308;2160949;222;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32664336;NANCY ESTHER;LLANOS
DELGADO;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;5101415;2527;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32664412;PEGGY CECILIA;DE LA HOZ
BLANCO;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;1066;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32665723;LUZ ELVIRA;ARIZA

ORTEGA;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;13;2020;3726690;4858503;2749;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32666082;OMAIRA DEL SOCORRO;CANTILLO
INSIGNARE;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;6639826;267;06/12/1993;06/12/1993;1
80012020;14/01/2021;1;32666725;ASTRID CECILIA;MEZA
CEPEDA;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;14;2020;4244314;5405745;438;01/04/1997;01/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32670247;DENIS CECILA;ESCORCIA
SOLANO;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;14;2020;4244314;5101415;0328;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32670873;SIXTA;PRIMO
SOTO;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5101415;2764;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32671375;MONICA DEL ROSARO;VILLANUEVA
SARMIENTO;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;13;2020;3726690;4479261;2985;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32671684;PATRICIA DE JESUS;SANCHEZ
POLO;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;13;2020;3726690;4479261;2027;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32671768;LUZ MARINA;SERRANO DE LA
CRUZ;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;14;2020;4244314;5101415;1402;24/05/1996;24/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32672762;NANCY ESTHER;BOLANO
RENALS;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;842;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32673494;NURY ESILDA;RODRIGUEZ
MAURY;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;14;2020;4244314;5861149;490;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32673958;MARTHA ELENA;MUNERA
FERNANDEZ;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;13;2020;3726690;4500330;313;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32674003;ROSMIRA RAQUEL;REDONDO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;14;2020;4244314;5435008;375;24/05/1996;24/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32674530;DEISSI MARIA;VALDES
REYES;6;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;2BE;2020;3068621;3687453;6674;09/07/2004;09/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32676297;ROSA ISABEL;GUERRERO
BLANCO;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;14;2020;4244314;5171645;2403;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32676587;NAISY;VARGAS
MENA;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;13;2020;3726690;4479261;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32676939;MARIA VICTORIA;CUEVAS
FRUTO;5;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2BE;2020;3068621;4017015;00108;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32677516;MAYO CECILIA;LAURENS
VARGAS;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;14;2020;4244314;5463100;234;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32678897;MARIA DE LOS ANGELES;CABARCAS DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;14;2020;4244314;5108438;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32679010;LEONOR MARIA;CAMACHO
CAMARGO;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO

DE COMERCIO BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5115461;856;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32679771;IBETH ESTHER;MONTANO
LOPEZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;2708;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32679869;IRINA MAGDELEINE;RIVERO
BERDUGO;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;13;2020;3726690;4878402;1220;17/03/1995;17/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32682696;OSIRIS DEL CARMEN;AVILA
ARIZA;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;14;2020;4244314;5129507;3245;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32683195;MONICA PATRICIA;MARQUEZ
DIAZ;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5148235;1991;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32683714;JANETT;OLACIREGUI
ESCALLON;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;5101415;223;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32684056;ALMA DE JESUS;COLL
FUENTES;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5397552;2467;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32685120;CARMEN LUZ;MARQUEZ
GARCIA;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;3BM;2020;4378896;5263172;000;12/01/2016;12/01/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32686282;MANUELA LUISA;VILLA DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;1A;2020;1755704;945997;272;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;32687007;VILMA MARIA;LADRON DE GUEVARA
ROMERO;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;5101415;736;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32689541;MARIA ISABEL;PUELLO
PEREZ;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5178668;209;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32690279;ROSA PATRICIA;CANO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5110779;0242;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32690896;GRISELDA MARIA;CASSERES
CASSIANI;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;14;2020;4244314;5299230;2819;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32692261;LUZ MARINA;GARCIA
QUINTERO;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5101415;698;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32692405;GLADYS DEL SOCORRO;MONTANO
RIBON;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;13;2020;3726690;4479261;2706;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32692553;YANETH ROCIO;BERMEJO
GUZMAN;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DEL
ROSARIO;14;2020;4244314;5101415;239;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32694064;BRENDA ISABEL;DE LA ROSA
VASQUEZ;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;14;2020;4244314;5945346;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32694705;ALICIA TERESA;LIZARAZO
TAFUR;5;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;1B;2020;2238031;2689981;00066;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32696962;LIDIANIS DEL CARMEN;CERVANTES
CORONADO;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO
TECNICO DE COMERCIO
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;00660;03/06/1994;03/06/1994;1

80012020;14/01/2021;1;32697042;LILIANA DEL SOCORRO;VIZCAINO
CORONELL;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;14;2020;4244314;5101415;2496;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32698255;CARLOTA MERCEDES;QUINTO
GOMEZ;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;13;2020;3726690;4687610;224;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32698693;JANETH MARIA;MERCADO
ESPINOSA;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;14;2020;4244314;5101415;2714;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32699006;ALCIRA EDITH;ROLONG
PATINO;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;5101415;003126;15/03/2017;15/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32700788;AMELIA DEL CARMEN;BARRAZA
CORTES;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;5101415;274;17/01/1994;17/01/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32702174;MERCEDES;VARELA
NAVARRO;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5181009;2164;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32703551;YENIS ESTHER;DIAZ
CABARCAS;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5101415;2639;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32704420;ROCIO MERCEDES;DUARTE
ANGARITA;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;3BM;2020;4378896;5879535;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32704857;ISABEL MARIA;PASO
JARABA;1;8;8;001;108001003017;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
BOSTON;13;2020;3726690;4479261;2959;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32705408;ILSE DEL CARMEN;BRAVO
BARRIOS;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;14;2020;4244314;6109224;1106;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32705906;NAYIBE YOMAIRA;FERNANDEZ
TORRES;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;14;2020;4244314;5101415;47;26/03/1992;26/03/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32706273;ENA LUZ;GAVIRIA
ORTEGA;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5100609;487;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32706961;FABIOLA;CERVERA
GARCIA;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;14;2020;4244314;5101415;2964;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32707142;SENIA ESTHER;SIMANCA DEL
PORTILLO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;13;2020;3726690;4497989;1243;27/03/1995;27/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32707243;ANA INES;DUARTE
CUBILLOS;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;1976;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32707322;BETTY;GARCIA
MOSQUERA;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA
DEL ROSARIO;14;2020;4244314;5101415;388;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32707357;FANNY ELENA;HERNANDEZ
AVENDANO;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;2CE;2020;3801619;4864698;001209;05/09/2007;05/09/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32708073;SOFIA MERCEDES;REYES
JIMENEZ;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;1A;2020;1755704;2178586;313;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32708417;EMELINA;FLOREZ

POSTERARO;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;14;2020;4244314;6307039;2698;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32708638;YANETH DEL ROSARIO;CARDONA
FIGUEROA;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;14;2020;4244314;5350732;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32711374;AMARILYS DEL CARMEN;GARCIA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;6137316;0065;05/03/1994;05/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32711557;GALIA;CURE FLOREZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA
NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA;3CM;2020;5415622;6654418;827;15/10/2003;15/10/2003;1
80012020;14/01/2021;1;32712092;MARTHA;LARA
PEREZ;6;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;2CM;2020;3878065;4895737;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32712884;TERESA DEL CARMEN;MARSIGLIA
CHARRASQUIEL;6;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2B;2020;2887219;3470267;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32713484;CATALINA EMILIA;CORTES
ANTEQUERA;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5101415;0234;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32714011;VIVIANA ISABEL;OJEDA
PIZARRO;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;14;2020;4244314;5101415;219;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32714897;BERENA;SARMIENTO
SARMIENTO;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;10;2020;2478603;2979135; ;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32715416;JULIA ESTER;CANAS
CERVANTES;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;12;2020;3366709;4046585;0320;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32716711;LUZ MARINA;CONEO
MONZON;6;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;2DM;2020;4634283;5693554;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32716880;ANA MARIA DE LA CONCEPCION;MARINO
SANTRICH;6;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;2B;2020;2887219;4011428;179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32717001;MARIA DEL CARMEN;PABON
MELENDEZ;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE
Y ALEGRIA;13;2020;3726690;5488232;0274;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32717126;DORIS CECILIA;MONSERRAT
SANTIAGO;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;14;2020;4244314;5101415;2347;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32717237;ROSA MARIA;GARCIA
IBANEZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5162281;2877;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32717360;DENYS SOFIA;PARDO
COLLANTE;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;14;2020;4244314;5101415;2786;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32717960;MERLY LUZ;ECHAVARRIA
SARMIERTO;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;14;2020;4244314;5272308;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32718004;IRMA ESTELLA;ANDRADE
MENDOZA;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;13;2020;3726690;4479261;0086;07/02/1994;07/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32718080;LEONOR ELENA;SOLANO
OSPINA;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL
CARIBE;14;2020;4244314;5181009;5350;29/12/2000;29/12/2000;1

80012020;14/01/2021;1;32720329;ASTRID SOFIA;VILLANUEVA
PLATA;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;14;2020;4244314;5118973;00562 ;24/03/1999;24/03/1999;1
80012020;14/01/2021;1;32721631;ANGELICA MARIA;ZAPATA
JIMENEZ;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;02;2020;1340107;1773682; ;01/03/1995;01/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32722760;DARLY MARGOTH;POLO
SOLAR;6;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;2AE;2020;2401770;2886252;0169;07/07/2004;07/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32723116;YESMIN ISABEL;CANTILLO
BROCHERO;1;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA
DE ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B
197);3BM;2020;4378896;5263172;1200;05/02/2019;05/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;32723525;MARLY PATRICIA;QUINONES
FLOREZ;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO;14;2020;4244314;5101415;
;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32723803;ELSIDA MARITZA;ACUNA
VARGAS;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;14;2020;4244314;5101415;220;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32725090;ANGELA MARIA;DE ALBA
GUTIERREZ;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
SIETE DE ABRIL;14;2020;4244314;6530604;309;04/03/1994;04/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32725784;DIANA ISABEL;DE LA CRUZ
MIRANDA;5;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;3AM;2020;3698271;4445102;00162;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32729461;YAMILE ESTHER;GARCIA
PALMA;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5101415;331;22/05/1996;22/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32729607;DIANA MARIA;CERRA
ESCALANTE;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5100609;00404;22/09/2015;22/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32730192;DOLORES;MULET
PATINO;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;5101415;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32730515;ALEXEY ESTHER;VALERA
PINTO;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;14;2020;4244314;5514602;1755;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32732211;NATIVIDAD DEL CARMEN;OYAGA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;14;2020;4244314;5110779;231;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32733578;GLORIA MARIA;MANOTAS
GARCIA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;67;29/04/1996;29/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32733898;JANETT;MANJARRES
CHAVEZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;3BM;2020;4378896;5263172;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32734283;MARITZA ESTHER;FERNANDEZ
ALVARADO;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;3AM;2020;3698271;5409215;203;27/07/2004;27/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32735906;CONCEPCION MARIA;OLMOS
BLANQUICETH;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
HELENA DE CHAUVIN;14;2020;4244314;5101415;551;01/06/1994;01/06/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32736623;ESTHER MARIA;MADERO
OSPINO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL

DE COMERCIO;14;2020;4244314;5265285;2616;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32736779;LUZ ESTELA;HERRERA
CANATE;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;2A;2020;2209679;2731825;00612;28/12/2009;28/12/2009;1
80012020;14/01/2021;1;32737384;NUVIOLA;MANRIQUE
GOMEZ;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;13;2020;3726690;4510865;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32737719;CELIA CECILIA;CASTRO
CANTILLO;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA
DE LAS NIEVES;14;2020;4244314;5101415;226;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32737835;CLAUDIA MILENE;GARCIA
CONSUEGRA;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;14;2020;4244314;5181009;852;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32739971;MAGOLI DE JESUS;COLINA
BALMASEDA;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;3BM;2020;4378896;5261920;00605;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32742622;OLARIS ASTRID;MENDOZA
CAMACHO;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;2798;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32743423;ALICIA CECILIA;FLOREZ
ORNET;1;8;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
MURILLO;3BM;2020;4378896;5822121;6586;29/06/2004;29/06/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32743451;IRMA;VILLAMIZAR
VERA;1;8;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;13;2020;3726690;4479261;2598;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32743688;ORALIS CECILIA;CARRASCAL
ALMARALES;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2CE;2020;3801619;4568307;0138;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32744005;EBIS DEL CARMEN;ACUNA
ZARATE;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;14;2020;4244314;5101415;2022;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32744114;ERIKA CECILIA;DE LEON
REALES;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;5101415;2416;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32744336;ZULMA SOFIA;PALMETT
JIMENEZ;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;12;2020;3366709;4031084;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32746225;VIVIANA LUZ;GONZALEZ
RECUERO;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;3CM;2020;5415622;6509256;0397;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32746254;RUBY ESTER;RODRIGUEZ
MANZANO;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5101415;235;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32746281;MEZLY EDITH;PADILLA
GUZMAN;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;14;2020;4244314;5145894;3281;30/12/1997;30/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32746414;YASMIN ELENA;HURTADO
CADENA;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;14;2020;4244314;5101415;228;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32746959;MONICA PATRICIA;BERDUGO
BLANCO;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;14;2020;4244314;5101415;5134;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32747851;LILIANA;CORVACHO
ARZUZA;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DEL
ROSARIO;14;2020;4244314;5110779;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32749056;TATIANA MARIA;SAUMETT

RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;14;2020;4244314;5405745;801;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32750923;ROSALBA LEONOR;CANDANOZA
SILVA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE
COMERCIO;14;2020;4244314;5305082;2434;26/12/1998;26/12/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32751078;CECILIA;GAZABON
ARRIETA;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO;13;2020;3726690;4488168;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32751791;DEYIMIRA;VASQUEZ
SANCHEZ;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;14;2020;4244314;5676131;5340;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32752234;CIELO ESTHER;RAMIREZ
DIAZ;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;14;2020;4244314;5488851;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32753123;SANDRA PATRICIA;PENARANDA
ROCHA;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;13;2020;3726690;4545980;218;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32753779;JULIA ROSA;BOLIVAR
CASTRO;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;2A;2020;2209679;2655484;00398;22/09/2015;22/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32753801;CLARA INES;OCAMPO
TAPIAS;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;14;2020;4244314;5823614;419;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32754003;IRINA;DE ALBA
PACHECO;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;226;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32755278;ORIETH GIGLIOLA;RODRIGUEZ
LEONES;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;14;2020;4244314;5101415;2697;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32757643;CLARA INES;OLIVERA
BROCHADO;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;14;2020;4244314;5142383;1404;24/05/1996;24/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32758341;ZUSLAY DEL CARMEN;MANJARRES
SOTO;6;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2C;2020;3372232;4287328;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32758947;MARGARITA DE JESUS;VIDES
PRIETO;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5101415;1458;30/05/1996;30/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32759264;ENCARNACION DEL ROSARIO;LOPEZ
PULIDO;1;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
AMERICAS;14;2020;4244314;5170475;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32760109;GISELA PATRICIA;LAFAURIE
BARROS;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5162281;803;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32760125;ROSIRIS;PEREZ
ARANGO;6;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2DM;2020;4634283;5570134;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32760688;CECILIA ESTHER;MONTANO
ALVARADO;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;14;2020;4244314;5101415;353;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32762754;BERELIS MARINA;ARVILLA
CORZO;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;2CM;2020;3878065;5303239;0298;11/06/2010;11/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32762996;ROSANNA DE JESUS;URIBE
ROSANIA;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN

JOSE;2AE;2020;2401770;2886329;00481;19/07/2012;19/07/2012;1
80012020;14/01/2021;1;32763848;DAYITH SOFIA;DE LA HOZ
BARRIOS;6;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;2C;2020;3372232;4258715;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32764363;MARYURIS ESTHER;MARES
MONTERO;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;14;2020;4244314;5101415;471;29/04/1994;29/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32768821;FELICITA;CACERES
SALGADO;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;12;2020;3366709;4412952;2368;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32770395;CAROLINA;RICO
ACOSTA;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;2B;2020;2887219;3491424;1654;26/02/2019;26/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;32772218;LESBIA ISABEL;ROBLE
MOLINA;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;14;2020;4244314;5101415;2622;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32773309;ROSA AMELIA;ARROYO
GUETTE;1;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA DE
ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B
197);2CM;2020;3878065;4837285;00388;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32773850;CLAUDIA;HERNANDEZ
PALENCIA;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;2BE;2020;3068621;4443514;00081;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32774286;ROSEMARY;CAMACHO
BOLIVAR;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;421;07/02/1994;07/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32775814;OLGA MARIA;ROMERO
ALTAMAR;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;2AE;2020;2401770;2915153;00053;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32775865;CLAUDIA PATRICIA;DE LA ROSA
ACOSTA;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;2A;2020;2209679;2736187;00155;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32777388;KAREN ESTHER;JIMENO
SARMENTO;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;2A;2020;2209679;2655903;00010;07/02/2011;07/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32778830;ZURY LUZ;NARVAEZ
VILLA;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;12;2020;3366709;4434021;5336;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32780278;LORNA PATRICIA;AVILA
BERDUGO;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;12;2020;3366709;4046585;2526;29/12/1998;29/12/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32781178;INGRID NOHEMI;OSORIO
VERGARA;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5162281;226;22/01/2001;22/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32781179;HANANIA ESTHER;OJEDA
SALINAS;6;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;3CM;2020;5415622;6509256;1602 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32783671;ZULMA MARINA;PALACIOS
PALMA;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;09;2020;2263716;3078826;220;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32784058;ESTHER MARIA;ALVAREZ
GARCES;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;2A;2020;2209679;2865295;0432;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32787461;SAMIRA;MOLINARES
CASTILLO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
BILINGUE JORGE NICOLAS

ABELLO;2AE;2020;2401770;2939343;257;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;32788405;ERIKA;SCHMALBACH
PATINO;5;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;2C;2020;3372232;4157270;00140;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32788441;DIANA PATRICIA;SIMANCA
ARRIETA;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;2BM;2020;3320302;3990807;00386;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32788711;ASTRID PATRICIA;GARCIA
VILLERO;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;13;2020;3726690;4479261;1694;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32790164;ALEXANDRA PATRICIA;GONZALEZ
FLOREZ;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5100609;04295;21/08/2013;21/08/2013;1
80012020;14/01/2021;1;32791337;ESTELIA DEL CARMEN;PIEDRAHITA
TORRES;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;2768;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32791454;MAGDA CECILIA;QUESADA
WILLIAMS;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;2C;2020;3372232;4053223;7668;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32791555;MARILYN;BERDUGO
SANDOVAL;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;2A;2020;2209679;2655903;5029;04/05/2017;04/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32791653;VERA JUDITH;LOZADA
CHAVEZ;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;14;2020;4244314;5396381;221;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32791993;MARILYN SOFIA;ZUBIRIA
CELIN;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;10;2020;2478603;2506127;1171;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32793912;MELISA ESTHER;RODRIGUEZ DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;2D;2020;4029815;4843600;0435;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32794152;ALEXANDRA MILENA;PINO
ROJAS;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;3AM;2020;3698271;4650746;00134;09/07/2015;09/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32794589;MAISI ELENA;FONTALVO
YARURO;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;3CM;2020;5415622;6509256;0373;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32795034;ROXANA PATRICIA;JIMENEZ
TORRES;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;2BE;2020;3068621;2799990;229;12/03/2020;12/03/2020;1
80012020;14/01/2021;1;32795705;VANESSA ISABEL;SALAZAR
MONTENEGRO;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;3AM;2020;3698271;5323254;00267;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32796943;AURA VICTORIA;ROVIRA
BELTRAN;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;08;2020;2043448;2511213;1871;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32798238;CLAUDIA ROSA;FONTALVO
PANTOJA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5903208;1368;22/05/1996;22/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32798446;LUDYS ISABEL;HERNANDEZ
DURAN;5;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;2B;2020;2887219;3470267;00750;28/04/2011;28/04/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32799683;MONICA LOURDES;ROMERO
ACUNA;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;1222;07/02/2019;07/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;32810476;NEDDY OLIMPIA;JIMENEZ

NIEBLES;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;13;2020;3726690;4479261;1964;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32812141;DIVINA LUZ;MENDOZA
REALES;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;0323;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32812577;SONIA ESTHER;CUADRADO
ROCHA;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5630846;539;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32813864;ARLET;SARMIENTO
SARMIENTO;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE
LA ALBORAYA;14;2020;4244314;5101415;278;17/01/1994;17/01/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32814890;MARIA EVE;PALENCIA DE
DELAYTZ;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5435132;5589;29/05/2001;29/05/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32819369;MONICA ISABEL;QUERALES
CERA;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;14;2020;4244314;5101415;2565;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32819971;INGRID DEL SOCORRO;BARRIOS
CABALLERO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5100609;00012;31/10/2014;31/10/2014;1
80012020;14/01/2021;1;32823937;PERLA ADORADA;CASTRO
BACA;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;13;2020;3726690;4479261;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32824986;AMPARO DEL ROSARIO;VASQUEZ
NIEBLES;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO;14;2020;4244314;5101415;259;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32826129;LILIANA DE JESUS;GOMEZ
EFROS;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO OCTAVIO
PAZ ;3DM;2020;6275098;7542295;7632;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32826755;MARTA ROSA;VILLARREAL
GUERRERO;3;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;2BE;2020;3068621;3688300;00921;09/06/2011;09/06/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32826985;LEONILDE;MEZA
QUINTERO;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;14;2020;4244314;5101415;4632;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32828326;MARIELA;SANCHEZ
JIMENEZ;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;14;2020;4244314;5101415;335;04/03/1994;04/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32830127;MARGARITA MARIA;ESTRADA
PEREZ;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;13;2020;3726690;4479261;1044;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32833233;TATIANA DEL CARMEN;GOMEZ
ROCA;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2AM;2020;2541129;3053805;00547;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32834325;MARIA GUMERCINDA;OROZCO
HEREDIA;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2A;2020;2209679;2968900;454;17/06/2019;17/06/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32837570;YASMERIS ESTHER;TORREGROSA
MEZA;1;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;2A;2020;2209679;3141213;2812;07/03/2017;07/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32837686;MILENA ISABEL;COBA
SARMIENTO;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;3AM;2020;3698271;4444400;00378;15/09/2015;15/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32838507;KATERINE PAOLA;DURAN
ARIZA;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO

NERUDA SEDE 1;2A;2020;2209679;2655903;00255;14/02/2017;14/02/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32840340;GERTRUDIS;RODRIGUEZ
OQUENDO;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;10;2020;2478603;2979135;2695;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32840496;LILIANA;CABARCAS
PEREZ;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL
CARIBE;2DE;2020;4498961;6493106;00494;18/06/2010;18/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32842143;MARELVIS;MARIANO
VILORIA;6;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;3BD;2020;5759086;6836254;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32843324;SANDRA MILENA;JIMENEZ
BOHORQUEZ;6;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO
CHINCA ;3CM;2020;5415622;6507395;203;03/08/2004;03/08/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32844376;TATIANA DE JESUS;DE ALBA
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2CM;2020;3878065;5232879;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32845193;SUJEYDES;CHARRIS
MACIAS;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;1A;2020;1755704;2262091;5013;03/05/2017;03/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32846024;PATRICIA ALCIRA;PENA
SARMIENTO;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;13;2020;3726690;4479261;5000;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32846113;ASTRID CECILIA;NAVARRO
CERA;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION TECNICA
DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA;14;2020;4244314;5422132;218;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32846460;OLGA LUCIA;SOLANO
TOVAR;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;14;2020;4244314;5101415;674;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32846708;ROSIRYS ESTHER;SARMIENTO
AHUMADA;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5101415;708;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32846800;ROSALBA ROCIO;RODRIGUEZ DE LA
ROSA;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;14;2020;4244314;5101415;1486;11/06/1996;11/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32851744;SUGEIS DEL SOCORRO;BARROS
URUETA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;13;2020;3726690;4479261;2192;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32852630;HEIDY JOHANA;PENA
JIMENEZ;5;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;2B;2020;2887219;3469718;01021;14/07/2011;14/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32853670;ANNY MERCEDES;AVILA
AHUMADA;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;13;2020;3726690;4479261;4982;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32856372;OSIRIS ISABEL;MARTINEZ
PENA;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;14;2020;4244314;5095273;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32859897;OSIRIS JUDITH;MONTENEGRO DE LA
CRUZ;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;2B;2020;2887219;3470267;00084;09/04/2012;09/04/2012;1
80012020;14/01/2021;1;32861500;DEISY ISABEL;ZAMBRANO DE
LEON;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;2A;2020;2209679;2720919;0325;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32861956;CELENE;VANEGAS
CASTELLANOS;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;14;2020;4244314;5987541;0821;03/03/1995;03/03/1995;1

80012020;14/01/2021;1;32861957;LILIANA BEATRIZ;SANDOVAL
CUETO;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;14;2020;4244314;5101415;1376;22/05/1996;22/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32863618;DIANA;ANGULO
VILLAFANE;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;13;2020;3726690;4479261;229;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32863751;CRISTINA;BERMUDEZ
OROZCO;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;02;2020;1340107;1773682;2025;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32864648;JUANA DE JESUS;DE LA HOZ
SILVERA;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415;640;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32866491;SILVANA PATRICIA;NIEBLES
GUTIERREZ;6;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;3CM;2020;5415622;9515960;8124;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32875074;ALEXANDRA;HENRIQUEZ
MENDEZ;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5207931;1141;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32877046;JUANA MARIA;DE LA VICTORIA
MANJARREZ;5;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;2C;2020;3372232;4053223;00793;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32881700;YISETH INES;BROCHERO
DIAZ;6;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;3BM;2020;4378896;5262342;7968;13/08/2007;13/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32881930;ANA
MILENA;CARBONO;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;1A;2020;1755704;2178586;334;01/04/2019;01/04/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32881950;KATHIE PAOLA;PRETELL DEL
VALLE;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415;307;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32883429;ROSIBELL;RENIZ
GARCIA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;2620;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32883512;MARILUZ;RODRIGUEZ
CANTILLO;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
SIETE DE ABRIL;1A;2020;1755704;2178586;00686;05/05/2017;05/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32887391;YANAY ELENA;RODRIGUEZ
ROJAS;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;3CM;2020;5415622;6782839;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32890187;DAMARYS;ACOSTA
MENDOZA;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;13;2020;3726690;4479261;3289;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32891318;DENISSE LUCIA;PERAZZO
REYES;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;14;2020;4244314;5699541;2222;25/04/1997;25/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32891746;EMILCE CECILIA;MERCADO
CASTRO;1;8;8;001;108001002584;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CAMILO TORRES
TENORIO;2BE;2020;3068621;3687719;8082;31/08/2017;31/08/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32893398;ROSIVEL;BLANQUICETT
FIGUEROA;6;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;3AM;2020;3698271;4721795;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32895317;JUANA DEL CARMEN;CASTRILLO
GAMEZ;6;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;3BM;2020;4378896;5263172;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;33069710;MARTHA ISABEL;MONTES

MERCADO;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2B;2020;2887219;3470267;1338;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;33106710;DUVIS DEL SOCORRO;ARROYO
CARVAJAL;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;14;2020;4244314;5102586;478;03/03/1994;03/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;33107713;MONICA DEL CARMEN;PALMETH
HERRERA;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5101415;550;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;33109588;NORMA LUCIA;SOLANO
CASTELLAR;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE
ESPINOZA ;3AM;2020;3698271;4719666;00560;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;33212409;CARMEN CECILIA;MOLINA
CALIZ;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;5230170;4702;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;33214140;YALENIS;DI FILIPPO
TORRES;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;14;2020;4244314;5475975;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;33216840;ETEL FELISA;SILVA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5364778;2243;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;33237400;DELCY DEL ROSARIO;JIMENEZ
MORENO;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;14;2020;4244314;5527477;1213;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;33237931;BERTHA ENALVIS;JIMENEZ
MORENO;1;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA DE
ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B
197);14;2020;4244314;5101415;1640;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;34593395;LUZ MARINA;ZAPATA
ZAPATA;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;14;2020;4244314;7872086;6457;06/10/2003;06/10/2003;1
80012020;14/01/2021;1;36454138;DENISSE ROSARIO;FELIZZOLA
JIMENEZ;5;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;2BE;2020;3068621;3735633;00880;18/05/2011;18/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;36544025;MARIA DEL ROSARIO;BARRAZA
LOZANO;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5101415;1143;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;36554994;BELINDA ESTHER;GOMEZ
DONADO;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5100609;565;05/10/1994;05/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;36559025;ASTRID MERCEDES;PONZON
MEDINA;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;2A;2020;2209679;2964538;8803;18/07/2008;18/07/2008;1
80012020;14/01/2021;1;36563456;GENOVEVA;HERRERA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;2C;2020;3372232;6455427;001591 ;24/01/2007;24/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;37317444;ZAIRA;ANGARITA
MANZANO;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;5101415;803;23/03/1995;23/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;38641710;NEVYS ANDREA;NINO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;2A;2020;2209679;2655903;1691;28/02/2019;28/02/2019;2
80012020;14/01/2021;1;39010866;NAYNI;RIBON
JIMENEZ;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5468952;1304;29/04/1996;29/04/1996;1

80012020;14/01/2021;1;39018221;ALEXIS;ESQUIVEL
HERRERA;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;12;2020;3366709;4119156;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;39030942;MAFALDA DEL CARMEN;PUGLIESE
JIMENEZ;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;14;2020;4244314;5101415;2569;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;39050026;MARIA EUGENIA;OROZCO
CASTRO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5093808;266;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;40922844;EMPERATRIZ DEL ROSARIO;PASSO
SIERRA;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;3BM;2020;4378896;5263172;6602;30/06/2004;30/06/2004;1
80012020;14/01/2021;1;42494682;OFIRIS;MARQUEZ
ROMERO;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;801;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;44153439;DIANA MARCELA;FONTALVO
MAURY;6;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;2CM;2020;3878065;4656451;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;44153619;CLAUDIA PATRICIA;BLANCO
ESTRADA;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;2B;2020;2887219;3870578;0377;15/09/2015;15/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;44158108;HADY VANESSA;HERRERA
RAMOS;5;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;2A;2020;2209679;2655903;00102;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;44190685;CENEYDA;CASTANEDA
OROZCO;5;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;2BE;2020;3068621;3688300;00062;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;45454978;RUBIS;PALACIOS
ARNEDO;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5571956;530;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;45524706;PATRICIA;HERNANDEZ
MORALES;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;2A;2020;2209679;2655484;633;29/07/2016;29/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;49686889;MYFAIR LADYS;ARIZA
SUAREZ;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;5101415;2415;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;49766510;LUZ AMPARO;RINCON
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5685495;224;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;50996680;OLGA YAMILE;MARENCO
ROMAN;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2743701;509;02/09/2019;02/09/2019;4
80012020;14/01/2021;1;51856321;MILENE ISABEL;SANCHEZ
OROZCO;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;14;2020;4244314;5468952;00036;20/03/2015;20/03/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55226296;ISAURA SOFIA;MADARIAGA
JIMENEZ;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2A;2020;2209679;2692983;0582;21/06/2016;21/06/2016;1
80012020;14/01/2021;1;55229765;YECENIA LUZ;ARAGON
VILLAREAL;1;8;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS
JESUS;2A;2020;2209679;3262267;2026;08/03/2019;08/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;55233957;KAREN ESTHER;JIMENEZ
TORREGROZA;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
BILINGUE JORGE NICOLAS
ABELLO;1A;2020;1755704;2411441;00379;15/09/2015;15/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55239645;MARLYS ALEXANDRA;BARROS

SUAREZ;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN PABLO;2A;2020;2209679;2760599;142;23/01/2017;23/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;55245030;MARIA JOSE;PADILLA TABORDA;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL SUR;1A;2020;1755704;2178253;0288;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55246023;RINA ZORAIDA;ROPAIN SALAS;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO HUMANO MARIA CANO ;2A;2020;2209679;2639738;494;22/08/2019;22/08/2019;2
80012020;14/01/2021;1;55302410;JENNIFER DE JESUS;VARGAS FIGUEROA;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO NERUDA SEDE 1;2A;2020;2209679;3091046;1457;25/02/2019;25/02/2019;3
80012020;14/01/2021;1;55303763;HEIDY JHOHANNA;FLORIAN SALTARIN;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN PABLO;1A;2020;1755704;2185899;099;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;55303940;JULIETH PAOLA;HERRERA MENDOZA;6;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES DESCALZOS;3BM;2020;4378896;5263172;179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;55307685;LYCCETTE ANGELICA;ARIZA VARGAS;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO;2A;2020;2209679;2655903;430;04/06/2019;04/06/2019;2
80012020;14/01/2021;1;55312596;SHEILA SOFIA;VARGAS JULIO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO;2A;2020;2209679;2968481;0243;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55314177;LISSETH PAOLA;PEREIRA PINEDO;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO;2B;2020;2887219;3917076;00266;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;56075668;ANA LUCY;GUTIERREZ VEGA;5;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CANAHUATE;2B;2020;2887219;376493;00028;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;57411480;VERA LUZ;OSORIO ACOSTA;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL;14;2020;4244314;6109224;1712;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;57412264;ADALISA MONICA;ACOSTA URUETA;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA CARIBE;14;2020;4244314;5169304;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;57429197;LUZ NERIS;MARTINEZ NUNEZ;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA ;14;2020;4244314;5284013;1296;22/04/1996;22/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;57435365;INES MARIA;BUSTAMANTE MORENO;6;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN FEUERSTEN;2CM;2020;3878065;4661204;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;63507989;DORA ISABEL;VANEGAS BRACAMONTE;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE ;3BM;2020;4378896;5938639;7832;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;64475889;RUBY;GUERRA GUTIERREZ;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO;14;2020;4244314;5101415;1342;07/05/1996;07/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;64585590;YENISBER;ORTIZ SARA;6;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA;3DM;2020;6275098;7540151;6824;21/07/2004;21/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72000926;ETIEL ENRIQUE;TORREGROZA GUTIERREZ;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CANAHUATE;3AM;2020;3698271;4444400;202;28/07/2004;28/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72001143;EDER DE JESUS;MENDOZA MENDEZ;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO

SOURDIS;2B;2020;2887219;3571891;00149;09/07/2015;09/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72002891;JOSE LUIS;TORRENEGRA
CAMPIS;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2655903;264;10/02/2017;10/02/2017;1
80012020;14/01/2021;1;72003851;JAVIER ARTURO;BARRIOS
CASTRO;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;3AM;2020;3698271;4445102;272;03/05/2018;03/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72004708;JOSE GUILLERMO;SANCHEZ
VELASQUEZ;5;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;2C;2020;3372232;4053223;00159;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72008597;ALFONSO IGNACIO;QUINTERO
CHAPMAN;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;1B;2020;2238031;3032461;001600 ;22/01/2007;22/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72011192;HENRRY ALONZO;MAFIOL
CORONADO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;13;2020;3726690;4479261;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72011641;ALVARO ENRIQUE;VILLARREAL
TORREGROZA;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA
DE CHAUVIN;14;2020;4244314;5148235;982;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72011682;DAVID;DE LA HOZ
RODRIGUEZ;6;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2B;2020;2887219;3470267;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72016009;ARMANDO JOSE;VALENCIA
URUETA;1;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;13;2020;3726690;4479261;1793;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72043736;HERNANDO LUIS;RAMOS
BARRIOS;6;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;14;2020;4244314;6305868;2859;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72045182;CESAR AUGUSTO;ALVAREZ
HINCAPIE;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;2AE;2020;2401770;2886784;001599;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72047377;GERMAN ARTURO;DURAN
BERRIO;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;2B;2020;2887219;3470267;00412;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72049376;WILFRIDO ANTONIO;CHARRIS
FLOREZ;6;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;3CM;2020;5415622;7094013;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72095963;ALFONSO;ALTAMAR
MALDONADO;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO
DE LLERAS;3BM;2020;4378896;5783281;00209;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72123119;CRISTOBAL FIDENCIO;PERTUZ
HERRERA;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;2A;2020;2209679;2798769;7747;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72128082;JAIRO;MARTINEZ
CHAVEZ;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;3BM;2020;4378896;5654943;0201;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72129370;LUIS ALFONSO;MOLINA
VERGARA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;173;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72130323;OSCAR;TABARES
BENITEZ;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;2A;2020;2209679;2997256;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72131624;RICARDO LEON;IBARRA
GOMEZ;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5136530;163;29/05/1992;29/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;72131917;RAFAEL;SANTANDER

RANGEL;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5790840;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72132026;ARTURO RAFAEL;PIZARRO
SARMIENTO;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5521625;1743;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72134939;ANTONIO RAFAEL;CASTRO
ABELLO;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;14;2020;4244314;5148235;217;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72135381;ALEXIS;MARRIAGA
BOLANO;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;2A;2020;2209679;2655484;631;27/07/2016;27/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;72139719;AGUSTIN GONZALO;VALLE
DIAZ;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;1C;2020;2884985;3466775;00561;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72140419;SAMUEL SALVADOR;SARMIENTO
SARMIENTO;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;14;2020;4244314;5122484;0739;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72143674;ANGEL RAFAEL;SIERRA
NARVAEZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5406916;1160;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72144031;ALVARO LAUREANO;OROZCO
OCHOA;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;13;2020;3726690;4798808;3053;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72148757;CHRYSTIAN EDUARDO;MOLINARES
TORREGRSA;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA
DE CHAUVIN;14;2020;4244314;5101415;1225;25/05/1994;25/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72150169;LUIS ALBERTO;VASQUEZ
BARRAZA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;454;25/06/1996;25/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72150394;OSVALDO JAVIER;ARJONA
VILLADIEGO;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
SIETE DE ABRIL;08;2020;2043448;2549219;4574;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72150907;FABIAN ENRIQUE;SALCEDO
RUIZ;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;13;2020;3726690;4653666;1757;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72151178;CRISTOBAL VICTOR;MEZA
BOSSIO;6;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA COTEDIBA;2DE;2020;4498961;5886252;0179
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72152577;RAFAEL ANTONIO;MEZA
MIRANDA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5484169;2671;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72152951;ALEXANDER RAFAEL;COLPAS
CASTILLO;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;13;2020;3726690;5257644;2155;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72153058;MAGLIO ANTONIO;ORTIZ
MUNOZ;5;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;14;2020;4244314;6109224;00827;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72153903;JOHNNY EDUARDO;AMARIZ
CORREA;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;14;2020;4244314;5564933;2562;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72154513;JORGE LUIS;DE LEON
BOLIVAR;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415; ;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72155147;GABRIEL SEGUNDO;ALVAREZ
RAMOS;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO

BOLIVARIANO;11;2020;2830216;3401752;2563;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72155250;ROBERTO;CASTRO
VILLANUEVA;5;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2BE;2020;3068621;3687719;201;28/07/2004;28/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72155773;RICARDO;ESCALANTE
GONZALEZ;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;14;2020;4244314;5239534;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72155940;LEBIT;ATENCIO
ALARCON;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;14;2020;4244314;5101415;2128;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72163096;JORGE SEGUNDO;MARQUEZ
RAMOS;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;07;2020;1860324;2379397;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72163392;ELIAS HENRY;REYES
REYES;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;13;2020;3726690;4479261;2958;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72164310;CARLOS ALBERTO;PATINO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;6109224;00512;23/06/2010;23/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72164581;JULIO CESAR;VARGAS
JIMENEZ;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2856151;00272;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72165224;REYNALDO;GOMEZ
PULGAR;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;12;2020;3366709;4215137;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72171019;JUAN CARLOS;HERNANDEZ
CHARRIS;5;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2AE;2020;2401770;2886784;00186;23/02/2011;23/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72172168;ALEXANDER;DE LAS
SALAS;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5101415; ;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72172525;OVAR JOSE;RAMOS
VARGAS;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;13;2020;3726690;4479261;2096;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72176520;RODOLFO
DAVID;CORONADO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5101415; ;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72176755;JOAQUIN ANTONIO;OLIVO
GARCIA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;10;2020;2478603;2252019;4679;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72177858;ROBERTO UBALDO;CORRO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;13;2020;3726690;4479261;165;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72184374;ENRIQUE ANTONIO;GARCIA
CICILIANO;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;13;2020;3726690;4736771;387;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72184486;ERIC DAMIAN;BERMUDEZ
CARMONA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2B;2020;2887219;4126683;00678;23/07/2010;23/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72187003;JOHN;ROA ROJAS;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA
NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA;14;2020;4244314;5286354;345;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72190752;SERGIO MANUEL;ARRIETA
GARAVITO;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2AM;2020;2541129;3053805;0015;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72191138;JAIME ALONSO;MARTINEZ

SALAS;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;2B;2020;2887219;3838836;00032;09/03/2015;09/03/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72195321;CARLOS ALBERTO;VASQUEZ
MERINO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;3DM;2020;6275098;7542295;00372;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72197034;DANES;SARA
FONSECA;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5523966;4440;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72197876;JAROSLAV;MANOTAS
PENALOZA;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;14;2020;4244314;5101415;331;04/03/1994;04/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72200216;BORIS GREGORIO;ARIZA DE LA
HOZ;6;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;3AM;2020;3698271;5323254;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72206315;CARLOS ALBERTO;DE LA HOZ
HERNANDEZ;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
SIETE DE ABRIL;2A;2020;2209679;2655484;0440;17/07/2014;17/07/2014;2
80012020;14/01/2021;1;72210814;EDGARDO RAFAEL;CASTILLO
BOLIVAR;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2B;2020;2887219;5052551;001600 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72214929;RAUL ALFREDO;PARRA
CASTILLO;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;3DM;2020;6275098;8188324;1224;07/02/2019;07/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;72215560;WILMAR;SALAZAR
OBESO;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;3AM;2020;3698271;4445102;0287;10/06/2010;10/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72218648;ROBERTO CARLOS;AMADOR
ESCOBAR;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2B;2020;2887219;3470267;1647;15/03/2019;15/03/2019;1
80012020;14/01/2021;1;72221785;JORGE ANDRES;CERON
ROCHA;6;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA COTEDIBA;2B;2020;2887219;4014769;0179
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72223304;DAIRO DAVID;DIAZ
ROJAS;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;2A;2020;2209679;2010161;159;28/02/2020;28/02/2020;2
80012020;14/01/2021;1;72231921;ALEX ALBERTO;GONZALEZ
JURADO;6;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2DM;2020;4634283;5984719;7835;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72232036;PAULO CESAR;SALGADO
DIAZ;6;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;3BM;2020;4378896;5262342;000966 ;06/09/2006;06/09/2006;1
80012020;14/01/2021;1;72233731;JAISON;TORRES
ALFARO;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;3BM;2020;4378896;5263172;365;10/06/2003;10/06/2003;1
80012020;14/01/2021;1;72243928;RODOLFO ENRIQUE;GUZMAN
CASTRO;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;3BM;2020;4378896;5597528;001600 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72246139;IVAN;RODRIGUEZ
SANTRICH;6;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;2BM;2020;3320302;4128074;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72251087;RODNEY;CORREA
SOLANO;6;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;3DM;2020;6275098;7542295;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72253993;LUIS CARLOS;SALAVARRIA

MARCELES;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;2DE;2020;4498961;5754417;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72256109;LENIN;CASTRO
OROZCO;6;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;3BM;2020;4378896;5293568;001925
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72264978;DANILO DE JESUS;DE LOS REYES
MEJIA;6;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;3BM;2020;4378896;6302938;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72286335;LEIDER ALONSO;VIDAL
TORRES;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;2A;2020;2209679;2702379;00433;29/10/2015;29/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72289920;CARLOS MANUEL;ALONSO DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;1C;2020;2884985;3466775;00694;26/07/2010;26/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72313965;ALEXANDER ENRIQUE;PIZARRO
ALTAMAR;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2C;2020;3372232;4581260;129;29/06/2004;29/06/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72328643;JUAN CARLOS;SEHUANES
ORTEGA;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2CM;2020;3878065;4661204;002224;30/05/2013;30/05/2013;1
80012020;14/01/2021;1;72329228;JEFFRY JHONS;CABALLERO
ALVAREZ;5;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;2A;2020;2209679;2855480;03968;20/04/2016;20/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;72332879;GICLER ARTURO;HERNANDEZ
AHUMADA;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;2A;2020;2209679;2967810;339;01/04/2019;01/04/2019;1
80012020;14/01/2021;1;72334606;FABIAN JOSE;ORTEGA
HERNANDEZ;5;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;3BM;2020;4378896;5313832;00055;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72336382;NEIL ANAIS;TORRES
MONTERROSA;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2756237;080;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;72342406;ANTONIO JOSE;SUAREZ
RINCON;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2AE;2020;2401770;2886784;234;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72349144;ALEX ANDRES;BORNACHERA
GONZALEZ;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;3BM;2020;4378896;6265252;00335;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;73130518;CARLOS MANUEL;ARGOTE
BUSTAMANTE;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;2B;2020;2887219;3469449;00163;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;73145255;CARLOS GUILLERMO;CASTRO
HORTA;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;13;2020;3726690;4671223;5345;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;73162355;LUIS GABRIEL;TURIZO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA
DEL ROSARIO;14;2020;4244314;5108438;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;73232517;JORGE ENRIQUE;YEPEZ
ROMERO;5;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;1B;2020;2238031;3064144;01013;12/07/2011;12/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;73239234;ALBERTO FRANCISCO;VERA
PEREZ;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;2A;2020;2209679;3087355;00201;13/07/2015;13/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;73555180;ALVARO;DEL CASTILLO

PEREIRA;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;3AM;2020;3698271;4444400;00097;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;77186415;DIXON;SALCEDO
MORILLO;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;2BD;2020;3753387;4511348;001600 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;79270138;GONZALO;ZAPATA
AGUIRRE;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;2AE;2020;2401770;3202854;001591;01/01/2007;01/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;79601584;JUAN EMILIANO;VEJARANO
BOLIVAR;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3155390;235;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;80725006;CRISTIAN ALBERTO;PALACIO
MUNOZ;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;3AM;2020;3698271;4398044;527;03/10/2019;03/10/2019;4
80012020;14/01/2021;1;83212006;LEONARDO;CUELLAR
CRUZ;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2868429;540;23/10/2019;23/10/2019;4
80012020;14/01/2021;1;8511741;CARLOS ALBERTO;VILLA
RIVERA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;1C;2020;2884985;3868478;00726;22/07/2010;22/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;85370522;NESTOR ENRIQUE;MERCADO
BARROS;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;2A;2020;2209679;2655903;280;03/05/2018;03/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;85462220;JUAN MANUEL;DE LA HOZ
FONTALVO;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;14;2020;4244314;5850564;1890;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8736938;JOSE ALBERTO;EBRATT
RESTREPO;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2A;2020;2209679;2808166;012042;28/09/2016;28/09/2016;1
80012020;14/01/2021;1;8749486;CESAR AUGUSTO;ALVIS
DOMINGUEZ;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;1B;2020;2238031;2708821;01072;19/08/2011;19/08/2011;1
80012020;14/01/2021;1;88138798;WILSON;PINEDA
SARABIA;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;2BE;2020;3068621;4168733;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;91239534;ALONSO;LOZANO
MANTILLA;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;2A;2020;2209679;2639447;495;23/08/2019;23/08/2019;4
80012020;14/01/2021;1;92500326;ROGER;MESA
ORTEGA;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;3248;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;92507780;JOSE RAMON;CARDENAS
CASTRO;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;13;2020;3726690;4520229;2423;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;92518690;ATILANO;PASTRANA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;6202864;0354;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22465005;YULY ANGELICA;BOHORQUEZ
LAMBRANO;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);2AE;2020;2401770;3050843;00062;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22481753;MARTHA ISABEL;MARTINEZ
CABARCAS;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;2BE;2020;3068621;3687719;0206;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22522974;SHIRLEY DE JESUS;GUTIERREZ
SERRANO;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;2AM;2020;2541129;3054287;444;02/05/2016;02/05/2016;1

80012020;14/01/2021;1;22523614;KATELEDIANA;MORA
REBOLLEDO;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2BM;2020;3320302;4309198;00283;10/06/2010;10/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22589175;MARIA ILUMINADA;ALVARADO
CABARCAS;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;1A;2020;1755704;2718899;321;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22732473;VIVIANA;DANIELS
CONEO;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;3AM;2020;3698271;4445102;4310;28/05/2018;28/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;22732803;MARTHA LUCIA;PADILLA
TORRES;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;2AE;2020;2401770;2886784;1349;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;26813908;ELIDENITH;FONTALVO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;2A;2020;2209679;2675534;417;30/05/2019;30/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32648163;RUBY DEL SOCORRO;DIAZ
PEREZ;5;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5101415;00002;02/04/2013;02/04/2013;1
80012020;14/01/2021;1;32673900;ANICETA MARIA;HERNANDEZ
ARROYO;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;2A;2020;2209679;2655903;591;28/03/2017;28/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32715352;JUDITH ESTHER;URUETA
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;2B;2020;2887219;3532919;00229;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32716935;CELIA ROSA;PACHECO
BERDUGO;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;2B;2020;2887219;3594430;00691;26/07/2010;26/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32729151;YASMIN MARIA;ALVAREZ
RAMOS;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2760599;1417;13/02/2019;13/02/2019;3
80012020;14/01/2021;1;32734359;DAMARIS CECILIA;AREVALO
CONTRERAS;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;2B;2020;2887219;3478626;00720;02/08/2010;02/08/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32784539;PATRICIA INES;MATTOS
MEJIA;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2677715;247;08/02/2017;08/02/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32786618;OMAIRA DEL PILAR;TORRES
NIETO;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;14;2020;4244314;8124842;0017;18/01/2017;18/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32792519;LUCILA DEL SOCORRO;HERNANDEZ
GARCIA;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;1A;2020;1755704;2266378;1373;01/03/2019;01/03/2019;3
80012020;14/01/2021;1;32861694;GREISY DEL CARMEN;MENGUAL
CAMPO;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;3AM;2020;3698271;4825209;00387;16/09/2015;16/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32875179;LUZ MARINA;SUAREZ
GUZMAN;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;1A;2020;1755704;2404461;173;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32883028;CLAUDIA PATRICIA;CRISMATT
ROVIRA;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;2732244;5081;04/05/2018;04/05/2018;3
80012020;14/01/2021;1;32884329;DANKA ROCIO;CASALINS
CASTRO;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2A;2020;2209679;2896503;0615;07/09/2015;07/09/2015;2
80012020;14/01/2021;1;32884872;SHIRLEY;BRETON

VILLABONA;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;2A;2020;2209679;173583;00987;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32889175;AURA;POLO
NOGUERA;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2A;2020;2209679;3217553;3440;02/05/2017;02/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;39144462;LUZ DE MARIA;POLO
TEJEDA;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;2A;2020;2209679;2617585;552;08/11/2019;08/11/2019;2
80012020;14/01/2021;1;55222542;LUZ STELLA;RADA
PINO;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;2A;2020;2209679;2720919;010037;19/08/2016;19/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;72001667;EDGARDO ENRIQUE;OLIVARES
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;2BE;2020;3068621;3687719;0552;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72019707;DAIRO DE JESUS;ARIZA
ACOSTA;5;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;3AM;2020;3698271;321;00091;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72155338;EDWIN JOSE;ROMERO
FUENTES;5;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;2B;2020;2887219;3524829;07197;25/05/2016;25/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;72178614;WILLIAM ALFONSO;FLOREZ
VALLE;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;2A;2020;2209679;2655484;01125;03/10/2011;03/10/2011;2
80012020;14/01/2021;1;72197117;FRANKLIN JOSE;ORTIZ
IBANEZ;3;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2C;2020;3372232;4052390;0576;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72200930;CARLOS ALBERTO;DE LEON
BOLIVAR;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;2B;2020;2887219;3635361;0197;13/07/2015;13/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72221935;EDWIN ALEXANDER;CANO
OTERO;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;2A;2020;2209679;2717647;;13/07/2015;13/07/2015;2
80012020;14/01/2021;1;72346012;BEIZO ARMANDO;BOLANO
BADILLO;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2755818;8009;01/08/2018;01/08/2018;1
80012020;14/01/2021;1;79323006;SEVERO;RAMIREZ
PORRAS;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;8124842;02650;17/06/2013;17/06/2013;1
80012020;14/01/2021;1;1042349329;ELEANA LEONOR;SANDOVAL
ESCOBAR;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);2A;2020;2209679;2655903;269;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1042349855;STEFANI ISABEL;GUTIERREZ
THOMAS;1;8;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS
JESUS;1A;2020;1755704;2327753;637;29/07/2016;29/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1042420677;HERNAN DARIO;DE LA HOZ
DIAZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;2CE;2020;3801619;4568307;00580;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1042424744;BELEN DEL CARMEN;CARBONELL
MEJIA;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;1A;2020;1755704;2178035;675;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1042426180;JAMER RENE;JIMENEZ
MARES;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;3AM;2020;3698271;1889303;00091;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1042435126;JISELA;BELENO
BASSA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;1A;2020;1755704;2178219;261;29/02/2016;29/02/2016;1

80012020;14/01/2021;1;1045671404;KATHERINE;MOTTA
VASQUEZ;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;2A;2020;2209679;2820581;5012;03/05/2017;03/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1045671706;DEIVIS DUVAN;BOLIVAR
RANGEL;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;2AM;2020;2541129;3156553;295;04/05/2018;04/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1045692676;PAOLA JANETTE;SANCHEZ
NAVARRO;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;2A;2020;2209679;2655903;002809;06/03/2017;06/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1045707349;LORAYNE JOSEFA;MALKUN
TOBON;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;2A;2020;2209679;2976535;1966;08/03/2019;08/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1045711087;DONNA CAROLINA;CARVAJAL
BENAVIDES;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;1A;2020;1755704;2173322;706;19/08/2016;19/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1045723287;LAURA MARIA;NARVAEZ
LARIOS;1;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;2A;2020;2209679;2655303;0220;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1046814102;CATALINA ESTHER;CHARRIS
MENDOZA;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;2AE;2020;2401770;2886784;271;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1047216176;JOHANA ISABEL;OJEDA
ARRIETA;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;2A;2020;2209679;2655903;311;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1047221568;ELIANA PAOLA;FERRER
PEREZ;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;2655484;0302;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1047339924;LUCIA FERNANDA;GARCIA
CRECIENTE;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;2A;2020;2209679;2655484;645;01/08/2016;01/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1047352784;KEILY KARINA;RUA DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;2A;2020;2209679;2627495;0528;04/10/2019;04/10/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1047374043;ADRY SOFIA;GUTIERREZ
BERMUDEZ;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;3BM;2020;4378896;5329889;00411;02/10/2015;02/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1048207630;YOLIBET MARIA;MOLINA
HEREDIA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2AM;2020;2541129;3053673;0303;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1048208123;ALEXANDRA CRISTINA;BARRIOS
PEREZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2A;2020;2209679;2655484;0323;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1048209649;MARIEL JOHANA;DE LA CRUZ
ARAUJO;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;3AM;2020;3698271;5216968;0239;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1048217545;HELLEN ALEXANDRA;RIOS
CANO;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;1A;2020;1755704;2237899;614;31/03/2017;31/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1051658332;FREDY;HERRERA
CAMPO;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;379574;0369;03/11/2020;03/11/2020;1
80012020;14/01/2021;1;1052951051;ALDRIS KARINA;MARTINEZ
REINEL;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;3AM;2020;3698271;4987801;11810;01/11/2017;01/11/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1069492003;KEIVIS PATRICIA;BRACAMONTE
MONTIEL;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA

MERCED;2A;2020;2209679;843322;312;19/08/2020;19/08/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1102575826;MARTIN DAVID;ACUNA
RUZ;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;2A;2020;2209679;2738614;504;27/08/2019;27/08/2019;4
80012020;14/01/2021;1;1129492124;MARIA DEL CARMEN;TORRES
PEREZ;1;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;2BE;2020;3068621;3730053;00078;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1129495704;LUZ DARY;SANTANA
CERVANTES;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA
DE LAS NIEVES;2A;2020;2209679;2655903;00594;29/03/2017;29/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1129509027;FRANKLIN JAVIER;WALTEROS
CARBALLIDO;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;2A;2020;2209679;3016467;00092;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1129518936;ALFONSO RAFAEL;MARTINEZ
GONZALEZ;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;2A;2020;2209679;2890378;350;04/04/2019;04/04/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1129519429;MAIRA ALEJANDRA;SINNING
MANCILLA;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;2DM;2020;4634283;5531520;00603;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1129533455;ELIANA CRISTINA;RIQUETT
ROMERO;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;1A;2020;1755704;2297761;487;05/08/2019;05/08/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1129536263;ANGIE LISSET;RIOS
FORERO;5;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DEL
ROSARIO;3BM;2020;4378896;5263172;00844;06/05/2011;06/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1129541936;BANEZZA;CONTRERAS
VILLAREAL;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;2A;2020;2209679;2655903;240;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1129573784;GUSTAVO ADOLFO;LORA
SANDOVAL;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;2A;2020;2209679;187273;00273;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1129574101;MARIA ANGELICA;ROBLES DE
VEGA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;2655903;689;23/01/2019;23/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1129575677;MAYRA ALEJANDRA;MERINO
FONTALVO;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;2A;2020;2209679;2655903;424;31/05/2019;31/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1129580552;BREITNER STIVENS;PIEDRAHITA
PEREZ;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;2BE;2020;3068621;3687376;0247;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1140818872;EVERT ENRIQUE;CASTILLO
AHUMADA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;1B;2020;2238031;2691697;0773;09/09/2010;09/09/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1140819802;ASTRID MILAGROS;AGUILAR
BARRIOS;5;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;2B;2020;2887219;3639519;00041;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1140825010;ELIBETH ARIANNE;MADACHI
CUESTA;5;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;2B;2020;2887219;3469449;01004;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1140836399;MELISSA PATRICIA;VASQUEZ
CABALLIS;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;2A;2020;2209679;2644693;483;05/08/2019;05/08/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1140842940;JEYMS;VILLANUEVA
CANTILLO;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;3AM;2020;3698271;4362244;00050;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1140843694;DIEGO ABEL;CADRAZCO

PAEZ;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3008161;824;25/01/2019;25/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1140844181;STEFANY;BAENA
VALENCIA;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2A;2020;2209679;1169101;281;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1140844998;HERNANDO JOSE;DE LA HOZ
MENDOZA;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;3AM;2020;3698271;4544940;10078;14/01/2019;14/01/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1140854971;ANDRES GUILLERMO;MORA
HIGUERA;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2019046;162;02/03/2020;02/03/2020;4
80012020;14/01/2021;1;1140856930;LUIS JOSE;CAMACHO
MENDOZA;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;1A;2020;1755704;2178586;262;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1140857566;DAYANA PAULINA;LINAN
LINAN;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2A;2020;2209679;2655903;310;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143123843;JESSICA MARIA;ALTAMAR
LOPEZ;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;2A;2020;2209679;2655903;2029;12/03/2019;12/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143133765;ANGI MARCELA;SARMIENTO
MERCADO;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;2A;2020;2209679;2655903;418;30/05/2019;30/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143135230;YURLEY DEL CARMEN;ORTEGA
OJEDA;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2956904;692;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143142409;KEVIN JOSE;GOMEZ
CONSUEGRA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;1A;2020;1755704;2589378;640;29/07/2016;29/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1143225411;ALAN MANUEL;FLOREZ
VIDES;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;2A;2020;2209679;2880144;0792;02/12/2015;02/12/2015;2
80012020;14/01/2021;1;1143233335;DANNIRIS;CORREA
MENDOZA;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2795498;098;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1143244502;ALIS YANERIS;VERGARA
CASTILLA;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;1A;2020;1755704;2178586;670;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143248346;ALCIDES DAVID;SALCEDO
ANTEQUERA;1;8;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS
JESUS;2A;2020;2209679;1256832;283;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1143443461;JORGE RAFAEL;MARQUEZ
PAEZ;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2A;2020;2209679;2845665;378;03/05/2019;03/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1042969162;ISAURA;CASTRO
ZABALA;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;2A;2020;2209679;2655903;337;01/04/2019;01/04/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1043301322;MAHOLIS MARIA;VALDEZ
HERNANDEZ;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2A;2020;2209679;2655484;0682;23/10/2014;23/10/2014;2
80012020;14/01/2021;1;1129485738;HEIDI JOHANNA;GUERRA
MENDEZ;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;2A;2020;2209679;2655903;070;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1129519375;SANDRA MILENA;DELGADO
GUERRERO;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;1D;2020;3576449;5349797;00264;08/06/2010;08/06/2010;1

80012020;14/01/2021;1;1129565194;JABID JESUS;POLO
HERRERA;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;2B;2020;2887219;3932665;0345;05/08/2015;05/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1140822587;SANDRA OXANA;ROA
CABEZA;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;1A;2020;1755704;2178253;8127;18/08/2017;18/08/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1140833533;STEFANY;BERMUDEZ
DONADO;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;2A;2020;2209679;2655903;302;09/05/2018;09/05/2018;3
80012020;14/01/2021;1;3715344;NELSON DE JESUS;DIAZ
BARONA;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;14;2020;4244314;5101415;2328;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;3726116;JESUS MARIA;FONTALVO
VENENCIA;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2C;2020;3372232;4138808;001599 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;3742074;JUAN;REBOLLEDO
CAICEDO;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2BM;2020;3320302;4779211;00242;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;3746490;VICTOR FRANCISCO;VARGAS
MACIAS;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;2143;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;3759185;FABIO JOSE;VILLAFANE
MARIN;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;2A;2020;2209679;2969572;00102;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;3763331;EMIRO RAFAEL;PIZARRO
ARCON;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;02;2020;1340107;1773131;1371;22/05/1996;22/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;3911632;YIMIS ANTONIO;QUEVEDO
CANEDO;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;14;2020;4244314;5298059;22225;07/05/1997;07/05/1997;1
80012020;14/01/2021;1;5055300;FRANCISCO JOSE;DE LA HOZ
SALAS;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;14;2020;4244314;6109224;2487;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;5055920;ROBERTO MANUEL;ESCOBAR DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5486510;928;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;6820099;EDGARDO ANIBAL;DIAZ
CHAVEZ;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;6109224;2417;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;7464347;PEDRO RAFAEL;FONTALVO
OJEDA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE
COMERCIO;14;2020;4244314;6108419;14633;27/10/1975;27/10/1975;1
80012020;14/01/2021;1;7465210;HERMES;LAMADRID
COBA;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5101415;1725;01/03/1976;01/03/1976;1
80012020;14/01/2021;1;7479493;RICARDO ANTONIO;PALMA
CALVO;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5308594;5190;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;7479856;WILLIAM JESUS;DE ALBA
MENDOZA;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;13;2020;3726690;5142935;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;7481244;FREDY ENRIQUE;JARABA
MONTEROSA;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5101415;230;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;7481849;ROGER ENRIQUE;GARCIA
MIRANDA;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS

MALVINAS;11;2020;2830216;3645959;4815;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;7601211;ELIECER ALBERTO;CABAS
GRANADOS;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;3BM;2020;4378896;6154002;00107;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;7921424;EDUARDO ANTONIO;ESPINOZA
FUENTES;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;3AD;2020;4906043;5972440;4251;31/05/2018;31/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;8509315;JORGE ENRIQUE;RAMIREZ
PENUELA;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2A;2020;2209679;2805985;00267;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8520631;ERICK;SANDOVAL
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;2A;2020;2209679;2655484;0759;12/11/2015;12/11/2015;2
80012020;14/01/2021;1;8526219;FERNELIS;TOVAR
POLO;1;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
AMERICAS;2A;2020;2209679;3373088;00727;07/09/2016;07/09/2016;3
80012020;14/01/2021;1;8526327;HERNALDO RAFAEL;PENARANDA
BELLO;6;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE
DE ABRIL;3AM;2020;3698271;4445102;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8530854;ALFREDO ANTONIO;VARGAS
REALES;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5360682;2351;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8531339;MAIGUEL ABRAHAM;GUTIERREZ
ARIZA;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;2B;2020;2887219;4700336;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8532989;JUAN ELADIO;DE LA HOZ
BLANCO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5100609;548;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8535187;ADALBERTO;FONSECA
RIVERA;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;14;2020;4244314;5101415;1815;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8603822;EDILBERTO;RUIZ
ESCOBAR;6;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;3DM;2020;6275098;7723764;0179
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8632669;CAMILO;MORENO
PRENS;5;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;2AM;2020;2541129;3658269;00999;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;8640792;JOHANNYS;ARAUJO
IGLESIAS;6;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;2B;2020;2887219;3504786;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8641198;JORGE DE JESUS;FAJARDO
MOLINARES;6;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;2BM;2020;3320302;3990807;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8646355;AUGUSTO NICOLAS;REDONDO
CUENTAS;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;2C;2020;3372232;4053223;00001;09/01/2015;09/01/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8646878;FERNANDO JOSE;ALTAMAR
PENA;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;2A;2020;2209679;1128839;293;06/07/2020;06/07/2020;2
80012020;14/01/2021;1;8662781;CARMELO;GONZALEZ
GONZALEZ;1;8;8;001;108001003017;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
BOSTON;13;2020;3726690;4479261;743;07/02/1995;07/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8663442;ANTONIO JOSE;GIL
RUIZ;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5101415;219;22/12/2000;22/12/2000;1

80012020;14/01/2021;1;8665030;EDGARDO;REDONDO
MERCADO;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;14;2020;4244314;5101415;801;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8665639;HUGO;BALMACEDAS
PALACIOS;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5509920;24;01/04/1994;01/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8668051;CARLOS ARTURO;OLIVARES
AMARIS;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;5101415;231;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8674138;RUBEN;ALEMAN
MARQUEZ;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;5710075;1581;05/03/1997;05/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8679124;ISRAEL;SANDOVAL
ESTREN;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;14;2020;4244314;5101415;756;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8682845;NORBERTO;CALDERON
RANGEL;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;2237;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8683457;FRANK FERNAN;CANTILLO
MARES;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5101415;0045;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8685630;JESUS RAFAEL;RICO
CAMACHO;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5101415;1033;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8688232;JULIO IVAN;SANTIAGO DE LA
ROSA;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;6109224;592;31/01/1995;31/01/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8691208;JAVIER ORLANDO;VEGA
LOZANO;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;14;2020;4244314;1087964;349;05/10/2020;05/10/2020;1
80012020;14/01/2021;1;8691722;MILTON;VILLACOB
RANGEL;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;14;2020;4244314;5176327;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8694066;TITO FLAMINIO;MATURANA
TERAN;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5101415;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8695615;JESUS ALBERTO;CANAS
ILLUECA;3;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;13;2020;3726690;4478553;01037;25/07/2011;25/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;8697297;EDUARDO ENRIQUE;BARRIOS
PINEDO;5;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;14;2020;4244314;5101415;1867;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8700211;ALVARO RAFAEL;OROZCO
OROZCO;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8700338;FERNANDO DE JESUS;DIAZ
PATINO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5954710;2174;26/01/1998;26/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8701981;CARLOS ARTURO;VARGAS
BARROS;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;2A;2020;2209679;2988531;4189;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;8704806;TOMAS;CASSERES
CARDONA;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN

LUIS;09;2020;2263716;2756159;1803;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8705849;ANDRES DANIEL;ARRIETA
PALLARES;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;14;2020;4244314;5101415;5222;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8706441;FRANCISCO JOSE;DAZA
MARTINEZ;5;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;2CE;2020;3801619;4569320;00173;14/02/2011;14/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;8706530;TARSICIO DE JESUS;RODRIGUEZ
PEREZ;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;14;2020;4244314;5604730;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8708041;JUAN DE DIOS;CASSIANI
ESCORCIA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5320299;0071;30/03/1992;30/03/1992;1
80012020;14/01/2021;1;8711910;ALVARO JOSE;ESCOBAR
MEJIA;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;13;2020;3726690;7133961;659;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8719197;CARLOS ALFREDO;RESTREPO
MEJIA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;715;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8719268;CESAR ANTONIO;BARRIOS
PEREZ;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA COTEDIBA;14;2020;4244314;5101415;
;17/03/1995;17/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8719597;ANTONIO ALBERTO;GARCIA
GARCIA;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;14;2020;4244314;5101415;729;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8721979;EDUARDO;VILORIAS
CABARCAS;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;14;2020;4244314;5138871;2453;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8723221;LUIS ALBERTO;TEJERA
BROCHERO;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;4462;16/02/1994;16/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8724951;JAIME;SANTODOMINGO
ZARATE;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;13;2020;3726690;4624403;2873;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8726279;FERDINAND;INSIGNARES
ESCALANTE;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;5217295;894;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8727719;JEANS CARLOS;CASTRO
HENRIQUEZ;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;2DE;2020;4498961;5946111; ;28/07/2004;28/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;8734613;HAMED;VALENZUELA
RAAD;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5100609;1395;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8736459;FERNANDO NICOLAS;PALMA
JIMENEZ;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;14;2020;4244314;5241875;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8736907;LUIS ABERTO;ROMERO
PEREZ;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;3AM;2020;3698271;4445102;7619;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8738316;RUBEN ABEL;AMOR
URIBE;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;2CE;2020;3801619;4569320;7629;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8738436;GUILLERMO ALFONSO;DIAZ
AMARIS;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5101415;594;31/01/1995;31/01/1995;1

80012020;14/01/2021;1;8740716;NICOLAS ANTONIO;ARIZA
FONTALVO;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5101415;4367;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8741526;RICARDO RAFAEL ORLANDO;ROBLES
ECHEVERRIA;1;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;2D;2020;4029815;4843600;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8742231;RICARDO SAMUEL;VARELA
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5728803;2271;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8742669;FRIDO JOSE;MIRANDA
JULIO;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;14;2020;4244314;5101415; ;25/04/1996;25/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8743354;RICARDO ALBERTO;RAMOS
OLIVARES;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;2CE;2020;3801619;4569320;0233;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8744135;ARMANDO;CASSIANI
CACERES;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;14;2020;4244314;5101415;2294;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8745873;ARMANDO ANTONIO;ORTEGA
RICARDO;1;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;14;2020;4244314;5369460;2359;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8748728;JOSE SALVADOR;PAGANO
BIGIO;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;14;2020;4244314;5158770;627;25/05/1994;25/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8750671;ALFREDO;ACUNA
VERGARA;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;13;2020;3726690;4753158; ;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8752563;JORGE JOSE;VELASQUEZ
BOLANO;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;14;2020;4244314;6109224; ;31/05/1996;31/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8752989;NESTOR ENRIQUE;MENDOZA
GALLARDO;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;13;2020;3726690;4479261;4637;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8759794;CHARLES EDUARDO;PEREZ
MOVILLA;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5100609;026;17/12/1990;17/12/1990;1
80012020;14/01/2021;1;8760695;EUGENIO;DELGADO
CORTINA;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;5101415; ;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8763349;ANDRES MIGUEL;GONZALEZ
TORRES;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;13;2020;3726690;4479261;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8773433;VICTOR DANIEL;CASTRO
ORTIZ;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5767430; ;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8776218;LARRIS DE JESUS;GOMEZ
REBOLLEDO;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;2A;2020;2209679;2666390;00087;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8779426;ALEXANDER;BRIEVA
VERA;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;2CE;2020;3801619;5038387;001599;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8785750;JHOJAN CELSO;OME
SALAS;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;1D;2020;3576449;4353180;00626;19/07/2010;19/07/2010;1

80012020;14/01/2021;1;8790529;ROBINSON ANTONIO;PEREZ
MEZA;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;14;2020;4244314;5101415;00801;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;9094152;FERNANDO;MOUTHON
MENDOZA;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2A;2020;2209679;2655484;663;04/08/2016;04/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;9141122;DONALDO;RODRIGUEZ
PEINADO;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;13;2020;3726690;4556514;432;27/04/1994;27/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;9263827;EMIR;MARTINEZ
CARDENAS;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA
DE LAS NIEVES;14;2020;4244314;5100609;3487;28/09/1998;28/09/1998;1
80012020;14/01/2021;1;12544084;FERNANDO SEGUNDO;ORTIZ
PALLARES;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;5401063;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;12562214;HUMBERTO;LOPEZ
RUBIO;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;6109224;1475;03/06/1996;03/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;12596538;EDGAR JOSE;MARTINEZ
ARRIETA;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;14;2020;4244314;5101415;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;12597377;JORGE LUIS;DIAZ
SERRANO;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;14;2020;4244314;5101415;2151;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;12614884;LAITER ANTONIO;VARELA
TONCEL;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;2C;2020;3372232;4053223;7694;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;14241543;URIEL;NAVARRO
CASTRO;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5101415;2143;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;15039565;LEOPOLDO ANTONIO;TONCEL
NAIS;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;14;2020;4244314;5667937;1165;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;15387677;MICHEL;SIERRA
NAVARRO;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;2CE;2020;3801619;6316593;001597;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;15617423;ROBERTO CARLOS;NUNEZ
PEREZ;6;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;3DM;2020;6275098;9051670;001786 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;18761696;JULIO ENRIQUE;ARRIETA
DAVILA;6;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;2D;2020;4029815;4843600;8173;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;19617093;ANGEL ENRIQUE;CASARRUBIA
MENDOZA;5;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;2BM;2020;3320302;4779211;00064;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22410427;YUDY MARIA;RAMIREZ
VILLANUEVA;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5101415;801;31/03/1995;31/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22418315;EDILMA CECILIA;MANOTAS
MANOTAS;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;14;2020;4244314;5100609;254;21/10/1993;21/10/1993;1
80012020;14/01/2021;1;22424747;MARTINA JOSEFA;MARTINEZ DE
PEREZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5497044;0000;22/12/2000;22/12/2000;1

80012020;14/01/2021;1;22426780;ENEIDA PAULINA;MARTINEZ
MAURY;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;14;2020;4244314;5141212;453;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22427737;NUBIA;CANTILLO
VISCUVICHE;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
CRUZADA SOCIAL;14;2020;4244314;5088753;735;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22430021;GLADYS CECILIA;MAYORAL DE
ALDANA;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;10;2020;2478603;2979135;357;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22430074;ROSARIO MARIA;RAMBAL
PACHECO;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA
DEL ROSARIO;14;2020;4244314;5101415;000801;24/03/1995;24/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22430926;MILADYS DEL CARMEN;AGUAS
MEDINA;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;14;2020;4244314;5101415;3377;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22431574;IVETH MARIA;PEREZ
SANJUAN;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;14;2020;4244314;5101415;4492;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22431828;ROCIO ESTHER;DE LIMA
VALDEZ;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;14;2020;4244314;5101415;971;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22433577;AMPARO;TOLOSA
PUELLO;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;2CE;2020;3801619;5954763;7779;01/01/2007;01/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22433797;NELLY ESTHER;CARDOZO
MARQUEZ;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5590684;502;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22436256;RUBY CECILIA;OSPINO
TORRES;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;6109224;440;02/03/1994;02/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22437573;JENNY JUDITH;SOTO
VILLA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5131042;88;01/10/1991;01/10/1991;1
80012020;14/01/2021;1;22441012;MIRYAM;JUNCO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;14;2020;4244314;5152917;447;03/03/1994;03/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22441115;ROSA MARIA;BERMEJO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5101415;1641;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22441515;MARGARITA CECILIA;LOPEZ
ALONSO;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;13;2020;3726690;4493307;39;25/04/1996;25/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22441585;CARMEN ROSA;ORTEGA
PEREZ;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;13;2020;3726690;4473971;4787;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22441871;MIRIAM ESTHER;OROZCO
GUZMAN;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;08;2020;2043448;2456103;6516;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22441933;AIDA ESTHER;FIGUEROA
CORONADO;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;721;15/02/1995;15/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22442698;LILIA CENIT;OSPINO
ZUNIGA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5504432;515;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22443005;IBETH;VEGA
RUIDIAZ;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE

JORGE NICOLAS ABELLO;14;2020;4244314;5101415;233;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22443382;LILIANA;RAMOS
RIOS;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;14;2020;4244314;5189203;939;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22443633;PAULINA DE LA CRUZ;MALDONADO
MAESTRE;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2A;2020;2209679;2655903;306;28/03/2019;28/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22443667;NELLYS ESTHER;MANTILLA
JIMENEZ;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5101415;325;04/03/1994;04/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22443850;ANA ELENA;BLANCO
VIZCAINO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5154088;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22444128;ELVIN SOREL;MANUEL
GIRON;4;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;5101415;02454;05/06/2013;05/06/2013;1
80012020;14/01/2021;1;22444198;SILVIA ROSA;GUTIERREZ DE LA
ROSA;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;13;2020;3726690;4531934;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22444627;LILIANA MARITZA;CASTILLA
OSORIO;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415; ;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22446076;YOMAIRA CECILIA;BLANCO
CARO;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;2088;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22446288;CLARA INES;SEVILLA
PEREZ;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;14;2020;4244314;5166963;1201;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22446635;DIANA EDITH;CONTRERAS
SERENO;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;2A;2020;2209679;2655903;6593;29/06/2004;29/06/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22446678;ELSY;RAMIREZ
REYES;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;3CM;2020;5415622;7789116;00399;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22447539;MARGARITA ISABEL;PAEZ
SOTO;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;14;2020;4244314;5100609;03563;21/07/2015;21/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22448797;IDALIDES;MEZA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;10;2020;2478603;2979135;1622;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22448827;YANETH CECILIA;JIMENEZ
ALMEIRA;6;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2B;2020;2887219;3757001;6961;06/08/2004;06/08/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22449846;SANDRA IBETH;MENDOZA
NIEBLES;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5101415; ;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22454216;JOSEFINA IVETT;GOMEZ
MORAN;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;13;2020;3726690;4479261;2513;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22455878;EUNICE DEL CARMEN;BOOM
IGLESIAS;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;14;2020;4244314;5148235;354;01/03/1994;01/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22457007;LIGIA ESTHER;PEREZ
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;6245002;5330;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22457271;ADALGIZA DEL CARMEN;PUELLO

PARRA;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;14;2020;4244314;5101415;1178;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22458657;MERLY LUCILA;BOOM
IGLESIAS;6;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO;3CM;2020;5415622;6584439;0179
 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22459345;FLOR DE MARIA;SIERRA
GUTIERREZ;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE
Y ALEGRIA;14;2020;4244314;6218072;1420;27/05/1996;27/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22459418;TERESA;GARCIA
BARRIOS;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;14;2020;4244314;8124842;1219;17/03/1995;17/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22461032;DANYS ESTHER;MOLINA
CASTANO;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;14;2020;4244314;5101415;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22461136;CLAUDIA ESTELLA;RAMIREZ
MARQUEZ;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;6109224;1643;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22461618;MARIEL ELENA;GUZMAN
MAURY;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;3BM;2020;4378896;5278807;0668;23/07/2010;23/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22462559;MIRELYS;SOLANO
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;14;2020;4244314;5101415;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22464313;SHIRLEY PATRICIA;COBA
SALCEDO;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;1A;2020;1755704;934938;288;02/07/2020;02/07/2020;2
80012020;14/01/2021;1;22466306;MAYERLI JANETH;CABALLERO
DIAZ;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;3DM;2020;6275098;11130537;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22466408;MILAGRO DEL ROSARIO;GONZALEZ
SANTIAGO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5101415;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22468380;MARCELA;RODRIGUEZ
RENIZ;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2BM;2020;3320302;3990178;00590;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22468542;CARMEN MARIA;PARDO
CANATE;6;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;2CM;2020;3878065;4724578;001925
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22468610;PAOLA PATRICIA;MARQUEZ
MIRANDA;6;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2BE;2020;3068621;3688300;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22474912;MILENA ESTHER;MENDOZA
SARMIENTO;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;14;2020;4244314;5101415;2204;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22476727;MILENA PATRICIA;SOLANO
SARMIENTO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;2A;2020;2209679;1974852;189;03/03/2020;03/03/2020;2
80012020;14/01/2021;1;22482015;TERESA DE JESUS;SANTIAGO
CACERES;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5122484; ;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22492310;GREYS;AGAMES
PINTO;5;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2B;2020;2887219;3483629;00138;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22501239;OLGA DEL CARMEN;GALINDO

DELGADO;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;14;2020;4244314;5101415;2909;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22501913;MARIA ROSARIO;HERNANDEZ
SOSA;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;13;2020;3726690;4479261;1941;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22503700;MIRTHA CECILIA;HURTADO
MORALES;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;14;2020;4244314;5674960;2606;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22505247;ADRIANA MARIA;BOLIVAR
COCHEZ;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2B;2020;2887219;3789024;0328;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22518590;MELISSA SOLEDAD;BURGOS
VERGARA;1;8;8;001;108001000085;CENTRO DE EDUCACION BASICA
201;2B;2020;2887219;3470267;00329;30/04/2012;30/04/2012;1
80012020;14/01/2021;1;22522731;ANA ELVIRA;DE LA HOZ
CHARRIS;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;3BM;2020;4378896;5540113;00317;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22523071;HEIDY JOHANNA;OROZCO
CAVIEDES;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;2AE;2020;2401770;2886329;00144;09/07/2015;09/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22526377;GLORIA CECILIA;ARIZA
ROSALES;6;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2A;2020;2209679;2957995;8119;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22530167;YACELIS;JIMENEZ
FRIAS;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;3CM;2020;5415622;6983327;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22533650;LUZ ADRIANA;BARROSO
HERNANDEZ;5;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;3BM;2020;4378896;5263172;00737;28/04/2011;28/04/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22534335;IBETH DEL CARMEN;CASTRO
FLOREZ;1;8;8;001;;SUROCCIDENTE;14;2020;4244314;7117034;06499;15/06/2004;15/06/20
04;1
80012020;14/01/2021;1;22546021;NORELLA ROSA;OROZCO
RUA;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;2C;2020;3372232;4066229;0322;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22546874;CLARA ISABEL;CHARRIS
PERTUZ;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;5217295;00131;03/04/1994;03/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22546994;MARTHA LUZ;ESCOBAR
MEJIA;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;09;2020;2263716;2909156;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22548946;MARIA ALEJANDRA;JIMENEZ
PEREZ;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;2C;2020;3372232;4053223;00240;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22564001;DAYIRIS HAIDIT;CERVANTES
ANGEL;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2A;2020;2209679;2655903;1962;01/03/2019;01/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22568956;ALICIA MATILDE;POTES
SANTIAGO;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;13;2020;3726690;4479261;2535;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22569557;LIANA ESTHER;LARA
CERVANTES;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5101415;137;15/03/1994;15/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22578135;MARITZA ESTHER;REALES
SANTIAGO;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5140042;224;01/01/2001;01/01/2001;1

80012020;14/01/2021;1;22579931;BETTY DEL SOCORRO;SIERRA
BUSTAMANTE;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;14;2020;4244314;5101415;2360;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22580967;CELESTE GLORIA;CARO
MEJIA;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;14;2020;4244314;5101415;1988;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22583258;NAYIBE CECILIA;RODRIGUEZ
GOMEZ;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2A;2020;2209679;2655903;204;26/01/2017;26/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22584197;JAKELIN;ROJAS
VARGAS;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2AM;2020;2541129;3067144;03054;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22590970;KAREN MERCEDES;PERTUZ
ANDRADE;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;07;2020;1860324;2303967;1962;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22606415;LILIBETH;PACHECO
PACHECO;5;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2B;2020;2887219;3628384;00751;28/04/2011;28/04/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22609913;MARICEL;SARMIENTO
PEREZ;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;185;25/01/2017;25/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22614262;ANDREA MARGARITA;VIVANCO
PEREZ;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2DE;2020;4498961;7512237;0711;29/07/2010;29/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22615328;JOHANA JAIR;JIMENEZ
OLIVARES;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;2C;2020;3372232;4527936;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22620979;VILMA DEL CARMEN;GONZALEZ
FERNANDEZ;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES
SAN PABLO;2A;2020;2209679;2826034;091;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22621657;CELIA ROSA;CASALINS
RETAMOZO;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;14;2020;4244314;5101415;2148;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22621916;INES SOFIA;BARRIOS
CONRADO;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;2CE;2020;3801619;5517725;001593 ;01/01/2007;01/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22624769;AURA MARIA;RANGEL
FONTALVO;5;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;3CM;2020;5415622;6507816;171;09/07/2004;09/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22631979;MIRIAM ESTHER;GUERRERO
VALENCIA;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;13;2020;3726690;4479261;431;22/04/1994;22/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22632244;LUCIA MERCEDES;BARRAZA
SOLANO;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;14;2020;4244314;4752079;1131;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22632683;ROSMERY;CASTRO
MEDINA;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5069228;711;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22634706;LOURDES DE JESUS;CORONADO
BARRAZA;1;8;8;001;108001002584;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CAMILO TORRES
TENORIO;14;2020;4244314;5101415;0308;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22634829;VERA JUDITH;CASTANEDA
HERNANDEZ;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;13;2020;3726690;4479261;1388;23/05/1996;23/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22636815;NAZLY DE JESUS;ACUNA
LECHUGA;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA

VICTORIA;14;2020;4244314;5101415; ;03/03/1994;03/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22636841;ESCILDA MARIA;PENA
ALVAREZ;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;14;2020;4244314;6248505;672;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22636975;CONSUELO DE JESUS;BLANCO
FRANCO;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5115461;858;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22637742;SHIRLEY DEL CARMEN;RODRIGUEZ
MORALES;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;474 ;29/04/1994;29/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22638144;IBETH DEL CARMEN;CORONADO
BOLIVAR;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;729;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22638686;LESVIA JUDITH;MERCADO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5495874;2739;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22639894;MARIA ELENA;CORDERO
LOPEZ;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5115461;1836;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22639900;MILAGRO DE JESUS;VERDOOREN
RUIZ;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5101415;00344;26/04/2012;26/04/2012;1
80012020;14/01/2021;1;22641521;NAZLY KARIME;ZAMBRANO
BARRIOS;1;8;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS
JESUS;2B;2020;2887219;4004198;9662;01/10/2018;01/10/2018;1
80012020;14/01/2021;1;22642327;TATIANA PATRICIA;HERNANDEZ
GUZMAN;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;2A;2020;2209679;2655484;010041;09/08/2016;09/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;22642742;ELENA DE JESUS;CARDALES
RODRIGUEZ;6;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;2BE;2020;3068621;3687719;7953;06/08/2007;06/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22643401;LUCY ESTHER;FADUL
MEDINA;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5101415;3229;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22651022;CANDELARIA ASTRID;CAMPO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;2B;2020;2887219;3469718;00708;28/07/2010;28/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22663269;PASITA DEL CARMEN;LEMUS
QUINTERO;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;14;2020;4244314;5997819;003323;03/04/2017;03/04/2017;1
80012020;14/01/2021;1;22663836;CELIA ISABEL;PEREZ
MERCADO;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO;14;2020;4244314;5899268;0166;02/03/2020;02/03/2020;1
80012020;14/01/2021;1;22664871;ROCELIS ISABEL;VIZCAINO
MUNOZ;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;2547;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22668464;EDELEINE;PENA
JIMENEZ;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;1A;2020;1755704;2178253;639;29/07/2016;29/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22669438;NINY JHOJANNA;BARRETO
ORTEGA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;1A;2020;1755704;2169019;476;05/08/2019;05/08/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22675377;YOLIMA PATRICIA;HERRERA
SALAS;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;14;2020;4244314;5118973;2013;17/03/1997;17/03/1997;1

80012020;14/01/2021;1;22689803;LEDYS MARINA;HINCAPIE
OSPINO;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;14;2020;4244314;6104461;697;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22691000;CIELO DE JESUS;MERCADO DE
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5178668;714;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22697655;ISABEL CRISTINA;CATALAN
ALARCON;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;14;2020;4244314;5101415;2861;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22728274;SHIRLEY;CANTILLO
MARES;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;14;2020;4244314;5101415;366;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22728507;ELISA ESTELA;VALENCIA
TORREGROSA;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
CRUZADA SOCIAL;14;2020;4244314;5101415;991;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22731613;SANDIE LUCIA;ZARATE
BARROS;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3052875;411;29/05/2019;29/05/2019;1
80012020;14/01/2021;1;22731822;DISNAYRA PATRICIA;REYES
MITCHEL;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3146666;667;23/01/2019;23/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22735079;VASANTI CECILIA;QUINTERO D
SOUZA;6;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2D;2020;4029815;5362692;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22736705;LISETH MARIA;MUNOZ
RECIO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE
COMERCIO;2A;2020;2209679;2655903;283;03/05/2018;03/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;22848755;NURY ISABEL;ESCORCIA
PALMERA;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5101415;150;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22885352;ADRIANA ISABEL;ACOSTA
CHAVEZ;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;1A;2020;1755704;1595585;210;06/03/2020;06/03/2020;2
80012020;14/01/2021;1;23020425;MARIA DEL ROSARIO;TAPIA
BOLANO;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;14;2020;4244314;5380565;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;23049491;ANA CARMELA;ACUNA
ALVAREZ;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5101415;2536;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;23071294;TEDYS;MENA
ROBLES;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;14;2020;4244314;5154088; ;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;23074709;SUSSY;PEREZ
GUZMAN;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;14;2020;4244314;5142383;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;23191041;CANDELARIA ISABEL;PEREZ
SARMIENTO;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5101415;2769;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;26695438;MONICA DEL CARMEN;SALAS DE LA
ROSA;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;1A;2020;1755704;2178586;309;28/03/2019;28/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;26801456;AMIRA;PARODIS
ACUNA;1;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;2A;2020;2209679;3084138;00361;14/09/2015;14/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;26814152;ROCIO DEL PILAR;LARA
GONZALEZ;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS

GALAN SARMIENTO ;2BE;2020;3068621;4290617;002926;06/03/2017;06/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;26845457;MARTHA PATRICIA;GOMEZ
PAEZ;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;14;2020;4244314;7768104;479;04/05/1994;04/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;26901007;CANDELARIA DE
JESUS;BASTIDAS;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;12;2020;3366709;4553412;222;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;30569961;MARIA VICTORIA;BRU
PEREZ;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;14;2020;4244314;5101415;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32580703;BERENICE ISABEL;GARCIA
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;153;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32582322;ANA ISMENIA;GUTIERREZ
SALAS;6;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;2DM;2020;4634283;5540308;001209;04/09/2007;04/09/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32605315;ZULY MARIA;HERRERA
CABARCAS;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5101415;191;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32605885;YAMILE JUDITH;MENDOZA
PADILLA;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;2A;2020;2209679;2763871;445;02/05/2016;02/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32605902;BEATRIZ DEL CARMEN;NIEBLES
VELASQUEZ;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
SIETE DE ABRIL;10;2020;2478603;2979135;1778;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32607404;CARMEN CECILIA;SILGUERO
NAVARRO;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;14;2020;4244314;5101415;4179;23/05/1994;23/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32608602;GEORGINA;CARDENAS
GARAY;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;5223147;1748;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32608762;ALEXIS ESTHER;MENDOZA
SANDOVAL;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;13;2020;3726690;4648984;219;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32609080;GENIS ROCIO;MANDON
CARDOZO;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;14;2020;4244314;5255921;359;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32609162;DEMYS CELINA;LARA
OLIVEROS;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;13;2020;3726690;4877231;2205;01/04/1997;01/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32609557;LUZ MARINA;CASTILLO
ALBARRACIN;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2A;2020;2209679;2655903;00011;08/02/2011;08/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32609910;AIDA LUZ;ARAUJO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5310935;2803;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32615708;ERIKA DEL CARMEN;INSIGNARES
BARRIOS;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;14;2020;4244314;5101415;2683;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32616219;JUDITH ISABEL;CHING ANAYA DE
LUGO;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;139;16/02/1994;16/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32618911;IVETH DEL CARMEN;AHUMADA
POLO;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO NERUDA
SEDE 1;14;2020;4244314;5220806;2657;19/01/1998;19/01/1998;1

80012020;14/01/2021;1;32619098;ELDA GRACIELA;ESCORCIA DE
VARELA;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;14;2020;4244314;5109904;44;20/02/1992;20/02/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32619536;MARIA DEL PILAR;CARDENAS
JIMENEZ;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);14;2020;4244314;5101415;2076;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32619572;LILIA ROSA;CABARCAS
CAMARGO;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;205;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32621743;JUDITH;MERCHAN DE
SERRANO;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5482998;1127;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32629739;NANCY ELVIRA;GARCIA
LIBERNAL;1;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
AMERICAS;08;2020;2043448;2456103;1440;29/05/1996;29/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32630223;LUZ ARAIDA;ESTRADA
IBANEZ;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;3539573;153;29/05/1992;29/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32630770;MARVEL LUZ;BOLIVAR
CABALLERO;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;13;2020;3726690;4479261;231;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32631180;NELLY MARGOTH;MARES
CERA;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;14;2020;4244314;5101415;317;04/03/1994;04/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32631766;CONSUELO DEL ROSARIO;GRUBERT
IBARRA;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;13;2020;3726690;5290418;4891;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32632787;SOFIA MERCEDES;LOZANO
BARROS;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;4513;18/02/1994;18/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32637643;NEYFFY ESTEHR;ALVAREZ
CASTILLO;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;48;25/04/1996;25/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32638161;INES CECILIA;CARRANZA
SIERRA;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5363607;5354;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32639036;SONIA BEATRIZ;FUENTES
VERDOOREN;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;14;2020;4244314;5299230;4624;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32644482;IVANETH;IBANEZ
ALVARADO;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5314446;2604;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32645391;MEYRA;ALTAMAR
OROZCO;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;04;2020;1478247;1939718;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32645852;YINA CENITH;CASTILLO
BROCHERO;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;14;2020;4244314;5069228;2865;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32646240;FLOR MARINA;HERNANDEZ
ESPITIA;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5300400;254;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32646442;ALBA LUCIA;ARIAS
RIVERA;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;2CE;2020;3801619;4569320;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32648080;ILSE DEL CARMEN;TORNE
CAMPO;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC

NEWTON;14;2020;4244314;5101415;1928;15/02/2018;15/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;32648612;CARMEN;RETAMOZO
ROMERO;1;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;12;2020;3366709;4046585;2621;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32648711;MARIA DEL ROSARIO;CASTILLO
COLL;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;14;2020;4244314;5159940;1956;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32649002;MARIA CONCEPCION;ARRIETA
BOHORQUEZ;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;6030792;2241;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32650604;AIDA INES;ALARCON
POLO;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5214954;312;04/03/1994;04/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32650633;MARINELLA;VERGARA
BRIEVA;6;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;3BM;2020;4378896;6012940;001597;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32651152;DAMARIS DEL CARMEN;RAMOS
AVILA;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5241875;1904;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32652018;MAGALIS ELENA;MEZA
CASADIEGO;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5424473;5294;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32652284;DEYSI MARGARITA;VEGA
TAFUR;1;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;14;2020;4244314;5569615;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32654571;KARIS JUDITH;CASTRO
COCHEZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;2296;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32654755;RUBY;OSORIO
BENHTAN;5;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;2A;2020;2209679;2669662;01002;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32655284;JUDITH;BELTRAN
ARTEAGA;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;14;2020;4244314;5210272;2476;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32655414;ANGELINA AIDEE;ACOSTA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5101415;1426;27/05/1996;27/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32656611;SANDRA LUZ;LORA
CASTRO;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5166963;288;08/02/1994;08/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32656880;LEILA LUZ;MEZA
SOLANO;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;5101415;645;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32657017;MYRIAM;VANEGAS
SILGADO;1;8;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
MURILLO;14;2020;4244314;5100609;497;29/07/1994;29/07/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32657888;VILMA ROSA;ZABALA
AGUDELO;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2B;2020;2887219;3469449;0286;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32658078;DORIS ROSARIO;PICON
MAURELLO;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5101415;4554;21/02/1994;21/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32658631;ALBA LUZ;RODRIGUEZ
JIMENEZ;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;00611;01/02/1995;01/02/1995;1

80012020;14/01/2021;1;32659449;ISABEL CRISTINA;JIMENEZ SEPULVEDA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;837;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32660231;ILEANA MARGARITA;GONZALEZ LUBO;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLANUEVA;14;2020;4244314;5282843;2823;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32662189;MAYRA IVONNE;GONZALEZ DE MUNOZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA;14;2020;4244314;5390529;126;08/05/1992;08/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32662428;DENNYS ESTHER;PALLARES GONZALEZ;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA ;14;2020;4244314;5087059;313;04/03/1994;04/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32663880;MARLENE SOFIA;PEREZ RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL SANTUARIO;14;2020;4244314;5200908;1883;24/04/1996;24/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32666004;CLAUDIA;GONZALEZ HERRERA;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO CARO;14;2020;4244314;5101415;5183;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32666280;ESTELA ELIZABETH;CANAVERA ECHEVERRIA;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;2A;2020;2209679;2753637;00200;14/07/2015;14/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32666420;AMELIA;SARMIENTO CASTRO;1;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA SANTA;14;2020;4244314;5101415;391;22/05/1996;22/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32667163;ESTHER INES;CHARRIS ACUNA;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA CONCEPCION;10;2020;2478603;3474414;0720;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32667395;SAMIRA;OROZCO TAPIAS;5;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN SALVADOR;2BE;2020;3068621;3688300;00137;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32667967;MARIA DEL ROSARIO;FLOREZ ORTIZ;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE;14;2020;4244314;5292207;0265;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32668067;ROSINA MARIA;MEZA ARAGON;1;8;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MURILLO;14;2020;4244314;5101415;875;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32672195;NOREDYS;VILLA MOLINARES;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA ;14;2020;4244314;5522795;1919;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32672984;YOMAIRA SOFIA;OROZCO VIZCAINO;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE PAUL;14;2020;4244314;5101415;2701;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32674226;MARTA BEATRIZ;PINEDA BAHOQUE;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE;14;2020;4244314;5101415;2170;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32675576;MIRIAN JOSEFINA;PINEDO OROZCO;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA ;14;2020;4244314;5642186;610;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32676240;MILADIS ESTHER;RODRIGUEZ BOVEA;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL;14;2020;4244314;5101415;3308;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32676397;DUVIS MARIA;MONTES RIVERA;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;5396381;230;22/12/2000;22/12/2000;1

80012020;14/01/2021;1;32676466;FABIOLA CECILIA;ROMERO
IBARRA;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5101415;34;25/05/1990;25/05/1990;1
80012020;14/01/2021;1;32678166;CLARA ELENA;INSIGNARES
LOPEZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;1321;02/05/1996;02/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32680796;VERA ESTHER;CANTILLO
BERMEJO;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5218465;446;02/05/1994;02/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32681148;RUTH MARIA;CANTILLO
MEJIA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5100609;525;03/10/1994;03/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32681475;LIGIA;RINCON
GOMEZ;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5148235;4137;25/04/1994;25/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32681591;NURY;PENARANDA
VEGA;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5101415;803;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32681752;VIVIANA MERCEDES;RODADO
BERNAL;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2A;2020;2209679;2655903;7572;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32683298;ANDREA DEL CARMEN;HIGGINS
CHARRYS;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;13;2020;3726690;4478553;066;02/09/1991;02/09/1991;1
80012020;14/01/2021;1;32684042;MARIA DEL SOCORRO;PAGANO
VIGIO;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;14;2020;4244314;5101415;1472;03/06/1996;03/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32686250;SANDRA CECILIA;MUNOZ
SOLAR;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;5342538;2705;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32686520;LUZ MARINA;DE LA CRUZ
BELENO;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;14;2020;4244314;5423303;775;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32687308;MARIA MARGARITA;PERTUZ
HOYOS;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5680813;2425;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32687601;TULIA ISABEL;MARTINEZ
SUAREZ;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;000611;25/05/1994;25/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32688973;EDELNISA MARIA;PEREZ
GARCIA;6;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;3AM;2020;3698271;4875830;8411;14/01/2008;14/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32689522;POLICARPA;ARRIETA
RUIZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5429155;2366;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32692076;ELOISA MARIA;GONZALEZ
GALOFRE;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;2509;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32692258;AIDE;HERRERA
GARCIA;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;14;2020;4244314;5600048;2357;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32692519;BEATRIZ ESTELA;COLON
CASADIEGO;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5151747;1185;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32694995;NURIZ ESTELA;ESTRADA
CASTRO;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR

ENTREGAS;14;2020;4244314;5103756;2546;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32695071;ARLINE IVETT;OSORIO
BARRAZA;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;13;2020;3726690;4479261;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32695420;MARIA BENEDITTA;HUELVA
HUELVA;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;14;2020;4244314;5417450;226;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32695837;BRIGIDA IVETH;CONTRERAS
ATENCIO;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;13;2020;3726690;4728578;185;05/03/1997;05/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32696583;MARIBEL;ESTRADA
CASSIANI;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;13;2020;3726690;4479261;1629;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32697117;ZUCY;CORONADO
MARTINEZ;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;14;2020;4244314;5101415;2810;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32697129;LEYDA ESTHER;PERTUZ
HOYOS;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5479487;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32697423;ANDREA MARGARITA;DURAN
NORIEGA;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;14;2020;4244314;5101415;224;18/12/2000;18/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32698675;ROSARIO MERCEDES;SANTAMARIA
MORALES;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5101415;5403;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32699743;MARIBEL ESTELA;LAFAURIE
CASTILLO;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;14;2020;4244314;5101415;605;26/05/1994;26/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32699761;BERTHA PATRICIA;HERNANDEZ
CONTRERAS;3;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;3CM;2020;5415622;7388479;00215;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32700362;OLIVA ONEIDA;CLARO
BOHORQUEZ;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON
DE JESUS;14;2020;4244314;5461929;1348;09/05/1996;09/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32701495;MONICA DE JESUS;VARGAS
ACOSTA;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2A;2020;2209679;2655903;407;19/06/2003;19/06/2003;2
80012020;14/01/2021;1;32701578;VIRGINIA INES;DE ARMAS
COSTA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;725;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32702208;ZORAIDA MARIA;ESCORCIA
GRANADOS;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;14;2020;4244314;5154088; ;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32703772;CRUZ MARIA;TRILLOS
AMARIS;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;06;2020;1662308;2160949;1719;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32704599;BEATRIZ ELENA;DEL VECCHIO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;13;2020;3726690;4479261;1337;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;32704633;CLARA ELENA;NARVAEZ DE
MOYA;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5733850;275;21/12/1993;21/12/1993;1
80012020;14/01/2021;1;32704994;NIDIA;RODRIGUEZ
ALARCON;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;2A;2020;2209679;2736187;0569;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32705236;ROSMERY JUDITH;SARMIENTO

SARMIENTO;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;5578979;180;11/03/1994;11/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32705488;IVONNE;MONSALVE
NOVOA;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO;13;2020;3726690;4479261;2710;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32706078;NURY DEL SOCORRO;CERVANTES
CAMPO;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE RONDON;14;2020;4244314;5336686;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32706921;ADA LUZ;ANGULO
CASTILLO;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO SOURDIS;13;2020;3726690;4689951;883;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32708882;ROSA;VARGAS
MARTINEZ;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE ;13;2020;3726690;4666541;2843;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32709954;DUVIS DEL ROSARIO;SANDOVAL
MONTES;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS FLORES;14;2020;4244314;5326516;509;06/10/1994;06/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32710137;SOL MERY;CARDONA
HERRERA;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC NEWTON;14;2020;4244314;5101415; ;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32711398;LIUDIS ROSARIO;FREYLE
SIERRA;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE VASQUEZ;13;2020;3726690;4479261;234;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32712264;NAYIBE LUZ;CARMONA
VILLA;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA VELAZ;14;2020;4244314;5101415;1786;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32713883;JANETH DEL CARMEN;JIMENEZ
LEMUS;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO MONTES;14;2020;4244314;5101415;1224;17/03/1995;17/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32715574;MARTA CECILIA;MANJARRES
VARGAS;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO;14;2020;4244314;5101415;0911;07/03/1995;07/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32715880;LILIANA ROCIO;GRAAF
HOYOS;6;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE LAS NIEVES;2C;2020;3372232;4053223;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32717161;YANETH;HERNANDEZ
CABARCAS;1;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO PAULINO SALGADO BATATA;2BE;2020;3068621;3912552;570;29/10/2009;29/10/2009;1
80012020;14/01/2021;1;32718064;NANCY ESTELA;CASTANEDA
NAJAR;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN JOSE;14;2020;4244314;5101415;2740;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32718068;ANGELICA MARIA;LEGARDA
SILVA;1;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS AMERICAS;14;2020;4244314;5472464;428;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32718334;ILUMINADA CONCEPCION;PACHECO
GARCIA;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MERCED;2BE;2020;3068621;3687719;00673;23/07/2010;23/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32719557;DIANA VICTORIA;VILLANUEVA
MENDOZA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;1809;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32719837;LUZ MARIA;SILVA
SANTODOMINGO;6;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL SANTUARIO;2CE;2020;3801619;4568307;001558 ;28/07/2004;28/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32721695;FENCY DEL CARMEN;RADA
OLASCUAGA;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL

SILENCIO;14;2020;4244314;5101415;515;18/04/1997;18/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32721748;ANA ELVIRA;ARRIETA
CASTILLO;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;5101415;392;07/02/1994;07/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32723540;SANDRA;BAYTER
MUNOZ;1;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
AMERICAS;14;2020;4244314;6109224;1406;24/05/1996;24/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32723567;MERCEDES CECILIA;CAMARGO
PAEZ;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;2B;2020;2887219;3469718;10049;08/10/2018;08/10/2018;1
80012020;14/01/2021;1;32723916;MONICA LILIANA;PRENS
BOLIVAR;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;2CE;2020;3801619;4569320;1602 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32723994;YOLANDA ISABEL;ORTEGA
VARELA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5218465;2788;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32724478;LUZ ELENA;CANTILLO
BERMEJO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415; ;29/05/1992;29/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32725102;ZENITH ESTHER;RODRIGUEZ
SANCHEZ;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5101415;00035;18/03/2015;18/03/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32725279;BELKIS;NAVARRO
LAGUADO;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;5101415;411;15/03/1994;15/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32728856;MONICA SOFIA;MENESES
GRONDONA;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;2BE;2020;3068621;3688300;00151;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32729472;MARTHA DORINA;BELENO
VIEDMA;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;308;29/05/1996;29/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32729743;EGLA MARIA;MARTINEZ
PENALOZA;6;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;3BM;2020;4378896;5276681;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32730055;FAUSTA MERCEDES;QUINTERO
MORENO;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;2393;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32730264;DIANA DEL CARMEN;SANCHEZ
ATENCIA;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;13;2020;3726690;4479261;802;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32730819;CARMEN CECILIA;VEGA
SARMIENTO;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;14;2020;4244314;5101415;318;01/03/1994;01/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32731384;VIVIANA ESTHER;VILLARREAL
FONTALVO;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO;14;2020;4244314;5101415;2838;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32732327;MIRTHA ESTELA;OSPINO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA DE
ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B 197);14;2020;4244314;7872891;
;07/03/1995;07/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32732543;VIRGINIA MARIA;PEREZ
OBESO;1;8;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
VALLE;14;2020;4244314;5422132;1585;05/03/1997;05/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32733556;MARIA BERNARDA;PERTUZ
RICARDO;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS

NIEVES;14;2020;4244314;5069228;2829;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32734390;MARILUZ;CASIANI
VALDEZ;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;13;2020;3726690;5052806;2802;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32734722;ESMERALDA;LOPEZ
GONZALEZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;0032 ;03/03/2006;03/03/2006;1
80012020;14/01/2021;1;32735160;DIANA ESTELA;ACOSTA
ORTIZ;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5101415;3118;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32736532;ARACELIS;CASSIANI
CHIQUILLO;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2B;2020;2887219;3469718;243;13/09/2004;13/09/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32737668;JAQUELINE ISABEL;ARENAS
OROZCO;5;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;2DM;2020;4634283;5570134;00182;21/02/2011;21/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32738483;MARTA;SALAS
ZAMBRANO;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO
TECNICO DE COMERCIO
BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2699526;1168;19/02/2019;19/02/2019;3
80012020;14/01/2021;1;32739249;KATHERINE ROCIO;ZUNIGA
ZAMBRANO;6;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;3CM;2020;5415622;6799546;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32741025;GLORIA JACQUELINE;JIMENEZ
LASCARRO;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;14;2020;4244314;5101415;1833;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32741094;YAMILE MARIA;GONZALEZ
ORTEGA;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;6367905;2475;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32741197;MONICA PATRICIA;POLO
FONTALVO;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE
LA ALBORAYA;14;2020;4244314;5101415;2447;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32741409;MARIA EUGENIA;NAVARRO
MORALES;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;06;2020;1662308;2160949;4519;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32741587;GLORIA MARIA;PASTRANA
BRUNAL;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;14;2020;4244314;5101415;563;01/04/1997;01/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32743988;CARMEN ELISA;PEREIRA
OROZCO;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;11;2020;2830216;3548865;68;26/03/1992;26/03/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32744793;OMAIRA;ANGULO
BULA;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;02;2020;1340107;1773682;5325;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32746019;ASTRID CECILIA;FONSECA
YANCE;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;14;2020;4244314;5101415;2630;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32746754;JUANA MARIA;ZAMBRANO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5124825;2406;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32746992;BELQUIS PATRICIA;MARTELO
AGAMEZ;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;779;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32747659;SANDRA ESTHER;MATHIU
BOVEA;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;14;2020;4244314;5101415;1147;15/03/1995;15/03/1995;1

80012020;14/01/2021;1;32749547;ADIBE ROSA;TOM
PEDRAZA;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;1A;2020;1755704;2178253;8318;03/08/2018;03/08/2018;2
80012020;14/01/2021;1;32750040;LOURDES COROMOTO;DE VIVO
BERDUGO;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;2A;2020;2209679;3835495;01060;12/08/2011;12/08/2011;2
80012020;14/01/2021;1;32750576;DIANA LUZ;SALAS
MARTINEZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;1448;30/05/1996;30/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32751952;GRETTY NOHEMY;MARZOLA
LUNA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE
COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;2794;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32753960;LILIANA MARGARITA;ESCOBAR DE LA
HOZ;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO NERUDA
SEDE 1;14;2020;4244314;5148235;385;09/03/1994;09/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32756304;INGRITH;PEREZ
AGAMEZ;6;8;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
MURILLO;2BE;2020;3068621;3958100;8412;24/12/2007;24/12/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32757583;HILDA JUDITH;MARTINEZ
CERVANTES;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5289282;234;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32758405;MARTA INES;STORINO
CARBONO;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;4233255;584;11/10/1994;11/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32760049;INGRID;MOLINA
FLOREZ;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;5101415;2394;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32760248;JACQUELINE ISABEL;MANTILLA
MORALES;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;13;2020;3726690;5078557;2434;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32760656;YEISY DEL MILAGRO;MOLINA
SIADO;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5216489;239;20/09/1993;20/09/1993;1
80012020;14/01/2021;1;32760810;ERIKA PATRICIA;MENDOZA
HEREDIA;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;14;2020;4244314;5101415;133;08/03/1994;08/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32763027;ERIKA MARIA;RODRIGUEZ
REBOLLEDO;6;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2CM;2020;3878065;4660247;7981;16/08/2007;16/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32766051;ALCIRA BEATRIZ;JUVINAO
GAMARRA;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;11;2020;2830216;3099410;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32766464;GLORIA PATRICIA;GARCIA
GOMEZ;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;14;2020;4244314;5471293;223;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32767741;MARTHA CECILIA;POSADA
THOMAS;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5257092;2251;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32767869;JOHANNA MARIA;GARCIA
COLINA;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;14;2020;4244314;5148235;1238;23/03/1995;23/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32767893;ELIANA PATRICIA;PENAFIELDS
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;14;2020;4244314;5101415;2112;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32768873;ODILA MARIA;LARIO
SEVILLA;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA

ESTUDIANTIL;2A;2020;2209679;2655484;7079;28/10/2004;28/10/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32769411;GINA MARIA;VARELA
BARRAZA;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;5576638;1453;30/05/1996;30/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32770972;MONICA ESTHER;ANTEQUERA
CABRERA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5140042;2073;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32773771;MIRLEY ESTHER;PEREZ
GAMEZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;374;29/05/1996;29/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32776371;ANA MARIA;CASTILLO
CARMONA;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2BE;2020;3068621;3829453;00217;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32777626;INDIRA MILDRET;CAMACHO
SAAVEDRA;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5122484;226;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32778296;NAIROBIS MARIA;PADILLA
ARIZA;6;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;2B;2020;2887219;3470267;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32778321;MARELIS MARIA;MARES
MONTERO;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;14;2020;4244314;5349561;303;02/03/1994;02/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32778843;YOVANA CAROLA;PENATE
BARROS;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5101415;2498;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32780606;ANA MILENA;CAICEDO
ARENAS;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;14;2020;4244314;5516943;226;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32780874;SAMIRNA EISLENIA;HUYKE
ZAPATA;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5101415;174;10/03/1994;10/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32781981;SHIRLEY CECILIA;ARTUNDUAGA
CABARCAS;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5101415;1159;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32782854;SHEREZADA ISABEL;PENA
LLERENA;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;2A;2020;2209679;2713285;00235;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32783094;BELKIS ANA;OROZCO
ARIZA;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2CM;2020;3878065;4629750;0361;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32783648;BRIANDA PATRICIA;CONSUEGRA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;13;2020;3726690;4479261;3182;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32784337;JACQUELINE DEL CARMEN;TARAZONA
ROSALES;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;4859342;5198;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32784413;GRACE DEL CARMEN;BARRAZA
PEDROZA;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO;14;2020;4244314;5101415;2011;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32787834;MARLY;CASSIANI
HERRERA;6;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;2B;2020;2887219;3474721;001925 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32788504;ROSMERY;CACERES
PEREZ;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;10;2020;2478603;3275322;1917;13/03/1997;13/03/1997;1

80012020;14/01/2021;1;32789282;MARIA VICTORIA;MESA
OJEDA;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;3DM;2020;6275098;9878607;00514;24/06/2010;24/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32792024;SANDRA PATRICIA;LADRON DE GUEVARA
ARNEDO;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;3CM;2020;5415622;6507816;001209 ;14/08/2007;14/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32793828;CLAUDET DEL CARMEN;RUIZ
ESCALANTE;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;11;2020;2830216;3401752;5319;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32794013;ROSIRIS;BELLIO DE
AVILA;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2AM;2020;2541129;3109384;201;27/07/2004;27/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32794688;EUCARIS;ROJAS
FLOREZ;5;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2DE;2020;4498961;6174207;00151;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32795873;ANGELICA MARIA;REBOLLEDO
VERGEL;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;14;2020;4244314;5101415;1414;27/05/1996;27/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32796681;YOLANDA JUDITH;MIRANDA
CURIEL;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2AE;2020;2401770;2888324;289;01/03/2016;01/03/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32810006;ANA HORTENCIA;CARRILLO
REALES;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5391699;1775;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32811455;DIANA;BARRANCO
TRUJILLO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;12;2020;3366709;4284197;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32814746;LUZ MARINA;FORERO DE
SANDOVAL;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;14;2020;4244314;5101415;803;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32816165;SONIA ESTHER;FARELO
PENA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;13;2020;3726690;4479261;4948;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32817111;YOMAIRA ESTHER;ROA DE
ALBA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;14;2020;4244314;5626970;2694;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32817710;BERLEDYS JUDITH;GUTIERREZ
CERVANTES;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;6726333;519;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32818317;BIVIANA ESTHER;OROZCO
HERRERA;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5101415;528;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32818687;MERLY;TABORDA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;14;2020;4244314;5101415;2817;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32819803;LUCY MARY;AVENDANO
FERNANDEZ;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;5101415;1013;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32824942;ILVA VICTAR;BARCELO
MONTERO;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;2A;2020;2209679;2655484;0329;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32828551;SOFIA ESTHER;FREILE
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;14;2020;4244314;5142383;2083;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32829636;MARIELA ISABEL;OSORIO

GUERRERO;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;13;2020;3726690;4479261;1395;24/05/1996;24/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32830732;ILIANA BEATRIZ;ORTEGA
GUZMAN;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;4810250;6223;28/02/2002;28/02/2002;1
80012020;14/01/2021;1;32830858;MARIA DEL ROSARIO;CABALLERO
ESCOBAR;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2A;2020;2209679;2655484;00693;26/07/2010;26/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32832014;JOHANNA DEL ROSARIO;QUIROGA
VALERA;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;12;2020;3366709;4046585;1358;21/05/1996;21/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32834732;CLAUDIA PATRICIA;OQUENDO
SIERRA;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;1A;2020;1755704;2178586;233;06/02/2017;06/02/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32836661;MARTHA MILAGROS;BARRIOS
MORALES;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2A;2020;2209679;2672262;00142;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32840277;VIVIANA;PINEDO
REDONDO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5271138;14;03/06/1996;03/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32841681;MARTA CECILIA;AGAMEZ
DAVILA;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;2B;2020;2887219;3505899;001597 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32842445;MARIA ESTHER;MARTINEZ
CERVERA;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;2B;2020;2887219;3799863;00374;26/06/2012;26/06/2012;1
80012020;14/01/2021;1;32846458;AIDEE MARIA;AHUMADA
ESTRADA;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;2CM;2020;3878065;4660438;201;29/07/2004;29/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32846655;ARACELIS DE JESUS;FRITZ
MERCADO;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5300400;3147;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32847161;MARIA ISABEL;CUENTAS
PATINO;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;13;2020;3726690;4175966;2530;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32847423;LISSETTE DEL SOCORRO;GOMEZ
MORA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5116632;5397;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32856564;ZARAY ESTHER;CANTILLO
VALERA;1;8;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;2A;2020;2209679;2655903;137;23/01/2017;23/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32859243;ERIKA PATRICIA;PINEDO
ARRIETA;6;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO;3DM;2020;6275098;7832645;0179
 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32861179;INGRIS ROSA;MORENO
POLO;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;14;2020;4244314;5305447;0735;04/10/2016;04/10/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32861629;YASMIN DEL ROSARIO;FLOREZ
GUZMAN;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;5487680;226;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32862212;NELLY ELENA;COBA
VILLA;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;2B;2020;2887219;3540418;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32863438;MARITZA JUDITH;NIEBLES
VILLAREAL;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CODEBA;2A;2020;2209679;2751455;00175;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32863653;DAMARIS CECILIA;DIAZ
PLAZA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE
COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;1023;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32864582;IVONNE MARIA;COMAS
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415;2442;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32868816;ROSA MARIA;MEJIA
MARENCO;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;14;2020;4244314;5101415;1413;27/05/1996;27/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32869981;LISSET CECILIA;MOLA DE
AVILA;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2675534;084;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32876248;SANDRA LUZ;VERGARA
CARMONA;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;5101415;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32876627;CONSUELO YANETH;ZAMBRANO
CERA;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;14;2020;4244314;5732315;3329;30/12/1997;30/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32881992;MASVEL LUZ;GALLARDO
GARCES;6;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;2B;2020;2887219;3470267;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32883656;JUANA;PEREZ
CASIANI;6;8;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
VALLE;2DE;2020;4498961;5489325;6704;09/07/2004;09/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32884512;SHIRLEY DEL CARMEN;MAESTRE
GOMEZ;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;2A;2020;2209679;2655484;7934;01/08/2018;01/08/2018;2
80012020;14/01/2021;1;32886218;MILENA PATRICIA;PAUTT
GARCIA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;1A;2020;1755704;2226524;688;23/01/2019;23/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32887403;MARILYN SOBEIRA;MARQUEZ
FLOREZ;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;2AM;2020;2541129;3222136;0243;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32888916;NAYIDIS ELENA;OLIVERA
MEDINA;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;1A;2020;1755704;2711586;003232;21/03/2017;21/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32889169;NELLY ELVIRA;CASTRO
NAVARRO;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;3AM;2020;3698271;4810486;0195;13/07/2015;13/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32891537;XIOMARA ROSA;HERNANDEZ
BLANCO;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;2A;2020;2209679;2655903;325;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32891904;YESENIA ESTHER;MARTINEZ
BARANDICA;5;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO
DE LLERAS;1C;2020;2884985;3645620;00046;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32896763;KATIA MILENA;CASTRO
MUNOZ;1;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;1A;2020;1755704;2167237;0218;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;33066877;GINNA PAOLA;JIMENEZ
TURIZO;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;3AM;2020;3698271;5322552;0360;31/08/2015;31/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;33067910;OLGA MARIA;CORREA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;1A;2020;1755704;2178586;194;25/01/2017;25/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;33173979;NANCY;VERGARA

ROMERO;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;14;2020;4244314;5100609;464;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;33199200;LUCY BIENVENIDA;GUERRA
URRUCHURTU;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5101415;2558;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;33212659;NURYS MARIA;HUERTAS
RAMOS;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;14;2020;4244314;5395211;2607;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;33216403;SANDRA;HERRERA
VILLALOBOS;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;33226036;YHEIZZI ELVIS;DIAZ
YEPEZ;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;2BM;2020;3320302;4442840;0179;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;33272921;ANA MARIA;CASTILLO
BARRIOS;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;3BM;2020;4378896;5262342;013812;03/10/2016;03/10/2016;1
80012020;14/01/2021;1;33285756;DAMIT DEL SOCORRO;OCHOA
ROMERO;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5100609;6774;12/07/2017;12/07/2017;1
80012020;14/01/2021;1;33338057;IVETH MARIA;PERTUZ DE
ORO;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5721780;254;03/03/1994;03/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;34973631;MARIA DEL CARMEN;VASQUEZ
BARRERA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5191544;962;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;36452169;LAURA ESPERANZA;RODRIGUEZ
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;2BE;2020;3068621;3874083;0163;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;36718162;MARIA FERNANDA;WLOBY
NINO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;2AE;2020;2401770;2987938;1203;05/02/2019;05/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;36719196;OLGA MORLEY;MOLINA
VELAZQUEZ;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;2A;2020;2209679;2655484;03283;07/09/2015;07/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;36726285;ORIANA LICCETTE;BENJUMEA
PIEDRIS;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2731153;273;03/05/2018;03/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;37234783;GLORIA;VILLA DE
FERNANDEZ;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO
CHINCA ;13;2020;3726690;4479261;00 ;21/02/1994;21/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;37839378;MARTHA ELENA;GALVIS
MURILLO;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL
CARIBE;2C;2020;3372232;4403080;7851;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;38230727;ROSA DELIA;RESTREPO
MURILLO;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;2188;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;39007924;ELVIRA;VILLARREAL
MACIAS;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;14;2020;4244314;6542309;7633;01/01/2007;01/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;39033051;MABEL;ACOSTA
BORNACHERA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5744020;2432;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;39094740;VERONICA JOSEFA;ARAGON
COTES;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL

CANAHUATE;2BE;2020;3068621;3687719;00611;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;39576947;DIANA PATRICIA;MEZA
VALENCIA;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2A;2020;2209679;3723165;685;16/08/2016;16/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;42701352;ANDREA PAOLA;TOBON
MENESES;6;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;2C;2020;3372232;4053223;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;44154840;MARIDILLA ROSA;RIVERA
SILEBI;6;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;2BE;2020;3068621;3688300;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;44157569;LEYDI DIANA;SALTARIN
ALVAREZ;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2705651;0275;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;44191652;MARTHA LUCIA;CERVANTES
CORONADO;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;3BM;2020;4378896;6232467;02313;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;44205859;MARTHA MARIA;MORENO
CORONADO;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;3AM;2020;3698271;4472925;06324;23/11/2015;23/11/2015;1
80012020;14/01/2021;1;44206176;LUZ GUADALUPE;CASTRO
ADARRAGA;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;2A;2020;2209679;2723519;1420;11/02/2019;11/02/2019;3
80012020;14/01/2021;1;45557689;YOLIMA ISABEL;CARMONA
YEPES;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;1A;2020;1755704;901842;297;08/07/2020;08/07/2020;2
80012020;14/01/2021;1;45578085;BERENICE JUDITH;PEREIRA
CATALAN;6;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA
DEL ROSARIO;3AM;2020;3698271;5089767;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;49656130;LUZ MARINA;URIBE
DIAZ;4;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;14;2020;4244314;4332316;0104;11/02/2020;11/02/2020;1
80012020;14/01/2021;1;50850319;ROSA ESPERANZA;URANGO
DORADO;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5101415;4695;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;51703535;YOLIMA;FORERO
CHARRIS;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5389358;2543;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;51862400;GINA GRACIELA;NIEVES
BARCENAS;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5169304;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;52440281;KAROL ISABEL;WILCHES
LLERENA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;3CM;2020;5415622;6507617;001209 ;09/08/2007;09/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;52469386;ZULMA GEORGINA;ROMERO
VELANDIA;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;2AE;2020;2401770;2886784;00315;14/03/2016;14/03/2016;1
80012020;14/01/2021;1;52554403;MARLI ESTHER;EBRATT DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE
COMERCIO BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5199737;4987;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;55221156;VERENA DE JESUS;MORIKAWA
GONZALEZ;5;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;1C;2020;2884985;3490948;00124;14/01/2016;14/01/2016;1
80012020;14/01/2021;1;55221371;ALBA LUZ;MANDUCA
MELGAREJO;5;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;2B;2020;2887219;3470267;00801;05/05/2011;05/05/2011;1

80012020;14/01/2021;1;55222822;JENIFER;MENDOZA
GUERRERO;1;8;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
VALLE;2B;2020;2887219;3853311;1326;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;55222827;LENNYS ESTHER;LAMADRID
BACCA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;3CM;2020;5415622;6649407;0358;31/08/2015;31/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55223157;KAREN;VARELA
OSORIO;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;2A;2020;2209679;2655484;00435;08/10/2018;08/10/2018;2
80012020;14/01/2021;1;55226322;SANDRA MILENA;TEHERAN
MUNOZ;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;1A;2020;1755704;2178253;00610;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;55228225;TATIANA;TORRES
BERRIO;1;8;8;001;108001003700;INSTITUCION DISTRITAL DE EDUCACION ARTE Y CULTURA
ALEJANDRO OBREGON ;2A;2020;2209679;2644693;485;05/08/2019;05/08/2019;2
80012020;14/01/2021;1;55230373;DORIS ANDREA;ZULETA
SALDARIAGA;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;1C;2020;2884985;3467580;00253;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;55232859;MELINA JUDITH;AVILA
CANTILLO;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;3AM;2020;3698271;4444400;00390;17/09/2015;17/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55235818;ISABEL IRENE;VESGA
ALDANA;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;2D;2020;4029815;4843600;001600 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;55247880;YENEIRYS KATHERINE;GIL
AMARIS;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;2C;2020;3372232;4052583;0326;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55250246;LILIBETH;CARRION
NIEBLES;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2C;2020;3372232;4052390;00142;09/07/2015;09/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55309285;SHIRLEY MARIA;PARDO
IBANEZ;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;1A;2020;1755704;2209128;0792;03/12/2015;03/12/2015;2
80012020;14/01/2021;1;56083516;OLARIS;MARTINEZ
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2BE;2020;3068621;3688300;00280;09/06/2010;09/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;57301033;AIDA MARIA;HERRERA
CANTILLO;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;14;2020;4244314;5299230;432;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;57417256;CLARIZA ESTHER;PENA
PENA;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;14;2020;4244314;5288695;2779;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;57420369;MARIA ELENA;ALVAREZ
CHARRIS;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;2BE;2020;3068621;3767583;757;01/02/2019;01/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;57433580;YAMILE MARINA;MOLINA
SILVERA;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5101415;2678;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;63290680;RUTH;GONZALEZ
LUNA;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;328;29/05/1996;29/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;64551065;LADIS LEONOR;HOYOS
SALCEDO;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;13;2020;3726690;4479261;381;02/04/1997;02/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72001528;DEMETRIO ANTONIO;FERRER
PERALTA;6;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO

GALAN;2BE;2020;3068621;4413500;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72001647;JAIME ENRIQUE;ECHEVERRIA
PEREZ;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;2A;2020;2209679;3196413;128;02/07/2004;02/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72005157;ABEL ANTONIO;OCHOA
SALGADO;6;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2CM;2020;3878065;4816582;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72013225;FABIAN RAMON;CONSUEGRA
CANTILLO;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;14;2020;4244314;5375312;5087;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72019172;DEMBER ANTONIO;MARTINEZ DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO;3BM;2020;4378896;5263172;00436;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72097111;CAMILO GREGORIO;TORRES
TORRES;6;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2C;2020;3372232;4423889;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72097384;DIOGENES NICOLAS;ROA
BARRIOS;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;2C;2020;3372232;4053223;00190;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72100078;JAISSIN DE JESUS;PRIETO
LOCARNO;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;2A;2020;2209679;2655484;00431;03/10/2018;03/10/2018;2
80012020;14/01/2021;1;72120771;DARLINSON ENRIQUE;AVILA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;2A;2020;2209679;2783501;0591;22/12/2015;22/12/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72125162;JAVIER JOSE;ESQUIVIA
CAMARGO;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5419791;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72125990;FRANCISCO MIGUEL;FRANCO
CORTINA;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;13;2020;3726690;4987258;487;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72126442;JOSE PAULO;DE LA HOZ
VARELA;6;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2B;2020;2887219;3470267;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72126890;ALFREDO RAFAEL;BALLESTEROS
REYES;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;14;2020;4244314;5404575;924;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72132672;ORLANDO ENRIQUE;RODRIGUEZ
RUA;6;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;2D;2020;4029815;5926854;7684;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72135440;WILLIAN JOSE;NEVADO
GONZALEZ;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;13;2020;3726690;4479261;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72135784;JOHN FITZGERALD;ESCAMILLA
BAENA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5122484;4392;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72136583;DAVID JOSE;COBA
BERMUDEZ;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;14;2020;4244314;5138871;1032;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72138717;SAMUEL ELIAS;GUTIERREZ
FUENTES;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;1A;2020;1755704;2212378;0264;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72139065;ROQUE LUIS;SILVA
ACUNA;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;2B;2020;2887219;3674333;0349;06/08/2015;06/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72139527;HECTOR DE JESUS;DEL CHIARO

TORRES;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;14;2020;4244314;6033133;1105;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72141680;FREDDY EDGARDO;MUNOZ
NIEBLES;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5594224;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72144113;DAVID ALBERTO;PABON
CARO;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5699541;3360;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72145625;ANTONIO JESUS;CASTELLON
MACIAS;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5476340;000;05/07/1997;05/07/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72149240;RICARDO LUIS;BARRIOS
HERRERA;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;1C;2020;2884985;4550286;00142;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72151743;LUIS EDUARADO;BRUGES
RUIZ;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE
COMERCIO BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5209101;706;02/06/1994;02/06/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72152838;NEIDO ALFONSO;GUTIERREZ
GARCIA;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;14;2020;4244314;5485482;814;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72154448;ANTONIO JOSE;NAVARRO
ZUNIGA;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;13;2020;3726690;4479261;2445;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72154919;JOEL DAVID
ENRIQUE;PLATA;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL
ANGEL BUILES;14;2020;4244314;5285184;1789;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72155778;EVARISTO ELECTO;POLO
CASTRO;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;11;2020;2830216;3401752;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72155931;LEOR MANUEL;MEJIA
GUZMAN;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;561;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72156219;IVAN FERNANDO;GIRALDO
CHICA;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;14;2020;4244314;5361266;1299;29/04/1996;29/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72156557;OMAR ALEXANDER;BORJA
VILORIA;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;13;2020;3726690;4473971;536;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72156589;JOSE LUIS;PACHECO
OROZCO;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2C;2020;3372232;4052390;00613;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72158003;STEWARD;AGUILAR
DIAZ;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;14;2020;4244314;6106291;298;21/05/1996;21/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72160170;GABRIEL ERNESTO;BARRIOS
FIERRO;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;2AE;2020;2401770;2886784;6328;01/03/2016;01/03/2016;1
80012020;14/01/2021;1;72162450;ADALBERTO ELIAS;ALGARIN
BARRERA;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;14;2020;4244314;5207931;00244;19/01/2017;19/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;72163337;ABISAI AMET;BERDUGO
GAMBOA;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2C;2020;3372232;4198888;001599 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72165334;ORLANDO;TAPIAS
TORRES;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA

LIBERTAD;2BM;2020;3320302;4255874;1527;05/02/2018;05/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72165670;GIOVANI ALBERTO;BETANCOURT
AMADOR;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;5574297;688;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72165915;SERGIO JOSE;PEREZ
JIMENEZ;6;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;2BE;2020;3068621;3704286;128;21/07/2004;21/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72169932;JORGE ELIECER;ANAYA
HERRERA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;13;2020;3726690;4526081;667;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72170028;TEDY RAMON;DEL VALLE
MENDOZA;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;6109224;5218;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72170368;FRANKLIN JOSE;JIMENO
USTARIZ;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;14;2020;4244314;6109224;800;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72171447;EMILIO ANTONIO;MEDRANO
BALCEIRO;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;2B;2020;2887219;3726668;6745;12/07/2004;12/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72175936;WILMER HERNAN;RUIZ
BOTERO;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;3AM;2020;3698271;4472925;04710;03/09/2013;03/09/2013;1
80012020;14/01/2021;1;72176621;YOVANNY ENRIQUE;LLANOS
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;14;2020;4244314;5101415;5402;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72178065;ANDRES AVELINO;CANATE
UTRIA;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;3AM;2020;3698271;4445102;390;08/05/2019;08/05/2019;1
80012020;14/01/2021;1;72178418;HENRY DE JESUS;GONZALEZ
GUERRA;6;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;2BM;2020;3320302;4063444;203;26/07/2004;26/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72179821;OSCAR MIGUEL;MOLINA
OSORIO;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;13;2020;3726690;4479261;675;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72180713;JUAN CARLOS;MEZA
HERRERA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;2778;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72181514;HUMBERTO;JIMENEZ
GALINDO;6;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;8124842;2956;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72184718;IVAN ERNESTO;BLANCO
RAMBAL;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5879798;232;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72186309;CARLOS ALBERTO;BOLIVAR
NEGRETE;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;13;2020;3726690;4479261;2948;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72186524;JOSE ADONAY;MEJIA
OROZCO;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE
DE ABRIL;14;2020;4244314;5246557;5073;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72188616;ANTONIO;RIPOLL
RIVALDO;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;2CE;2020;3801619;4568600;00445;04/12/2015;04/12/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72190428;JUAN CARLOS;SOCHA
MARSHALL;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;293;03/05/2018;03/05/2018;1

80012020;14/01/2021;1;72195031;YEIRO DAVID;BARROS
CABARCAS;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;3BM;2020;4378896;5263172;001599 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72195825;HERMES ENRIQUE;ORTIZ
MAZA;6;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;2D;2020;4029815;4920543;8018;05/09/2007;05/09/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72197451;JAVIER ALONSO;JIMENEZ
JIMENEZ;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;14;2020;4244314;5934811;1082;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72197961;HEIDER JOSE;PADILLA
BERMUDEZ;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;13;2020;3726690;4485114;1129;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72200974;ARMANDO RENE;CABRERA
VENENCIA;5;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;2C;2020;3372232;4123455;00147;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72201328;ERACLIES RAFAEL;ALFARO
ALFARO;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;13;2020;3726690;4966752;232;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72204861;SALVADOR BENITO;GONZALEZ
PENAGOS;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2B;2020;2887219;3730008;00110;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72207258;LUIS CARLOS;ZABALETA
ORTEGA;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2A;2020;2209679;3402534;0249;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72208299;DIDIER DE JESUS;CASTILLO
OTERO;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;13;2020;3726690;4674735;235;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72209627;JOSE LUIS;PADILLA
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO
TECNICO DE COMERCIO
BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2725700;002783;01/03/2017;01/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;72209753;HAROLD RAFAEL;PINEDO
FIOCCO;5;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;2A;2020;2209679;2737697;00945;23/06/2011;23/06/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72209775;JESUS ALBERTO;GARCIA
ESMERAL;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;12;2020;3366709;4046585;4955;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72212438;ROQUE JACINTO;CASTRO
MUNOZ;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE
DE ABRIL;14;2020;4244314;5223147;5163;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72213347;JAIME ANTONIO;GUERRERO
POSSO;6;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;2B;2020;2887219;4251595;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72214155;JESUS ALBERTO;MUNOZ
CARRANZA;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE
LA ALBORAYA;2B;2020;2887219;3470267;7706;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72214951;FRANCISCO JAVIER;COLLANTE
RIVERO;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2CE;2020;3801619;4649941;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72220689;LUIS EDUARDO;CONSUEGRA
ROJANO;1;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA DE
ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B
197);3DM;2020;6275098;8069764;0504;21/06/2010;21/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72223089;ELKIN FERNANDO;DE LA CRUZ
RICHE;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;3CM;2020;5415622;7859298;7554;15/01/2007;15/01/2007;1

80012020;14/01/2021;1;72230399;WILLIAM;FERNANDEZ
CASTRO;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;3AM;2020;3698271;4579170;4254;05/06/2018;05/06/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72232408;GUSTAVO ADOLFO;AGUIRRE
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415; ;27/05/1996;27/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72252749;ALEX JOSE;VANEGAS
LOPEZ;6;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2BM;2020;3320302;4474161;00039 ;11/08/2005;11/08/2005;1
80012020;14/01/2021;1;72255041;JAIME RAFAEL;CORONADO
LECHUGA;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;3DM;2020;6275098;7639078;001597 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72258047;RICAURTE;DURAN
BOLIVAR;6;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2AE;2020;2401770;3344756;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72265664;JAMIR ANTONIO;MUNOZ
CARRANZA;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;2BE;2020;3068621;3687453;00083;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72272567;CARLOS ARTURO;SANCHEZ
BORRERO;5;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;2DE;2020;4498961;5407484;00167;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72274171;EDGAR EDUARDO;MONTALVO
AVILEZ;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;3CM;2020;5415622;6509256;001601;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72282231;CHRISTIAN ALBERTO;BOLIVAR DE LA
HOZ;5;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;2BE;2020;3068621;3698950;00866;12/05/2011;12/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72283056;MICHELLE;PRIETO
COLON;5;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2CE;2020;3801619;4862172;00124;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72288504;URIEL;VASQUEZ
BARRETO;5;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;2C;2020;3372232;4326346;00058;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72294046;GEOVANNY;PENA
RUEDA;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;2AM;2020;2541129;3060957;320;28/03/2016;28/03/2016;1
80012020;14/01/2021;1;72307186;OSCAR DAVID;VILLA
SOLANO;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2BE;2020;3068621;3977563;00609;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72314057;MARCO ANTONIO;HERRERA
BUELVAS;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;2AE;2020;2401770;2941908;673;09/08/2016;09/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;72314987;IVAR RAFAEL;ROMERO
ORTEGA;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;2BE;2020;3068621;3687719;00645;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72338860;OSCAR EDUARDO;BUENO
CHAVEZ;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2DE;2020;4498961;5435239;00168;14/02/2011;14/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72357127;CARLOS ARTURO;PEREZ
GONZALEZ;5;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;3CM;2020;5415622;7505431;00150;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72429132;ELIECER GIOVANNY;HERRERA
ZAPATA;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;1B;2020;2238031;2689981;00172;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;73549137;ALEX JOSE;BLOOM

PUPO;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;2814709;162;09/07/2004;09/07/2004;2
80012020;14/01/2021;1;78734248;GILBERTO MIGEL;LAZARO
VILLADIEGO;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;2B;2020;2887219;3475835;00016;09/02/2011;09/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;80826499;MICHAEL SNEIDER;RODRIGUEZ
MOGOLLON;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;180;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;8498393;MARIO JOSE;CANDANOSA
POLO;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;1B;2020;2238031;2689556;00651;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8505199;WALTER ALFONSO;DOMINGUEZ
MEZA;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;2C;2020;3372232;4427791;0232;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;85202311;LUIS EUFRACIO;OSPINO
CUDRIS;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;14;2020;4244314;5542694;4489;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8530130;WILLIAM JOSE;SALINAS
PALENCIA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2CM;2020;3878065;4661204;00068;30/03/2012;30/03/2012;1
80012020;14/01/2021;1;85448567;ARMANDO LUIS;LINERO
MORA;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5101415;4293;21/05/2018;21/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;85451766;JESUS ANTONIO;CARBONO
DACONTE;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2B;2020;2887219;3566925;0230;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;85461494;EDUARDO ROBINSON;REVOLLO
LIZCANO;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;14;2020;4244314;5216124;1199;05/02/2019;05/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;85464217;JUAN CARLOS;GONZALEZ
ARIAS;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5101415;540;25/05/1994;25/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8701085;JAVIER ENRIQUE;MERINO
TORRES;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;2A;2020;2209679;3022339;407;21/05/2019;21/05/2019;3
80012020;14/01/2021;1;8774646;MARLON ERNESTO;MEJIA
ARIAS;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;14;2020;4244314;8124842;00069;30/03/2012;30/03/2012;1
80012020;14/01/2021;1;8782499;LUIS ARMANDO;BECERRA
VASQUEZ;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;002845;07/03/2017;07/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;91135236;EDGAR HERNANDO;ROBLES
BUSTAMANTE;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;2BE;2020;3068621;3687719;00695;26/07/2010;26/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;91440206;NELSON ARTURO;PALOMINO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2C;2020;3372232;4053223;0356;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;91472187;FRANKLIN ADISSON;VASQUEZ
MANRIQUE;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;2DM;2020;4634283;8871357;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;92029092;ANTONIO JULIO;CASTILLA
ROMERO;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;14;2020;4244314;5101415;2279;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;92228334;JULIO CARMELO;MERINO
BARBOZA;1;8;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS
JESUS;2B;2020;2887219;4629637;00577;19/07/2010;19/07/2010;1

80012020;14/01/2021;1;98476109;GUSTAVO ADOLFO;TITUS
JIMENEZ;1;8;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
VALLE;2AE;2020;2401770;3603755;7705;28/12/2006;28/12/2006;1
80012020;14/01/2021;1;22459206;FELICIDAD ISABEL;GONZALEZ
OJEDA;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;2A;2020;2209679;3020829;10375;08/10/2018;08/10/2018;3
80012020;14/01/2021;1;22468788;BEATRIZ ELENA;BARRIOS
CERVANTES;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;2A;2020;2209679;2655903;000;25/01/2016;25/01/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22548088;BLANCA BIENVENIDA;BARRIOS
PINEDO;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;2B;2020;2887219;3474721;0375;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22570346;YIRA DEL CARMEN;ARCON
ROMERO;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;2B;2020;2887219;3747824;01080;24/08/2011;24/08/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22623669;YAZMIN ROCIO;CARDENAS
CANTILLO;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;2A;2020;2209679;810467;315;24/08/2020;24/08/2020;3
80012020;14/01/2021;1;30776537;BLANCA MERCEDES;ESPANA
TEJADA;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;2A;2020;2209679;471244;359;19/10/2020;19/10/2020;2
80012020;14/01/2021;1;32681576;DOTTY;SUAREZ
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;2A;2020;2209679;2939036;010038;09/08/2016;09/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;32711309;ALCIRA BEATRIZ;MARQUEZ
NAVAS;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;2A;2020;2209679;2655484;;09/08/2016;09/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;32726317;OMAIRA AMAL;DE LA ROSA
MENDEZ;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;2A;2020;2209679;2655903;003240;22/03/2017;22/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32761563;NAIFEE MERCEDES;CLARO
CONTRERAS;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2B;2020;2887219;3469718;0564;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32763646;ROSA CRISTINA;TORRENEGRA DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;1A;2020;1755704;2574614;12524;01/02/2019;01/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;32764630;LOBO LECHUGA;YAMILE DE
JESUS;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2A;2020;2209679;2930311;0540;06/08/2015;06/08/2015;2
80012020;14/01/2021;1;32768316;ISABEL;CASIANI
CANATE;1;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
AMERICAS;2A;2020;2209679;2655903;170;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32798635;MONICA PATRICIA;NAVARRO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2B;2020;2887219;3469718;00521;09/10/2012;09/10/2012;1
80012020;14/01/2021;1;32889860;JANNETH DEL PILAR;BALLEN
MONTOYA;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2A;2020;2209679;2655903;1958;01/03/2019;01/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32894930;NELSY SOFIA;ZAMBRANO
BRUNO;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;2BM;2020;3320302;3990004;00043;08/07/2013;08/07/2013;1
80012020;14/01/2021;1;72041306;JOSE;VALENCIA
TORRENEGRA;5;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;2B;2020;2887219;3884488;00984;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72140592;JUAN PABLO;ARANGO
VARGAS;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA

;2A;2020;2209679;3103042;172;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;72144735;LUIS DAVID;CABALLERO
BLANCO;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;2A;2020;2209679;2655484;6722;11/07/2017;11/07/2017;3
80012020;14/01/2021;1;72190211;JOSE VICENTE;MARTINEZ
PEREZ;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;2BE;2020;3068621;1972531;299;15/07/2020;15/07/2020;1
80012020;14/01/2021;1;72206060;JOHN JAIRO;GONZALEZ
LLANOS;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;3AM;2020;3698271;4445102;02313;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72233701;WILLIAM ALBERTO;ROBLEDO
PRADA;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;3AM;2020;3698271;4829488;00571;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72332826;SERGEY RAFAEL;FERRER
NIETO;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3389866;1501;01/02/2018;01/02/2018;3
80012020;14/01/2021;1;72339585;EDER ZICO;ECHEVERRIA
VILLADIEGO;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2B;2020;2887219;3661240;05939;05/11/2015;05/11/2015;1
80012020;14/01/2021;1;79838216;PEDRO ULISES;RAMOS
MORA;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;2B;2020;2887219;3489761;01163;05/12/2011;05/12/2011;1
80012020;14/01/2021;1;92153629;LEKYS JEAN;MONTERROZA
COLON;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;2A;2020;2209679;2655903;399;14/05/2019;14/05/2019;3
80012020;14/01/2021;1;1042346406;LORENA PATRICIA;GONZALEZ
PEREZ;1;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA DE
ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B
197);3BM;2020;4378896;5819180;00563;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1042346923;KAREN MARGARITA;FONTALVO
PARDO;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL
CARIBE;2A;2020;2209679;2906737;002815;06/03/2017;06/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1042417330;YURANIS MILENA;MARTINEZ
ESCORCIA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2AM;2020;2541129;3204351;232;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1042421067;LILIANA PATRICIA;DE LA HOZ
MARTINEZ;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3273173;068;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1042424638;FABIAN ERNESTO;RUEDA
BORBON;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2AM;2020;2541129;3405547;562;31/05/2016;31/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1042427310;NORA ISABEL;ARGUMEDO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;2732244;329;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1042427314;LUIS ALFONSO;ARRIETA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2A;2020;2209679;3015796;00344;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1042427702;YESID NASIM;ABDO
LARA;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;2AE;2020;2401770;2907904;5621;21/05/2018;21/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1042969246;MIGUEL ANTONIO;TORRENEGRA
FADULL;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2699526;165;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1045673418;ARLEN LORENA;GRAU
ORTEGA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN

PABLO;2AE;2020;2401770;2886329;00013;04/11/2014;04/11/2014;1
80012020;14/01/2021;1;1045678601;CARMEN ELENA;PADILLA
JARABA;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;3AM;2020;3698271;4854436;283;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1045679690;ANGELICA MARIA;ACOSTA
PEREZ;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;1A;2020;1755704;2178253;00254;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1045680615;DANIELA PATRICIA;GARCIA
SEGURA;1;8;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL #
103;2A;2020;2209679;2999018;0238;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1045683103;GISELLA PAOLA;DURAN
MARQUEZ;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;2A;2020;2209679;2916133;09843;02/08/2016;02/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;1045686165;GISSEL PAOLA;TOVAR
BARRIOS;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2675105;541;24/10/2019;24/10/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1045689337;LUZ ELENA;MUNIZ
MARQUEZ;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;2A;2020;2209679;2874691;635;29/07/2016;29/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1045690282;MALLORY;MIRANDA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3007071;685;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1045692063;MARIA BEATERIZ;GARCIA
PELAEZ;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2A;2020;2209679;1981908;167;02/03/2020;02/03/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1045692622;ROSMINA VANESSA;AGAMEZ
ACEVEDO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2A;2020;2209679;796448;329;01/09/2020;01/09/2020;1
80012020;14/01/2021;1;1045718225;CRISTINA ISABEL;VANEGAS
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;2A;2020;2209679;3462935;1695;25/02/2019;25/02/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1045721679;STEPHANY JULIETHE;GARCIA
TORRES;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2677715;198;25/01/2017;25/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1045725613;ANDREA CAROLINA;CARDENAS
OJEDA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2768233;275;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1046813333;JOYCY ELVIRA;OJITO
PEDROZA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;3BM;2020;4378896;5828045;00446;04/12/2015;04/12/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1047341290;EDUAR JOSE;MUNOZ
BOCANEGRA;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;167;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1047344854;KARLA JUDITH;FONTALVO
NORIEGA;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;1A;2020;1755704;2178586;191;25/01/2017;25/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1048209891;LUIS MANUEL;BARRIOS
SOTO;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;2A;2020;2209679;2655484;6736;07/07/2017;07/07/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1048216901;MARDUBIS;MIER
ROJANO;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;1A;2020;1755704;2178253;704;19/08/2016;19/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1049483682;JESUS MANUEL;BUSTILLO
TAPIA;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;819554;322;25/08/2020;25/08/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1050004221;ADALBERTO;HERRERA

PACHECO;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;2A;2020;2209679;1148957;290;03/07/2020;03/07/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1051819128;ARLEIDYS ROCIO;VILLALBA
BUELVAS;5;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2B;2020;2887219;3470267;00096;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1065620122;CARLOS ENRIQUE;GARCIA
YERENA;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;2A;2020;2209679;3150101;529;07/10/2019;07/10/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1069473006;RUBEN DARIO;CARMONA
ISSA;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2A;2020;2209679;3277117;00704;28/07/2010;28/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1077427529;YESID;PINO
MOSQUERA;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;2199639;188;03/03/2020;03/03/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1083469283;MAYRA ALEJANDRA;MOLINA
SILVA;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;2A;2020;2209679;2655484;8428;01/09/2017;01/09/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1090452950;CRISTHIAM MAURICIO;VELASCO
JAIMES;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2A;2020;2209679;2655903;410;29/05/2019;29/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1096238123;LUISA FERNANDA;ARIAS
GUIZA;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;1A;2020;1755704;530001;338;17/09/2020;17/09/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1102799701;LEIDYLIZETH CANDELARIA;HERNANDEZ
CHAJIN;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;3AM;2020;3698271;4445102;229;02/02/2017;02/02/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1127575504;SHERLEY YOHANA;MANOTAS
MARTINEZ;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
BILINGUE JORGE NICOLAS
ABELLO;3AM;2020;3698271;4445102;301;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1129488241;SAYURY MILENA;TOVAR
RODRIGUEZ;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES
SAN PABLO;1A;2020;1755704;2178219;089;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1129502237;ARIEL DE JESUS;ALCAZAR
POLO;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DEL
ROSARIO;2A;2020;2209679;2205670;002;03/02/2020;03/02/2020;3
80012020;14/01/2021;1;1129509561;EMMA CECILIA;MALDONADO
ARIZA;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;2B;2020;2887219;3859174;00227;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1129511896;JONATAN JESUS;DE ALO
MOLINARES;5;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;1B;2020;2238031;2086118;00826;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1129518778;JUNIOR RAFAEL;CASTANO
CAMACHO;5;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2CE;2020;3801619;4569320;00800;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1129520248;CINDY PAOLA;PULIDO
TAPIAS;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;2BM;2020;3320302;770126;00365;30/05/2012;30/05/2012;1
80012020;14/01/2021;1;1129532264;LECXY INES;CASTRO
ZAPATA;5;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;3CM;2020;5415622;6509256;00117;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1129541761;LUIS CARLOS;MENDOZA
LARIOS;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;2A;2020;2209679;1869355;236;18/03/2020;18/03/2020;4
80012020;14/01/2021;1;1129571512;JOSUE;NAVARRO
LAMRANO;5;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER

SANCHEZ;1C;2020;2884985;3467580;00859;10/05/2011;10/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1129572549;ANGELICA MARIA;ARIZA
ROHLOFF;5;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;3CM;2020;5415622;6891436;00060;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1129578733;GISELL PATRICIA;LARIOS
FERNANDEZ;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;2BM;2020;3320302;3990807;02134;02/05/2013;02/05/2013;1
80012020;14/01/2021;1;1129578855;CINDY PATRICIA;BARRIOS
CASADIEGO;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;2A;2020;2209679;2655484;625;28/07/2016;28/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1129581633;CECILIA MARIA;CERA
ACOSTA;5;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;1D;2020;3576449;4298681;00847;06/05/2011;06/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1129582418;CINDY CELINA;RIANO DE LA
HOZ;5;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2655903;0946;13/01/2016;13/01/2016;2
80012020;14/01/2021;1;1140815998;CINDY YULIANY;CACERES
CANATE;1;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;2A;2020;2209679;2933583;0497;27/07/2015;27/07/2015;2
80012020;14/01/2021;1;1140821103;MARIA FERNANDA;MORENO
HERRERA;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2A;2020;2209679;2876813;704;16/06/2017;16/06/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1140821182;STEFANIA PAOLA;BORNACELLI
ESCOBAR;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;3AM;2020;3698271;4445102;0580;17/06/2016;17/06/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1140833866;GREICE PAMELA;GAMERO
SUAREZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;1A;2020;1755704;2178253;00602;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1140835253;YINETH PAOLA;MARTINEZ
HERNANDEZ;5;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;1B;2020;2238031;3355677;00851;06/05/2011;06/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1140838013;JUAN GABRIEL;FLOREZ
CARDOZO;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;2A;2020;2209679;2850698;010045;10/08/2016;10/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;1140841037;SHEILA PATRICIA;ARNEDO
PADILLA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;2A;2020;2209679;2655903;238;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1140843902;CARMEN ALICIA;FUENTES
GIL;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;2A;2020;2209679;2655903;230;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1140846713;KATHERINE;GABALAN
CRUZ;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;2A;2020;2209679;3079049;0288;18/03/2019;18/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1140850167;MARIA FERNANDA;SALINA
VALDEZ;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;2A;2020;2209679;2644693;480;05/08/2019;05/08/2019;3
80012020;14/01/2021;1;1143119922;LESLY VANESSA;HERNANDEZ
MEJIA;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;2A;2020;2209679;2644693;477;05/08/2019;05/08/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143125751;CAMILO HERNANDO;RIVERA
MONTES;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2795498;323;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143128923;JENIFER PAOLA;DE LA ROSA
DIAZ;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3340789;403;16/05/2019;16/05/2019;2

80012020;14/01/2021;1;1143131668;LILINEY;DEL VILLAR
RAMIREZ;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2A;2020;2209679;3012524;229;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1143134938;MARIA FERNANDA;GUEVARA
JIMENEZ;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;1A;2020;1755704;945997;258;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1143228278;ICELA VANESSA;CAMPOS
ORTIZ;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2844574;079;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1143229578;JOSE LUIS;GUZMAN
LOURDUIS;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;2A;2020;2209679;2187784;0012;03/02/2020;03/02/2020;4
80012020;14/01/2021;1;1143229649;LIZZETH DEL CARMEN;ESTAN
CASTRO;1;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;2A;2020;2209679;2655484;6915;19/07/2017;19/07/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1143252060;ROMARIO JOSE;PALACIO
PALMERA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2A;2020;2209679;453794;360;19/10/2020;19/10/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1143424584;VANESSA MARIA;ESCOBAR
CAMELO;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;1A;2020;1755704;2178253;614;18/07/2016;18/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1143434383;EDGAR JUNIOR;FERRER DE
ARMAS;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;2A;2020;2209679;447390;364;20/10/2020;20/10/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1143441221;RICARDO JOSE;CARRILLO
MERCADO;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;2A;2020;2209679;2655903;4327;14/06/2018;14/06/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1045168185;OMAR JOSE;RODRIGUEZ
CANENCIA;5;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;2A;2020;2209679;2655903;03980;18/04/2016;18/04/2016;3
80012020;14/01/2021;1;1048207196;LUIS FERNANDO;ARIAS
CONSUEGRA;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;2A;2020;2209679;2655903;5036;04/05/2017;04/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1140815652;MELISSA DEL CARMEN;GUTIERREZ
VARGAS;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2677715;134;23/01/2017;23/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;3718909;LUIS CARLOS;MARIN
SIERRA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;803;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;3730742;JORGE JUNIOR;TILANO
HERNANDEZ;6;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;3BM;2020;4378896;5955525;001209;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;3741027;ALFREDO LEON;OROZCO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5121678;300;01/10/1992;01/10/1992;1
80012020;14/01/2021;1;3741409;CARLOS DANIEL;PADILLA
RACEDO;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;6082019;533;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;3745205;GUILLERMO;CASTRO DEL
VALLE;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;2AE;2020;2401770;2886784;0441;09/06/2010;09/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;3747689;JORGE GUSTAVO;OJEDA DE LAS
SALAS;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5101415;2158;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;3759757;ORLANDO;PENA
FERNANDEZ;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS

LAURELES;2A;2020;2209679;2725700;0214;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;3776298;ALCIBIADES;BASSA
YEPES;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;6109224;139;02/04/1990;02/04/1990;1
80012020;14/01/2021;1;3776944;JOSE DE LOS SANTOS;ARIZA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE
Y ALEGRIA;1A;2020;1755704;2178586;00613;23/12/2009;23/12/2009;1
80012020;14/01/2021;1;3836713;JORGE ISAAC;LAZARO
PEREZ;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;1A;2020;1755704;2178586;285;01/03/2016;01/03/2016;1
80012020;14/01/2021;1;3885371;ERIBERTO;MARQUEZ
REYES;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5568809;762;02/09/1996;02/09/1996;1
80012020;14/01/2021;1;4597902;BERNIE;SALAZAR
GONZALEZ;6;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;2B;2020;2887219;3470267;001599 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;5095001;RAFAEL DARIO;MORALES
GONZALEZ;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5101415;2157;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;6881051;ISAAC;HERNANDEZ
RUIZ;6;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;2B;2020;2887219;3470267;001601;17/01/2007;17/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;7473162;EDUARDO RAFAEL;HENAO
TORRES;1;8;8;001;108001002584;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CAMILO TORRES
TENORIO;14;2020;4244314;5101415;659;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;7473250;MAXIMO DE JESUS;MARCHENA
MUNOZ;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;82;16/02/1994;16/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;7473824;SILFREDO DE JESUS;MACHADO DEL
VALLE;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;08;2020;2043448;2531730;613;26/12/1978;26/12/1978;1
80012020;14/01/2021;1;7475960;JUAN JOSE;RODRIGUEZ
ACOSTA;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;14;2020;4244314;5101415;593;31/01/1995;31/01/1995;1
80012020;14/01/2021;1;7476196;RUBEN ANTONIO;MOSQUERA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;13;2020;3726690;5364160;22;11/02/1994;11/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;7476200;ANTONIO LUIS;LOZANO
BORRET;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;13;2020;3726690;4478553;12023;01/10/1977;01/10/1977;1
80012020;14/01/2021;1;7617878;ANDERSON SAID;ARZUAGA
PADILLA;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;2BE;2020;3068621;3980843;00120;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8498015;MILTON MANUEL;MOTTA
SONETT;6;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;2BE;2020;3068621;3687719;001365;04/09/2007;04/09/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8500207;FERNANDO RAFAEL;CUETO
BARRIOS;6;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;3CM;2020;5415622;7275705;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8506441;EDWIN OCTAVIO;GARRIDO
SALCEDO;6;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;3BM;2020;4378896;5263172;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8533574;WILMAN ENRIQUE;GONZALEZ
ROMERO;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;3CM;2020;5415622;6509256;7746;15/01/2007;15/01/2007;1

80012020;14/01/2021;1;8534920;JUAN ALBERTO;PEREZ
CASTRO;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;14;2020;4244314;5101415;5333;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8568434;WILMER JACINTO;AMARIS
BARRERA;6;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2BM;2020;3320302;4066540;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8601944;NABID SEGUNDO;BARRIOS
AVILA;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5245387;1702;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8631651;JOIVER;CEDENO
BOTERO;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;14;2020;4244314;5101415;801;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8632143;JOSE ANTONIO;BERNAL
ALTAMAR;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;7620939;787;15/02/1995;15/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8633761;CARMELO RAFAEL;RODRIGUEZ
MANZUR;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;13;2020;3726690;4479261;353;05/03/1997;05/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8644384;JORGE DAVID;NAVARRO
ASMAR;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;2BE;2020;3068621;3687719;6405;17/07/2003;17/07/2003;1
80012020;14/01/2021;1;8647245;JAVIER DE JESUS;FONSECA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO
CHINCA ;3CM;2020;5415622;6617854;0347;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8666245;RODOLFO ABRAHAM;RODRIGUEZ
ROMERO;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;14;2020;4244314;5548546;2321;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8666892;NECER RAFAEL;PEREZ
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5258262;2135;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8668255;JOSE TEMISTOCLES;ULLOQUE
LOZANO;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5684324;456;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8670214;JAVIER ANTONIO;HAMBURGER
GONZALEZ;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;14;2020;4244314;6109224;1209;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8672596;CARLOS DE LOS REYES;CASTILLA
GAMARRA;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;13;2020;3726690;4828070;5323;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8673156;ALVARO GABRIEL;FANG
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE
LA ALBORAYA;14;2020;4244314;5100609;11851;31/10/1989;31/10/1989;1
80012020;14/01/2021;1;8679784;LUIS ALBERTO;DE LA HOZ
CERVANTES;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA
DEL SUR;14;2020;4244314;5101415;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8682802;DUNY JAVIER;MEZA
CASADIEGO;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;14;2020;4244314;8124842;279;11/01/1994;11/01/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8687391;NELSON ALFONSO;BARRIOS
VILLALBA;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5101415;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8692248;JORGE ELIECER;CASIANI
BORELLY;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;5101415;2161;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8698032;CARLOS ALBERTO;CAMACHO
CASTRO;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN

GABRIEL;14;2020;4244314;5612118;1705;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8698852;LIONEL;LESSER
LOZANO;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;14;2020;4244314;5101415;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8700120;JORGE;GARCIA
BOLIVAR;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;14;2020;4244314;5100609;9852;15/08/1989;15/08/1989;1
80012020;14/01/2021;1;8701165;EDWING RAFAEL;DURAN
ESCORCIA;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5635163;2236;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8704395;ALVARO DEL CARMEN;BUSTILLO
SOLANO;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;04;2020;1478247;1939718;1736;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8711576;WILLIAN ENRIQUE;GUTIERREZ
PENALOZA;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;13;2020;3726690;4479261;4541;18/02/1994;18/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8712216;CESAR DARIO;CASTILLO
JIMENEZ;6;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;2CE;2020;3801619;5567563;001593;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8714837;JOSE DE LOS
MILAGROS;VELASQUEZ;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS
DE SAN PABLO;14;2020;4244314;5287525;70;30/03/1992;30/03/1992;1
80012020;14/01/2021;1;8717616;OCTAVIO RAFAEL;OSPINO
FERNANDEZ;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE;14;2020;4244314;7872891;818;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8724530;JHON ENRRIQUE;MOLINARES
ARROYO;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;930;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8724901;GUSTAVO JOSE;DURAN
PEREZ;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;14;2020;4244314;5122484;436;15/04/1994;15/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8725690;LUIS;BARRAZA
JAVIER;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;3AM;2020;3698271;4444400;00688;26/07/2010;26/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8725737;RAFAEL ELIAS;VARELA
OROZCO;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DEL
ROSARIO;13;2020;3726690;4864356;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8726426;RAFAEL AGUSTIN;CUENTAS
PAJARO;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;5101415;4184;29/06/1989;29/06/1989;1
80012020;14/01/2021;1;8726807;VIRGILIO;BUITRAGO
SANDOVAL;1;8;8;001;108001003017;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
BOSTON;13;2020;3726690;4479261;2163;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8728843;LUIS EDUARDO;ECHEVERRIA
OTERO;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;13;2020;3726690;4446006;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8729719;MARCO ANTONIO;ZAMBRANO
CASTRO;5;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;3BM;2020;4378896;5398265;00153;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;8731174;DAIRO JOSE;CASTRO
GAVIRIA;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;14;2020;4244314;5116632;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8733249;EDUARDO RAMON;MENDOZA
BARRETO;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5383506;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8733827;HENRY NESTOR;BARRAGAN

OROZCO;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;14;2020;4244314;8124842;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8735340;JORGE RAFAEL;MARQUEZ
RIVERO;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;13;2020;3726690;4479261;919;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8735940;JHONNY RAMON;OSORIO
PAZ;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;902;07/03/1995;07/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8736795;FAUSTO JOSE;PEREZ
RAMOS;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;3557;25/02/1999;25/02/1999;1
80012020;14/01/2021;1;8737221;ARNULFO EMILIO;BRAVO
VILLEGAS;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;14;2020;4244314;5194249;00715;30/08/2016;30/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;8738454;SEVERINO DE JESUS;DURAN
RUIZ;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;13;2020;3726690;4521399;2538;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8745945;DAIMER ELIAS;MADURO
PAEZ;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2A;2020;2209679;2655484;04981;09/11/2015;09/11/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8747842;MILTON ANTONIO;RAMOS
VARGAS;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;14;2020;4244314;5518113;2437;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8749334;LEYTON ALEXANDER;HERRERA
PAJARO;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;3CM;2020;5415622;10092549;001600 ;12/07/2004;12/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;8751698;ALBERTO ENRIQUE;RUIZ
CABARCAS;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;12;2020;3366709;4046585;244;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8754296;ARIEL ANTONIO;VILLARREAL
VILLARREAL;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;14;2020;4244314;5557910;725;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8756760;LUIS ALBERTO;RIVERA
GALINDO;6;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2A;2020;2209679;2703889;8218;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8758118;LUIS ENZO;ARIAS
LIZARAZO;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;2A;2020;2209679;2655484;00090;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8760787;MODESTO ANTONIO;NIEBLES
FERRER;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;14;2020;4244314;5101415;230;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8761073;MILTON ALFONSO;PACHECO DE LAS
SALAS;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;14;2020;4244314;5101415; ;01/04/1996;01/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8762427;WALTER EMILIO;IGLESIAS
PICHON;1;8;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
MURILLO;2AE;2020;2401770;3457084;7563;01/01/2007;01/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8762981;JUAN DE DIOS;RAMBAL
TORRES;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5739338;1751;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8764262;CARLOS ARTURO;PENA
ARRIETA;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;3CM;2020;5415622;6509256;0446;10/06/2010;10/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8765307;RAFAEL;MERCADO
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;3185;19/01/1998;19/01/1998;1

80012020;14/01/2021;1;8771673;RODOLFO ENRIQUE;CERA
MEDRANO;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;14;2020;4244314;5122484;2505;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8772331;HERNAN;GIRALDO
SALAS;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;3BM;2020;4378896;6723869;0193;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8773668;JEIMERS ARTURO;AVILA
ARAGON;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;13;2020;3726690;5364160;419;22/05/1996;22/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8774271;PEDRO RAFAEL;MENDOZA
MONTES;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;3AM;2020;3698271;4444400;00394;21/09/2015;21/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8774988;PEDRO ANTONIO;QUINTERO
ARCON;6;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;2DE;2020;4498961;5964312;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8775922;MARIO ALBERTO;GOMEZ
SOTO;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2B;2020;2887219;3469460;00545;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8776463;JOSE LUIS;BAEZ
AGAMEZ;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;3DM;2020;6275098;7738281;00203;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8778207;WILMER SAUL;GONZALEZ
MARENCO;6;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2B;2020;2887219;3870014;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8781100;LIZARDO ANTONIO;MONROY
GUERRA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5122484;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8785786;ALDEMAR ELIAS;HIGGINS
ALVAREZ;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;3BM;2020;4378896;5496208;0448;10/06/2010;10/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;9132028;ENRIQUE;BERRIO
ARIAS;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;13;2020;3726690;4479261;803;29/03/1995;29/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;9144285;HOLMAN MIGUEL;CHAVEZ
MANJARRES;1;8;8;001;108001002584;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CAMILO TORRES
TENORIO;3CM;2020;5415622;6507816;03083;19/08/2015;19/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;9177823;GERONIMO MIGUEL;LANDERO
TAPIA;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;2C;2020;3372232;4053223;700;26/05/2017;26/05/2017;1
80012020;14/01/2021;1;9177896;ANIBAL RAUL;TORRES
REYES;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;3BM;2020;4378896;5941186;00798;11/11/2010;11/11/2010;1
80012020;14/01/2021;1;9274285;LENIN;CURREA DE LA
CRUZ;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2DE;2020;4498961;6226247;0452;11/06/2010;11/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;12536002;TEOBALDO ENRIQUE;ANGULO
NUNEZ;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;14;2020;4244314;5100609;580;07/10/1994;07/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;12589675;WILLIAM;LECHUGA
CARRETERO;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;14;2020;4244314;5100609;515;13/09/1994;13/09/1994;1
80012020;14/01/2021;1;12591985;CARLOS ABEL;OROZCO
PENA;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;14;2020;4244314;6108419;504;12/09/1994;12/09/1994;1
80012020;14/01/2021;1;12601206;EBERTO;LOPEZ
RUBIO;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA

METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;5198567;5291;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;13882250;CARLOS JULIO;ROBLES
CANIZARES;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
NACIONAL DE COMERCIO;14;2020;4244314;5100609;1513;30/07/1996;30/07/1996;1
80012020;14/01/2021;1;15050945;ABEL DEL CRISTO;PEREZ
VEGA;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;5101415;2499;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;15701536;NEVER JOSE;SUAREZ
LLORENTE;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;7139264;1847;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;19582069;LUIS ABIMAEL;TEHERAN
ARIAS;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;14;2020;4244314;5101415;1043;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;19586589;ARMANDO ENRIQUE;ESCORCIA
BOLANO;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5698370;224;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;19587436;EVER ALFONSO;DE AVILA
PACHECO;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;14;2020;4244314;5101415;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22417297;NORMA;CORONEL DE
SALCEDO;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;14;2020;4244314;5171645;2167;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22420031;ESTHER CECILIA;ZAPATA
OSPINO;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5557910;137;11/05/1992;11/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;22421674;CARMEN CECILIA;ARAGON
REALES;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;282;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22422436;DENIS PLENIS;PALLARES
BARRIOS;6;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;2BE;2020;3068621;3709600;001599;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22426220;MARINA ESTHER;LOZANO DE
ARIAS;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5101415;1837;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22427614;FANNY ESTHER;MUNOZ
PEREZ;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;14;2020;4244314;5580150;2788;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22427909;MARY ANNE;SANCHEZ
VASQUEZ;1;8;8;001;108001003700;INSTITUCION DISTRITAL DE EDUCACION ARTE Y CULTURA
ALEJANDRO OBREGON ;3AM;2020;3698271;4445102;00491;17/06/2010;17/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22429735;CAROLA;DE LA HOZ
MARQUEZ;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5100609;230;15/09/1993;15/09/1993;1
80012020;14/01/2021;1;22429831;NOREDY ESTHER;LASTRA
GAMERO;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;13;2020;3726690;4878402;2308;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22431386;ROSALIA;ORTEGA
ARRIETA;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5148235;885;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22432185;CECILIA DEL CARMEN;FLOREZ
MENDOZA;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;14;2020;4244314;5540353;2699;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22432570;GLADYS MARIA;PINILLA DE
VILLA;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5101415;0230;22/06/1976;22/06/1976;1

80012020;14/01/2021;1;22435085;VALENTINA ISABEL;ATENCIO
SARMIENTO;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;5454906;1630;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22435268;LELIETH DEL CARMEN;MERCADO
CERVANTES;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;14;2020;4244314;5101415;3239;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22435823;ISABEL MARIA;RADA
REDONDO;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;14;2020;4244314;6109224;800;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22436002;IBIS MARIA;PACHECO
VENENCIA;1;8;8;001;108001003700;INSTITUCION DISTRITAL DE EDUCACION ARTE Y
CULTURA ALEJANDRO OBREGON ;14;2020;4244314;5101415;2483;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22436429;PIEDAD DEL CARMEN;ARJONA
ACOSTA;1;8;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL #
103;2B;2020;2887219;4155286;6855;27/07/2004;27/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22437176;AURA DE JESUS;JIMENEZ DE
CAMPO;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;14;2020;4244314;5101415;3230;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22439890;MARTHA;FONTALVO
PABON;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5117802;4975;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22440043;LUZ MARINA;FLOREZ DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5101415;4941;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22440364;MILADIS;SANJUAN
CAICEDO;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;14;2020;4244314;5101415;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22440661;INES MERCEDES;VILLA
ESCORCIA;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;5678472;309;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22441405;JOSEFA MARIA;CUELLO
GAMEZ;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;1886;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22442389;ROSIBELL MARIA;GAMBIN DE
CANO;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;14;2020;4244314;5680333;297;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22443092;BERENICE ISABEL;CABALLERO
FERREIRA;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3035426;696;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22443207;SARAY ANGELICA;MONSALVE
CERVANTES;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;13;2020;3726690;4478553;3246;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22443443;LUCY;MARQUEZ
SALAS;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5306253; ;06/05/1994;06/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22443580;VERENA MARIA;VARGAS
PEREZ;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;14;2020;4244314;5129507;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22443763;EVELYN ESTHER;JIMENEZ
OROZCO;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;2AM;2020;2541129;3095416;245;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;22446961;LUZ STELLA;PALACIO
CARPIO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5281088;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22447895;EDY LUZ;NAVARRO

CASSERES;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;14;2020;4244314;5371801;189;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22449235;ROSMERYS;DE LA HOZ
AHUMADA;5;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;2B;2020;2887219;3635065;00749;28/04/2011;28/04/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22449870;YURLEY ESTHER;JIMENEZ
PORTO;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;14;2020;4244314;5101415;2479;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22457376;ROSIRIS ISABEL;DE LA HOZ
BARRIOS;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;14;2020;4244314;5101415;801;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22459965;RUBY MARIA;ORTEGA
CONSUEGRA;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5101415;2124;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22462419;YILIBETH MARIA;PEREZ
LASCARRO;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;3BM;2020;4378896;5262342;01111;16/09/2011;16/09/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22462468;ESTHER MARIA;BARCENAS
ALVIS;6;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;3BM;2020;4378896;6318288;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22463803;NEUDY MARIA;CANTILLO
IMITOLA;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2655903;1209;08/02/2019;08/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;22463845;CLAUDIA VANESSA;OLIVO
PRETEL;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2A;2020;2209679;2655903;304;28/03/2019;28/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22465033;LUZ PATRICIA;BAENA
BERNAL;1;8;8;001;108001003017;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
BOSTON;14;2020;4244314;5101415;763;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22467473;LISBETH PATRICIA;SILVA
AHUMADA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;06;2020;1662308;2274969;0000;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22468921;PAOLA MERCEDES;PEDROZA
CAMARGO;6;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;3AM;2020;3698271;4524972;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22473319;LUCILA VICTORIA;GOMEZ
KOHEN;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;14;2020;4244314;5100609;2250;08/08/1997;08/08/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22473345;JACINTA DEL CARMEN;SANJUANELO
SALGE;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;5101415;731;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22474936;GREY PATRICIA;PASCUALES
REALES;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;13;2020;3726690;4479261;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22476570;INGRID INES;GALVAN
GONZALEZ;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON
DE JESUS;2C;2020;3372232;4126523;01076;19/08/2011;19/08/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22476909;DALGIS PATRICIA;ROBAYO
RUDAS;6;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2BE;2020;3068621;4185300;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22477921;LILIANA LUCIA;MUNOZ
DIAZ;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2CM;2020;3878065;4660469;00658;22/07/2010;22/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22478651;YADIRA JANETH;CANAS
CERVANTES;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;2A;2020;2209679;3231731;373;30/04/2019;30/04/2019;2

80012020;14/01/2021;1;22481392;CELESTINA;CORTES
ROJANO;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5230170;315;04/03/1994;04/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22493707;MARIANELLA;CORONADO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;3AM;2020;3698271;4444400;0243;09/09/2004;09/09/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22501348;ALBA ROSA;ESCOBAR
ROMERO;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;14;2020;4244314;5100609;468;05/10/1994;05/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22501690;JENNYS MARIA;SALAS
VILLA;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5101415;492;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22503601;ANA MARIA;AHUMADA
CONRADO;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;13;2020;3726690;4479261;4773;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22503739;IRINA MARIA;FERRER
LARIOS;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;08;2020;2043448;2456103;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22504228;EMILSE ESTHER;CARRILLO
BOLIVAR;5;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE
DE ABRIL;2CM;2020;3878065;5247537;00122;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22509796;CARMEN ELENA;XIQUES
LUJAN;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;14;2020;4244314;5237193;445;05/03/1997;05/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22515109;ETHEL MARIA;DE LA HOZ
VALDIRIS;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;3AM;2020;3698271;4445102;4342;28/05/2018;28/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;22515730;ELIANA ISABEL;PALLARES
BENAVIDES;6;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;2CE;2020;3801619;4569320;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22516012;LEIVYS DEL CARMEN;GARCIA
VALENCIA;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;2AE;2020;2401770;3022397;557;27/05/2016;27/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22516722;SULAMY ESTHER;AMARIS
PADILLA;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;2B;2020;2887219;3469449;0240;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22522908;SHIRLEY CECILIA;VEGA
CABALLERO;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2655903;276;03/05/2018;03/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;22523299;ROSIRIS;SARMIENTO
SARMIENTO;5;8;8;001;108001003700;INSTITUCION DISTRITAL DE EDUCACION ARTE Y
CULTURA ALEJANDRO OBREGON
;2BM;2020;3320302;3975156;00876;13/05/2011;13/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22523588;ELAINE LICETT;BLANCO
GARCIA;1;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA DE
ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B
197);3AM;2020;3698271;4444400;00371;11/09/2015;11/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22523591;ARLETH YOJANA;OTALVAREZ
SALCEDO;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2744240;363;24/04/2019;24/04/2019;1
80012020;14/01/2021;1;22527981;GUILLERMINA ELENA;BARCELO
BARROS;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;2679;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22530495;GEOMARY;PACHECO
BELENO;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5101415;801;03/03/1995;03/03/1995;1

80012020;14/01/2021;1;22532831;SANDRA MILENA;BORRERO
HERRERA;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;2BE;2020;3068621;3699552;0201;28/07/2004;28/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22533294;LEDYS ESTHER;DOMINGUEZ
OSORIO;5;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2AM;2020;2541129;3211595;00990;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22537426;MAIRA ELENA;AGUILAR
GUERRERO;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;7872086; ;29/11/1990;29/11/1990;1
80012020;14/01/2021;1;22538097;GRISELDA MARIA;ANAYA
FUENTES;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;14;2020;4244314;5101415;00006;14/01/2015;14/01/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22538756;LUCIA;RODRIGUEZ
TORRENEGRA;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5230170;2242;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22538975;MAYELA ROSA;CAICEDO
MACHACON;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;14;2020;4244314;5101415;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22543949;DELSY;TORRES DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5101415;2208;01/04/1997;01/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22544069;LILIA BEATRIZ;DOMINGUEZ
CHARRIS;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;14;2020;4244314;5101415;1983;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22544154;MARTHA PATRICIA;BOLIVAR
COTES;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;5101415;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22545326;SORAYA MARINA;PIZARRO
ESCORCIA;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;11;2020;2830216;3401752;475;02/05/1994;02/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22549039;SHIRLY ISABEL;DE LA HOZ
PEDROZA;6;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2BM;2020;3320302;3990807;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22549272;LILIANA MARIA;BOHORQUEZ
ARGOTE;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;2BM;2020;3320302;3990807;00222;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22550177;NELFI TATIANA;CALLE
PACHECO;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;2714376;0792;01/12/2015;01/12/2015;2
80012020;14/01/2021;1;22550400;ELIANA MARGARITA;CERVANTES
SUAREZ;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;3CM;2020;5415622;6507816;00575;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22550445;GENNY ESTHER;CONDE
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2A;2020;2209679;2655484;0279;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22552729;SULMA;VILLANUEVA
VILLANUEVA;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5188032;863;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22562861;ENA DE LOS ANGELES;RESTREPO
BLANCO;6;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;2DE;2020;4498961;5407484;8111;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22563513;MARTA LUCIA;CORONADO
SOSA;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;1A;2020;1755704;2178586;0350;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22563926;ELBA LUZ;ARRIETA

VIDES;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;3BM;2020;4378896;5263172;0334;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22564380;YICEL PATRICIA;CANTILLO
TAFUR;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;2A;2020;2209679;2780901;04742;22/10/2013;22/10/2013;1
80012020;14/01/2021;1;22568069;INGRIS MARIA;ALGARIN
PALMA;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);13;2020;3726690;4479261;00019;10/02/2015;10/02/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22568797;ANGELA;SANTIAGO
SARMIENTO;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;13;2020;3726690;4478553; ;04/11/1994;04/11/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22569326;BERNARDA LUZ;DE CASTRO
VILLA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5134342;2874;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22569553;HEIDY PATRICIA;VARELA
ARCON;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;2A;2020;2209679;2655903;00577;22/03/2017;22/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22571268;MAYLIN JOSE;MARRIAGA
ARCON;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;2A;2020;2209679;2655903;000;12/01/2016;12/01/2016;2
80012020;14/01/2021;1;22578985;LEYLA;SHUDIAK
MARUN;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DEL
ROSARIO;13;2020;3726690;4635500;2838;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22585209;MILEIDYS ESTHER;CASTILLA
MOLINA;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;1D;2020;3576449;4297726;00607;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22620482;LOURDES DEL CARMEN;BOLIVAR
BLANCO;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5239534;1100;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22621140;ASTRID AUXILIADORA;BLANCO
PERTUZ;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5101415;156;20/01/1992;20/01/1992;1
80012020;14/01/2021;1;22623940;WALDITRUDES MARIA;PORRAS
CHARRIS;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;3BM;2020;4378896;5263172;00149;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22624356;KARINA ESTHER;ROYERO
RUZ;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE
COMERCIO BARRANQUILLA;3BM;2020;4378896;5482699;00147;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22632409;ASTRID;SARMIENTO
ARIZA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;14;2020;4244314;5101415;3040;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22632594;CARMEN CECILIA;GARCIA
PENA;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;14;2020;4244314;5101415;2847;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22633986;DAMARYS;ORTEGA
ARIZA;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;14;2020;4244314;5253580;398;07/02/1994;07/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22634210;NERLY CECILIA;ORTEGA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;14;2020;4244314;5101415;691;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22634865;ERLENIS;NAVARRO
MERCADO;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;10;2020;2478603;2979135;260;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22637081;ELIZABETH;BUJATO
AHUMADA;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA

ESTUDIANTIL;14;2020;4244314;5127166;2551;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22637577;LEONOR EUFEMIA;GARCIA
SALGUERO;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;14;2020;4244314;5101415;531;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22637631;ROSIRIS ISABEL;LUQUEZ
BARRIOS;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;391;10/03/1994;10/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22639760;SELENE ESTELA;ALTAMAR
COLON;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;14;2020;4244314;5100609;68;09/10/1990;09/10/1990;1
80012020;14/01/2021;1;22640678;ANA LUZ;VILLARREAL
PEINADO;6;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;2BE;2020;3068621;3876450;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22641572;DIANA MARIA;DUQUE
ZAPATA;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;2A;2020;2209679;2660937;00108;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22642407;LILIANA PATRICIA;BARRETO
MARTINEZ;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;3BM;2020;4378896;5475944;1518;15/02/2019;15/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;22645401;LORENA;QUINTERO
GUERRERO;6;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2CE;2020;3801619;4569320;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22646640;BEATRIZ;YANCE
LABARRERRA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO
TECNICO DE COMERCIO
BARRANQUILLA;3CM;2020;5415622;7795193;00327;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22650277;THIRZA ISABEL;CASTRO
BELENO;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;2A;2020;2209679;2871420;00140;09/07/2015;09/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22651036;BRENDA MERCEDES;MORALES
AJA;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE LAS
NIEVES;2B;2020;2887219;3470267;0304;11/06/2010;11/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22657616;CARMEN ALICIA;MARTINEZ DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;2B;2020;2887219;3469449;00262;24/07/2015;24/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22663063;CARMEN ALICIA;RIVERA
HERNADEZ;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;12;2020;3366709;4046585;2954;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22663744;MARYIS EMILIA;NIEBLES
SARMIENTO;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5101415;978;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22668233;BIBIANA MILENA;CASTRO
MALAGON;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;1A;2020;1755704;2177668;0424;02/05/2016;02/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22669374;KELLY JOHANNA;CORTINA
POLANCO;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2997256;138;23/01/2017;23/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22673558;MIRTA ESTELA;PEREZ
MALDONADO;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;14;2020;4244314;5501612;664;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22674476;MARTHA LUZ;TORRES
JARAVA;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;13;2020;3726690;4767204;2322;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22690191;ASTRID GRISELDA;BAYONA
MENDOZA;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO

ASSA;14;2020;4244314;5282843;4527;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22690194;RINA MARGARITA;ECHEVERRIA
VILLA;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5100609;231;16/09/1993;16/09/1993;1
80012020;14/01/2021;1;22690316;CLARETH MARIA;FLOREZ
ROMERO;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;14;2020;4244314;7853243;802;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22691865;MERCY CECILIA;CASAS
ORTEGA;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;14;2020;4244314;5101415;2381;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22693205;MARLENE ESTHER;RAMOS
PULIDO;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;13;2020;3726690;4479261;801;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22694476;DANNY MARY;ACUNA
AVENDANO;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;14;2020;4244314;5122484;226;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22704748;GELIDA;ROLONG DE LA
TORRE;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;2B;2020;2887219;3497287;00117;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22705733;MARYULIS;SIERRA
DAZA;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;3BM;2020;4378896;5262071;03884;18/08/2015;18/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22732933;JOHANNA MERETH;VARGAS
FIGUEROA;6;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;3CM;2020;5415622;6638738;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22734481;MILAGRO;CERVANTES
HERAS;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;2D;2020;4029815;5159096;001601;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22736017;KAREN PAOLA;GUERRA
SANCHEZ;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;2D;2020;4029815;4951173;0665;22/07/2010;22/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22736561;MABEL CECILIA;ESCAMILLA
ZABALETA;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;2D;2020;4029815;4900078;0689;26/07/2010;26/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22736822;BEATRIX MICHELL;HERNANDEZ
QUIGUA;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;2A;2020;2209679;3091717;00598;11/07/2016;11/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22744832;PATRICIA;PENA
RUIZ;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5100609;497;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22843615;NURYS DEL CARMEN;OSPINO
SALAS;5;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;14;2020;4244314;5538012;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;26693806;RENET AMPARO;BARRAZA
CONTRERAS;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;14;2020;4244314;5077461;1057;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;26694567;MARITZA DEL CARMEN;HERRERA
ARROYO;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;2A;2020;2209679;3442214;386;06/05/2019;06/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;26879796;CARMEN ONEIDA;ANGARITA
MOLINA;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;14;2020;4244314;5101415;2960;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;26901867;JUANA PORCIA;NAVARRO
CORONADO;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;14;2020;4244314;4632504;5245;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;28479207;EUGENIA;MARIN DE

GRAVINNI;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;14;2020;4244314;8124842;044;21/05/1991;21/05/1991;1
80012020;14/01/2021;1;30650345;CENIA ROSARIO;GARCIA
CARABALLO;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2C;2020;3372232;4052390;0632;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32605528;ANA MODESTA;PEREZ
GUZMAN;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5148235; ;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32606386;EDNA MARGARITA;ROMERO
PADILLA;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;14;2020;4244314;5101415;341;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32606868;VICKY EMILCE;CANTILLO
GONZALEZ;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;14;2020;4244314;5101415;1329;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;32606995;MARTA LIDIA;CORTES
CANTILLO;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO;14;2020;4244314;5152917;
 ;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32607105;MAGALI;BADILLO
PEREA;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;14;2020;4244314;5539182; ;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32607242;VICKY;LOZANO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;10;2020;2478603;2979135;2793;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32609279;SANDRA ISABEL;RIANO
NORIEGA;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;14;2020;4244314;5137701;8066;16/01/1998;16/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32609813;LINDA MARIA;CAMPO
URBINA;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO;14;2020;4244314;5101415;865;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32615505;MARIA ELENA;RODRIGUEZ
QUIROZ;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;693;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32616649;LEDYS;ANGULO
ARRIETA;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;5101415;102;14/04/1992;14/04/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32617436;ROSA MANUELA;ROMERO
VILLALBA;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5101415;985;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32618524;ROSALBA IBETT;CONRADO
PACHECO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;2606;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32619052;DIVINA LUZ;VARGAS
MONTES;1;8;8;001;108001003017;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
BOSTON;14;2020;4244314;5100609;2262;16/09/1997;16/09/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32619457;LESLY TULIA;REVOLLO
ROSALES;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5101415;805;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32621426;ESPERANZA DIVINA;GRANADOS
LEAL;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;14;2020;4244314;5299230;896;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32621482;CARMEN ALICIA;REALES
MARRIAGA;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;5101415;1785;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32622028;VERA ESMERALDA;FONSECA

PALOMINO;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5101415;233;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32632995;ELENA EMPERATRIZ;JARABA
CONDE;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);14;2020;4244314;5101415;2320;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32636677;MARLENE;SOLIS
INSIGNARES;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;2BE;2020;3068621;3687719;6869;28/07/2004;28/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32638635;MARTHA PATRICIA;MARTINEZ DE
RENNEBERG;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE;14;2020;4244314;5734656;141;25/05/1992;25/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32640253;ESILDA DOLORES;OROZCO
MUNOZ;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;14;2020;4244314;5101415;234;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32640844;NILSA ESTHER;CHARTUNI
ORTEGA;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;14;2020;4244314;6021428;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32641791;BESSY MARIA;LOPEZ
FERNANDEZ;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5280502;1685;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32642941;ESTHER MARIA DEL
SOCORRO;SANDOVAL;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL
BARRIO SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;5569615;4154;03/05/1994;03/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32643177;ANA MARIA;NARVAEZ
NARVAEZ;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;14;2020;4244314;7620939;299;02/03/1994;02/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32645558;MARIA DE LOS SANTOS;CASSIANI
CABARCAS;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5101415;198;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32648768;CLEMENCIA;GUERRA DE
SANTIAGO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5849729;229;14/09/1993;14/09/1993;1
80012020;14/01/2021;1;32649423;DAYSI ELOINA;PEREZ
ISAACS;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;13;2020;3726690;4479261;342;07/02/1994;07/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32649491;RITA CECILIA;ANNICCHIARICO
BONETT;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;14;2020;4244314;6436159;6439;26/08/2003;26/08/2003;1
80012020;14/01/2021;1;32650183;FLOR MARIA;YANCES
VILLANUEVA;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO
DE LLERAS;14;2020;4244314;4647350;980;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32650455;MIRIAM;SARMIENTO
CARMONA;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;14;2020;4244314;5411598;5349;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32651213;EUDINIS MARIA;BORRERO
SALGADO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5330833;7293;05/05/2006;05/05/2006;1
80012020;14/01/2021;1;32651585;CAROLE MARIA;CABEZA
MONTERROSA;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;14;2020;4244314;5101415;4546;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32653241;MARLENE;ROLONG
BELENO;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;13;2020;3726690;4479261;1118;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32653702;CARMEN PURA;MANSILLA
LARA;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DEL
ROSARIO;14;2020;4244314;5101415;221;22/12/2000;22/12/2000;1

80012020;14/01/2021;1;32654115;ETHELIA CIVILIA;ARCHBOLD DE
BUENO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5872775;2714;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32654750;BERTHA DEL ROSARIO;PEREZ DE
CORONELL;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5417450;2145;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32655011;AIDA LUCILA;PALMA
JIMENEZ;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5097320;227;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32655109;ROSA LUZTRITH;RODRIGUEZ DE
GIL;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;5195055;1052;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32656882;ENITH MERCEDES;PADILLA
PEREZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;2128;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32657310;SARA LUZ;ALVAREZ
COLLAZO;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5101415;470;29/04/1994;29/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32661043;MARTHA ISABEL;OROZCO
PUA;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;09;2020;2263716;2720852;234;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32662262;NORA STELLA;LEAL
MEDINA;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;5890332;152;31/03/1997;31/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32664365;MARIA IGNACIA;RIVERA
JUAN;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;14;2020;4244314;5101415;2417;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32666271;MARIA CARLINA;CASTILLA
ZAPATA;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5101415;5285;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32667915;GREYSI;GONZALEZ
ACOSTA;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;14;2020;4244314;5101415;2825;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32668535;SABINA ELENA;DE LA HOZ
MIRANDA;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;5101415;591;24/05/1994;24/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32668859;VERA JUDITH;MERCADO
PACHECO;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;5101415;643;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32669473;ARACELIS;PENARANDA
HERRERA;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;14;2020;4244314;5306253;1913;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32670327;DAMIANA MARINA;POLO
GONZALEZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;1926;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32670488;MARIBEL CECILIA;PACHECO
CHARRY;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;2A;2020;2209679;2713704;00450;09/03/2017;09/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32671559;ELIZABETH MARIA;ROBLEDO
FIGUEROA;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5100609;243;19/11/1993;19/11/1993;1
80012020;14/01/2021;1;32671934;DILIA ROSA;GRAVINNI
CUETO;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2655903;136;23/01/2017;23/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32672589;EMMA CECILIA;MOLINA
OTERO;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION

;2CE;2020;3801619;5690683;001600 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32673376;JACQUELINE ESTHER;PALACIO
ARENILLA;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;14;2020;4244314;5195055;0802;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32673652;NORMA CECILIA;ARROYO
OSORIO;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5101415;1177;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32674608;RUTH SOFIA;RUBIO
GAMBIN;3;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;2CE;2020;3801619;7277398;00888;25/05/2011;25/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32676338;JENNY CECILIA;BEDOYA
ESPINOSA;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;14;2020;4244314;5103756;2809;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32676578;CARMEN ELVIRA;CASTILLA
OSORIO;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;4598126;3290;30/12/1997;30/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32678123;MONICA DEL CARMEN;CERVANTES
MUNOZ;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;1097;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32678456;PATRICIA BEATRIZ;BARRANCO
VALLECILLA;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO;2B;2020;2887219;3470267;001601
;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32679077;PASTORA MARIA;FIGUEROA
MENDOZA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5143553;342;05/03/1997;05/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32679836;YURLIS DEL SOCORRO;DE AVILA
SANDOVAL;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5101415;936;04/01/1996;04/01/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32681437;ANDREA LOURDES;MENDEZ
DURAN;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;716;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32682458;MILDRED CRISTINA;PEREZ
BELLIDO;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5101415;5177;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32683306;NELLY NOHEMI;NEGRETTE
CHARRIS;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5101415;531;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32683720;LESVIA;MARTINEZ
DOMINGUEZ;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA
DE VILLA;13;2020;3726690;4479261;2891;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32684942;MARISOL;CELIA
VERGARA;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2B;2020;2887219;3469718;00573;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32685254;ROSIRIS MARIA;HAMBURGER
HERRERA;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5178668;4516;18/02/1994;18/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32686234;FIDELFIA DINA;DONADO
BOLANO;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32687049;MARILIS ESTHER;SALCEDO
PITER;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5101415;1102;19/03/1995;19/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32687316;MARIBEL DEL ROSARIO;BEDOYA DE
MOYA;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE

POUSSEPIN;14;2020;4244314;5101415;781;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32687319;SILVIA ROSA;GARCIA
CAMARGO;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;14;2020;4244314;5100609;2242;28/12/2001;28/12/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32687488;YENYS DEL ROSARIO;ARRAZOLA
ARRIETA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;1343;07/05/1996;07/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32689088;CARMEN INES;NUNEZ
ACOSTA;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;14;2020;4244314;5101415;0266;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32689580;YANETH;HERRERA
GARCIA;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;2A;2020;2209679;2779811;001374 ;30/10/2006;30/10/2006;2
80012020;14/01/2021;1;32689598;MABEL BERNARDA;MIRANDA
PAEZ;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32690008;MARTHA;DE MOYA
FRUTO;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;3AM;2020;3698271;5337517;00268;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32690402;ROSA ANTONIA;BARRIOS
PINEDO;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5101415;2249;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32690406;MARTHA LIGIA;CONSUEGRA
LOZANO;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;14;2020;4244314;5459588;4508;17/02/1994;17/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32690781;LESBIA ELVIRA;GARCIA
VIZCAINO;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5101415;00273;03/03/1994;03/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32691364;LELIBETH;JULIO
ESCUDERO;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;13;2020;3726690;4479261;2627;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32691742;RUTH MARIA;CANTILLO
MARQUEZ;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;2D;2020;4029815;4933742;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32691920;LILIANA ESTHER;CAMARGO
MONTANEZ;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5101415;2052;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32692749;MARILUZ;MOLINA
GUERRERO;6;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;2DE;2020;4498961;6018087;001633 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32693834;SORAYA ALICIA;NAVARRO
PUGLIESSE;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;14;2020;4244314;5238364;159;20/01/1992;20/01/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32696641;BIBIANA;ARTEAGA
GONZALEZ;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;3BD;2020;5759086;8237538;001600 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32696873;ADRIANA DEL CARMEN;GRANADOS
OSPINA;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;3BM;2020;4378896;5654943;00208;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32697585;NOHRA ASTRID;GRANADOS
ZAPATA;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;14;2020;4244314;5093808;542;25/05/1994;25/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32698154;NORIS DEL
CARMEN;MERCADO;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE
ESPINOZA ;14;2020;4244314;5731144;223;26/12/2000;26/12/2000;1

80012020;14/01/2021;1;32699337;PATRICIA DEL CARMEN;GALVEZ
MANJARREZ;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;14;2020;4244314;6336301;1198;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32702983;MARVEL LUZ;MORENO
REALES;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;1A;2020;1755704;2307441;00702;28/07/2010;28/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32703152;YAMINA;ORTEGA
GONZALEZ;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;14;2020;4244314;5100609;08353;05/12/2014;05/12/2014;1
80012020;14/01/2021;1;32703327;BETSABE PETRONA;MALDONADO
BARRIOS;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;5101415;445;02/05/1994;02/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32704431;LILIANA ESTHER;CHIQUILLO
ARRIETA;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;04;2020;1478247;1939718;0595;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32704568;EMILCE YOLANDA;SCHMALBACH
DIAZ;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5101415;2387;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32705174;MONICA PATRICIA;GUARDO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;0228;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32706008;EMILSE ELENA;SALAZAR
TORRES;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5597707;230;18/12/2000;18/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32706379;GUDIS MARIA;NARVAES
ALVAREZ;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5435008;803;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32707224;CRISTINA INES;OROZCO
OROZCO;5;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;2A;2020;2209679;2914371;00738;28/04/2011;28/04/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32707282;BLANCA RUBY;DAVILA
PALOMINO;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;2D;2020;4029815;5073617;0314;11/06/2010;11/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32707744;NAYIBE DEL PILAR;HERNANDEZ
GRANADOS;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA
DE CHAUVIN;14;2020;4244314;5101415;801;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32708675;ADELA MARIA;PALOMINO
OSSA;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;12;2020;3366709;4116815;5023;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32708986;GEORGINA;ESCORCIA
CONSUEGRA;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5423303;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32709411;XIOMARA ESTHER;HERNANDEZ
SUAREZ;1;8;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
VALLE;14;2020;4244314;5366535;724;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32710174;NUBIA ESTHER;RODRIGUEZ
YEPES;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5101415;2117;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32711316;NEFAIDA MARELVI;MONTOYA
MOJICA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5282037;472;05/10/1994;05/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32711747;LUZ MARINA;FLOREZ
DIAZ;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;14;2020;4244314;5101415;797;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32711857;JESSICA MARIA;MARENCO
DONCELL;6;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA

MARQUEZ;2BM;2020;3320302;3990807;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32711999;AMINTA;VILORIA
CONSUEGRA;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5195055;2450;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32713115;ZULINA MATILDE;MEJIA
BLANCO;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;3CM;2020;5415622;6507816;172;12/07/2004;12/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32713127;IVETT ESTHER;MORALES
SERRANO;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5101415;000803;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32713248;INGE VERONICA;HERRERA
PACHECO;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;12;2020;3366709;4046585;2653;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32713281;ROSMARY;PEREZ
HERRERA;6;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;2D;2020;4029815;4843600;001925
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32713957;PAULINA ELVIRA;SANTANDER
GUERRA;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5234852;2404;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32715435;ELSA GLORIA;BAUTISTA
TRIANA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;3BM;2020;4378896;5429520;00201;28/07/2004;28/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32715885;ANGELA LUCIA;URZOLA
DIAZ;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;7093;28/12/2004;28/12/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32716312;JUANA TERESA;OSPINO
ALTAMAR;6;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;3BM;2020;4378896;5263172;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32717433;CANDELARIA MARIA;ROJAS
RODRIGUEZ;6;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2C;2020;3372232;4261316;8287;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32718624;OTILIA HERCILIA;OCAMPO
BULA;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5389358;2704;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32719455;LILIA ESTHER;BRYAN
ALTAMAR;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5122484;00800;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32719677;VIVIANA CECILIA;DE LA HOZ
VASQUEZ;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;03;2020;1422107;1872241; ;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32719710;LILIANA ISABEL;PABON
CARO;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5101415;801;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32719801;DIANA ISABEL;LAMADRID
OSPINA;1;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;13;2020;3726690;4479261;2139;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32720242;MIRIAM ESTHER;URQUIJO
CASTILLO;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;13;2020;3726690;4479261;232;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32720848;ROSA EVELYNE;RUA
ARANA;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5118973;1018;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32721097;SONIA ESTHER;MENDOZA
ARRIETA;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON

BOLIVAR;13;2020;3726690;4479261;2205;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32721435;CIRA MARIA;ILLIDGE
JIMENEZ;6;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;2BE;2020;3068621;3687646;7184;12/09/2005;12/09/2005;1
80012020;14/01/2021;1;32721451;MILDRED;SIERRA
MERLANO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;387;24/05/1996;24/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32721726;MARIBEL SOFIA;MORALES
CAMACHO;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;14;2020;4244314;5101415;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32722166;JASBLEIDY INDIRA;PERALTA
ARANGO;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5101415; ;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32722612;PATRICIA MARIA;BERDUGO
CASTRO;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;14;2020;4244314;5101415;716;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32723184;BEATRIZ EUGENIA;LESTON
GONZALEZ;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5100609;467;05/10/1994;05/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32723601;MARIA HELENA;SERNA
MORALES;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;14;2020;4244314;5101415;389;30/05/1996;30/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32723940;AURISTELLA;MENDOZA
DIAZ;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION TECNICA
DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA;2DE;2020;4498961;5407484;1601;30/01/2007;30/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32725007;SONIA DE JESUS;MOLINA
CAIAFFA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5117802;2440;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32725556;INDIRA LUCILA;IGLESIAS
ORTEGA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2C;2020;3372232;5254129;0660;22/07/2010;22/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32726188;ELIZABETH;SALINAS
PRIETO;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;5123655;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32726270;XIRSSI ZULEMA;BARROS
INSIGNARES;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;790;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32726896;JULIA ESTHER;DE LAS SALAS
RIQUETT;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5736997;0219;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32728028;MAYLEN DEL CARMEN;AHUMADA
URUETA;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;13;2020;3726690;4795296;1712;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32728768;LINEY IVETH;VARELA
MORENO;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;13;2020;3726690;4479261;2890;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32729514;VERONICA PATRICIA;VALENCIA
CABRERA;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5276990;592;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32729798;BEATRIZ ELENA;MENDOZA
OROZCO;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;13;2020;3726690;4637279;2386;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32730621;MARGARITA JUDITH;ARANGO
FERRER;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON

BOLIVAR;14;2020;4244314;5741679;1121;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32730704;LIGIA ESTHER;SANJUAN
ARROYO;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2BM;2020;3320302;3990178;169;09/07/2004;09/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32730773;DORIS CECILIA;GARCIA
PEREZ;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;13;2020;3726690;7133961; ;01/03/1994;01/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32731254;SANDRA ESTHER;MEJIA
FERREIRA;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;14;2020;4244314;5101415;2784;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32732291;LUCY MIGUELINA;MOLINA
OROZCO;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;5101415;4356;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32732908;SANDRA MERCEDES;PADILLA
PENA;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;12;2020;3366709;4046585;00001;07/01/2010;07/01/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32733056;LUCIA;BOLIVAR
SANDOVAL;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;3CD;2020;7272247;11515267;00465;15/06/2010;15/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32733186;LEONOR;ALVAREZ
FRANCO;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;2DE;2020;4498961;5476871;00160;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32733874;JULIA MARIA;SARABIA
GUZMAN;4;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;14;2020;4244314;5101415;00125;18/01/2016;18/01/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32734241;DANIT LUCIA;CARDONA
VIANA;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5127166;695;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32734620;RUTH KENELMA;ALTAMAR
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5101415;887;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32734700;ROSMERY;CASSALET DEL
TORO;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2B;2020;2887219;3469449;00572;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32734948;RITA LUCIA;PICALUA DE LA
ROSA;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;2A;2020;2209679;2884507;937;27/11/2003;27/11/2003;2
80012020;14/01/2021;1;32735018;MARTHA CECILIA;CARRILLO
SANCHEZ;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;14;2020;4244314;5599242;4713;05/10/1994;05/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32735297;AICO JESUS;GONGORA
ESCORCIA;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5101415;5169;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32735532;LIZETH MARIA;DURAN
RUIZ;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ JULIAO
(C.E.D. 062);2AE;2020;2401770;3067972;00189;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32736385;CARMEN MARIA;ESTRADA
CAMARGO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5471293;710;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32736649;MILDRED ROCIO;SAUMETT
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5183350;1125;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32737372;YENIS DEL CARMEN;CAICEDO
MONROY;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE
DE ABRIL;14;2020;4244314;5239534;2126;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32737648;ELVIA ESTHER;MORAN

MEDINA;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;14;2020;4244314;5143553;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32739192;ADRIANA PATRICIA;SALAZAR
BALLESTAS;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;14;2020;4244314;5101415;226;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32739414;LUZ ELENA;VILORIA
GIL;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;2A;2020;2209679;2719828;202;27/07/2004;27/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32740085;NANCY ELVIRA;LOPEZ
ALFARO;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;12;2020;3366709;4665780;2614;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32741455;ANGELICA PATRICIA;GUTIERREZ DE
ALBA;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;14;2020;4244314;5854047;228;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32741698;MARGARITA DE JESUS;ESCORCIA
LLANOS;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;14;2020;4244314;5101415;3103;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32743330;LUCELLY SOFIA;BELTRAN
VARGAS;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;13;2020;3726690;4479261;2374;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32745642;TATIANA MERCEDES;AREVALO
LOPEZ;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;14;2020;4244314;5101415;2038;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32745681;DIANA MILENA;SUNDHEIN
NAVARRO;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;14;2020;4244314;5101415;322;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32746482;SAMARA CECILIA;ROMERO
CABALLERO;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;3CM;2020;5415622;6571909;00156;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32746903;CARMEN GREGORIA;MEJIA
GUILLEN;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;14;2020;4244314;5100609;12119;07/11/2017;07/11/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32750141;NATALIA PATRICIA;FONTALVO
RADA;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;2A;2020;2209679;3223678;0619;04/09/2015;04/09/2015;2
80012020;14/01/2021;1;32750161;ANGELICA MARIA;ALGARIN
MANJARREZ;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5484169;2484;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32751433;BONIE OFELIA;PALLARES
GOMEZ;6;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;3AM;2020;3698271;4445102;001599;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32753516;ANA MERCEDES;CARDONA
HERRERA;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;13;2020;3726690;4500330;201;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32754206;NELCY DE JESUS;MENDOZA
ARRIETA;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5148235;2160;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32755007;ROSMERY CECILIA;CAMPO
CHACON;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2CE;2020;3801619;5517725;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32755090;JAZMIN MARIA;BULA
BARRETO;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;13;2020;3726690;4703997;2853;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32757674;MILENI OTILIA;CALVO
SILVA;5;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;3BM;2020;4378896;5263172;00825;05/05/2011;05/05/2011;1

80012020;14/01/2021;1;32757675;JULIA ISABEL;GOMEZ
GAVIRIA;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5101415;2079;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32758538;ZORAIDA MARIA;VANEGAS
MERCADO;6;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;2D;2020;4029815;5362692;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32759315;VIOLI ELENA;CARRILLO
SANCHEZ;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5301571;0324;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32759993;MARIA DE LA CRUZ;AVILA
CANATE;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;08;2020;2043448;2456103;3222;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32760826;REBECA;MARTINEZ
CERVERA;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;14;2020;4244314;6644134;708;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32760891;BENILDA ROSA;PACHECO
BORNACELLY;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;2A;2020;2209679;2655484;0277;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32761930;BERTHA HELENA;MOGUEA
MENDOZA;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;5252410;3022;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32762740;CLARIBEL CELESTE;REALES
OJEDA;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;10;2020;2478603;2979135;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32762934;ELVIRA RAQUEL;NAVARRO
CURE;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;2B;2020;2887219;3469718;8429;01/09/2017;01/09/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32763460;NOEMI CECILIA;SALCEDO
RUIZ;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;6679249;801;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32763721;MILENA CECILIA;RODRIGUEZ
ROVIRA;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;2BE;2020;3068621;3761667;001600 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32764868;JACQUELINE;DIAZ
PEREZ;6;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;3BM;2020;4378896;5263172;001925 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32765527;YARITH CECILIA;RUIZ
ARIZA;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;13;2020;3726690;4479261;2583;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32765547;PEGGY;AMARIS
BORJA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;1411;24/05/1996;24/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32765673;GINA RAQUEL;SANTIAGO
VILORIA;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5101415;1424;27/05/1996;27/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32767820;ELSI;BARRIOSNUEVO
SALINA;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;2BM;2020;3320302;3990807;0296;11/06/2010;11/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32767876;GUADET MERCEDES;DE LA CRUZ
VILLAMIL;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;13;2020;3726690;4479261;1393;23/05/1996;23/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32767957;LISBETH MARINA;LINERO
LACOUTURE;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;14;2020;4244314;5101415;2739;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32768366;AMINTA ESTHER;JULIO

RUIZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;2BM;2020;3320302;4890140;0367;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32768389;YESENIA MARIA;OROZCO
LAMBRANO;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2698436;249;13/02/2017;13/02/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32768596;TAIS PATRICIA;PRADO
OBANDO;6;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2B;2020;2887219;3470267;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32769107;YODIRIS AUROYANG;DUARTE
ALTAHONA;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;2DE;2020;4498961;5407484;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32770473;CLAUDIA YANETH;SARMIENTO
COMBITA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2BE;2020;3068621;3687719;0347;06/08/2015;06/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32771094;LENIS DEL TRANSITO;DE LOS REYES
URUENA;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;2BE;2020;3068621;3688300;0348;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32771998;CLAUDIA BERENA;FUNEZ
PERTUZ;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;218;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32772993;DIANNYS DEL CARMEN;ALZATE
MALDONADO;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE
Y ALEGRIA;14;2020;4244314;5101415;303;27/05/1996;27/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32775476;YEZENIA;NAVARRO
VALENCIA;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;13;2020;3726690;4479261;1394;24/05/1996;24/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32776165;KATIA DE JESUS;CABRERA
RODRIGUEZ;6;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;2DE;2020;4498961;5407484;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32777307;LILIANA;GUTIERREZ
SANDOVAL;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;14;2020;4244314;5183350;2232;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32777341;ELBA MARIA;BONEU
CARRILLO;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;14;2020;4244314;5101415;737;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32778180;PATRICIA ESTHER;ROBINSON
EVILLA;6;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;2A;2020;2209679;2960847;165;13/07/2004;13/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32781639;CLAUDIA PATRICIA;MARTINEZ
GARCIA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;12;2020;3366709;4046585;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32782135;ROSA ANGELINA;OSORIO
ZEA;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE BARRANQUILLA
Y DEL CARIBE;14;2020;4244314;5152917;416;17/05/1996;17/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32783547;RUBY DEL CARMEN;MENDOZA
MENCO;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;2BE;2020;3068621;3687719;0531;09/09/2009;09/09/2009;1
80012020;14/01/2021;1;32785920;ELIANA BEATRIZ;BELTRAN
ZABALETA;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;3DM;2020;6275098;7786673;001600 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32786592;TATIANA ANTONIA;IBANEZ
VIDES;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;13;2020;3726690;4479261;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32787347;SANDRA MILENA;TURIZO
RIVERA;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5101415;384;27/05/1996;27/05/1996;1

80012020;14/01/2021;1;32794186;NAVIS MARIELA;LONDONO
CAMARGO;1;8;8;001;108001003700;INSTITUCION DISTRITAL DE EDUCACION ARTE Y CULTURA
ALEJANDRO OBREGON ;14;2020;4244314;5101415;2173;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32797251;VIRGINIA;BLANCO
SERRANO;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;14;2020;4244314;5101415;263;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32798207;LILIANA ISABEL;CASTILLO
MORENO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2B;2020;2887219;3789293;170;09/07/2004;09/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32798261;ANEHELO DEL ROSARIO;CARROLL
DEYONGH;1;8;8;001;108001003700;INSTITUCION DISTRITAL DE EDUCACION ARTE Y CULTURA
ALEJANDRO OBREGON ;14;2020;4244314;5101415;3269;30/12/1997;30/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32799457;ANGELICA MARIA;WILCHES
SUAREZ;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2DE;2020;4498961;5510141;166;23/07/2004;23/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32799785;HEYDY ESTHER;OLANDETE
MIRANDA;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO;2B;2020;2887219;3470267;00073;30/03/2012;30/03/2012;1
80012020;14/01/2021;1;32812283;IRMA
AURORA;RAMIREZ;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;14;2020;4244314;5176327;7103;16/02/2005;16/02/2005;1
80012020;14/01/2021;1;32814867;MARIA DEL ROSARIO;CASTRO
FLOREZ;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;08;2020;2043448;2456103;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32815810;MARGARITA RSOA;ALBINO
VALENZUELA;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;1322;02/05/1996;02/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32818238;ANA SILVIA;VANSTRAHLEN
BARROS;1;8;8;001;108001003017;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
BOSTON;14;2020;4244314;7620939;1534;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32824260;MARIBEL ANGELICA;MARTINEZ
IBANEZ;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;14;2020;4244314;5101415;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32824298;MARTHA JANETT;PRADO
SANTIAGO;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;14;2020;4244314;5101415;909;07/03/1995;07/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32826647;ANA LINDA;CASTILLO
POLO;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;3DM;2020;6275098;7542295;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32828216;MONICA ROSA;URUETA
ALEE;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;14;2020;4244314;5285184;585;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32830582;ADA DEL ROSARIO;DE LA HOZ
SIEGLER;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;14;2020;4244314;5101415;776;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32830743;ZOILA LUZ;OTERO
GONZALEZ;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;12;2020;3366709;4320482;624;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32831475;CILA ISABEL;PATERNINA
ESCOBAR;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5220000;494;21/07/1994;21/07/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32831779;MARCIANA MATILDE;DE LA CRUZ
VARGAS;1;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;14;2020;4244314;5101415;1380;22/05/1996;22/05/1996;1

80012020;14/01/2021;1;32833944;MILEIDY MARYORIE;LLINAS
ROMERO;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;2A;2020;2209679;3303291;00269;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32835820;KELLY JOHANA;HERNANDEZ
RAMOS;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2A;2020;2209679;2655903;314;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32843118;NINFA ROSA;URZOLA
PUA;6;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2CE;2020;3801619;5479243;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32845213;CARMEN ELENA;PACHECO DE LA
CRUZ;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;1A;2020;1755704;2178586;230;02/02/2017;02/02/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32846444;SOFIA ELENA;RODRIGUEZ
TAMAYO;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5115461;0139 ;02/06/2005;02/06/2005;1
80012020;14/01/2021;1;32847119;NASLY ELENA;CASTRO DE
AVILA;3;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;14;2020;4244314;5287525;07263;10/06/2016;10/06/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32847233;LUZ MERY;ESTREN
MACIAS;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5286354;3341;30/12/1997;30/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32848079;ERICA SOFIA;CAHUANA
ACUNA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE
COMERCIO;13;2020;3726690;4479261;1773;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32851066;ARIANNE DEL CARMEN;RODRIGUEZ
CERVANTES;5;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;2B;2020;2887219;3470267;00098;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32853732;TATIANA;DE LOS REYES
NAVARRO;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;3DM;2020;6275098;7540452;00625;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32857857;GABRIELA AMPARO;GUZMAN
BOOM;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;2B;2020;2887219;4155286;8437;11/09/2017;11/09/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32859143;DORANGELA ELENA;MEDINA
LARA;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2A;2020;2209679;2655903;087;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32859826;TANIA MILENA;PEREZ
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;13;2020;3726690;4478410;00447;09/12/2015;09/12/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32865290;YOLIMA ISABEL;HERAZO
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;2A;2020;2209679;3416040;579;20/06/2016;20/06/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32867921;JOHANNA MARIA;DE LEON
CASTRO;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;2642;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32870409;MARIA DE JESUS;PADILLA
BARANDICA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2C;2020;3372232;4114818;00640;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32870833;LEIDER ESTHER;LOPEZ
PEREIRA;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;14;2020;4244314;5206760;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32871880;ADELA ESTHER;RODRIGUEZ
PULIDO;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32872314;MINDY LUISA;SANCHEZ
CAICEDO;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA

;2A;2020;2209679;2655903;272;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32878156;AIDA FERNANDA;JIMENEZ
ORTEGA;6;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2C;2020;3372232;4052583;243;08/09/2004;08/09/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32881100;ZAMIRA LEONOR;ANDRADE
HERRERA;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;2B;2020;2887219;4029540;00072;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32884311;KERINE MARIA;POLANCO
CORONADO;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;6109224;2140;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32884811;VERONICA ISABEL;AGUIRRE
ORTIZ;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5101415;2529;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32885538;SHIRLEY DENISE;ORTEGA
MEDINA;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;8096264;365;26/06/1996;26/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32886994;NERYS ESTHER;CARRILLO
POLO;3;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;3AM;2020;3698271;4715709;01307;01/03/2016;01/03/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32890994;LILI JOSEFINA;BLANCO DE
AVILA;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;2A;2020;2209679;588954;344;28/09/2020;28/09/2020;4
80012020;14/01/2021;1;32891045;LYDIS ISABEL;PEREZ
ALVAREZ;6;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;2B;2020;2887219;3470267;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32892406;MARTHA CECILIA;CASTRO
OROZCO;1;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;2AM;2020;2541129;3073814;0219;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;33107574;ROSA NALLIVE;LORA
GOMEZ;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;2B;2020;2887219;3470267;01465;20/03/2015;20/03/2015;1
80012020;14/01/2021;1;33194146;DENIS BEATRIZ;MEZA
ARRIOLA;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;12;2020;3366709;4045947;7021;08/08/2017;08/08/2017;1
80012020;14/01/2021;1;33212928;NILSA MARIA;DAVILA
NIETO;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;13;2020;3726690;4430038;5187;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;33215423;JANETH;JIMENEZ
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5190373;2611;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;33215628;IRINA DEL ROSARIO;RUIZ
BAENA;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5101415;723;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;33337038;AMALFFI;CAFFRONI
VEGA;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;2260;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;34970635;FLOR DE MARIA;GUAL
MOLINA;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5101415;000802;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;36532835;MIRIAM;PADILLA DE
ROJANO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5101415;364;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;36541183;GUADALUPE DE JESUS;FERNANDEZ

DELUQUE;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5274649;2633;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;36562106;ALICIA ELVIRA;PEREZ
WILLEMIER;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;14;2020;4244314;5101415;450;02/03/1994;02/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;36562924;LUZ MARINA;AREVALO
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL
CARIBE;13;2020;3726690;4478553;2289;26/11/1997;26/11/1997;1
80012020;14/01/2021;1;36592745;MARIA MERCEDES;ESCORCIA
VALENCIA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5100609;4178;13/09/2000;13/09/2000;1
80012020;14/01/2021;1;36669284;IBETH ROCIO;NORIEGA
HERAZO;5;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;3AM;2020;3698271;4457938;00125;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;3718456;JULIO CESAR;SIERRA
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO
DE GUZMAN;14;2020;4244314;5350732;0296;01/03/2013;01/03/2013;1
80012020;14/01/2021;1;37559520;ALBA AURORA;ROJAS
CAMARGO;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;1A;2020;1755704;2239191;641;29/07/2016;29/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;37685597;MONICA PATRICIA;TORRES
CANTILLO;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5177862;00786;26/10/2010;26/10/2010;1
80012020;14/01/2021;1;37839200;ESNEDA;WANDURRAGA
CARRENO;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;0324;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;39009596;OFERY DEL CARMEN;VILLAFANE
CABRERA;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;12;2020;3366709;4051267;05115;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;39034548;LUCY ISABEL;LORA
LLANES;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;13;2020;3726690;4478553;00064;23/10/2007;23/10/2007;1
80012020;14/01/2021;1;39089132;NAZHLY DEL CARMEN;RONCALLO
VISBAL;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;14;2020;4244314;5101415;2491;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;39089860;RINA DEL CARMEN;CASTANEDA
MARQUEZ;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;08;2020;2043448;3135472;3145;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;39090367;IDALIA DEL SOCORRO;BARBOSA
AGUIRRE;6;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;3BM;2020;4378896;5768083;01602;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;39270196;MARIA TEODORA;ARANGO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;14;2020;4244314;5101415;218;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;40793959;NELLY LUCIA;BRUGES
TAPIAS;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;14;2020;4244314;5101415;2550;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;42495331;ELIZABETH;MIRANDA
GUERRA;1;8;8;001;;SUROCCIDENTE;14;2020;4244314;7116228;1508;09/07/1996;09/07/199
6;1
80012020;14/01/2021;1;43159264;CAROLINA MARIA;GONZALEZ
LOPEZ;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;2A;2020;2209679;2690127;00277;09/06/2010;09/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;44153647;SANDRA MILENA;LOPEZ

CASTILLA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;2A;2020;2209679;2626329;531;08/10/2019;08/10/2019;1
80012020;14/01/2021;1;44156513;JOHANNA CRISTINA;JIMENEZ
AVILES;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;3710497;703;02/06/2017;02/06/2017;1
80012020;14/01/2021;1;45425854;MARTHA LUCIA;CAVADIA
NAVAJA;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5101415;241;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;45441330;TERESA MARIA;MONTERROSA
LEON;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO;13;2020;3726690;4478553;001295
;09/08/1996;09/08/1996;1
80012020;14/01/2021;1;45576936;YAZMINA YOLANDA;YEPES
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5275820;379;03/05/2019;03/05/2019;1
80012020;14/01/2021;1;49763134;BRENDA CECILIA;MUNOZ
CONGOTE;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO;3CM;2020;5415622;6784927;001601
 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;49768074;JUANA;MORALES
GUILLEN;1;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;14;2020;4244314;5101415;226;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;51769743;CONSTANZA;GALEANO
ALVEAR;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;14;2020;4244314;5101415;2834;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;55221130;EIMY JOHANNA;ESCOBAR
JIMENEZ;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;2D;2020;4029815;4842574;0652;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;55221700;CARMEN ALICIA;GONZALEZ
TEHERAN;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2BE;2020;3068621;3688300;00014;09/02/2011;09/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;55224006;YORLANIS ROCIO;MENDEZ
SANTAMARIA;5;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA
FE Y ALEGRIA;2D;2020;4029815;5995573;167;13/07/2004;13/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;55225123;SHIRLEY;FONTALVO
NAVARRO;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;3BM;2020;4378896;5262342;0538;08/07/2010;08/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;55230595;KAREN CRISTINA;ARRIETA
ARIAS;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;3AM;2020;3698271;4656911;00386;16/09/2015;16/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55231484;YELINES;JIMENEZ
GARIZAO;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;1A;2020;1755704;2262824;482;05/08/2019;05/08/2019;2
80012020;14/01/2021;1;55231719;JACKELINE;CADENA
VALENCIA;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;239;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;55235556;ENEIDA PATRICIA;HEREIRA
ACUNA;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;2BE;2020;3068621;3887100;1710;16/02/2018;16/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;55237089;KATEHERINE LIZZETH;BALLESTEROS
DONADO;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;2A;2020;2209679;3039788;0454;15/06/2010;15/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;55243030;SANDRA MILENA;TORRENEGRA
MOLINA;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;2A;2020;2209679;2655903;278;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;55246522;VANESSA ESTELA;PINTO

GALINDO;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2655484;6733;10/07/2017;10/07/2017;2
80012020;14/01/2021;1;55300716;LIVIA ESTHER;ROSALES
PELAEZ;6;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DEL
ROSARIO;2CE;2020;3801619;4625022;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;55312197;JEIMY ESTHER;BELTRAN
MOLINA;5;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;2A;2020;2209679;2664628;03781;06/04/2016;06/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;57407297;IRINA;MEJIA
ESTRADA;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5144724;692;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;57414524;ROSA VICTORIA;GONZALEZ
GONZALEZ;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;11;2020;2830216;3401215;484;06/10/1994;06/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;57415246;BELSI ISABEL;ESPINOZA
SANTIAGO;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;14;2020;4244314;5069228;01225;02/03/2015;02/03/2015;1
80012020;14/01/2021;1;57447945;MAGNOLIA;QUEZADA
CASTRO;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5101415;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;57448102;NORELIS;ROJANO
VIZCAINO;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;11;2020;2830216;3594960;234;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;60275287;MARTHA CECILIA;PORTILLA
GRANADOS;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;14;2020;4244314;5101415;7098;25/01/2005;25/01/2005;1
80012020;14/01/2021;1;60323790;LUZ MERY;MEZA
SILVA;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;1A;2020;1755704;2188336;553;02/05/2016;02/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;63474646;CLAUDIA ROCIO;CORREDOR
NITOLA;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;2CE;2020;3801619;4569320;00173;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;63503725;CLAUDIA JULIANA;PEDRAZA
RANGEL;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2B;2020;2887219;3683815;478;05/08/2019;05/08/2019;1
80012020;14/01/2021;1;64565977;LALIANA DEL CARMEN;NAVAD
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;13;2020;3726690;4479261;02573;21/05/2015;21/05/2015;1
80012020;14/01/2021;1;64718005;CLAUDIA MARGARET;MANOTAS
CANTERO;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;14;2020;4244314;6058884;1695;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72001854;RUDDY;OLMOS
MUNOZ;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;3AM;2020;3698271;5322552;00739;17/08/2010;17/08/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72002766;ALEXIS JOSE;LECHUGA
PEREZ;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2655903;684;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;72003635;JAN JAIRO;CONSUEGRA
RAMIREZ;5;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;3AM;2020;3698271;4794533;00862;11/05/2011;11/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72015595;CARLOS;RODRIGUEZ
OROZCO;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;1742;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72015879;LUIS ALBERTO;CABALLERO
ROA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN

PABLO;12;2020;3366709;4165976;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72022063;HISNARDO LUIS;DIAZ
CASTILLO;5;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;1C;2020;2884985;3545473;00116;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72045091;JOSE OCTAVIO;CONSUEGRA
TORRES;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;13;2020;3726690;4902982;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72048170;RUDDY MIGUEL;REALES
FERRIGNO;6;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;2CE;2020;3801619;4569320;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72055518;MILTON JOSE;OROZCO
GOMEZ;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO OCTAVIO
PAZ ;2A;2020;2209679;2754727;0673;29/09/2015;29/09/2015;2
80012020;14/01/2021;1;72121894;AQUILES ENRIQUE;FLOREZ
CORONELL;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;14;2020;4244314;5101415;1310;30/04/1996;30/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72130485;WILSON ENRIQUE;CASTILLO
GUEVARA;5;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;2BE;2020;3068621;5194683;00942;22/06/2011;22/06/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72131324;ANTONIO JOSE;CHIQUILLO
ARRIETA;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;13;2020;3726690;4479261;598;01/02/1995;01/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72135475;JOSE FERNEY;MEJIA
VILLEGAS;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;13;2020;3726690;4479261;2421;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72136347;CRISOSTOMO;PERALTA
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;2AE;2020;2401770;2886784;0486;17/06/2010;17/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72136459;PAUTT;CORNELIO
OROZCO;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415;CONVENIO 0010 ;20/01/1993;20/01/1993;1
80012020;14/01/2021;1;72137777;JORGE LUIS;RUIZ
ARIZA;6;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;2B;2020;2887219;4597588;007799;10/01/2007;10/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72140128;JONAS ARTURO;DE ARCO
AMADOR;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5101415;2229;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72140433;NELSON WILFRIDO;CONTRERAS
MARTINEZ;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;5555569;2262;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72141153;EDUARDO RAFAEL;CONRADO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5918424;4396;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72141227;ALFONSO;ATENCIO
ESQUIAQUI;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
NACIONAL DE COMERCIO;14;2020;4244314;5216124;443;18/04/1994;18/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72141690;RODRIGO;HERRERA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;5314446;1207;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72142387;MARCO VINICIO;LARA
OLIVEROS;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;5456077;1878;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72145295;ALVARO ENRIQUE;CARRILLO DE
AVILA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA

AUXILIADORA;14;2020;4244314;5600048;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72146572;RAUL ANTONIO;PENA
FONSECA;5;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;2B;2020;2887219;3531510;00026;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72146875;LUIS ENRIQUE;VECINO
PEREZ;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);14;2020;4244314;5135360;380;03/05/2019;03/05/2019;1
80012020;14/01/2021;1;72147658;OSVALDO LUIS;AGAMEZ
OSPINO;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;14;2020;4244314;5161698; ;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72147713;CARLOS ALBERTO;GUZMAN
MORRON;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;13;2020;3726690;4500330;98;25/01/1995;25/01/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72148204;EDIN ALBERTO;BROCHERO
OSORIO;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;14;2020;4244314;5262944;5026;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72149280;JAVIER ENRIQUE;BOLIVAR
BLANCO;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;13;2020;3726690;4742624;235;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72152476;EDGAR EDUARDO;NORIEGA
GUZMAN;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5335515;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72153001;HUMBERTO ENRIQUE;OROZCO
NAVARRO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5148235;1460;30/05/1996;30/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72153272;HECTOR ENRIQUE;RODRIGUEZ
PENUELA;1;8;8;001;108001003017;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
BOSTON;3AM;2020;3698271;4445102;00880;06/02/2015;06/02/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72153611;JAIRO JOSE;JARABA
CONDE;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;13;2020;3726690;5206142;2301;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72153996;FELIPE DAVID;NARVAEZ
VARGAS;6;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;2B;2020;2887219;3992499;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72154356;VICTOR HUGO;SANTANDER
VASQUEZ;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5094399;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72155124;JOSE ABIGAIL;LAZARO
VERGEL;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;2BM;2020;3320302;3990807;7824;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72156668;JORGE ANTONIO;MATUTE
LARA;6;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2CM;2020;3878065;5312543;6700;09/07/2004;09/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72157143;ORLANDO DE JESUS;CARRILLO
SANCHEZ;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;000801;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72157423;ROBERTO DE JESUS;MADRID
ZUNIGA;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;2DE;2020;4498961;5622583;001597 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72162628;BENJAMIN EDUARDO;ALBOR
SARMIENTO;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;3AM;2020;3698271;4445102;0482;16/06/2010;16/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72170194;JORGE ELIECER;MARTINEZ
VALDERRAMA;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;5205590;338;04/03/1994;04/03/1994;1

80012020;14/01/2021;1;72170363;GUZMAN DE JESUS;QUINTERO
PUPO;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;13;2020;3726690;4500330;74;03/05/1996;03/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72170466;CARLOS ALBERTO;GUTIERREZ
CUENTAS;6;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;2DM;2020;4634283;5572723;8063;19/10/2007;19/10/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72170675;JORGE RAFAEL;SALAZAR
RAMIREZ;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;13;2020;3726690;4632597;0324;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72171558;PABLO ANTONIO;SANTIAGO DE LA
CRUZ;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;13;2020;3726690;4666541;0324;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72173654;ADALBERTO;JIMENEZ
LUGO;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5101415;5310;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72174379;EDINSON JAINER;NIETO
MOLINARES;6;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;2BE;2020;3068621;3751017;8360;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72174537;CAMILO ENRIQUE;MORALES
HERRERA;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5122484;279;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72177689;JIMENEZ DIAZ;JOSE
IGNACIO;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;07;2020;1860324;2304334;221;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72179379;RUBERT ANTONIO;UTRIA
BARRAZA;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;1A;2020;1755704;2178586;625;31/03/2017;31/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;72180404;MIGUEL;DIAZ DEL
CASTILLO;6;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;3BM;2020;4378896;7286046;8336;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72180816;WILSON RAMON;CHALA
PALACIO;1;8;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
VALLE;14;2020;4244314;5169304;1578;05/03/1997;05/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72181110;JOSE LUIS;BARROS
FERRER;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2CM;2020;3878065;4661204;0456;15/06/2010;15/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72184263;JOSE LEONIDAS;VILLAMIL
MONSALVE;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5335515;4860;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72184759;ALDEMAR;BARRIOSNUEVO
SALINA;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;2B;2020;2887219;3622268;0636;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72185800;MARIO JESUS;POLANCO
CORONADO;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;2A;2020;2209679;2638280;505;27/08/2019;27/08/2019;4
80012020;14/01/2021;1;72186605;JAKSON RAFAEL;CHARTUNI
BARRIOS;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2BE;2020;3068621;4854777;001593;01/01/2007;01/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72186741;ELIAS;CASTRO
MATTOS;5;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;3AM;2020;3698271;5446366;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72187219;ROMMEL;PALACIO
MOZO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;13;2020;3726690;4479261;2281;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72187808;JUAN MIGUEL;DIAZ
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL

CARIBE;14;2020;4244314;5103756;1577;05/03/1997;05/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72187872;FRANCISCO JOSE;LARA
CARRILLO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5589514;364;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72188144;ALFONSO LUIS;DEL PORTILLO
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA
DEL SUR;2C;2020;3372232;4377068;00046;09/03/2012;09/03/2012;1
80012020;14/01/2021;1;72189264;CRISTOBAL ANTONIO;SANTOS
ORTIZ;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;04;2020;1478247;1939718;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72192658;NELSON;ARTETA
FONTALVO;1;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA
DE ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B
197);1C;2020;2884985;3466775;00593;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72195775;BORIS AXEL;PINO
RUIZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72196519;ERQUINIO ALBERTO;TABORDA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2BE;2020;3068621;3688300;2140;06/03/2018;06/03/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72196737;JHON JAIRO;CARRILLO
RAMOS;6;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2CE;2020;3801619;4714890;001209;10/08/2007;10/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72197744;JORGE ANTONIO;NORIEGA
AGUIRRE;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;13;2020;3726690;4479261;5400;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72200547;CESAR JAVIER;GIL
ARRIETA;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;3AM;2020;3698271;4445102;4236;21/05/2018;21/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72200950;CARLOS ARTURO;OSORIO
CANATE;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;13;2020;3726690;4526081;4627;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72202349;BELISARIO;BETANCOURT
BARRAZA;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;2CE;2020;3801619;5283181;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72203781;BELFORD LUIS;PARDO
OTALORA;6;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2DM;2020;4634283;5969107;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72209289;JAVIER;HERNANDEZ
ACENDRA;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;13;2020;3726690;4572901;5539;09/05/2017;09/05/2017;1
80012020;14/01/2021;1;72209613;MARCOS ALBERTO;GUZMAN
MEZA;6;8;8;001;108001003017;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
BOSTON;2CM;2020;3878065;4661204;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72211071;DAMAR GREGORIO;PEDROZA
MENDEZ;5;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2689711;00132;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72211496;LUIS FELIPE;SALGADO
VALDEZ;1;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;13;2020;3726690;4479261;1816;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72212946;FABIAN ALBERTO;MERCADO
ROJAS;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;2A;2020;2209679;2655484;00086;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72227993;CARLOS ELIECER;TOVAR
CASTILLO;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2CE;2020;3801619;5149790;00020;10/02/2015;10/02/2015;1

80012020;14/01/2021;1;72229379;JOSE FERNANDO;MEJIA
CANTILLO;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;13;2020;3726690;4479261;4567;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72229457;GERSON DAVID;LEONES
HERRERA;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2DE;2020;4498961;8741642;001209 ;10/08/2007;10/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72234022;DAVID ANTONIO;YANCE
NUNEZ;6;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;3AM;2020;3698271;5007045;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72235171;RONALD;TABORDA
ZAPARDIEL;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;1A;2020;1755704;2258140;00362;14/09/2015;14/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72236120;JADER JOSE;GAMERO
PERTUZ;6;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO;2B;2020;2887219;3658449;0179
 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72239169;JICLI JOSE;ROJAS
SALGADO;6;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;3AD;2020;4906043;6021623;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72239968;ANTONIO MARIA;MERCADO
MENDOZA;5;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;2CE;2020;3801619;4568307;00983;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72241388;DANIEL DE JESUS;MOLINARES
QUINTERO;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;3AM;2020;3698271;5759403;00400;23/09/2015;23/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72244841;JUAN CARLOS;VASQUEZ
MENDOZA;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2AE;2020;2401770;2886784;1323;24/01/2018;24/01/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72245508;ANTONIO JOSE;PACHECO
MOLINA;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;2B;2020;2887219;3469718;05022;30/09/2015;30/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72247523;DANIEL ENRIQUE;ECHEVERRI
SILVA;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;2AE;2020;2401770;2995264;00055;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72247775;FRANCISCO JAVIER;RICARDO
BARRIOS;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;2CM;2020;3878065;4636244;05099;03/12/2015;03/12/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72250243;VICTOR SEGUNDO;ARIAS
LOZANO;6;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;3CM;2020;5415622;6509256;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72250840;ERICK;PAYARES
QUINTERO;1;8;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL #
103;2C;2020;3372232;4261977;00382;08/09/2015;08/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72254624;JORGE LUIS;GONZALEZ
GALAN;6;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO OCTAVIO
PAZ ;2C;2020;3372232;4092241;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72258486;VICENTE ANTONIO;GOENAGA
ESTRADA;6;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;3DM;2020;6275098;8512670;8347;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72275821;RICHARD EMILIO;ROJANO
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;2A;2020;2209679;185981;376;01/12/2020;01/12/2020;1
80012020;14/01/2021;1;72275965;VICTOR JAVIER;GUERRERO
MARTINEZ;5;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2BM;2020;3320302;4485440;00156;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72280439;OMAR ENRIQUE;GUETTE

MUNOZ;1;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;2A;2020;2209679;453794;361;19/10/2020;19/10/2020;2
80012020;14/01/2021;1;72288044;HAROLD ASIS;SILVA
AHUMADA;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;2CE;2020;3801619;4605966;00392;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72289278;JUAN
MARCELO;PEREIRA;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
SUAREZ SUAREZ;2BE;2020;3068621;3687453;0294;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72294011;JARIB ALBERTO;CEBALLOS
NAVARRO;5;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;3BM;2020;4378896;5320587;00770;03/05/2011;03/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72308059;MIGUEL ANGEL;MENDOZA
MARIN;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;1A;2020;1755704;2177886;19119;07/11/2017;07/11/2017;1
80012020;14/01/2021;1;72308796;PUBLIO SEPTIMO;PADILLA
GUERRERO;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;13;2020;3726690;4895959;2443;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72310225;JULIO ABRAHAN;BARRIOS
GALLARDO;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2655903;367;26/04/2019;26/04/2019;2
80012020;14/01/2021;1;72314101;DAIRO ENRIQUE;DE LA
HOZ;5;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;3BM;2020;4378896;5732621;00784;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72344836;MIGUEL ANGEL;HAMBURGER
SALAS;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;195;25/01/2017;25/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;72345118;ROBERTO JOSE;MARENCO
GUZMAN;5;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;3BM;2020;4378896;5668452;00818;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72430028;MELVING RAFAEL;GOMEZ
VILORIA;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2B;2020;2887219;3469718;01107;23/08/2011;23/08/2011;1
80012020;14/01/2021;1;73107762;JESUS GREGORIO;GUERRERO
CANTILLO;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;5101415;602;09/06/1994;09/06/1994;1
80012020;14/01/2021;1;73214542;JORGE ARMANDO;OROZCO
PADILLA;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;2DM;2020;4634283;5593620;00164;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;73543687;ALVARO JAIME;RIVERA
YERENA;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;14;2020;4244314;5101415;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;77163811;JUAN CARLOS;MEDINA
SIERRA;1;8;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;3DM;2020;6275098;8014114;0509;22/06/2010;22/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;77176076;JAVIER EDUARDO;ANDRADE
NAVAS;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;3AM;2020;3698271;4669748;00069;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;77182502;DAIRO DE JESUS;ROMERO
RIOS;6;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;1C;2020;2884985;3489835;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;78018374;JULIO CESAR;DORIA
CASTRO;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;14;2020;4244314;5178668;1916;28/02/2019;28/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;79525800;JORGE ANTONIO;QUINONEZ
RUIZ;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL

SILENCIO;2BE;2020;3068621;3687453;0290;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;7960126;LUIS RAFAEL;RODRIGUEZ
PARDO;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;3CM;2020;5415622;6507617;0555;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;84081967;JESUS ALBERTO;MELGAREJO
JEREZ;5;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;2C;2020;3372232;4066229;00130;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;85433988;EUTIMIO;HERNANDEZ
MARTINEZ;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;1806;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;85454714;JUAN RAMON;CHARRIS
APRESA;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2BE;2020;3068621;3774683;1204;05/02/2019;05/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;85462317;RAMIRO JOSE;LLANOS
BOLIVAR;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5181009;2348;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;85487515;JAIME JOSE;ATEHORTUA
SAUMETH;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;2CE;2020;3801619;4705643;001599;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8641045;JOSE ANTONIO;NAVARRO
CERVANTES;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2A;2020;2209679;1155669;289;02/07/2020;02/07/2020;2
80012020;14/01/2021;1;8738251;JOSE GREGORIO;GUTIERREZ
FREYLE;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;2A;2020;2209679;2770414;00044;13/04/2009;13/04/2009;2
80012020;14/01/2021;1;91213578;ELSON;SANTAMARIA
ACOSTA;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;6811524;2291;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;92186385;JUAN CARLOS;GONZALEZ
ARRIETA;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON
DE JESUS;14;2020;4244314;5122484; ;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;92502862;ISMAEL;PEREZ
MENDIVIL;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5225488; ;23/06/1998;23/06/1998;1
80012020;14/01/2021;1;92502872;GUSTAVO ALBERTO;OVIEDO
MONTALVO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5379994;4259;27/05/1994;27/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;92554754;BORIS EDGARDO;MEDINA
MEZA;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;2A;2020;2209679;2655903;320;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22448580;DAISY SOFIA;SAMPAYO
CERPA;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;2655903;2817;02/03/2017;02/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22477574;LISBET PATRICIA;PELUFFO
OCHOA;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;2A;2020;2209679;764590;332;01/09/2020;01/09/2020;2
80012020;14/01/2021;1;22479519;NATALIA INES;CAMARGO
AVILA;5;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;3DM;2020;6275098;7560462;00515;24/06/2010;24/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22479908;KAREN BEATRIZ;MIRANDA
DONADO;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;3321945;486;05/08/2019;05/08/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22518752;KAREN ANDREA;SIERRA
CORENA;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;2BE;2020;3068621;3687719;08452;05/12/2014;05/12/2014;1

80012020;14/01/2021;1;22533002;ANGELICA MARIA;TURIZO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2A;2020;2209679;2879473;002779;01/03/2017;01/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22577929;MARIA LUISA;MOLINO
ESCALANTE;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA
DEL SUR;2A;2020;2209679;2655903;5026;05/05/2017;05/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22605767;ROSA;FONSECA
MERCADO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;3BM;2020;4378896;5262342;00556;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22669029;LIRIS MARIA;SALAS
MARQUEZ;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;2CE;2020;3801619;4791407;00015;10/11/2014;10/11/2014;1
80012020;14/01/2021;1;22742500;INES PATRICIA;HAMBURGER
GONZALEZ;5;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;2C;2020;3372232;4053223;00029;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32609691;CLAUDIA MARIA;CASTANEDA
SERNA;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;3CM;2020;5415622;10000599;356;05/04/2019;05/04/2019;1
80012020;14/01/2021;1;32706103;YADIRA ESTHER;CARO
ORTIZ;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5515772;;05/04/2019;05/04/2019;1
80012020;14/01/2021;1;32741368;DOLLYS YERAYS;GOMEZ
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;2A;2020;2209679;1128839;294;06/07/2020;06/07/2020;2
80012020;14/01/2021;1;32755906;EVERLIDES LINA;MOVILLA
GASTELBONDO;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;2A;2020;2209679;2655484;0000;08/08/2011;08/08/2011;2
80012020;14/01/2021;1;32776768;MAIDA CANDELARIA;TORRES
ALVARADO;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;3CM;2020;5415622;7921058;001558;01/08/2011;01/08/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32795917;YAMILE MARIA;CONTRERAS
MOSQUERA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2CM;2020;3878065;4661204;0167;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32797199;BELKIS;MANOTAS
FERNANDEZ;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2666809;155;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32872642;ALEIDA PATRICIA;RODRIGUEZ
SUAREZ;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;2A;2020;2209679;2655484;00271;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32874114;CARMEN ALICIA;VALENCIA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3371326;161;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32876696;LEONOR PATRICIA;NIEBLES
VILLAREAL;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;2A;2020;2209679;2780230;1448;13/02/2019;13/02/2019;3
80012020;14/01/2021;1;32880278;YOMAIRA;HERRERA
MONSALVE;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON
DE JESUS;2DE;2020;4498961;5475136;00003;09/04/2013;09/04/2013;1
80012020;14/01/2021;1;32880900;JANETT ELIANA;RAMIREZ
GARCIA;1;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;2A;2020;2209679;2864876;;09/04/2013;09/04/2013;2
80012020;14/01/2021;1;32882476;CLAUDIA;CARRILLO
ALVARADO;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2901284;00593;28/03/2017;28/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32884123;ZAYDI JUDITH;SALAZAR
GUERRERO;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL

DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;2A;2020;2209679;1869355;239;18/03/2020;18/03/2020;2
80012020;14/01/2021;1;32890708;SHIRLEY INES;URIBE
PEREZ;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2C;2020;3372232;4478981;00654;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32896274;MAYELIS MARIA;VALDES
REYES;1;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;2AE;2020;2401770;2886329;0533;09/09/2009;09/09/2009;1
80012020;14/01/2021;1;33203276;LISBETH SOFIA;BENAVIDES
MORENO;5;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;2A;2020;2209679;2899775;09908;02/08/2016;02/08/2016;3
80012020;14/01/2021;1;55222876;MARTHA ISABEL;GIL
MULET;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3357820;0483;17/07/2015;17/07/2015;2
80012020;14/01/2021;1;72205954;EDWING ENRIQUE;ORTIZ
LUGO;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2A;2020;2209679;2807494;002776;01/03/2017;01/03/2017;3
80012020;14/01/2021;1;72232345;LUIS FERNANDO;ARTUZ
FALLA;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2711523;0803;10/12/2015;10/12/2015;2
80012020;14/01/2021;1;72236142;JHON JAIRO;GULFO
PEREZ;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;2A;2020;2209679;2655484;6720;13/07/2017;13/07/2017;3
80012020;14/01/2021;1;72236467;GILBERTO ANTONIO;VILLANUEVA
ARGOTE;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;1A;2020;1755704;2178586;5010;03/05/2017;03/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;73079415;ALVARO DE JESUS;PEREZ
JARABA;5;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;14;2020;4244314;5148235;0066;23/01/2013;23/01/2013;1
80012020;14/01/2021;1;1002097231;RENIS ALBERTO;CUETO
SARAVIA;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;2A;2020;2209679;2655903;2030;06/03/2019;06/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1042349300;ROSA MARIA;BOTERO
MERCADO;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;2AE;2020;2401770;2858470;511;02/09/2019;02/09/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1042431338;DAJANA PATRICIA;RICO DE LA
CRUZ;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;2A;2020;2209679;2877291;2000;01/03/2018;01/03/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1042999083;MARINELLA;GUTIERREZ
VASQUEZ;6;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;3DM;2020;6275098;8219778;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;1045672840;YEINY DEL CARMEN;MALDONADO
GRANADILLO;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO
TECNICO DE COMERCIO
BARRANQUILLA;1A;2020;1755704;2215261;00395;21/09/2015;21/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1045673436;EDGARDO JOSE;SILVA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA
DE CHAUVIN;2A;2020;2209679;2874020;1694;26/02/2019;26/02/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1045689197;KARINE PAOLA;SAMPAYO
FONTALVO;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2805313;225;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1045694581;LAURA ANGELICA;HERNANDEZ
SANTIAGO;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;2AM;2020;2541129;3140509;0257;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1045706802;JENNIFER PAOLA;GUETE
VILLERA;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE

JORGE NICOLAS ABELLO;2A;2020;2209679;2655903;1422;11/02/2019;11/02/2019;3
80012020;14/01/2021;1;1045721698;LIBISAY;MARIMON
PEREZ;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;2A;2020;2209679;2645568;473;02/08/2019;02/08/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1046873810;HELIDA MARGARITA;GOMEZ
HURTADO;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2740969;3358;10/05/2017;10/05/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1047220889;KEVIN JESUS;VELASQUEZ
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO
CHINCA ;2A;2020;2209679;2946670;05928;29/10/2015;29/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1047223133;CARLOS ARTURO;RODRIGUEZ
TORRES;5;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;2A;2020;2209679;2655903;03969;20/04/2016;20/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;1047230563;DANIELA MARGARITA;DE LA CRUZ
ROMERO;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2764657;484;05/08/2019;05/08/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1047334338;JAMIR ENRIQUE;MARENCO
MEJIA;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2A;2020;2209679;2725275;251;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1047334515;LUZ HELENA;ARIZA
CARRILLO;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;3DM;2020;6275098;7661742;00655;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1047345522;PAULA ANDREA;BERMEJO
TORREGROSA;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;2A;2020;2209679;440988;366;21/10/2020;21/10/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1047447784;NATHALY JOANA;REYES
GONZALEZ;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;2A;2020;2209679;3090627;09838;02/08/2016;02/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;1048204398;KEVIN DARIO;BARRIOS
NIETO;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;2A;2020;2209679;2655484;00103;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1048204979;MARIO ALEXANDER;MARTINEZ
OROZCO;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2655903;623;31/03/2017;31/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1048205277;NIEVES ELENA;NATERA
CERA;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;1D;2020;3576449;4297726;00690;26/07/2010;26/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1048205278;MERLY CECILIA;BARRIOS
SOLANO;6;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;3DM;2020;6275098;11042987;0179
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;1048207045;ROGELIO;ESCALANTE
OTERO;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;2B;2020;2887219;3469449;00104;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1065808599;ISAAC MANUEL;FERNANDEZ
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2A;2020;2209679;1169101;262;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1067859456;RODOLFO ANDRES;MARTINEZ
RUIZ;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;2A;2020;2209679;2638280;503;27/08/2019;27/08/2019;4
80012020;14/01/2021;1;1069495538;MAIRA ANDREA;GONZALEZ
MONTIEL;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;2A;2020;2209679;2655903;2034;06/03/2019;06/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1070946268;MARITZA ANDREA;RUIZ
SARMIENTO;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;2B;2020;2887219;3469718;0363;14/09/2015;14/09/2015;1

80012020;14/01/2021;1;1083432048;MARIA ANGELICA;GONZALEZ
FONTALVO;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;2A;2020;2209679;2655484;00408;01/10/2015;01/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1110479893;LUISA MARIA;SANABRIA
ARDILA;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;2A;2020;2209679;797345;324;26/08/2020;26/08/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1129486029;REGINA DEL CARMEN;MEJIA
NARVAEZ;6;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;3DM;2020;6275098;9032313;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;1129495610;JURLEI CANDELARIA;BLANCO
RAMIREZ;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2931821;095;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1129500247;GISELLA DEL CARMEN;PEREIRA
URECHE;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2B;2020;2887219;3470267;00319;28/03/2016;28/03/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1129500863;DAYANA MARGARITA;NAVARRO
MORALES;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;2A;2020;2209679;2655484;0792;03/12/2015;03/12/2015;2
80012020;14/01/2021;1;1129502202;OSMAR RAFAEL;FERNANDEZ
DIAZ;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;3AM;2020;3698271;4486463;387;07/05/2019;07/05/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1129503247;OLY JOHANA;CAMACHO
INELA;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;2A;2020;2209679;2725281;0792;03/12/2015;03/12/2015;2
80012020;14/01/2021;1;1129508356;KAREN MARGARITA;CARPINTERO
PEREZ;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;2A;2020;2209679;2666390;04986;05/10/2015;05/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1129512627;MARIA JOSE;OSPINO
ARAUJO;5;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2BM;2020;3320302;4497274;00069;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1129516593;PAUL ANTONIO;GARCIA
CASTRO;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;2A;2020;2209679;2655903;1956;01/03/2019;01/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1129517111;NAHIRIS;MENDEZ
SOLENO;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;2B;2020;2887219;3822429;00582;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1129518406;KAREN MARGARITA;FREITE
LLANOS;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;2A;2020;2209679;2690802;292;03/05/2018;03/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1129518871;KEYNER JOSEPH;MARTINEZ
VILLALOBOS;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;248;09/02/2017;09/02/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1129522847;JENNIFER;GALEANO
PALENCIA;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;3AM;2020;3698271;4540661;258;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1129524355;JASSON;VARGAS
ACOSTA;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;2A;2020;2209679;2655484;0792;02/12/2015;02/12/2015;2
80012020;14/01/2021;1;1129529821;JULIETT CECILIA;RAMOS
CANO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2AM;2020;2541129;3053673;00393;18/09/2015;18/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1129534082;JASSID SUMARA;BUSTILLO
CARDENAS;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;3AM;2020;3698271;4935176;00449;09/12/2015;09/12/2015;1

80012020;14/01/2021;1;1129539231;EDGARDO MAURO;ARCINIEGAS PANTOJA;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA ALBORAYA;3BM;2020;4378896;6093996;00260;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1129564539;CAROL LILIANA;JIMENEZ FLOREZ;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS NIEVES;3AM;2020;3698271;4615090;0278;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1129570380;KAREN YISELLA;OROZCO NOYA;5;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN PABLO;1B;2020;2238031;3374941;00822;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1129577248;MARIANA JUDITH;SARMIENTO GOMEZ;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION CEVILLAR;2BE;2020;3068621;4037383;00176;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1129578937;JOSE LUIS;GOMEZ MUNOZ;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA SOCIAL;3AM;2020;3698271;4444400;00367;14/09/2015;14/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1129583446;DIANA MARCELA;BOLANO MORA;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO;2AE;2020;2401770;2886784;449;11/06/2019;11/06/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1140816603;EVELYN STEPHANNY;CERA OLIVERA;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA SALLE;2A;2020;2209679;2681658;0292;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1140816775;ARMANDO RAFAEL;CERRA GUZMAN;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA NORTE;3AM;2020;3698271;4538615;499;26/08/2019;26/08/2019;4
80012020;14/01/2021;1;1140818233;MAYDETT PAOLA;NINO JIMENEZ;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE LAS NIEVES;3CM;2020;5415622;6601146;00258;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1140821521;ANDERSON ISAIAS;NIETO GRANADOS;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;2A;2020;2209679;3046332;298;20/03/2019;20/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1140822459;MEIBELLINE GISELL;HIGUERA MARTINEZ;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL SUAREZ;2B;2020;2887219;3469449;00224;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1140827929;MARY CRUZ;ESTRADA BILBAO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA;1A;2020;1755704;2312316;646;01/08/2016;01/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1140847039;ANGGY VANESSA;GUERRA YEPES;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO;2A;2020;2209679;1243218;0295;07/07/2020;07/07/2020;1
80012020;14/01/2021;1;1140848154;DIANA MILENA;PAREDES AGUILAR;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA ;2A;2020;2209679;2655903;425;31/05/2019;31/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1140858131;KARINA;SAMPER TABOADA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA;1A;2020;1755704;2218878;00432;04/10/2018;04/10/2018;2
80012020;14/01/2021;1;1140865327;JULIETH DEL CARMEN;DE LA HOZ SALINAS;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO;2AE;2020;2401770;2886784;437;03/05/2016;03/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1143114256;LARRY DE JESUS;GOMEZ DE LA HOZ;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO HUMANO MARIA CANO ;2A;2020;2209679;1162383;284;01/07/2020;01/07/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1143119932;IVIS DANIELA;DE AVILA SOBRINO;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS MALVINAS;2A;2020;2209679;2898684;00602;11/07/2016;11/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1143122959;JHON ALBERTO;POLO

VASQUEZ;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;3AM;2020;3698271;4445102;394;09/05/2019;09/05/2019;4
80012020;14/01/2021;1;1143123611;CESAR LUIS;MARENCO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;2A;2020;2209679;1169101;265;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1143144228;SHIRLEY MERCEDES;CASTILLO
CORREA;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;2A;2020;2209679;2655903;409;28/05/2019;28/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143234298;CAROLAIN;SOTO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2A;2020;2209679;2665718;437;04/06/2019;04/06/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143425479;KATHERINE ISABEL;POLO
OSPINO;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;3BM;2020;4378896;5262342;00448;09/12/2015;09/12/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1143439499;ALBA INES;PRADA
ALVAREZ;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2A;2020;2209679;2655903;248;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1143440665;ADALBERTO ENRIQUE;MARTES
BARRIOS;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2770414;451;12/06/2019;12/06/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1042994326;RICARDO DE JESUS;MARRIAGA
SARMIENTO;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2661356;00207;26/01/2017;26/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1043002140;JOSE ANTONIO;DIAZ
NAVARRO;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;2A;2020;2209679;3154971;0478;17/07/2015;17/07/2015;2
80012020;14/01/2021;1;1045710158;YONADITH;RODRIGUEZ
MANJARRES;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2A;2020;2209679;2655484;9979;26/09/2018;26/09/2018;3
80012020;14/01/2021;1;1045714262;MAYRA ALEJANDRA;OSTA
SERPA;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2A;2020;2209679;2645859;0468;01/08/2019;01/08/2019;3
80012020;14/01/2021;1;1045716427;JORGE JUNIOR;JIMENEZ
DIAZ;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;2A;2020;2209679;2688621;1421;11/02/2019;11/02/2019;3
80012020;14/01/2021;1;1066172340;KATIRIA DEL CARMEN;TORRES
BUELVAS;5;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2A;2020;2209679;3109959;6137;13/05/2016;13/05/2016;2
80012020;14/01/2021;1;1129542208;YESID FERNANDO;REALES
CABANA;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2A;2020;2209679;3284079;302;26/03/2019;26/03/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1129576526;ESTEBAN RICARDO;BONILLA
CUELLO;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;2A;2020;2209679;3091717;687;17/08/2016;17/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1143123586;LIZETH PAOLA;OROZCO
MEJIA;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2943817;686;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143133475;LAURA STEPHANIE;GUARIN
SALDARRIAGA;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;2A;2020;2209679;2655903;348;03/04/2019;03/04/2019;2
80012020;14/01/2021;1;852768;VICTOR;GOENAGA
ORTEGA;6;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;7781202;0179 ;14/01/2008;14/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;4861575;FRANCISCO ADELMO;ASPRILLA
MOSQUERA;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;14;2020;4244314;5101415;1652;07/03/1997;07/03/1997;1

80012020;14/01/2021;1;7468171;GUILLERMO;CABARCAS
HENRIQUEZ;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO
CHINCA ;13;2020;3726690;4479261;426;13/04/1994;13/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;7468303;ARMANDO;VARELA
LEON;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;6109224;803;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;7472616;CESAR ELIECER;MONTANO
GUERRA;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;2A;2020;2209679;3093227;001602;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;7478051;LIBARDO ENRIQUE;BOSSIO
PADILLA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;13;2020;3726690;4479261;1096;07/02/2019;07/02/2019;1
80012020;14/01/2021;1;7483785;SAUL ANTONIO;MEJIA
AMADOR;1;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;2BE;2020;3068621;3688300;001597 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;7592080;JOSE GERMAN;DE LA CRUZ
HUELVAS;5;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;14;2020;4244314;5347220;2336;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;7959185;ILARIO ENRIQUE;DE LEON
MERCADO;5;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;2C;2020;3372232;4812764;00204;09/03/2011;09/03/2011;1
80012020;14/01/2021;1;8496644;JOSE;RICO
BARCELO;6;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;2C;2020;3372232;4053223;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8498550;DAVID ENRIQUE;SALAS
CARRILLO;6;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;2D;2020;4029815;4905767;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8525945;YAIR ENRIQUE;RIVERA
JULIO;6;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;3AM;2020;3698271;3309092;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8531175;HENRY ALVARO;GOMEZ
ZARATE;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;8124842;7714;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8532481;YAMIL DE JESUS;GOMEZ
CONSUEGRA;6;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;3CM;2020;5415622;6534317;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8534961;HENRY PATRICIO;LADRON DE GUEVARA
SANCHEZ;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;14;2020;4244314;7620939;2477;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8537578;ERIS;MUNOZ
FONSECA;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;13;2020;3726690;4920540;2607;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8602215;SARMIENTO RUIZ;DONALDO
MANUEL;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;2CE;2020;3801619;4887406;001599 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8603291;YAIR ADELMO;TORREGROZA
MENDOZA;6;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;3AM;2020;3698271;4671876;8354;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8603322;VILLA HERRERA;EMERSON
ENRIQUE;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;5159356;0324;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8630661;ALVARO CESAR;PORTO
PACHECO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5175521;988;18/11/1996;18/11/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8636704;OMAR DE JESUS;ESTRADA
NATERA;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA

VICTORIA;13;2020;3726690;4127955;3344;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8637330;DARWIN RAMIRO;MERCADO
POLO;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;3AM;2020;3698271;4445102;00271;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8668177;DILFREDO;GONZALEZ
MEDINA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;763;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8668294;RUBEN;SARA
FONSECA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415; ;18/04/1997;18/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8672225;CATALINO DESIDERIO;MOLINA
MOLINA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5100609;11828;13/10/1989;13/10/1989;1
80012020;14/01/2021;1;8672709;FRANCISCO JOSE;ANGULO
TATIS;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;3CM;2020;5415622;6840287;164;21/09/2004;21/09/2004;1
80012020;14/01/2021;1;8681689;MIGUEL ANGEL;CASSIANI
ORTIZ;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;14;2020;4244314;5106097; ;09/02/1995;09/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8682360;JORGE LUIS;ZARATE
VARGAS;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;5122484;2489;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8694311;JESUS ANTONIO;LOZANO
PEREZ;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;656;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8697551;RUBEN DANIEL;ESGUERRA
TACHE;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;6109224;1761;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8697957;JAIRO ARTURO;VELASQUEZ
ORLAS;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;6109224;800;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8700354;MIGUEL EMILIANO;CELIN
VARGAS;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;2AE;2020;2401770;4455105;09321;14/06/2011;14/06/2011;1
80012020;14/01/2021;1;8700992;ALBERTO LUIS DE JESUS;PORTACIO
APICELLA;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;2CE;2020;3801619;4569320;0390;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8701669;JAIRO JUBENAL;OVIEDO
ORTIZ;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;1109;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8702063;JOSE KEIVINO;PEREZ
GAMBOA;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;10;2020;2478603;3045826;2883;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8703119;FRANKLIN DE JESUS;ANGULO
MOLINA;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;14;2020;4244314;5412768;235;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8705057;ALBERTO LUIS;GONZALEZ
ARZUZA;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5101415;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8705344;FELIPE SEGUNDO;TOSCANO
MONTERO;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5252410;0516;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8705494;MILSON JOSE;CANTILLO
BARRETO;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;14;2020;4244314;5101415;1925;13/03/1997;13/03/1997;1

80012020;14/01/2021;1;8705679;IVAN ALBERTO;MOLINA
CONSUEGRA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;13;2020;3726690;4524203;252;15/10/1993;15/10/1993;1
80012020;14/01/2021;1;8706219;RUBEN DARIO;VILLADIEGO
FAJARDO;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;5101415;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8706339;VICTOR ALEXANDER;GUZMAN
CUSIS;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5430326;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8706619;RUBEN DARIO;HEREIRA
CALDERON;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;13;2020;3726690;4770008;571;06/10/1994;06/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8706892;HENRY ALBERTO;RADA
VARELA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415; ;16/02/1990;16/02/1990;1
80012020;14/01/2021;1;8711009;ANGEL ENRIQUE;ZARATE DE LA
HOZ;6;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2BE;2020;3068621;3687719;001209
;08/08/2007;08/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8712396;MARTIN JOSE;VANEGAS
HOYOS;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5101415;910;07/03/1995;07/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8712489;ELISEO;CORTINA
GRAU;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;14;2020;4244314;5124825;588;23/05/1994;23/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8714464;LIBARDO;BARROS
ESCORCIA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5352073;2382;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8714823;LARGION;ROMERO
TACHE;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5101415;539;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8717064;OVER ANTONIO;CATANO
GALLEGO;1;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;11;2020;2830216;3401752;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8720173;ARISTIDES JESUS;OQUENDO
YABER;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;2A;2020;2209679;3074268;00148;09/07/2015;09/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8720633;JORGE RAFAEL;VILORIA
ZULBARAN;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;14;2020;4244314;5101415;1278;17/04/1996;17/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8721600;FRANCISCO JAVIER;GOMEZ
MIRANDA;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5101415;803;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8723915;DANIEL ENRIQUE;FERNANDEZ
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA
DE CHAUVIN;13;2020;3726690;4479261;1428;27/05/1996;27/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8725450;JAIME ALFONSO;RODRIGUEZ
PEREZ;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;5101415;2515;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8726915;HEBERT;DE LA HOZ
SUAREZ;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;14;2020;4244314;5337856;1328;02/05/1996;02/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8727127;VICTOR GABRIEL;MANOTAS
PACHECO;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2A;2020;2209679;2655484;00076;07/07/2015;07/07/2015;1

80012020;14/01/2021;1;8730079;DAVID OMAR;CARROL
DEYONGH;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;581;27/05/1994;27/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8730204;RAMIRO;TORRES
RAMIREZ;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;2C;2020;3372232;4053223;00135;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;8731186;JUAN CARLOS;DE LA HOZ
BOTELLO;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5492362;2147;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8731242;ELISEO MODESTO;SUAREZ
SUAREZ;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;2CE;2020;3801619;5732255;7838;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8731274;GERMAN JESUS;RODRIGUEZ
SOLER;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5967585;000299;04/05/2007;04/05/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8732172;EDGARDO JOSE;OLIVO
BURGOS;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;14;2020;4244314;5282843;5142;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8732820;CRISTOBAL ERNESTO;SANJUAN
ATENCIO;6;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;8124842; ;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8733462;FERNANDO JOSE;JIMENEZ
MESINO;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE
DE ABRIL;06;2020;1662308;2160766;4470;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8733525;JORGE LUIS;OSPINO
GUERRERO;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;14;2020;4244314;5101415;482;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8737884;ROBINSON ANTONIO;MARANON
PORTO;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5152917;2612;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8738307;RAFAEL LADRON;DE GUEVARA
ROMERO;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;14;2020;4244314;6099698;854;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8738340;JORGE ALBERTO;LASPRILLA
COLL;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE
COMERCIO;3BM;2020;4378896;5263172;00204;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8742350;LUIS ENRIQUE;CADRASCO
MEDRANO;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2655484;00428;27/10/2015;27/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8742614;ANTONIO RAFAEL;ANDRADE
CONTRERAS;6;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;8124842;2231;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8742844;ANGEL MARIA;MENDEZ
MEDINA;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;13;2020;3726690;5203801;2985;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8742889;ALEXANDER TADEO;DE ARMAS
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;5564933;2554;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8744313;LIZARDO;RODRIGUEZ
CONTRERAS;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;14;2020;4244314;5895014;2053;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8745733;ISMAEL JOSE;GUTIERREZ
FUENTES;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;2BE;2020;3068621;4222586;200;28/07/2004;28/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;8747930;MIGUEL;CASTRO DE
ARCO;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS

NIEVES;14;2020;4244314;5637504;1200;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8748742;EDER JOSE;ALTAMAR DE LA
ROSA;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;5470123;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8750128;FRANCO FIDEL;ESCORCIA
JINETE;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5547376;4858;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8752578;PEDRO ANTONIO;SAENZ
PALACIO;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;13;2020;3726690;4479261;5082;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8755577;GERMAN AROLDO;CONDE
ALVAREZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;2146;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8759511;ALVARO;ACUNA
PORTA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE
COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;0440;17/06/1994;17/06/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8760541;GONZALO;VARGAS
NUNEZ;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;14;2020;4244314;6717884;3223;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8764130;FERNANDO ENRIQUE;ARANGO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2BE;2020;3068621;4033833;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8764202;EDUARDO ANTONIO;LEMUS
ARIZA;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;14;2020;4244314;5100609;333;29/12/1992;29/12/1992;1
80012020;14/01/2021;1;8765621;JHONIS ELIAS;FLOREZ
AYALA;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;2A;2020;2209679;2655903;07759;12/01/2016;12/01/2016;1
80012020;14/01/2021;1;8765773;ALBERTO;ORTIZ
SALDARRIAGA;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5169304; ;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8779858;RAUL ESTEBAN;AHUMADA DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;1B;2020;2238031;2689981;001600 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8781232;SILVIO RICARDO;GUTIERREZ
POLO;6;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;3DM;2020;6275098;11639845;001925
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8797152;FARID DE JESUS;VILLANUEVA DE
ALBA;6;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;3CM;2020;5415622;7789116;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8798660;ALFONSO;RUIZ
MARIN;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;2712019;488;06/08/2019;06/08/2019;2
80012020;14/01/2021;1;8815255;JORGE LUIS;MONTERO
CASTRO;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;14;2020;4244314;5529818;298;07/02/1994;07/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;9039566;SEGUNDO ANTONIO;GOMEZ
BERRIO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5401063;755;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;9132739;MARCO TULIO;CADRAZCO
PARRA;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;14;2020;4244314;5101415;5108;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;9138338;HUMBERTO JOSE;ACUNA
LLANOS;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;13;2020;3726690;4479261;220;22/12/2000;22/12/2000;1

80012020;14/01/2021;1;9202571;ERNESTOR JUAN;PEREZ
ROMERO;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;04;2020;1478247;1939351;3602;31/03/2017;31/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;9274684;JASSER ERNESTO;BUENDIA
DAVILA;6;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;2BE;2020;3068621;4528467;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;9309951;JAIME ANTONIO;PEREZ
VERGARA;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5189203;2297;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;10779440;ALVARO DE JESUS;MIRANDA
GUEVARA;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;2BM;2020;3320302;4467690;247;24/01/2017;24/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;12560582;RUBEN DARIO;ALBUS
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;14;2020;4244314;6109224;823;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;12584958;GUSTAVO;BUSTOS
SANCHEZ;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;8124842;493;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;12616454;ANDRES ENRIQUE;VARELA
TONCEL;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;1A;2020;1755704;2248941;03827;19/08/2015;19/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;12634478;JORGE LUIS;DE LA HOZ
RACINES;6;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;2BM;2020;3320302;4775209;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;12724531;ANTONIO JULIAN;QUINTERO
PALMERA;4;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;12;2020;3366709;4046585;00907;30/05/2011;30/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;13745680;THOMAS RICARDO;PALOMINO
BOHORQUEZ;5;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
AMERICAS;2B;2020;2887219;3786501;00071;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;13891657;BORYS;MIRANDA
NAVARRO;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;13;2020;3726690;4500330;0341;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;15036844;LIBARDO;VARGAS
RUEDA;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ
JULIAO (C.E.D. 062);14;2020;4244314;5101415;1931;28/05/1975;28/05/1975;1
80012020;14/01/2021;1;17804798;FRANCISCO EUGENIO;MARQUEZ
PEREIRA;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415;802;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;18760646;TOMAS ABEL;NAGUIB
PAYARES;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;8124842;637;07/02/1995;07/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;19273043;ALVARO DE JESUS;DIAZ
BERMUDEZ;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;14;2020;4244314;5100609;0511;31/08/2009;31/08/2009;1
80012020;14/01/2021;1;19580779;JULIO MARTIN;AVENDANO
BRAVO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE
COMERCIO;14;2020;4244314;5608242;605;01/02/1995;01/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;19895952;FRANCISCO JAVIER;CUETO
ANAYA;6;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;2A;2020;2209679;3615616;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;20744342;EVA MARINA;PINEROS
GOMEZ;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2A;2020;2209679;2727882;00359;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22409440;YOLANDA MARIA;PERTUZ DE

HERNANDEZ;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5110779;566;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22409467;LUCIA DE LOS REYES;GUTIERREZ DE
NOGUERA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5099775;229;18/07/1978;18/07/1978;1
80012020;14/01/2021;1;22416550;CEFERINA SANTOS;RUIZ
CABARCAS;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5101415;0227;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22418737;JUANA MARIA;MEZA
MENDOZA;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;06;2020;1662308;2160582;2026;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22424594;MARIA DEL SOCORRO;CONSUEGRA
PEREZ;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;13;2020;3726690;4479261;138;14/05/1992;14/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;22425631;CASTA LEONOR;DAVILA
MONCADA;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;14;2020;4244314;5452565;3198;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22427419;MARIA DE JESUS;CARCAMO
RICO;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5101415;473;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22427462;ESPERANZA DE JESUS;FUENTES DE
CAMARGO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;6009;04/06/1979;04/06/1979;1
80012020;14/01/2021;1;22427918;AMIRA;GARRIDO DE
LASCANO;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5101415;235;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22428245;OSIRIS ISABEL;ECHEVERRIA
OTERO;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;5101415;781;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22429867;MARTHA CECILIA;PORTO
MAIGUEL;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5307423;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22431117;EUFEMIA DEL CARMEN;ALTAMAR
MONSALVO;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;374;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22431698;NELVIS;INSIGNARES
BARRIOS;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5101415;686;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22432400;DIOSA;QUINTERO
SANTIAGO;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;14;2020;4244314;5101415;379;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22435359;ASTRID DEL CARMEN;PEREZ
MERCADO;5;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2B;2020;2887219;3472494;00178;21/02/2011;21/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22435494;YENNY ONEIDA;PAUTT
ZAMBRANO;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;1068;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22439124;YOMAIRA;GONZALEZ
BILBAO;1;8;8;001;;SUROCCIDENTE;14;2020;4244314;7117034;708;14/02/1995;14/02/1995
;1
80012020;14/01/2021;1;22440080;MARTHA ROSA;SANCHEZ
ARRIETA;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;14;2020;4244314;5550887;224;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22441381;YESENIA;HERRERA

POLO;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;01;2020;1292831;1716859;220;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22441621;ARGELIA ESTHER;JIMENEZ
PEREZ;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5382335;913;07/03/1995;07/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22442930;DIVINA LUZ;ARIZA
HERNANDEZ;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5101415;1427;27/05/1996;27/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22442937;VIRGINIA DEL CARMEN;MONTERROZA
JARAMILLO;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;14;2020;4244314;6324424;655;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22442975;YAMILE JANETH;ARTEAGA
ROMERO;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5336686;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22444586;MARELVIS DEL ROSARIO;FONTANILLA
GARCIA;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;13;2020;3726690;4479261;1673;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22445939;PAOLA DE JESUS;MORA
CABALLERO;5;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;2BM;2020;3320302;4165940;00093;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22445967;SOL MARIA;GARCIA
REBOLLEDO;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;13;2020;3726690;4478553;095;20/12/1994;20/12/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22446032;KIRA MARGARITA;MOLINA
ROMERO;1;8;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL #
103;14;2020;4244314;5100609;0;03/10/1994;03/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22446340;ROSMERY DEL CARMEN;RIVERA
JIMENEZ;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;13;2020;3726690;4709907;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22446416;NELLYS DEL CARMEN;BLANQUICETH
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;2744;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22447592;SANDRA MERCEDES;MANJARRES
CACERES;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;13;2020;3726690;4675905;229;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22447970;NORA LUZ;MARTINEZ
GUERRERO;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2BM;2020;3320302;4795741;07760;12/01/2016;12/01/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22448291;FABIOLA JUDITH;HERNANDEZ
LASTRA;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;3AM;2020;3698271;4445102;00370;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22448742;LIZBETH DE LOS ANGELES;BARRAZA
SIERRA;6;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;2DE;2020;4498961;5582685;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22454265;ROCIO YUDEX;PENA
ALMEIDA;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5138871;3389;17/05/1977;17/05/1977;1
80012020;14/01/2021;1;22455594;VILMA;POLO
ANGULO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;13;2020;3726690;4505012;1063;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22456340;ENCARNA ROSA;GARCIA
BARRIOS;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;14;2020;4244314;6159164;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22456652;VILMA ESTHER;SOTO
GONZALEZ;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;14;2020;4244314;5172816;2595;29/12/1997;29/12/1997;1

80012020;14/01/2021;1;22456700;JANETH MARINA;GONZALEZ
VELASQUEZ;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;5098920;85;02/08/1991;02/08/1991;1
80012020;14/01/2021;1;22456939;MARTHA;MARIN
VILLANUEVA;6;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO;2BM;2020;3320302;4330424;0179
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22457107;LIDA DEL SOCORRO;REDONDO
REDONDO;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON
DE JESUS;14;2020;4244314;5275820;2691;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22457181;NATIVIDAD ISABEL;PEREZ
MIRANDA;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;14;2020;4244314;5614094;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22457849;MARIA CONCEPCION;OROZCO
MOLINA;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5101415;210;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22458158;ROSIRIS MARIA;BOLIVAR
MEDINA;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;14;2020;4244314;6460374;316;05/03/1997;05/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22458941;MARTHA LUZ;BLANCO
VARGAS;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;3CM;2020;5415622;6802298;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22461374;ERIKA PATRICIA;VERGARA
ORELLANO;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;3BM;2020;4378896;5595675;0385;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22462877;EBIS;JIMENES
RANGEL;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;2C;2020;3372232;5010027;00335;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22464007;KATTY PAOLA;PEREZ
SIERRA;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;2BM;2020;3320302;4132807;00429;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22465350;JASMIN;CORRALES
JAAR;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;3BM;2020;4378896;5790036;1327;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;22465377;GINA PATRICIA;MANOTAS
ARRIETA;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2A;2020;2209679;2775448;00114;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22467623;ASTRID MILENA;PACHECO
SOBRINO;6;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2DE;2020;4498961;5436973;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22468139;JACQUELINE;AGRESOTT
ARIAS;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2AE;2020;2401770;3178344;00370;30/05/2012;30/05/2012;1
80012020;14/01/2021;1;22473481;MARIA FRANCISCA;VALENCIA
MARENCO;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;2B;2020;2887219;3486421;01086;29/08/2011;29/08/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22478733;SAUDITH MERIZA;VERGARA
HEREDIA;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;3BM;2020;4378896;151096;0251;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22479048;ELIANA SOFIA;SALAS
CONTRERA;6;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;2BM;2020;3320302;4453520;8327;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22482658;ENITH LUZ;PEDROZA
PINO;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL

VILLANUEVA;14;2020;4244314;5269967;473;03/03/1994;03/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22493291;GINA PATRICIA;CANTILLO
HERAZO;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;14;2020;4244314;5639845;2190;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22494093;DORIS LUZ;MOLINA
SOLANO;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;3AM;2020;3698271;4445102;1321;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;22494220;ADANOLIS;SANTODOMINGO
LOPEZ;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2CM;2020;3878065;5470967;00629;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22501627;FIDIA BEATRIZ;FERNANDEZ
MELGAREJO;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5914913;1320;02/05/1996;02/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22503340;MATILDE AUXILIADORA;FOLGOSO
ARELLANA;6;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;1A;2020;1755704;2178586;0000;01/01/2001;01/01/2001;2
80012020;14/01/2021;1;22507061;MEYLYN BEATRIZ;PADILLA
SANTIAGO;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;2A;2020;2209679;2655903;300;22/03/2019;22/03/2019;1
80012020;14/01/2021;1;22509992;SORALLA;JIMENEZ
PACHECO;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;343;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22514760;CLAUDIA PATRICIA;ESCORCIA
RAMOS;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;2A;2020;2209679;2774358;00170;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22517063;YANERIS JUDITH;SIERRA
PALMA;5;8;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
VALLE;2B;2020;2887219;3757550;00852;06/05/2011;06/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22518273;JAQUELINE;PINEDA
AGUIRRE;6;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;3BM;2020;4378896;5263172;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22518581;MONICA PATRICIA;ORDONEZ
VILLA;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;3BM;2020;4378896;5261920;6819;19/07/2004;19/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22519122;ENEIDA DEL MILAGRO;CARDENAS
COGOLLO;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;2C;2020;3372232;4052390;0601;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22523147;ROCIO DEL CARMEN;MUNOZ
SABALZA;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;2C;2020;3372232;4250912;00333;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22523574;GRACE;VALDEZ
CASSIANI;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;2A;2020;2209679;2655484;0534;09/09/2009;09/09/2009;1
80012020;14/01/2021;1;22524867;YISELL ROCIO;ROMERO
ALGARIN;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;13;2020;3726690;4526081;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22528824;CARMEN EMILIA;MAZO
MUNERA;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5123655;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22528846;NANCY;CAMARGO
RODELO;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DEL
ROSARIO;14;2020;4244314;5101415;618;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22529887;ALBA YOLANDA;MONTOYA
MOJICA;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;14;2020;4244314;5193885;00802;03/03/1995;03/03/1995;1

80012020;14/01/2021;1;22530859;LORENA CECILIA;ESCOBAR
RUIZ;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;3AM;2020;3698271;4445102;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22531927;GIANINA DEL CARMEN;MANTILLA
NOGUERA;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;2D;2020;4029815;4843600;0319;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22532823;VANESSA MILADYS;TAYLOR
SALAS;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO OCTAVIO
PAZ ;2A;2020;2209679;2655484;00245;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22537285;ADA MARIA;RODRIGUEZ
PACHECO;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;14;2020;4244314;5194249;064;06/09/1991;06/09/1991;1
80012020;14/01/2021;1;22540516;KAFIA;VILLA
CABARCAS;1;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;3CM;2020;5415622;6509256;1707;15/02/2018;15/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;22543432;NORA ISABEL;RUA
OROZCO;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;13;2020;3726690;4479261;2149;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22543453;MABEL REGINA;ESCORCIA
TROYA;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5100609;829;15/07/2004;15/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22545273;MARIA LOURDES;CABALLERO
GARCIA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;00769;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22545743;EUGENIA VICTORIA;CANTILLO
PERTUZ;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA;2B;2020;2887219;3593866;001209
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22546066;MARIA CONSUELO;ESCORCIA
CHARRIS;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;2A;2020;2209679;2655484;642;29/07/2016;29/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22546833;MARIA LEONIDAS;BROCHADO
PERTUZ;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2C;2020;3372232;4328114;00621;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22547377;CAROLINA PAOLA;REDONDO
PEREZ;1;8;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;2A;2020;2209679;2967810;0428;02/05/2016;02/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22548870;JOHANNA MARIA;REYES
BARRIOS;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;2A;2020;2209679;2742731;00574;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22568728;DIVINA ALEGRIA;PRIETO
ALVAREZ;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL
CARIBE;14;2020;4244314;5101415;2766;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22568852;YINIRELA;PALMA
ARIZA;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;2CE;2020;3801619;4569320;00410;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22570694;LINDA ANTONIA;SARMIENTO
PIMIENTO;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;1A;2020;1755704;2198899;242;23/01/2017;23/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;22580104;AIDA LUZ;MEZA
BARROS;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;13;2020;3726690;4479261;2713;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22584522;AUDRY BETHEL;RUEDA
CASTRO;6;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2B;2020;2887219;3470267;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1

80012020;14/01/2021;1;22600312;LEIDYS XIOMARA;QUINTERO
ROMO;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;3CM;2020;5415622;6641888;00162;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22616291;MARIA PAULINA;SALAS
ACEVEDO;6;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;3DM;2020;6275098;9085004;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22617405;MARYTRINY;RODRIGUEZ
ESMERAL;5;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2A;2020;2209679;2968900;03963;20/04/2016;20/04/2016;4
80012020;14/01/2021;1;22621812;BETTY DE JESUS;MUNOZ
BARRAZA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;1070;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22622149;MYLINA DE JESUS;BERDEJO
ROMERO;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;2BE;2020;3068621;4304236;00699;27/07/2010;27/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22622514;EDEL JUDITH;MORA
CARO;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;14;2020;4244314;5100609;11811;01/11/2017;01/11/2017;1
80012020;14/01/2021;1;22623724;JAZMIN ESTHER;HERN NDEZ
ACENDRA;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;14;2020;4244314;5464270;803;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22631982;NEILA CATALINA;BARRIOS
SARMIENTO;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;13;2020;3726690;4551832;467;29/04/1994;29/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22632725;YOMAIRA CENITH;ACUNA
HOYOS;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;12;2020;3366709;4046585;1636;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22633186;DEISY ESTHER;CASTELLANOS
BERDUGO;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;13;2020;3726690;4479261;307;04/03/1994;04/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22633201;NEYDA ESTHER;SARMIENTO
BERDUGO;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;11;2020;2830216;3401752;3283;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22633480;MYRIAM ROSALBA;NAVARRO
MORALES;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5101415;331;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22633777;IBETH ISABEL;CERA
CASTELLANOS;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5100609;259;05/11/1993;05/11/1993;1
80012020;14/01/2021;1;22634280;BARBARA DE JESUS;NAVARRO
VIDAL;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;14;2020;4244314;6076442;2728;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22634834;MARELVIS;ORTEGA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5101415;661;01/02/1995;01/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22635087;YANETH DEL CARMEN;RODRIGUEZ
BERDUGO;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;734;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22635334;NAYIRA;REYES
MARQUEZ;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE
DE ABRIL;14;2020;4244314;5101415;1497;25/06/1996;25/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22636189;ROCIO DEL CARMEN;CASTELLANO
HENRIQUEZ;4;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
NACIONAL DE COMERCIO;10;2020;2478603;2242804;00012;28/01/2015;28/01/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22636604;ESTRELLA DE JESUS;MORALES
PENA;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON

BOLIVAR;14;2020;4244314;5236023;465;29/04/1994;29/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22636677;LUZ ELENA;DE LA HOZ
CUENTAS;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5279331;3106;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22637717;GRACIELA ISABEL;ZAMBRANO
REYES;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;14;2020;4244314;5163452;5367;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22637965;IVONN CATALINA;AHUMADA
ESTRADA;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;13;2020;3726690;4654128;4151;09/08/2000;09/08/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22638285;KATIA ELENA;MENDOZA
MERCADO;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;14;2020;4244314;5344073; ;08/10/2004;08/10/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22639021;CARMEN CECILIA;GOMEZ
PENA;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO;13;2020;3726690;5142935;
;10/06/1992;10/06/1992;1
80012020;14/01/2021;1;22645495;DUVIS ESTELA;MARTELO
ELLES;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;3DM;2020;6275098;9032313;00159;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22662418;OFELIA;VARGAS
GONZALEZ;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;13;2020;3726690;4881877;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22673282;RAQUEL;MACHADO DEL
VALLE;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;14;2020;4244314;5319521;00606;21/12/2009;21/12/2009;1
80012020;14/01/2021;1;22674356;NEIBIS JUSTINA;MALDONADO
LATORRE;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;14;2020;4244314;5101415;1178;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22675470;IBETH MARIA;BANDERA
TORRES;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5212613;646;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22690665;JANETH;MANJARRES
CARBONELL;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;6109224;1089;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22725717;ELFIRA;SARMIENTO
PEREZ;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;13;2020;3726690;4479261;1478;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22730898;ROSELIS;ARIZA
MURILLO;6;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;3BM;2020;4378896;5263172;8437;27/12/2007;27/12/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22736457;MELINA DEL CARMEN;ALZATE
ARIZA;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2B;2020;2887219;3632289;00413;05/10/2015;05/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22738328;ESTHER MARIA;CASTRO
GOMEZ;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;1A;2020;1755704;2178586;274;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22810818;DALGYS ESTHER;OJEDA
SALINAS;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;2B;2020;2887219;3656517;00228;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;23020079;WALDISTRUDIS;TAPIAS
BOLANO;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5101415;2196;03/04/1997;03/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;23070778;NOHEMY;GUERRERO
RAMOS;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;5104927;2309;29/12/1997;29/12/1997;1

80012020;14/01/2021;1;23089452;DILIA ELVIRA;CONTRERAS
CARO;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;14;2020;4244314;5101415;1060;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;23108679;LAURA SUSANA;MIER
LEON;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;3AM;2020;3698271;4445102;225;31/01/2017;31/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;25155522;MARIA ADIELA;RAMIREZ
AGUIRRE;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;12;2020;3366709;3609758;5044;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;26670179;LUZMIDIAN;MARTINEZ
VALERA;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;2BM;2020;3320302;3990178;001208 ;02/08/2007;02/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;26694442;DEISY MARINA;BARRIOS
OROZCO;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;13;2020;3726690;4479261;5180;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;26812678;IDALIA ELENA;SERRANO
ESCORCIA;3;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2B;2020;2887219;3685468;0554;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;26989586;YUDEXY DEL CARMEN;RODRIGUEZ
MENDOZA;1;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;2A;2020;2209679;2655903;353;04/04/2019;04/04/2019;2
80012020;14/01/2021;1;27615722;MONICA;VERGEL
OVALLES;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5100609;5673;16/07/2001;16/07/2001;1
80012020;14/01/2021;1;30873743;VISITACION;REYES
MIRANDA;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2DE;2020;4498961;5407484;00259;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;31148321;MARIA FRANSORY;ARENAS
QUICENO;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;13;2020;3726690;4770716;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32605874;MILENA DEL CARMEN;JARABA
PEREZ;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO;12;2020;3366709;304425;2649;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32605895;SONIA EUGENIA;MORON
MAURY;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;5101415;1319;30/04/1996;30/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32606812;CARMEN ANA;ORTEGA
TORRES;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5431496;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32607564;PATRICIA DEL ROSARIO;SARMIENTO
PACHECO;6;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;2B;2020;2887219;3608341;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32616352;ELSY AMPARO;RIVERA
ESCORCIA;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5161111;1617;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32618118;INES MARIA;POLO
GUERRERO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;651;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32620978;UBENYS DE JESUS;MENDOZA
SANZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;6138968;75;19/02/1990;19/02/1990;1
80012020;14/01/2021;1;32622271;DELFA CECILIA;SANTIAGO
ALBOR;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;14;2020;4244314;5299230;000802;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32623314;BETTY ESTHER;VASQUEZ
TIRADO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL

DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;662;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32623883;HILDA ESTHER;MARQUEZ
NAVAS;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;14;2020;4244314;5586002;5344;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32623961;ADELINA ROSA;LLINAS
TORRENEGRA;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;14;2020;4244314;5938323;2775;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32625033;MARIA DEL CARMEN;PALMET
JIMENEZ;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;3BM;2020;4378896;5644449;00300;11/06/2010;11/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32628794;ASTRID VICTORIA;BARRIOS
VILLALBA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;1859;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32629034;ANA RAQUEL;BARRAZA
BURGOS;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;14;2020;4244314;5101415;2361;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32631850;ALEIDA DEL CARMEN;HERNANDEZ DE
MARTES;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;324;04/03/1994;04/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32633130;MARTA IRACEMA;PUGLIESE
CUETO;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
DEL TALENTO HUMANO;14;2020;4244314;5507943;2391;09/10/1979;09/10/1979;1
80012020;14/01/2021;1;32634705;ELENA CECILIA;MUNOZ
LOPEZ;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;14;2020;4244314;5101415;454;03/03/1994;03/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32637434;CLEMENCIA MATILDE;ZAPATA DE
PEREZ;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5605901;5232;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32637834;GLORIA MARIA;HERRERA
DELGADO;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;13;2020;3726690;4516717;2973;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32638600;REBECA DEL CARMEN;ZABARAIN
CARO;1;8;8;001;108001002584;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CAMILO TORRES
TENORIO;14;2020;4244314;5529818;2464;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32638654;NILSA JUDITH;RODRIGUEZ
JIMENEZ;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;14;2020;4244314;5683154;2501;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32639744;ROSSIRYS HELENA;ARAGON
RICO;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;14;2020;4244314;5100609;2247;06/08/1997;06/08/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32640147;ZORAIDA;AHUMADA DE
AGUIRRE;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;6109224;2480;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32641760;ELISA BEATRIZ;TORRES
ARZUZA;6;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;14;2020;4244314;6109224;001786 ;14/05/1996;14/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32645924;ENA SOFIA;HEREDIA
CRESCENTE;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;5101415;246;26/01/2017;26/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32646303;IRMA;ALCAZAR
GODOY;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;14;2020;4244314;5595366;916;07/03/1995;07/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32647891;CIELO CARMEN;CABALLERO DE
CASTRO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;13;2020;3726690;5249450;671;02/06/1994;02/06/1994;1

80012020;14/01/2021;1;32648628;ANA MARIA;GARCIA
CASTILLO;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;247;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32651167;CIELO ESTHER;DE LA HOZ
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;13;2020;3726690;4479261;4517;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32651457;INIRIDA DEL SOCORRO;FOLIACO
PAEZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5102950;266;06/12/1993;06/12/1993;1
80012020;14/01/2021;1;32652670;AURA STELLA;GERALDINO
BERDUGO;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;5101415;61;07/02/1990;07/02/1990;1
80012020;14/01/2021;1;32652775;CARMEN CECILIA;CABEZA
GALINDO;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;14;2020;4244314;5101415;00013;16/01/2017;16/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32654538;CARMEN SOFIA;PINO
VILLA;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;14;2020;4244314;5159940;006028;20/06/2017;20/06/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32655223;NINA JUDITH;DE CASTRO
BELENO;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;3BM;2020;4378896;5263172;00205;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32658126;NADYR;TORRES
SALAZAR;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;13;2020;3726690;4479261;4619;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32658438;RUTH ANTONIA;MOLINA
OLAYA;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;2A;2020;2209679;2655484;001246 ;14/08/2007;14/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32659261;JULIA;LOPEZ
FERNANDEZ;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5195055;1677;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32659961;NUBIA ESTHER;SANTOS
BONETT;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5100609;5967;14/11/2001;14/11/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32660307;JUANA MARIA;BROCHERO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5101415;746;07/02/1995;07/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32660444;GUADALUPE MARIA;MERCADO
ORTEGA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;14;2020;4244314;6050784;679;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32660860;MARITZA;SIERRA
BERTI;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;14;2020;4244314;5101415;2469;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32661888;NORIS LUCIA;DEVOZ
PAREJO;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;13;2020;3726690;4526081;234;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32662574;IRMA ESTHER;NORIEGA
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;14;2020;4244314;5101415;1019;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32663419;EMILSE ISABEL;HERRERA
ALFARO;1;8;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
MURILLO;14;2020;4244314;5101415;226;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32664692;OFIR ELENA;ALEMAN
PORTILLO;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;3990520;197;04/03/2020;04/03/2020;1
80012020;14/01/2021;1;32665808;MARIBEL REGINA;GOMEZ
RUIZ;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER

FORERO;14;2020;4244314;5101415;1170;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32666382;ROCIBE;LOZANO
RUIZ;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;14;2020;4244314;5662085;4898;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32666507;YOLANDA MARGARITA;LOPEZ
DAZA;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;14;2020;4244314;5458418;5410;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32667225;ROSMARY ESTELA;BOHORQUEZ
COLLAZOS;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;02;2020;1340107;1773315;244;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32667806;MARBEL LUZ;PEDROZA
ZUNIGA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32668177;BELQUIS ALICIA;GARCIA
VARGAS;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5268797;803;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32668827;MINERVA IRIS;GARCIA
MEDINA;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5101415;2829;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32670963;GRICELDA OSIRIS;MENDOZA
RETAMOZO;1;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA
DE ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B
197);14;2020;4244314;5101415;900;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32671357;ANA JULIA;PENA
MUNOZ;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2DE;2020;4498961;5971853;462;17/07/2003;17/07/2003;1
80012020;14/01/2021;1;32674322;MIRYAM ESTHER;RAMOS
VALLEJO;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;14;2020;4244314;5232511;2261;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32676274;MARIA DE LOS SANTOS;ZAPATA
BALZA;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;14;2020;4244314;6541504;514;13/09/1994;13/09/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32677256;HILDA ROSA;GUERRERO
CUENTAS;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5101415;801;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32677502;MARINA ISABEL;VALDES
CANATE;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2A;2020;2209679;2655484;6311;15/08/2002;15/08/2002;1
80012020;14/01/2021;1;32679705;NUBIA ESTHER;TORRES
ARGEL;1;8;8;001;108001003700;INSTITUCION DISTRITAL DE EDUCACION ARTE Y CULTURA
ALEJANDRO OBREGON ;14;2020;4244314;5101415;2816;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32681958;THAMAR ESTHER;HERNANDEZ
ESCORCIA;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;13;2020;3726690;4479261;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32683218;BELINDA;MEZA
ORJUELA;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;14;2020;4244314;5101415;734;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32683986;DIANA ESTHER;AMAYA
JINETE;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;14;2020;4244314;5100609;504;05/10/1994;05/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32690328;DUBIS MARIA;CASTRO
TRUJILLO;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;12;2020;3366709;4046585;000801;17/03/1995;17/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32690396;CARMEN MARIA;JIMENEZ
GIL;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;14;2020;4244314;5101415;2101;19/03/1997;19/03/1997;1

80012020;14/01/2021;1;32690667;CECILIA DEL CARMEN;JIMENEZ VEGA;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE REBOLO;07;2020;1860324;2458912;0271;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32691201;ROSA AVELINA;ROMERO HURTADO;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5213783;129;11/05/1992;11/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32691360;LIBYS MATILDE;SANTODOMINGO LOPEZ;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;5395211;2146;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32693524;CRISTINA MARIA;REDONDO RIVALDO;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;5648039;5348;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32696689;ROCIO DEL SOCORRO;SOLANO SALAMANCA;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN SALVADOR;14;2020;4244314;7872891;250;03/03/1994;03/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32697296;MERCEDES ISABEL;BARRAZA HURTADO;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO;14;2020;4244314;5195055;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32699436;BLASINA PATRICIA;SANTANA GUERRERO;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA ;10;2020;2478603;2979135;234;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32699611;ASTRID ESTHER;MARTINEZ PEREZ;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE JULIO;14;2020;4244314;5183350;2008;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32699634;OSIRIS AGUSTINA;ISSACS ROMERO;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL SANTUARIO;14;2020;4244314;5310935;2652;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32703163;YENIS MARIA;DUNCAN RAMIREZ;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE JULIO;14;2020;4244314;5148235;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32704154;YAMILETH;RICO CANTILLO;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE CHAUVIN;14;2020;4244314;5892673;1474;03/06/1996;03/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32704682;MADY DEL SOCORRO;ANAYA HERRERA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO ALVAREZ;13;2020;3726690;4479261;2164;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32705539;MARUJA;RODRIGUEZ PEREZ;5;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PESTALOZZI;2B;2020;2887219;3871127;00067;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32706130;HERMITILDA ESTHER;MARTINEZ NAVAD;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA CODEBA;14;2020;4244314;5376483;803;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32706172;MARIA DEL SOCORRO;ALTAMAR LARA;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA INMACULADA;14;2020;4244314;5101415;224;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32706637;MAGALY;MENDEZ CHICO;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE CARRIZAL;13;2020;3726690;4479261;397;28/06/1996;28/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32707193;CANDELARIA DEL SOCORRO;MERINO BUELVAS;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO ;14;2020;4244314;5168134;00639;31/03/1997;31/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32707268;MERCEDES DEL CARMEN;CHACON CHACON;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA CODEBA;14;2020;4244314;5101415;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32707773;MIRIAM ESTHER;MORENO

NAVARRO;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE SUCRE;2AE;2020;2401770;2886784;001602 ;15/01/2007;15/01/2007;1 80012020;14/01/2021;1;32708092;BETTY MARIA;SANJUAN CAMARGO;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO;2B;2020;2887219;3514807;00364;30/05/2012;30/05/2012;1 80012020;14/01/2021;1;32709173;MAYELIN;ROA GOMEZ;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO CARO;14;2020;4244314;5101415;457;30/05/1996;30/05/1996;1 80012020;14/01/2021;1;32710441;MERCEDES DEL PILAR;CONSUEGRA BERNAL;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON HUMBOLDT;14;2020;4244314;5115461;1838;12/03/1997;12/03/1997;1 80012020;14/01/2021;1;32711887;ELIANA CRISTINA;VELEZ GUERRERO;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;915;07/03/1995;07/03/1995;1 80012020;14/01/2021;1;32712081;URANIA DEL CARMEN;REBOLLEDO NAVARRO;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON HUMBOLDT;13;2020;3726690;4479261;2331;29/12/1997;29/12/1997;1 80012020;14/01/2021;1;32712289;LILIANA MERCEDES;PRINS ALTAMAR;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA ESTUDIANTIL;14;2020;4244314;5101415;2778;19/01/1998;19/01/1998;1 80012020;14/01/2021;1;32712373;RUTH CECILIA;DE ALBA GUTIERREZ;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL SUR;14;2020;4244314;5316787;304;02/03/1994;02/03/1994;1 80012020;14/01/2021;1;32713741;LEONEDY DE JESUS;AVILA ROLONG;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LIBERTAD;2D;2020;4029815;5765343;0305;09/09/2004;09/09/2004;1 80012020;14/01/2021;1;32713754;FILIDA LUZ;NARVAEZ ACOSTA;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC NEWTON;14;2020;4244314;5100609;00477;06/10/1994;06/10/1994;1 80012020;14/01/2021;1;32714089;MARIA ARGELIA;ESCOBAR RAMIREZ;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE DE ABRIL;14;2020;4244314;5101415;4547;22/12/2000;22/12/2000;1 80012020;14/01/2021;1;32714474;MARTHA DE JESUS;CORTES FIGUEROA;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ISAAC;14;2020;4244314;5148235;222;22/12/2000;22/12/2000;1 80012020;14/01/2021;1;32715627;SARAY MARIA;ROMERO ARCON;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA ALBORAYA;14;2020;4244314;5147429;98;27/12/1990;27/12/1990;1 80012020;14/01/2021;1;32715958;LOURDES JOSEFINA;QUIROZ MARCELES;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA;2DE;2020;4498961;5407484;8122;21/01/2008;21/01/2008;1 80012020;14/01/2021;1;32716110;BELKIS MARINA;LOBO URIETA;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;2109;19/03/1997;19/03/1997;1 80012020;14/01/2021;1;32716479;MARENA DEL CARMEN;RODRIGUEZ GONZALEZ;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE JULIO;14;2020;4244314;5069228;430;13/03/1997;13/03/1997;1 80012020;14/01/2021;1;32717235;EMILUZ;JARABA OSPINO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS MEISEL;14;2020;4244314;5101415; ;21/05/1996;21/05/1996;1 80012020;14/01/2021;1;32717537;MARIA CONCEPCION;CANTILLO ROMERO;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA CARIBE;14;2020;4244314;5093808;2527;29/12/1997;29/12/1997;1 80012020;14/01/2021;1;32718526;LUCY EMILIA;CARRILLO SANCHEZ;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON HUMBOLDT;14;2020;4244314;5139458;228;22/12/2000;22/12/2000;1

80012020;14/01/2021;1;32719497;ANGELA DE MERICY;ORTIZ
CORONADO;5;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2B;2020;2887219;4183672;00363;11/04/2011;11/04/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32719608;DELCY ESTHER;CERVERA
MIRANDA;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON
DE JESUS;2C;2020;3372232;4053223;00162;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32720632;RUBY MARIA;HERNANDEZ
RAMIREZ;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;12;2020;3366709;4219430;218;18/12/2000;18/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32720667;DELSY ELENA;SARMIENTO
CASTRO;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;14;2020;4244314;5305082;2745;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32721186;DUVIS ESTHER;HERRERA
CAMARGO;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;14;2020;4244314;5101415;435;22/04/1994;22/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32723423;PATRICIA ELENA;SAENZ
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;14;2020;4244314;5371801;1028;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32725091;MARTHA PATRICIA;VARGAS
VASQUEZ;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;14;2020;4244314;5101415;6326;18/03/2003;18/03/2003;1
80012020;14/01/2021;1;32725282;MARTHA CECILIA;PAEZ
SANZO;5;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;2B;2020;2887219;3470267;00126;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32726916;MARLENE;CISNEROS
CORONADO;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;13;2020;3726690;4479261;229;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32726919;ELVIA ROSA;MORENO
TORRES;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;14;2020;4244314;5100609;1149;03/10/1994;03/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32727241;ISABEL MARIA;MORALES
BORNACELLY;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5101415;1294;29/04/1996;29/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32727303;EDITH ELVIRA;CORONADO
PORRAS;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2743150;396;09/05/2019;09/05/2019;1
80012020;14/01/2021;1;32727414;GLADYS DEL CARMEN;CARRANZA
SEVERICHE;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;3AM;2020;3698271;4864420;00199;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32729957;MARIA TERESA;DE LAS SALAS
MIER;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC
NEWTON;13;2020;3726690;4479261;5201;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32729963;MONICA DEL SOCORRO;ESTRADA
BARRAZA;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;14;2020;4244314;5411598;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32730296;LINA DEL CARMEN;MORA
TIRADO;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5115461;0525;09/04/1997;09/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32731828;ALEXIS ISABEL;ACUNA
MONROY;5;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;2AM;2020;2541129;3054287;00903;28/04/2011;28/04/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32733379;ASTRID DEL CARMEN;DIAZ
DIAZ;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;5101415;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32735696;ALINA ISABEL;DE LA HOZ
CHATELAIN;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE

BARRANQUILLA;2B;2020;2887219;3515921;00252;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32735841;MARTHA CECILIA;NIETO
LOPEZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5746361;4578;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32737505;AMALFI ESTHER;ESPINOZA
MOLINA;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;13;2020;3726690;4473971;731;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32738115;MONICA DEL CARMEN;PEREZ
MERCADO;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5252410;2130;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32739436;JUDITH DEL CARMEN;RODRIGUEZ
ARIZA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;355;07/02/1994;07/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32740376;JANICE;SANCHEZ
DIAZ;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DEL
ROSARIO;13;2020;3726690;4521399;232;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32740689;SANDRA ESTHER;CABALLERO
CARO;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5114291;653;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32741001;EVA;CARRILLO
FELIZZOLA;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5379994;803;23/03/1995;23/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32741106;VERONICA;BOIGA
VALDES;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;5747531;670;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32743161;ROCIO;ALVAREZ
MORRIS;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;14;2020;4244314;5101415;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32745429;LAIDIS ESTHER;MALDONADO
CANTILLO;6;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO
TECNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA;2B;2020;2887219;3521488;001209
;19/06/2003;19/06/2003;1
80012020;14/01/2021;1;32745573;MARTHA MARIA;BOSSIO
ALVARADO;6;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;2BE;2020;3068621;3688300;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32745745;NINFA;REYES
MARIMON;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5101415;2427;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32746166;ROCIO DEL CARMEN;PEREZ
GARCIA;6;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;2A;2020;2209679;2655903;131;29/06/2004;29/06/2004;2
80012020;14/01/2021;1;32746374;LILIANA MARGARITA;ARRIETA
RIVERA;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE
DE ABRIL;14;2020;4244314;5101415;3141;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32746848;INGRID DE JESUS;JIMENEZ
VILLAR;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5107268;226;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32747571;YAMILE DEL SOCORRO;DEDE
MENDOZA;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2CM;2020;3878065;4661204;1325;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;32748029;KARINA SOFIA;PACHECO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;14;2020;4244314;5101415;2410;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32748566;JIMENA MARCELA;JARAMILLO
CORREA;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5093808;2106;19/03/1997;19/03/1997;1

80012020;14/01/2021;1;32749439;ERIKA DEL CARMEN;PITRE
ACOSTA;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;14;2020;4244314;5687836;2767;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32749953;DORYS MARIA;HORMECHEA
LANCE;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;12;2020;3366709;4046585;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32750506;EVIS PATRICIA;GUTIERREZ
TORRADO;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2A;2020;2209679;2967391;00199;14/07/2015;14/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32751122;EMELID ELENA;MORALES
VELASQUEZ;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
NACIONAL DE COMERCIO;13;2020;3726690;4473971;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32751324;MABEL ALICIA;VARELA
LLANO;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5293377;1108;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32752281;ELENA MERCEDES;FRITZ
ROLONG;1;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;14;2020;4244314;5101415;681;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32752330;GLORIA AMPARO;ACEVEDO
MORALES;1;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;2BE;2020;3068621;3707233;001601;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32753672;JENNY COROMOTO;GARCIA
OROZCO;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2B;2020;2887219;3469718;203;28/07/2004;28/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32753780;DILIA DEL CARMEN;PELUFFO
SANCHEZ;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;2BE;2020;3068621;3687376;0291;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32754194;MARIA DEL SOCORRO;ARTETA
PINO;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5093808;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32754914;ESMERALDA;PICON
DONADO;6;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;14;2020;4244314;7872891;485;02/03/1994;02/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32757469;SANDRA MARGARITA;RAMOS
JARABA;1;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA DE
ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B
197);2A;2020;2209679;2961266;00451;09/03/2017;09/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32757504;AIDALIS CECILIA;DE LA ROSA
FLOREZ;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;13;2020;3726690;4479261;2643;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32758653;LILIANA;PINEDA
CANAVAL;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;13;2020;3726690;6135520;233;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32759781;SAMAYRA ESTHER;NIEBLES
VELASQUEZ;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;2A;2020;2209679;2852208;0199;08/04/2015;08/04/2015;2
80012020;14/01/2021;1;32761360;NAVARRO MORALES;CANDIDA
ROSA;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ JULIAO
(C.E.D. 062);1B;2020;2238031;2689556;568;29/10/2009;29/10/2009;1
80012020;14/01/2021;1;32761779;CRISTINA ROSA;ROJANO
TOVAR;5;8;8;001;108001073414;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESPERANZA DEL
SUR;2BE;2020;3068621;3688300;00112;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32763595;ROSMIRA PATRICIA;MARTINEZ
ATENCIO;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;08;2020;2043448;2456103;1655;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32763707;JULIA ROSA;VARELA

GALVIS;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5168134;1029;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32763757;SARA RUTH;AREVALO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;12;2020;3366709;4052438;2533;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32763869;BELKIS ANTONIA;BULA
BARRETO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;350;29/05/1996;29/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32763887;SANDRA PATRICIA;ROJAS
NORENA;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;6109224;336;07/02/1994;07/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32763977;VELIA ROSA;RODELO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5165793;1607;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32764796;CARMEN KARINA;HERNANDEZ
MANJARREZ;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE
LA ALBORAYA;14;2020;4244314;5291036;4375;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32764898;ERICA ANDREA;RODRIGUEZ
NARVAEZ;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5276990;2409;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32769729;KIRENIA LIZ;GARCIA
MORENO;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2A;2020;2209679;3367635;010034;09/08/2016;09/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;32770921;MARIBEL;DEULOFEUT
PRADO;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;13;2020;3726690;4588118;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32771404;ANA MARIA;GONZALEZ
PEREZ;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;3AM;2020;3698271;4443884;0244;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32771583;DIANA MARGARITA;HERNANDEZ
ACUNA;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;14;2020;4244314;5101415;406;07/02/1994;07/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32772841;LILI DEL CARMEN;TORRES
SOTOMAYOR;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;14;2020;4244314;5101415;1618;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32772992;INDIRA;BENAVIDES
GARCIA;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;3BM;2020;4378896;5263172;001601;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32773932;MONICA ISABEL;GUERRA
GOMEZ;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;2A;2020;2209679;2655903;205;26/01/2017;26/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32774295;ROSSANA MARIA;MONTERO
ALEMAN;6;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;3BM;2020;4378896;5263172;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32774380;JANIRIS MARIA;CUELLO
TORRES;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;2C;2020;3372232;4053223;00023;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32775719;YAZMIN;MEDINA
BRETON;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5181009;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32780555;IRIS GLORIA;MUNZON
SABALZA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5799033;433;31/03/1997;31/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32780714;YOLIMA ESTHER;PEREZ
FLOREZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;06;2020;1662308;2160949;2169;20/03/1997;20/03/1997;1

80012020;14/01/2021;1;32781192;MAILYN ESTHER;OLIVARES
RAMIREZ;6;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;2C;2020;3372232;4469410;001599;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32781202;MARA DEL CRISTO;MONTES
ALMANZA;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;14;2020;4244314;5308594;325;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32782142;BLANCA PATRICIA;RAMOS
CORONEL;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5101415;1372;22/05/1996;22/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32783227;SHIRLEY;RODRIGUEZ
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;3BM;2020;4378896;5530569;0252;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32784715;ELENA MERCEDES;RICO
ALFARO;6;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;3BM;2020;4378896;7581131;6732;09/07/2004;09/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32785481;MILAGRO DEL CARMEN;FUENTES
VEGA;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE DE
ABRIL;13;2020;3726690;4479261;220;20/12/2000;20/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32785625;VERONICA DEL CARMEN;AHUMADA
MEDINA;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;5141212;480;05/05/1994;05/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32785634;ADELAIDA EMPERATRIZ;GONZALEZ
BARRAGAN;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;10;2020;2478603;3043865;2511;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32786980;MARLINIS DEL CARMEN;MARQUEZ
SANCHEZ;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;1A;2020;1755704;2198899;328;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32787881;ADRIANA CECILIA;NOGUERA
CHINCHILLA;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2BM;2020;3320302;2682807;0643;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32788051;TERESA;CACERES
CASSIANI;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;3AM;2020;3698271;4445102;365;18/06/2003;18/06/2003;1
80012020;14/01/2021;1;32789910;EVELIN;RADA
CUESTAS;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;2A;2020;2209679;2655903;00387;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32790482;NEYLA ROSA;RICHMOND
OJEDA;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;2BE;2020;3068621;4371686;0670;23/07/2010;23/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32795937;LESLYE ASTRID;SANJUAN
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;3DM;2020;6275098;7542295;0196;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32810930;MARTHA JANETH;BALDOVINO
FUENMAYOR;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO
DE GUZMAN;14;2020;4244314;5475975;1236;21/03/1995;21/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32811081;CARMEN ISABEL;CRESPO
CAMACHO;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;14;2020;4244314;5179839;2009;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32812559;MAURA DEL SOCORRO;RIQUETT
CASTRO;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;14;2020;4244314;5312105;5195;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32817187;SHIRLEY;PALMA
ZARATE;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;14;2020;4244314;5122484;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32817422;DEISY CECILIA;CARRILLO
LLORENTE;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO

TECNICO DE COMERCIO
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5257092;021;01/03/1991;01/03/1991;1
80012020;14/01/2021;1;32819006;MARGOTH ISABEL;MENCO
POLANCO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;14;2020;4244314;5093808;5036;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32819067;ANA ISABEL;MORILLO
ROJAS;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;13;2020;3726690;4794588;04100;14/08/2013;14/08/2013;1
80012020;14/01/2021;1;32819444;ISABEL MARIA;MARTINEZ
JIMENEZ;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;2350;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32824516;MARGARITA ROSA;PENA
MIRANDA;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;14;2020;4244314;5101415;2555;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32824868;EXCYDIA MARIA;ESCOLAR
ESCOLAR;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2AE;2020;2401770;3597812;563;31/05/2016;31/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32825777;RITA ISABEL;SALTARIN
JIMENEZ;4;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;2CE;2020;3801619;4594239;00120;18/01/2016;18/01/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32825967;ROCIO DEL SOCORRO;NIEBLES
RUA;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;4541617;244;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32826691;XIMENA CECILIA;BUERES
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;13;2020;3726690;4598652;1431;29/05/1996;29/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32828478;MONICA PATRICIA;CAMARGO
RODELO;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;14;2020;4244314;5253580;927;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32829732;ALBA CECILIA;GUTIERREZ
AHUMADA;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2BM;2020;3320302;3990807;0342;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32833026;LINDA;GOMEZ
HERNANDEZ;6;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA
DE VILLA;2C;2020;3372232;4053223;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32833039;MONICA BEATRIZ;BARRIOS
GONZALEZ;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;14;2020;4244314;5138871;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32846027;LINA MARIA;BORRERO
POLO;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5101415;2081;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32846900;MARIA PATRICIA;CORONADO
VITTORINO;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5177498;00005;05/04/2013;05/04/2013;1
80012020;14/01/2021;1;32847496;MARIA MARGARITA;CARRILLO
CABARCAS;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;2A;2020;2209679;2655903;816;28/01/2019;28/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32847595;BERENA MARIA;CASTELLANOS
OLMOS;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;14;2020;4244314;5500556;772;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32847634;CLEOFRA LUCIA;MANOTAS
REYES;1;8;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS
JESUS;14;2020;4244314;5276990;2619;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32848220;SOL ANGELA;AVILA
CUENTAS;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;14;2020;4244314;5101415;1863;12/03/1997;12/03/1997;1

80012020;14/01/2021;1;32848718;ADRIANA PATRICIA;HOYOS
RAMOS;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;13;2020;3726690;4756670;5260;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32849384;ANGELICA MARIA;PENA
CABARCAS;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;3CM;2020;5415622;6509256;431;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32851473;MARINA ROSA;DE LOS REYES
BLANCO;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;13;2020;3726690;4557685;398;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32854231;BREIDA ISABEL;GOMEZ
MERCADO;5;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;3DM;2020;6275098;11267341;00198;02/03/2011;02/03/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32861052;LORENA DE JESUS;PRIETO
COMAS;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;2776;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32862256;MARLEY ANGELICA;JIMENEZ
HERRERA;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5159940;0324;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32863638;DEISY PATRICIA;GUERRERO
MORALES;5;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;2C;2020;3372232;4053223;00042;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32864307;CATHERINE;SILVERA
POLO;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;14;2020;4244314;5305082;2594;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32864684;LUISA;UTRIA
CAICEDO;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;10;2020;2478603;2979135;914;07/03/1995;07/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32864870;ALBA LUZ;VALEGA
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;12;2020;3366709;4046585;1857;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32865244;CLAUDIA LILIANA;ANGARITA
SANCHEZ;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;14;2020;4244314;5540353;407;01/03/1994;01/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32866556;GINA PATRICIA;BARAQUE
SIERRA;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5261774;418;18/03/1994;18/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32867572;LILIANA PATRICIA;PARRA
CANTILLO;4;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;08;2020;2043448;2456103;00016;12/04/2013;12/04/2013;1
80012020;14/01/2021;1;32867990;LUZ ELENA;ACEVEDO
GARCIA;5;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2B;2020;2887219;3470267;00051;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32868001;CARMEN MARIA;CARMONA
CHARRIS;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;14;2020;4244314;6267242;348;23/05/1996;23/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32868075;LUZ NEIRA;FRUTO
ORTIZ;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;13;2020;3726690;4479261;242;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32869138;KELLY;IBANEZ
PACHECO;6;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;3CM;2020;5415622;6637711;001246 ;21/08/2007;21/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32871423;ELIANA PATRICIA;NIEBLES
CASTRO;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;2B;2020;2887219;3577470;0341;06/08/2015;06/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32872166;MARIA ISABEL;OROZCO
ESTREN;5;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL

RIO;2CE;2020;3801619;4847828;00084;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32873500;MARILYN DEL CARMEN;CABRERA
CASTRO;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5140955;678;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32873551;CIRENE ISABEL;HERNANDEZ
IBANEZ;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;13;2020;3726690;4479261;2776;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32874432;LIANA ROSA;ACUNA
CAMACHO;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;2BM;2020;3320302;4357640;001599 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32881237;SANDRA PATRICIA;DE LA ASUNCION
DIAZ;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;3BM;2020;4378896;5261920;00622;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32882696;LILIA VIVIANA;PEREZ
VARGAS;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5177498;2718;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32882828;LISY STELLA;MACIAS
FERNANDEZ;6;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;2BM;2020;3320302;3990807;131;29/06/2004;29/06/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32883952;MARGERIS;DE LA HOZ
ALONSO;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;2CE;2020;3801619;4717822;001209 ;14/08/2007;14/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32886690;KATIA MILENA;VILLARREAL
ARTETA;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;2AE;2020;2401770;2886252;04999;17/11/2015;17/11/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32886841;MERLY;PADILLA
MANJARRES;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2A;2020;2209679;2655903;1450;13/02/2019;13/02/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32890372;MARTHA LUZ;TORRES
CASTRO;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5101415;867;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32890633;TANIA GREGORIA;NORIEGA
ARDILA;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;2AM;2020;2541129;3303914;00596;11/07/2016;11/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32895692;SUNILDA;RODRIGUEZ
DIAZ;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2AE;2020;2401770;3571519;618;31/03/2017;31/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;33106079;IDA ILDA;VIANA
REYES;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;14;2020;4244314;5101415;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;33199631;MARLENE ISABEL;ROJAS
SANTANA;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5124825;722;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;33212277;REGINA;SUAREZ
ANGULO;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;14;2020;4244314;5101415;2179;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;33217446;ALEXI;MARMOL
SILVA;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;5205590;221;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;33219770;IVON;ERAZO
FELIZZOLA;5;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;3BM;2020;4378896;5372935;00785;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;33237791;ROCIO ISABEL;ATENCIA

PESTANA;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;14;2020;4244314;5101415;1172;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;33247922;BETTY ESTELA;MARTINEZ
TIQUE;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;2B;2020;2887219;3871127;0;12/01/2016;12/01/2016;1
80012020;14/01/2021;1;34055630;LUZ MARINA;SALAZAR
JIMENEZ;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5313276;1459;30/05/1996;30/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;34995729;MARIA EDITH;PALOMINO
SOLERA;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;5101415;1190;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;36488312;SIDIBEL MERCEDES;ZULETA
JIMENEZ;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;14;2020;4244314;5260603;262;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;36534737;DAISY MARIA;NUNEZ
QUIROZ;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5130678;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;36535919;IRIS MERCEDES;CANTILLO DE
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;14;2020;4244314;5452565;02103;06/05/2013;06/05/2013;1
80012020;14/01/2021;1;36554437;NERY ROSA;ARCILA
ARIZA;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;11;2020;2830216;3401752;5213;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;36593600;YUCELIS PATRICIA;AVILA
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;3CM;2020;5415622;6509256;00302;11/06/2010;11/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;36593616;YANUBA INES;RENGIFO
ARAUJO;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;2AM;2020;2541129;3053805;00133;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;36621315;LUZ MARINA;SILVA
PARRA;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5267991;3894;01/12/1999;01/12/1999;1
80012020;14/01/2021;1;37915152;MELVA DEL CARMEN;VIANA
MADERA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5470123;2468;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;39032131;DEBORA ESTHER;OJEDA
GARCIA;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;2B;2020;2887219;3625608;00153;06/07/2015;06/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;39032307;NAYIVES MERCEDES;CHARRIS
SILVA;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;2DM;2020;4634283;8808515;001593 ;01/01/2007;01/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;39091412;PIEDAD MARGARITA;OSPINO
CASTRO;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;14;2020;4244314;5101415;000;12/01/2016;12/01/2016;1
80012020;14/01/2021;1;39150695;CARMEN VENTURA;GONZALEZ
MOSQUERA;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5100609;12477;16/08/1983;16/08/1983;1
80012020;14/01/2021;1;40929198;YEALIS DUJAIRIS;ALTAMAR
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655484;7080;02/08/2017;02/08/2017;2
80012020;14/01/2021;1;42754159;LUZ EMILIA;GONZALEZ
LONDONO;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;623;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;42987933;HARY ELIZABETH;AYALA
AYALA;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;4464;16/02/1994;16/02/1994;1

80012020;14/01/2021;1;43658013;ISEL;BOCANEGRA
CAMPOS;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2A;2020;2209679;2645568;475;02/08/2019;02/08/2019;2
80012020;14/01/2021;1;44153935;BRENDA PATRICIA;RODRIGUEZ
VILLANUEVA;6;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
SUAREZ SUAREZ;3AM;2020;3698271;114423;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;44157598;DIANA PATRICIA;ESTRADA
ARRIETA;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2714795;082;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;44160773;BLEIDIS ELIANA;ALARCON
VELASQUEZ;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;1A;2020;1755704;2758824;00380;15/09/2015;15/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;44192203;DIANA CAROLINA;MORALES
SARMIENTO;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;2B;2020;2887219;3469718;01073;19/08/2011;19/08/2011;1
80012020;14/01/2021;1;45439459;NOHORA;POVEDA
VILLAFANE;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;13;2020;3726690;4481602;231;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;45448144;CECILIA DE LAS MERCEDES;RUIZ
ESPINOZA;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;14;2020;4244314;5101415;5214;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;45489787;CONCEPCION EVELIA;BORRERO
MERCADO;1;8;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;1A;2020;1755704;2178253;0667;22/07/2010;22/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;45546811;KAREM PATRICIA;NINO
MORALES;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;3BM;2020;4378896;5936120;0216;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;45753123;EDIVERLY;MENDOZA
CONEO;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL
CARIBE;2CE;2020;3801619;4863953;561;31/05/2016;31/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;49729334;BLEIDYS MERCEDES;TORRES
INFANTE;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;14;2020;4244314;5101415;2815;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;49742768;SANDRA LUZ;ACOSTA
NIEVES;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5101415;CONVENIO 0011 ;19/01/2000;19/01/2000;1
80012020;14/01/2021;1;49788920;LUZ ANGELA;GONZALEZ
ROMERO;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2A;2020;2209679;2655903;315;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;49797742;MARIA ANTONIA;DIAZ
MENDOZA;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;3AM;2020;3698271;4445102;299;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;50967358;SANDRA PATRICIA;FLOREZ
DURANGO;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;2A;2020;2209679;2655903;1930;07/02/2018;07/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;53154653;NATHALYA ANDREA;POSADA
SILVA;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2A;2020;2209679;2655484;00158;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;54254569;DENNY DE JESUS;LLOREDA
GRACIA;1;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;14;2020;4244314;5101415;218;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;55220734;YENIFER;LLAMAS
GONZALEZ;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;3CM;2020;5415622;6509256;0363;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;55221584;LINA PATRICIA;MONTES

VEGA;5;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;3BM;2020;4378896;5654943;00115;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;55222087;DIANA MARCELA;RADA
ARRIETA;6;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;2D;2020;4029815;6195725;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;55230809;DERLYS VERONICA;PEDRAZA
GONZALEZ;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;2A;2020;2209679;796448;0331;01/09/2020;01/09/2020;1
80012020;14/01/2021;1;55230978;ERIKA MILENA;HERNANDEZ
ZAMORA;5;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;2BE;2020;3068621;3688300;00094;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;55232765;DINA MARIA;CASTRO
SOTOMAYOR;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2992893;817;25/01/2019;25/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;55238842;LILIBETH;RUDAS
MOLINA;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;2AM;2020;2541129;3432800;0251;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55245017;CATALINA MARIA;GUERRA
ACEVEDO;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;196;25/01/2017;25/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;55245447;AUDREY MARIA;BOVEA
VALLE;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;2A;2020;2209679;2887778;0308;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55248121;VERONICA;MARQUEZ
BOHORQUEZ;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;3CM;2020;5415622;6925300;00710;29/07/2010;29/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;55248292;MARIA AURORA;HENRIQUEZ
SARABIA;1;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;2A;2020;2209679;2655903;435;03/05/2016;03/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;55304915;WENDY CAROLINA;HERRERA
ALFARO;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;2A;2020;2209679;2655903;290;01/03/2016;01/03/2016;1
80012020;14/01/2021;1;55308615;YANIRIS DEL CARMEN;MENDOZA
MONTALVO;5;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
SIETE DE ABRIL;1C;2020;2884985;3467580;00905;28/04/2011;28/04/2011;1
80012020;14/01/2021;1;55308851;MAYRA ALEJANDRA;PENA DE
LEON;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;3AM;2020;3698271;4443940;00369;14/09/2015;14/09/2015;4
80012020;14/01/2021;1;55312845;YULIETH PAOLA;FERNANDEZ
MONTERROSA;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;1A;2020;1755704;2378546;10802;23/10/2018;23/10/2018;1
80012020;14/01/2021;1;55313384;PAOLA BELEN;DE LA HOZ
RINCON;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;1C;2020;2884985;3466775;0596;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;57300605;SIDYS DEL CARMEN;MORRON
MANJARREZ;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;14;2020;4244314;5101415;2675;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;57305309;LILIANA JOSEFA;PAEZ
BELTRAN;1;8;8;001;108001003700;INSTITUCION DISTRITAL DE EDUCACION ARTE Y CULTURA
ALEJANDRO OBREGON ;12;2020;3366709;4803899;2175;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;57407111;OLGA ZENITH;ARANGO
ZAMBRANO;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;14;2020;4244314;5101415;712;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;57419734;INGRIS CECILIA;POLO
CABRERA;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;7872086;0214;30/07/2015;30/07/2015;1

80012020;14/01/2021;1;60251695;MARLENE;RAMON
CADENA;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;3DM;2020;6275098;7542295;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;63299977;MARIA ISABEL;RAMIREZ
BELTRAN;5;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;2BE;2020;3068621;3688300;00149;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;64553129;OSMERIS;AGUAS
MEZA;1;8;8;001;108001000034;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS
;2D;2020;4029815;4842835;0192;23/07/2004;23/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;69006120;NUBIA STELLA;MOJANAJINSOY
BUESAQUILLO;3;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;10;2020;2478603;2979135;07037;19/05/2016;19/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;70039692;RUBEN;CORTES
BRAVO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5394040;0259;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;70522291;ANGEL ALBERTO;BERRIO
SANTIZO;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;14;2020;4244314;5443201;1949;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72004479;ORLANDO DAVID;VILLARREAL
CUENTAS;6;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;3AM;2020;3698271;4445102;1925 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72005798;ERNESTO FABIO;ESMERAL
ROMERO;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;3BM;2020;4378896;6763145;00272;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72006091;JORGE ISAAC;ROMERO
CHAVEZ;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2187784;0026;03/02/2020;03/02/2020;4
80012020;14/01/2021;1;72007380;JOSEPH ENRIQUE;CASTRO
CARO;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;2A;2020;2209679;2739486;0431;28/10/2015;28/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72013000;VICTOR MANUEL;VISCAINO DE LA
HOZ;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;14;2020;4244314;5176327;178;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72013333;EDER ANTONIO;ARTEAGA
NARVAEZ;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;13;2020;3726690;4479261;5268;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72020694;JARI RAFAEL;CABARCAS
BOLIVAR;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;2A;2020;2209679;2655903;4344;28/05/2018;28/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72023311;ALVARO;ELLES
PEREZ;1;8;8;001;108001003700;INSTITUCION DISTRITAL DE EDUCACION ARTE Y CULTURA
ALEJANDRO OBREGON ;2BM;2020;3320302;3990807;00182;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72041336;ROBERTO MARINO;MUNOZ
VILLANUEVA;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA
DEL ROSARIO;13;2020;3726690;4479261;302;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72042034;HERNAN;ARANGO
GOMEZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;2C;2020;3372232;4853957;001598;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72044077;PABLO;REBOLLEDO
CAICEDO;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5101415;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72124026;WILMER ENRIQUE;MENDOZA
RAMOS;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;12;2020;3366709;4046585;222;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72125648;ARGEMIRO ANTONIO;HENAO
ZURBARAN;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR

MARIANO;14;2020;4244314;5210272;1295;29/04/1996;29/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72125794;WILLIAM ALBERTO;RONCALLO
GOMEZ;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5621117;2341;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72125888;MILTON JAIME;ROMO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;14;2020;4244314;7394798;00013;30/01/2015;30/01/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72127526;HENRY;HERNANDEZ
TRUJILLO;6;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;2A;2020;2209679;2655903;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72128116;TEOBALDO;JIMENEZ
FONTALVO;6;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;3CM;2020;5415622;6509256;001925
;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72129928;ORLANDO ENRIQUE;PEREZ
BOLIVAR;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;14;2020;4244314;5101415;171;16/02/1994;16/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72131108;MARIO ALBERTO;MORENO
GOMEZ;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;13;2020;3726690;4497989;0350;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72133162;WILSON MANUEL;CANTILLO
GONZALEZ;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;14;2020;4244314;5101415;1330;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72134893;MARZO ENRIQUE;LOPEZ
HURTADO;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;2A;2020;2209679;2655903;002777;01/03/2017;01/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;72135947;NESTOR CARLOS;PALLARES
CRUZCO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;14;2020;4244314;5418621;450;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72136016;BORYS CARLOS;AVILEZ
PEREZ;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;14;2020;4244314;6117409;2303;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72136653;GERMAN ALBERTO;GOMEZ
PENATE;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5614094;2324;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72139577;BENJAMIN ARTURO;CUELLO
POLO;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;14;2020;4244314;5224318; ;26/05/2000;26/05/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72140248;CARLOS ALBERTO;PALACIO
ROJAS;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;13;2020;3726690;5364160;224;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72141104;JAVIER DE JESUS;SUAREZ
VILLA;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;2DE;2020;4498961;5823804;0513;23/06/2010;23/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72141855;ALEX RAMON;MONTENEGRO
FERREIRA;5;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;2B;2020;2887219;3549326;00018;15/02/2011;15/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72142966;RAFAEL SEGUNDO;DE LA CRUZ
RIZO;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;14;2020;4244314;5341368;00023;19/04/2013;19/04/2013;1
80012020;14/01/2021;1;72145509;MANUEL;NOYA
GUZMAN;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5093808;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72145742;OSWALDO RAFAEL;REANO
VARELA;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO

PALENCIA;13;2020;3726690;5373578;988;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72148174;EDSON OMAR;PERTUZ
ALFARO;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;6621903;1943;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72148935;WILLIAM;LUENGAS
CUELLO;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;14;2020;4244314;8124842;1805;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72149436;FREDY DE JESUS;MUNOZ
PINILLOS;5;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;2BM;2020;3320302;3591021;00155;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72149650;GEORGI ENRIQUE;ORTIZ
PADILLA;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;14;2020;4244314;5101415;5144;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72150567;ELMER ANTONIO;CHARRIS
BARRIOS;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;13;2020;3726690;4627915;5338;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72151064;JORGE;RIVERO
TOLOZA;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;14;2020;4244314;5378824;2506;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72151400;MAURICIO JOSE;PALACIO
POLO;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5758066;1477;03/06/1996;03/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72152267;GELACIO SEGUNDO;RAMOS
GERENA;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;13;2020;3726690;4500330;235;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72152586;RUBEN RAFAEL OTTO;ROBLES
ECHEVERRIA;6;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;2CM;2020;3878065;4661204;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72153000;FABIAN HAROLD;VEGA
LORA;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;14;2020;4244314;5101415;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72153357;JAIRO;CLAVIJO
CRUZ;6;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;3AM;2020;3698271;4445102;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72154283;ELMER RAFAEL;OCAMPO
HERAZO;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL
CARIBE;14;2020;4244314;5339027;0272;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72155574;ALEXANDER ENRIQUE;SALAS
MORENO;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;14;2020;4244314;5101415;2259;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72157222;LUIS ALBERTO;AVENDANO
GUERRERO;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;14;2020;4244314;5667937;800;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72158536;ERICK ENRIQUE;MADURO
CASTRO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5590684;1276;19/04/1996;19/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72158620;ENRIQUE JOSE;GARCIA
ATIES;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;2B;2020;2887219;3582731;0224;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72158935;MANUEL ANTONIO;CHALA
PALACIO;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;13;2020;3726690;4670053;2089;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72159852;XAVIER ALFONSO;ARRIETA
POLO;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5101415;230;22/12/2000;22/12/2000;1

80012020;14/01/2021;1;72161420;OMAR OSCAR;OROZCO
OCHOA;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;13;2020;3726690;4654836;2255;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72163022;JORGE ISAAC;NUNEZ
PACHECO;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2C;2020;3372232;4133859;00389;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72163433;JIMENEZ GARCIA;FIDEL
FRANCISCO;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;14;2020;4244314;5306253;4646;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72166884;ROLANDO;DE LA CRUZ
MEJIA;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415;42;29/04/1996;29/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72167320;JOSE LUIS;POLO
HERRERA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;14;2020;4244314;5109973;3143;03/10/2018;03/10/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72167922;WILMER;BRINEZ
QUINTERO;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2A;2020;2209679;2690383;00111;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72168721;CARLOS ADOLFO;VIVES
PUELLO;1;8;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
MURILLO;2B;2020;2887219;3567142;00381;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72170735;JUAN CARLOS;BARRIOS
RAMOS;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5101415;358;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72170773;SALVADOR AUGUSTO;MOGOLLON
BALLESTAS;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO
TECNICO DE COMERCIO
BARRANQUILLA;2BE;2020;3068621;3737153;00088;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72171089;DECADI ESTEBAN;RUIZ
MERCADO;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE;2CE;2020;3801619;4657270;001600
;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72173381;RICARDO ANTONIO;OROZCO
AYALA;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;5074;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72174874;WILSON ENRIQUE;COGOLLO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
NACIONAL DE COMERCIO;14;2020;4244314;5267626;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72177169;RAFAEL ENRIQUE;COLPAS
CASTILLO;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5100609;513;04/07/1996;04/07/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72178369;EVER ALFONSO;PAYARES
NUNEZ;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;2BM;2020;3320302;4136357;129;29/06/2004;29/06/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72178780;OCTAVIO AUGUSTO;MORA
MIRANDA;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;2B;2020;2887219;3475014;00422;23/10/2015;23/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72179169;JESUS TERCERO;DE AVILA
TEHERAN;6;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;3AM;2020;3698271;4444400;166;22/07/2004;22/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72179696;JORGE ELIECER;CABARCAS
MORALES;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;13;2020;3726690;4483943;224;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72180480;MEDARDO JULIAN;PERALTA
BENITEZ;5;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;2B;2020;2887219;3887830;6511;29/06/2004;29/06/2004;1

80012020;14/01/2021;1;72183813;JAIME;BUSTAMANTE
PEDROZA;3;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;3BM;2020;4378896;5909931;0226;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72198853;ALVARO JAVIER;CASTILLO
LLANOS;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;5101415;218;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72200781;HERNANDO JOSE;SALAZAR
SERPA;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;13;2020;3726690;4490966;4543;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72200802;DAVID ENRIQUE;GOMEZ
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA
DEL MAR;14;2020;4244314;5101415;2424;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72203628;ALBERTO DANIEL;MORRON
SUAREZ;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;14;2020;4244314;6762363;5301;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72204258;CARLOS ALBERTO;NUNEZ
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;02;2020;1340107;1764766;3221;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72205462;CARLOS OLIVERIO;CABRERA
OLIVERA;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;2A;2020;2209679;2904137;0304;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72208044;DARIO;FUENTES
ESCALANTE;6;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL
CARIBE;3BM;2020;4378896;5556170;8082;26/11/2007;26/11/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72215084;NESTOR JOAQUIN;BALLESTEROS
REYES;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;14;2020;4244314;5101415;2581;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72215965;RICARDO;CARRILLO
GUTIERREZ;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;5808397;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72216944;RICARDO ANTONIO;HERNANDEZ
HERRERA;1;8;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL #
103;2B;2020;2887219;3764231;0030;02/05/2013;02/05/2013;1
80012020;14/01/2021;1;72217967;JORGE ISACC;SILVERA
PLAZA;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
SALVADOR;2A;2020;2209679;2694745;12121;03/11/2017;03/11/2017;1
80012020;14/01/2021;1;72219709;PEDRO PABLO;CASSIANI
CHIQUILLO;6;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;2CE;2020;3801619;5333019;8404;14/01/2008;14/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72222539;JORGE LUIS;GUTIERREZ
PENALOZA;6;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE
Y ALEGRIA;2B;2020;2887219;4218539;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72224145;JOSE MIGUEL;LARA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2A;2020;2209679;1155669;285;02/07/2020;02/07/2020;2
80012020;14/01/2021;1;72227010;URIS RICHARD;BARRAGAN
QUIROZ;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3115039;312;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;72227206;JESUS BAUTISTA;AREVALO
MEDRANO;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2DE;2020;4498961;5407484;00523;18/06/2010;18/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72228207;SEM;HERNANDEZ
ARRIETA;6;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;3AM;2020;3698271;4445102;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1

80012020;14/01/2021;1;72233377;JAIR;OROZCO
SOLANO;5;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;3CM;2020;5415622;7221406;00796;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72233743;AXEL JOSE;HERNANDEZ
SARMIENTO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;2B;2020;2887219;3870309;00074;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72247006;ELKIN DE JESUS;CONTRERAS
MENDOZA;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2D;2020;4029815;5451279;001597 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72248583;JAIME ANDRES;DE LA HOZ
CASTANEDA;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;2B;2020;2887219;3488083;00220;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72251954;DARWIN;LOPEZ
AGUAS;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;3CM;2020;5415622;7677742;04504;13/11/2015;13/11/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72260689;LUIS GABRIEL;CABARCAS
GONZALEZ;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;2A;2020;2209679;2655903;397;10/05/2019;10/05/2019;1
80012020;14/01/2021;1;72263491;EDGAR JULIO;MONSALVO
OLMOS;1;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
AMERICAS;2A;2020;2209679;3039369;0311;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72264856;DEIVIS JESUS;RODRIGUEZ
CUADRO;6;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;3DM;2020;6275098;7467161;8039;25/09/2007;25/09/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72266235;JAVIER FRANCISCO;ARRIETA
LOBO;5;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;2AE;2020;2401770;3338087;00072;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72269333;JEAN CARLOS;FORNARIS
BUELVAS;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2C;2020;3372232;4208460;010031;08/08/2016;08/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;72270555;JOSE GREGORIO;QUINTERO
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2B;2020;2887219;3469718;01070;19/08/2011;19/08/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72271400;YEISON;ROLONG
ROSSO;5;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;2CM;2020;3878065;4964632;00047;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72271987;FRANCISCO IVO;ARZUZA
GOMEZ;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2CM;2020;3878065;5219331;00261;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72273417;GIOVANNI;POLIFRONY
LOBO;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3158662;1151;12/02/2019;12/02/2019;2
80012020;14/01/2021;1;72286049;JHAN CARLOS;HERRERA
PEREZ;6;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;3BM;2020;4378896;5263172;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72288585;EDGARDO ENRIQUE;CABRERA
PEREZ;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;3BM;2020;4378896;7359213;00543;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72289315;ALFONSO ROBERTO;ARZUZA
GOMEZ;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;2B;2020;2887219;3470267;00223;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72291991;GARYS;SANTIAGO
NAVARRO;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;2A;2020;2209679;2655903;5644;21/05/2018;21/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72292915;EUFREDO MANUEL;MENDOZA
GONZALEZ;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA

DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;2AM;2020;2541129;3053673;03281;27/07/2015;27/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72294006;JUAN CARLOS;BARCENAS
GUZMAN;5;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2C;2020;3372232;4483076;00986;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72312428;ERNESTO RAFAEL;SARMIENTO
PEREZ;5;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;2B;2020;2887219;3470267;00795;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72313226;OTONIEL;VASQUEZ
BUZON;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2A;2020;2209679;2655903;222;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72333264;ALEXANDER ALBERTO;RUA
SANDOVAL;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2A;2020;2209679;2846278;00312;09/03/2016;09/03/2016;1
80012020;14/01/2021;1;72335548;JOSE JOSE;PALACIN
SALCEDO;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2A;2020;2209679;790788;325;27/08/2020;27/08/2020;2
80012020;14/01/2021;1;72337638;JEAN CARLOS;BAENA
ZARATE;5;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2A;2020;2209679;3032154;00814;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72343363;HEINNER ENRIQUE;RIVERA
ESCORCIA;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;2A;2020;2209679;2655903;4309;21/06/2018;21/06/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72348785;JAIME ALFONSO;OCHOA
CHICO;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;635;02/05/2017;02/05/2017;1
80012020;14/01/2021;1;72358181;JORGE LUIS;CHACON
JIMENEZ;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;2A;2020;2209679;2655484;00071;07/07/2015;07/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72435562;JAIME ISAAC;IBANEZ
JAIME;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2AE;2020;2401770;2937917;255;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;73083661;ANTONIO;AHUMADA
AMARIS;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5611753;948;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;73267223;ERICK RAFAEL;MARTINEZ
CUETO;4;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5269161;07976;24/11/2014;24/11/2014;1
80012020;14/01/2021;1;76307566;OMAR DE JESUS;MUNOZ
OROZCO;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;13;2020;3726690;5513277;00004;01/08/2014;01/08/2014;1
80012020;14/01/2021;1;77022593;LEONEL;VEGA
FUENTES;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5466611;2185;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;77024111;MIGUEL HUMBERTO;BARROS
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;13;2020;3726690;5661466;00356;10/05/2012;10/05/2012;1
80012020;14/01/2021;1;78017919;ROBINSON MANUEL;VASQUEZ
ORTEGA;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;5101415;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;78293047;RAFAEL EMIRO;MORA
BOHORQUEZ;6;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2C;2020;3372232;4053223;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;78714473;UBALDO EMILIO;MEZA
MONTES;5;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;3AM;2020;3698271;5323254;00858;10/05/2011;10/05/2011;1

80012020;14/01/2021;1;79674156;ROBINSON ENRIQUE;VILLAREAL
CELIN;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;12;2020;3366709;4573310;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;85126136;DINOBALDO JOSE;DE LA HOZ
MENDOZA;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;2BE;2020;3068621;3688300;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8632729;EDDIE SAMUEL;CARBONELL
CUENTAS;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;7872086;03258;10/07/2013;10/07/2013;1
80012020;14/01/2021;1;8633768;VICTOR DE JESUS;PENA
CANTILLO;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2BE;2020;3068621;4385886;00365;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8637645;DAGOBERTO;VALENCIA
POLO;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;2723100;09912;02/08/2016;02/08/2016;3
80012020;14/01/2021;1;8643830;CARLOS AUGUSTO;ESCORCIA
REYES;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2A;2020;2209679;2805100;1615;19/02/2019;19/02/2019;2
80012020;14/01/2021;1;8772838;BENJAMIN ALFONSO;HERRERA
BOSSIO;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2A;2020;2209679;3111348;0618;07/09/2015;07/09/2015;2
80012020;14/01/2021;1;22429235;FANNY ESTHER;RODRIGUEZ
JIMENEZ;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;171;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22445896;JACQUELINE ESTHER;TORRES
MANGA;1;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;2B;2020;2887219;3470267;00249;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22515741;NIDIANA;ANAYA
HERRERA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;2BE;2020;3068621;3737419;00192;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22636193;ROCIO MERCEDES;BARRIOS
CEPEDA;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2A;2020;2209679;2626038;534;09/10/2019;09/10/2019;3
80012020;14/01/2021;1;32580273;KAREN ELENA;MORALES
VILLANUEVA;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;1A;2020;1755704;2178586;236;02/02/2017;02/02/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32676495;IVETT ISABEL;ALMEIDA
FONTALVO;5;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;2DE;2020;4498961;5407484;00022;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32719314;SANDRA;HEINE
BARBOSA;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;2BE;2020;3068621;4209303;00273;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32740425;ANA ISABEL;PRINCIPE
ROCA;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;2A;2020;2209679;594106;348;01/10/2020;01/10/2020;3
80012020;14/01/2021;1;32750466;AMERICA ESTHER;GUILLEN
GONZALEZ;5;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;2A;2020;2209679;2675115;09909;03/08/2016;03/08/2016;3
80012020;14/01/2021;1;32775042;BIBIANA MARGARITA;HERNANDEZ
VASQUEZ;5;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2A;2020;2209679;2769324;03955;19/04/2016;19/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;32793810;CONCEPCION;URUETA
PALMA;1;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;3BM;2020;4378896;5890526;00646;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32823734;ASTRID CECILIA;BARRIOS
SIMANCA;5;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR

MARIANO;2A;2020;2209679;2655903;06127;12/05/2016;12/05/2016;3
80012020;14/01/2021;1;32840743;ELKIS JULISSA;GUERRA
MEJIA;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;2A;2020;2209679;2699107;0792;30/11/2015;30/11/2015;2
80012020;14/01/2021;1;32884353;LEYDY JUDITH;CONTRERAS
JULIO;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;2A;2020;2209679;2922677;0676;23/07/2010;23/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32893624;YESENIA ESTHER;REALES
GOMEZ;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;2AE;2020;2401770;2886329;0320;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;44150890;SHELLY ESTHER;CRUZ
VALEGA;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;2A;2020;2209679;2655903;002849;03/03/2017;03/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;44205121;MILAGROS MARIELA;MORENO
CORONADO;5;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;2A;2020;2209679;3479293;03788;06/04/2016;06/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;44206155;CLAUDIA PATRICIA;FONTALVO
PEREZ;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;3AM;2020;3698271;4444400;0631;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;57418871;DIOSIRIS MARIA;PORTO
MATEUS;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;2A;2020;2209679;3144065;0792;01/12/2015;01/12/2015;2
80012020;14/01/2021;1;72004648;FELIPE;BERTRAN
ZUNIGA;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2180259;219;09/03/2020;09/03/2020;4
80012020;14/01/2021;1;72129855;ALEXI ENRIQUE;VELA
SILVERA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;2699526;939;05/02/2019;05/02/2019;2
80012020;14/01/2021;1;72170462;JORGE MARIO;BERDUGO
SARMIENTO;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2655903;003228;24/03/2017;24/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;72170699;VICTOR ANTONIO;SANDOVAL
ESTREN;5;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;2A;2020;2209679;3150390;03960;20/04/2016;20/04/2016;3
80012020;14/01/2021;1;72175044;HANS ROGELIO;OTERO
PARDO;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO OCTAVIO
PAZ ;3AM;2020;3698271;4695770;00366;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72233741;VLADIMIR FERNANDO;MOLINA
MASS;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION TECNICA
DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;2CE;2020;3801619;5163024;00120;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72281490;MARLO ANTONIO;HERRERA
ALTAMIRANDA;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;2A;2020;2209679;3093227;0287;18/03/2019;18/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;72294875;LIBARDO ANTONIO;HERRERA
CASSIANI;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2655903;1506;01/02/2018;01/02/2018;3
80012020;14/01/2021;1;85127213;XIOMAR DE JESUS;OROZCO
TORRES;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2A;2020;2209679;2655484;8363;06/08/2018;06/08/2018;2
80012020;14/01/2021;1;1005587006;MICHAEL;AGUAS
PATERNINA;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;1A;2020;1755704;2178253;630;28/07/2016;28/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1042349735;MARIA ALEJANDRA;MAZA
IMBERTH;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN

PABLO;1A;2020;1755704;2532024;100;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1042430827;MARIA ANGELICA;VARGAS
ZAPATA;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2A;2020;2209679;2655484;8319;03/08/2018;03/08/2018;2
80012020;14/01/2021;1;1043015914;MARIA ALEJANDRA;DE LA HOZ DE LOS
REYES;5;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;2A;2020;2209679;2655484;08269;12/07/2016;12/07/2016;2
80012020;14/01/2021;1;1043842806;CEILING SOFIA;RODRIGUEZ
SARABIA;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;2A;2020;2209679;2655903;259;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1044425796;YARA PAOLA;DELGAND
DURAN;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;2A;2020;2209679;2655903;00260;15/02/2017;15/02/2017;3
80012020;14/01/2021;1;1045673116;KARINA REINA;GARCIA
ARGUELLES;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;3AM;2020;3698271;4444400;00410;01/10/2015;01/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1045681017;YESENIA PATRICIA;GARCIA
CAMARGO;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;2B;2020;2887219;3569664;0348;06/08/2015;06/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1045684948;ANDRES MANUEL;BORDON
TOBIAS;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;2A;2020;2209679;2655903;4308;10/05/2018;10/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1045688044;OLGA MARIA;LOZANO
CABARCAS;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;2AE;2020;2401770;3088681;286;01/03/2016;01/03/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1045702559;ANGGY CRISTINA;TORRES
OROZCO;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;2A;2020;2209679;2655903;003395;29/03/2017;29/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1045721213;LAURA XIMENA;REINA
AGUIRRE;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;2A;2020;2209679;2655903;002778;01/03/2017;01/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1045721793;YENIFER MARIA;CAMPO DE LA
ASUNCION;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;2A;2020;2209679;1169101;276;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1045725573;SURET ANDREA;DAVILA
BARRIOS;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2A;2020;2209679;3328793;1957;08/03/2019;08/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1046703966;JONATHAN ISAAC;QUINTERO
VANEGAS;1;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;2A;2020;2209679;1981908;182;02/03/2020;02/03/2020;3
80012020;14/01/2021;1;1046813870;LIZETH;PEREZ
DURAN;5;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2955813;03406;28/03/2016;28/03/2016;2
80012020;14/01/2021;1;1046815558;EMMANUEL;VILLA
SAURITH;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2762361;7586;09/08/2017;09/08/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1047335034;KARLA PATRICIA;ARIZA
PEREZ;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;2AM;2020;2541129;3053750;0280;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1047336229;GINA PAOLA;RIVERA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;2655903;088;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1047339431;MARIA JOSE;PADILLA
MUNOZ;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE

MARTI;1A;2020;1755704;2178586;00302;03/03/2016;03/03/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1047340356;STEFFANY MICHELL;SARMIENTO
BOLANO;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;2A;2020;2209679;2655903;419;30/05/2019;30/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1047341594;KATHELYNN JOHANNA;FONTALVO
MURIEL;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;2A;2020;2209679;2655903;270;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1047341721;LIZETH PAOLA;LARA
BOLANO;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;1A;2020;1755704;2178586;316;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1047447027;ANGELICA MARIA;GAMA
VARELA;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2655903;819;31/01/2019;31/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1048208367;HENSER DE JESUS;POLO
PACHECO;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;2AM;2020;2541129;3263265;265;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1048209322;YIRA MARIANA;HERNANDEZ
PEREZ;5;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;2A;2020;2209679;2655903;03789;07/04/2016;07/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;1049634681;NAYELI;MARTIN
BOLANOS;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;869553;314;21/08/2020;21/08/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1063147992;INGRIS MARIA;TORRES
ZARANTE;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2655903;1220;11/02/2019;11/02/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1067881442;ESTEIMA ALFONSO;GARCIA
FLOREZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2A;2020;2209679;3290204;0792;30/11/2015;30/11/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1082872659;MILENA PAOLA;GARCIA
CERVANTES;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA
DE LAS NIEVES;1B;2020;2238031;3088114;1344;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1090436391;JENNIFER TATIANA;RAMIREZ
REY;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;1A;2020;1755704;929413;291;03/07/2020;03/07/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1094245811;MASSIEL KARINA;PERTUZ
MEDINA;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;2A;2020;2209679;2802612;471;29/07/2019;29/07/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1100397037;ABERTH;AVILEZ
ALDANA;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;2A;2020;2209679;3219735;1451;12/02/2019;12/02/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1101381446;ALVARO MANUEL;NUNEZ
BARRIOSNUEVO;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE
SAN PABLO;1B;2020;2238031;2041396;228;12/03/2020;12/03/2020;1
80012020;14/01/2021;1;1104376419;ROBINSON MANUEL;ROMERO
MENESES;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;1C;2020;2884985;3467580;6579;29/06/2017;29/06/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1129492229;EDGAR;SARABIA
TORRES;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;2A;2020;2209679;2655903;003300;23/03/2017;23/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1129535207;NUBIA JOHANNA;FLOREZ
MONROY;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2B;2020;2887219;3470267;1332;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1129565331;VANESSA;ARAUJO
GONZALEZ;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO
TECNICO DE COMERCIO
BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2678805;583;07/04/2016;07/04/2016;1

80012020;14/01/2021;1;1129583869;YENIS DEL CARMEN;PAULA
VELEZ;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;2BE;2020;3068621;3805450;299;21/03/2019;21/03/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1140818365;MARJORIE RUTH;HURTADO
VARGAS;5;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;1A;2020;1755704;2178586;00776;04/05/2011;04/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1140822125;JUBEIS PAOLA;DIAZ
FRIAS;5;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;2CE;2020;3801619;4758215;00849;06/05/2011;06/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1140826762;GISETH MARIA;MARTINEZ
VILLAREAL;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2A;2020;2209679;2655903;003234;22/03/2017;22/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1140836755;LICETH PAOLA;HENRIQUEZ
AMADOR;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;3280807;617;31/03/2017;31/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1140842554;YASNIA MELISSA;ACOSTA
ORTIZ;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2A;2020;2209679;3009924;0284;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1140847515;GRACE PAOLA;VELILLA
SEGURA;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2986350;422;31/05/2019;31/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1140849355;MARTIN JOSE;VERGARA
BARRIOS;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;2A;2020;2209679;3009252;305;28/03/2019;28/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1140853458;MAIRA ALEJANDRA;MANCILLA
BASTIDAS;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;2A;2020;2209679;2697345;1955;07/03/2019;07/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1140860766;JOSE MARIA;OROZCO
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;2A;2020;2209679;2688621;323;01/04/2019;01/04/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143114132;LAURA PATRICIA;MESINO
MOSQUERA;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;2949270;0425;02/05/2016;02/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1143114535;GRECIA LIZETH;CHACON
GARCIA;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;2A;2020;2209679;2655484;8297;02/08/2018;02/08/2018;2
80012020;14/01/2021;1;1143120614;SANDRA PAOLA;SOLANO
PENA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE
COMERCIO BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2688621;289;03/05/2018;03/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1143121487;JULIETH PAOLA;RUIZ
BARRERA;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;2723519;359;23/04/2019;23/04/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1143122777;NHORA ESTEFANIA;ZAPATA
HERNANDEZ;5;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;2BM;2020;3320302;3990807;00104;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1143130426;GEOVANNA PAOLA;MARES
PAJARO;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;3206648;622;31/03/2017;31/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1143134316;DAYANA MILENA;VERGARA
ACERO;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;203;26/01/2017;26/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1143134810;SULIBETH DEL CARMEN;LOPEZ
MENDOZA;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;2A;2020;2209679;1169101;263;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1143136874;ALDAIR EDSON;BARRAZA

RODELO;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;2A;2020;2209679;2861051;502;26/08/2019;26/08/2019;4
80012020;14/01/2021;1;1143146336;DUBER DANOBIS;GONZALEZ
HERRERA;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2699526;2083;08/03/2019;08/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143230097;ANGELA PATRICIA;OROZCO
ALTAMAR;5;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;2A;2020;2209679;2722429;03440;17/03/2016;17/03/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1143240712;DANNY ALBERTO;LOPEZ
BELLO;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;2A;2020;2209679;2682077;176;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1143432729;KAREN LORENA;DIAZ
GARCIA;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2A;2020;2209679;2215310;0165;02/03/2020;02/03/2020;1
80012020;14/01/2021;1;1042419736;SUAD ELAIDE;ALARCON
LOPEZ;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2A;2020;2209679;797345;323;26/08/2020;26/08/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1045679874;KELLY JOHANA;ANGARITA
VERGARA;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;2A;2020;2209679;2127753;022;03/02/2020;03/02/2020;3
80012020;14/01/2021;1;1129509654;ANDRES MIGUEL;MUNOZ
BERMEJO;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;2A;2020;2209679;3245909;00273;02/03/2017;02/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1129511370;MARYURIS;HERRERA
HERRERA;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;2A;2020;2209679;3063781;0290;18/03/2019;18/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1129543020;LISGLEY;BUENO
BRICENO;5;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;1A;2020;1755704;2407711;06099;10/05/2016;10/05/2016;3
80012020;14/01/2021;1;3715158;HECTOR;PERTUZ
HOYOS;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;14;2020;4244314;6226274;38;26/04/1996;26/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;3727075;LUIS MANUEL;MARQUEZ
CUENTAS;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5107632;14667;17/09/1979;17/09/1979;1
80012020;14/01/2021;1;3734791;OSVALDO RAFAEL;ESCORCIA
CERA;1;8;8;001;;METROPOLITANA;14;2020;4244314;7116228;76;27/11/1990;27/11/1990;1
80012020;14/01/2021;1;3741553;JOSE LUIS;ARCON
PEREIRA;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;14;2020;4244314;5122484;903;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;3763168;TITO CESAR;MEJIA
SARMIENTO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
NACIONAL DE COMERCIO;14;2020;4244314;5100609;2208;25/10/1979;25/10/1979;1
80012020;14/01/2021;1;3770171;CARLOS EMILIO;NARVAEZ
ORDONEZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;1281;24/04/1996;24/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;4059830;MARCO TULIO;FUENTES
VELOZA;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;3BM;2020;4378896;5516472;001597 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;5678063;GERMAN EDUARDO;ESPINOSA
DUENAS;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5101415;5119;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;7385171;MAURICIO JOSE;DIAZ

FAJARDO;1;8;8;001;108001000433;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
VILLANUEVA;2A;2020;2209679;1155669;0287;02/07/2020;02/07/2020;2
80012020;14/01/2021;1;7478584;ORLANDO JOSE;CASTILLO
BRITO;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2802713;010040;09/08/2016;09/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;7481898;GERMAN ENRIQUE;SUESCUN
BARROS;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;13;2020;3726690;4479261;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;7602805;FARID ALBERTO;TONCEL
MEDINA;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;3DM;2020;6275098;9084722;726;08/09/2016;08/09/2016;1
80012020;14/01/2021;1;7918666;ALFREDO RAFAEL;PEREZ
MENDOZA;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;1B;2020;2238031;3156185;0705;28/07/2010;28/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;7921339;JORGE ELIECER;PADILLA
HERRERA;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;2B;2020;2887219;1582082;0282;01/07/2020;01/07/2020;1
80012020;14/01/2021;1;8530352;ALEXANDER ENRIQUE;CERA
FONTALVO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5134189;2234;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8532408;OMAR ORESTE;OLIVERA
ESCORCIA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;13;2020;3726690;5257644;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8532932;PEDRO NARCISO;MARRIAGA
SARMIENTO;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;13;2020;3726690;7133961;1117;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8534533;BERNARDO RAFAEL;MANOTAS
ESTRADA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5154088;801;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8571612;EDGARDO RAFAEL;VIZCAINO
MUNOZ;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;2C;2020;3372232;4159871;0510;22/06/2010;22/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8630357;IGNACIO JOSE;NAVARRO
LECHUGA;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;6109224;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8632963;JUAN PABLO;CANAVERA
SULBARAN;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;2BE;2020;3068621;3871136;6455;18/09/2003;18/09/2003;1
80012020;14/01/2021;1;8638762;AMILCAR ALFONSO;NINO
GUETTE;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;2A;2020;2209679;2660265;00030;04/03/2015;04/03/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8648084;FRANKLIN JAVIER;PACHECO
OLMOS;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;2A;2020;2209679;2699526;000;12/01/2016;12/01/2016;2
80012020;14/01/2021;1;8663284;PEDRO NOLASCO;FERRER DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5101415;232;02/06/1992;02/06/1992;1
80012020;14/01/2021;1;8666455;ANICETO ANTONIO;SEPULVEDA
CABARCAS;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8669871;ROBINSON ANTONIO;NAVARRO
TINOCO;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5101415;2280;26/01/1998;26/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8670472;OSCAR;GOMEZ
LINARES;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5101415;5460;27/12/2000;27/12/2000;1

80012020;14/01/2021;1;8670530;RAFAEL DE JESUS;IGLESIAS
LLINAS;1;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA DE
ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B
197);13;2020;3726690;4682928;800;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8671868;NICOLAS ANTONIO;MACHADO
GONZALEZ;6;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2C;2020;3372232;5192534;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8674458;ALFREDO JESUS;NAVARRO
RUIZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;951;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8675771;OSCAR LUIS;SANJUAN
VARELA;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5100609; ;03/08/1992;03/08/1992;1
80012020;14/01/2021;1;8677966;RICARDO EDGARDO;CERA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;14;2020;4244314;6109224;242;15/06/1992;15/06/1992;1
80012020;14/01/2021;1;8678332;UBALDO;ESCALANTE
CALLEJAS;1;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA
DE ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B
197);14;2020;4244314;6109224;891;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8678423;JULIO CESAR;JULIO DE
AVILA;5;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2B;2020;2887219;3470267;00121;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;8680433;JORGE ISAAC;PEREZ
PACHECO;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5771306;2269;07/10/1997;07/10/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8680621;EDUARDO;CAICEDO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;14;2020;4244314;5101415;125;28/06/1996;28/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8681206;MIGUEL ANTONIO;CERRA
MASS;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;2BE;2020;3068621;3688300;001599 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8681435;HENRY;MANTILLA
ONORO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE
COMERCIO;14;2020;4244314;6143534;10155;11/08/1981;11/08/1981;1
80012020;14/01/2021;1;8683112;OMAR EDUARDO;PENA
SALAS;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE
JESUS;14;2020;4244314;5282843;1854;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8684439;AGUSTIN ANTONIO;VILLAR
MURILLO;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA
DEL ROSARIO;14;2020;4244314;5101415;740;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8686212;WILSON RAFAEL;CANTILLO
MASS;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;14;2020;4244314;5479487;012;22/01/1991;22/01/1991;1
80012020;14/01/2021;1;8686921;HUMBERTO URIBE;BENITEZ
IGLESIAS;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5430326;901;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8691511;RAFAEL ANGEL;PACHECO
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;14;2020;4244314;5118973;0371;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8696040;DAGOBERTO;HERRERA
REBOLLEDO;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;5122484;1229;17/03/1995;17/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8697464;EUGENIO NICOLAS;MARCHENA
BERDEJO;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;1435;11/02/1994;11/02/1994;1

80012020;14/01/2021;1;8698893;MARIANO DE JESUS;DE LA HOZ
URIBE;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5171645;2310;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8700608;MARCO AURELIO;MANOTAS
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;14;2020;4244314;7872891;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8702103;ARMANDO;MANCERA
BARROS;5;8;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
MURILLO;14;2020;4244314;6339804;464;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8705850;GONZALO RENE;MEJIA
CASTILLO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;6651531;474;07/10/1994;07/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8716108;REINALDO RENE;GARRIDO
HUTCHINSON;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA;14;2020;4244314;5273479;000731
;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8720167;VICTOR RAFAEL;ARRIETA
QUINTANA;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5101415;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8723044;IVAN FERNANDO;GUERRA
CAMACHO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5243046;00072;26/04/1996;26/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8725792;EFRAIN DE LA CONCEPCION;CASTRO
BACA;1;8;8;001;108001002291;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PARAISO;11;2020;2830216;3035495;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;8728207;MANUEL DE JESUS;MENDOZA
DIAZ;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;06;2020;1662308;2160949;0324;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;8729425;JAIRO ANTONIO;VIZCAINO
AFRICANO;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5101415;1624;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8730701;CARLOS ALBERTO;GARCIA
UTRIA;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;13;2020;3726690;4638449;2869;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;8730716;FARID DE JESUS;MOLINA
ROMERO;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5419791;1004;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8732084;ALFREDO;VALENCIA
MARUN;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;3AM;2020;3698271;4552795;001598 ;28/07/2004;28/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;8733361;CARLOS ENRIQUE;ROJAS
BARRIO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5513431;452;03/06/1996;03/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8736609;CARLOS SAUL;ALFARO
NARVAEZ;6;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;3BM;2020;4378896;5263172;127;29/06/2004;29/06/2004;1
80012020;14/01/2021;1;8736799;JESUS RAFAEL;GONZALEZ
ACOSTA;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5148235;107;16/02/1994;16/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8737133;JORGE LUIS;ORTEGA
MARTINEZ;6;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;2AM;2020;2541129;3054287;8221;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8739718;JULIO CESAR;PADILLA
MOLINA;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;3CM;2020;5415622;10045581;7558;01/01/2007;01/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;8740748;OSCAR;MARRIAGA

FERRER;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;2291868;0817;24/08/1990;24/08/1990;1
80012020;14/01/2021;1;8741055;BENJAMIN DAVID;MOTTA
LUFTMAN;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;2B;2020;2887219;3470267;02205;08/05/2013;08/05/2013;1
80012020;14/01/2021;1;8741843;JORGE EMILIO;USECHE
SALAZAR;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;14;2020;4244314;5101415;355;18/06/1996;18/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8745090;IVAN EMILIO;SOLES
SANDOVAL;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5100609;514;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8745823;JORGE ALBERTO;HERNANDEZ
CAVIEDES;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415; ;16/01/1994;16/01/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8752414;ORLANDO JOSE;NAVARRO
RINCON;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;2186;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8757795;ORLANDO RAFAEL;TAPIA
RANGEL;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5101415;4409;09/02/1994;09/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8760409;HERMAN;BARRIOS
SALGUEDO;1;8;8;001;108001000018;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
AMERICAS;14;2020;4244314;5204419;000800;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;8763381;ELEMIR;SARA
FONSECA;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5101415;2378;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8774012;FABIO MIGUEL;BALDOVINO
CUETO;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5101415;2641;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;8776928;CARLOS JULIO;CAMARILLO
CASTILLO;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;2B;2020;2887219;3536011;00392;18/09/2015;18/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;8777473;GIOVANNI;AHUMADA
THERAN;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5101415;000529;20/05/1994;20/05/1994;1
80012020;14/01/2021;1;8778414;FERNANDO ANDRES;CHARRIS
CHIQUILLO;6;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2BM;2020;3320302;3990807;001836 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8780434;GIOVANNI;DIAZ
ORTEGA;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA
;2B;2020;2887219;3490310;0364;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8787110;JORGE ELIAS;JALK
BARRIOS;6;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;3DM;2020;6275098;8236715;8250;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;8787365;JAVIER ENRIQUE;CORTINA
SARMIENTO;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;2A;2020;2209679;2655903;0231;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8788248;EDWIN;SAENZ
AFRICANO;1;8;8;001;108001002274;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
CARRIZAL;2CM;2020;3878065;4661204;00380;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8801029;ROBERTO CARLOS;ROJAS
ARIAS;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;3AM;2020;3698271;4930291;00647;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8815003;OSVALDO ENRIQUE;CONSUEGRA
LOZANO;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5122484;1090;14/03/1995;14/03/1995;1

80012020;14/01/2021;1;8815753;ARMANDO RAFAEL;MONTERO
CARRENO;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;14;2020;4244314;5101415;862;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;9037825;IGNACIO MARTIR;GUTIERREZ
TEHERAN;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;13;2020;3726690;4664200;1091;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;9044734;ARNALDO;JULIO
BAQUERO;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;14;2020;4244314;5101415;384;06/05/2019;06/05/2019;1
80012020;14/01/2021;1;9131876;RAFAEL CIPRIANO;MARTINEZ
GAMARRA;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;14;2020;4244314;5210636;4310;06/12/2000;06/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;9146151;ELKIN ALFONSO;RODRIGUEZ
AGUALIMPIA;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;2C;2020;3372232;4202790;00063;11/05/2009;11/05/2009;1
80012020;14/01/2021;1;9174994;GEOVANYS ALFREDO;MARTINEZ
GARCIA;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;2BE;2020;3068621;3688300;033;06/05/2013;06/05/2013;1
80012020;14/01/2021;1;9270566;ALBERTO;RAMIREZ
GALE;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE
COMERCIO BARRANQUILLA;3AM;2020;3698271;4463465;539;18/10/2019;18/10/2019;4
80012020;14/01/2021;1;9286117;OSMIRO;CASTILLO
RAMOS;1;8;8;001;108001003815;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
PRESENTACION;2B;2020;2887219;3470267;0331;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;10235050;JUAN DE DIOS;CORTES
CALLE;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;3822;05/05/1986;05/05/1986;1
80012020;14/01/2021;1;12539636;JULIO CESAR;MOLINARES
MOLINARES;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA
DEL ROSARIO;10;2020;2478603;2972740;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;12555972;OSCAR ENRIQUE;RODRIGUEZ
GALVIS;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;6130293;442;26/04/1994;26/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;12556447;DUBAN DANILO;MENDOZA
OLAYA;4;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;13;2020;3726690;4479261;02259;23/04/2015;23/04/2015;1
80012020;14/01/2021;1;12597270;ALDRIN MARTIN;NUNEZ
ORDONEZ;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;2B;2020;2887219;3469449;000121;08/07/2015;08/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;12612657;ALEXIS EDUARDO;NORIEGA
NUNEZ;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5101415;CONVENIO 00016 ;30/03/1995;30/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;12617131;MARIO RAFAEL;ANTEQUERA
LINERO;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5108438;222;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;12623851;ANGEL DE DIOS;TORRES
PEREIRA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;6109224;2058;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;13721094;JOAQUIN PABLO;TORDECILLA
GONZALEZ;5;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;3AM;2020;3698271;4623383;00774;04/05/2011;04/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;16672414;ROBERTO JOSE;MUNOZ
VARGAS;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;13;2020;3726690;4478553;574;06/10/1994;06/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;18877109;GUMERCINDO;MARQUEZ

CARDENAS;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;14;2020;4244314;5669108;263;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;19581200;PEDRO JOSE;MANCILLA
SOSSA;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;01456;23/04/2013;23/04/2013;1
80012020;14/01/2021;1;19588485;MANUEL ANTONIO;RUIZ
ALTAMAR;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5069228; ;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;19590043;JESUS ALFONSO;BARRANCO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO;13;2020;3726690;4500330;235;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22398967;VIRGINIA MARIA;ZURITA
VARGAS;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5101415;769;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22404175;MARTHA EMPERATRIZ;BOTERO DE
CASTILLO;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;13;2020;3726690;4849139;049;04/06/1991;04/06/1991;1
80012020;14/01/2021;1;22423384;LOURDES ESTHER;CASTRO
HERRERA;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;10;2020;2478603;3023780;5165;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22424116;BETTY MARGOTH;ESCORCIA
RIGAL;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;14;2020;4244314;5381165;344;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22427597;SILVIA ISABEL;FUENTES
SOTOMAYOR;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;5101415;2097;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22428521;MAGALY MARIA;PENA
RAPALINO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5101415;745;07/02/1995;07/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22430057;NURY ESTHER;RONCALLO
GONZALEZ;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5101415;4651;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22431546;NIDIA CECILIA;ACOSTA
LOPEZ;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;14;2020;4244314;8124038;0238;19/11/1993;19/11/1993;1
80012020;14/01/2021;1;22433371;OMAIRA CECILIA;PERNETT
TORRES;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;23728;27/02/1989;27/02/1989;1
80012020;14/01/2021;1;22433417;ISABEL MARIA;PRENT
PENALOZA;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;14;2020;4244314;5101415;1676;10/03/1997;10/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22433576;ESTHER JULIA;PRIETO
SALCEDO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5101415;638;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22433824;IVETTE DEL CARMEN;ANGULO
RINCON;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;11;2020;2830216;5417853;6280;16/05/2002;16/05/2002;1
80012020;14/01/2021;1;22437996;NEIZA;BAYUELO
TORRENEGRA;1;8;8;001;108001002657;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO JESUS
MAESTRO;14;2020;4244314;5101415;2919;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22440567;LUZ MARINA;OSIO
GARCIA;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2A;2020;2209679;2655903;1419;11/02/2019;11/02/2019;3

80012020;14/01/2021;1;22443084;MARILU DEL ROSARIO;HERRERA
MENDOZA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5100609;545;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22443466;ETHEL ROCIO;GARCIA
SIERRA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5330833;251;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22444085;KATIA EUGENIA;ACEVEDO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;14;2020;4244314;5101415;802;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22444973;LORENA CRUZ;REYES DE LA
HOZ;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;2A;2020;2209679;2655903;412;29/05/2019;29/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22446056;JACQUELINE MARIA;IBANEZ
REBOLLO;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;14;2020;4244314;5291036;4039;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22447370;YOLANDA;AREVALO
ASCANIO;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;2BE;2020;3068621;3728533;293;19/03/2019;19/03/2019;1
80012020;14/01/2021;1;22447634;ELKYE XIOMARA;SOTILLO
FAJARDO;6;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;1B;2020;2238031;2931433;001209 ;30/08/2007;30/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22447656;ASTRID MARIA;CASTRO
GUETTE;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5101415;936;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22447711;GIOVANNA MARGARITA;VITOLA
GARCIA;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DEL
ROSARIO;14;2020;4244314;5192714;2836;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22448348;OSIRIS ISABEL;MARANON
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;1A;2020;1755704;2181024;1325;02/02/2018;02/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;22454958;TEONIS ESTHER;CASTILLO
FRANCO;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;14;2020;4244314;5176327;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22455867;ASTRID MARINA;CORONADO
PEREZ;1;8;8;001;;SURORIENTE;14;2020;4244314;7117034;2198;02/05/1988;02/05/1988;1
80012020;14/01/2021;1;22457266;INELDA DE JESUS;GUZMAN
DOMINGUEZ;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;14;2020;4244314;5148235;1049;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22457891;CARMEN CECILIA;SANTIAGO
ORTEGA;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;2B;2020;2887219;3814903;0583;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22460929;LAURA JUDITH;PEREZ
HOYOS;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2B;2020;2887219;3468569;05913;03/11/2015;03/11/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22460946;YAQUELINE MARIA;ORTEGA
BARRIOS;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;2A;2020;2209679;2655903;289;18/03/2019;18/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22463929;SHIRLEY GIOVANNA;VEGA
INDABURO;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;14;2020;4244314;6621903;364;06/06/1996;06/06/1996;1
80012020;14/01/2021;1;22465595;MILENA CECILIA;PANZA
SANCHEZ;1;8;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS
JESUS;13;2020;3726690;4862015;2734;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22472600;MARIBEL DEL SOCORRO;MUNOZ
SANJUANELO;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA

MERCED;13;2020;3726690;4479261;226;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22474457;NIOBE;MACHACON
SARMIENTO;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;14;2020;4244314;5101415;2781;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22475083;DORIS KATERYNE;MENDOZA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001076171;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE
REBOLO;13;2020;3726690;4648984;5401;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22475499;YENIFER FABIOLA;SARABIA
LEIVA;5;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;2B;2020;2887219;3470267;00812;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22477784;GINA ELVIRA;VEGA
IBARRA;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;2AE;2020;2401770;2886252;00432;28/10/2015;28/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22479221;DANY LUZ;HERRERA
AVILA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;3AM;2020;3698271;4967834;666;04/08/2016;04/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22491836;KELLY SUGEY;BULA
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;2DE;2020;4498961;5406352;0592;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22492415;LILIANA ESTHER;DE ARMAS
SOTO;6;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;2B;2020;2887219;3470267;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22493860;MONICA;GALLARDO
OLIVARES;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;2C;2020;3372232;4853317;0167;09/07/2004;09/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;22501253;MIREYA;DE LA HOZ
RADA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;06;2020;1662308;2160949;2646;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22501992;MARIA DE JESUS;OJEDA
POLO;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;2C;2020;3372232;4053223;00241;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22502044;ESPERANZA DE JESUS;ORTEGA
CANTILLO;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5101415;3347;30/12/1997;30/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22502558;NAYIBE DE JESUS;MEZA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;14;2020;4244314;5101415;801;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22502762;EDNA MARIA;ACOSTA
ARZUZA;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5069228;746;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22503872;RITA ISABEL;GOMEZ
MALDONADO;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;14;2020;4244314;5101415;2826;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22506364;LILIANA DEL AMPARO;FLOREZ
CASTRO;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2655903;086;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22507310;YADIRA BEATRIZ;MARINO
CASTRO;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;2A;2020;2209679;2655484;00373;15/09/2015;15/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22510485;CLAUDIA PATRICIA;MOLINA
CHARRIS;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;13;2020;3726690;4473971;0250;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22516007;MONICA PATRICIA;GARCIA
BUELVAS;6;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;2CM;2020;3878065;4700782;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22519500;MARGARITA;CARDENAS

PERNETT;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;3DM;2020;6275098;10983384;00697;26/07/2010;26/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22519961;SANDRA MILENA;ROLONG
GOMEZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22521601;KENIS LUZ;PALLARES
VERGARA;5;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;2CE;2020;3801619;4569320;00045;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22521806;MARIA FERNANDA;VILLARREAL
ESMERAL;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2A;2020;2209679;2655903;280;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22523485;ADRIANA PATRICIA;TORRES
COVA;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA
;1A;2020;1755704;2445899;277;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;22523550;JULIETH;LENGUA
MORENO;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;3CM;2020;5415622;6507816;07;31/08/2015;31/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22523775;ROCIO DEL CARMEN;ORTIZ
PIMIENTEL;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;3CM;2020;5415622;6617854;0343;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22523917;MAVIS ESTHER;VILLADIEGO
RAMIREZ;6;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;2C;2020;3372232;4127824;001246 ;15/08/2007;15/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;22531816;SHIRLEY ROCIO;ROSALES
NOVOA;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;14;2020;4244314;7872891;2894;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22538380;YELITHZA JUDITH;ZARATE
PACHECO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;13;2020;3726690;4479261; ;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22539213;FELIDA MARIA;PENA
GUERRERO;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;2A;2020;2209679;2655903;0154;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22539746;SANDRA CECILIA;JIMENEZ
MOSQUERA;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;02;2020;1340107;1773682;0691;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22542950;HILDA BEATRIZ;HERNANDEZ
DOMINGUEZ;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;14;2020;4244314;5418621; ;02/03/1994;02/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22543900;XIOMARA GLADYS;BOLANO
AVENDANO;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5100609;541;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22544335;ISAURA ESTHER;MENDOZA
RUA;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;14;2020;4244314;5602389;0078;10/02/1994;10/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22546643;CARMEN EUGENIA;ECHEVERRIA
LOPEZ;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;14;2020;4244314;729080;371;03/11/2020;03/11/2020;1
80012020;14/01/2021;1;22547010;LAURA MARIA;TORRES
SARMIENTO;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3583989;003233;17/03/2017;17/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22548940;SUGEY PATRICIA;AMADOR
MERCADO;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;1A;2020;1755704;2178586;135;23/01/2017;23/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22550097;EDILMA LEONOR;VELASQUEZ
JORDAN;6;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;3CM;2020;5415622;6525963;8154;21/01/2008;21/01/2008;1

80012020;14/01/2021;1;22550200;SARAY;PARDO
CORTES;5;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;2C;2020;3372232;4149466;00036;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22551670;KAREN LISETH;ALVAREZ
RUEDA;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;2C;2020;3372232;4076634;0346;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22551703;ROSELYS MELINA;PEREZ
CORDOBA;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;2C;2020;3372232;4131258;0323;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22563071;KEITTY JUDITH;RUIZ
GARCIA;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;2B;2020;2887219;3470267;0152;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22567284;CECILIA ESTHER;AMADOR
PEDROZA;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5101415;1245;01/01/1978;01/01/1978;1
80012020;14/01/2021;1;22569479;ZAMIRA NAYIBE;VACCA
JIMENEZ;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2A;2020;2209679;2655903;295;19/03/2019;19/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22570739;KATERINE;ROMERO
ALGARIN;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;2B;2020;2887219;3469449;0305;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22591817;DALGIS ELIETH;DE LA HOZ
TORRES;6;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;2AM;2020;2541129;3257707;001925 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22606405;LEIDI DIANA;GUTIERREZ
ACENDRA;5;8;8;001;108001074542;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NINOS
JESUS;2A;2020;2209679;2939455;00089;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22606884;ALBA LUCY;ANAYA
RUZ;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;3AM;2020;3698271;5012750;0250;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22617022;LOYDA MARIA;ROMERO
UCROS;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2710432;00588;27/03/2017;27/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22617144;JUANY HEIDI;HERNANDEZ
FONTALVO;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;13;2020;3726690;4479261;5151;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22617247;INOCENTA MARIA;LUBO
MORILLO;1;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;2A;2020;2209679;2655484;00169;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22620214;MARELVY ELENA;SAYAS
TORREGROSA;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;14;2020;4244314;5101415;1193;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22620700;ROSA;HAMBURGER
SAAVEDRA;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
SIMON BOLIVAR;13;2020;3726690;4947461;5588;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22621596;YICETH ESTHER;REALES
HERRERA;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;13;2020;3726690;4479261;2689;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22621934;MARTHA LUCIA;SANZ
ALVAREZ;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;14;2020;4244314;5101415;2758;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22622010;NORIS MARIA;MONTERO
ACENDRA;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;229;22/01/2001;22/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22623532;BONNYS CECILIA;DE LA CRUZ
BERDEJO;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y

ALEGRIA;14;2020;4244314;6129114;666;03/02/1995;03/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22623625;SURISADAY;ALVAREZ
PACHECO;4;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;14;2020;4244314;5101415;00009;20/01/2015;20/01/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22624416;MARIA AUXILIADORA;CAHUANA
ANDRADE;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;13;2020;3726690;4590459;2834;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22631554;NEYLA DEL CARMEN;DE LA HOZ DE LOS
REYES;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;167;18/04/1973;18/04/1973;1
80012020;14/01/2021;1;22632360;MIRYAM MERCEDES;AVENDANO
CERA;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5100609;496;17/07/1994;17/07/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22632573;MARIBEL DE JESUS;NAVARRO
BLANCO;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;14;2020;4244314;5101415;617;31/03/1997;31/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22634786;DENIS ESTHER;REYES DE DE LOS
REYES;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;14;2020;4244314;5002062;1823;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22635263;BETTY MARIA;CABARCAS
AVILA;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;14;2020;4244314;5220806;109;04/05/1992;04/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;22635340;ALBA DE JESUS;FRANCO
ARAUJO;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;14;2020;4244314;5101415;2332;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22635604;EUCARYS DEL CARMEN;PENA
AVILA;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5148235;2719;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22635831;ANA MARIA;HENRIQUEZ DE
VIZCAINO;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;8124842;02447;31/05/2013;31/05/2013;1
80012020;14/01/2021;1;22636601;LUZ ADRIANA;BURGOS
GUERRA;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;5101415;2412;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;22637087;MARTHA MARIA;SALAZAR
JIMENEZ;5;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5101415;2428;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22637715;SEBASTIANA ISABEL;LOBELO
CORRO;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;13;2020;3726690;4410165;5412;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22638043;MARIA ELENA;ARIZA
SARMIENTO;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;14;2020;4244314;5159940;6372;26/06/2003;26/06/2003;1
80012020;14/01/2021;1;22638823;DELFINA;RAMOS
CARRILLO;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;13;2020;3726690;4479261;701;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22641963;VERONICA CECILIA;PERTUZ
VILLAFANE;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;2A;2020;2209679;2773686;03983;19/04/2016;19/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;22643568;ISOLINA ESTHER;MENDOZA
MENDOZA;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;2B;2020;2887219;3503123;0641;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22657242;HEIDY PATRICIA;GUZMAN
YEPES;5;8;8;001;108001000107;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA
SANTA;2C;2020;3372232;4105246;00197;02/03/2011;02/03/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22662237;ADELA DEL CARMEN;MIRANDA

PADILLA;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE CHAUVIN;14;2020;4244314;5101415;424;18/04/1994;18/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22662819;ROSA DE JESUS;PACHECO FONTALVO;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO LOPEZ;14;2020;4244314;5101415;1928;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22662886;IGNACIA DEL CARMEN;REALES YEPES;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES DESCALZOS;14;2020;4244314;5101415;390;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22667299;ROSITA ESTHER;HERRERA ALTAMIRANDA;5;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;3AM;2020;3698271;5210998;00081;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22669843;SHIRLEY JOSE;PINO AMADOR;1;8;8;001;108001002959;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN SALVADOR;2A;2020;2209679;2820581;340;01/04/2019;01/04/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22672001;DELMA ROSA;MORALES GUTIERREZ;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA ;14;2020;4244314;5372971;80;10/02/1994;10/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22672436;DALSY JUDITH;DE MOYA TRUYOL;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;5101415;0370;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22672438;HERMINIA TOMASA;BARRERA FONTALVO;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO;13;2020;3726690;5142229;258;04/11/1993;04/11/1993;1
80012020;14/01/2021;1;22674022;MADELEINE DE JESUS;PIZARRO GUTIERREZ;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS;14;2020;4244314;5101415;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22675930;PATRICIA DEL PILAR;ARTETA PARRA;6;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO LOPEZ;3DM;2020;6275098;7542295;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22692180;NEIDA ESTHER;BARRIOS PAREJO;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO. 176;14;2020;4244314;5101415;892;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;22692812;EVERLIDES ISABEL;BARRIOS ALFARO;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA ;14;2020;4244314;5255115;5868;12/09/2001;12/09/2001;1
80012020;14/01/2021;1;22696232;ORFELINA EMPERATRIZ;PADILLA PACHECO;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER FORERO;13;2020;3726690;4689951;372;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;22705029;MIRITA DE LA HOZ;GERONIMO;5;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO;2A;2020;2209679;2655903;03750;18/04/2016;18/04/2016;2
80012020;14/01/2021;1;22725702;TERESA;REDONDO RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES CATOLICAS;14;2020;4244314;5101415; ;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;22735367;JOHANA PAOLA;GOMEZ MUNOZ;6;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN FEUERSTEN;3CM;2020;5415622;7052244;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;22741684;CAROLINA;RODRIGUEZ RAMOS;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA;2BE;2020;3068621;3687376;00253;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;22745811;MARTHA PATRICIA;ALONSO CABRERA;6;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL SUR;3DM;2020;6275098;7542295;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1

80012020;14/01/2021;1;22793656;GLORIA;VALDERRAMA
ESCUDERO;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;2655903;822;25/01/2019;25/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;22844562;CANDELARIA CONSUELO;POLO
PADRON;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;10;2020;2478603;2979135;4577;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;23136413;CARMEN EDITH;AMADOR
PENALOZA;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;14;2020;4244314;5456990;2741;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;23179879;MARIA ANGELICA;ALVAREZ
MARTINEZ;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;1A;2020;1755704;2190774;702;05/06/2017;05/06/2017;1
80012020;14/01/2021;1;26286201;ELISABETH;HENAO
OVIEDO;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;12;2020;3366709;4470306;4620;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;26694576;LOURDES;TORRES
MOVILLA;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2DE;2020;4498961;5406352;001209 ;14/08/2002;14/08/2002;1
80012020;14/01/2021;1;26801641;NORALBA ESTHER;JIMENEZ DE
LEON;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;14;2020;4244314;5168498;00514;31/08/2009;31/08/2009;1
80012020;14/01/2021;1;26879678;MARIA INES;DIAZ
MARCHENA;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;14;2020;4244314;5101415;0197;29/05/1992;29/05/1992;1
80012020;14/01/2021;1;26900667;LILIAN DE JESUS;JIMENEZ
DIAZ;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;14;2020;4244314;5686665;4977;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;26900841;ALBA MARIA;CANO
ACUNA;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;13;2020;3726690;4479261;222;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;28212770;ELIZABETH;LUNA
HERRERA;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;13;2020;3726690;4479261;3004;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;28272088;LUZ ELENA;PINTO
TIBADUIZA;1;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;2C;2020;3372232;4223599;001599 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;30572527;DARIS ISABEL;VEGA
ALVAREZ;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;1A;2020;1755704;2178586;288;01/03/2016;01/03/2016;1
80012020;14/01/2021;1;30651450;NANCY ISABEL;RAMOS
DORIA;1;8;8;001;108001002584;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CAMILO TORRES
TENORIO;13;2020;3726690;4479261;1967;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;31918170;FRANCOISE BETTINA;JARAMILLO
BARRIOS;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;1341;07/05/1996;07/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32580923;YURANIS ESTHER;MIRANDA
PAVA;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2A;2020;2209679;2968900;219;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;32581289;MARYI SOFIA;OROZCO
BROCHERO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2BM;2020;3320302;4987728;00376;15/09/2015;15/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32584225;SANDRA MILENA;CHACON
GUISAO;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2A;2020;2209679;2655903;427;31/05/2019;31/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32605567;EUCARIS ESTHER;PENA
MUNOZ;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA

;14;2020;4244314;5202078;2340;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32606397;MARTHA CECILIA;MOLINARES
VERGARA;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON
DE JESUS;2B;2020;2887219;3470267;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32606928;DAMARIS MARIA;RENGIFO
CASTILLA;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;2A;2020;2209679;2655484;0287;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32607386;LESLYE ROSELY;RODRIGUEZ
BOLIVAR;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5101415;2351;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32608635;VIANNY PATRICIA;FEO
PELUFFO;1;8;8;001;108001003424;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCION
;14;2020;4244314;5101415;2634;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32608667;CARMEN OBDULIA;LOPEZ
PEREZ;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5131848;3225;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32608715;DENISE YOLANDA;BARRAZA
VILLAFANE;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;14;2020;4244314;5101415;0249;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32609268;LUCIA ZENITH;CASTILLO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001003017;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
BOSTON;13;2020;3726690;4935756;5182;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32609639;LEDYS CECILIA;FONTALVO
MOSQUERA;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;13;2020;3726690;4479261;1483;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32609997;DEDRIZ DEL CARMEN;PULGAR
CARCAMO;5;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5130678;00940;20/06/2011;20/06/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32612883;DOLORES BUENAVENTURA;PUERTA
CAMARGO;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;2BE;2020;3068621;3823802;00562;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32615459;PIEDAD MARIA;RODRIGUEZ DE
PIRACUN;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5101415;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32615487;DENNIS SOFIA;REALES
MANOSALVA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;1126;14/03/1995;14/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32615557;GERDA DEL SOCORRO;RAMOS
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;14;2020;4244314;5593025;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32615665;MILDRED;ALVAREZ
NAVARRO;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;12;2020;3366709;4046585;754;21/03/1997;21/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32616484;DUBBY MERCEDES;CAMACHO
MENDOZA;1;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;13;2020;3726690;4479261;387;09/03/1994;09/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32617988;YASMINA ISABEL;LIBREROS
DIAZ;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;13;2020;3726690;4479261;234;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32618581;MIRIAM BEATRIZ;TERAN
CORONELL;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON
DE JESUS;14;2020;4244314;5463100;611;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32625895;ELVIRA ISABEL;VALDES
CARRASCAL;1;8;8;001;108001003645;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
MURILLO;14;2020;4244314;5101415;802;03/03/1995;03/03/1995;1

80012020;14/01/2021;1;32629140;CLARA INES;NINO
ZAMBRANO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5100609;11907;30/10/1989;30/10/1989;1
80012020;14/01/2021;1;32629340;NENCI SOFIA;DE LAS SALAS
REALES;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5101415;3226;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32630079;IBETH DEL SOCORRO;RODRIGUEZ
CABRERA;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;14;2020;4244314;5194941;1950;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32631257;XIMENA;BERNAL DE
GLORIA;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;14;2020;4244314;5168134;2682;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32631365;MARTHA LUZ;DURAN
ATENCIA;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;14;2020;4244314;5382335;2540;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32631681;LUISA DEL CARMEN;COSSIO
MARTINEZ;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;14;2020;4244314;5100609;495;06/10/1994;06/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32632982;MAGALY ESTER;OBREGON
RUIZ;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;13;2020;3726690;4479261;1435;29/05/1996;29/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32633360;MARIA DEL ROSARIO;SANDOVAL
MORE;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;14;2020;4244314;5100609;4417;19/07/1994;19/07/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32635750;LUZ MARINA;ARZUZA
NARVAEZ;6;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;2B;2020;2887219;3470267;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32636188;MAGALYS HORTENCIA;CAMACHO
ALFARO;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;14;2020;4244314;7872891;1085;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32637264;ROCIO FERIDES;BOLANO
CARBONO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;634;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32637286;NAHIMA INES;MAESTRE
FANDINO;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;13;2020;3726690;4479261;1204;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32638944;MARITZA ISABEL;PADILLA
SANDOVAL;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5149406;293;01/03/1994;01/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32639583;ALIX JUDIHT;PABA
ALVAREZ;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;14;2020;4244314;5481828;119;28/04/1992;28/04/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32642966;MARIELA AMELIA;SAENZ
STERLING;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;6512232;53;16/07/1991;16/07/1991;1
80012020;14/01/2021;1;32643255;ESTHER MARIA;BARROS
PALUMBO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;14;2020;4244314;5169304;114;21/04/1992;21/04/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32643262;ESTHER SOFIA;DOMINGUEZ
BARRIOS;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;14;2020;4244314;5102586;5224;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32646529;MARIA DEL SOCORRO;TORRES
SUAREZ;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;14;2020;4244314;5101415;2145;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32648009;ODALYS MARIA;PEREZ
MEZA;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL

ARCANGEL;14;2020;4244314;5334402;1843;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32648366;MANUELA PATRICIA;BAEZ
BAEZ;1;8;8;001;108001003998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL
BUILES;13;2020;3726690;4612698;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32649158;FLOR MARINA;MOLINA
RAMOS;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5100609;150;03/12/1991;03/12/1991;1
80012020;14/01/2021;1;32649535;INES DOLORES;MUNIVE
BARRIOS;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5384676;972;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32651145;ELIZETH MARIA;MORAN
MIELES;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;1610;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32651586;LEONOR MERCEDES;VARGAS
JURADO;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;14;2020;4244314;5369460;5041;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32653759;AMIRA ISABEL;VILLALOBOS
RUA;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415;1303;29/04/1996;29/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32654128;BRICEIDA ESTHER;NOGUERA
IMITOLA;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5101415;2094;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32655660;REBECA MARIA;DUQUE
PALOMINO;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;14;2020;4244314;5130678;15;20/02/1992;20/02/1992;1
80012020;14/01/2021;1;32655970;NEIRA;RODRIGUEZ
LONGARAY;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5154088;1954;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32656539;ARGENTINA LUZ;ROCA
FERNANDEZ;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;13;2020;3726690;4667858;2758;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32657626;NELDA CLEMENCIA;FONTALVO
BARANDICA;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;11;2020;2830216;3548865;2629;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32658558;ROSA MARIA;DIAZ
REDONDO;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;5101415;2389;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32659608;BETSY ESTHER;MARTINEZ
MORANTES;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;14;2020;4244314;5101415;12/29/1997;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32659640;LEDA LUZ;CAPELLA
SIERA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2803132;7110;15/04/2005;15/04/2005;2
80012020;14/01/2021;1;32659824;EDILMA ISABEL;PENA
MARTINEZ;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;5169304;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32662138;PATRICIA DEL CARMEN;MARROQUIN
VILLADIEGO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
NACIONAL DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;5181;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32662597;MARIBEL EUGENIA;MORALES
DUARTE;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5101415;2419;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32664971;ROSALBA;MAYORAL
ACUNA;1;8;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL #
103;14;2020;4244314;5101415;000285;29/04/1994;29/04/1994;1

80012020;14/01/2021;1;32665179;JACQUELINE;MUNOZ
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
NACIONAL DE COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;829;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32665461;MARIA LUISA;SARMIENTO
MUNIVE;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2746002;9243;19/09/2017;19/09/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32665501;BERTHA GICELA;LARA
BRICENO;1;8;8;001;308001018021;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DENIS HERRERA DE
VILLA;14;2020;4244314;5101415;95;02/05/1996;02/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32665913;INGRID CARMELA;VALLE
JIMENEZ;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;14;2020;4244314;5446713;749;07/02/1995;07/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32666268;LILIANA JULIETA;MARTINEZ
NAVARRO;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;14;2020;4244314;5101415;2399;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32667436;AMANDA DEL ROSARIO;MERCADO
CALVO;1;8;8;001;108001077495;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA
;14;2020;4244314;5101415;148;18/02/1994;18/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32671428;SAMARIS ACEREG;CARABALLO DE
LOAIZA;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5416280;223;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32674365;YUDY;NIEBLES
ALVAREZ;1;8;8;001;108001074186;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ZAPATA
OLIVELLA;14;2020;4244314;5069228;220;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32675476;LUZ ELENA;SANDOVAL
TORRES;3;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;5100609;01048;02/08/2011;02/08/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32678576;LUZ MARINA;FONTALVO
MOSQUERA;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;14;2020;4244314;5306253;400;11/03/1994;11/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32679954;NELLY ESTHER;BONILLA
BROCHERO;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;14;2020;4244314;5203249;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32681694;MARTHA IRENE;MARTINEZ
BARRIOS;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2A;2020;2209679;2655903;1219;12/02/2019;12/02/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32682124;LADYS ESTHER;MOLINARES
SARMIENTO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;2711;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32682416;YANETH SORAIDA;SANDOVAL
CAMACHO;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5183350;2217;11/04/1997;11/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32683371;RUTH;HEINE
BARBOSA;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;14;2020;4244314;5274066;0001;24/01/1994;24/01/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32685640;ROSA ESTHER;ACOSTA
MORENO;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;13;2020;3726690;4479261;2111;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32687446;PIEDAD LUCIA;CRESPO
PEREZ;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;14;2020;4244314;5125996;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32688265;INDIRA ROSA;DE LA HOZ
ESCORCIA;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5101415;356;13/03/1997;13/03/1997;1

80012020;14/01/2021;1;32688468;FLOR ELVIRA;BENITEZ
GOMEZ;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;13;2020;3726690;4479261;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32689097;MELINA ELOISA;MAGDANIEL
AMAYA;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;14;2020;4244314;5178668;2520;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32689620;JOSEFA MARIA;ALONSO
SANJUAN;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;13;2020;3726690;4479261;1592;05/03/1997;05/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32690739;AURORA;TORRES
OJEDA;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;14;2020;4244314;5464270;1005;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32691695;YENNY ESTHER;BARCASNEGRA
CASTRO;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;5358925;835;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32692578;JANETH ASTRID;ALCALA
FRIERI;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;14;2020;4244314;5101415;2760;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32694461;NANCY ELENA;GRANADOS
BARCELO;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;13;2020;3726690;4523740;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32695352;LUZ MARINA;POLO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5237193;864;06/03/1995;06/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32696131;RUTH EMPERATRIZ;BENITEZ
CORRALES;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;5145088;553;05/10/1994;05/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32696438;BETTY DEL CARMEN;BORNACHERA
SANCHEZ;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5227829;000800;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32696809;MARIA ANGELICA;BORJA
MIER;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;14;2020;4244314;5154469;1743;11/10/1994;11/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32700400;HILDA ESTHER;OSPINO
OSPINO;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5101415;2060;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32702495;YANETH ISABEL;CORONADO
AHUMADA;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;3BM;2020;4378896;5322275;0440;09/06/2010;09/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32702692;ROCIO DEL SOCORRO;PULIDO
ALEMAN;1;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;14;2020;4244314;5101415;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32703934;FABIOLA ESTHER;PALOMINO
MARTINEZ;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5644527;2700;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32705268;BEATRIZ ELENA;MANOTAS
PALMERA;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;14;2020;4244314;5101415;5357;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32705632;IRMA ESTHER;JIMENEZ DEL
VALLE;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;3DM;2020;6275098;7590687;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32705965;ANA MARIA;VILORIA
CONSUEGRA;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO;14;2020;4244314;5101415;218;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32708547;TATIANA MARIA;BUSTAMANTE

PEDROZA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;3508739;3220;17/03/2017;17/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32708881;GREY DE LOS ANGELES;PEREZ
PENA;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;3BM;2020;4378896;4147520;179;02/03/2020;02/03/2020;1
80012020;14/01/2021;1;32709852;JUANA JOSEFA;FONTALVO
GARCIA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;12;2020;3366709;4305266;376;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32710385;MARVI LUZ;DELGADO
PAZ;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;2A;2020;2209679;2655484;695;12/08/2016;12/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;32711870;GLADIS ALICIA;ZAMBRANO
JANICA;1;8;8;001;108001003017;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
BOSTON;14;2020;4244314;5173986;1616;06/03/1997;06/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32712053;YOLANDA CECILIA;GIL DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;13;2020;3726690;4677076;0297;07/03/2013;07/03/2013;1
80012020;14/01/2021;1;32712703;ROSA ESTHER;DE LA CRUZ
GARCIA;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;14;2020;4244314;5195055;2648;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32713716;MONICA PATRICIA;HUGUETH
MOLINA;1;8;8;001;308001001251;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MAGDALENA
SOFIA;14;2020;4244314;5295718;803;09/03/1995;09/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32714600;SARA TULIA;VILLANUEVA
CASTRO;6;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;3BM;2020;4378896;5614415;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32714735;GLORIA JUDITH;SANDOVAL
DIAZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5733485;2005;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32715194;EDILMA DEL CARMEN;ROMERO
ARIZA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5130678;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32715212;GALICIA ISABEL;RODRIGUEZ
ALEMAN;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5101415;570;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32715758;INIRIDA INGRYS;PADILLA
OCHOA;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;5335515;5262;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32715762;INGRID DEL CARMEN;GOMEZ
BARROS;1;8;8;001;108001003165;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ
SUAREZ;14;2020;4244314;5124825;2191;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32717510;MARTHA JOSEFINA;RODRIGUEZ
ROJAS;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5148235;92;08/05/1996;08/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32717913;ZOILA JUDITH;ROJAS
VILORIA;1;8;8;001;108001008043;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL DESARROLLO
HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE;13;2020;3726690;4557685;222;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32718056;MILDRED MARGARITA;RODRIGUEZ
SERMENO;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;14;2020;4244314;5101415;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32718639;ROSIBEL ESTHER;LUQUE
ESTRADA;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;2859;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32718756;INGRID DEL ROSARIO;CONSTANTE
POVEDA;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;2A;2020;2209679;2900865;00178;10/07/2015;10/07/2015;1

80012020;14/01/2021;1;32719879;NATIVIDAD DEL CARMEN;NIETO
ORTIZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32720835;ZAIDA LUZ;ROYERO
GOMEZ;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;14;2020;4244314;5101415;246;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32720872;MILDRET;VILLARREAL
PADILLA;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5101415;1356;17/05/1996;17/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32721506;LETICIA ELOINA;NUNEZ
ESCOBAR;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;5145894;4779;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32722014;MARIBEL;CHAMORRO
NINO;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;12;2020;3366709;4046585;414;07/02/1994;07/02/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32722105;LUZ MARINA;BARRIOS
DOKU;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;14;2020;4244314;5295718;725;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32722218;MARIA JULIANA;SALAZAR
BLANCO;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;14;2020;4244314;5348391; ;01/03/1995;01/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32722686;MILADYS;CASSIANI
VALDES;6;8;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
VALLE;2AE;2020;2401770;2886784;8406;14/01/2008;14/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32724027;ETHEL FRANCIA;NIEBLES
ALVAREZ;1;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;14;2020;4244314;5101415;485;13/03/1997;13/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32724216;MARIA FABIOLA;CORREA
GOMEZ;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;14;2020;4244314;5101415;463;03/03/1994;03/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32724542;INGRID MARIA;VARGAS
SERPA;6;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO
PAULINO SALGADO BATATA;2B;2020;2887219;3540418;1925;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32725678;LEDYS;ROMERO
CORTES;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;2A;2020;2209679;2677296;00194;13/07/2015;13/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32726248;AMARILIS;RICO
BALLESTEROS;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO;14;2020;4244314;5101415;
;16/05/2000;16/05/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32726639;MARIA DEL ROSARIO;CELIN
VALENCIA;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;14;2020;4244314;5293377;4767;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32726699;LUZ CARIME;CANTILLO
CASTANEDA;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;14;2020;4244314;5598878;508;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32727280;LILIANA ESTHER;FONTALVO
POLANCO;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;2B;2020;2887219;3491730;00551;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32727524;MERY DEL CARMEN;DE LEON
CUESTA;1;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;13;2020;3726690;4430038;2152;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32728270;YOLIMA ROSA;OSORIO
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;14;2020;4244314;5101415;2339;29/12/1997;29/12/1997;1

80012020;14/01/2021;1;32729693;NAZLY KATIANA;BELENO
MORAN;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;13;2020;3726690;4479261;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32732940;MONICA BEATRIZ;ARJONA
NIETO;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;13;2020;3726690;4908835;223;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32733036;NELLY DEL ROSARIO;SAADE
MIRANDA;1;8;8;001;108001000484;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CAMPITO
;14;2020;4244314;5358119; ;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32733962;LUCINDA MARIA;PICO
FERRER;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;3CM;2020;5415622;6509256;0475;16/06/2010;16/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32734763;LIBIA ESTHER;DONADO
DELAYTZ;1;8;8;001;108001002878;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER
SANCHEZ;2B;2020;2887219;3490310;001599 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32735222;ANA EMILIA;PACHECO DE LA
OSSA;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;2CE;2020;3801619;4717822;168;09/07/2004;09/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;32735313;KARINA PATRICIA;MOLINA
SALAZAR;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;14;2020;4244314;5101415;2674;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32735325;VANESSA MARIA;BONETT
SIMMONDS;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;13;2020;3726690;4479261;2676;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32735535;LUZDARY ISABEL;EGEA
CAMARGO;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;14;2020;4244314;5279331;367;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32737821;KARLA PATRICIA;GARCIA
CONSUEGRA;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO;14;2020;4244314;5101415;712;06/02/1995;06/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32738223;CIRSI ELENA;BRACAMONTE
MATINEZ;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;13;2020;3726690;4479261;633;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32739383;ANA REGINA;CHARRIS
GARCIA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2CE;2020;3801619;5109034;0458;15/06/2010;15/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32739746;MARICEL;CERRA
SILVA;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;14;2020;4244314;5193885;2426;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32740048;CLEMENCIA CRISTINA;HENAO
OROZCO;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5141212;2558;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32740204;YASMIN ELENA;OSORIO
MORA;1;8;8;001;108001002967;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ JULIAO
(C.E.D. 062);2BM;2020;3320302;3975156;0330;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32741329;FABIOLA;MENDOZA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
OLAYA;14;2020;4244314;5109609;689;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32741428;PEGGY DEL SOCORRO;GAMERO
MARIANO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;13;2020;3726690;4878402;0111 ;19/05/1997;19/05/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32742059;BEATRIZ DEL SOCORRO;MONTANO
ALVARADO;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;14;2020;4244314;5069228;3114;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32743231;RAQUEL DEL CARMEN;ZAPATA

ARIZA;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;14;2020;4244314;5101415;00270;07/04/1994;07/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32746395;BERTHA AMALIA;DE LAS SALAS
MEJIA;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5101415;0051;30/04/1996;30/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32746446;GINA PATRICIA;MANOTAS
RUIZ;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;13;2020;3726690;4479261;2156;20/03/1997;20/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32747915;FANNY ESTHER;DIAZ
STHERLING;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;13;2020;3726690;4479261;2638;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32748372;ILVA ESTELLA;RAMOS
SALTARIN;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;3CM;2020;5415622;6509256;0169;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32748728;ISABEL;BOLIVAR DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001002835;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION
CEVILLAR;14;2020;4244314;5392870;229;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32750356;ELBA JULIETA;DONADO DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
VALLE;14;2020;4244314;5101415;1031;13/03/1995;13/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32750924;ESPERANZA MARGARITA;GONZALEZ
AVILA;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;13;2020;3726690;4479261;2010;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32751814;CINDY YANETH;VEGA
MONTIEL;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;14;2020;4244314;5101415;5008;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32753462;YENY JUDITH;BARRIOS
ZAMBRANO;1;8;8;001;108001000123;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA CRUZADA
SOCIAL;14;2020;4244314;5588343;315;27/05/1996;27/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32754347;MARTHA LIGIA;TORRES
COTUA;6;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2AM;2020;2541129;3193235;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32755263;MILENA ISABEL;LONDONO
TEHERAN;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO;14;2020;4244314;5198931;105;09/09/1991;09/09/1991;1
80012020;14/01/2021;1;32757406;MARGARITA ROSA;CONTRERA
JIMENEZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5069228;220;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32757647;LUDYS ESTHER;JIMENEZ
BATISTA;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;2D;2020;4029815;4843600;0336;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32758851;MONICA PATRICIA;MELENDEZ
ACOSTA;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL
ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;3195742;00366;30/05/2012;30/05/2012;1
80012020;14/01/2021;1;32760406;MIREYA MINERVA;VILLAMIZAR DE LA
HOZ;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;14;2020;4244314;5101415;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32762008;LISIS MARIA;BONETT
ARRIETA;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;13;2020;3726690;4610357;4650;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32762077;LUZ MARINA;CANATE
REYES;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE
COMERCIO;14;2020;4244314;5101415;2343;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32762901;NALCY EDITH;SALAZAR
ORTEGA;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL

CANAHUATE;2A;2020;2209679;2655484;00236;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32763111;JAZMIN CELENE;CARMONA
JIMENEZ;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;12;2020;3366709;710778;234;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32763112;LUZ MARINA;FABREGAS
MOSQUERA;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;14;2020;4244314;5101415;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32763891;INGRID PATRICIA;PERTUZ
CARDENAS;6;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2C;2020;3372232;4495421;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32763917;BELINDA INES;ANGULO
NORIEGA;6;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;2BE;2020;3068621;3755750;0179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32767739;LILIANA KARINA;VIDAL
SIERRA;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;2B;2020;2887219;3470267;00136;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32767750;ROSMERY ISABEL;GERONIMO
MARTINEZ;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;12;2020;3366709;4046585;3140;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32768432;DUKELMA;PRIETO
DIAZ;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;2BE;2020;3068621;4068150;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32768919;AMILSA ESTHER;NARVAEZ
MUNOZ;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;04;2020;1478247;1939718;194;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32772387;LISANDRA DEL CARMEN;SUAREZ
ALVAREZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5522795;393 ;10/03/1994;10/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32773754;HELGA PATRICIA;SANTAMARIA
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;2DE;2020;4498961;5691969;0255;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32774616;LORENZA PATRICIA;VILLEGAS
ARRIETA;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2CM;2020;3878065;4769676;00357;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32776124;ELLA CECILIA;GUALDRON
CARDENAS;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2DE;2020;4498961;5407484;00769;03/05/2011;03/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32776941;BERTHA ISABEL;MACIAS
JIMENEZ;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO;2C;2020;3372232;4390542;0684;23/07/2010;23/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32777134;EVELY ESTHER;TORRES
BARRAZA;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;2B;2020;2887219;3491988;013813;04/10/2016;04/10/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32777294;ARELIS FARIDE;LLANOS
ORTEGA;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;14;2020;4244314;5344879;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32777313;HEIDY PATRICIA;OSORIO
PLATA;1;8;8;001;108001074011;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
176;3AM;2020;3698271;4445102;0511;23/06/2010;23/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32778265;ROCIO ESTHER;BENJUMEA
GOMEZ;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3002709;823;25/01/2019;25/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32779073;BETXI JANNET;RUA
NIEBLES;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;3AM;2020;3698271;4445102;00004;05/04/2013;05/04/2013;1

80012020;14/01/2021;1;32779262;LIANA PATRICIA;OLIVER
PALLARES;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;3BM;2020;4378896;6392890;02313;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32780838;JULISSA AMERICA;BARRAZA
VILLAFANE;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;2A;2020;2209679;2655484;32780838;06/07/2015;06/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32780943;BETSY MARYORI;MONSALVE
ROMERO;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;2A;2020;2209679;2821672;235;02/02/2017;02/02/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32781187;GREYS PATRICIA;NUNEZ
RIOS;6;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;14;2020;4244314;6271924;376;08/03/1994;08/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32781605;MARTHA LUZ;AVILA
PADILLA;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5101415;2408;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32783442;VIRGINIA LEONOR;MENDOZA
NIEBLES;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;2BE;2020;3068621;3687719;03901;30/11/2015;30/11/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32783906;DEYVIS SOFIA;JIMENO
VILLALBA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;13;2020;3726690;4943950;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32784185;DEIBIS;PINEROS
BERMEJO;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;2CE;2020;3801619;4569320;00508;22/06/2010;22/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32784348;TATIANA PATRICIA;PERTUZ
MARMOL;1;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;11;2020;2830216;3379888;390;09/03/1994;09/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32784422;GREGORIA DEL CARMEN;VASQUEZ
CABALLERO;1;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO
DE GUZMAN;2AE;2020;2401770;2968586;0338;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32784496;MILENA ESTHER;MENDOZA
CABANA;6;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;2CE;2020;3801619;4903530;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32784812;LUZ ESTELA;MARQUEZ
MARTINEZ;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;14;2020;4244314;5797863;5329;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32785569;DINA LUZ;IMITOLA
ACOSTA;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;2C;2020;3372232;5031922;00010;21/10/2014;21/10/2014;1
80012020;14/01/2021;1;32787885;INES PATRICIA;ROMERO
ACUNA;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;2A;2020;2209679;2187784;0015;03/02/2020;03/02/2020;3
80012020;14/01/2021;1;32789163;BRIANDA VIVIANA;GUTIERREZ
CALLE;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;2A;2020;2209679;3057909;0781;20/11/2015;20/11/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32790804;LILIANA ESTHER;PEDROZA
GONZALEZ;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;14;2020;4244314;5218465;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32791151;MARLYN;GASTELBONDO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;14;2020;4244314;5101415;423;04/04/1994;04/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32791495;ANA ESTHER;GUTIERREZ
LEAL;5;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;2BE;2020;3068621;3688300;00076;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32791650;YENY ROCIO;GARCIA
CANTILLO;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA

MEIR;2A;2020;2209679;2719157;085;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32791768;ROSMERI;OJITO
OBREDOR;1;8;8;001;108001074194;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
VALLE;14;2020;4244314;5101415;224;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32794640;GLEIDIS MARGARITA;SARMIENTO
PARRA;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;11;2020;2830216;3693035;1797;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32794965;MONICA PAOLA;FRANCO
MONTENEGRO;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA
DE VASQUEZ;3BM;2020;4378896;5636367;00315;11/06/2010;11/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32796223;DORLEYLYS ESTHER;ACOSTA
MENDOZA;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5255921;0000;22/05/1996;22/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32796286;MAYELIS DEL ROSARIO;BENAVIDES
BOLANO;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;2A;2020;2209679;3763633;00601;11/07/2016;11/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32797019;VIRNA ROSA;ROA
ESCALANTE;1;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;2B;2020;2887219;442881;0723;02/08/2010;02/08/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32797502;HEIDY PATRICIA;ARENAS
OROZCO;5;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;2AE;2020;2401770;2886784;00824;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32800397;EDILSA MARIA;DE LA CRUZ
GONZALEZ;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;1A;2020;1755704;1684107;000;06/03/2020;06/03/2020;1
80012020;14/01/2021;1;32800475;GILL CECILIA;DE LA HOZ
ROBLES;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;2DM;2020;4634283;5636096;0484;16/06/2010;16/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32800741;BESLY YESENIA;MARTINEZ
CASTANEDA;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;2B;2020;2887219;3491719;0258;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32811229;GEORGINA ISABEL;CONSUEGRA
SALCEDO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;13;2020;3726690;4945120;2564;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32812214;ANA RAQUEL;MARTINEZ
PADILLA;6;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;2BE;2020;3068621;3688300;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32814443;CARMEN JULIA;BOLIVAR
MARTINEZ;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;2A;2020;2209679;2727882;2047;15/03/2019;15/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32815967;GLORIA LUZ;RONCANCIO
LORA;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5191715;719;01/02/1995;01/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32816241;BLANCA INES;DE ARCOS
CUELLO;1;8;8;001;108001003556;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
INTEGRAL;14;2020;4244314;5101415;2650;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32816781;CARMEN DEL ROSARIO;SERPA
REYES;1;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;13;2020;3726690;4479261;2410;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32816926;ROSA MARIA;CALDERON
SALINAS;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;14;2020;4244314;5101415;803;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32817747;ALEDIS;DE ALBA
BADILLO;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;6109224;76;16/02/1990;16/02/1990;1

80012020;14/01/2021;1;32817879;MARTHA SOFIA;GONZALEZ DE
MOYA;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;2510;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32819979;INGRID DE JESUS;ESCORCIA
CRESPO;1;8;8;001;108001018421;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
LAURELES;14;2020;4244314;5101415;2523;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32820979;PETRA CECILIA;LLANES
VELASCO;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;13;2020;3726690;4479261;1869;12/03/1997;12/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32822027;MARIA ANGELICA;JINETE
GALAVIS;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO DEL TALENTO
HUMANO;11;2020;2830216;3401752;2628;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32825021;ISABEL CRISTINA;GRANADILLO
BRITO;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;14;2020;4244314;5292207;2822;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32825832;YADIRA ISABEL;MARIN
BARCELO;6;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;2A;2020;2209679;2702798;8127;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32826267;REBECA SILVIA;CARBONO
SUAREZ;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;8124842; ;01/03/1994;01/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32826780;CARMEN ELENA;HERRERA
BARROS;6;8;8;001;108001003076;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CALIXTO
ALVAREZ;3DM;2020;6275098;7541105;001365;04/09/2007;04/09/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32829242;NEILA MARIA;PEREZ
BARRIOS;1;8;8;001;108001003475;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA
DEL ROSARIO;09;2020;2263716;2858157;2777;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32831561;ALIX UMAR;CASTRO
BENITEZ;5;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;3BM;2020;4378896;5661697;00904;28/04/2011;28/04/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32835034;LUCELIS;RADA
LUBO;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;2CM;2020;3878065;4661204;00401;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32836160;JANETH MERCEDES;PALMA
CARBONELL;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;1A;2020;1755704;2178586;487;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32846282;LOURDES ESTELA;SANCHEZ
LOZANO;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;12;2020;3366709;4224501;422;28/03/1994;28/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32846454;YOLANDA;BARRIOS
VILLEGAS;6;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;2B;2020;2887219;4131686;179;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;32846738;ROSANA;ROMERO
ALVAREZ;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;10;2020;2478603;2979135;2624;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32846791;MARGARITA ROSA;BARRAZA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO;14;2020;4244314;5285184;27;30/04/1996;30/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32847417;ESTEVANY DEL CARMEN;ECHEVERRIA
VARELA;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;14;2020;4244314;5305082;738;18/03/1997;18/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32847654;MARIA LUCIA;OLMOS
FIGUEROA;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;13;2020;3726690;4168683;0324;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32848320;LILIBETH MAUREN;ACUNA

ROBLES;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE LAS NIEVES;14;2020;4244314;5101415;234;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32848627;DAMARIS ESTHER;RODRIGUEZ MENDOZA;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL ELKIN PATARROYO;06;2020;1662308;2160949;1721;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32848852;MARILUZ;DE LOS REYES VIDAL;1;8;8;001;108001004731;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ISAAC NEWTON;14;2020;4244314;5101415;757;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32851423;JEANELLYS DE JESUS;TORRES CASTRO;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GARDENIAS;2A;2020;2209679;3311344;199;25/01/2017;25/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32851786;ROSARIO FABIOLA;PENUELA BERMEJO;1;8;8;001;108001003548;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL OLAYA;2BE;2020;3068621;3688300;00275;09/06/2010;09/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32853533;MILAGRO DE JESUS;SANJUANELO CUENTAS;5;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO;3DM;2020;6275098;7581008;00853;06/05/2011;06/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32855521;KATRYANA;BERDUGO CUENTAS;1;8;8;001;108001002584;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CAMILO TORRES TENORIO;2A;2020;2209679;2655903;0874;13/01/2014;13/01/2014;2
80012020;14/01/2021;1;32859886;HEYDY GREGORIA;SOLANO ALVAREZ;1;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA DE ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B
197);2DM;2020;4634283;5570134;0228;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32860155;MARTHA PATRICIA;FERRER GALLARDO;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL MAR;14;2020;4244314;5281088;4548;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32862465;MONICA DEL CARMEN;ESTRADA VIZCAINO;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA ;14;2020;4244314;5101415;1157;15/03/1995;15/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32863465;IBETH ZENITH;CORTINA RAMOS;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE LLERAS;14;2020;4244314;5101415;408;15/03/1994;15/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;32864497;DUBBY;MARCHENA CORRALES;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO PALENCIA;2A;2020;2209679;2659175;003227;21/03/2017;21/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;32864796;RUBY DEL SOCORRO;LOPEZ YUNEZ;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO;14;2020;4244314;1516714;333;02/09/2020;02/09/2020;1
80012020;14/01/2021;1;32866219;LEDYS EDITH;SANDOVAL DITTA;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO GALAN;13;2020;3726690;4678246;2969;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;32866759;ERLINDA MARGARITA;TORRES CONTRERAS;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA ESTUDIANTIL;13;2020;3726690;4479261;222;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32867069;LISSETTE DE LAS MERCEDES;MEJIA BARROS;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA;14;2020;4244314;5101415;1226;17/03/1995;17/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;32867703;CECILIA ESTHER;MARQUEZ DE LA HOZ;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE LLERAS;2D;2020;4029815;4843600;001601 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;32868856;LENEYS KARIME;GONZALEZ BONETT;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO SOURDIS;13;2020;3726690;4421870;222;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;32869157;YESENIA PATRICIA;DE AVILA GARCIA;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE

ISAAC;14;2020;4244314;5101415;1400;24/05/1996;24/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32871997;YASCARA ISABEL;OJEDA
PACHECO;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2C;2020;3372232;4130425;00546;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32874866;YOSLAINE BEATRIZ;VASQUEZ
ZAMBRANO;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE
Y ALEGRIA;14;2020;4244314;5144724;1463;31/05/1996;31/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;32876232;MERLYN JOSEFINA;LUQUE
CERVANTES;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO
DE LLERAS;14;2020;4244314;5101415;661;17/03/1997;17/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;32877259;XIMENA;PLATA
RUEDA;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;12;2020;3366709;4265469;220;18/12/2000;18/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32877664;ANA PATRICIA;GALVAN
CARDOSO;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;3AM;2020;3698271;4445102;1342;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;32879405;HELLA VIRGINIA;MOLINARES
AGUILAR;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2C;2020;3372232;4953887;00802;25/11/2010;25/11/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32879771;DENIS MARGARITA;ITURRIAGO
DAZA;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2C;2020;3372232;4288629;0320;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32881166;ANDREA PAOLA;DIAZ
GARCIA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5163452;229;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32881483;SAYURIS JULIA;GONZALEZ
GARCIA;1;8;8;001;108001000077;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE
NAZARETH;14;2020;4244314;5101415;219;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32888194;SIRLIS ROSA;ARAGON
OSPINO;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;13;2020;3726690;4926392;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;32893031;OLGA LICETH;MIRANDA
BUSTAMANTE;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;3DM;2020;6275098;7584658;00715;30/07/2010;30/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32894649;MARGARITA TULIA;ARMENTA
MOJICA;5;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;2BE;2020;3068621;3700250;00079;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32895320;ADALLY;RODRIGUEZ
PAEZ;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
CODEBA;3CM;2020;5415622;7395806;00396;21/09/2015;21/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32895500;ZULAY PATRICIA;MARTINEZ
VIDES;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;3117220;322;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32896949;OLGA PATRICIA;FERNANDEZ
CHACON;1;8;8;001;108001074526;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN MIGUEL
ARCANGEL;2A;2020;2209679;2655484;684;11/08/2016;11/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;33209806;SANDRA MILENA;LOPEZ
LARIOS;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;14;2020;4244314;5272308;4936;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;33213249;BERTHA LUCIA;TOSCANO
ARTEAGA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5243410;8790;03/09/2018;03/09/2018;1
80012020;14/01/2021;1;33220882;MONICA MILENA;CARRANZA
ARROYO;1;8;8;001;108001008256;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE ANTONIO
GALAN;2A;2020;2209679;2655484;628;28/07/2016;28/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;33339284;LILIANA DE LOS SANTOS;ROJAS

ROMERO;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;1A;2020;1755704;2262091;003231;21/03/2017;21/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;33340080;IRIS ALBA;CAFFRONI
VEGA;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;14;2020;4244314;5101415;3005;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;36536926;OSIRIS MARIA;FERNANDEZ
CASTILLO;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
SIETE DE ABRIL;10;2020;2478603;4597629;1232;17/03/1995;17/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;36542206;NOLENIS BEATRIZ;GRANADOS
DURAN;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;14;2020;4244314;5907775;2821;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;36548008;IVONNE MARGARITA;CORTES
PARRA;1;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;13;2020;3726690;4479261;1192;16/03/1995;16/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;37319165;STELLA;AREVALO
JAIMES;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;2DE;2020;4498961;5622583;001598 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;37323706;LEDDY ESPERANZA;SANTIAGO
ROPERO;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;2CE;2020;3801619;4642612;0177;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;37918841;DURINALDA;VILLALOBOS
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001002908;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS
AIRES;14;2020;4244314;5216124;2587;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;39046140;AMAURA CRISTINA;JIMENEZ
SIERRA;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;2C;2020;3372232;4853317;00455;18/12/2015;18/12/2015;1
80012020;14/01/2021;1;39089770;JACKELINE ESTHER;OSPINO
SANTANA;5;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;3AM;2020;3698271;4445102;00063;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;39094591;AMANDA LUCIA;CABALLERO
OSPINO;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;14;2020;4244314;5159940;00010;12/01/2016;12/01/2016;1
80012020;14/01/2021;1;39187739;ALDINA MILADYS;ALFARO
SARMIENTO;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;14;2020;4244314;8124842;02204;10/05/2013;10/05/2013;1
80012020;14/01/2021;1;39539956;RUBIELA;CASTILLO
GUTIERREZ;1;8;8;001;108001003513;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA
BERNARDITA ;14;2020;4244314;5101415;5212;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;40791912;BETSY BLANCA;BENITEZ
PINTO;1;8;8;001;408001075992;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
CANAHUATE;14;2020;4244314;5101415;2136;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;40793265;LEDA IMPERIA;SALAZAR
BARON;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5101415;5157;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;40984185;MADELINE ESTHER;SAMPAYO
PENA;1;8;8;001;108001009333;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
UNIVERSAL;2C;2020;3372232;4052390;7979;16/08/2007;16/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;41611487;MARGARITA;ANDRADE
MOLINA;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5169304;5306;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;42492522;ELOISA MARIA;MARRIAGA DE
SALCEDO;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5101415;758;08/02/1995;08/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;42746472;LUZ ELENA;AREVALO
ARENAS;1;8;8;001;108001003190;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
INMACULADA;14;2020;4244314;5292207;2748;19/01/1998;19/01/1998;1

80012020;14/01/2021;1;43569760;MONICA PATRICIA;LOAIZA
MUNOZ;6;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;2BE;2020;3068621;3688300;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;44152810;LICETH GRACIELA;ESCALANTE
REYES;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2779139;674;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;44153292;LUEDIS;DUARTE
BARBOZA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;2A;2020;2209679;2664209;00421;16/10/2015;16/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;44160756;MILENA MARGARITA;FUENTES
PINA;1;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;2B;2020;2887219;3509240;264;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;45432966;ESTELA;CORDOBA
HERRERA;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;14;2020;4244314;5100609;529;04/10/1994;04/10/1994;1
80012020;14/01/2021;1;45450176;ANGELA MARIA;HINOJOSA
PADILLA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5101415;3041;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;45464813;DALILA ESTHER;VILLAMIL
SUAREZ;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;14;2020;4244314;5101415;2839;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;45485552;MARIA IBETH;ROCHA
CRESPO;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2B;2020;2887219;4516608;00274;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;45490024;ARLENYS;QUIROZ
RICO;6;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;14;2020;4244314;6714133;001786 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;50940505;BLANCA NUBIA;PACHECO
MARIN;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;14;2020;4244314;5101415;1637;07/03/1997;07/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;52852896;GINA PATRICIA;MORENO
DIAZ;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;2A;2020;2209679;2655484;00274;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55221553;GISSETTE MILENA;RODRIGUEZ
CANTILLO;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;237;03/02/2017;03/02/2017;2
80012020;14/01/2021;1;55224513;LAURA CECILIA;GAMARRA
ESCORCIA;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;2D;2020;4029815;4843600;0185;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;55229720;JULIET;ORTEGA
CAMPO;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;3BM;2020;4378896;5270514;00172;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55230067;MARISELA CHIQUINQUIRA;FLOREZ
GONZALEZ;5;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;3BM;2020;4378896;5261920;00979;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;55235013;LUZ MARY;PEREZ
VERGARA;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;2A;2020;2209679;2671843;627;28/07/2016;28/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;55235549;YULEIDIS;MEJIA
RAMIREZ;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;2A;2020;2209679;2655484;0176;10/07/2015;10/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55237819;JYSETT;JULIO
CARRASQUILLA;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO
TURIZO PALENCIA;2A;2020;2209679;2655903;934;31/01/2019;31/01/2019;4
80012020;14/01/2021;1;55304388;SANDRA PAOLA;CASTILLO
PACHECO;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA

;2D;2020;4029815;5077334;0333;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;55305838;BRENDA NATALY;FONSECA
SILVA;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;1A;2020;1755704;2282586;559;31/05/2016;31/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;55307537;INDIRA PAOLA;PARRA
SANCHEZ;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;1A;2020;1755704;2178586;00030;19/03/2009;19/03/2009;2
80012020;14/01/2021;1;57300027;NASLY;CERVANTES
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;14;2020;4244314;5135360;1218;17/03/1995;17/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;57303190;DIANA SOFIA;DE LA HOZ
MARENCO;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;14;2020;4244314;5403404;5358;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;57415967;LILIANA ISABEL;CANDANOZA
CARO;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2B;2020;2887219;3859992;02797;24/06/2015;24/06/2015;1
80012020;14/01/2021;1;57433185;REGINA ESTHER;PINEDA
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;14;2020;4244314;6109224;218;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;63542399;ERIKA PATRICIA;FELIZZOLA
JIMENEZ;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;2B;2020;2887219;3469718;01084;24/08/2011;24/08/2011;1
80012020;14/01/2021;1;64552118;ELVIMAR MARIA;HERNANDEZ
CORREA;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;14;2020;4244314;5101415;2207;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;7152857;CARLOS;MISAL
VILLARREAL;1;8;8;001;108001004684;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA
HIGGINS;2A;2020;2209679;3257486;010039;10/08/2016;10/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;72000984;RUBEN DARIO;SANCHEZ
DAMS;5;8;8;001;108001075964;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EDUARDO
SANTOS;3BM;2020;4378896;5259428;01009;11/07/2011;11/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72001022;MARTIN EDUARDO;VILLA
BARROS;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL
DE COMERCIO;11;2020;2830216;3668516;221;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72002644;RICARDO MANUEL;VILLEGAS
PADILLA;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;636;03/05/2017;03/05/2017;1
80012020;14/01/2021;1;72008620;PABLO ENRIQUE;GARCIA
PELUFFO;6;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;3CM;2020;5415622;6525963;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72008668;SERGIO DE JESUS;CALDERIN
RIVERA;1;8;8;001;108001006687;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA
AHUMADA;3CM;2020;5415622;8509250;7640;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72021142;JUAN GABRIEL;BONEU
CARRILLO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
BILINGUE JORGE NICOLAS ABELLO;2A;2020;2209679;988480;306;03/08/2020;03/08/2020;1
80012020;14/01/2021;1;72045202;CARMELO;MANCILLA
NAVARRO;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;2D;2020;4029815;4843600;00153;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72046332;MARLON ALBERTO;MEJIA
MIELES;1;8;8;001;108001004757;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARCO FIDEL
SUAREZ;13;2020;3726690;4479261;2681;26/12/1997;26/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72048089;LEONARD ORLANDO;QUIROZ
CAMARGO;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;12;2020;3366709;4046585;2625;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72095327;ALEX ISMAEL;REYES

BEDOYA;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5101415;47;30/04/1996;30/04/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72096181;RICARDO LEON;BLANCO
BAHOQUE;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5645698;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72123924;JOAQUIN DANIEL;DE LA ROSA
VASQUEZ;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;14;2020;4244314;6141990;2122;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72124995;ELVER ENRIQUE;FONTALVO
MORALES;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;2C;2020;3372232;4076634;001599;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72127858;RUFFO ANTONIO;CEPEDA
TAMARA;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;12;2020;3366709;4556923;222;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72130023;LUIS CARLOS;MARTINEZ
ARRIETA;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE
DE ABRIL;14;2020;4244314;5246557;1161;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72130634;LUIS FERNANDO;SERPA
MENCO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5761577;666;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72130958;ALVARO NICOLAS;FOLIACO
PAEZ;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;14;2020;4244314;5101415;1811;11/03/1997;11/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72131100;HUGO RAFAEL;GLNZALEZ
CUESTAS;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;13;2020;3726690;4479261;2670;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72133345;ALEXIS VICTOR;MATURANA
TERAN;1;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;14;2020;4244314;5148235;442;15/04/1994;15/04/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72133710;SINIVALDO JOSE;ORTIZ
MUNOZ;1;8;8;001;108001002339;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LUZ
;14;2020;4244314;5101415;811;03/03/1995;03/03/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72133785;SAUL LUIS;BARRIOS
CAMARGO;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;2A;2020;2209679;2655903;1602;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72134089;ALVARO;GUZMAN
BOOM;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;3BM;2020;4378896;8122529;7871;25/01/2007;25/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72134285;GIOVANNI ALFONSO;MENDOZA
GONZALEZ;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;14;2020;4244314;5129507;5230;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72134729;ARTURO RAMON;SANTAMARIA DE
LIMA;1;8;8;001;108001003408;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE
JESUS;14;2020;4244314;5101415;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72138333;ALBERTO DE JESUS;BALLESTAS
ROCHA;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;14;2020;4244314;5766259;428;02/03/1994;02/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72138731;EDUARDO REY;ORTEGA
CORREA;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;14;2020;4244314;5391699;230;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72140035;OMAR;ALVAREZ
CABRERA;6;8;8;001;108001003769;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
UNION;2BE;2020;3068621;3924967;0179 ;01/02/2008;01/02/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72144032;AROLDO JOSE;ESCOBAR
CORONADO;5;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;2A;2020;2209679;2846755;03792;05/04/2016;05/04/2016;3

80012020;14/01/2021;1;72144185;MARLON JESUS;ANGULO
CETAREZ;1;8;8;001;108001007179;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
PESTALOZZI;3BM;2020;4378896;5263172;001597 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72144291;CARLOS ARTURO;EBRATT
GUZMAN;1;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;14;2020;4244314;6022599;218;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72144301;MARLON DE JESUS;ESTRADA
VIZCAINO;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;6108419;262;06/12/1993;06/12/1993;1
80012020;14/01/2021;1;72145002;JOSE LUIS;BARRIOS
MOLINA;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;09;2020;2263716;2720852;231;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72148699;WILLIAM ANTONIO;HERNANDEZ
ECHEVERRIA;1;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;14;2020;4244314;5422132;418;24/05/1996;24/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72151134;WILSON RAFAEL;LOGREIRA
PETRO;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;13;2020;3726690;4762522;2395;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72151941;ROBERT EDUARDO;GUTIERREZ
PRADA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5123655;37;08/03/1994;08/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72152912;EDGAR;CERVANTES
ESTRADA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5066424;5062;01/02/1995;01/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72152935;ANDRES JOAQUIN;ALFARO
NARVAEZ;1;8;8;001;108001076294;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO
SOURDIS;2BM;2020;3320302;4236940;0227;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72153624;CLAUDIO ENRIQUE;ROMERO
TRILLOS;6;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;1A;2020;1755704;2178586;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72154449;JULIO CESAR;CASSIANI
MIRANDA;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;2C;2020;3372232;4052390;201;29/07/2004;29/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72155987;JUAN RENE;MEJIA
LLERENA;1;8;8;001;108001012652;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NO.
161;14;2020;4244314;5444372;2356;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72156420;MIGUEL IGNACIO;SALAZAR
ORELLANO;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;13;2020;3726690;4479261;2551;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72157431;JUAN CARLOS;ZARATE
MARTINEZ;5;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;3BM;2020;4378896;5330719;00037;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72158334;EDUARD ENRIQUE;BARRIOS
ALMANZA;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;14;2020;4244314;5101415;775;02/02/1995;02/02/1995;1
80012020;14/01/2021;1;72159186;ALEXIS ELOY;DOMINGUEZ
MEZA;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;14;2020;4244314;8124842;3105;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72159587;LUIS ALFONSO;MARQUEZ
CABEZA;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;14;2020;4244314;5409257;233;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72161302;EDWIN MANUEL;LONDONO
THERAN;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5422497;200;08/10/1993;08/10/1993;1
80012020;14/01/2021;1;72162239;PEDRO ANTONIO;AREIZA

ROJAS;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;12;2020;3366709;4046585;219;01/01/2001;01/01/2001;1
80012020;14/01/2021;1;72164789;HARLEY WILLIAMS;FERNANDEZ
DIAZ;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;14;2020;4244314;5999189;247;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72166671;FARID ANTONIO;CANTILLO
MUNOZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;3DM;2020;6275098;9085912;001600 ;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72169323;JESUS GREGORIO;OSORIO
DIAZ;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;2A;2020;2209679;2711523;404;17/05/2019;17/05/2019;3
80012020;14/01/2021;1;72171936;JAIRO ENRIQUE;ESCORCIA
GARCIA;1;8;8;001;108001010391;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
PUEBLO;2C;2020;3372232;4878527;00003;14/01/2015;14/01/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72178888;JESUS MARIA;GONGORA
MEJIA;1;8;8;001;108001003751;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO
MONTES;14;2020;4244314;5101415;2512;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72180158;ALBERTO;VILLANUEVA
MENDOZA;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;13;2020;3726690;4561196;2482;19/01/1998;19/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72182286;ALEXANDER ALFONSO;TERAN
PEREZ;1;8;8;001;308001012929;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y
ALEGRIA;14;2020;4244314;7136923;46;07/03/1994;07/03/1994;1
80012020;14/01/2021;1;72182757;CARLOS ALBERTO;YEPES
LARA;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;13;2020;3726690;4479261;4741;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72183298;ALDEMAR;RUEDA
RUEDA;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;2C;2020;3372232;4987042;001601;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72183324;JULIO ENRIQUE;YI
POLO;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;13;2020;3726690;4479261;306;21/05/1996;21/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72183423;OSVALDO;SARA
FONSECA;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE
EDUCATIVO;14;2020;4244314;5101415;321;29/12/2000;29/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72185634;LUDER;FUENTES
TORRES;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;3BM;2020;4378896;5263172;00337;01/06/2010;01/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72186921;ALEXANDER;MEJIA
PEREZ;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;14;2020;4244314;5101415;230;26/12/2000;26/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72188490;ANGEL LEONARDO;HERNANDEZ
ROJO;1;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;14;2020;4244314;5398722;1437;29/05/1996;29/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72188577;WILLIAM ALFONSO;FANG
GAVIRIA;1;8;8;001;108001003386;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SENORA DE
LAS NIEVES;14;2020;4244314;5238364;2235;26/01/1998;26/01/1998;1
80012020;14/01/2021;1;72190076;CESAR MIGUEL;GAMERO DE
AGUAS;1;8;8;001;308001011451;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA PABLO
NERUDA SEDE 1;2AM;2020;2541129;3388874;00194;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72190684;OSCAR VIVIAN;BOLANO
COLON;1;8;8;001;108001002886;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
GABRIEL;14;2020;4244314;6109224;294;31/05/1996;31/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72190690;MARLON ENRIQUE;FIGUEROA
PEREZ;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE

BARRANQUILLA;14;2020;4244314;5687836;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72191818;HERNAN MAURICIO;UMANA
SANDOVAL;1;8;8;001;108001076880;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE FORMACION
TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO
ASSA;3CM;2020;5415622;7526315;001600;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72193286;JOSE VICTOR;FERRER
VILORIA;1;8;8;001;108001001812;ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA;13;2020;3726690;4479261;232;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72195424;GERMAN ADOLFO;LOPEZ DE LOS
REYES;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2B;2020;2887219;3470267;0235;04/06/2010;04/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72195687;IVAN ALBERTO;ARRIETA
CERA;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;14;2020;4244314;5385847;227;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72196840;DIXON;SIERRA
CANTILLO;6;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;2BM;2020;3320302;3990178;169;07/07/2004;07/07/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72198628;IDI JESUS;BLANCO
URIBE;1;8;8;001;108001000000;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFREDO CORREA DE
ANDREIS (ANTIGUO C.C.E.B
197);12;2020;3366709;4046585;764;31/03/1997;31/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72198662;LOT AMET;FERNANDEZ
HERNANDEZ;1;8;8;001;308001003636;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIE
POUSSEPIN;2CE;2020;3801619;4767208;0263;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72200840;ARMANDO DE JESUS;LOPEZ
ALFARO;1;8;8;001;108001002347;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA
CONCEPCION;13;2020;3726690;4479261;5278;27/12/2000;27/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;72201520;LUIS EDUARDO;SILVA
REYES;1;8;8;001;108001012741;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE MARIA
VELAZ;14;2020;4244314;6012064;2939;29/12/1997;29/12/1997;1
80012020;14/01/2021;1;72206986;CARLOS ARTURO;CARDONA
PAJARO;6;8;8;001;308001005337;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL
CARMEN;2C;2020;3372232;4940221;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72209347;ALEXANDER;BUENO
CHARRIS;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;14;2020;4244314;6805672; ;30/05/1996;30/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;72214387;EMERSON;DIAZ
SIERRA;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;3BM;2020;4378896;5269927;276;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;72218805;LEONARDO FABIO;GAMEZ
BARRIOS;5;8;8;001;108001002266;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTO DOMINGO DE
GUZMAN;2C;2020;3372232;4265218;00211;14/03/2011;14/03/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72220960;TAMMYS JOSE;QUIROZ
JASSIN;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;2AM;2020;2541129;3482018;00139;09/07/2015;09/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72229537;JOSE GUSTAVO;GONZALEZ
GARCIA;1;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;2A;2020;2209679;2896922;265;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72230224;LIBARDO ENRIQUE;MIRANDA DE
LIZA;1;8;8;001;108001002762;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE
;2BE;2020;3068621;3733869;0698;26/07/2010;26/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72230553;VLADIMIR;HEREIRA
ARTETA;1;8;8;001;108001002916;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE
ISAAC;2A;2020;2209679;2655484;8739;21/08/2018;21/08/2018;3
80012020;14/01/2021;1;72245028;DEIVIS EPIFANIO;CASSIANI
PEREZ;1;8;8;001;108001018596;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ETNOEDUCATIVO

PAULINO SALGADO BATATA;3BM;2020;4378896;7109710;8413;14/01/2008;14/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72249247;ALBERTO CRISTOBAL;PEDROZO
CAMACHO;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2BE;2020;3068621;3726167;1335;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72260371;JAVIER ALFONSO;GOMEZ
SARMIENTO;6;8;8;001;208001076825;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN VICENTE DE
PAUL;2D;2020;4029815;6482757;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;72262409;LUIS EDUARDO;CONRADO
NAVARRO;1;8;8;001;108001013811;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA HELENA DE
CHAUVIN;2CM;2020;3878065;4784334;00353;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72273077;JUAN CARLOS;CASAS
JACOME;5;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;2B;2020;2887219;3772026;00160;18/02/2011;18/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72274971;ROBERTO CARLOS;VARGAS
DELEON;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO ;2A;2020;2209679;1277120;270;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;72275585;FABIAN MOISES;PADILLA DE LA
CERDA;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA BILINGUE
JORGE NICOLAS ABELLO;3DM;2020;6275098;7542295;001601;15/01/2007;15/01/2007;1
80012020;14/01/2021;1;72276310;FREDDY ALBERTO;SALAS
ESGUERRA;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;1B;2020;2238031;2689364;03889;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;72278266;LUIS DE JESUS;JIRADO
RIVERA;5;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;3BM;2020;4378896;5459057;00798;05/05/2011;05/05/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72288286;JONATHAN WILMER;VIDES
TORRES;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2C;2020;3372232;4053223;0379;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;72290819;GEOVANNY DE JESUS;VELASCO
NAVARRETE;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;764590;330;01/09/2020;01/09/2020;4
80012020;14/01/2021;1;72302323;EDINSON;SUAREZ
LLINAS;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;3BM;2020;4378896;5263172;132;30/06/2004;30/06/2004;1
80012020;14/01/2021;1;72309806;RAFAEL AGUSTIN;WADNIPAR
CANO;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;2A;2020;2209679;2655903;241;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72310836;GENEROSO;BARRIOS
GALLARDO;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;876430;313;20/08/2020;20/08/2020;2
80012020;14/01/2021;1;72327898;JORGE LUIS;CELIS
OSORIO;1;8;8;001;108001002584;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CAMILO TORRES
TENORIO;2A;2020;2209679;2655484;8279;03/09/2018;03/09/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72333694;JAIR;PENA
SIERRA;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;2B;2020;2887219;4379671;00439;09/06/2010;09/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;73070891;EDGAR DEL CARMEN;ANGEL
ELLES;1;8;8;001;108001000069;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO
BOSQUE;14;2020;4244314;5382335;003035;08/03/2017;08/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;73231578;ALFARO JULIO;YEPEZ
SALGADO;1;8;8;001;108001003297;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
MERCED;2B;2020;2887219;3917894;287;01/03/2016;01/03/2016;1
80012020;14/01/2021;1;73548236;JAVIER FRANCISCO;MONTES
BUELVAS;1;8;8;001;108001013951;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA
SOLERA ;14;2020;4244314;5288695;0008 ;21/04/1997;21/04/1997;1
80012020;14/01/2021;1;73552055;OSMIR JOSE;OLIVERA

MARTINEZ;6;8;8;001;108001002223;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RODOLFO LLINAS
RIASCOS ;3DM;2020;6275098;9846572;001209;02/08/2007;02/08/2007;1
80012020;14/01/2021;1;73578025;LUIS MANUEL;VALENCIA
OLIER;1;8;8;001;108001000093;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
;3AM;2020;3698271;4445102;0376;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;78588192;ANTONIO;MANCHEGO;6;8;8;001;108001074674;INSTITUCI
ON EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL ELKIN
PATARROYO;2BM;2020;3320302;4059440;0179 ;21/01/2008;21/01/2008;1
80012020;14/01/2021;1;78714579;FREDYS ALEXANDER;DIAZ
YANES;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;14;2020;4244314;5178668;235;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;78730373;ROBINSON DE JESUS;LAFONT
BERNAL;1;8;8;001;108001004692;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
VICTORIA;2BE;2020;3068621;3993019;013036;29/09/2016;29/09/2016;1
80012020;14/01/2021;1;79353417;OSCAR;ARANGO
FLOREZ;1;8;8;001;108001003688;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA MEIRA DEL
MAR;14;2020;4244314;5100609;12117;07/11/2017;07/11/2017;1
80012020;14/01/2021;1;84101377;JAIR JESUS;GOMEZ
DURAN;1;8;8;001;108001003378;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIEL GARCIA
MARQUEZ;14;2020;4244314;5101415;329;30/05/1996;30/05/1996;1
80012020;14/01/2021;1;8705109;EDUARDO RAFAEL;LLINAS
MARULANDA;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;2A;2020;2209679;3104804;04627;02/07/2010;02/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;8773331;JOHNY JOSE;BARRERA
TAFUR;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;2AE;2020;2401770;2886784;0355;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;92503364;JORGE ELIECER;FLOREZ
TAMARA;1;8;8;001;108001002673;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
DIVERSIFICADA DE BARRANQUILLA
COTEDIBA;14;2020;4244314;5101415;0513;19/03/1997;19/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;92506245;RAMIRO JOSE;MARQUEZ
CARDENAS;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;14;2020;4244314;5101415;447;14/03/1997;14/03/1997;1
80012020;14/01/2021;1;92516488;JORGE LUIS;SEQUEDA
PEREZ;1;8;8;001;108001073384;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIVICA 7 DE
ABRIL;2BM;2020;3320302;4677140;00007;07/02/2011;07/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;92555344;EDGAR ASISCLO;HEREDIA
REYES;1;8;8;001;108001002215;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO EL
SANTUARIO;14;2020;4244314;6256699;225;22/12/2000;22/12/2000;1
80012020;14/01/2021;1;22442829;EVERLIDES;GARCIA
SUAREZ;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;2A;2020;2209679;2783501;004195;04/05/2017;04/05/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22539167;MILVIA ZENITH;CORTES
POLO;5;8;8;001;108001002185;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL
SILENCIO;2B;2020;2887219;3814903;00974;08/07/2011;08/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;22581571;SILVANA;SANJUAN
PALMA;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2A;2020;2209679;2655484;00734;11/08/2010;11/08/2010;1
80012020;14/01/2021;1;22585995;KATHERINE JOHANA;ESCARRAGA
ARABIA;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;386;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;22698113;DANI LUZ;RACINE
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001078955;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL
SUR;2A;2020;2209679;3061600;297;20/03/2019;20/03/2019;3
80012020;14/01/2021;1;22705279;VERONICA;ARIZA
MAURY;1;8;8;001;108001074674;INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL

ELKIN PATARROYO;2A;2020;2209679;3086264;0792;02/12/2015;02/12/2015;2
80012020;14/01/2021;1;23219936;BIBIANA FABIOLA;HERNANDEZ
SOLARTE;1;8;8;001;108001004790;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE
SUCRE;2CM;2020;3878065;4661204;0197;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;23621106;FLOR MARINA;CARDENAS
MUNOZ;1;8;8;001;108001004617;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE EUSEBIO
CARO;2A;2020;2209679;2692983;406;20/05/2019;20/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;32584037;DORENIS DEL CARMEN;BARRIOS
HERNANDEZ;1;8;8;001;108001004030;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA
AUXILIADORA;3AM;2020;3698271;4443940;04491;28/08/2013;28/08/2013;1
80012020;14/01/2021;1;32645951;MARIA DE LA CRUZ;CARRILLO
RADA;1;8;8;001;108001003343;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR
MARIANO;2BE;2020;3068621;4556914;0327;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;32671265;MELBA LUCILA;SARMIENTO
CARDOZO;1;8;8;001;108001003262;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA
MUNOZ;2A;2020;2209679;2664628;003247;24/03/2017;24/03/2017;3
80012020;14/01/2021;1;32692098;JANETT DEL CARMEN;TAPIAS
GONZALEZ;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2BM;2020;3320302;3990807;1341;01/02/2018;01/02/2018;1
80012020;14/01/2021;1;32725505;BETSY DEL CARMEN;NARVAEZ
QUICENO;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2A;2020;2209679;2655484;0501;14/08/2015;14/08/2015;2
80012020;14/01/2021;1;32736872;OLGA LUCIA;RUEDA
LIZARAZO;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2CM;2020;3878065;4661204;0145;31/05/2010;31/05/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32760989;RITA MARIA;LOPEZ
JIMENEZ;1;8;8;001;108001002746;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRES
CATOLICAS;3CM;2020;5415622;6508229;03943;23/08/2010;23/08/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32765724;MAIRA BEATRIZ;OSPINO
GOMEZ;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;2A;2020;2209679;2937274;282;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;32770976;OSIRIS CANDELARIA;HERNANDEZ
JIMENEZ;1;8;8;001;308001008352;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GOLDA
MEIR;2A;2020;2209679;2655903;129;23/01/2017;23/01/2017;1
80012020;14/01/2021;1;32783667;CLAUDIA MARCELA;CASTRO
MALAGON;1;8;8;001;108001001723;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SOFIA CAMARGO DE
LLERAS;3AM;2020;3698271;4443940;01078;19/08/2011;19/08/2011;1
80012020;14/01/2021;1;32799308;NAZLY DEL CARMEN;ROMERO
ENRIQUE;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2BE;2020;3068621;3800717;0374;03/06/2010;03/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;32811583;ROSA ANA;SOTO
ORTIZ;5;8;8;001;308001017254;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO
BOLIVARIANO;2A;2020;2209679;3304800;03981;20/04/2016;20/04/2016;3
80012020;14/01/2021;1;32930425;ENILDA LUZ;GIL
MEZA;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL
SANTUARIO;2A;2020;2209679;2655903;157;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;44191818;LEIDYS ROSANA;RUIZ
HERNANDEZ;5;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655484;0792;03/12/2015;03/12/2015;2
80012020;14/01/2021;1;55228150;MAYRA ALEJANDRA;TRESPALACIOS
MARTINEZ;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;2AM;2020;2541129;2990249;686;16/08/2016;16/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;55302423;JULIETTE CATHERINE;NIETO
PLATA;1;8;8;001;308001073529;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA SIETE
DE ABRIL;2A;2020;2209679;2655903;220;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;72004516;WILSON;ALVARADO

BARRAZA;1;8;8;001;108001003611;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL
PARRISH;3AM;2020;3698271;4369261;555;02/12/2019;02/12/2019;1
80012020;14/01/2021;1;72138507;ISAIAS ENRIQUE;NIETO
URBINA;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;2A;2020;2209679;2993565;00698;18/08/2016;18/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;72142589;RUBEN DARIO;ROJANO
LLINAS;5;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;2A;2020;2209679;2944489;;18/08/2016;18/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;72178994;JULIO CESAR;OROZCO
GUERRERO;5;8;8;001;108001076553;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS
NIEVES;2BE;2020;3068621;4394750;00099;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72192190;EDUIN;RIPOLL
IMITOLA;3;8;8;001;108001005117;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
FLORES;2A;2020;2209679;588954;345;28/09/2020;28/09/2020;4
80012020;14/01/2021;1;72279329;LUIS DE JESUS;VERGARA
NIETO;5;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;3BM;2020;4378896;5263172;00038;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;72310199;NELSON ENRIQUE;GONZALEZ
ACOSTA;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2734425;681;01/02/2019;01/02/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1010052554;GRACE PAMELA;CACERES
CASSIANI;1;8;8;001;108001002649;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALFONSO
LOPEZ;2A;2020;2209679;2655903;426;31/05/2019;31/05/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1015425871;LUIS DAVID;BELTRAN
OLIVERO;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2955813;435;04/06/2019;04/06/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1034290064;MICHELLE ANDREA;FORERO
TORRENEGRA;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE
EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS;2A;2020;2209679;2662447;218;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1042346399;MARIELENA;ORTIZ
TRIGOS;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO
HUMANO MARIA CANO ;3BM;2020;4378896;6221234;00261;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1042421121;SANDRA PAOLA;BUELVAS
SANCHEZ;5;8;8;001;108001001821;ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA
HACIENDA;2A;2020;2209679;2655903;00119;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1042423107;LIDIA LUZ;HERAZO
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;1A;2020;1755704;2178586;00592;28/03/2017;28/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1042436151;MARCO ANTONIO;FERRER
FLORIAN;1;8;8;001;108001003602;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON
BOLIVAR;2A;2020;2209679;2930311;08896;18/07/2016;18/07/2016;3
80012020;14/01/2021;1;1043005834;MONICA PATRICIA;CONTRERAS
MEJIA;1;8;8;001;108001003122;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CASTILLO DE LA
ALBORAYA;2A;2020;2209679;2655903;1961;01/03/2019;01/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1043006270;YOLAIDE;BARRAZA
PENA;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;1A;2020;1755704;2211086;679;22/01/2019;22/01/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1043873767;STEFANIA;FONTALVO
FONTALVO;1;8;8;001;108001074763;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL
RIO;3AM;2020;3698271;4458663;00791;18/09/2015;18/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1044391464;KATHERINE;TEJERA
ACOSTA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;380191;370;03/11/2020;03/11/2020;1
80012020;14/01/2021;1;1044422397;ADRIANA ALEJANDRA;BERMEJO
PINO;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;1B;2020;2238031;2989122;00389;16/09/2015;16/09/2015;1

80012020;14/01/2021;1;1044422617;KATTY MARGARITA;SARMIENTO
JIMENEZ;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;175;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1045232089;JAIDER;DIAZ
NORIEGA;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;2A;2020;2209679;3180590;325;01/03/2016;01/03/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1045667627;LEYDIS DEL CARMEN;ARIAS
SULBARAN;1;8;8;001;108001003068;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SARID ARTETA DE
VASQUEZ;2CM;2020;3878065;4770439;00430;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1045672092;CRISTIAN JAVID;SARA
COBAS;1;8;8;001;108001003114;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA
;2AM;2020;2541129;3336629;442;05/06/2019;05/06/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1045702472;YAIR RAFAEL;SUAREZ
REALES;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;2710432;250;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1045703559;DANIELA FERNANDA;DE LA CRUZ
ROBLEDO;1;8;8;001;108001078653;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN
FEUERSTEN;2A;2020;2209679;2655903;440;05/06/2019;05/06/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1045707100;LOURDES;GOMEZ
PLATA;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;1A;2020;1755704;2178586;624;31/03/2017;31/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1045709267;CRISTIAN DE JESUS;ANDION
ANGULO;1;8;8;001;108001078998;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA MARIA
;2A;2020;2209679;2834759;1718;25/02/2019;25/02/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1045711318;YENEILYS YENERIS;RODRIGUEZ
PRIETO;1;8;8;001;108001008060;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL #
103;1A;2020;1755704;2178586;436;03/05/2016;03/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1045711797;ANGELICA PATRICIA;ORTEGA
VILLAFANE;1;8;8;001;108001002975;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE
MARTI;2A;2020;2209679;2655903;0581;20/06/2016;20/06/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1045720055;ANDREA CAROLINA;VARGAS
QUINTERO;1;8;8;001;108001016593;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO
PALENCIA;2A;2020;2209679;2655903;4108;09/04/2018;09/04/2018;2
80012020;14/01/2021;1;1048208554;IVONNE LISSETTE;GRAZIANI
TORNE;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;1A;2020;1755704;2178586;615;31/03/2017;31/03/2017;1
80012020;14/01/2021;1;1048212086;KATIA MILENA;GONZALEZ
ROLONG;1;8;8;001;108001009538;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ESTER
FORERO;2A;2020;2209679;2655903;0420;02/05/2016;02/05/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1048275553;SANDRA MARCELLA;SILVA
ALVARADO;1;8;8;001;108001074666;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIO
OCTAVIO PAZ ;2A;2020;2209679;2655903;003224;17/03/2017;17/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1051815027;VICTOR MANUEL;FRANCO
BARRIOS;5;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA
ESTUDIANTIL;2CM;2020;3878065;5930915;00106;17/02/2011;17/02/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1051817319;AMPARO SOFIA;CARO
CARMONA;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;1D;2020;3576449;4298003;00628;19/07/2010;19/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1052084847;ADONIS DE JESUS;VARGAS
TORRES;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;2A;2020;2209679;1981908;181;02/03/2020;02/03/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1065608366;KARINA MARCELA;CORDOBA
RAMOS;1;8;8;001;108001009783;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEXANDER VON
HUMBOLDT;2A;2020;2209679;2655903;249;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1067889623;ROSAURA;SALAZAR
CARO;1;8;8;001;108001001961;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA NACIONAL DE

COMERCIO;3AM;2020;3698271;4445102;216;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1079657785;LORYERIS ESTHER;ALEMAN
OSPINO;1;8;8;001;108001003025;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
JOSE;2CM;2020;3878065;4660469;0321;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1083462402;ZAIRA MASIEL;MACIAS
MONSALVO;1;8;8;001;108001074534;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUIS CARLOS
GALAN SARMIENTO ;2A;2020;2209679;1155669;286;02/07/2020;02/07/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1102843396;YULAY MARCELA;BELALCAZAR
GARAY;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2A;2020;2209679;2644693;481;05/08/2019;05/08/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1124048207;ANGELICA PAOLA;HOYOS
ROMERO;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;1A;2020;1755704;2178586;181;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1129498093;SANDRA MILENA;YEPES
MOBIL;5;8;8;001;108001009252;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COSTA
CARIBE;3AM;2020;3698271;4943588;01010;11/07/2011;11/07/2011;1
80012020;14/01/2021;1;1129509485;ELIANA;ALARCON
TAPIA;1;8;8;001;208001017276;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MAYOR DE
BARRANQUILLA Y DEL CARIBE;2AE;2020;2401770;2944586;237;02/05/2018;02/05/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1129518412;ARNOLD FRANCISCO;DIAZ
JIMENEZ;1;8;8;001;308001009863;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN
PABLO;2A;2020;2209679;2667899;093;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1129535980;ELIAS JOSE;HERNANDEZ
MIRANDA;1;8;8;001;108001005028;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
SALLE;3DM;2020;6275098;7542295;0425;08/06/2010;08/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1129543633;HERNAN EMANUEL;RUBIO
REBOLLEDO;1;8;8;001;108001009988;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN
LUIS;2A;2020;2209679;2770414;092;20/01/2017;20/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1129567093;LEYDY GREGORIA;BALDOVINO
FLOREZ;1;8;8;001;108001002606;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS
PEDAGOGICAS;2B;2020;2887219;3469718;00429;27/10/2015;27/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1129570110;ENITH JOANA;CARRENO
CARO;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2A;2020;2209679;2792898;0293;03/08/2015;03/08/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1129570739;CARLOS ANDRES;VERGARA
HERRERA;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2A;2020;2209679;2259326;0011;03/02/2020;03/02/2020;4
80012020;14/01/2021;1;1137223010;SAMIA SAMIRA;DIAZ
BELENO;1;8;8;001;108001074488;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
ESMERALDA;1B;2020;2238031;2689556;0664;22/07/2010;22/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1140816120;CINDY;SANTIS
VILLANUEVA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO
TECNICO DE COMERCIO
BARRANQUILLA;3CM;2020;5415622;6565643;00191;02/06/2010;02/06/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1140828789;CONCEPCION CECILIA;PARDO
CANATE;1;8;8;001;108001003874;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CULTURAL LAS
MALVINAS;2A;2020;2209679;2710432;2033;06/03/2019;06/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1140834790;BRAYAN DARIO;TRIANA
ABELLO;1;8;8;001;108001800065;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLAS DE SAN
PABLO;2A;2020;2209679;621321;342;23/09/2020;23/09/2020;4
80012020;14/01/2021;1;1140836232;ANGELICA MARIA;ARROYO
CABRERA;1;8;8;001;108001002282;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA
NORTE;3AM;2020;3698271;4830497;00412;05/10/2015;05/10/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1140838255;RUTH JOSEFINA;BALLESTAS
CASTILLO;1;8;8;001;108001007675;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA
BILINGUE JORGE NICOLAS

ABELLO;2A;2020;2209679;2968481;00399;23/09/2015;23/09/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1140849982;YEYSON YUSSETH;NIETO
GRANADOS;1;8;8;001;108001002924;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL
DESARROLLO HUMANO MARIA CANO
;1A;2020;1755704;2202961;291;18/03/2019;18/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1140853208;LUIS ALBERTO JUNIOR;NIETO
MARTELO;1;8;8;001;108001002576;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA
LIBERTAD;2A;2020;2209679;2664628;002787;01/03/2017;01/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1140860904;MARIA ALEJANDRA;BARRIOS
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001003734;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA
;1A;2020;1755704;2178586;266;29/02/2016;29/02/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1140864151;ANDREA CAROLINA;BANOS
RODRIGUEZ;1;8;8;001;108001012644;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS
MISERICORDIOSO;1A;2020;1755704;2159342;6739;13/07/2017;13/07/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1140869649;DANIELA ANGELICA;VALENCIA
VARGAS;1;8;8;001;108001001766;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CARLOS
MEISEL;2A;2020;2209679;1378764;0249;29/05/2020;29/05/2020;3
80012020;14/01/2021;1;1143114346;CARLOS MARIO;RAMOS
GELVEZ;1;8;8;001;108001003726;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MADRE MARCELINA
;3BM;2020;4378896;5347611;00649;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1143114935;ANAVIS;SANES
BARRIOS;1;8;8;001;108001078793;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES
DESCALZOS;2A;2020;2209679;2655484;00599;11/07/2016;11/07/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1143120263;KATHERINE;MERCADO
OLIVARES;1;8;8;001;108001009261;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE
JULIO;2A;2020;2209679;1169101;267;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1143123655;RUTH DEL CARMEN;MOLINA
VILLANUEVA;1;8;8;001;108001018464;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO
ORTIZ;1A;2020;1755704;2222907;003230;21/03/2017;21/03/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1143225550;LUZ ADRIANA;RAMOS
RUIZ;1;8;8;001;108001003840;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LUZ DEL
CARIBE;2A;2020;2209679;1169101;273;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1143228127;KEEY;RAMOS
BALMACEDA;1;8;8;001;308001018358;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS
ROSALES;2A;2020;2209679;2655903;445;06/06/2019;06/06/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143229533;YULEYDIS PAOLA;PEREZ
HERAZO;1;8;8;001;108001002614;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC
;2A;2020;2209679;2656262;510;02/09/2019;02/09/2019;1
80012020;14/01/2021;1;1143230130;SILVANA KATERINE;MOLINA
CUADRADO;1;8;8;001;108001800073;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS
GARDENIAS;2A;2020;2209679;2655903;162;24/01/2017;24/01/2017;2
80012020;14/01/2021;1;1143234475;ALEJANDRINA;SARABIA
SARA;1;8;8;001;108001005567;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON
BOLIVAR;2A;2020;2209679;1169101;275;30/06/2020;30/06/2020;2
80012020;14/01/2021;1;1143234847;ELIANA PAOLA;ALVAREZ
FONTALVO;1;8;8;001;108001003360;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR
ENTREGAS;2AM;2020;2541129;3311692;654;02/08/2016;02/08/2016;1
80012020;14/01/2021;1;1143237766;MEIBO ROCIO;PENA
FLOREZ;1;8;8;001;108001075191;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA
METROPOLITANA;2A;2020;2209679;2655903;330;29/03/2019;29/03/2019;2
80012020;14/01/2021;1;1143246053;YADIN JOSE;POLO
MOLINARES;1;8;8;001;108001003009;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN JOSE
RONDON;2AM;2020;2541129;3053750;4264;09/07/2018;09/07/2018;1
80012020;14/01/2021;1;1148434802;BELKYS YESETH;HERNANDEZ
PINEDA;1;8;8;001;108001004536;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO
DE COMERCIO BARRANQUILLA;2A;2020;2209679;2655903;002807;03/03/2017;03/03/2017;3

80012020;14/01/2021;1;1001938429;CINDY PAOLA;DE ALBA SANTANA;1;8;8;001;108001005516;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL CORAZON DEL SANTUARIO;2A;2020;2209679;2942307;9839;19/08/2016;19/08/2016;2
80012020;14/01/2021;1;1045689451;ESTELLA ISABEL;IMITOLA DE ALBA;1;8;8;001;108001003084;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO;2BM;2020;3320302;4025192;00230;31/07/2015;31/07/2015;1
80012020;14/01/2021;1;1129518723;JOSELYN PAOLA;TORRES NIETO;1;8;8;001;108001075476;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO;2A;2020;2209679;2688202;7935;01/08/2018;01/08/2018;2
80012020;14/01/2021;1;1129533343;YICEL PAOLA;BETANCUR RIQUETT;1;8;8;001;108001000824;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BARRANQUILLA CODEBA;2AE;2020;2401770;3168671;00644;21/07/2010;21/07/2010;1
80012020;14/01/2021;1;1129568521;YISETH PAOLA;GONZALEZ SALCEDO;1;8;8;001;108001073392;INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA ESTUDIANTIL;2A;2020;2209679;2655903;1960;01/03/2019;01/03/2019;2

BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

GIANNY WARFF SAMPER
Jefe Oficina Gestión Administrativa
Docente

ROSALBA ROLONG GARCIA

Responsable Liquidación de Cesantias

Barranquilla D.E.I.P., enero 21
Oficio No. 00086

Doctora:
ANGELA TOVAR GONZALEZ
Directora de Prestaciones Económicas
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
Calle 72 No. 10-03
Bogotá, DC

ASUNTO: Reporte de cesantías para pago de la primera nómina de Intereses a las Cesantía año 2020. Radicado No. 20200170161153 - Fecha 11-12-2020.

Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo N° 39 de 1998, expedido por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, mediante el cual se estableció el procedimiento para el reconocimiento y pago de intereses a las cesantías de los docentes afiliados al Fondo del Magisterio, con régimen de cesantías anual, y teniendo en cuenta el comunicado de fecha 11 de diciembre de 2020 emitidos por ustedes, en donde se hacen una serie de precisiones.

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, envía los documentos soporte para el pago de los intereses a las cesantías de los docentes y/o directivos docentes que se encuentran vinculados al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por tal motivo, anexamos los reportes impresos generados desde el programa HUMANO firmados por la autoridad nominadora y por el pagador.

El mencionado reporte contiene 6.826 docentes y/o directivos docentes, de los cuales 6.311 corresponden al Sistema General de Participaciones – SGP, 191 a Recursos Propios - RP, y 324 docentes retirados, así:

2020	NUMERO DE REPORTES	VALOR TOTAL
DOCENTES ACTIVOS SGP	6.311	$ 28.509.269.487
DOCENTES ACTIVOS RP	191	514.650.951
DOCENTES INACTIVOS	324	512.898.772
TOTAL CESANTIAS	**6.826**	**$ 29.536.819.210**

Se adjunta al presente oficio copia de las siguientes resoluciones, de los docentes que se encuentran en las siguientes novedades, para tener en cuenta para liquidar y cancelar los intereses de las cesantías, con base al acumulado:

ITEM	NOMBRE	CEDULA	OBSERVACIONES
1	ALVARO GONZALEZ AGUILAR	3716323	Comisión libre nombramiento y Remoción
2	JOSE RODOLFO HENAO GIL	8663287	Comisión libre nombramiento y Remoción
3	EDGAR ANTONIO BLANCO ACEVEDO	8685615	Comisión libre nombramiento y Remoción
4	CARLOS ALBERTO FLOREZ SILVA	8707049	Comisión libre nombramiento y Remoción
5	CECIL PEREZ FERNANDEZ	19896279	Comisión no remunerada
6	ZAYLAYA TORRES SALAZAR	32641444	Comisión libre nombramiento y Remoción
7	MARIBEL CRISTINA CASTRO FLOREZ	32873423	Comisión libre nombramiento y Remoción
8	JULIO MOISES PEÑATE DOMINGUEZ	72013593	Comisión libre nombramiento y Remoción
9	FRANKLIN MANTILLA MUNIVE	72138079	Comisión no remunerada
10	JESUS MARIA GALINDO DEVIA	72187286	Comisión no remunerada
11	JUAN GUILLERMO GRILLO RODRIGUEZ	72188899	Comisión no remunerada
12	NATHALY STEPHANIE MENESES ALVEAR	1082965924	Comisión no remunerada
13	LAURA XIMENA URREA PORTILLA	1140826152	Comisión no remunerada

Así mismo se adjuntan actos administrativos, de los docentes relacionados a continuación, que ingresaron a esta Secretaría, ya sea por traslado o permuta, para soportar el doble reporte que se pueda presentar y no presenten inconvenientes en el proceso:

N°	DOCENTE	CEDULA
1	RUBY DEL SOCORRO LOPEZ YUNEZ	3.286.496
2	JORGE ELIECER PADILLA HERRERA	7.921.339
3	JAVIER ORLANDO VEGA LOZANO	8.691.208
4	ENRIQUE JESUS HERNANDEZ CABALLERO	8.706.062
5	MARLENE MEDINA MIRANDA	22.442.903
6	DAIRA CECILIA GIRON SIERRA	22.465.974
7	LIBIA ROSA ESCORCIA LAJUD	22.507.297
8	LIZMERY NAVARRETE CALAO	22.516.845
9	CARMEN EUGENIA ECHEVERRIA LOPEZ	22.546.643
10	ELIZABETH MARIA LASCAR DE VARGAS	22.578.842
11	CELIA ISABEL PEREZ MERCADO	22.663.836
12	MIRNA ROSA DE LA ROSA CERA	22.727.659
13	TELEMA MENDOZA NARVAEZ	30.898.342
14	GREY DE LOS ANGELES PEREZ PEÑA	32.708.881
15	MARIA ISABEL HERNANDEZ LONDOÑO	32.752.565
16	ROXANA PATRICIA JIMENEZ TORRES	32.795.034
17	EDILSA MARIA DE LA CRUZ GONZALEZ	32.800.397
18	DELIA ESTER ROBLES GARCIA	32.863.147
19	ROCIO DEL CARMEN FERNANDEZ ARIAS	39.028.741
20	LUZ MARINA URIBE DIAZ	49.656.130
21	JENNIFER MOLINA CANTILLO	55.221.422
22	DERLYS VERONICA PEDRAZA GONZALEZ	55.230.809
23	JUAN GABRIEL BONEU CARRILLO	72.021.142
24	JOSE VICENTE MARTINEZ PEREZ	72.190.211

25	JOSE LORENZO CASTRO RODRIGUEZ	72.205.494
26	RICHARD EMILIO ROJANO GUTIERREZ	72.275.821
27	DIEGO FERNANDO YEPES LARA	72.341.917
28	OFIR ELENA ALEMAN PORTILLO	326.649.692
29	KATHERINE TEJERA ACOSTA	1.044.391.464
30	JENNIFER ESTHER MENDEZ SANTAMARIA	1.045.676.582
31	ROSMINA VANESSA GAMEZ ACEVEDO	1.045.692.622
32	FREDDY HERRERA CAMPO	1.051.658.332
33	ALVARO MANUEL NUÑEZ BARRIOSNUEVO	1.101.381.446
34	ANGGY VANESSA GUERRA YEPES	1.140.847.039
35	STIVALY BRISETH HERAZO MURILLO	1.143.132.049
36	KAREN LORENA DIAZ GARCIA	1.143.432.729

De esta manera damos cumplimiento de acuerdo con los preceptos constitucionales y legales que rigen la materia.

Cordialmente,

BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: Rosalba Rolong García – Profesional Universitario (E)
Aprobó: Gianny Warff _ Jefe Gestión Administrativa Docente.
Revisó: Laura González – Jefe de Gestión Estratégica

DECRETO No. 002 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE CARÁCTER ORDINARIO"

EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTICULO 91, LITERAL D, NUMERAL 2º. DE LA LEY 136 DE 1994, LEY 909 DE 2004 Y EL DECRETO 1083 DE 2015.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que se verificó que el (la) señor (a) **ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 72195129, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión en el cargo de Secretario de Despacho Código y Grado 020-05, de la Secretaría Jurídica del Distrito, exigidos por la ley y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar con carácter ordinario al (la) señor (a) **ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 72195129, en el cargo de Secretario de Despacho, Código y Grado 020-05 de la Secretaría Jurídica del Distrito de la planta global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, con una asignación básica mensual de $13744303, a partir de la posesión.

ARTÍCULO 2º: Remítase a la Secretaría Distrital de Gestión Humana el presente acto administrativo, para lo de su competencia y fines pertinentes

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Barranquilla, Atlántico, al primer (1er) día de enero de 2020

JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: Malka Rodríguez - Profesional Especializado
Aprobó: Elania Redondo - Secretaría Distrital Gestión Humana
Revisó: Guillermo Acosta - Asesor Secretaría Jurídica del Distrito

ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Barranquilla DIEP, encontrándose en audiencia pública en el Despacho del Alcalde del Distrito de Barranquilla, compareció al mismo el señor(a) **ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72195129, quien manifiesta su decisión de tomar posesión del cargo de Secretario de Despacho , Código y Grado 020-05, de la Secretaría Jurídica del Distrito adscrita a de la planta global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, nombrado(a) mediante Decreto No. 002 expedido por este Despacho al primer (1er) día de enero de 2020

El señor(a) **ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS,** prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso(a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

Manifiesta conocer el Manual de Funciones y Requisitos inherentes al cargo del cual toma posesión y que cumple a cabalidad con los requisitos señalados.

Se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Código de Ética de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Para su constancia se firma por quienes en ella han intervenido.

EL POSESIONADO Adalberto Palacios

EL ALCALDE

Proyectó: Malka Rodríguez - Profesional Especializado
Aprobó: Elania Redondo - Secretaría Distrital Gestión Humana
Revisó: Guillermo Acosta - Asesor Secretaría Jurídica del Distrito

DECRETO 0094 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES AL SECRETARIO JURÍDICO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

del Distrito de Barranquilla se hace necesario delegar algunas funciones al Secretario(a) Jurídico Distrital.

Que en consideración a lo expuesto anteriormente el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

DECRETA:

ARTICULO 1: **Delegaciones:** Delegar en el Secretario(a) Jurídico Distrital, código y grado 020-05, la representación judicial en los procesos que se instauren en contra del Distrito de Barranquilla o en que éste sea parte, o deba promover o tenga interés, y en virtud de ello son funciones del Secretario Jurídico:

1 Notificarse personalmente en representación del Distrito de Barranquilla u otorgar poder al profesional del derecho que considere para que se notifique de cualquier clase de actuación administrativa, policiva o judicial.

2 Representar directamente u otorgar poder al profesional del derecho que considere para que representen al Distrito, dentro de actuaciones administrativas, policivas y judiciales en las que se haga parte o tenga interés la administración distrital.

Parágrafo 1: La delegación de que trata este artículo comprende:

- La competencia al Secretario(a) Jurídico o del apoderado por él designado para notificarse de cualquier decisión administrativa, policiva o judicial proveniente de cualquier autoridad pública, incluidos los órganos autónomos e independientes y de control.

- La competencia al Secretario(a) Jurídico Distrital para otorgar poderes al profesional del derecho que él considere, con el objeto de que este represente los intereses del Distrito de Barranquilla dentro de cualquier actuación administrativa, de policía o judicial en que sea parte o tenga interés la administración distrital, con la finalidad de que se puedan interponer los recursos ordinarios y extraordinarios, solicitar revocatoria directa, presentar nulidades.

- La competencia al Secretario(a) Jurídico o del apoderado por él designado para contestar y llevar a término, o presentar a nombre del Distrito, acciones constitucionales, procesos ante las jurisdicciones ordinarias, especiales y ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, al igual que en procesos de reestructuración de pasivos y de liquidación de instituciones, tanto públicas como privadas.

DECRETO 0094 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES AL SECRETARIO JURÍDICO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PARÁGRAFO 2: Las funciones delegadas comprenden la facultad de conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir, transar, conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la ley.

ARTÍCULO 2: **Facultad para recibir:** Delegar en el Secretario Jurídico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, la facultad de recibir títulos de Depósitos Judiciales que tenga como beneficiario o estén a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

ARTÍCULO 3: **Autenticación de documentos:** Delegar en cada Secretario de Despacho, Gerente o Jefe de Oficina la facultad de autenticar las copias de los documentos que reposan en su despacho, sin perjuicio de lo que dispongan las normas anti tramites vigentes.

Parágrafo: Corresponde a la Secretaría Jurídica Distrital autenticar las copias de los documentos que reposan en el despacho del Alcalde Distrital.

ARTÍCULO 4: **Vigencia y derogatorias:** El presente acto administrativo rige a partir de su publicación y deroga todas aquellas normas de igual o menor jerarquía que le sean contrarias especialmente el Decreto 0296 de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2017

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyectó: Milena Nobles Reyes
Técnico Operativo Secretaría Jurídica

Guillermo Acosta Gutche
Asesor Secretaría Jurídica

Revisó: Yessica Guerrero García
Asesora Externa

Vo.Bo. Jorge Luis Padilla Sundheim
Secretario Jurídico Distrital

ESCRITURA PUBLICA No. UNO (001) -

DE FECHA: ENERO 1° DEL 2.020.----------

CLASE DE ACTO: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS QUE HACE JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS.----------

En la ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a Primer (1°) día del mes de Enero del Dos Mil Veinte (2.020) ante mí **RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ,** Notario Séptimo del Círculo de Barranquilla, Compareció **JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.257.343 de Barranquilla, quien manifestó ser de estado civil casado y dijo: **PRIMERO**: Que presenta para su protocolización en esta Notaría, bajo el número que le corresponda del protocolo en curso y constante de Veintiocho (28) folios útiles, los siguientes documentos: ----------

1. Copia autenticada de su cédula de ciudadanía número 72.257.343 de Barranquilla. ----------
2. Copia autenticada de su Libreta Militar Número 72257343.----------
3. Boleta de Posesión, debidamente cancelada, de fecha 30 – 12 – 2019.-------
4. Formato único de Hoja de Vida.----------
5. Credencial expedida por la Registraduría, donde lo acredita como Alcalde de Barranquilla.----------
6. Certificación expedida por la ESAP (Seminario Inducción para Alcaldes y Gobernadores).----------
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Personería Distrital).----------

NOTARIA SEPTIMA
Dr. Rafael María Gutiérrez Rodríguez
NOTARIO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. 18-09-19 108739ASYMSPYkaM 12-11-19 Cadena s.a. 108326aPJBHAHGCD

Rep. $ 59.400
I: $ 45.600
S: $ 5.600
C: $ 36.600

SEÑORES
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

RADICADO: 08-001-33-33-008-2022-00293-00
REFERENCIA**:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: RUBIELA CASTILLO GUTIERREZ
ACCIONADO: D.E.I.P DE BARRANQUILLA

ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72195129, actuando en mi condición de Secretario Jurídico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como lo acredito con fotocopia de mi acta de posesión que adjunto y decreto de nombramiento No 0002 del 2020 y de conformidad con el decreto de delegación No 0094 del 2017, manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor (a) **Arturo Polo Suárez,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 72276316**,** portador (a) de la Tarjeta profesional de Abogado 154830 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que represente y asuma la defensa de los derechos e intereses del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla dentro del proceso de la referencia.

Nuestro apoderado tiene facultades amplias y suficientes conforme el art. 77 y 78 del Código general del proceso y en especial para interponer recursos, sustituir en el profesional del derecho que delegue el Secretario Jurídico y reasumir.

El doctor (a) Arturo Polo Suárez, recibirá notificaciones al correo electrónico **ofijuridicadistrito@gmail.com** y notijudiciales@barranquilla.gov.co.

Sírvase reconocer la respectiva personería en los términos de este poder.

Otorga

ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico Distrital de Barranquilla

Acepto:

Arturo Polo Suárez
C.C. No. 72276316
T.P. No. 154830 del C.S.J.

Elaboró: Rosa Pérez H.
Revisó: Marcelo Molina Venera Tec. Op

Juzgados Administrativos de Barranquilla-JUZGADO ADMINISTRATIVO 005 Administrativo Oralidad
ESTADO DE FECHA: 28/09/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	08001-33-33-005-2019-00270-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	edilma silvera fontalvo	departamento del atlantico, nacion ministerio de educacion nacional fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	27/09/2023	Auto decide	PFC-Rechaza apelación por extemporánea...	
2	08001-33-33-005-2020-00157-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	ORFA MOSCARELLA CAMAYO	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINITRACION JUDICIAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	27/09/2023	Auto concede apelación	ANM-firmado por conjuez ...	
3	08001-33-33-005-2021-00072-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	OTROS DEMANDANTES, GUSTAVO RUBIAL VARGAS	superintendencia de salud, E.S.E. HOSPITAL GENERAL DE BARRANQUILLA EN LIQUIDACION, distrito especial industrial y porturio de barranquilla	REPARACION DIRECTA	26/09/2023	Auto admite llamamiento	CPR- Admite llamamiento en garantía de la sociedad CARDIOTORAX SALUD S.A.S., y PREVISORA S.A....	
4	08001-33-33-005-2021-00126-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	BENJAMIN CARO MEZA RUIZ, YENIS ESTELA MEZA RUIZ	NACION MINISTERIO DEFENSA POLICIA NACIONAL	REPARACION DIRECTA	26/09/2023	Auto decide	CPR-Abre incidente correccional en contra del señor a Jefe a de la OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA...	
5	08001-33-33-005-2022-00135-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	JOAQUIN DANIEL DE LA ROSA VASQUEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	26/09/2023	Auto decide	CPR-Fija litigio corre traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada...	

6	08001-33-33-005-2022-00156-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	NIDIA ANAYA HERRERA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	26/09/2023	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso	CPR-Declara no probadas excepciones previas propuestas por el FOMAG...	
7	08001-33-33-005-2022-00161-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	DAVID MARENCO TEJEDO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	26/09/2023	Auto decide	CPR-Fija litigio corre traslado para alegar de conclusión para proferir sentencia anticipada...	
8	08001-33-33-005-2022-00169-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	yeneris cecilia morales cahuana	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	26/09/2023	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso	CPR-Declara no probadas excepciones previas propuestas por el FOMAG...	
9	08001-33-33-005-2022-00178-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	JENNIFER ESTHER MENDEZ SANTAMARIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	26/09/2023	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso	CPR-Declara no probadas excepciones previas propuestas por el FOMAG...	
10	08001-33-33-005-2022-00182-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	DARIO ACOURTT PEREZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	26/09/2023	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso	CPR-Declarar no probadas las excepciones previas propuestas por el FOMAG...	
11	08001-33-33-005-2022-00186-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	matias enrique puello chamorro	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	27/09/2023	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso	CPR-Declara no probadas excepciones previas ...	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO CINCO (5) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P., fecha ut infra (en firma electrónica).

Radicado No.	08001333300**520220016**100
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Laboral)
Demandante	DAVID MARENCO TEJEDO
Demandado	MIN. DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO
Juez	**Dr. NÉSTOR ARMANDO DE LEÓN LLANOS**

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que **en el presente caso:**

i) El auto mediante el cual se admitió la demanda fue notificado a los demandados mediante mensaje de correo electrónico enviado por la secretaria del juzgado a los buzones electrónicos para notificaciones judiciales de las mismas, el 28 de febrero de 2023 (Archivo 010).

ii) El demandado Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, remitió escrito de contestación de la demanda el 28 de abril de 2023, a las 9:54:40 P.M., en el cual se advierte que propone excepciones previas y de fondo (Archivos 22 y 23).

El artículo 172 del C.P.A.C.A., señala que "*De la demanda se correrá traslado al demandado, al Ministerio Público y a los sujetos que, según la demanda o las actuaciones acusadas, tengan interés directo en el resultado del proceso, por el término de treinta (30) días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 y 200 de este Código y dentro del cual deberán contestar la demanda, proponer excepciones, solicitar pruebas, llamar en garantía, y en su caso, presentar demanda de reconvención.*". Se resalta.

Ahora bien, cabe precisar que el artículo 199 del mismo estatuto dispone la notificación personal del auto admisorio de la demanda y el mandamiento ejecutivo contra las entidades públicas y las personas privadas que ejerzan funciones públicas, "*a sus representantes legales o a quienes estos hayan delegado la facultad de recibir notificaciones, o directamente a las personas naturales, según el caso, y al Ministerio Público, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales a que se refiere el artículo 197 de este código*.".

Señala también la norma en comento en el inciso cuatro, que "*El traslado o los términos que conceda el auto notificado solo se empezarán a contabilizar a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente*.". Concordante con ello, el numeral 2 del artículo

205 dispone que "*[l]a notificación de la providencia se entenderá realizada una vez transcurridos* ***dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación****".*

En relación con lo anterior, la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en auto de unificación jurisprudencial de fecha 29 de noviembre de 2022, dejo sentado lo siguiente:

> *"Respecto al momento en que se entiende surtida la notificación y frente a los autos, se observa que hay coherencia entre lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo 199 y el numeral 2 del artículo 205 del CPACA.*
>
> *En efecto, los incisos tercero y cuarto del artículo 199 de la Ley 1437 de 201116[1], disponen «que el destinatario ha recibido la notificación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda constatar por otro medio el acceso electrónico al mensaje de datos por parte del destinatario», y que «[e]l traslado o los términos que conceda el auto notificado solo se empezarán a contabilizar a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente». A su vez, el numeral 2 del artículo 205 del CPACA17[2], prevé que «[l]a notificación de la providencia se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación».*
>
> *Asimismo, la Ley 2213 de 13 de junio 202218[3], norma que rige a partir de su promulgación y tiene un carácter complementario «a las normas contenidas en los códigos procesales propios de cada jurisdicción y especialidad19», señala en el inciso 3 del artículo 8 «que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje».*
>
> *De conformidad con lo anterior, se concluye que la notificación personal de los autos por medios electrónicos se entiende realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje electrónico, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación."*. Se resalta

Así las cosas, **en el sub judice** el termino de traslado del auto que admitió la demanda comenzó a correr a partir del día siguiente hábil en que quedo debidamente notificado el mismo, esto es, desde el 03 de marzo de 2023, por el termino de 30 días hábiles, esto es hasta el 21 de noviembre del mismo año.

[1] "*16 Modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021.*".
[2] "*17 Modificado por el artículo 52 de la Ley 2080 de 2021.*".
[3] "*18 Ley 2213 de 2022. Artículo 1o. Objeto. Esta ley tiene por objeto adoptar como legislación permanente las normas contenidas en el Decreto ley 806 de 2020 con el fin de implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y agilizar el trámite de los procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria en las especialidades civil, laboral, familia, jurisdicción de lo contencioso administrativo, jurisdicción constitucional y disciplinaria, así como las actuaciones de las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales y en los procesos arbitrales.*".

Por consiguiente, como el demandado Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio remitió el escrito de contestación de la demanda el 21 de abril de 2023, evidente es que lo hizo fuera del término legalmente establecido, y en consecuencia se deberá tener por **NO CONTESTADA** la demanda.

Puestas las cosas en su sitio, procede el Despacho a ajustar el trámite del proceso para proferir sentencia anticipada, para lo cual se soporta en las siguientes

CONSIDERACIONES

I. MARCO NORMATIVO Y ANTECEDENTES DEL PROCESO

El numeral 1 del artículo 182A de la Ley 1437 de 201, adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021, dispone que *"se podrá dictar sentencia anticipada",* antes "*de la audiencia inicial"*:

> *"(…)*
>
> *a) Cuando se trate de asuntos de puro derecho;*
>
> *b) Cuando no haya que practicar pruebas;*
>
> *c) Cuando solo se solicite tener como pruebas las documentales aportadas con la demanda y la contestación, y sobre ellas no se hubiese formulado tacha o desconocimiento;*
>
> *d) Cuando las pruebas solicitadas por las partes sean impertinentes, inconducentes o inútiles.*
>
> *El juez o magistrado ponente, mediante auto, se pronunciará sobre las pruebas cuando a ello haya lugar, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 173 del Código General del Proceso y fijará el litigio u objeto de controversia.*
>
> *Cumplido lo anterior, se correrá traslado para alegar en la forma prevista en el inciso final del artículo 181 de este código y la sentencia se expedirá por escrito. No obstante estar cumplidos los presupuestos para proferir sentencia anticipada con base en este numeral, si el juez o magistrado ponente considera necesario realizar la audiencia inicial podrá hacerlo, para lo cual se aplicará lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de este código."*.]

También prescriben los incisos 2 y 3 del numeral 1 del artículo 182A, en comento, que de verificarse alguno de los eventos indicados, el *"(…) juez o magistrado ponente, mediante auto, se pronunciará sobre las pruebas cuando a ello haya lugar, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 173 del Código General del Proceso y fijará el litigio u objeto de controversia"*. Y que "*Cumplido lo anterior, se correrá traslado para alegar en la forma prevista en el inciso final del artículo 181 de este código y la sentencia se expedirá por escrito. (…)"*

De esta manera, la redacción de la norma, interpretada bajo los principios del efecto útil, de eficacia y de economía procesal, permite inferir que el juez puede prescindir de la audiencia inicial y se encuentra facultado para proferir sentencia anticipada

cuando se verifica alguno de los eventos indicados en la misma, para lo cual debe previamente fijar el objeto del litigio o la controversia y pronunciarse "*sobre las pruebas cuando a ello haya lugar, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 173 del Código General del Proceso"*

La facultad de dictar sentencia anticipada implica, entonces, la de prescindir de audiencia inicial y que no resulte necesario realizar audiencia de pruebas para recaudar alguna que necesariamente deba practicarse con la presencia de todas las partes; como puede ser, *verbi gratia*, las declaraciones de testigos o que surja la necesidad de controvertir en audiencia un dictamen pericial.

II. ANÁLISIS EN EL PRESENTE TRAMITE

En el presente proceso, se encuentra integrada la Litis, el demandado Distrito de Barranquilla no propuso excepciones previas y revisadas tanto la demanda como la contestación de dicha entidad, se advierte que se verifica la hipótesis del numeral 1 del artículo 182A para dictar sentencia anticipada, toda vez que toda vez que se trata de un asunto de puro derecho. Así mismo, las partes solicitan tener como pruebas i) las aportadas en su momento, con la demanda y la contestación y, ii) las documentales cuyo recaudo solicita la parte demandante, **se negaran** por las razones que se explicaran seguidamente.

Así las cosas, se prescindirá de la audiencia inicial y en este mismo auto se adoptarán las medidas que resulten menester para dictar sentencia anticipada.

III. MEDIDAS QUE SE ADOPTAN PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA

Teniendo en cuenta lo explicado anteriormente, mediante el presente auto

(i) se efectuará la fijación del litigio

(ii) se admitirán las pruebas documentales aportadas tanto con la demanda como con su contestación, las cuales se incorporan al proceso y,

(iii) se emitirá pronunciamiento sobre las pruebas documentales solicitadas por la parte demandante y,

(iv) se ordenará correr traslado para alegar en la forma prevista en el inciso final del artículo 181 del CPACA; el cual comenzará a transcurrir al día siguiente de la ejecutoria del presente auto. La sentencia se expedirá por escrito.

(v) ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES DE PRUEBA

Las pruebas documentales cuyo recaudo es solicitado por la parte demandante hacen parte de los antecedentes administrativos que, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del Art. 175 del CPACA, fueron requeridos a los representantes legales de las entidades demandadas en el numeral 8° del auto admisorio de la demanda de fecha 03 de octubre de 2022 (archivo 009) con la advertencia de que la inobservancia de este deber "***constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto***.".

No obstante, se advierte que en caso de ser necesario el recaudo de más elementos probatorios; el despacho, antes de proferirse la sentencia, podrá decretar de manera oficiosa las pruebas que considere "*necesarias para esclarecer puntos oscuros o difusos de la contienda*", conforme lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

IV. FIJACIÓN DEL LITIGIO

De acuerdo con los hechos y pretensiones de la demanda, así como con su contestación, el problema jurídico a resolver en el presente asunto consiste en determinar si hay lugar, o no, a declarar la nulidad del acto administrativo BRQ2021EE030517 de fecha 16 de noviembre de 2021, por medio del cual "***GIANNY WARF SAMPER – JEFE DE OFICINA GESTION",*** niega el reconocimiento y pago de las indemnizaciones moratorias de que tratan la Ley 50 de 1990, Ley 52 de 1975 y el Decreto 1176 de 1991, a las que, según la demanda, tiene derecho el señor DAVID MARENCO TEJEDO, por la consignación y pago tardío de las cesantías e intereses de las cesantías correspondientes al tiempo de servicio del año 2020.

En ese orden, deberá precisarse si los docentes afiliados al FOMAG, gozan, o no, del beneficio de la sanción moratoria por la no consignación oportuna de sus cesantías anualizadas reguladas por el artículo 99 de la Ley 50 de 1990.

Lo anterior, no obsta para que las partes hagan las observaciones pertinentes sobre la anterior fijación del litigio u objeto de controversia, el cual es eminentemente provisional, por cuanto, después de leer las alegaciones y al momento de proferirse el fallo, podrá estudiarse de nuevo la posibilidad de adición, aclaración o precisión de los problemas jurídicos.

Esta fijación del ligio se hace como mero indicativo para las alegaciones que han de presentar las partes.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Por extemporánea, tener por **NO CONTESTADA** la demanda por parte del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme a lo preceptuado en la parte considerativa.

SEGUNDO: PRESCINDIR de la audiencia inicial con el fin de proceder a emitir sentencia anticipada por escrito, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 182A de la Ley 2080 de 2021.

TERCERO: Téngase fijado el litigio en los términos explicados en la parte motiva de la presente providencia.

CUARTO: Téngase como pruebas e incorporan al proceso, todos los documentos que han sido allegados con la demanda, como con la contestación de la misma; a los cuales se le dará el valor probatorio correspondiente conforme lo dispuesto en los artículos 243 y siguientes del Código General del Proceso, para lo cual se advierte que ningún documento fue desconocido o tachado de falso.

QUINTO: Se niega el recaudo de las pruebas documentales solicitadas por la parte demandante, por las razones indicadas en la parte considerativa.

SEXTO: Córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días, a fin de que presenten por escrito sus alegatos de conclusión; el cual comenzará a correr a partir del día siguiente a la ejecutoria del presente proveído. El Ministerio Público, dentro de ese mismo término, podrá presentar el respectivo concepto de fondo sobre el presente asunto.

SÉPTIMO: Reconocer personería al abogado JUALIAN DAVID COGOLLO FIGUEROA, identificado con C.C. No. 1.063.158.564 y T.P. No. 292.368 del C.S. de la J., como apoderada del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en los términos del poder que le ha sido conferido por el señor ADALBERTO DE JESÚS PALACIOS BARRIOS, en su condición de Secretario Jurídico de la entidad (Archivos 013 y 014).

OCTAVO: Reconózcase personería a la abogada CATALINA CELEMIN CARDOSO, identificada con C.C. No. 1.110.453.991 y T.P. No. 201.409 del C. S. de la J., como apoderado judicial del Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en los términos del poder general que le ha sido conferido por el señor ALEJANDRO BOTERO VALENCIA, en su condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, mediante Escritura Pública No. 0129 del 19 de enero de 2023, otorgada en la Notaria Veintisiete (27) del Círculo Notarial de Bogotá (archivo 024).

NOVENO: Reconózcase personería a la abogada ISOLINA GENTIL MANTILLA, identificada con C.C. No. 1.091.660.314 y T.P. No. 239.773 del C.S. de la J., como apoderada sustituta de la abogada AIDEE JOHANNA GALINDO ACERO (archivo 025).

DECIMO: Se advierte que, para una adecuada y eficiente gestión documental; serán tenidos como **NO** presentados los memoriales y documentos enviados a un buzón de correo distinto al indicado en el anterior ordinal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Nestor Armando De Leon Llanos
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11aa68222e9c92eb1cc8fb38abbb2d402ba858cafad149daaed4e76fa483921c**
Documento generado en 26/09/2023 11:58:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SALA DE DECISIÓN ORAL "C"

Barranquilla DEIP, quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

I.- IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	08-001-33-33-010-2022-00209-01
Demandante	**ELVIRA ROSA CHIQUILLO MEDINA**
Demandado	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG, DEIP DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Magistrado Sustanciador	CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA

II.- PRONUNCIAMIENTO

Procede la Sala a decidir el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante contra la sentencia la sentencia calendada 11 de julio de 2023, dictada por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Barranquilla , a través de la cual se denegaron las súplicas de la demanda, previos los siguientes.

III. ANTECEDENTES

DEMANDA

La señora ELVIRA ROSA CHIQUILLO MEDINA, mediante apoderado judicial, presentó demanda en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho y elevó las siguientes pretensiones:

> *1. Declarar la nulidad del acto administrativo identificado como BRQ2021EE026779 de fecha 19 de octubre de 2021, expedido por GIANNY WARFF SAMPER – JEFE DE OFICINA DE GESTION donde niegan el reconocimiento y pago de la SANCIÓN POR MORA por la no consignación oportuna de las cesantías establecida en la Ley 50 de 1990, artículo 99, equivalente a un (1) día de su salario por cada día de retardo, contados desde el 15 de febrero de 2021 fecha en que debió efectuarse el pago de las cesantías del año 2020, en el respectivo Fondo Prestacional y hasta el momento en que se acredite el pago de los valores correspondientes en la cuenta individual del docente, así como también niegan el derecho a la INDEMNIZACIÓN, por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que se encuentra establecida en el artículo 1 de*

la Ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991, indemnización que es equivalente al valor cancelado de los intereses causados durante el año 2020, los cuales fueron cancelados superado el término legal, esto es, después del 31 de enero de 2021.

2.- Declarar que mi representado (a) tiene derecho a que la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG y la entidad territorial de D.E.I.P DE BARRANQUILLA, de manera solidaria, le reconozca y pague la SANCIÓN POR MORA establecida en la Ley 50 de 1990, artículo 99 y a la INDEMNIZACIÓN, por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que se encuentra establecida en el artículo 1 de la Ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991.

CONDENAS

1. Condenar a la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG y la entidad territorial de D.E.I.P DE BARRANQUILLA, a que se le reconozca y pague la SANCIÓN POR MORA establecida en la Ley 50 de 1990, artículo 99, equivalente a un (1) día de su salario por cada día de retardo, contados desde el 15 de febrero del año 2021, fecha en que debió consignarse el valor correspondiente a las cesantías del año 2020, en el respectivo fondo prestacional y hasta el día en que se efectúe el pago de la prestación.

2.- Condenar a la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG y la entidad territorial de D.E.I.P DE BARRANQUILLA, a que se le reconozca y pague la INDEMNIZACIÓN, por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que se encuentra establecida en el artículo 1 de la Ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991, indemnización que es equivalente al valor cancelado de los intereses causados durante el año 2020, los cuales fueron cancelados superado el término legal, esto es, después del 1 de enero de 2021."

HECHOS

Los fundamentos fácticos se pueden sintetizar de la siguiente manera:

Manifiesta la demandante que presta sus servicios como docente al DEIP de Barranquilla, adscrita a la planta de personal de la Secretaría de Educación Distrital.

Informa que las entidades demandadas no consignaron las cesantías anualizadas correspondientes al año 2020, como tampoco los intereses a las cesantías, dentro del plazo establecido por la Ley 50 de 1990.

Por último, indica la actora que, a través de petición presentada ante las demandadas, solicitó el reconocimiento y pago de la sanción moratoria de que trata la Ley 50 de 1990, por la consignación inoportuna de las cesantías correspondiente a la anualidad 2020, así como los intereses a las cesantías, quienes desestimaron su solicitud a través del acto administrativo demandado.

CONTESTACIÓN

DEIP DE BARRANQUILLA[1].

A través de apoderado judicial, sostiene que en el presente asunto no hay lugar al reconocimiento de la sanción deprecada por la demandante, en tanto que el régimen prestacional especial bajo el cual se encuentran cobijados todos los docentes afiliados al FOMAG, como lo es la actora, difiere sustancialmente del régimen general sobre el que esta sustenta las súplicas de su demanda.

Por tanto, resulta de vital importancia recordar la norma de interpretación jurídica referente a la aplicación de las leyes, contenida en el artículo 10 de nuestro Código Civil, subrogado por el artículo 5 de la Ley 75 de 1887, numeral 1º, según el cual *"la disposición relativa a un asunto especial prefiere a la que tenga el carácter general (...)".* En ese orden, asegura, no existe duda ni discusión alguna que el régimen prestacional aplicable a los docentes oficiales, como lo es la demandante, es un régimen especial regulado en la Ley 91 de 1989, ley que, a su vez, dispuso la creación del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, para la atención de todos los asuntos prestacionales de los docentes.

Por lo que no se puede pretender que se condene al reconocimiento de la sanción moratoria perseguida por la actora, aduciendo una supuesta omisión o retraso en la realización de la conducta descrita en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, la cual es *"consignar antes del 15 de febrero del año siguiente, en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantías que el mimo elija",* por la sencilla razón que la demandante, ni ningún docente oficial, escoge ni se afilia a un fondo privado de cesantías, sino que por expresa disposición legal, son afiliados obligatorios al FOMAG, fondo encargado de administrar y pagar las cesantías del personal docente.

Agrega que, de la misma dinámica y reglamentación que aplica para el caso de las cesantías de los docentes se evidencia que ni siquiera existe una *"consignación de cesantías"* al fondo al que estén afiliados, que en este caso no es otro que el FOMAG. Por el contrario, de conformidad con el Decreto 3752 de 2003, los recursos con los que se financian las cesantías del personal docente afiliado al FOMAG ni siquiera son consignados directamente por el ente territorial, sino que estos son transferidos al

[1] Ver archivo "07. CONTESTACION DEMANDA DISTRITO".

fondo directamente por la Nación, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones que le corresponde al respectivo ente territorial.

LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG[2].

Por conducto de mandataria judicial señalando en síntesis que se opone a que se declare la nulidad del acto administrativo demandado, en cuanto negó el derecho a pagar la indemnización moratoria por el no pago de cesantías ni intereses sobre cesantías del aquí demandante conforme con la Ley 50 de 1990, por cuanto los docentes del FOMAG se encuentran amparados por un régimen especial de prestaciones sociales que se rige por la Ley 91 de 1989, así las cosas, resulta improcedente la aplicación del régimen de qué trata la Ley 50 de 1990, el cual es exclusivo para las sociedades administradoras de fondos de cesantías, calidad que no ostenta el FOMAG al tratarse de un patrimonio autónomo cuya finalidad es el pago de las prestaciones sociales de los docentes.

Precisa que, aunado a lo anterior, no existe en el FOMAG cuenta individual por docente por ser un fondo común con unidad de caja, en ese sentido el trabajador debe probar que son sus cesantías. individualmente hablando, las que no se consignaron en tiempo.

SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA[3]

El Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Barranquilla, mediante sentencia calendada 11 de julio de 2023, negó las pretensiones de la demanda de conformidad con las siguientes consideraciones:

> *"… Se concluye que en los asuntos estudiados no hay lugar a ordenar el reconocimiento y pago e la sanción por mora prevista en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, toda vez que no existe una cuenta individualizada a nombre de ningún docente en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a la cual se debían trasladar los recursos de la cesantía anualizada del periodo 2020 antes del 15 de febrero de 2021, como se explicó en el acápite normativo de esta providencia. Por lo tanto, se insiste, no se configura el presupuesto previsto en la norma que fundamenta esta pretensión.*
> *En relación con si es o no procedente aplicar al personal docente lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 52 de 1975, considera el Despacho que esa norma establece la fecha en la cual los empleadores del sector privado deben consignar los intereses sobre las cesantías de sus*

[2] Ver archivo "08. CONTESTACION DEMANDA FOMAG".
[3] Ver archivo "16. 2022-00161, 2022-00165, 2022-00171, 2022-00209 NyR FOMAGConcentrada".

trabajadores y se ha aplicado a los empleados públicos por analogía, dado que no existe en el ordenamiento jurídico una disposición que establezca una fecha exacta para ese fin.

Con base en lo anterior, la indemnización reclamada resulta incompatible para el caso de los docentes oficiales, en virtud al principio de inescindibilidad normativa, ya que en el régimen especial docente sí se dispone la forma como se ha de liquidar el interés sobre las cesantías y las fechas definidas anualmente, según la Ley 91 de 1989 y específicamente el Acuerdo 39 de 1998, en el que se indica la fecha en que deben pagar, esto es en el mes de marzo."

RECURSO DE APELACIÓN[4]

Dentro de la oportunidad debida, la apoderada judicial de la demandante, interpuso y sustentó recurso de apelación contra la sentencia de instancia, argumentando, en resumen, lo siguiente:

i) El régimen general de cesantías de los empleados públicos, resulta más favorable que el régimen especial docente, especialmente en la liquidación de intereses a las cesantías;

ii) *"Los docentes son empleados públicos y legalmente no existe una razón que justifique que no tienen los mismos derechos que un servidor público, o que sus prestaciones sociales sean canceladas en tiempo extemporáneo, la interpretación dada por él a quo desprotege a los docentes oficiales y se continúa con una restricción de que tengan un pago oportuno de sus cesantías, y lo que derive de las mismas";* y

iii) *"La aplicación de la norma general del artículo 99 de la ley 50 de 1990, no resulta incompatible con el régimen especial que regula la figura del auxilio de cesantías de los docentes porque no afecta los requisitos, términos y competencia para su reconocimiento, ni afecta el derecho de los docentes a esta prestación como tampoco genera exclusiones entre los docentes del magisterio"*.

ACTUACIÓN PROCESAL DE LA INSTANCIA

Efectuado el reparto de rigor, el asunto correspondió al Despacho del Magistrado Sustanciador, dependencia judicial que ordenó la admisión del recurso de apelación, según auto fechado 29 de agosto de 2023.

[4] Ver archivo "18. recurso de apelación".

CONCEPTO DEL MINISTERIO PÚBLICO

El Procurador Judicial delegado ante el Despacho del Magistrado Sustanciador no emitió concepto de fondo dentro del asunto de la referencia.

IV.- CONTROL DE LEGALIDAD

Agotado el trámite legal del proceso ordinario dentro del presente asunto, encontrándose en la oportunidad para dictar sentencia de segunda instancia, se advierte que no se evidencian vicios que acarreen nulidades y requieran el ejercicio de control de legalidad por parte del órgano judicial.

V.- CONSIDERACIONES

COMPETENCIA

Esta Corporación es competente para conocer en segunda instancia del proceso de la referencia, al tenor de lo previsto en el artículo 153 del CPACA.

PROBLEMA JURÍDICO

De acuerdo con los cargos formulados en el recurso de apelación, corresponde a la Sala determinar si, en el presente caso, le asiste a la señora ELVIRA ROSA CHIQUILLO MEDINA, el derecho al reconocimiento y pago de la sanción moratoria de que trata la Ley 50 de 1990, por la no consignación en tiempo de las cesantías correspondientes a la anualidad 2020, así como el pago de los intereses a las cesantías. En caso afirmativo, deberá establecerse si tal derecho está afectado total o parcialmente por el fenómeno de la prescripción.

TESIS

La Sala considerará que a la actora no le asiste el derecho reclamado en la demanda, en atención a que debido a la fecha de su vinculación es beneficiaria de un sistema anualizado previsto en la Ley 91 de 1989 que no contempló el plazo para la

consignación de las cesantías con anterioridad al 15 de febrero de cada anualidad en un fondo privado administrador, como tampoco la sanción moratoria para el empleador que incumpla esta obligación, pues dichas normas fueron extendidas por disposición del artículo 1 del Decreto 1582 de 1998, únicamente a *"los servidores públicos del nivel territorial y vinculados a partir del 31 de diciembre de 1996 que se afilien a los fondos privados de cesantías",* carácter que no ostenta la demandante, muy a pesar de acreditarse que el decreto de nombramiento fue expedido por el Alcalde del DEIP de Barranquilla.

MARCO JURÍDICO Y JURISPRUDENCIAL

.- Del sistema de liquidación de cesantías de los servidores públicos del nivel territorial

La Ley 344 de 1996 *"por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones",* en el artículo 13, estableció la liquidación anual del auxilio de cesantías a todas las personas que se vinculen a los órganos y entidades del Estado (Ramas Legislativa y Ejecutiva)[5], a partir de su entrada en rigor, esto es, el 31 de diciembre de 1996. Dice la norma:

> ***"Artículo 13.- Sin perjuicio de los derechos convencionales, y lo estipulado en la Ley 91 de 1989,*** *a partir de la publicación de la presente Ley, las personas que se vinculen a los Órganos y Entidades del Estado tendrán el siguiente régimen de cesantías:*
>
> *a) El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantías por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación de la relación laboral;*
>
> *b) Les serán aplicables las demás normas legales vigentes sobre cesantías, correspondientes al órgano o entidad al cual se vinculen que no sean contrarias a lo dispuesto en el literal a) del presente artículo**."*** (Negrilla de la Sala).

La norma vigente a la fecha de expedición de la ley previamente citada, que estableció el régimen anual de cesantías, era la Ley 50 de 1990, en cuyo artículo 99 consagró:

> ***"Artículo 99.-*** *El nuevo régimen especial de auxilio de cesantía, tendrá las siguientes características:*

[5] Excepto el personal uniformado de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

> *1. El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo.*
>
> *2. El empleador cancelará al trabajador los intereses legales del 12% anual o proporcionales por fracción, en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente.*
>
> *3. El valor liquidado por concepto de cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente, en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantía que el mismo elija.* ***El empleador que incumpla el plazo señalado deberá pagar un día de salario por cada retardo.***
> *4. Si al término de la relación laboral existieren saldos de cesantía a favor del trabajador que no hayan sido entregados al Fondo, el empleador se los pagará directamente con los intereses legales respectivos."* (Resalta el Tribunal).

El Decreto 1582 de 1998 reglamentó los artículos 13 de la Ley 344 de 1996 y 5 de la Ley 432 de 1998, y precisó que la norma a la que se debía remitir a efecto de la liquidación anual del auxilio de cesantías de quienes se afilien a fondos privados es la Ley 50 de 1990, en sus artículos 99, 102 y 104, y para liquidar las cesantías de los afiliados al Fondo Nacional de Ahorro, es la Ley 432 de 1998, artículo 5 y siguientes.

Del régimen de cesantías de los docentes del sector oficial

La Ley 91 de 1989 *"por la cual se crea el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio",* diferenció las categorías en que se agruparían los docentes afiliados al fondo, con el fin de establecer los trámites y las disposiciones que les serán aplicables de conformidad a su fecha de vinculación. Al efecto, consagró que los docentes oficiales se agruparían así: i) en el **personal nacional**, el cual reúne a los docentes nombrados por el Gobierno Nacional; ii) el **nacionalizado,** cuyo ingreso se efectúa mediante nombramiento de entidad territorial antes del 1 de enero de 1976 y los vinculados a partir de esa fecha de conformidad con lo previsto en la Ley 43 de 1975[6]; y iii) el **personal territorial,** en el cual se encuentran los docentes por nombramiento de entidad territorial, a partir del 1 de enero de 1976, sin el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 10 de la mencionada ley, relativo a la creación de nuevas plazas de maestros y profesores de enseñanza primaria o secundaria[7].

[6] «Por la cual se nacionaliza la educación primaria y secundaria que oficialmente vienen prestando los departamentos, el Distrito Especial de Bogotá los municipios, las intendencias y comisarías; y se distribuye una participación, se ordenan obras en materia educativa y se dictan otras disposiciones.»
[7] Ley 45 de 1975, Artículo 10.- En adelante ningún departamento, intendencia o comisaría, ni el Distrito Especial, ni los municipios podrán con cargo a la Nación, crear nuevas plazas de maestros y profesores de enseñanza primaria o secundaria, ni tampoco podrán decretar la construcción de nuevos planteles de enseñanza media, sin la previa autorización, en ambos casos, del Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo, en el parágrafo del artículo 2.º *ibídem* previó cómo se reconocerían y pagarían las prestaciones sociales causadas hasta la fecha de promulgación de la citada ley, así:

> *"(…) Las prestaciones sociales del personal nacional, causadas hasta la fecha de promulgación de la presente Ley, se reconocerán y pagarán de conformidad con las normas prestacionales del orden nacional, aplicables a dicho personal.*
>
> *Las prestaciones sociales del personal nacionalizado, causadas hasta la fecha de promulgación de la presente Ley, se seguirán reconociendo y pagando de conformidad con las normas que regían en cada entidad territorial en el momento de entrar en vigencia la Ley 43 de 1975 (…)"*

En su orden, la legislación en cita, en el artículo 3 creó el FOMAG como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, para atender el pago de las prestaciones sociales de los docentes nacionales y nacionalizados que se encontraran vinculados a la fecha de la promulgación de la ley, con observancia del régimen ya señalado y de los que ingresaran con posterioridad a ella. En efecto, el artículo 15 ibídem en lo que interesa al proceso, dispone:

> *"A partir de la vigencia de la presente Ley el personal docente nacional y nacionalizado y el que se vincule con posterioridad al 1 de enero de 1990 será regido por las siguientes disposiciones:*
>
> *1.- Los docentes nacionalizados que figuren vinculados hasta el 31 de diciembre de 1989, para efectos de las prestaciones económicas y sociales, mantendrán el régimen prestacional que han venido gozando en cada entidad territorial de conformidad con las normas vigentes.*
>
> ***Los docentes nacionales y los que se vinculen a partir del 1 de enero de 1990, para efectos de las prestaciones económicas y sociales se regirán por las normas vigentes aplicables a los empleados públicos del orden nacional, Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969 y 1045 de 1978, o que se expidan en el futuro, con las excepciones consagradas en esta Ley** (…)".*
> (Se destaca)

En cuanto a las cesantías del personal docente, el numeral 3 del artículo precedente citado, previó:

> *"3.- Cesantías:*
>
> *A. Para los docentes nacionalizados vinculados hasta el 31 de diciembre de 1989, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio pagará un auxilio equivalente a un mes de salario por cada año de servicio o proporcionalmente por fracción de año laborado, sobre el último salario devengado, si no ha sido modificado en los últimos tres meses, o en caso contrario sobre el salario promedio del último año.*
>
> *B. Para los docentes que se vinculen a partir del 1 de enero de 1990 y para los docentes nacionales vinculados con anterioridad a dicha fecha, pero sólo con respecto a las cesantías*

> *generadas a partir del 1 de enero de 1990,* ***el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio reconocerá y pagará un interés anual sobre saldo de estas cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, liquidadas anualmente y sin retroactividad, equivalente a la suma que resulte aplicar la tasa de interés, que de acuerdo con certificación de la Superintendencia Bancaria, haya sido la comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo período. Las cesantías del personal nacional docente, acumuladas hasta el 31 de diciembre de 1989, que pasan al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, continuarán sometidas a las normas generales vigentes para los empleados públicos del orden nacional****"*[8] (Resalta la Sala).

En el anterior contexto normativo, se infiere que respecto de los docentes oficiales, la ley regula dos situaciones en el tiempo atendiendo la naturaleza de su vinculación, a saber: i) los **docentes nacionalizados, antes territoriales**, vinculados hasta el 31 de diciembre de 1989, quienes mantendrán el régimen prestacional que han venido gozando en cada entidad territorial de conformidad con las normas vigentes; y ii) los **docentes nacionales y los que se vinculen a partir del 1º de enero de 1990**, sin hacer distinción entre nacionales o nacionalizados, a quienes se les aplicarán las disposiciones vigentes para los empleados públicos del orden nacional, Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969 y 1045 de 1978, o que se expidan en el futuro, esto es, la Ley 344 de 1996, sin perjuicio de lo previsto en la Ley 91 de 1989.

En ese orden de ideas, en virtud de lo dispuesto por la Ley 344 de 1996 y la Ley 91 de 1989, aquellos docentes vinculados a partir del 1 de enero de 1990, **sin lugar a distinción entre docentes nacionales y nacionalizados,** se regularán por las normas de los **empleados públicos del orden nacional**, cuyo sistema de liquidación reviste las siguientes características: **i)** está destinado a los docentes vinculados desde el 1º de enero de 1990; **ii)** el 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio o proporcionalmente por fracción de año laborado, sobre el último salario devengado, si no ha sido modificado en los últimos tres meses, o en caso contrario sobre el salario promedio del último año; y **iii)** reconocimiento de intereses en forma anual sobre el valor acumulado de la cesantía al 31 de diciembre de cada año, más la tasa de interés que de acuerdo con la certificación de la Superintendencia Financiera, haya sido el comercial promedio efectiva de captación del sistema financiero durante el mismo período.

Las disposiciones legales citadas precedentemente, evidencian que de conformidad con el artículo 15 de la Ley 91 de 1989, los docentes que se vinculen a partir del 1 de

[8] Destacado por la Sala.

enero de 1990, para efectos de las prestaciones económicas y sociales se regirán por las normas vigentes aplicables a los **empleados públicos del orden nacional** que establece un sistema anualizado, sin retroactividad y pago de intereses a sus beneficiarios.

Por lo anterior, los docentes que ingresaron con posterioridad a la fecha señalada (1 de enero de 1990), por el solo hecho de ser designados por el alcalde o gobernador, **no adquieren el carácter de territorial regido por normas prestacionales aplicables a los servidores públicos que ostentan dicha calidad,** puesto que por disposición de la Ley 91 de 1989, artículo 15, numeral 3º, literal b), los maestros *"(…) que se vinculen a partir del 1o. de enero de 1990, para efecto de las prestaciones económicas y sociales se regirán por las normas vigentes aplicables a los empleados públicos del orden nacional, Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969 y 1045 de 1978, o que se expidan en el futuro",* como lo es la Ley 344 de 1996, que sin perjuicio de lo previsto en la Ley 91 de 1989, consagró **un sistema de liquidación anualizado de cesantías** para las *"(…) personas que se vinculen a los Órganos y Entidades del Estado."*

De conformidad con lo hasta aquí considerado, a los educadores del sector público no les son aplicables los artículos 99, 102 y 104 de la Ley 50 de 1990, que contemplaron el plazo para la liquidación del valor liquidado anualmente con anterioridad al 15 de febrero y la sanción moratoria para el empleador que incumpla esta obligación, pues dichas normas fueron extendidas por disposición del artículo 1 del Decreto 1582 de 1998, únicamente a *"**los servidores públicos del nivel territorial y vinculados a partir del 31 de diciembre de 1996 que se afilien a los fondos privados de cesantías**",* quienes, se reitera, no se equiparan a los docentes vinculados a partir del 1° de enero de 1990, pues su nombramiento efectuado por el representante de la entidad territorial no le otorga la calidad de ser un maestro de dicho nivel, y sus prestaciones sociales como las cesantías, son administradas por el FOMAG, cuya naturaleza jurídica es diferente a la de aquellos fondos privados creados por la Ley 50 de 1990.

CASO CONCRETO

En el *sub-examine,* pretende la parte actora obtener la nulidad Oficio No. BRQ2021EE026779 de 19 de octubre de 2021, signado por la Jefe Oficina Gestión Humana de la Alcaldía de Barranquilla, a través del cual se denegó el reconocimiento y pago de la sanción moratoria de que trata la Ley 50 de 1990, por la no consignación en tiempo de las cesantías correspondientes a la anualidad 2020, así como los intereses a las cesantías.

Frente a lo anterior, el *A-quo* denegó las súplicas de la demanda, por cuanto consideró que la Ley 50 de 1990, no resultaba aplicable a la demandante, dado que aquella se encuentra cobijada por la Ley 91 de 1989.

Bajo esta óptica, el Tribunal establecerá cuáles son los hechos probados, para posteriormente analizar si le asiste a la actora el derecho reclamado en la demanda, y la posible configuración o no de la prescripción del mismo.

Hechos Probados

De conformidad con las pruebas que obran en el expediente, se puede establecer lo siguiente:

➢ Mediante Decreto No. 0223 de 18 de diciembre de 2000, la señora ELVIRA ROSA CHIQUILLO MEDINA, fue nombrada en propiedad para desempeñar el cargo docente, empleo respecto del cual tomó posesión el 22 de diciembre de 2000[9].

➢ El 15 de septiembre de 2021, la demandante reclamó ante la Alcaldía del DEIP de Barranquilla – Secretaría de Educación y el FOMAG, el reconocimiento y pago de la sanción moratoria de que trata el numeral 3 del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, por la no consignación en forma oportuna del auxilio de cesantías correspondiente a la anualidad 2020, así como los intereses a las cesantías, solicitudes que fueron desestimadas a través del acto administrativo acusado[10].

[9] Ver folios 61 a 64,66 y 78 del archivo "07. CONTESTACION DEMANDA DISTRITO".
[10] Ver folios 37 a 40 del archivo "01. ELVIRA ROSA CHIQUILLO MEDINA".

➢ La Fiduprevisora S.A. – FOMAG, expidió certificado de extracto de intereses a las cesantías, respecto de la afiliada ELVIRA ROSA CHIQUILLO MEDINA, desde el año 2001[11].

Análisis crítico de las pruebas frente al marco jurídico

Considera la Sala que, el primer aspecto a abordar, consiste en determinar el régimen de cesantías que cobija a la demandante y de acuerdo con las pruebas que obran en el expediente y que se relacionaron precedentemente, se concluye que pertenece al régimen de liquidación de cesantías contemplado en el artículo 15 de la Ley 91 de 1989, puesto que, en primer lugar, se vinculó con posterioridad al 1 de enero de 1990, y en segundo, porque pese a acreditarse que el decreto de nombramiento fue expedido por el Alcalde del DEIP de Barranquilla, ello no le otorga el carácter de territorial, y en tal virtud, no le es aplicable la Ley 50 de 1990, que por disposición del artículo 1º del Decreto 1582 de 1998 se extendió únicamente a los servidores públicos del nivel territorial y vinculados a partir del 31 de diciembre de 1996 que se afilien a los fondos privados de cesantías, lo cual dista sustancialmente de las normas que rigen las prestaciones sociales de la actora, pues en razón a su vinculación con posterioridad al 1º de enero de 1990, se rige por las normas vigentes para los empleados del **orden nacional.**

En apoyo a la anterior interpretación, la Sección Segunda del Consejo de Estado, en un caso de contornos fácticos y jurídicos similares al ahora estudiado, consideró:

> *"… Previo a resolver los problemas jurídicos planteados, la Sala considera imperioso precisar que en el expediente está demostrado que a la demandante ya le fueron reconocidas sus cesantías definitivas, y que la sanción por mora que se reclama no surge de la tardanza en que incurrió la administración en el pago de estas, sino de las anualizadas por los años 2003 a 2010, de manera que el análisis se circunscribirá a determinar si, en su condición de docente, tiene derecho al reconocimiento y pago de la sanción por la presunta mora en que incurrió el empleador en consignar sus cesantías anuales.*
>
> *El primer aspecto a abordar, consiste en determinar* ***si la demandante en su condición de docente, amparada por un régimen especial, es beneficiaria de la Ley 50 de 1990, en especial, del artículo 99, en lo que atañe al reconocimiento y pago de la sanción, cuando el empleador incurre en mora para la consignación de sus cesantías liquidadas en forma anual****.*
>
> *De acuerdo con las normas citadas en el acápite «marco normativo» de esta providencia, se debe concluir que los docentes* ***NO*** *están cobijados por las disposiciones de liquidación anual de las cesantías consagradas en la Ley 50 de 1990, comoquiera que la aplicación de tales*

[11] Folios 47 y 48 del archivo ""01. ELVIRA ROSA CHIQUILLO MEDINA".

previsiones con destino a los empleados territoriales surge de la Ley 344 de 1996, en cuyo artículo 13 les hace extensiva la aplicación de las normas vigentes en materia de cesantías, pero hace la salvedad, de que ello es «sin perjuicio de lo estipulado en la Ley 91 de 1989» lo que se traduce en el hecho de que lo allí dispuesto no se hizo extensivo al personal docente.

Así lo ha considerado reiteradamente la Corte Constitucional, quien ha sostenido que los docentes no son beneficiarios del régimen de liquidación anual de cesantías consagrado en la Ley 50 de 1990. Al respecto, en sentencia C-928 de 2006, en la cual se estudió la constitucionalidad del artículo 15 de la Ley 91 de 1989, señaló:

En suma, los docentes cuentan con un régimen especial en materia de cesantías, pensiones y salud, sistema que debe ser entendido como un todo, sin que sea dable examinar aisladamente cada de una de ellas, y en tal sentido, prima facie, no resultan comparables la manera como se administran, liquidan y cancelan las cesantías de los docentes con aquéllas de los trabajadores sometidos a la Ley 50 de 1990.
(…)
En tal sentido, el artículo 15, numeral 3 de la Ley 91 de 1989 dispone que el Fondo pagará un auxilio equivalente a un mes de salario por cada año de servicio o proporcionalmente por fracción de año laborado, sobre el último salario devengado, si no se ha modificado en los últimos tres meses, o en caso contrario, sobre el salario promedio del último mes. De igual manera, el Fondo reconocerá y pagará un interés anual sobre el saldo de estas cesantías existentes a 31 de diciembre de cada año, equivalente a la suma que resulte de aplicar la tasa de interés, que, de acuerdo con certificación de la Superintendencia Bancaria, haya sido el comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo período. En otras palabras, contrario a lo sostenido por el demandante, el Fondo sí reconoce y paga intereses sobre las cesantías; lo que sucede es que la forma de realizar dicho cálculo y pago no es igual al establecido en la Ley 50 de 1990.
(…)
En este orden de ideas, el cargo por vulneración del derecho a la igualdad no está llamado a prosperar por la sencilla razón de que, no solo se trata de un régimen especial, que comprende aspectos prestacionales (cesantías y vacaciones) y de seguridad social (pensiones y salud), basado en sus propias reglas, principios e instituciones, sino que además no existe el alegado impago de los intereses a las cesantías; lo que sucede es que, simplemente la manera como se liquidan y pagan aquellos es distinta a la regulada en la Ley 50 de 1990, sin que por ello se configure discriminación alguna.

Ahora bien, recientemente se pronunció la Corte precisando que a los docentes sí los cobija la sanción moratoria por la inoportuna consignación de cesantías, pero en torno a la tardanza en la consignación de esa prestación definitiva o parcial, al tenor de lo dispuesto en la Ley 244 de 1995, modificada por la Ley 1071 de 2006. Pese a ello, en la aludida providencia, nuevamente, ***hizo énfasis en que los docentes no son beneficiarios de la Ley 50 de 1990*** *y todas sus previsiones. Así discurrió en esta ocasión:*

En consecuencia, ***los docentes oficiales se encuentran exceptuados de la aplicación de la Ley 100 de 1993 y del artículo 98 de la Ley 50 de 1990, que modificó el Código Sustantivo del Trabajo y estableció un nuevo régimen para el pago de cesantías****.*

Con fundamento en el anterior criterio, fuerza concluir que las pretensiones de la demandante, orientadas al reconocimiento y pago de la sanción por mora en la consignación de las cesantías ***anualizadas*** *producto de la aplicación de la Ley 50 de 1990 no es procedente, en cuanto no es beneficiaria de sus previsiones, pues, se insiste, el régimen que la cobija* ***para la liquidación anual de cesantías*** *es el previsto en la Ley 91 de 1989, que no comporta vulneración del derecho a la igualdad, sino la aplicación del régimen especial concebido por el legislador para el reconocimiento de tal prestación a favor de los docentes.*

Es preciso aclarar que si bien la administración municipal no afilió a la demandante al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, pese a que estaba obligada a ello, por virtud de lo dispuesto en el Decreto Nacional 3752 de 2003, la única consecuencia de tal omisión consistía en que el ente territorial debía asumir la carga prestacional, y no el fondo aludido, como

en efecto ocurrió y por ello la entidad demandada fue quien expidió el acto de reconocimiento de las cesantías, cumpliendo de ese modo la obligación que le correspondía."[12] (Resaltado del texto)

Así las cosas, estima el Tribunal que a la demandante no le es aplicable la penalidad pretendida, toda vez que dada la fecha de su vinculación es beneficiaria de un sistema anualizado previsto en la Ley 91 de 1989 que no contempló el plazo para la consignación de las cesantías con anterioridad al 15 de febrero de cada anualidad en un fondo privado administrador, pues como se expuso, se trata de un régimen de liquidación diferente, sin que le sea dable a la docente favorecerse de las ventajas de uno y otro, pues ello desconocería el principio de inescindibilidad de la ley laboral.

Los anteriores argumentos son suficientes para confirmar la sentencia objeto de apelación, en razón a que, en el presente caso, no procede el reconocimiento de la sanción por mora en la consignación del auxilio de cesantías reclamada por la actora, dado que esta no es destinataria de la penalidad extendida por disposición expresa del artículo 1º del Decreto 1582 de 1998, a los servidores públicos del nivel territorial y vinculados a partir del 31 de diciembre de 1996 que se afilien a los fondos privados de cesantías, verificándose que no reúne la condición de empleado territorial y tampoco se encuentra afiliado a un fondo privado administrador de cesantías de aquellos creados por la Ley 50 de 1990; máxime cuando la finalidad del legislador fue precisamente la creación del FOMAG para atender las prestaciones sociales de los docentes del sector oficial, cuyos recursos provienen por disposición legal, de la nación.

.- COSTAS

Es importante destacar que la condena en costas no procede de manera automática, pues tal y como se indica en el numeral 8 del artículo 365 del Código General del Proceso, *"(…) solo habrá lugar a costas cuando en el expediente aparezca que se causaron y en la medida de su comprobación (…)"*. Siendo así, y teniendo en cuenta que en el trámite del proceso no se observa su causación, esta Sala no condenará en costas.

[12] Consejo de Estado, Sección Segunda – Subsección A, sentencia de 12 de diciembre de 2017, radicación expediente No. 23001 23 33 000 2012 00093-01 (4013-13), M.P. Dr. Rafael Francisco Suárez Vargas.

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO – SALA DE DECISIÓN ORAL "C",** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

VI.- FALLA:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia calendada 11 de julio de 2023, dictada por el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Barranquilla, en la cual se negaron las pretensiones de la demanda, por los motivos expuestos en la presente providencia.

SEGUNDO: No condenar en costas.

TERCERO: Ejecutoriada esta decisión, **DEVOLVER** el expediente al juzgado de origen previas las anotaciones del caso.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La anterior providencia fue discutida y aprobada por la Sala en la presente sesión.

LOS MAGISTRADOS,

CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA[13]
Magistrado Sustanciador



JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA
(Ausente con permiso)

JORGE ELIÉCER FANDIÑO GALLO

[13] Nota: Se deja constancia de que esta providencia se suscribe en forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI de los Juzgados y Tribunales, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.

Juzgados Administrativos de Barranquilla-JUZGADO ADMINISTRATIVO 011 Administrativo Oralidad
ESTADO DE FECHA: 06/10/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	08001-33-33-011-2015-00248-00	HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ	nellys esther alfonso ortega	LA NACION REPUBLICA DE COLOMBIA, caja de sueldos de retiro de la policia nacional, GERLSON DE JESÚS CATAÑO CHARRIS, NURIS ESTER CHARRY DE CATAÑO, MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	04/10/2023	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	GTMAuto fija fecha diligencia posesión . Documento firmado electrónicamente por:HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ fecha firma:Oct 5 2023 4:17PM...	
2	08001-33-33-011-2016-00322-00	HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ	MONICA BARCENILLA ORTEGA	y otros demandados, municipio de soledad	REPARACION DIRECTA	02/10/2023	Auto obedezcase y cumplase	KN . Documento firmado electrónicamente por:HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ fecha firma:Oct 5 2023 4:17PM...	
3	08001-33-33-011-2017-00159-00	HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ	y otros demandantes, JOSEFA MARIA POTES ESPITER	alcaldia de soledad atlantico	REPARACION DIRECTA	29/09/2023	Auto obedezcase y cumplase	KN . Documento firmado electrónicamente por:HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ fecha firma:Oct 5 2023 4:17PM...	
4	08001-33-33-011-2017-00240-00	HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ	y otros demandantes, patricia del carmen perez lopez	municipio baranoa	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCION POPULAR)	02/10/2023	Auto declara nulidad procesal o invalida actuacion	GTMAuto decreta nulidad parcial requiere pruebas . Documento firmado electrónicamente por:HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ fecha firma:Oct 5 2023 4:17PM...	
5	08001-33-33-011-2017-00331-00	HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ	EMITH RAVELO SAN JUAN	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA ATLANTICO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	02/09/2023	Sentencia	HPN-...	

49	08001-33-33-011-2022-00187-00	HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ	MILENA ISABEL COBA SARMIENTO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO, SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	17/09/2023	Sentencia	HPN-...	
50	08001-33-33-011-2022-00188-00	HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ	RICARDO JOSE POLO TORRES	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y OTROS, NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	10/09/2023	Sentencia	HPN-...	
51	08001-33-33-011-2022-00189-00	HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ	ELVER ENRIQUE FONTALVO MORALEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO, SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	25/09/2023	Sentencia	HPN-...	
52	08001-33-33-011-2022-00191-00	HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ	DEWINTH DAVID DE CASTRO ESCORCIA, y otros demandantes	NACION-RAMA JUDICIAL- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	REPARACION DIRECTA	02/10/2023	Auto ordena correr traslado	GTMAuto traslada pruebas . Documento firmado electrónicamente por:HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ fecha firma:Oct 5 2023 4:17PM...	
53	08001-33-33-011-2022-00224-00	HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ	AZAEL CHARRIS CABALLERO	GOBERNACION DEL ATLANTICO.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	02/10/2023	Auto ordena requerir	GTMAuto requiere gestión demandante . Documento firmado electrónicamente por:HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ fecha firma:Oct 5 2023 4:17PM...	
54	08001-33-33-011-2022-00265-00	HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.	TULIA MARIA MOSQUERA GONZALEZ, SANDRA VIVIANA CADENA MARTINEZ	REPETICION	04/10/2023	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	GTMAuto fija fecha audiencia inicial . Documento firmado electrónicamente por:HUBERLANDO PELAEZ NUÑEZ fecha firma:Oct 5 2023 4:17PM...	

Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	08001333301120220018900
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	ELVER ENRIQUE FONTALVO MORALES
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Juez	HUBERLANDO PELÁEZ NÚÑEZ

I.- PRONUNCIAMIENTO

Procede el Despacho a dictar sentencia dentro del presente medio de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesto por el ELVER ENRIQUE FONTALVO MORALES contra la Nación – Ministerio de Educación y otros, de conformidad con el artículo 187 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

II.- ANTECEDENTES

2.1. DEMANDA

2.1.1. Pretensiones

La parte accionante pretende que:

Se declare la nulidad del acto administrativo identificado BRQ2021EE034005 de fecha 09 de diciembre de 2021, expedido por Gianny Warff Samper – Jefe de Oficina de Gestión donde niegan el reconocimiento y pago de la sanción por mora por la no consignación oportuna de las cesantías establecida en la Ley 50 de 1990, artículo 99, equivalente a un (1) día de su salario por cada día de retardo, contados desde el 15 de febrero de 2021 fecha en que debió efectuarse el pago de las cesantías del año 2020, en el respectivo Fondo Prestacional y hasta el momento en que se acredite el pago de los valores correspondientes en la cuenta individual del docente, así como también niegan el derecho a la indemnización, por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que se encuentra establecida en el artículo 1 de la Ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991, indemnización que es equivalente al valor cancelado de los intereses causados durante el año 2020, los cuales fueron cancelados superado el término legal, esto es, después del 31 de enero de 2021.

Se declare que la demandante tiene derecho a que la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG y la entidad territorial de D.E.I.P DE BARRANQUILLA, de manera solidaria, le reconozca y pague la sanción por mora establecida en la ley 50 de 1990, artículo 99 y a la indemnización, por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que se encuentra establecida en el artículo 1 de la ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991.

Que como consecuencia de la declaratoria de la nulidad, se condene a la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG y a la entidad territorial D.E.I.P DE BARRANQUILLA, a que se le reconozca y pague la sanción por mora establecida en la ley 50 de 1990, artículo 99, equivalente a un (1) día de su salario por cada día de retardo, contados desde el 15 de febrero del año 2021, fecha en que debió consignarse el valor correspondiente a las cesantías del año 2020, en el respectivo fondo prestacional y hasta el día en que se efectúe el pago de la prestación.

Se condene a la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG y la entidad territorial de D.E.I.P de BARRANQUILLA, a que se le reconozca y pague la indemnización, por el pago tardío de los intereses a las cesantías, que se encuentra establecida en el artículo 1 de la Ley 52 de 1975, la Ley 50 de 1990 y el Decreto Nacional 1176 de 1991, indemnización que es equivalente al valor cancelado de los intereses causados durante el año 2020, los cuales fueron cancelados superado el término legal, esto es, después del 1 de enero de 2021.

Se condene a la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG y a la entidad territorial de D.E.I.P de BARRANQUILLA, al reconocimiento y pago de los ajustes de valor a que haya lugar con motivo de la disminución del poder adquisitivo de la sanción moratoria e indemnización por pago extemporáneo de los intereses, referidas en los numerales anteriores, tomando como base la variación del índice de precios al consumidor desde la fecha en que debió efectuarse el pago de cada una de las anualidades respectivas y de manera independiente conforme hayan sido las cancelaciones y hasta el momento de la ejecutoria de la sentencia que ponga fin al proceso, de conformidad con lo estipulado en el artículo 187 del C.P.A.C.A.

Condenar a la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FOMAG y a la entidad territorial de D.E.I.P DE BARRANQUILLA, al reconocimiento y pago de intereses moratorios a partir del día siguiente de la fecha de la ejecutoria de la sentencia y por el tiempo siguiente hasta que se efectúe el pago de las sanciones moratorias reconocidas en esta sentencia, artículo 192 del C.P.A.C.A.

2.1.2. HECHOS

En resumen, la parte demandante manifiesta que:

El la señora ELVER ENRIQUE FONTALVO MORALES, labora como docente perteneciente a la planta de la secretaria de educación distrital de Barranquilla.

Que ni la entidad territorial, ni el MEN han procedido de manera efectiva a consignar las cesantías ni los intereses a las cesantías que corresponden a su labor como servidora pública del año 2020 ante la Fiduciaria la Previsora o en el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio; y por lo tanto deben reconocer y pagar de manera independiente las sanciones moratorias causadas desde el 1 de enero de 2021, para el caso de los intereses a la cesantías y a partir del 16 de febrero de 2021 por las cesantías que debían consignar las entidades demandadas como lo ordena la ley.

Que conforme lo anterior, solicitó el reconocimiento y pago de la sanción moratoria por la no consignación de las cesantías y sus intereses a la entidad nominadora y esta resolvió negativamente en forma expresa mediante el acto administrativo demandado.

Que previo a la interposición del medio de nulidad y restablecimiento se solicitó ante la Procuraduría Judicial para asuntos administrativos audiencia de conciliación prejudicial, la cual se declaró fallida.

2.2. POSICIÓN DE LAS PARTES.

2.2.1. Demandante

Señaló como normas violadas los artículos 13 y 53 de la Constitución Política de Colombia; Ley 91 de 1989, Ley 50 de 1990, Ley 1955 de 2019, Ley 52 de 1975, Ley 344 de 1996, Ley 432 de 1998, Decreto Nacional 1176 de 1991 y Decreto Nacional 1582 de 1998.

Expone que durante muchos años con los docentes oficiales, se tuvo la insana costumbre que en el mes de junio o julio, se apropiaban recursos por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, destinados a cancelar las cesantías parciales de los docentes que las iban solicitando, con destino a reparación de vivienda, compra de vivienda, liberación de hipoteca o el pago de sus estudios, pero nunca al docente el 15 de febrero de cada anualidad, le fueron consignados estos recursos a disposición de Fomag, para que en consecuencia estuviera a su disposición.

Que es un hecho notorio, para la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en todos los Distritos y Circuitos judiciales, que desde el año 2010 hasta la fecha, a los docentes que han solicitado cesantías parciales, estas han sido demoradas, venciéndose los términos de la ley 1071 del año 2006, y que evidenciaron que sus cesantías cuando iban a ser solicitadas, no se encontraban consignadas en el FOMAG, lo que rápidamente identificaron los órganos de cierre, que ha derivado la presentación de esta demanda. Es tan irregular esta circunstancia que debe corregirse, que no solo no han sido consignadas las cesantías a mi mandante el 15 de febrero del año 2020 en el FOMAG, que soterradamente para impedir que se evidenciara esta situación, el gobierno propuso un incidente de Impacto Fiscal a la sentencia citada tres párrafos con anterioridad y que los docentes no pudieran darse cuenta que los recursos de sus cesantías no reposan en este fondo, el cual fue creado con el objetivo de tener a disposición estos recursos, situación que descubrieron tanto la Corte Constitucional, como el Consejo de Estado, ordenando reconocer a favor de los docentes oficiales la sanción contenida en el artículo 99, de la ley 50 de 1990, por la actuación irregular durante tantos años del Ministerio de Educación Nacional y de las entidades territoriales como empleadores, que hoy solicitamos sea corregida.

2.2.2. Demandada – FOMAG.

A través de apoderado judicial, contestó la demanda, señalando en síntesis que se opone que se declare la nulidad del acto administrativo demandado, en cuanto negó el derecho a pagar la indemnización moratoria por el no pago de cesantías ni intereses sobre cesantías del aquí demandante conforme con la Ley 50 de 1990, por cuanto los docentes del FOMAG se encuentran amparados por un régimen especial de prestaciones sociales que se rige por la Ley 91 de 1989, así las cosas, resulta improcedente la aplicación del régimen de qué trata la Ley 50 de 1990, el cual es exclusivo para las sociedades administradoras de fondos de cesantías, calidad que no ostenta el FOMAG al tratarse de un patrimonio autónomo cuya finalidad es el pago de las prestaciones sociales de los docentes. Aunado a lo anterior, no existe en el FOMAG cuenta individual por docente por ser un fondo común con unidad de

caja, en ese sentido el trabajador debe probar que son sus cesantías individualmente hablando las que no se consignaron en tiempo.

2.2.3. Demandada – Distrito de Barranquilla.

Dentro del término de traslado contestó la demanda, indicando que el acto administrativo demandado se encuentra fundamentado legalmente por estar la demandante en el régimen exceptuado de los docentes, por otro lado indico que no es el Distrito que paga las cesantías ni lo intereses de las mismas y que es el FOMAG el encargado de realizar dicho pago, por lo que no sería imputable a él la supuesta mora en el pago.

2.3 ACTUACIÓN PROCESAL

La demanda fue radicada ante la oficina de servicio de los Juzgados Administrativos de esta ciudad, el 08 de julio de 2022, correspondiéndole por reparto a este despacho y mediante auto del 27 de julio de 2022 fue admitida, ordenándose las notificaciones por estado a la parte demandante y personales a la señora Procuradora Judicial delegada ante este Despacho, a la parte demandada y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Mediante auto del 05 de octubre de 2022, el despacho decidió dar aplicación a la figura de sentencia anticipada , se cerró el debate probatorio y se ordenó correr traslado a las partes por el término de diez (10) días, a fin de que presentaran por escrito, sus alegatos de conclusión.

La parte demandante interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la negativa del despacho a decretar las pruebas en fecha 11 de octubre, el cual fue resuelto mediante auto de fecha 20 de octubre de 2022, reponiendo los numerales 4 y 5 del auto y ordenando las pruebas solicitadas.

Posteriormente en auto de fecha 17 de febrero de 2023, este despacho cerro el periodo probatorio y corrió nuevamente traslado para alegar.

2.4 ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

La parte demandante y el Fomag, presentaron alegatos de conclusión ratificándose en lo dicho en la demanda contestación de la misma respectivamente.

2.5 CONCEPTO DEL MINISTERIO PÚBLICO

La señora Procuradora 61 Judicial I para Asuntos Administrativos, delegada ante este Despacho, no emitió concepto.

III.- CONTROL DE LEGALIDAD

Revisado el expediente y las actuaciones surtidas en el trámite del presente medio de control, no se observa ninguna nulidad o irregularidad que invalide lo actuado.

IV.- CONSIDERACIONES

4.1. Competencia.

Es competente este juzgado para conocer del presente proceso en primera instancia, de acuerdo a lo establecido en el art. 155, numeral 2 de la ley 1437 de 2011.

Antes de entrar a estudiar las pretensiones de la demanda, el Despacho procederá a resolver lo relativo a las excepciones propuestas por el demandado, de acuerdo a lo estipulado en el art. 187 del CPACA.

4.2. Problema jurídico.

De acuerdo con lo pretendido en la demanda, corresponde en esta oportunidad al juzgado determinar si le asiste o no derecho al actor, de que se le reconozca la sanción que estipula la ley 344 de 1996, por la consignación tardía de las cesantías analizadas.

4.4. Marco normativo y jurisprudencial.

Del auxilio de cesantías.

La Ley 6 de 1945, por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo; en el art. 12, literal f), estableció, a favor de los trabajadores oficiales, el derecho al auxilio de cesantías a razón de un mes de sueldo por cada año de servicio y proporcionalmente, por fracciones de año.

Su artículo 17, literal a) consagró que ese auxilio se reconocería a todos los empleados y obreros nacionales de carácter permanente a razón de un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio. Para la liquidación de este auxilio solamente se tendrá en cuenta el tiempo de servicio prestado con posterioridad al 1 de enero de 1942.

A su turno, mediante el art. 1 del decreto 2767 de 1945 se extendió la totalidad de las prestaciones sociales consagradas en el art. 17 de la ley 6 de 1945 a los empleados de los Departamentos, intendencias, comisarías y municipios, incluido el auxilio de cesantías.

La ley 65 de 1945 estableció en su art. 1 que los asalariados de carácter permanente, al servicio de la Nación en cualquier de las ramas del poder público, hállense o no escalafonados en carrera administrativa, tendrán derecho al auxilio de cesantías por todo el tiempo trabajado continúan o discontinuamente a partir del 1 de enero de 1942 en adelante, cualquier que sea la causa del retiro.

Posteriormente, el Decreto 2567 del 31 de agosto de 1946, definió los parámetros para su liquidación.

El Decreto 1160 de 28 de marzo de 1947, previo que tendría derecho a dicho auxilio, el empleado inscrito o no en carrera administrativa, sea cual fuere la causa de su retiro, con la aclaración de que el monto de la prestación era equivalente a un mes de salario por cada año de servicio o proporcionalmente al tiempo laborado, si era inferior a ese lapso.

En ese orden este régimen de cesantías era de carácter retroactivo, por cuento para su liquidación se tenía encuentra todo el tiempo de servicio y el último salario devengado.

En el Decreto 3118 de 1968, por el cual se crea el Fondo Nacional del Ahorro, se establecen normas sobre el auxilio de cesantías de empleados públicos y de trabajadores oficiales.

Luego la ley 344 de 1996, en su art. 3 ordeno que las personas que se vincularan a partir de su vigencia se regirían por el sistema de liquidación anual de cesantías.

El Decreto 1582 de 1998, vigente a partir del 10 de agosto de ese año reglamento el art. 13 de la ley 344 de 1996.

Disposiciones especiales para las cesantías de docentes.

Conforme a lo señalado el Consejo de Estado[1], el artículo 1 de la Ley 91 de 29 de diciembre de 1989 «por la cual se crea el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio» distinguió entre docentes nacionales, nacionalizados y territoriales, en la siguiente forma:

> *« […] Personal nacional. Son los docentes vinculados por nombramiento del Gobierno Nacional.*
> *Personal nacionalizado. Son los docentes vinculados por nombramiento de entidad territorial antes del 1 de enero de 1976 y los vinculados a partir de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 43 de 1975.*
>
> *Personal territorial. Son los docentes vinculados por nombramiento de entidad territorial, a partir del 1 de enero de 1976, sin el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 10 de la Ley 43 de 1975. […]»*

Así mismo, en el parágrafo del artículo 2 ib. señaló cómo se reconocerían y pagarían las prestaciones sociales causadas hasta la fecha de promulgación de la Ley:

> *« […] Las prestaciones sociales del personal nacional, causadas hasta la fecha de promulgación de la presente Ley, se reconocerán y pagarán de conformidad con las normas prestacionales del orden nacional, aplicables a dicho personal.*
>
> *Las prestaciones sociales del personal nacionalizado, causadas hasta la fecha de promulgación de la presente Ley, se seguirán reconociendo y pagando de conformidad con las normas que regían en cada entidad territorial en el momento de entrar en vigencia la Ley 43 de 1975 […]»*

Ahora bien, pese a que allí no se indicó el régimen de cesantías aplicable a los docentes que la misma norma calificó como territoriales, lo cierto es que el artículo 4 ib. creó el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio para atender las prestaciones sociales de los docentes nacionales y nacionalizados que se encuentren vinculados a la fecha de la promulgación de la ley, con observancia del régimen ya señalado y de los que se vincularan con posterioridad a ella.

En similar sentido, acerca del régimen prestacional de los docentes nacionalizados, nacionales y aquellos que se vinculen a partir del 1º de enero de 1990, el artículo 15 de la Ley 91 de 1989 señaló:

[1] CONSEJO DE ESTADO-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- SECCIÓN SEGUNDA. SUBSECCIÓN A. Consejero ponente: Dr. William Hernández Gómez. Bogotá D.C., 22 de febrero de 2018. Rad. No.: 17001-23-33-000-2015-00825-01.

> *«[…] A partir de la vigencia de la presente Ley el personal docente nacional y nacionalizado y el que se vincule con posterioridad al 1 de enero de 1990 será regido por las siguientes disposiciones:*
> *1.- Los docentes nacionalizados que figuren vinculados hasta el 31 de diciembre de 1989, para efectos de las prestaciones económicas y sociales, mantendrán el régimen prestacional que han venido gozando en cada entidad territorial de conformidad con las normas vigentes.*
> *Los docentes nacionales y los que se vinculen a partir del 1 de enero de 1990, para efectos de las prestaciones económicas y sociales se regirán por las normas vigentes aplicables a los empleados públicos del orden nacional, Decretos 3135 de 1968, 1848 de 1969 y 1045 de 1978, o que se expidan en el futuro, con las excepciones consagradas en esta Ley […]»*

De manera particular, en lo que a las cesantías hace referencia, el ordinal 3 de este mismo artículo señaló:

> «[…] A.- Para los docentes nacionalizados vinculados hasta el 31 de diciembre de 1989, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio pagará un auxilio equivalente a un mes de salario por cada año de servicio o proporcionalmente por fracción de año laborado, sobre el último salario devengado, si no ha sido modificado en los últimos tres meses, o en caso contrario sobre el salario promedio del último año.
>
> B.- Para los docentes que se vinculen a partir del 1 de enero de 1990 y para los docentes nacionales vinculados con anterioridad a dicha fecha, pero sólo con respecto a las cesantías generadas a partir del 1 de enero de 1990, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio reconocerá y pagará un interés anual sobre saldo de estas cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, liquidadas anualmente y sin retroactividad, equivalente a la suma que resulte aplicar la tasa de interés, que de acuerdo con certificación de la Superintendencia Bancaria, haya sido la comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo período. Las cesantías del personal nacional docente, acumuladas hasta el 31 de diciembre de 1989, que pasan al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, continuarán sometidas a las normas generales vigentes para los empleados públicos del orden nacional […]»

De lo anterior se colige que: i). los docentes nacionalizados vinculados hasta el 31 de diciembre de 1989 mantendrían el régimen prestacional previsto en la normativa vigente de la entidad territorial, es decir, el sistema de retroactividad y ii) a los docentes nacionales y a los vinculados a partir del 1 de enero de 1990 «lo que según la definición contenida en los artículos 1 y 2, corresponde a los nacionales o territoriales que por cualquier causa se lleguen a vincular en tal calidad, sin hacer distinción entre nacionales y territoriales», se les aplicarán las disposiciones vigentes para los empleados públicos del orden nacional, es decir, un sistema anualizado de cesantías, sin retroactividad y sujeto al reconocimiento de intereses.

Posteriormente, el artículo 6 de la Ley 60 de 1993, señaló que el régimen prestacional aplicable a los docentes nacionales o nacionalizados que se incorporen a las plantas departamentales o distritales sin solución de continuidad y los de las nuevas vinculaciones, será el reconocido por la Ley 91 de 1989, es decir, para estos docentes estableció el régimen consagrado en dicha la Ley 91 de 1989.

Así mismo, el personal docente que continuaba con vinculación departamental, distrital y municipal sería incorporado al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio y se les respetaría el régimen prestacional vigente de la respectiva entidad territorial. Por su parte, el artículo 115 de la Ley 115 de 1994 al limitar el régimen especial de los educadores estatales en cuanto al régimen estatal indicó que era el que allí se señalaba y el previsto en las Leyes 91 de 1989 y 60 de 1993.

Por tanto, la obligación de incorporar a los docentes departamentales, distritales y municipales financiados con recursos propios de las entidades territoriales al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio surgió con el Decreto 196 de 1995, el cual, en su artículo 5 determinó que se debía respetar el régimen prestacional que tuvieran los docentes al momento de su vinculación, y conforme a los previsto en el artículo 7 ibidem. el reconocimiento de las cesantías y los intereses sobre las mismas quedaba a cargo de la entidad territorial, cuando se incumpliera la obligación de afiliar al docente al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Quiere decir lo anterior que no es solo por el hecho de que un docente haya sido nombrado entre 1990 y 1996 por el alcalde o gobernador que este adquiere el carácter de territorial regido por normas prestacionales del orden territorial aplicables antes de la Ley 91 de 1989, sino que esta prerrogativa solo cobijó a quienes cumplieran la condición de ser nombrado sin el cumplimiento de las previsiones del artículo 10 de la Ley 43 de 1975.

Los demás, nombrados a partir de 1990, ingresaron a la categoría de docentes nacionales, pese a que fueran vinculados por el representante de la entidad territorial.

Competencia para el reconocimiento y pago de las cesantías docentes.

El artículo 9 de la Ley 91 de 1989 preceptúa que la Nación – Ministerio de Educación Nacional, mediante delegación que realiza en las entidades territoriales, es la responsable del reconocimiento de las prestaciones sociales, dentro de las cuales se encuentran las cesantías, en favor de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Acorde con lo anterior, el artículo 57 de la Ley 1955 de 25 de mayo de 2019 establece que *"las cesantías definitivas y parciales de los docentes de que trata la Ley 91 de 1989 serán reconocidas y liquidadas por la Secretaría de Educación de la entidad territorial y pagadas por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio".*

La norma en comento dispone igualmente que para el pago de las prestaciones económicas y los servicios de salud *"el Fondo deberá aplicar el principio de unidad de caja con el fin de lograr mayor eficiencia en la administración y pago de obligaciones definidas por la ley (…)".*

Conforme con lo expuesto hasta el momento, se puede afirmar que las cesantías de los docentes se pagan a través del FOMAG y no mediante un conjunto de cuentas individualizadas para cada docente. Esto es así, teniendo en cuenta que los profesores del sector público son afiliados forzosos al Fondo de Prestaciones del Magisterio, según lo dispone el artículo 4° de la Ley 91/89, por lo tanto, no tienen la posibilidad de escoger un fondo de cesantías privado o público para que el Ministerio de Educación les consigne el auxilio de cesantías.

De otra parte, de acuerdo al recuento normativo realizado en esta sentencia, no existe una disposición jurídica que le imponga al FOMAG la obligación de consignar las cesantías. Lo que se garantiza es que, dentro de los primeros días del año, las secretarías de educación de las entidades territoriales reporten y remitan al FOMAG las liquidaciones anuales de cesantías de los docentes de su cargo, en los formatos que para el efecto disponga el Ministerio de Educación, y que este a su vez, dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de la información por parte del ente territorial, la enviará a la entidad fiduciaria[2].

Dicho reporte de cesantías corresponde a los docentes activos y retirados y se liquida a través del sistema Humano (plataforma electrónica dispuesta por el Fondo en cumplimiento de las obligaciones del contrato de fiducia).

En este punto, debe aclararse que varios de los recursos que corresponde aportar a los entes territoriales por el Sistema General de Participaciones, están disponibles en el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio desde el año anterior y son trasladados directamente por el Ministerio de Hacienda al FOMAG, y otros se realizan mensualmente, conforme a lo dispuesto en los artículos 18[3], parágrafo 2°, y 36[4] de la Ley 715 de 2001, 12 y 13 de Decreto 196 de 1995, modificados por los Decretos 2370 de 1997 y 2019 de 2000 y el artículo 81 de la Ley 812 de 2003.

En cuanto al pago de estos intereses, el FOMAG realiza un depósito en las cuentas bancarias docentes, y conforme el artículo 4 del Acuerdo 39 de 1998 dicho pago se realiza en el mes de marzo de cada año siguiente, para los reportes recibidos oportunamente a 5 de febrero, o en el mes de mayo, para los reportes recibidos hasta el 15 de marzo, y para reportes posteriores se hará programación posterior de pago.

De las anteriores normas referenciadas no se advierte la existencia de obligación de las secretarías de educación territoriales ni de la Nación de consignar el valor de las cesantías de cada uno de los docentes como sí se regula en el régimen de cesantías anualizado de la Ley 50 de 1990.

[2] Acuerdo N°39 de 1998 *"Por el cual se establece el procedimiento para el reconocimiento y pago de intereses de cesantías de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio."*

[3] "ARTÍCULO 18. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS. Los departamentos, los distritos y los municipios certificados administrarán los recursos del Sistema General de Participaciones en cuentas* especiales e independientes de los demás ingresos de las entidades territoriales. Estos dineros no harán unidad de caja con las demás rentas y recursos de la entidad territorial. Estos recursos, del sector educativo, no podrán ser objeto de embargo, pignoración, titularización o cualquier otra clase de disposición financiera.
PARÁGRAFO 1o. Las sumas correspondientes a los aportes patronales y del afiliado, de seguridad social y parafiscales de las entidades territoriales por concepto del personal docente de las instituciones educativas estatales, se descontarán directamente de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones. La Nación contará con un plazo no mayor de dos años para perfeccionar el proceso de descuentos, con la información de las entidades territoriales.
PARÁGRAFO 2o. Los recursos que correspondan al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, incluidos los del Fonpet, serán descontados directamente por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y girados al Fondo.
(…)"

[4] "ARTÍCULO 36. INCORPORACIÓN DE COSTOS AL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA EDUCACIÓN. La incorporación de los costos al Sistema General de Participaciones a que se refiere el inciso dos del parágrafo 1o. del artículo 357 de la Constitución, se realizará el 1o. de enero del año 2002.
Para determinar el costo de la prestación del servicio, se tomará como base el costo de los docentes y personal administrativo y directivo de los planteles educativos a 1o. de noviembre del año 2000, financiado con los recursos de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, el situado fiscal, los recursos adicionales del situado fiscal y los recursos propios de departamentos y municipios, sin que la participación para educación exceda el 58.5% del total de los recursos del Sistema General de Participaciones."

Se destaca de lo analizado, que las cesantías en el régimen de anualidad de los docentes, no se liquidan de forma definitiva, sino mediante un acumulado, año a año. Dicha liquidación se reporta por parte del ente territorial a 5 de febrero de cada año al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio a través de una plataforma informática.

De igual modo, las cesantías las paga la Nación a través de la cuenta especial del FOMAG, que se administra por el principio de unidad de caja con disponibilidad permanente de recursos para el pago no solamente de las cesantías, sino también de las pensiones, otras prestaciones de la seguridad social y de los servicios médicos de los docentes y no mediante cuentas individualizadas de los docentes, como sí ocurre con los empleados públicos afiliados a fondo privados de cesantías o al Fondo Nacional del Ahorro. Lo anterior, debido a que, se reitera, el FOMAG es el único Fondo al que se pueden afiliar los docentes estatales.

En cuanto a los intereses estos se liquidan y reportan a 5 de febrero de cada año, y se calculan sobre la suma acumulada de todas las cesantías liquidadas año a año, y se pagan en el mes de marzo de cada año.

Por consiguiente, si bien la jurisprudencia de la Sección Segunda del Consejo de Estado ha indicado que es plausible aplicar la sanción por mora prevista en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990 a los docentes, luego de un análisis detenido del régimen de cesantías que cobija a estos trabajadores, concluye el Despacho que no se cumplen los presupuestos previstos en dicha norma para que se configure la obligación de pagar la sanción por no consignación de las cesantías que se liquidan anualmente en el plazo que establece esa norma, pues se rigen por el régimen de transferencias propias del Sistema General de Participaciones.

4.5. Caso concreto.

Como se viene reseñando lo que se pretende es el reconocimiento y pago de la sanción moratoria por la no consignación dentro de los plazos de sus cesantías anualizadas.

Se encuentra probado en el proceso, que el actor se encuentra afiliado al Fondo del Magisterio (FOMAG) como entidad administradora de sus cesantías, de acuerdo a los documentos que reposan en el proceso.

En ese orden, se tiene que el régimen de cesantías aplicable a la demandante se encuentra regulado en la Ley 91 de 1989, por ser las normas aplicables a los docentes nacionales y nacionalizados, la cual expresa respecto al pago de cesantías que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio reconocerá y pagará un interés anual sobre saldo de estas cesantías existentes al 31 de diciembre de cada año, liquidadas anualmente y sin retroactividad; No obstante, dicha norma no regula lo relacionado a la sanción moratoria por la no consignación de la sus cesantías anualizadas.

Sin embargo, de conformidad con la sentencia de unificación referenciada en el marco normativo y jurisprudencial de la providencia podemos indicar que la ley general que regula el tema de las cesantías anualizadas de los servidores públicos puede ser aplicada a los docentes, siempre y cuando no contraríen la ley especial que le aplica a los docentes.

En esa sentencia la Corte Constitucional, precisó que: "***resulta importante diferenciar las sanciones contempladas en el artículo 99 de la Ley 50 de 1990, aplicable a los empleados territoriales por expreso mandato del artículo del Decreto 1582 de 1998 y la prevista en la Ley 244 de 1996, dado que cada una tiene un origen y finalidad distinta***.

La primera, hace referencia a la indemnización derivada de la falta de consignación por parte del patrono antes del 15 de febrero de cada año, del auxilio de cesantía que le corresponde al trabajador por el año anterior o la fracción correspondiente a dicha anualidad liquidada a 31 de diciembre, en un fondo privado. Y la segunda, por su parte, se genera frente a la falta de pago de dicha prestación a la terminación de la relación legal o reglamentaria, habida cuenta, que la entidad tiene la obligación de reconocerla y pagarla dentro de los términos señalados en la ley, so pena de incurrir en la sanción prevista en el artículo 2 parágrafo, de esa norma".

Ahora bien, la sanción por mora establecida en la ley 344 de 1996, no resulta aplicable para el caso de la demandante, pues, dicha norma dispone que sin perjuicio de los derechos convencionales, y lo estipulado en la Ley 91 de 1989, tendrán el siguiente régimen de cesantías; indicando que la decisión no puede ir contra esa otra normatividad.

Además, dicha norma respecto al pago indica que, el valor liquidado por concepto de cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente, **en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantía que el mismo elija**.

Por su parte el art. 3 de la ley 91 de 1989, dispuso la creación del Fondo como una cuenta única especial de la nación, la cual es la encargada de atender las prestaciones sociales de los docentes nacionales y nacionalizados

Así las cosas, es claro que el actor, no tiene derecho al reconocimiento de la sanción moratoria reclamada, por cuanto el régimen de cesantías aplicables es el de liquidación anual de cesantías administrado por el Fomag, como una sola cuenta, situación suficiente para no acceder a sus pretensiones, ya que no es factible como lo pretende el mismo, aplicarle los beneficios legales, establecidos en el régimen de liquidación de cesantías por anualidad, creador por la Ley 50 de 1990, por cuanto comportan situaciones diferentes y se violaría el principio de inescindibilidad.

Lo anterior debido a que cada docente no tiene una cuenta individual, para la consignación de sus cesantías anualizadas, si no que estos tienen una cuenta única para todos los docentes de la nación, que se encarga que atienden las prestaciones sociales de los docentes y que si bien tiene una prestación descentralizada esta no afecta su unidad.

En este mismo sentido, se pronunció el máximo órgano de cierre de lo Contencioso Administrativo - Consejo de Estado[5]-, cuando resolvió una demanda de nulidad de un servidor público afiliado al Fondo Nacional del Ahorro, en ella indico dadas las particularidades de dicho sistema de liquidación de cesantías, y los beneficios que tienen los afiliados al mismo, no era posible aplicar la sanción moratoria, porque se trataban de dos regímenes distintos.

Acorde con lo expuesto, es posible concluir que los servidores públicos afiliados al FOMAG, se sujetan al sistema de liquidación y consignación previsto en la ley 91 de 1989, razón por la cual no tienen derecho al pago de la sanción prevista en el artículo 99 de la ley 50 de 1990 en caso de mora en la consignación del auxilio de cesantía anualizado, debido a que el afiliado, no cuenta con una cuenta individual en un fondo privado, requisitos necesarios para que puedan darle la sanción.

[5] CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO- SECCIÓN SEGUNDA- SUBSECCIÓN A. Consejero ponente: GABRIEL VALBUENA HERNÁNDEZ. Bogotá, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019). Radicación número: 70001-23-31-000-2004-01104-03(1090–17). Actor: AUGUSTO ANTONIO SIERRA ESTRADA. Demandado: MUNICIPIO DE SAMPUÉS, SUCRE. SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA/DECRETO 01 DE 1984.

En últimas se puede precisar que para que se configure la sanción moratoria de las cesantías anualizadas debe tenerse lo siguiente aspectos**: i) el servidor público debe estar afiliado a un fondo privado de cesantías** y **ii) el empleador no consigna las cesantías dentro del plazo legal, esto es el 14 de febrero de cada anualidad**.

Así pues, el juzgado considera, que la sanción moratoria de la Ley 50 de 1990 solo es aplicable a los servidores públicos que han escogido un fondo administrador de cesantías de carácter privado, pues los afiliados al FOMAG, se gobiernan por la ley 91 de 1989 y demás normas pertinentes, la cual no previó una sanción por mora en la consignación del auxilio de cesantías anuales.

A modo de conclusión, y como lo ha reiterado el Consejo de Estado[6], que la cesantía de los servidores públicos (docentes) vinculados desde 1 de enero de 1990 es anualizada y su liquidación se regirá por las normas correspondientes al FOMAG, y se rige por la Ley 91 de 1989.

Conforme todo lo anteriormente expuesto, es evidente para el Juzgado, que el acto administrativo acusado, no viola las disposiciones constituciones y legales invocadas por la parte demandante, por cuanto, la actividad desarrollado por el FOMAG, alrededor del trámite de los auxilios de cesantías el actor, no configura de manera alguna la sanción moratoria consagrada en la Ley 50 de 1999.

Por lo anterior al no tener derecho la actora al reconocimiento y pago de la sanción moratoria que regula la ley, por estar afiliada al FOMAG, el Juzgado considera pertinente negar las pretensiones de la demanda.

4.6. COSTAS

En el asunto bajo estudio, no se configuran los requisitos para condenar en costas conforme a los artículos 188 del CPACA y 365 del Código General del Proceso, por lo que no habrá lugar a ellas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Once (11) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Barranquilla, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

FALLA

PRIMERO: NIEGANSE las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión según lo señalado en el artículo 203 del C.P.A.C.A.

[6] providencia 26 de mayo de 2016 proferida dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, radicado bajo el No. 08001233100020120001100l, demandante: Hernando Enrique Viloria Maury, demandado: Distrito E.I.P. de Barranquilla

CUARTO: Ejecutoriada esta providencia, por Secretaría General, **ARCHÍVESE** el expediente, de conformidad con las tablas de retención documental aprobados por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUBERLANDO PELÁEZ NÚÑEZ
JUEZ

Firmado Por:
Huberlando Pelaez Nuñez Nuñez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f41f99ea2f322c59a0166606a17223187974104f173b78d7a33f9ce341871e72**
Documento generado en 29/09/2023 11:53:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgados Administrativos de Barranquilla-JUZGADO ADMINISTRATIVO 005 Administrativo Oralidad
ESTADO DE FECHA: 10/10/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	08001-33-33-005-2022-00251-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	ELIANA JUDITH GARCIA VALENCIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión	IMR-...	
2	08001-33-33-005-2022-00263-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	ORLANDO RODRIGUEZ RUA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto resuelve excepciones	IMR-...	
3	08001-33-33-005-2022-00280-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	CANDELARIA MERIÑO BUELVAS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto resuelve excepciones	IMR-...	
4	08001-33-33-005-2022-00297-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	SANDIE LUCIA ZARATE BARROS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto resuelve excepciones	IMR-...	
5	08001-33-33-005-2022-00301-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	CARLOS ATENCIA PRINS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto resuelve excepciones	IMR-...	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO CINCO (5) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

Barranquilla, fecha: ut infra (En firma electrónica)

Radicado No.	08001333300**520220028000**
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CANDELARIA MERIÑO BUELVAS
Demandado	NACIÓN.MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DISTRITO DE BARRANQUILLA.
Juez	**Dr. NÉSTOR ARMANDO DE LEÓN LLANOS**

ASUNTO

Visto el anterior informe secretarial **[vía mail],** procede el Despacho de conformidad con lo preceptuado en el segundo inciso del Parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el Art. 38 de la Ley 2080 de 2021), en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 101 del Código General del proceso, a decidir sobre las excepciones previas de "INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES", propuestas por el demandado FOMAG.

DE LA EXCEPCIÓN INTERPUESTA

Inepta Demanda

La apoderada judicial del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, propone la excepción en comento por cuanto, a su juicio:

> " (…) … el demandante persigue que el juez(a) de la presente causa declare la nulidad del acto administrativo ficto o presunto configurado por la presunta no contestación de una solicitud de reconocimiento indemnizatorio presentada ante el ente territorial.
>
> (…)
>
> En el caso objeto de análisis, la Entidad demandada mediante Oficio del día 2 de agosto de 2005 dio respuesta negativa a la solicitud elevada el día 1° del mismo mes y año, hecho que a todas luces demuestra que no se configuró tal ficción jurídica, ni mucho menos predica la existencia de un acto de insubsistencia o de desvinculación implícito o tácito." (páginas 17-18, archivo 13).

Se procede a decidir, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL

La excepción de inepta demanda se encuentra encaminada a *que se "adecúe la misma a los requisitos de forma que permitan su análisis en sede judicial, so pena*

de la terminación anticipada del proceso"[1] Ello tiene como objeto evitar sentencias inhibitorias.

Dicha excepción se configura por dos razones:

> a) Por falta de los requisitos formales. Es decir, cuando no se reúnen los requisitos relacionados con el contenido y anexos de la demanda regulados en los artículos 162, 163, 166 y 167 del CPACA., en cuanto indican qué debe contener el texto de la misma, cómo se individualizan las pretensiones y los anexos que se deben allegar con ella (salvo los previstos en los ordinales 3. y 4. del artículo 166 ib. que tienen una excepción propia, de prevista en el ordinal 6. del artículo 100 del CGP).
>
> b) Por indebida acumulación de pretensiones. La cual surge por la inobservancia de los presupuestos normativos contenidos en los artículos 138 y 165 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En resumen, de conformidad con los parámetros normativos de la Ley 1564 de 2012 (CGP) y el CPACA, la excepción de «ineptitud sustantiva de la demanda se configura solamente por (i) la falta de requisitos formales de la demanda o (ii) la indebida acumulación de pretensiones; en consecuencia, aquellas falencias procesales diferentes de las antes enunciadas encontraran solución en otros mecanismos jurídicos (sean estos: otros medios exceptivos o saneamientos en otras etapas procesales).

ANALISIS DE LA EXCEPCIÓN

En el presente caso, como viene dicho, el apoderado del FOMAG, manifiesta que, a su juicio, la demanda es inepta por cuanto no se configura la existencia de un acto ficto en favor del demandante; sin embargo, dicho argumento no tiene vocación de prosperidad, por cuanto el acto administrativo demandado en el asunto corresponde a una decisión particular y concreta, y no a un silencio administrativo como erróneamente lo plantea la enjuiciada.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Declarar no probada la excepción previa de INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES, propuesta por el demandado MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: Reconózcase personería a la abogada CATALINA CELEMIN CARDOSO, identificada con C.C. No. 1.110.453.991 y T.P. No. 201.409 del C. S. de la J., como apoderado judicial del Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en los términos del poder general

[1] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Subsección A, Consejero ponente: Gabriel Valbuena Hernández, 15 de enero de dos mil dieciocho (2018), Rad. No.: 11001-03-15-000-2017-03032-00(AC).

que le ha sido conferido por el señor WALTER EPIFANIO ASPRILLA CACERES, en su condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, mediante Escritura Pública No. 676 del 25 de abril de 2023, otorgada en la Notaria (10) del Círculo Notarial de Bogotá (archivo 14 y archivo 18).

TERCERO: Reconózcase personería a la abogada JOHANNA MARCELA ARISTIZABAL URREA, identificada con C.C. No. 1.075.262.068 y T.P. No. 299.261 del C.S. de la J., como apoderada sustituta de la abogada CATALINA CELEMIN CARDOSO. (Archivo 14).

CUARTO: Reconózcase personería a la abogada ARTURO POLO SUAREZ, identificado con C.C. No. 72.276.316 y T.P. No. 154.830 del C. S. de la J., como apoderado judicial del DISTRITO DE BARRANQUILLA, en los términos y facultades del poder general que se le ha conferido por el señor Adalberto de Jesús Palacios Barrios en calidad de Secretario Jurídico Distrital de Barranquilla. (Archivo 22).

QUINTO: Una vez ejecutoriado el presente auto, pase el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

SEXTO: Se recuerda a las partes que, de conformidad con lo decidido en el auto admisorio del 01 de febrero de 2023, es ley dentro del proceso que "*Los memoriales y comunicaciones dirigidos al presente proceso, en esta instancia, deben enviarse al buzón de correo electrónico institucional de este juzgado [recepcionadm05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co], dentro del horario judicial correspondiente suministrando los 22 dígitos del proceso*"

SÉPTIMO: Se advierte que, para una adecuada y eficiente gestión documental, serán tenidos como NO presentados los memoriales y documentos enviados a un buzón de correo distinto al indicado en el anterior ordinal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Nestor Armando De Leon Llanos
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e8d33afe4909d3cca4497fbacfbaeda615b02fcab2c24f37993b0c49ebf5f19**
Documento generado en 09/10/2023 11:01:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgados Administrativos de Barranquilla-JUZGADO ADMINISTRATIVO 014 Administrativo Oralidad
ESTADO DE FECHA: 10/10/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	08001-33-33-014-2022-00118-00	GUILLERMO OSORIO AFANADOR	LIGIA DIANA TORREZ GONZALEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto resuelve pruebas pedidas	GOA-incorpora pruebas...	
2	08001-33-33-014-2022-00136-00	GUILLERMO OSORIO AFANADOR	LILIA FONTALVO DE LA HOZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso	GOA-...	
3	08001-33-33-014-2022-00159-00	GUILLERMO OSORIO AFANADOR	OSVALDO RAFAEL ESCORCIA CERA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión	GOA-...	
4	08001-33-33-014-2022-00161-00	GUILLERMO OSORIO AFANADOR	WALDITRUDES TAPIAS BOLAÑO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión	GOA-...	
5	08001-33-33-014-2022-00174-00	GUILLERMO OSORIO AFANADOR	JHON JAIRO GONZALEZ LLANOS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto concede recurso de apelación	GOA-...	

Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL

Barranquilla, 09/10/2023

Radicado	**08-001-33-33-014-2022-00161-00**
Medio de control	**Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Demandante	**Walditrudes Tapias Bolaño**
Demandado	**Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y el Distrito de Barranquilla – Secretaría de Educación Distrital**
Juez (a)	**Guillermo Osorio Afanador**

INFORME
Señor juez, paso a su despacho el expediente de la referencia, informándole que se encuentra notificado y ejecutoriado el auto del 29 de agosto de 2023.

PASA AL DESPACHO
Para decidir sobre el posible traslado de alegatos.

CONSTANCIA
Expediente electrónico en SAMAI.

ALBERTO OYAGA LARIOS
SECRETARIO

Ultimo Folio Digitalizado y número de cuaderno	**Firma de Revisado**

Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	**08-001-33-33-014-2022-00161-00**
Medio de control	**Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Demandante	**Walditrudes Tapias Bolaño**
Demandado	**Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y el Distrito de Barranquilla – Secretaría de Educación Distrital**
Juez (a)	**Guillermo Osorio Afanador**

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede y en aplicación a lo establecido en el artículo 182A de la Ley 2080 de 2021 y en el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 este Despacho, en atención a los principios de celeridad y economía procesal, que caracterizan al sistema oral, y comoquiera que encuentra innecesaria la realización de la audiencia de alegaciones y juzgamiento consagrada en la norma citada, dispondrá la presentación por escrito de los alegatos de conclusión, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, término común con el que contará el Ministerio Público para emitir concepto en caso de que lo considere conveniente.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Catorce (14) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, **DISPONE:**

1.- Prescindir de la celebración de la audiencia de alegaciones y juzgamiento prevista en el artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el presente proceso.

2.- Córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión. En el mismo término el Ministerio Público podrá emitir concepto de fondo si así lo considera conveniente.

3.- Vencido el término anteriormente dado, regrese el expediente al despacho para proferir sentencia de fondo, advirtiendo que la misma será emitida en un plazo no superior a 20 días, conforme lo establece en el inciso final del artículo 181 de la Ley 1437 de 2011

4.- Notifíquese la presente providencia mediante estado electrónico, en atención a lo dispuesto por el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

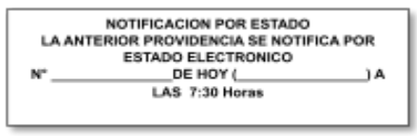
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ

Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Se deja constancia de que esta providencia fue expedida por el Despacho en la fecha de su encabezado y que se suscribe en forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el siguiente enlace: https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8080/Vistas/documentos/evalidador.aspx

Link para consultar expediente digital: 2022-00161



Juzgados Administrativos de Barranquilla-JUZGADO ADMINISTRATIVO 014 Administrativo Oralidad
ESTADO DE FECHA: 10/10/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	08001-33-33-014-2022-00118-00	GUILLERMO OSORIO AFANADOR	LIGIA DIANA TORREZ GONZALEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto resuelve pruebas pedidas	GOA-incorpora pruebas...	
2	08001-33-33-014-2022-00136-00	GUILLERMO OSORIO AFANADOR	LILIA FONTALVO DE LA HOZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso	GOA-...	
3	08001-33-33-014-2022-00159-00	GUILLERMO OSORIO AFANADOR	OSVALDO RAFAEL ESCORCIA CERA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión	GOA-...	
4	08001-33-33-014-2022-00161-00	GUILLERMO OSORIO AFANADOR	WALDITRUDES TAPIAS BOLAÑO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión	GOA-...	
5	08001-33-33-014-2022-00174-00	GUILLERMO OSORIO AFANADOR	JHON JAIRO GONZALEZ LLANOS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto concede recurso de apelación	GOA-...	

6	08001-33-33-014-2022-00175-00	GUILLERMO OSORIO AFANADOR	ERNESTO SALVADOR GALLARDO NARVAEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto concede recurso de apelación	GOA-...	
7	08001-33-33-014-2022-00217-00	GUILLERMO OSORIO AFANADOR	MARCO CADRAZO PARRA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto decreta	GOA-adecúa trámite para sentencia anticipada y decreta prueba de oficio...	
8	08001-33-33-014-2022-00288-00	GUILLERMO OSORIO AFANADOR	martha cecilia noguera imitola	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión	GOA-...	
9	08001-33-33-014-2023-00181-00	GUILLERMO OSORIO AFANADOR	ZAYDA DEL CARMEN GUERRA MADRID	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION .	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto decreta	GOA-adecúa trámite para sentencia anticipada...	
10	08001-33-33-014-2023-00187-00	GUILLERMO OSORIO AFANADOR	ARACELIS ESTHER OROZCO ESCORCIA	DISTRITO ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto inadmite	GOA-iandmite demanda...	
11	08001-33-33-014-2023-00271-00	GUILLERMO OSORIO AFANADOR	ALFREDO BLANCO NUÑEZ	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto ordena correr traslado	GOA-ordena traslado de solicitud de medida cautelar...	

Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL

Barranquilla, 09/10/2023

Radicado	**08-001-33-33-014-2022-00175-00**
Medio de control	**Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Demandante	**Ernesto Salvador Gallardo Narváez**
Demandado	**Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y el Distrito de Barranquilla – Secretaría de Educación Distrital**
Juez (a)	**Guillermo Osorio Afanador**

INFORME
Señor juez: paso a su despacho el expediente de la referencia, informándole que la parte demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia proferida en el proceso de la referencia.

PASA AL DESPACHO
Para proferir auto para estudiar su procedencia y oportunidad.

CONSTANCIA
Recurso de apelación cargado en SAMAI.

ALBERTO OYAGA LARIOS
SECRETARIO

Ultimo Folio Digitalizado y número de cuaderno	**Firma de Revisado**

Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	**08-001-33-33-014-2022-00175-00**
Medio de control	**Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Demandante	**Ernesto Salvador Gallardo Narváez**
Demandado	**Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y el Distrito de Barranquilla – Secretaría de Educación Distrital**
Juez (a)	**Guillermo Osorio Afanador**

CONSIDERACIONES

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, al revisar la foliatura del expediente observa el Despacho que efectivamente la parte demandante a través de apoderado especial, interpone y sustenta recurso de apelación el día 12 de julio de 2023, contra la sentencia proferida el día 27 de junio de 2023, por la cual se denegaron las pretensiones de la demanda.

Sea lo primero señalar que según lo previsto en el art. 243 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), modificado por el art. 62 de la Ley 2080 de 2021, *"Son apelables las sentencias de primera instancia…"*

Respecto del trámite del recurso de apelación, el artículo 247 del CPACA, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, establece lo siguiente:

> *"Artículo 247. Trámite del recurso de apelación contra sentencias. El recurso de apelación contra las sentencias proferidas en primera instancia se tramitará de acuerdo con el siguiente procedimiento:*
>
> ***1. El recurso deberá interponerse y sustentarse ante la autoridad que profirió la providencia, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Este término también aplica para las sentencias dictadas en audiencia.*** *(…)"*

Comoquiera que el recurso fue presentado dentro de la oportunidad legal, el juzgado procederá a conceder en el efecto suspensivo, ordenando remitir el expediente al honorable Tribunal Administrativo del Atlántico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 244 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Catorce (14) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla,

Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE:

1º.- CONCÉDASE, en el efecto suspensivo, para ante el Honorable Tribunal Administrativo del Atlántico, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida el veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

2º. - Por secretaría, remítase el expediente electrónico al H. Tribunal Administrativo del Atlántico, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ

Se deja constancia de que esta providencia fue expedida por el Despacho en la fecha de su encabezado y que se suscribe en forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el siguiente enlace: https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8080/Vistas/documentos/evalidador.aspx

Expediente electrónico en SAMAI:
2022-00175

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° _____DE HOY (_____)
A LAS 7:30 Horas

Juzgados Administrativos de Barranquilla-JUZGADO ADMINISTRATIVO 005 Administrativo Oralidad
ESTADO DE FECHA: 10/10/2023

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.	Descargar
1	08001-33-33-005-2022-00251-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	ELIANA JUDITH GARCIA VALENCIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión	IMR-...	
2	08001-33-33-005-2022-00263-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	ORLANDO RODRIGUEZ RUA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto resuelve excepciones	IMR-...	
3	08001-33-33-005-2022-00280-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	CANDELARIA MERIÑO BUELVAS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto resuelve excepciones	IMR-...	
4	08001-33-33-005-2022-00297-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	SANDIE LUCIA ZARATE BARROS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto resuelve excepciones	IMR-...	
5	08001-33-33-005-2022-00301-00	NESTOR ARMANDO DE LEON LLANOS	CARLOS ATENCIA PRINS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG Y OTRO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	09/10/2023	Auto resuelve excepciones	IMR-...	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO CINCO (5) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

Barranquilla, fecha: ut infra (En firma electrónica)

Radicado No.	08001333300**520220030100**
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	CARLOS HUMBERTO ATENCIA PRINS
Demandado	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DISTRITO DE BARRANQUILLA.
Juez	**Dr. NÉSTOR ARMANDO DE LEÓN LLANOS**

ASUNTO

Visto el anterior informe secretarial **[vía mail],** procede el Despacho de conformidad con lo preceptuado en el segundo inciso del Parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el Art. 38 de la Ley 2080 de 2021), en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 101 del Código General del proceso, a decidir sobre la excepción previa de "INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES", propuesta por el demandado FOMAG.

DE LA EXCEPCIÓN INTERPUESTA

Inepta Demanda

La apoderada del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio interpone la excepción previa denominada "INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES", por estimar *que "(…)para el caso en concreto se refleja que, la parte demandante en su escrito genitor, no se preocupó por demandar todos los actos administrativos, máxime que dentro del expediente notificado a esta entidad se tiene que el FOMAG emitió respuesta de fondo a la reclamación administrativa, acto administrativo que a la fecha no ha perdido su legalidad*"(página 25 archivo 12)

Se procede a decidir, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL

La excepción de inepta demanda se encuentra encaminada a *que se "adecúe la misma a los requisitos de forma que permitan su análisis en sede judicial, so pena de la terminación anticipada del proceso"*[1] Ello tiene como objeto evitar sentencias inhibitorias.

Dicha excepción se configura por dos razones:

[1] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Subsección A, Consejero ponente: Gabriel Valbuena Hernández, 15 de enero de dos mil dieciocho (2018), Rad. No.: 11001-03-15-000-2017-03032-00(AC).

a) Por falta de los requisitos formales. Es decir, cuando no se reúnen los requisitos relacionados con el contenido y anexos de la demanda regulados en los artículos 162, 163, 166 y 167 del CPACA., en cuanto indican qué debe contener el texto de la misma, cómo se individualizan las pretensiones y los anexos que se deben allegar con ella (salvo los previstos en los ordinales 3. y 4. del artículo 166 ib. que tienen una excepción propia, de prevista en el ordinal 6. del artículo 100 del CGP).

b) Por indebida acumulación de pretensiones. La cual surge por la inobservancia de los presupuestos normativos contenidos en los artículos 138 y 165 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En resumen, de conformidad con los parámetros normativos de la Ley 1564 de 2012 (CGP) y el CPACA, la excepción de «ineptitud sustantiva de la demanda se configura solamente por (i) la falta de requisitos formales de la demanda o (ii) la indebida acumulación de pretensiones; en consecuencia, aquellas falencias procesales diferentes de las antes enunciadas encontraran solución en otros mecanismos jurídicos (sean estos: otros medios exceptivos o saneamientos en otras etapas procesales).

ANALISIS DE LA EXCEPCIÓN

En el presente caso, la apoderada del FOMAG, manifiesta que la demanda es inepta por cuanto "(…) *la parte demandante en su escrito genitor no se preocupó por demandar todos los actos administrativos*", y, en un intento de argumentación en el caso concreto esboza premisas normativas conexas con dicha excepción; pero no explica cuál es el acto administrativo que se debió demandar, ni tampoco hace aporte del mismo. En consecuencia, se declarará no probada la excepción así sugerida, por insuficiencia argumentativa y probatoria.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Declarar no probada la excepción previa de INEPTA DEMANDA", propuestas por el demandado MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: Reconózcase personería a la abogada CATALINA CELEMIN CARDOSO, identificada con C.C. No. 1.110.453.991 y T.P. No. 201.409 del C. S. de la J., como apoderado judicial del Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en los términos del poder general que le ha sido conferido por el señor WALTER EPIFANIO ASPRILLA CACERES, en su condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, mediante Escritura Pública No. 676 del 25 de abril de 2023, otorgada en la Notaria (10) del Círculo Notarial de Bogotá (archivo 15 y archivo 21).

TERCERO: Reconocer a la Abogada ISOLINA GENTIL MANTILLA identificada con C.C. 1.091.660.314 y TP 239.773 del CSJ como apoderada del FOMAG, en los términos y para los efectos del poder conferido (archivo 15).

CUARTO: Reconózcase personería al abogado ARTURO POLO SUAREZ, identificado con C.C. No. 72.276.316 y T.P. No. 154.830 del C. S. de la J., como apoderado judicial del DISTRITO DE BARRANQUILLA, en los términos y facultades del poder general que se le ha conferido por el señor Adalberto de Jesús Palacios Barrios en calidad de Secretario Jurídico Distrital de Barranquilla. (Archivo 32).

QUINTO: Una vez ejecutoriado el presente auto, pase el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

SEXTO: Se recuerda a las partes que, de conformidad con lo decidido en el auto admisorio del 01 de febrero de 2023, es ley dentro del proceso que "*Los memoriales y comunicaciones dirigidos al presente proceso, en esta instancia, deben enviarse al buzón de correo electrónico institucional de este juzgado [recepcionadm05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co], dentro del horario judicial correspondiente suministrando los 22 dígitos del proceso*"

SÉPTIMO: Se advierte que, para una adecuada y eficiente gestión documental, serán tenidos como NO presentados los memoriales y documentos enviados a un buzón de correo distinto al indicado en el anterior ordinal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Nestor Armando De Leon Llanos
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **031a7df6259cbe33ebda87ed1f1b0fc4d3148515adfe8b451fd76d361f44f76e**
Documento generado en 09/10/2023 11:01:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
JUZGADO CINCO (5) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

Barranquilla, fecha: ut infra (En firma electrónica)

Radicado No.	080013333005**20220029700**
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	SADIE LUCIA ZARATE BARROS
Demandado	NACIÓN.MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-DISTRITO DE BARRANQUILLA.
Juez	**Dr. NÉSTOR ARMANDO DE LEÓN LLANOS**

ASUNTO

Visto el anterior informe secretarial **[vía mail],** procede el Despacho de conformidad con lo preceptuado en el segundo inciso del Parágrafo 2 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el Art. 38 de la Ley 2080 de 2021), en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 101 del Código General del proceso, a decidir sobre las excepciones previas de "INEPTA DEMANDA" "FALTA DE INTEGRACIÓN DE LITISCONSORTE NECESARIO" "INDEBIDA REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE" "FALTA DE RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA", propuestas por el demandado FOMAG.

DE LAS EXCEPCIÓNES INTERPUESTA

Inepta Demanda

La apoderada judicial del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, propone la excepción en comento por cuanto, a su juicio: "*no hubo configuración de acto ficto, como quiera que hubo respuesta por parte de mi representada, misma que es aportada por la parte actora"* (página 35, archivo 014).

Falta De Integración De Litisconsorte Necesario.

La apoderada del FOMAG expresa, como fundamento de la excepción, *"(…) que en el proceso debe ser llamada la secretaria de educación, ya que esta entidad es quien funge como empleadora, en ese sentido, el fondo no comparte dicha calidad debido a que solo es un patrimonio autónomo cuya finalidad es el pago de las prestaciones de los docentes, siendo improcedente que se demande al fondo quien no ostenta la calidad de "empleador", existiendo además falta de legitimidad por pasiva."* (Página 36, archivo 014).

Indebida Representación del Demandante

La parte demandada FOMAG considera que *"(…) la reclamación presentada ante la Secretaría de Educación no puede ser tenida en cuenta como quiera dentro de la misma, no se evidencia poder que faculte a esta firma para reclamar la sanción moratoria por CONSIGNACIÓN EXTEMPORANEA, pues dentro del expediente obra poder que únicamente faculta para reclamar pago tardío de las cesantías, pretensión distinta a la que se debate en el proceso"* (página 36 archivo 014).

Falta De Reclamación Administrativa

En cuanto a esta excepción menciona que *"no se debe de tener en cuenta, la reclamación administrativa presentada ante el ente territorial, como quiera que al momento de la presentación no se contaba con poder que facultara a la firma para reclamar lo solicitado, como se indicó se faculta únicamente para reclamación por pago tardío de la cesantía, mas no POR CONSIGNACION EXTEMPORANEA."* (página 37 archivo 014).

Se procede a decidir, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

MARCO NORMATIVO Y JURISPRUDENCIAL

La excepción de inepta demanda se encuentra encaminada a *que se "adecúe la misma a los requisitos de forma que permitan su análisis en sede judicial, so pena de la terminación anticipada del proceso"*[1] Ello tiene como objeto evitar sentencias inhibitorias.

Dicha excepción se configura por dos razones:

> a) Por falta de los requisitos formales. Es decir, cuando no se reúnen los requisitos relacionados con el contenido y anexos de la demanda regulados en los artículos 162, 163, 166 y 167 del CPACA., en cuanto indican qué debe contener el texto de la misma, cómo se individualizan las pretensiones y los anexos que se deben allegar con ella (salvo los previstos en los ordinales 3. y 4. del artículo 166 ib. que tienen una excepción propia, de prevista en el ordinal 6. del artículo 100 del CGP).
>
> b) Por indebida acumulación de pretensiones. La cual surge por la inobservancia de los presupuestos normativos contenidos en los artículos 138 y 165 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En resumen, de conformidad con los parámetros normativos de la Ley 1564 de 2012 (CGP) y el CPACA, la excepción de «ineptitud sustantiva de la demanda se configura solamente por (i) la falta de requisitos formales de la demanda o (ii) la indebida acumulación de pretensiones; en consecuencia, aquellas falencias procesales diferentes de las antes enunciadas encontraran solución en otros mecanismos jurídicos (sean estos: otros medios exceptivos o saneamientos en otras etapas procesales).

ANALISIS DE LA EXCEPCIÓN

En el presente caso, como viene dicho, la apoderada del FOMAG, manifiesta que, a su juicio, la demanda es inepta por cuanto "*no hubo configuración de acto ficto, como quiera que hubo respuesta por parte de mi representada, misma que es aportada por la parte actora".*

[1] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda Subsección A, Consejero ponente: Gabriel Valbuena Hernández, 15 de enero de dos mil dieciocho (2018), Rad. No.: 11001-03-15-000-2017-03032-00(AC).

El anterior argumento no tiene vocación de prosperidad, toda vez que en el presente asunto está establecido en el escrito de demanda, que lo que se demanda es un acto administrativo que corresponde a una decisión concreta, no a un silencio administrativo como erróneamente lo plantea la enjuiciada, lo que deja la excepción desprovista de respaldo probatorio que permita su estudio.

En lo que hace a la excepción de "***NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS***" por no haber vinculado a la secretaría de educación, ya que esta entidad es quien funge como empleadora; resulta evidente que, a pesar de que la demandada en su escrito no precisa a que secretaría de educación se refiere, en la demanda y la admisión de la misma, aparece mencionado el DISTRITO DE BARRANQUILLA, Ente Territorial al que está adscrita la Secretaría de Distrital de Barranquilla, lo que dio lugar a su integración a la presente litis, en calidad de autor del acto administrativo demandado.

Frente a la excepción de "**INDEBIDA REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE"** y **"FALTA DE RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA"**, dichas excepciones tampoco están llamadas a prosperar, habida cuenta que, primeramente en las páginas 35 a 37 del archivo "*001Demanda*", reposa el poder especial que, de manera expresa, entre otros, otorga facultades a la abogada JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, para interponer demanda en ejercicio del medio de nulidad y restablecimiento del derecho, en nombre de la señora SADIE LUCIA ZARATE BARROS, contra la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG -D.E.I.P. DE BARRANQUILLA, mandato que expresa de manera literal las declaraciones y condenas deprecadas en la demanda, y que, en el auto admisorio, dio lugar al reconocimiento de la personería para actuar en el presente asunto.

Aunado a lo anterior, en el plenario también obra poder conferido por el demandante, entre otros, a la abogada antes en comento para solicitar ante la "*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA – NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO*", "*(...) el reconocimiento y pago de la sanción mora por el pago inoportuno de mis cesantías que corresponden a la vigencia 2020 de mi trabajo como docente, así mismo, solicite el reconocimiento y pago de la sanción por moral del pago inoportuno de los intereses sobre las cesantías que deben ser liquidados sobre el saldo acumulado de las cesantías de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 de la ley 91 de 1989*" (página 42 archivo 001).

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Declarar no probadas las excepciones previas de INEPTA DEMANDA" "FALTA DE INTEGRACIÓN DE LITISCONSORTE NECESARIO" "INDEBIDA REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE" "FALTA DE RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA", propuestas por el demandado MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: Reconózcase personería a la abogada CATALINA CELEMIN CARDOSO, identificada con C.C. No. 1.110.453.991 y T.P. No. 201.409 del C. S. de la J., como apoderado judicial del Ministerio de Educación Nacional – Fondo

Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en los términos del poder general que le ha sido conferido por el señor WALTER EPIFANIO ASPRILLA CACERES, en su condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, mediante Escritura Pública No. 676 del 25 de abril de 2023, otorgada en la Notaria (10) del Círculo Notarial de Bogotá (archivo 012 y archivo 013 páginas 15 a 59).

TERCERO: Reconózcase personería a la abogada DIANA MARÍA HERNÁNDEZ BARRETO, identificada con C.C. No. 1.022.383.288 y T.P. No. 290.488 del C.S. de la J., como apoderada sustituta de la abogada CATALINA CELEMIN CARDOSO. (Archivo 012).

CUARTO: Reconózcase personería al abogado ARTURO POLO SUAREZ, identificado con C.C. No. 72.276.316 y T.P. No. 154.830 del C. S. de la J., como apoderado judicial del DISTRITO DE BARRANQUILLA, en los términos y facultades del poder general que se le ha conferido por el señor Adalberto de Jesús Palacios Barrios en calidad de Secretario Jurídico Distrital de Barranquilla. (Archivo 018).

QUINTO: Una vez ejecutoriado el presente auto, pase el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

SEXTO: Se recuerda a las partes que, de conformidad con lo decidido en el auto admisorio del 01 de febrero de 2023, es ley dentro del proceso que "*Los memoriales y comunicaciones dirigidos al presente proceso, en esta instancia, deben enviarse al buzón de correo electrónico institucional de este juzgado [recepcionadm05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co], dentro del horario judicial correspondiente suministrando los 22 dígitos del proceso*"

SÉPTIMO: Se advierte que, para una adecuada y eficiente gestión documental, serán tenidos como NO presentados los memoriales y documentos enviados a un buzón de correo distinto al indicado en el anterior ordinal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Nestor Armando De Leon Llanos
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2881f716b687ca4f1785287302a0997e02248c7431e71f73ff0d0b03b79c5db**
Documento generado en 09/10/2023 11:01:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica